CRONICAS DE AMERICA 63

JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA

Noticias secretas de América

Edición de Luis J. Ramos Gómez

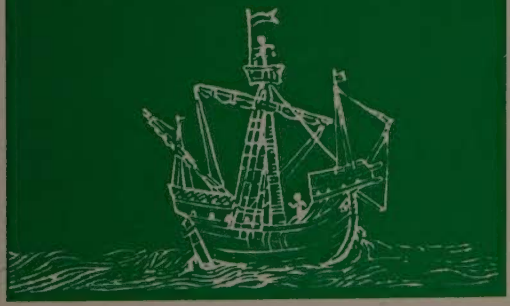

historia 16

Las **Noticias Secretas de América**, de Jorge Juan Santacilia y de Antonio de Ulloa de la Torre-Giral, es una de las obras más citadas en los trabajos sobre el siglo XVIII sudamericano. Fue redactada como informe por los dos célebres marinos en 1747, a su retorno de América, a donde se habían desplazado para integrarse en la expedición montada por la Academia de las Ciencias de París, para efectuar la medición del grado terrestre a la altura del ecuador.

Si la obra tuvo poca trascendencia tanto en el momento de su redacción como en el de su reactivación en función del nombramiento de Don José Antonio de Areche para el puesto de visitador del Perú (1776), sin embargo todo cambió cuando —junto a otros documentos menores— David Barry la publicó en Londres en 1886. De "poco exacto" puede calificarse el texto entonces editado, y reeditado desde entonces en varias ocasiones, ya que a los fallos propios del manuscrito utilizado hay que sumar las transformaciones que efectuó el editor inglés.

Para la edición de esta obra, Luis J. Ramos ha realizado una exhaustiva investigación —como fácilmente podrá comprobar el lector— cotejando los distintos manuscritos existentes a fin de llegar a la redacción más fiel posible.

HISPASAT, puente de comunicación entre España y América

CRONICAS DE AMERICA

historia 16

JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA

Noticias secretas de América

Edición de Luis J. Ramos Gómez

historia 16

Edición patrocinada por HISPASAT, S. A., primer sistema español de comunicación por satélite.

Director de colección: Manuel Ballesteros Gaibrois.
Edición, introducción y notas: Luis J. Ramos Gómez
Primera edición: Mayo de 1991.
Diseño portada: Neslé Soulé.
© Historia 16, 1990 - Información y Revistas, S. A.
Hermanos García Noblejas, 41
28037 Madrid
I.S.B.N.: 84-7679-197-6
Depósito Legal: M-12913-1991
Fotocomposición: Amoretti.
Impreso en España - *Printed in Spain*
Impresión: Gráficas Nilo. Julián Camarillo, 42. 28037 Madrid.

NOTICIAS SECRETAS DE AMERICA

INTRODUCCION

Hay ocasiones en las que nos encontramos ante obras a las que es muy difícil colocar en su lugar, porque hay que luchar contra una fuerte tradición historiográfica que las ha dado un sentido que nunca debieron tener. Esto es lo que ocurre con la fuente a la que dedicamos estos tomos, las denominadas *Noticias secretas de América*, título ya inamovible que fue impuesto por su primer editor, el inglés David Barry, al *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú*, escrito por dos célebres marinos de guerra del siglo XVIII: don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa. Esta obra suya —por cierto, no la única de los años cuarenta (1)— es sin duda la fuente más citada y empleada para aquel período, destacándose de ella tanto su amplitud temática como su exactitud; esta última consideración —el tradicional aval de la obra— está fundamentada en el supuesto de que se trata de un documento confidencial encargado a los dos marinos antes de que partiesen para América, el cual elaboraron a partir de las experiencias que vivieron y de los desinteresados, ecuánimes y firmes informes que ellos mismos recogieron en el Nuevo Mundo en los años que en él permanecieron.

Esta fe ciega en la obra y en la veracidad de sus datos ha sido ciertamente un extraño islote en la crítica historiográfica,

(1) Las entonces escritas fueron: *Observaciones astronómicas y físicas hechas de orden de S. M. en los reinos del Perú*, Madrid 1748; *Relación histórica del viaje a la América Meridional*, Madrid 1748, y *Disertación histórica y geográfica sobre el meridiano de demarcación entre los dominios de España y Portugal*, Madrid 1749.

porque a casi nadie le parecía preocupar el hallar la orden de efectuar las *Noticias Secretas,* estudiar su gestación, rastrear las fuentes de información o las zonas y circunstancias de las vivencias americanas de los dos marinos, o contrastar los datos dados en la obra con los aportados por otros documentos. Pero a estas consideraciones —ya de por sí sintomáticas— debemos añadir dos hechos particularmente graves; el primero se centra en la circunstancia de que la inmensa mayoría de los historiadores manejaban esta fuente alegremente, según su conveniencia, no preocupándoles rebasar los límites cronológicos y espaciales de la misma: los años treinta y cuarenta del siglo XVIII en parte del Reino de Quito y zona costera del Pacífico sudamericano, con breve incursión en Cartagena e istmo de Panamá. El segundo hecho es, si cabe, aún más grave, ya que muy pocos daban importancia a la circunstancia de que el texto de las *Noticias Secretas* que manejaban y que se manejó hasta 1985 —y que algunos inconscientes siguen emperrados en reeditar— no era el elaborado por los dos autores, sino una versión alterada de la misma, la cual fue dada a la luz por David Barry en 1826.

Como vemos, varias son las consideraciones que hay que hacer a las *Noticias Secretas,* a las cuales intentamos responder utilizando un esquema que creemos apropiado, y que ya utilizamos cuando editamos esta obra en los dos tomos globalmente denominados *Época, génesis y texto de las «Noticias Secretas de América», de Jorge Juan y Antonio de Ulloa,* que en 1985 publicó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en su serie *Tierra Nueva y Cielo Nuevo,* volúmenes XVI y XVII (2). Así, como allí hicimos, estudiamos en primer lugar las causas de la ida a América de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa, así como sus instrucciones. Tras ello nos ocupamos de su viaje, con el fin de aproximarnos a sus vivencias y experiencias, introduciéndolo en los problemas y acontecimientos de la época, para lo cual utilizamos los datos que ellos mismos u otros autores coetáneos nos dan, así como la documentación generada en España y en América; de esta forma la información dada en las *Noticias Secretas* queda inscrita en su momento his-

(2) Remitimos al lector más interesado a estos dos volúmenes, ya que en ellos el estudio previo es más detallado, dándose además las correspondientes referencias a obras y documentos, de las que hemos prescindido en la presente edición para no hacer engorrosa su lectura. También en esta edición quedan recogidas las diversas variantes de los manuscritos que hemos utilizado para reconstruir el texto, de los que prácticamente hemos prescindido en este caso por las mismas razones.

tórico, desde el cual debe ser analizada. En tercer lugar nos ocupamos de la gestación de la obra, de los mimbres con los que se articuló, de su finalidad y trascendencia, situando al documento como tal en su época. Por último editamos una reconstrucción del texto de las *Noticias Secretas,* al cual hemos llegado tras el cotejo —ciertamente incompleto— de los diversos manuscritos conservados.

Aunque no debiéramos adelantar conclusiones, creemos que es conveniente que el lector sepa desde un inicio que las *Noticias Secretas* no son sólo el reflejo de la experiencia americana de Jorge Juan y de Antonio Ulloa, sino también un documento que recoge las preocupaciones de un momento histórico y las soluciones que daban a los problemas que se denuncian en la obra un fuerte grupo de presión —o corriente de opinión interna— bien situado en los organismos estatales. Su valor es, pues, mucho, si bien es distinto al tradicionalmente considerado.

La expedición para la medición del grado en el Reino de Quito

A mediados del primer cuarto del siglo XVIII estaba en plena efervescencia la polémica sobre la forma de la Tierra, discutiéndose sobre si estaba achatada por los polos o si era picuda y se alargaba por esa zona (3). El asunto era de gran entidad, pues según escribían Juan y Ulloa en la *Relación Histórica* —primera parte, lib. I, párrafo 4—, en él *no sólo se interesaban la cosmografía y geografía, mas también la náutica y astronomía, y otras artes y ciencias útiles al común;* para su resolución, la Academia de las Ciencias de París arbitró enviar a un grupo de astrónomos y matemáticos —siguen diciendo Juan y Ulloa— *a medir algunos grados del meridiano en las cercanías del Ecuador,* [de] *los cuales cotejados con los que se habían concluido en Francia, o... con otros averiguados en el Círculo Polar, se pudiese, de su igualdad o desigualdad, inferir la de las varias partes de su circunferencia, y de éstas la de su figura y magnitud.* Así se montaron dos expediciones científicas para medir el grado terrestre: una que se remitió al norte, y fue encabezada por

(3) Sobre esta polémica y el viaje de los expedicionarios a Quito, la obra más reciente es la escrita por Antonio Lafuente y Antonio Mazuecos, *Los caballeros del punto fijo. Ciencia, política y aventura en la expedición geodésica hispano-francesa al virreinato del Perú en el siglo XVIII,* Serbal/CSIC, Barcelona 1987.

el académico Maupertius, y otra que se envió a la línea ecuatorial, la cual fue dirigida por el académico Godin, quien la había propuesto en 1733, y de la que formaron parte Jorge Juan y Antonio de Ulloa.

El primer gran paso para el montaje de esta expedición se dio el 20 de marzo de 1734, cuando el embajador francés en España entregó a las autoridades estatales la solicitud de la Academia de Ciencias de París para que se les concediese permiso a alguno de sus miembros para viajar a un puerto del Reino de Quito donde elegirían *una porción del ecuador y un meridiano que fácilmente puedan medir. Podrán empezar cerca del cabo del Paseo* [debería haberse escrito *Pasado] y continuar su trabajo por lo largo del Ecuador, según la comodidad del país lo permita;* solicitaban también poder *incluir en este viaje uno o dos inteligentes para buscar plantas medicinales y a propósito para la cura de los enfermos del país.* Ofrecían los franceses todo tipo de garantías de no introducir mercancías ilícitas (4) —el gran cáncer económico del momento—, así como la posibilidad de determinar la longitud y latitud exacta de aquellos puntos por donde pasasen, lo que tenía una gran importancia para la cartografía.

El documento presentado por el embajador francés fue remitido por don José Patiño, ministro de Marina e Indias, Guerra y Estado, al Consejo de Indias para que informase al respecto, lo que hizo el 6 de mayo de 1734. En su informe, el Consejo aceptaba básicamente lo expuesto por los franceses en su petición, si bien incluía en ella un párrafo de especial importancia: *que asistan con ellos* [con los académicos franceses] *a todas las observaciones que hicieren uno o dos sujetos* [españoles] *inteligentes en la matemática y astronomía, a elección de Vuestra Majestad, y apunten éstos aparte todas las que se fueren ejecutando, dando unos y otros cuenta al gobernador del distrito donde se hallaren para que éste la dé a esta Corte en todas las ocasiones que ocurran.*

La autorización final para que la expedición francesa pudiese llevarse a cabo fue dada en Real Cédula de 14 de agosto de 1734, completándose una serie de detalles a los pocos días; sin embargo, no todo estaba resuelto, pues quedaba pendiente el

(4) A pesar de lo prometido y de las revisiones a las que fueron sometidos los equipajes de los expedicionarios, algunos de ellos se dedicaron a la venta de mercancías, como fue el caso de La Condamine en 1737. Nada se dice sobre ello en las *Noticias Secretas*, si bien en la sesión segunda, párrafo 33, se hace una intemporal alusión a la venta de piedras de escopeta por parte de los criados de los académicos.

tema del nombramiento de los dos españoles que debían acompañar a los franceses. Desgraciadamente no tenemos huellas de los pasos dados por las autoridades estatales para encontrar a matemáticos o astrónomos de tan alto nivel científico como requerían las circunstancias, pero lo que es indudable es que fracasaron las gestiones y que hubo que recurrir finalmente a personas no consagradas, aunque de buena preparación técnica, para lo cual parecía idóneo el cuerpo de los guardiamarinas, de corta pero brillante tradición; de entre ellos fueron finalmente designados don Jorge Juan Santacilia y don Antonio de Ulloa de La Torre-Giral, el primero nacido en Novelda el 5 de enero de 1713, y Caballero de la Orden de San Juan, de la que era Comendador de Aliaga, y el segundo nacido en Sevilla el 12 de enero de 1716, e hijo de don Bernardo de Ulloa, con peso en la Corte.

Las misiones encomendadas a Jorge Juan y a Antonio de Ulloa

El nombramiento de los dos marinos se realizó el 3 de enero de 1735, ascendiéndoseles a tenientes de navío —nada menos que cuatro grados en su carrera militar— a partir de su embarque; sus instrucciones las firmó don José Patiño el 22 de abril, siendo éste un documento fundamental para marcar la línea que debían seguir en su estancia americana. En ellas, además del tema del salario y de asuntos relativos a sus movimientos (punto noveno), se les señalaban los barcos en los que debían conducirse a Cartagena de Indias para reunirse con los académicos franceses; con los instrumentos de éstos o con los suyos propios —que se había ordenado construir en Francia— debían *asistir a todas las observaciones astronómicas que hicieren* [los académicos franceses], *apuntando aparte todas las que fueren ejecutando,* lo que también debían realizar con respecto a la botánica (puntos primero, segundo, sexto y octavo); también se les señalaba que debían formar diario de su navegación y levantar las costas que vieren (5), fijando las latitudes y longitudes de los puntos que tocasen, así como las características de los puertos y vientos (puntos segundo y quinto).

(5) A estos diarios se hace referencia en varios lugares de las distintas obras de Jorge Juan y de Antonio Ulloa, si bien sólo se nos han conservado los relativos a la ida a América en el manuscrito 17.619 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Resulta evidente que el texto de las instrucciones que hasta ahora hemos comentado se ajusta perfectamente a los fines de la expedición científica y a su profesión de marinos, hecho que se tuerce al aproximarnos al punto cuarto, que puede resultar inicialmente disonante. Dice así su texto, que copiamos íntegramente: *Levantarán planos de las ciudades y puertos, con sus fortificaciones, donde hicieren asiento, y se informarán de los términos de su provincia y gobernación, de los pueblos o lugares que contiene, y* [de] *lo fértil o estéril de sus campos, como también de la inclinación, industria y habilidad de sus naturales, y la braveza o joviandad de los indios irreductos, y facilidad o dificultad de su reducción* (6).

El texto de este punto es el único clavo en el que podría sujetarse la teoría de que a Juan y a Ulloa se les encomendó la realización de tareas reservadas antes de su salida de España —otra cosa es que cumplieran las órdenes—, si bien, como a continuación veremos, se trata de un clavo tan poco sujeto que se desprende solo. Efectivamente, con respecto a ese *levantarán planos de las ciudades y puertos, con sus fortificaciones*, hay que señalar que la orden está íntimamente relacionada con la cursada generalmente el 7 de julio de 1735, en la que además de lo dicho a Juan y a Ulloa, se pedía también *razón de la gente, armas y municiones y pertrechos con que se hallaban* (7), la cual se debía por una parte a la permanente crisis con la Gran Bretaña y por otra a la pérdida de muchos de los planos y estados de las plazas en el incendio del Real Alcázar en las Navidades de 1734.

En cuanto a la segunda parte de lo dicho en este punto cuarto de las instrucciones, no podemos olvidar que la zona en la que se pensaba hacer la medición no era aquella en la que se realizó, ni tampoco que los dos marinos tuvieran que desplazarse fuera de ella por circunstancias totalmente ajenas a la razón que les llevó a América. Efectivamente, lo que se les ordenaba se refería al área próxima al cabo Pasado, zona muy mal conocida y por la que los expedicionarios debían moverse para realizar las mediciones tanto en el sentido de los paralelos como en el de los meridianos; teniendo en cuenta este hecho, no tiene nada de anormal esa orden de informarse de los términos de la provincia o gobernación, del número de sus pueblos y de la fertilidad de la tierra, así como también de *la inclinación, in-*

(6) A este punto se hace una inexacta referencia en la sesión octava, segundo párrafo.

(7) La publica Muro Orejón, Antonio: *Cedulario americano del siglo XVIII*, 3 vols., Sevilla 1956-1977, vol. III, documento 86.

dustria y habilidad de sus naturales —los indios cristianizados— y de la *braveza o joviandad de los indios irreductos*, con cuya existencia tiene relación la parte del punto noveno en la que se alude a la entrega *de escolta u otras prevenciones... de seguridad* para moverse por esa zona casi inexplorada. Nada se dice, pues, de elaborar informes, de recopilar datos sobre la defensa, economía, gobierno, hacienda, justicia, naturales, religión, etc., temas todos ellos que configuran las *Noticias Secretas*.

Si bien el documento que hemos venido comentando es la pieza clave para conocer las misiones encomendadas a Juan y a Ulloa, no es ésta la única referencia que tenemos a sus instrucciones, ya que los dos marinos hacen en varias ocasiones alusiones a ellas, si bien con matices interesantes de resaltar, pues si en la correspondencia de los dos marinos con la Secretaría de Marina e Indias y en las obras dadas a la prensa —*Observaciones* y *Relación Histórica*— las referencias concuerdan con las instrucciones dadas por Patiño, la orientación cambia radicalmente cuando nos acercamos a las *Noticias Secretas*. Así, si en el bloque señalado en primer lugar se dice repetidamente que el fin principal del viaje a Quito fue el de la medición del grado, en las *Noticias* esta afirmación o se mantiene —párrafo segundo del prólogo de la parte correspondiente a Marina—, o convive con la de considerar otros temas como situados a la misma altura —sesión octava, párrafo segundo—, o se desvanece ante supuestos encargos que, de creerlos, nos harían dudar de la capacidad y del buen funcionamiento de la mente de don José Patiño; efectivamente, de hacer caso a Juan y a Ulloa, aquél no sólo les encargó de las misiones de acompañar a los franceses, registrar las experiencias científicas que realizasen y elaborar las que creyeran pertinentes, levantar planos, recoger informes náuticos y averiguar las características de la tierra y de los indios de la zona del cabo Pasado, sino que además les hizo anotar todo lo que vieran de irregular, injusto o delictivo en el espacio americano que recorriesen, de cuya organización, características claves y problemas no tenían, como es natural, ni la más remota idea. ¡Brava tarea para dos guardiamarinas!

Estas consideraciones que hacemos se basan en lo que los dos marinos dicen en el texto del párrafo tercero del prólogo de la parte correspondiente a *gobierno* de las *Noticias* —en realidad su justificación—, el cual es tan expresivo sobre este aspecto que no sólo roza, sino que penetra ampliamente en lo ridículo, pues allí se dice a toro pasado que la noticia de los males, desviaciones, vicios, incumplimientos, etc., que acaecían en América *obligó, sin duda, a que entre los demás encargos que se pusieron a nuestro cuidado cuando pasamos a los reinos del*

Perú, fuese uno el de adquirir con exactitud y la más posible prolijidad y atención todo lo que pareciere digno de ella acerca del gobierno, administración de justicia, costumbres y estado de aquellos reinos, con todo lo tocante a su civil economía, militar y política. Así lo procuramos ejecutar el tiempo que nos mantuvimos allá, arreglándonos puntualmente a los capítulos de nuestra instrucción...

Si en el texto citado se habla de todos los aspectos de la república excepto del eclesiástico, en el párrafo primero de la sesión undécima se salva esta omisión al decirse que *cuando no concurrieran en nosotros más circunstancias que la de súbditos, debería sernos excusable el introducirnos en este asunto* [del campo eclesiástico], *y aún lo sería también en todos los que comprenden las demás sesiones de esta relación; pero añadiéndose la poderosa* [razón] *de habernos confiado, entre los otros encargos, el de examinar el gobierno y estado de aquellos reinos, sería delito, después de haberlo cumplido, omitir cualquier asunto de los comprendidos, porque aunque por la gravedad de los sujetos a quienes pertenece éste, parece que se hacía acreedor a algún disimulo, bien por el contrario, la misma gravedad está clamando por su remedio y admite menos dispensación, pues en él se interesa la religión, la cual no consiente ninguna especie de condescendencia o excusa.*

La disparidad existente entre lo escrito en las instrucciones firmadas por Patiño y lo narrado en las *Noticias Secretas* puede tener dos explicaciones: que a Juan y a Ulloa se les dieran otras instrucciones que complementasen a las primeras, o que los dos marinos mintiesen al hablar de las labores que se les encargaron. Nosotros nos inclinamos por esta segunda posibilidad, no sólo por lo dicho antes al referirnos a los datos que se desprenden de su correspondencia y del texto de la *Relación Histórica* y de *Observaciones,* sino también por los datos que pueden extraerse de las memorias que presentaron al Marqués de la Ensenada a su retorno a España, y de las cuales nos ocupamos en el capítulo séptimo.

Llegada a América y la estancia en Cartagena, Portobelo y Panamá

El 28 de mayo de 1735 se hacían a la vela en Cádiz, rumbo a Cartagena de Indias, dos buques de guerra: el *Conquistador,* de 64 cañones, y el *Incendio,* de 50; en el primero viajaban el virrey electo del Perú, don José de Mendoza Caamaño y Soto-

mayor, Marqués de Villagarcía (8), así como el ya teniente de navío Jorge Juan, y en el segundo iba su compañero de misión y grado Antonio de Ulloa. Los dos navíos cruzaron sin contratiempos el Atlántico y llegaron a la Bahía de Cartagena el 7 de julio, meses antes de que lo hicieran los académicos franceses, que no entraban en la ciudad hasta el 15 de noviembre.

Aunque los dos marinos no tenían todavía en su poder los instrumentos que para su uso se habían encargado en Francia (9), su larga estancia en Cartagena no fue vana, pues pudieron efectuar diversas observaciones científicas gracias a los que se les prestaron, y que pertenecieron o pertenecían a Juan de Herrera, al padre Feuillée y a José Barón; también comprobaron la exactitud del plano de la ciudad y bahía levantado por el primero, quien fue brigadier e ingeniero de la plaza, y registraron el embarrancamiento del *Conquistador,* intentando demarcar el bajo causante del accidente (10), labores todas ellas de las cuales dieron cuenta a don José Patiño en escrito fechado en Panamá el 13 de febrero de 1736, en el cual también dan una serie de datos con respecto a la defensa, de los que nos ocupamos algunos párrafos más adelante.

La llegada de los franceses —que no eran todos los inicialmente anunciados— se produjo el 15 de noviembre, conociendo entonces los dos marinos españoles a los académicos Louis Godin, Charles Marie de La Condamine y Pierre Bouguer, así como al encargado del campo de la historia natural, Joseph Jussieu, y al resto del equipo francés. El 25 de noviembre, urgiendo ya los minutos por el retraso acumulado (11), partían los expedicionarios rumbo a Portobelo, plaza que levantaron como las restantes por las que pasaron hasta llegar a Panamá, ciudad en la que entraron el día 29 de diciembre de 1735, y desde la que Juan y Ulloa dieron a don José Patiño las primeras noticias de su estancia americana.

(8) No fue muy afortunado este nombramiento hecho en un hombre de setenta años, como demostró su actuación, que en todo momento fue rebasada por los acontecimientos, ciertamente muy problemáticos.

(9) No llegaron a su poder hasta 1737, ya comenzadas las labores de la medición en Quito.

(10) De ello tratan en la *Relación Histórica,* primera parte, libro II, capítulo III, párrafo 57, y en las *Noticias Secretas*, punto primero, párrafo séptimo.

(11) En las *Noticias Secretas*, sesión 12, párrafo 54, se indica que los franceses no pudieron ni siquiera investigar el denominado *bálsamo de Tolú.*

En la carta escrita por Juan y Ulloa a Patiño el 13 de febrero de 1736 se nos dan una serie de datos sobre las tareas a las que se habían dedicado los dos marinos, y así sabemos que le dejaron al presidente de Panamá una copia de su diario, que llevaban muy atrasado, pues cubría desde el 22 de octubre al 5 de enero, y que no pudieron entregarle los planos de la *bahía de Portobelo, castillo de La Gloria, río de Chagres* [y los] *de esa ciudad* [de Panamá] *y su rada... por trabajar continuamente en nuestras observaciones y no tener tiempo de ponerlos en limpio.* Como era de suponer por lo ya dicho con respecto a las instrucciones recibidas por Juan y Ulloa, en su escrito nada dicen los dos tenientes de navío de los asuntos *reservados* que figuran en las *Noticias Secretas,* como el ser testigos de la toma de cuentas de los Oficiales Reales de la Real Caja de Panamá, o el ajuste al que subordinaba la Audiencia su actuación, así como de la realización de temas relacionados directamente con su profesión, como la revisión de la carga de un barco (12).

Mención aparte merecen las referencias que los dos marinos hacen en las *Noticias Secretas* a la defensa de las plazas por donde pasaron, ya que podemos contrastarlas tanto con lo dicho en la *Relación Histórica* y con los datos que aparecen en el escrito enviado a don José Patiño desde Panamá, como con los informes cursados a España por las autoridades locales.

Con respecto a Cartagena poco dicen los dos marinos en las *Noticias Secretas,* pues su principal denuncia es la de que la guarnición de la plaza y de sus castillos —770 hombres agrupados en 10 compañías— aparecía en las revistas como completa, cuando en realidad sólo había una quinta parte (sesión primera, párrafos 3 y 4), culpando a las autoridades locales del engaño. Creemos importante señalar a este respecto que si esto dicen en las *Noticias Secretas,* sin embargo, en la carta remitida a Patiño desde Panamá el 13 de febrero de 1736, y en la que se ocupan de su estancia en Cartagena, daban esa cifra como correcta y verídica, ya que dicen que la plaza *tiene continuamente de tropa 10 compañías de a 77 hombres;* con respecto a esa acusación a las autoridades locales de silenciar la realidad, debemos señalar al respecto que en 1735 el gobernador de la plaza había comunicado que la guarnición constaba de 233 hombres, y por la revista del 3 de marzo enviada a España sabemos que las siete compañías apenas mantenían sus cuadros, pues la más completa tenía sólo 29 hombres y la que menos, 20.

(12) Véase, respectivamente, sesión 10, párrafo 63; sesión 10, párrafos 27 y siguientes, y punto 6, párrafo 21.

En 1736, cuando ya habían pasado Juan y Ulloa, el gobernador, Antonio de Herrera, volvía a reiterar la situación de la guarnición de la plaza, indicando que las compañías de infantería constaban de 153 soldados, 22 cabos de escuadra, siete tambores, 16 sargentos, ocho alféreces, ocho tenientes y siete capitanes, mientras que la de artillería tenía 37 artilleros, cuatro cabos, un tambor, dos sargentos, un alférez y un teniente; también se contaba con cuatro compañías de milicias de blancos, con 356 soldados y 42 oficiales, cuatro de pardos con 356 hombres y 49 oficiales, y una de pardos y cuarterones con 94 soldados y 12 oficiales. Por lo que respecta a las armas de fuego dice que había 207 cañones, 41 de bronce y 166 de hierro, 483 fusiles y 200 *escopetillas vizcaínas de ocho adarmes,* que eran inútiles (13).

Si nos centramos en el caso de Portobelo, debemos señalar que si Juan y Ulloa llegaban a esta plaza el 29 de noviembre de 1735, casi un mes antes don Bernardo Gutiérrez Bocanegra, su gobernador, comunicaba a Madrid el estado de la plaza, indicando que los castillos de San Felipe, Santiago y San Jerónimo son *todos de construcción antigua, muy maltratados; su artillería, por la mayor parte buena, de diversos calibres; sus cureñas, de ningún servicio por los pocos reparos, expuestas a corrupción por lo lluvioso y calidísimo del temperamento; sus municiones, cortas...;* en cuanto a la pólvora se quejaba de su falta, que denuncia como mal endémico, y solicitaba que se remitiese de España, ya que la del Perú le parecía de baja calidad. De la tropa decía que *la infantería de sus guarniciones es muy corta y de malísima calidad, pues por la cortedad del sueldo no hay quien siente plaza, a excepción del paisanaje, pues no dándoles... más que la media paga mensualmente, siendo esta tierra tan excesivamente cara..., no se pueden mantener, por lo que se ven precisados los oficiales a permitirles usen de sus oficios, pagando sus guardias, de donde resulta que en ninguna parte está V. M. más mal servido ni tiene peor tropa.* Remite también el gobernador el estado de tropas y armas, afirmando que la plaza estaba expuesta a ser tomada por 300 hombres.

Con respecto a Portobelo y Chagres, Juan y Ulloa sólo comunican a Patiño el número de efectivos de sus guarniciones, 125 hombres para la primera —la misma cifra que figura en la *Relación Histórica* y distinta de la de las *Noticias Secretas,* donde se habla (sesión primera, párrafo 7) de 150— y 86 para la segunda (sesión primera, párrafo 8). Bocanegra, por su parte, el

(13) Datos tomados de Juan Marchena Fernández: *La institución militar en Cartagena de Indias,* CSIC, Sevilla 1982, págs. 96 y ss.

16 de septiembre de 1736 remite la revista realizada el 25 de julio, en la que figura que la milicia de vecinos blancos era de 32 hombres, la de pardos 61 y la de morenos libres 149 hombres, prácticamente sin armamento. Denuncia el *miserable estado en que está la plaza, castillos, su tropa, la artillería, armas, municiones y demás pertrechos,* indicando que tal situación la ha expuesto en diversas ocasiones al presidente de Panamá, sin haberse remediado la situación por falta de caudales.

En Panamá estuvieron los dos marinos entre el 29 de diciembre de 1736 y el 22 de febrero de 1737, período suficientemente dilatado como para ofrecer a Patiño puntuales noticias sobre la defensa y la situación de la plaza. Sin embargo, prácticamente nada le dicen a él en su *informe* desde América, ni nada señalan en sus *Noticias Secretas,* sin duda porque el tema no era de su incumbencia y porque nadie mejor que su presidente, Dionisio Martínez de la Vega, para hacerlo, como en efecto había hecho el 29 de enero de 1735 y el 20 de junio, dando un panorama lamentable tanto en cuanto a la guarnición como en cuanto a las armas y defensas, situación que empeoró, por cierto, tras el incendio de 1737.

La llegada a la Audiencia de Quito y el inicio de la medición geométrica

Los expedicionarios, una vez que pudieron contratar un navío —el *San Cristóbal*— en el que cupiera su voluminoso equipaje, emprendieron viaje hacia el sur el 22 de febrero de 1736; tras una travesía que quedó reflejada en las *Noticias Secretas*, punto sexto, párrafo 14, tocaban en Manta el 9 de marzo, en cuyas proximidades se esperaba poder realizar la medición del grado tanto en el sentido de los meridianos como en el de los paralelos. Sin embargo, *reconociendo no ser posible practicar allí las operaciones geométricas que serían necesarias por ser el país sumamente montuoso y poblados sus montañas de árboles tan espesos y corpulentos que sin otro embarazo más que ellos hacían impracticable la empresa, se determinó, después de haber confirmado lo que la vista dictaba con el informe de los indios moradores, no continuar en el intento y seguir hasta Guayaquil para pasar después a Quito a practicar nuestro principal designio* (14). La imposibilidad de trabajar en ese ámbito no hacía factible cumplir con esa parte del punto cuarto de las instruc-

(14) Juan y Ulloa: *Relación Histórica,* primera parte, libro IV, capítulo I, párrafos 334 y 335.

ciones dadas a Juan y a Ulloa, aquel en el que se les encargaba informar de esa área, de sus posibilidades y de los indios que la habitaban.

En Manta se produjo la primera división física de los expedicionarios, que tenían ya roces importantes desde Panamá, y así mientras Godin, Juan y Ulloa pasaban a Guayaquil para desde allí alcanzar Quito por la vía tradicional, Bouguer y La Condamine permanecían en Monte Cristi una serie de días, pasando después a la capital de la Audiencia por distintas vías (15): el primero, por el camino que se abría desde Esmeraldas —del que se trata en la sesión segunda, párrafos 60 y siguientes de las *Noticias Secretas*—, y el segundo, por el tradicional de Guayaquil; así, si los tres primeros entraban en Quito el 29 de mayo, el 4 de junio lo haría La Condamine y el día 10, Bouguer. No agradó al presidente de la Audiencia, a la sazón don Dionisio de Alcedo, esta dispersión y libertad de movimientos de los expedicionarios extranjeros, que además contravenía lo ordenado desde Madrid, por lo que según escribió a Felipe V el 18 de noviembre de 1740, les amonestó y advirtió que sus trabajos *no habían de exceder de las observaciones puramente astronómicas...* [ni] *apartarse del concurso de los dos oficiales españoles.*

Al poco de llegar a Quito, los expedicionarios comenzaron a realizar observaciones y experiencias científicas, iniciándose en septiembre las labores de la medición geométrica en sí misma, para lo cual era necesario trazar una línea recta que, medida exactamente, hiciese la función de base del primero de una larga sucesión de triángulos por los que debía transcurrir una línea trazada en el sentido del meridiano, cuya longitud debía calcularse; los extremos de esta línea tenían que ser fijados por exactos cálculos astronómicos, para que *partiendo las toesas o varas que comprendiere el terreno o arco del meridiano* [medido], *por los grados de la amplitud del mismo arco, ... venga al cociente el valor del grado terrestre* (16).

(15) Los dos académicos —como venían haciendo— levantaron cartográficamente la zona, hecho que se refleja en diversos mapas del momento; de lo aquí ocurrido se quejan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafo 61, si bien silencian totalmente a los académicos.

(16) Juan y Ulloa: *Observaciones* (1748), lib. VII, sección I, cap. I, pág. 145.

Si bien la base del primer triángulo fue fijada —tras intentarse al menos en Cayambe— en Yaruquí (17) a principios de noviembre de 1736, en diciembre la medición hubo de detenerse ya que tras iniciarse se descubrió que algunas de las señales que marcaban los ángulos de los triángulos planeados no eran visibles desde los puntos de observación previstos, por lo que hubo que fijar otros nuevos enclaves. Había comenzado la larga sucesión de complicaciones que obligó a los expedicionarios a alargar su estancia en América, que en estos momentos se pensaba que finalizaría en mayo de 1738.

Algunos sucesos importantes

Pero el año de 1736 no sólo veía la llegada y el primer aplazamiento de la labor de los expedicionarios, sino otra serie de sucesos que influirán en la elaboración de las *Noticias Secretas,* reflejándose algunos en su texto.

a) El padre Andrés de Zárate en Quito y en las misiones de la Compañía de Jesús

En 1731, en el seno quiteño de la Compañía de Jesús, se había producido un importante conflicto al no darse efectividad al nombramiento realizado por el padre general en el padre Ignacio Hormaegui como rector del Colegio Máximo de Quito, y a otros tres padres como cabezas de otros colegios. Conocido el hecho, el general ordenó la correspondiente visita para averiguar el caso y sus circunstancias, la cual fue encomendada al padre Andrés de Zárate (18); éste, que llegó a Quito en 1734, tomó el acuerdo de hacer efectivos los nombramientos hechos por el general y desterrar al provincial y a los consultores.

El peso de los jesuitas desterrados y las medidas tomadas sobre disciplina, estudios y ministerios, así como la expulsión, por diversas causas, de veinte jesuitas, constituyeron tema de polémica en la ciudad, cuyo cabildo tomó posición a favor de los castigados. Así las cosas, se produjo un choque entre el padre Hormaegui y uno de los dos alcaldes de la ciudad, complicándose la situación de tal forma que incluso se inició un mo-

(17) En este llano se sitúa uno de los ejemplos con los que se construyen las *Noticias Secretas;* vid. sesión 11, párrafo 5.

(18) De ella se trata en las *Noticias Secretas*, sesión undécima, párrafos 73 bis y siguientes.

tín en el que llegó a peligrar la vida del padre Andrés de Zárate, siendo necesaria la intervención del virrey de Lima en 1735 y 1736 para intentar que las aguas volvieran a su cauce, viviendo, por tanto, los expedicionarios los coletazos del conflicto.

En este último año, concretamente en noviembre, el padre Andrés de Zárate partía de Quito hacia las misiones del Marañón, de las que regresó en diciembre de 1737, para retornar a España por julio de 1738. Esta visita no sólo tenía su fundamento en la Real Cédula dada por la Corona con carácter general el 22 de mayo de 1735, sino también en el lógico interés religioso y en la circunstancia de ser ellas mismas una zona de riesgo y tensión, ya que eran la frontera real entre España y Portugal en esa zona (19), la cual había ganado en virulencia al ser un hecho la ruptura entre las dos naciones hispanas, que finalmente sólo afectó al área de la Colonia del Sacramento.

La presión lusa sobre esta zona misional se había acrecentado a partir de 1731, y tras una serie de incidencias pretendieron asentarse en 1735 en la zona del Napo, lo que denunció el superior de las misiones, padre Schindler. Con esta nueva partió el padre Zárate de Quito, no extrañándole, por tanto, topar con el portugués José Ferreira de Melo en San Ignacio de Pebas, el cual se había aprovechado de la total indefensión del territorio para adelantar las fronteras y capturar indios (20).

b) El cambio de presidente de la Audiencia de Quito: la llegada de José de Araujo y Río

El 28 de diciembre de 1738 tomaba posesión en Quito el nuevo presidente de la Audiencia, gobernador y capitán general, don José de Araujo y Río, natural de Lima, quien había recibido el puesto gracias a sus méritos y a los 26.000 pesos entregados como donativo a la Corona.

(19) Este tema es uno de los puntos clave del momento histórico del que nos ocupamos, y a él se refieren Juan y Ulloa en el *Resumen Histórico,* apéndice de la *Relación Histórica,* párrafo 224; al respecto debemos recordar que los dos marinos llegaron a firmar el libro, de clara intencionalidad política, *Disertación Histórica.* De este asunto también se hacen largo eco en las *Noticias Secretas*, sesión octava, especialmente párrafos 57 y siguientes.

(20) Este hecho hacía que los misioneros reclamasen escoltas, las cuales también debían ser aplicadas a su propia defensa y al mantenimiento de la estabilidad de los ya reducidos.

En las *Noticias Secretas*, y por circunstancias que veremos al final de esta introducción, si bien el nombre del presidente Araújo revolotea en varias ocasiones por el texto hasta casi hacerse tangible, sin embargo no se le cita en ningún momento, ni cuando se habla de la venta de puestos —sesión cuarta, párrafos 47 y 48—, que se disimula bajo la cortina restrictiva de los corregimientos, ni cuando se trata de la provisión de cargos en gentes sin experiencia, como era el caso, o cuando se toca el tema de los mandatorios criollos con cargos civiles o eclesiásticos, lo que ocurría en ese momento en Quito, donde el presidente y el obispo eran limeños —sesión novena, párrafos 29 y siguientes—.

En relación con estos silencios nos parece particularmente sintomático el transformismo que tiene lugar en la sesión tercera, párrafo 22, de las *Noticias Secretas*, donde disimuladamente se narra un hecho del que existe abundante documentación y que tuvo importantes consecuencias. Éste acaeció en Quito —que en el texto se convierte en Lima— en el mediodía del 26 de diciembre de 1736, ante los ojos del presidente de la Audiencia —que se transforma en virrey—, siendo el protagonista al equipaje de Araújo, en el que al parecer venía mercancía de contrabando, persona a la que se alude hablando del *recién llegado*.

Con la entrada de don José de Araújo comenzaba en Quito una sonora lucha por el poder local en el que el bando que había rodeado —y medrado— con el presidente saliente, don Dionisio de Alcedo, iba a perder posiciones en favor de sus rivales, que apoyaban al presidente entrante; este bando *perdedor* era ahora encabezado por el fiscal de la Audiencia, don Juan de Valparda, recién llegado de España y yerno desde septiembre de 1737 del saliente presidente Alcedo, y de él formaban parte los dos tenientes de navío Jorge Juan y Antonio de Ulloa, que se mezclaron en las banderías locales.

Esta pugna entre los dos bandos la solemos simplificar esperpénticamente al sobrevalorar el origen de las personas, hablando de *criollos* y *europeos* —como hacen Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión novena—, no considerando en su justo valor otras circunstancias. Efectivamente, si bien los del primer grupo eran básicamente los del lugar —aunque no sólo ellos— que pretendían controlar todos los poderes y recursos de su ámbito, los del segundo no eran sólo los venidos de España, sino también los de otras partes de América y los oriundos del lugar que estaban descontentos de su situación o que habían sido desplazados de la que ocupaban, los cuales pretendían lo mismo que los primeros: el control socioeconómico de ese ámbito. Si aquéllos formaban un bloque cuyo andamiaje

permanecía estable durante largo tiempo al estar fundamentado en la sólida estructura de la élite local, los segundos eran un grupo heterogéneo y móvil que, para medrar, buscaba el resguardo de las autoridades —españolas o americanas— no dominadas por las fuerzas locales tradicionales, cuyo apoyo recibían al estar éstas interesadas en no verse dominadas por el poder de las potentes élites locales, de las que se constituían automáticamente en rivales o incluso en enemigos. No se trata, pues, de una pugna entre *criollos* y *europeos,* sino de la lucha de dos grupos constituidos por gentes de uno y otro origen y ascendencia, hecho del que inmediatamente podemos apercibirnos si ahondamos en la estructura de los dos bloques.

Como es lógico, este enfrentamiento no era exclusivo de los seglares, pues también tenía lugar dentro de las órdenes religiosas (21), donde era más llamativo y virulento por el carácter de sus miembros y por el estrecho campo en el que se movían los actores; pero dado el peso social y económico de las órdenes, y la entidad de las prebendas que repartían entre sus miembros, la pugna trascendía fuera de los muros de los conventos al integrarse en el conflicto de los seglares, tema del que se trata en las *Noticias Secretas,* sesión undécima.

En relación con esta pugna deben verse una serie de sucesos que ocurrieron en el Quito de aquel momento y que no se mencionan en las *Noticias Secretas* a pesar de que incluso provocaron la orden de suspensión del presidente el 31 de diciembre de 1738 (22), algunos de los cuales tenían como fin el despojar a los rivales de la parcela de poder que ocupaban. De la crispante situación que entonces vivió Quito, es un perfecto ejemplo un incidente protagonizado por Juan y Ulloa, que erróneamente algunos han interpretado como debido a una mera

(21) De ello se habla en las instrucciones que la Corona dio a Villagarcía, en concreto en el punto 12, donde se le dice que *háse entendido que los religiosos de las órdenes tienen discordias y pasiones entre sí, porque los que allá toman el hábito hacen su parte contraria a los que van de acá, y así contradicen los unos a los otros,* quejándose la Corona *de estas pasiones domésticas de tan poco fruto y procuradas por el demonio.*

(22) El rey, a propuesta del Consejo de Indias, ordenó el 31 de diciembre de 1738 iniciar una pesquisa sobre el presidente Araujo, de la que se encargó al oidor de Quito, Pedro Martínez de Arizala, quien también se haría cargo de la presidencia de la Audiencia. Sin embargo, la orden no tuvo efecto ante el ingreso en la orden franciscana de este oidor —el único nominado—, reactivándose la pesquisa el 22 de abril de 1742 con el nombramiento de nuevo juez.

cuestión de etiqueta —valor fundamental, por cierto, en aquellos momentos— al fijarse sólo en el pretexto: la negativa de los dos marinos a darle al presidente el tratamiento de *señoría*, que no le correspondía por ley aunque sí por costumbre.

El suceso, que comenzó el 30 de enero de 1737, tuvo gran entidad al negar los marinos que Araújo, como capitán general, tuviera jurisdicción sobre ellos, actitud que apoyó el fiscal Valparda, y que condujo a que Juan y Ulloa resistiesen con las armas a los encargados de su encarcelamiento (23), hiriendo a algunos antes de refugiarse en el asilo del recinto de la Compañía de Jesús. Para solventar su difícil situación, y una vez que la Audiencia de Quito falló a favor del presidente, recurrieron a escribir a Madrid su versión de los hechos y a gestionar personalmente en Lima su libertad; con este fin, don Jorge Juan salió en secreto de Quito el 7 de febrero de 1737, coincidiendo en la capital del virreinato con el académico Charles Marie de La Condamine, quien había viajado a Lima para solventar problemas económicos de la expedición (24).

En Lima, Jorge Juan obtuvo la orden de suspensión de su encarcelamiento y el de su compañero, basada posiblemente en el argumento de que sin su concurso no podía efectuarse la gran tarea de la medición del grado, pues, como vimos, estaba ordenado que los dos oficiales debían acompañar a los franceses para que éstos pudieran llevarla a cabo, siendo además necesaria su presencia para poder obtener los correspondientes datos. Si Lima aceptó este razonamiento, lo contrario hizo el Consejo de Indias, quien el 24 de marzo de 1738 lo desestimó en el informe que elevó al rey, donde consideró *por conveniente hacerlos venir a España en la primera ocasión de navío, remitiendo otros* [marinos] *en su lugar;* sin embargo, tal resolución no se llevó a efecto por decisión del rey, quien ordenó que se ex-

(23) De la necesaria existencia de fuerzas armadas para llevar a efecto los mandamientos de la Justicia, tratan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión novena, párrafo 46, si bien no se ponen ellos como causa.

(24) La Condamine aprovechó su paso por Loja para hacer diversas averiguaciones sobre la quina, las cuales fueron ampliadas en 1739 por Jussieu; a ellas se refieren Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión duodécima, párrafos 59 y 60.

Silencian totalmente Juan y Ulloa en el citado texto la presencia en Lima de los galeonistas de la desastrada feria de 1731, que dejaron tras sí una barata de mercancías y un vacío de numerario al extraer 4.668.223 pesos (Geoffrey Walker: *Política española y comercio colonial*, Barcelona 1979).

presase su desagrado y *que se prevenga al presidente* [de Quito] *tomar la resolución correspondiente al agravio que hubiere padecido su empleo, y que luego que hayan vuelto a estos reinos los referidos dos oficiales, y se haya recibido la información hecha por el oidor de Quito* (25), *me acuerde el Consejo este suceso para que se proceda contra ellos y se les imponga la pena proporcionada al delito cometido.*

La realización de las mediciones geométrica y astronómica hasta la llamada del virrey Villagarcía a Jorge Juan y a Antonio de Ulloa

El regreso de Juan a Quito, desde Lima, tuvo lugar hacia el 20 de junio de 1737, incorporándose de inmediato a las observaciones relacionadas con el registro del solsticio estival, que finalizaron el 3 de agosto. Al poco, el grupo, dividido en dos para acortar tiempo, comenzaba la medición geométrica, que finalizaría en Cuenca (26) en agosto de 1739, es decir, al cabo de dos años; durante este tiempo su residencia estuvo en el campo, lo que les dio a los dos marinos una gran experiencia de ese ámbito, que en cierta forma intentaron reflejar en las *Noticias Secretas*. El siguiente paso que debían dar los expedicionarios consistía en realizar la medición astronómica, es decir, situar exactamente los dos extremos de la línea, tarea que inicialmente se vio lastrada por el incorrecto funcionamiento de los apa-

(25) Esta información se encomendó al oidor Pedro Martínez de Arizala, quien no la efectuó por haber ingresado en la Orden de San Francisco cuando llegó a sus manos; en 1742, cuando el Consejo reabrió el tema, se encontró con la oposición del rey, quien resolvió que *no hallo que merezca tratarse tan seriamente este negocio atendidas las circunstancias de estos oficiales.*

(26) En esta ciudad se produjo el denominado «Motín de Cuenca», que costó la vida al cirujano Seniergues. En las *Noticias Secretas* no hay ninguna mención a este suceso, si bien sí se ve una animadversión a los mestizos de la ciudad —sesión primera, párrafo 84—, la cual bien pudiera tener como causa el lance que uno de los dos marinos tuvo con uno de ellos, y al que se refiere La Condamine en su «Relación abreviada», incluida en *Viaje a la América Meridional*, Madrid 1962, pág. 114.

ratos destinados a ese fin, lo que impuso un aplazamiento para efectuar la pertinente corrección (27).

Al año, en agosto de 1740, el grupo formado por Bouguer y La Condamine estaba a punto de terminar sus cálculos e iniciar su regreso a Francia, pero nuevamente hubieron de alargar su estancia en Quito al descubrirse el movimiento de las estrellas consideradas fijas y percatarse de la poca fiabilidad del aparato por ellos utilizado. Mejor parecían ir las cosas para el grupo de Godin, Juan y Ulloa, ya que habían conseguido construir un instrumento perfecto para efectuar la observación astronómica, la cual efectuaron en septiembre en Cuenca, disponiéndose a pasar *al otro extremo de la meridiana* [para realizarla en ella] *y finalizar con ella nuestra obra, poniendo término a su trabajo...* [Sin embargo] *otro asunto que instaba más entonces nos precisó a dejarla suspensa y ocurrir a Lima* (28). Se trataba de la guerra con Inglaterra, en la que se iban a ver inmersos al ser reclamados por el virrey de Lima para colaborar en la defensa del Mar del Sur.

La pérdida de Portobelo y Chagres y la retirada del tesoro de la feria a Quito

La inaplicación de la *Convención del Pardo*, firmada entre España e Inglaterra el 4 de enero de 1739, los movimientos de las escuadras inglesas y la mutua declaración de represalias contra navíos, bienes y efectos estatales o particulares del contrario, eran signos inequívocos de que la guerra sólo dependía de una declaración formal, paso que Inglaterra dio el 30 de octubre y España el 28 de noviembre de 1739. Con anterioridad, y entre otras medidas que no vienen al caso, España había afrontado la problemática militar y económica de la parte suroeste del Caribe y de la zona media del Pacífico —un ámbito de gran riesgo e importancia— creando el Virreinato de la Nueva Granada, en el que quedaron comprendidos los espacios hasta entonces recorridos por Juan y Ulloa: Cartagena, istmo de Panamá y Audiencia de Quito, autores que por cierto se olvidan absolutamente de tal creación y posterior existencia en el texto de

(27) A esta circunstancia hubo que añadir otra que se descubrió posteriormente: la línea medida no era suficientemente larga, por lo que tuvo que ser ampliada.

(28) Juan y Ulloa: *Relación Histórica*, primera parte, libro V, cap. II, párrafo 558.

las *Noticias Secretas*, salvo en la sesión duodécima, párrafo 48 (29).

Aunque la medida se había estudiado desde hacía tiempo, el paso oficial no se dio hasta el 28 de agosto de ese año, colocándose al frente del nuevo virreinato a un militar tan experimentado como Sebastián de Eslava, ascendido con ese motivo a teniente general. Pero a pesar de la urgencia que requería el caso, los barcos en los que iba el nuevo virrey y los 600 hombres destinados a reforzar la defensa del istmo de Panamá no zarparon hasta el 18 de octubre de 1739, lo que impidió que se les aplicara al fin previsto. Efectivamente, el 2 de diciembre de 1739 el almirante inglés Eduard Vernon comenzó a cañonear la plaza de Portobelo (30), que tomó al día siguiente aprovechándose de las malas condiciones de sus defensas, armas y hombres (31).

La toma de Portobelo fue para muchos un acontecimiento tan increíble que se pensó que se había debido a un afortunado golpe de mano que no podría repetirse; sin embargo, no fue así, porque el 24 de marzo de 1740 los ingleses volvían a hacer gala de su absoluto dominio naval al retornar a la plaza y desde ella partir hacia Chagres, que tomaban a primeros de abril, tras de lo cual volvieron a retirarse del istmo. Esta segunda operación contra las defensas del Caribe dejó abierto el camino hacia Panamá y el Pacífico no sólo a las tropas inglesas, sino también a los contrabandistas, quienes, por cierto, contaban ya anteriormente con la interesada colaboración de los que debían celar el ilícito comercio, porque dada la situación de la Real Hacienda, esa actividad era en ocasiones su única fuente de ingresos (32).

(29) Ya el título original de las *Noticias Secretas*: *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú*, es muy ilustrativo al respecto, confirmando el texto esa primera impresión. Sin embargo, en *Relación Histórica* sí tratan del tema, aunque curiosamente en el *Resumen Histórico* silencian la segunda creación.

(30) Portobelo era no sólo una pieza importantísima en la red de comunicaciones y en el organigrama defensivo español del istmo de Panamá, sino también el punto clave del sistema comercial de Sudamérica, por celebrarse en esa plaza las ferias que nutrían de mercancías legales al Pacífico sudamericano.

(31) De su caída se ocupan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, punto primero, párrafo 14.

(32) Esta es la situación que reflejan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, especialmente en la sesión tercera. Sin embargo, silencian que testigos excepcionales de la pérdida de Portobelo fueron el depuesto juez visitador de las Cajas Reales de Panamá, Juan José Robira, y el

Panamá parecía ser el próximo objetivo inglés, pero esta potencia ambicionaba dominar el istmo y contar con ese importante enclave en el Pacífico, no despreciando tampoco hacerse con las riquezas de la ciudad, las cuales aunque se habían visto muy disminuidas por el incendio sufrido en 1737, se habían acrecentado momentáneamente con los caudales del Perú, ya que en ella estaban depositados los más de 11.500.000 pesos (33) de los comerciantes, de los particulares y de la Corona que estaban a la espera de ser conducidos a Portobelo para, una vez celebrada la feria (34), salir rumbo a España tras tocar en Cartagena. Ante el riesgo que éstos corrían de caer en manos enemigas, se decidió sacarlos de la ciudad —de donde partían el día 15 de mayo— e internarlos en el continente sudamericano, alejándolos de unas costas que podían ser asoladas en cualquier momento por los barcos ingleses que pudiesen penetrar en el Pacífico; así, el tesoro fue trasladado a Guayaquil y de allí a Quito (35), ciudad adonde llegó hacia el 9 de agosto de 1740, creándose una situación nueva en la tradición comercial sudamericana, ya convulsa por el permiso concedido a los quiteños de bajar directamente a Cartagena para negociar la compra de mercancías, permiso al que se apuntaron los limeños, de lo que se trata en la sesión tercera, párrafo segundo y siguientes de las *Noticias Secretas* (36).

propio gobernador de Portobelo, Bernardo Gutiérrez Bocanegra, los dos en prisión por estar mezclados en las redes del contrabando.

(33) Juan y Ulloa, en las *Noticias Secretas*, sesión tercera, párrafo 8, dan la inexacta cifra de 9.000.000 de pesos.

(34) Esta feria había tenido su origen en los mercantes que a finales de marzo de 1737 habían llegado a Cartagena, contraviniendo así la Corona lo dispuesto por ella misma en la Real Cédula del Pardo de 21 de enero de 1735. La poca apetencia de los comerciantes por acudir a la feria, la existencia en Lima de flotistas y mercancías de la desastrada feria de 1731, y el inmenso volumen de contrabando que penetraba por todas las bocas, fueron causa de que los peruleros no partieran hacia Panamá hasta el 29 de junio de 1739, tras muchos aplazamientos.

(35) A pesar de que los comerciantes habían pactado actuar en conjunto, algunos rompieron el convenio y trasladaron su dinero —unos tres millones de pesos— a otros lugares, la Nueva España incluida. Juan y Ulloa se hacen eco de este tema en las *Noticias Secretas*, sesión décima, párrafo 37, aunque en la sesión tercera, párrafo noveno, dicen que los caudales pasaron íntegros a Quito.

(36) En 1737 ya había comerciantes quiteños en Cartagena negociando las mercancías de la feria, que se iba dilatando *sine die;* a pesar

Esta temida presencia de barcos ingleses en el Pacífico no era una suposición local sin fundamento, pues había sido advertida por Madrid al virrey del Perú el 28 de septiembre de 1739, indicándole que los ingleses tenían planes de despachar al Mar del Sur —teóricamente zona exclusiva española— barcos de guerra y navíos mercantes para, con las fuerzas de desembarco, *hacer pie en algún paraje de sus costas* —posiblemente Valdivia, en Chile— y desde allí hacer el corso e inundar el desabastecido mercado con productos ingleses (37); las noticias —en ocasiones confusas o contradictorias— de que el Pacífico era un objetivo inglés siguieron llegando a América, vía España, en los dos primeros meses de 1740, indicándose en enero que con ese destino se preparaban cinco barcos de guerra (38) al mando del almirante Anson, y posteriormente que Panamá parecía ser el objetivo principal de las armas inglesas, si bien otras comunicaciones apuntaban a Buenos Aires.

La amenaza de la entrada de una escuadra inglesa en el Pacífico preocupó muy seriamente a las autoridades de Lima (39), porque a pesar de las repetidas órdenes emanadas de Madrid, muy poco se habían preocupado hasta entonces de la defensa del Pacífico, confiando más en el obligado y destructor paso por Hornos —cerrado además entre mayo y noviembre a la na-

de los esfuerzos del virrey Eslava, la subida de los caudales a Quito fue aprovechada por muchos comerciantes limeños para negociarlos en Cartagena y trasladar las mercancías a Lima. En este comercio y en la concesión de permisos a los comerciantes estuvo al parecer mezclado el propio presidente de Quito, a quien no se cita en las *Noticias Secretas*.

(37) Juan y Ulloa, en las *Noticias Secretas*, punto primero, párrafo 39, tocan el tema de la posibilidad de que los ingleses tomasen algún lugar de la costa de Chile o Panamá.

(38) Éstos eran el *Severn*, *Pearl*, *Wager*, *Tryal*, y *Gloucester*, el navío insignia.

(39) Un tema que como sombra poco definida aparece sistemáticamente en los planes realizados por piratas, corsarios o, sobre todo, por fuerzas regulares de otros países, es el de que los expedicionarios recibirían apoyo inmediato de esclavos, castas e indios, e incluso de criollos descontentos con el régimen colonial español. Nada dicen a este respecto las *Noticias Secretas*, aunque sí se utiliza el mismo principio argumental basándolo en la acumulación de riqueza de las órdenes religiosas (sesión undécima, párrafo 66).

vegación (40)— que en la ampulosamente denominada Armada del Mar del Sur (41), muy mermada por la capacidad de sus mandos y por la antigüedad y estado de los barcos.

En cuanto a los primeros, el 16 de agosto de 1718 la Corona había intentado corregir la situación plantándole cara al problema, y así en esa fecha se nombraba al jefe de escuadra, don Bartolomé Urdinzu, y, en su defecto, al capitán de mar y guerra, don Blas de Lezo, para comandar la dicha escuadra, escogiendo de los barcos que llevaban al Mar del Sur, aquellos oficiales, marineros y soldados que necesitasen para nutrir sus cuadros; también profesionalizaban todo lo referente al apresto y movimiento económico, creando un intendente de la escuadra y otros oficios subalternos para ocupar los puestos de veedor, proveedor, pagador y contador. Sin embargo, nada se pudo llevar a efecto al haber vendido previamente la Corona algunos de los cargos (42) y no haber podido actuar los mandos nombrados, por lo que se anuló la reforma en 1724.

En cuanto a los barcos debe recordarse que en 1691 se comenzó la construcción del grueso de los que defenderían el Mar del Sur en 1739, pues entonces se construyeron en Guayaquil el *Sacramento*, que sería la capitana de la flota; la almiranta, llamada *Concepción*, y el patache *Santa Cruz*, que sería el único de los tres navíos que no alcanzaron a ver Juan y Ulloa. Su calidad y navegabilidad no eran las adecuadas, y a pesar de que en 1718 se pensó en desguazar el *Sacramento* y nutrir la Armada con barcos construidos en Europa, sin embargo, sólo se llegó a mal acondicionar la almiranta y la capitana, siguiendo las instrucciones dadas por Blas de Lezo, y posteriormente —en

(40) Dicen Juan y Ulloa en la *Relación Histórica*, segunda parte, libro II, capítulo III, párrafo 454, que el invierno en el Mar del Sur comienza hacia junio y termina en octubre; *en todo el tiempo que dura no hay seguridad en que deje de haber temporales, porque se experimentan repentinamente, debiéndose entender que en mayor altura que la de 35 a 36 grados, como desde 40 en adelante, se anticipa el invierno, comenzando desde abril, y aun a principios de este mes, y que igualmente fenece más tarde, según comúnmente se experimenta.*

(41) A ella se refieren, despectivamente, Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, punto tercero, párrafo primero. De ella trata la monografía de Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio y Bibiano Torres Ramírez: *La Armada del Mar del Sur*, EEHA, Sevilla 1987.

(42) Entre éstos estaban el de comandante de la Armada, que por 6.000 pesos se vendió en 1707 a Pedro de Medranda, y el de almirante o segundo comandante que se había concedido a don Jacinto Segurola por 4.000 pesos en 1709.

1730— se construyó el *San Fermín*, de lo cual tratan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, punto tercero, párrafos 26 y siguientes.

Ciertamente la situación de la Armada del Mar del Sur y la idoneidad de sus mandos seguía preocupando en Madrid, por lo que en 1735 se planificó una nueva reforma, advirtiéndose al Marqués de Villagarcía, virrey del Perú nominado, que para efectuarla se ordenaba el paso de un capitán de navío. Sin embargo, nada se llevó, finalmente, a efecto, y por ello hubo que encarar la guerra con los barcos y mandos de los que se disponía, que no respondían a las necesidades del momento, como demostraron los acontecimientos.

La defensa del Mar del Sur en 1739

La noticia de la ruptura y el aviso de que el Pacífico podía ser uno de los escenarios de la guerra sorprendió a los dos únicos barcos útiles de la Armada —el *Concepción* y el *San Fermín*— en Perico (Panamá), adonde habían pasado con la flota de la feria y donde su presencia pareció obligada en aquellos momentos iniciales de la guerra para proteger a los barcos peruleros y al tesoro transportado, así como para apoyar la propia defensa de Panamá caso de que hiciese falta. Por estas razones allí estuvieron anclados los dos navíos de guerra hasta que en mayo de 1740 se supo del ataque a Chagres, momento en el que barcos y dineros salieron precipitadamente hacia Guayaquil, puerto donde fue necesario darles carena dado el lamentable estado en el que se encontraban.

La permanencia de los dos navíos de guerra en aguas norteñas fue la causa de que ningún barco de guerra propio defendiese el Mar del Sur en aquellas agobiantes circunstancias del verano náutico de 1739-40, cuyo comienzo es hacia el mes de noviembre-diciembre, y su término en abril-mayo; este hecho y el que no entrase en el Pacífico ningún barco de guerra procedente del Atlántico (43) hizo que el Pacífico sólo fuese sur-

(43) Madrid intentó que pasasen al Mar del Sur dos fragatas que habían tomado parte en las hostilidades contra la Colonia del Sacramento, lo que no pudo ser por llegar la orden cuando ya estaban camino de España; tampoco tuvo éxito el plan de que pasase al Pacífico la fragata que debía conducir a Buenos Aires a su nuevo gobernador, ya que no pudo salir de España.

cado por dos mercantes armados en guerra (44), uno fletado por el Consulado del Comercio limeño, cuya navegación fue un fracaso, y otro remitido desde Chile a las islas de Juan Fernández, de las que se trata extensamente en las *Noticias Secretas*, sesión duodécima, párrafos 70 y siguientes, y punto primero, párrafos 134 y siguientes. Estas islas, totalmente despobladas a pesar de su importancia estratégica, eran —especialmente la de Tierra— el lugar idóneo para que las escuadras enemigas reparasen los barcos y refrescasen las tripulaciones tras el duro paso por Hornos; por esta causa el capitán general de Chile, Manso de Velasco, envió el *Socorro* para que intentase eliminar todo aquello que pudiese ser útil al enemigo e incluso cegar los puertos, labores que no pudieron llevarse a efecto por no ser factible su realización.

Ciertamente la defensa del Pacífico no sólo pivotaba sobre la acción naval, pues también se contaba con la defensa terrestre, que trataba de impedir que las plazas costeras cayesen en poder del enemigo. Aunque el litoral había sido alertado oportunamente, sin embargo con su defensa ocurría lo mismo que con la naval: todas las localidades estaban prácticamente inermes; la excepción eran las de Chile, sin duda porque esa Capitanía General estaba bajo el mando de un valioso militar de carrera, el brigadier José Manso de Velasco, que como había podido había paliado los problemas de la falta de tropas y armas, enfrentándose también a la destrucción parcial de las defensas de La Concepción —de que tratan las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafo 34— y Valparaíso por los terremotos de 1730, y de las de Valdivia por el de 1737. Con respecto a esta plaza clave en la estrategia de la zona, Manso solicitó el 28 de febrero de 1739 que dejase de estar subordinada a Lima y pasase a integrarse en Chile, lo que se le concedió en 1740 por razones muy distintas a las que citan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafos 37 y siguientes.

Guayaquil, otro de los puntos clave del Pacífico, estaba también prácticamente sin armas, pólvora y balas antes del estallido de la guerra, como se desprende de la solicitud de su corregidor al recibir la noticia de la posible entrada de fuerzas in-

(44) El marqués Villagarcía movilizó al *Santa Rosa*, que pagaron los comerciantes limeños, quien sólo navegó entre el 28 de febrero y el 5 de abril; el capitán general de Chile, don José Manso, remitió por su parte al *Socorro*. De la utilización de los mercantes como barcos de guerra tratan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, punto tercero, párrafo 29.

glesas en el Pacífico (45). Una información mucho más completa se nos da en julio de 1740 por el presidente de la Audiencia de Quito, José de Araújo, que se desplazó a la Ciudad del Astillero para encauzar la subida a la sierra del tesoro del Mar del Sur y para revisar el sistema defensivo de Guayaquil y su entorno, hablándonos de los baluartes San Pedro, San Cristóbal y Santiago, reforzados en ese momento por el Nuestra Señora de la Concepción, así como de las armas y de las tropas disponibles para la defensa, todo lo cual se considera excelente (46).

El Callao era quizá el punto más importante del Pacífico, por ser el principal puerto del Mar del Sur y el acceso a Lima. Las medidas para su defensa se tomaron el 22 de febrero de 1740, y entre las adoptadas conviene destacar la de reparar las cureñas y las murallas, así como poner bandera de recluta para conseguir que las ocho compañías de número tuvieran 50 soldados. Las noticias de la toma de Chagres y de la posibilidad cierta de que naves enemigas doblasen Hornos obligó a adoptar medidas más serias en julio, aumentando la tropa a 1.300 hombres entre caballería e infantería, cifra distinta a la dada en las *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo séptimo. Si bien el reclutar gente se circunscribía a una mera cuestión de dinero, el dotarla de armas era mucho más difícil, ya que la Corona no había enviado las que había prometido; así, Villagarcía hubo de recurrir —como había sucedido en otros lugares— a pedir a otros ámbitos su remisión (47), a solicitar a los particulares la cesión de las suyas, y a reparar las antiguas, que no eran de chispa sino de mecha; también tuvo que fabricar —según comunicó Villagarcía el 14 de enero de 1741— *500 espadas anchas de caballería... seiscientos rejones para las milicias, y quinientas bayonetas para la infantería arreglada*, todo con mucho costo y con resultados no muy halagüeños, ya que dice el

(45) Nada dicen Juan y Ulloa del estado de defensa de la plaza en los momentos previos a la guerra, a pesar de haber permanecido en ella entre el 25 de marzo y el 11 de mayo de 1736, cuando se encaminaban a Quito para iniciar las labores de la medición. Del tema sí da datos don Dionisio de Alcedo, que fue presidente de la Audiencia de Quito hasta diciembre de 1736, en su *Compendio Histórico de Guayaquil*, Madrid 1741, caps. XIV y XV.

(46) Muy distinta versión dan Juan y Ulloa de estas defensas y de las armas disponibles en las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafos 54 y 55, y sesión segunda, párrafos segundo y tercero.

(47) Se decidió pedirlas a México —lo que no se llevó a efecto—, a Buenos Aires e incluso a las misiones de los jesuitas y franciscanos.

virrey que podía haber quedado *la tropa mejor prevenida* (48).

La posibilidad de un ataque en toda regla obligó también a reparar y revisar las defensas y armamento del Callao, de las cuales nos habla Villagarcía en un escrito de 3 de enero de 1741. En él nos dice que *dispuse que se levantasen dos baterías en las playas inmediatas a la muralla que mira a la parte del mar, y que dominasen su bahía... formándoles sus troneras, merlones, banquetes y demás resguardos que se han tenido por convenientes, y así mismo se han reforzado otros baluartes haciéndoles terraplenes y estrados suficientes al manejo de la artillería, para lo que se hallaban sin bastante extensión; se han cerrado las partes de muralla que habían derribado los continuos golpes del mar, que es el incesante enemigo que la bate, y* [se] *prosiguen fabricando redientes y paralelas de fuertes maderos que, llenas de gruesa piedra y colocadas en proporcionada situación, han producido el buen efecto de retirar el mar y que descubra alguna playa con que se libren así las antiguas murallas como las nuevas fortificaciones. Se ponen granos a los muchas piezas que lo necesitan por estar muy desfogonadas, y se han reforzado sus cureñas, labrándolas nuevas en lugar de las que no estaban servibles, y otras de reserva, agregándoles todos los aprestos necesarios a su uso y manejo, y* [se] *han puesto en los almacenes las balas de todos* [los] *calibres y pólvora de la mejor calidad que hasta aquí se ha podido fabricar* (49).

Pero no todo lo planeado para defenderle se circunscribió a esos renglones, pues también se pensó en impedir el desembarco enemigo en las proximidades de El Callao, ya que, como decía Villagarcía, *por ambas costas de barlovento y sotavento de dicho presidio* [había] *algunos sitios acomodados para arrojar gente en tierra fuera del alcance de su artillería,* de los cuales se trata en las *Noticias Secretas,* punto primero, párrafos 71 y siguientes. Para ello se decidió preparar un ataque naval propio que debía efectuarse con embarcaciones de poco calado movidas a remo y artilladas, y en consecuencia la Junta de Guerra, realizada el 12 de julio de 1740, aprobó, construir *ocho galeotas* semejantes a las utilizadas en 1624 para defenderse del ho-

(48) De ello se trata en las *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo séptimo.

(49) Varios de estos temas se tocan en las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafo 19 y siguientes, y sesión segunda, párrafo 11.

landés Jacques l'Hermite Clerk (50), una de las cuales todavía se conservaba, y de las que sólo dos se fabricaron en El Callao, por falta de madera.

El fracaso de la defensa del Mar del Sur en el verano de 1740-41

Si bien ningún navío enemigo había penetrado en el Mar del Sur en aquel verano del hemisferio sur de 1739-1740, el 4 de julio y el 24 de agosto de ese último año Madrid advertía a las autoridades afectadas de la salida con ese rumbo del almirante Anson *con una escuadra de seis navíos y otro de transporte con artillería, armas y municiones y mil hombres de tropa para ejecutar* [una] *operación importante sorprendiendo algún puerto o atacar Panamá con la idea de fortificarla y dándose la mano con Portobelo y Chagres, cuyos castillos han demolido, hacerse dueños de ambas mares, cortando la comunicación de esos y estos dominios.* También se le comunicaba que para reforzar la defensa de las aguas del Pacífico se enviaba *una escuadra compuesta de cinco navíos de guerra, dos de sesenta cañones, tres de a cincuenta y un paquebot, al cargo del jefe de escuadra don José Pizarro, trayendo a sus bordos quinientos hombres de tropa de tierra con los oficiales, armas y pertrechos... para que se emplee en perseguir y destruir* [a] *los enemigos* (51).

Si la Armada inglesa había partido de Portsmouth el 21 de agosto y el 14 de noviembre se encontraba en la isla brasileña de Santa María dispuesta a reponerse y dirigirse hacia el extremo sur de Sudamérica, el 8 de octubre había zarpado Pizarro de Guarnizo, entrando en el río de La Plata el 17 de enero; sus previsiones eran partir hacia Hornos a fines de mes y entrar en la chilena Concepción en marzo, donde tomaría contacto con las fuerzas navales organizadas por Lima. Éstas iban al mando de don Jacinto Segurola, general de la Armada del Mar del Sur, y estaban formadas por los tres barcos de la Armada del Mar del Sur, el *Sacramento*, la *Concepción* y el *San Fermín*, y un mercante armado en guerra, el *Socorro*. El plan previsto por Lima consistía en reunir hacia el 15 de diciembre a los cuatro

(50) De ellas tratan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, punto primero, párrafo 49.

(51) También transportaba 800 quintales de hierro y acero para ser vendidos en Perú. De estos productos y de su remisión a América tratan las *Noticias Secretas*, punto segundo, párrafo 24, y punto cuarto, párrafo 12.

barcos peruanos en aguas fronteras a Concepción, donde rastrillarían la zona en solitario hasta que se les uniesen los barcos mandados por José Pizarro. Las órdenes dadas a la flota eran las de esperar todo el verano y el tiempo que se pudiese a los buques enemigos entre los 41 y 42 grados de latitud, vigilando también aquellos puntos donde pudieran hacer paradero, como eran las islas de Juan Fernández, Santa María (52) y de la Mocha, así como los puertos de Quiriquina y Valdivia.

Si bien el plan era inmejorable, fracasó rotundamente porque nada de lo previsto se cumplió. Efectivamente, a la cita de diciembre sólo acudió el *Socorro*, ya que el *Sacramento* —que zarpó, como el anterior, de El Callao— hubo de girar 180 grados para reparar en Guayaquil, y la *Concepción* y el *San Fermín* retrasaron considerablemente su salida de este puerto, donde estaban carenándose tras su larga estancia en Panamá, y aunque finalmente llegaron a La Concepción, lo hicieron en tal estado que prácticamente no se movieron de puerto (53); en cuanto a los barcos comandados por Pizarro, ninguno pudo doblar Hornos, y por lo que respecta al tiempo de patrulla éste se acortó considerablemente porque la escuadra, a pesar de los requerimientos de José Manso, dio por finalizada la operación en fecha tan temprana como el día 15 de mayo de 1741, momento en el que inició su retorno, fallido en una primera instancia al sufrir los barcos una fuerte tormenta (54).

Estos acontecimientos, ya graves en sí mismos, vieron acrecentada su importancia al producirse un hecho de consecuencias irreparables: cinco barcos ingleses de la escuadra de An-

(52) De la importancia estratégica de esta isla se trata en las *Noticias Secretas*, punto primero, párrafo 122.

(53) El capitán general de Chile, don José de Manso, se quejó amargamente de la situación en la que llegaron los barcos en un detallado escrito que el 14 de abril de 1741 dirigió a don José de la Quintana. Juan y Ulloa, en las *Noticias Secretas*, punto tercero, párrafos décimo y siguientes, tratan de los fraudes cometidos en las carenas y aprestos de los navíos, sin citar concretamente este caso.

(54) A pesar de su trascendencia no tocan el tema explícitamente Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, si bien es posible que se refieran a él en el punto quinto, párrafo noveno.

La desobediencia de Segurola de las órdenes recibidas no tuvo ninguna consecuencia de momento; sin embargo, cuando se supo que Anson había penetrado en el Mar del Sur se desencadenó en Lima y en Madrid una tremenda tormenta, ordenándose desde ésta la formación de un consejo de guerra, el cual no pudo realizarse porque a comienzos de 1742 moría Jacinto Segurola.

son (55) habían conseguido penetrar en el Pacífico a pesar de lo avanzado del verano, alcanzando cuatro la isla de Juan Fernández entre fines de mayo y agosto. Allí, tres de ellos pudieron ser reparados —el *Centurion,* el *Tryal* y el *Gloucester*— y las enfermas y diezmadas tripulaciones recuperarse gracias al reposo y a un alimentación basada en el pescado, cabras y vacas y lobos marinos de la isla, así como en las plantas del lugar, calificadas de antiescorbúticas, y a la cosecha de las que se sembraron (56).

La colaboración de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa en la defensa del Mar del Sur

Como antes hemos indicado, la defensa de Lima y de El Callao no sólo se basaba en fortalecer sus defensas estáticas, ya que también era necesario cubrir el flanco naval, tema del que nos habla extensamente el virrey Villagarcía en escrito al rey de 3 de enero de 1741, donde narra detalladamente todo lo proveído hasta entonces. En él nos dice que ordenó *que dos pilotos prácticos reconociesen las inmediaciones de ambas costas* [próximas a El Callao (57)], *las fondeasen y demarcasen con todas sus caletas y surgideros, y que otros dos igualmente expertos repitiesen la misma diligencia para su mayor puntualidad;* también da noticia de la inmediata remisión de Guayaquil de las galeotas allí construidas y de que para tripularlas había llamado a gentes de Colán y Paita, las más idóneas (58), y de que *a fin de que el manejo de dichas galeotas y las defensas por tierra se dirijan con entero y anticipado conocimiento, arbitré que los tenientes de navío don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, que habían ya en la provincia de Quito concluido la observación del meridiano, a que se destinaron en compañía de los deputados por la Real Academia de las Ciencias de París, se transportasen*

(55) La navegación de Anson fue narrada en 1749 por Richard Walter en la obra *Viaje alrededor del mundo hecho en los años desde 1740 al 44 por George Anson,* vols. XIX, XX y XXI de la «Nueva biblioteca de los viajes modernos», Madrid 1883.

(56) En las *Noticias Secretas* se trata de los alimentos en la sesión duodécima, párrafo 70, y en el punto primero, párrafos 145 y 146.

(57) En las *Noticias Secretas*, punto primero, párrafo 71 y siguientes, se especifican estos lugares, indicándose en el 80 que eran zonas conocidas incluso por el mismo Anson.

(58) De ello tratan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, punto primero, párrafo 61.

a esta ciudad para aplicarlos, según su habilidad, a lo que se ofreciere del real servicio de V. M.

Aunque no conocemos el texto del escrito del virrey, sabemos que éste lo firmó el 24 de julio de 1740, y que Juan y Ulloa lo recibieron en Cuenca el 24 de septiembre; a pesar de esta dilación, de la entrada del verano y de la urgencia con la que eran reclamados, los dos marinos retardaron considerablemente el cumplimiento de la orden, ya que primero pasaron a Quito (59), ciudad que no abandonaron hasta el 21 de octubre, entrando en Lima el 18 de diciembre de 1740 tras efectuar diversas observaciones astronómicas por el camino y viajar de Piura a Lima en compañía de *dos mercaderes que llevaban empleos de ropas* y que, por lo tanto, no podían ir muy rápidos (60). De todo ello se deduce que los dos marinos no consideraron muy urgente su ida a Lima, quizá porque suponían que no existía riesgo o porque no era de su agrado la responsabilidad que se les venía encima.

De la vida de Juan y Ulloa en Lima, donde permanecieron hasta el 8 de agosto de 1741, tenemos muy pocos datos, si bien podemos afirmar que no olvidaron aquellas tareas que se les encargaron en sus instrucciones, como demuestra la realización de una serie de observaciones destinadas a fijar la exacta situación de la ciudad, que publicaron en su libro *Observaciones*. Con respecto a las misiones navales y militares que les fueron encomendadas por el virrey, sabemos por cartas dirigidas por los dos marinos a don José de la Quintana el 30 de mayo de 1741, que *se nos dio orden para pasar a la plaza de El Callao a reconocer tanto las providencias dadas en la fortificación para su defensa, cuanto* [en] *la construcción de dos galeotas que estaban mandadas fabricar allí* (61)... [pareciéndole al virrey] *conveniente que lo que faltaba de fabricarse* [corriese] *a nuestra dirección, y encargándose el uno de este cuidado, el otro tomó al suyo el de levantar el plano de la plaza, de que tenemos entregado a S. E. un tanto para que lo dirija a S. M. por mano de V. S.* Afortunadamente, Villagarcía, en su carta escrita al rey el 16 de agosto de 1744, refiere las tareas encomendadas a cada uno, y así por ella sabemos que Jorge Juan se ocupó de la cons-

(59) Se estaba produciendo entonces el choque entre Juan y La Condamine por la inscripción que debía figurar en unos monumentos conmemorativos de la medición, tema que se silencia en las *Noticias Secretas*, y al que nos referimos más adelante.

(60) *Noticias Secretas*, sesión tercera, párrafo 29.

(61) De ellas y de este momento tratan en el punto primero, párrafo 49.

trucción de una de las galeotas de las que antes hemos hablado, mientras Ulloa levantaba el plano de la plaza del Callao.

En las *Noticias Secretas*, Juan y Ulloa también se refieren a las misiones de las que se ocuparon, dando datos más concretos; así, en la sesión primera, párrafo 19, se nos habla de la reparación de los cañones desfogonados; de la fabricación de armas de corte se trata en el punto tercero, párrafo 30; también dicen que se ocuparon de la revisión del *Sacramento* a su retorno de Chile y que propusieron al virrey la construcción en Guayaquil de dos navíos de 60 cañones (punto tercero, 28 y 29). A este momento pueden pertenecer también los datos que dan sobre el estado de la plaza de El Callao (sesión primera, párrafos 19 y siguientes) y sobre la calidad de las balas (sesión segunda, párrafo 11), así como la información obtenida de varios caciques que trabajaban de forzados en la reparación de las defensas (sesión cuarta, párrafos 34 y siguientes).

La difícil situación económica de la Real Hacienda limeña

El conflicto bélico repercutió de inmediato en la economía del Perú, que tuvo que afrontar los gastos propios y ajenos, hecho por otra parte habitual al ser todos los ámbitos partes de un mismo cuerpo. El primer aviso lo recibió Villagarcía al notificársele el 16 de agosto de 1739 que debería remitir a Cartagena la cantidad necesaria para afrontar los costes de los 600 hombres que se remitían con Eslava para defender el istmo de Panamá. La presión del gasto sobre la Hacienda limeña hizo que el 15 de febrero de 1740 se suspendieran pagos, y que el 9 de diciembre se le facultase a Villagarcía valerse indistintamente de los fondos de la Real Hacienda para hacer frente a los gastos de guerra.

El 9 de abril de 1740 exponía el virrey al rey la situación de la Real Hacienda, indicando que con sólo los ingresos no podía hacer frente a los gastos que de ella dependían en tiempos de paz, pues tenía un déficit anual de 666.241 pesos. ¿De dónde, pues, sacar los fondos? Inicialmente se recurrió al Consulado de mercaderes, quienes armaron el *Santa Rosa* para explorar el Pacífico sur en 1739-40, y al año siguiente lo hicieron con el *Socorro*, carenando el *Sacramento*. Sobre el Consulado también recayó entonces una petición de 500.000 pesos, dado a un interés del 5 por 100, de los que 300.000 pesos correspondieron al dinero de los comerciantes y el resto al dinero prestado.

Si estas cantidades estaban destinadas a cubrir las necesidades del propio territorio, el 25 de octubre de 1740 el virrey de

Nueva Granada solicitó 300.000 pesos para hacer frente a los gastos de la escuadra remitida con Francisco de Torres, que había entrado en Cartagena el 23 de octubre, lo que desesperó a Lima, quien señaló a la Corona el 21 de febrero de 1741 las contribuciones extraordinarias que venía soportando, y entre las que curiosamente no se cita al donativo para la construcción del Palacio Real de Madrid, tema que se menciona en las *Noticias Secretas*, sesión novena, párrafo 44. No sabía entonces Villagarcía —aunque sí lo temía— que al poco le iba a llegar la orden de 24 de agosto de 1740 de pagar a los hombres de la escuadra enviada con José Pizarro, que habían salido de España alcanzados en sus sueldos, para lo cual remitió 50.000 pesos a Concepción.

La nueva estancia en Quito de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa

Los dos tenientes de navío habían estado ausentes de Quito del 21 de octubre de 1740 al 5 de septiembre de 1741; si al partir habían dejado concluida la medición geométrica e iniciada la astronómica, al volver la situación prácticamente era la misma debido a problemas técnicos y a la falta de coordinación y colaboración de los académicos franceses entre sí. Pero poco pudieron hacer los dos marinos y Louis Godin —con quien formaban grupo— en el espacio comprendido entre el retorno de éstos y su nueva dedicación a la defensa del Mar del Sur, pues quedó bloqueada su actividad bien porque al instrumentista de la expedición le fue imposible desplazarse a Mira, donde debían realizarse los trabajos, bien porque los dos marinos y el académico La Condamine se enzarzaron en un agrio litigio ante la Audiencia de Quito que es conocido con el nombre de *Pleito de las Pirámides de Quito* (62), y al que ninguna referencia se hace en las *Noticias Secretas*.

(62) Tuvo su inicio hacia agosto de 1740, cuando Juan rechazó airadamente el texto de la inscripción propuesto por La Condamine; al retorno del marino de Lima volvió a plantearse el problema, recurriendo Juan y Ulloa a la Audiencia el 26 de septiembre de 1741. El meollo de la cuestión estaba en cómo debía citarse a los dos marinos en el texto, pretendiendo éstos colocarse al mismo nivel que los académicos franceses; inicialmente triunfó la tesis de La Condamine, a quien apoyó la Audiencia el 19 de julio de 1742, si bien posteriormente vencieron los dos marinos actuando desde España.

La toma de Paita por George Anson

En septiembre de 1741, cuando nadie sospechaba la presencia de ingleses en el Mar del Sur, George Anson ordenaba la salida del *Centurion* en persecución de un navío avistado desde Juan Fernández, donde permanecería el resto de la escuadra unos días más. La captura del *Nuestra Señora del Monte Carmelo* supuso a los ingleses el saber que no se les creía en el Pacífico, que no había ingresado ninguna nave de las que mandaba Pizarro y que los barcos de la Armada del Mar del Sur habían retornado maltrechos a El Callao, por lo que el Pacífico no contaba con ningún barco de guerra español. También supieron entonces los ingleses que había fracasado el intento de apoderarse de Cartagena, que había sido atacada por Wernon desde el 13 de marzo al 20 de mayo de 1741 (63), lo que obligó a Anson a desestimar definitivamente el posible ataque sobre Panamá, ya muy difícil de realizar al haberse perdido en las costas de Chile el *Wager* (64), que transportaba buena parte de la artillería de asalto.

Tras una fructífera campaña en aguas sureñas, donde tardó en ser descubierto, Anson decidió dar un golpe de mano sobre Paita, localidad costera al norte del actual Perú, que tomó prácticamente sin oposición (65). Al parecer la decisión de saquear la plaza se había basado en los datos suministrados por los pasajeros y tripulantes de los barcos apresados al ejercer el corso en el Pacífico, enterándose entonces de la indefensión de la ciudad y de la existencia en ella de una considerable suma de dineros que estaban a la espera de embarcarse hacia Panamá y Nueva España (66).

Pero los ingleses no sólo habían tomado la ciudad, también un barco con fama de velero, el *Soledad,* que estaba a punto de

(63) Del tema se habla en *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo segundo.

(64) El lugar donde naufragó el *Wager* el 25 de mayo de 1741 quedó reflejado en la carta del Mar del Sur realizada por Jorge Juan y publicada en la *Relación Histórica.* Algunos de sus supervivientes regresaron a Europa en el mismo navío en el que retornó Jorge Juan.

(65) Del tema se trata en las *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo quinto.

(66) La existencia de este dinero en Paita es reconocida por todas las fuentes por nosotros manejadas, y aunque difieren entre sí en cuanto a su destino, todas lo relacionan total o parcialmente con el comercio ilícito. Del tema se ocupan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión tercera, párrafo 27.

emprender viaje a Nueva España, dos fragatas, un bergantín y dos galeras de 36 remos cada una, las cuales eran parte de las fabricadas en Guayaquil para defender la costa próxima a Lima, tema del que ya tratamos. Todos estos barcos, a excepción del *Soledad,* fueron incendiados al iniciar los ingleses su retirada, suerte que también corrió la ciudad, la cual fue abandonada al aparecer las tropas encabezadas por el corregidor de Piura, don Juan de Vinatea y Torres.

La noticia de la toma de Paita el 24 de noviembre de 1741 se conoció en Guayaquil el día 29 y en Lima el 5 de diciembre, fecha en que también llegaba, aunque como rumor, a Quito, confirmándose el 9. En la carta escrita sobre los sucesos por don Juan de Vinatea y Torres, el corregidor de Piura, y que remitió a España el presidente de Panamá el 6 de enero de 1742, decía que cuando supo de la pérdida del puerto de Paita *pasé a él con la gente de milicias de esta ciudad lleno de sonrojo de que en ella no se pudiesen juntar 20 escopetas (contando seis mías), ni en la provincia. Y habiendo llegado con ellas y las armas que ofrece el país* [vimos al enemigo] *debajo de la seguridad del cañón de un navío que estaba dado fondo muy aterrado* (67), el cual zarpó con los otros una vez que se pegó fuego a la población.

La reacción de Quito y la nueva llamada del virrey de Lima a Jorge Juan y a Antonio de Ulloa

La noticia de lo sucedido en Paita llegó a Guayaquil el día 29 de diciembre, y de inmediato la ciudad se aprontó para resistir un posible ataque del enemigo, pidiendo refuerzos a Quito dada su precaria situación (68). La reacción de la capital de la Audiencia fue inmediata (69), tomándose diversas medidas el

(67) Juan y Ulloa, en las *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo quinto, se ocupan de este tema, indicando que la información les fue dada por su corregidor a su paso por la ciudad el 12 de febrero de 1742.

(68) La noticia de la toma de Paita sorprendió a Guayaquil sin armas, carencia que ya había preocupado en la ciudad al comienzo de la guerra, y que había intentado solucionarse enviando un barco a México en su demanda; de este tema se trata en las *Noticias Secretas*, sesión segunda, segundo párrafo.

(69) Los datos sobre todo lo dispuesto para socorrer a Guayaquil fueron remitidos por el presidente Araújo al rey el 25 de enero de 1742.

9 de diciembre —reclutar hombres y aprontar armas y caudales—, y entre ellas la resolución de encargar a Juan y a Ulloa la conducción a Guayaquil de las milicias levantadas al efecto; sin embargo, éstos rechazaron el encargo argumentando que no aceptaban el nombramiento porque una vez llegados a Guayaquil habrían de quedar bajo el mando de su corregidor y por ello *estar a las resoluciones de un hombre nada versado en la milicia, menos práctico en las noticias de fortificaciones y defensa de los lugares que se guarnecen, sin el menor crédito y experiencia en las funciones de la guerra y, últimamente, sin práctica ni conducta para el mando... Y se comprueba esto con los dos fuertes que a su dirección se construyeron para la defensa de aquella ciudad, que muy ajenos de servir a este intento, es factible que llegue la ocasión de que sirvan de padrastro* (70). La agria protesta terminaba solicitando que se les nombrara a ellos cabeza de la defensa de la ciudad.

Poco caso hizo la Audiencia a las pretensiones de los dos marinos, ya que el Real Acuerdo del día siguiente no sólo desoyó su propuesta, sino que nombró al capitán de fragata don Juan Miguel de Vera por comandante y cabo militar de la gente de guerra enviada a Guayaquil *y por su ausencia u otro defecto... a don Jorge Juan, y por defecto de ambos a don Antonio de Ulloa... y éstos cada uno en su lugar gobiernen, manden y dirijan toda la gente de socorro sin quitarle al corregidor su lugar y cargo en la milicia, que por su oficio debe tener..., sin ejecutar resolución alguna que no sea de consulta.* La contestación de Jorge Juan —y suponemos que la de Ulloa, que no se nos ha conservado— fue fulminante e inmediata, y si por una parte rechazaba el nombramiento, por otra decía que *por discurrir puede ser de algún auxilio mi presencia, he determinado el ocurrir cuanto antes a dicha ciudad, sin más cargo que el que estimula el deseo del servicio de Su Majestad* (71).

(70) El presidente de la Audiencia de Quito, José de Araújo, había bajado a Guayaquil el año anterior con motivo de organizar el traslado a la sierra del tesoro llegado de Panamá, visitando, aprobando y aplaudiendo las obras de defensa que repudian Juan y Ulloa en esta comunicación a la Audiencia y en las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafos 54 y siguientes.

(71) En las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafo 56, se alude falsamente a las órdenes recibidas, silenciando totalmente el conflicto.

Sin la presencia, pues, de Juan y de Ulloa, los hombres reclutados en Quito (72) se encaminaron hacia Guayaquil el día 15, uniéndoseles por el camino las partidas movilizadas en las distintas poblaciones, de algunas de las cuales se habla en las *Noticias Secretas,* sesión segunda, párrafo sexto, si bien la documentación al respecto remitida por el presidente Araújo es más completa en éste y otros renglones. Con respecto a las armas con las que se dotó a la tropa, las fuentes concuerdan en su general carencia y en que hubo que recurrir a gestiones personales, no coincidiendo las cifras oficiales de las conseguidas con las que proporcionan las *Noticias Secretas,* sesión segunda, párrafo sexto; en este mismo texto Juan y Ulloa dan el dato —que no hemos podido confirmar— de que tampoco había balas, por lo que fue necesario echar mano de los baleros pertenecientes a los franceses para conseguir las necesarias (73). Con respecto a las mulas utilizadas para el movimiento de hombres y pertrechos, las cifras y características dadas en la documentación oficial remitia por Araújo tampoco concuerdan con los datos que nos proporcionan las *Noticias Secretas* en la sesión séptima, párrafo 17, ya que aparecen pagos —la mitad de lo habitualmente cobrado, que era de 16 pesos— y requisas *sin excepción de personas,* siendo minoría las mulas tomadas a los indios arrieros.

Aunque Guayaquil era el lugar costero que parecía más amenazado por una acción inglesa, y hacia él se embocó el mayor esfuerzo, sin embargo también consideró Quito el peligro que se cernía sobre ella si los ingleses tomaban la cabecera y penetraban por el denominado *camino de Esmeraldas,* que comunicaba la costa con la sierra, y que oficialmente había quedado abierto el 17 de noviembre de 1741 (74). Antes de esa fecha, y con motivo de la solicitud de apertura, ya habían surgido voces que veían en él un peligro para la seguridad de la sierra, pidiendo inútilmente en 1739 su promotor, Pedro Vicente Maldonado, seis cañones para defender Atacames; esta misma persona

(72) En las *Noticias Secretas*, sesión séptima, párrafo 17, se habla de que se echó mano de *la gente vagabunda y perdida que se hallaba en las cárceles,* procedimiento habitual en las levas.

(73) *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo décimo; silencian Juan y Ulloa que el presidente Araújo fue acusado de haberse aprovechado de la urgencia del caso para enriquecerse con la compra de pólvora, poniéndose de acuerdo con el vendedor para pagar siete pesos en lugar de cinco por cada unidad.

(74) De él se trata en las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafo 62.

elevó a la Real Audiencia en esos angustiosos momentos de diciembre de 1741 una serie de propuestas para la defensa de la zona, no adoptándose finalmente medida alguna, por lo que no es extraño que Juan y Ulloa —posiblemente a impulsos de Maldonado (75)— retomen el asunto en las *Noticias Secretas*, donde proponen medios para poblar y defender la zona (76).

De la actuación de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa en la defensa de Guayaquil casi no hay eco en la documentación del momento por nosotros manejada —sólo se les relaciona con el hecho de levantar una compañía de granaderos y con su armamento— ni en la *Relación Histórica*, siendo las *Noticias Secretas* la única fuente en la que se trata con algún detalle del tema, aunque de forma ciertamente interesada. Al parecer, la Junta de Guerra montada al efecto y presidida por el corregidor —con quien no tuvieron roces, a pesar de sus suposiciones— propusieron cegar el brazo del Santay y el Estero Salado, y fabricar dos galeotas para enfrentarse a las naves enemigas que quisieran entrar por el río (77) —sesión primera, párrafo 56 y siguientes—, así como formar unas baterías flotantes —punto primero, párrafo 48—.

Todas estas medidas se tomaban para el futuro, porque antes de la llegada de Juan y Ulloa a Guayaquil, ya se sabía en ella que no había peligro inmediato de ataque, porque los ingleses la habían sobrepasado enrumbado hacia la Nueva España tras haber desembarcado el 3 de diciembre en Manta a los prisioneros que tenían en su poder. Por esta causa no hubo ningún problema en que, encarrilada la defensa, la Junta de Guerra de la ciudad concediese a don Antonio de Ulloa permiso para retornar a Quito con el fin de concluir con las labores de la medición, ciudad en la que entró el día 19 tras un penoso viaje que se narra en la *Relación Histórica*, segunda parte, libro II, capí-

(75) El expediente del *Camino de Esmeraldas* le fue entregado a Ulloa por Pedro Vicente Maldonado en Quito, arrojándolo al mar al ser apresado por los ingleses; sin embargo, pudo reponer el documento en Madrid.

(76) Véanse la sesión primera, párrafos 62 y siguientes, así como la sesión octava, párrafo 78 y siguientes, en que se habla del procedimiento para poblar, gobernar y misionar Yaguarzongo, Macas, Mainas y Quijos, sistema que en el párrafo 88 se extiende a Esmeraldas o Atacames.

(77) Estas galeotas llegaron a ser construidas, siendo su estado muy precario en 1745.

tulo II, párrafo 442 (78). Sin embargo, no pudo cumplir con lo proyectado, porque al entrar en Quito supo que el virrey Villagarcía le reclamaba a él y a Jorge Juan para colaborar nuevamente en la defensa del Mar del Sur.

Tras tomar una serie de iniciativas tendentes a poder utilizar a su regreso los instrumentos necesarios para terminar la medición astronómica, el día 22 de diciembre volvía Ulloa a emprender viaje hacia Guayaquil, a donde es posible que llegase el día primero de febrero, ya que el día 2 se reunía el cabildo para hacer oficial la pretensión de la ciudad de que Jorge Juan quedara en Guayaquil para colaborar en su defensa, y que sólo acudiese a Lima Antonio de Ulloa; sin embargo, temeroso Jorge Juan de que las autoridades locales le colocasen en un aprieto, optó por *embarcarse subrepticiamente... en los precisos instantes en que se discutía este asunto en el cabildo* (79), y así el día 12 de febrero los dos marinos ya estaban en Paita, donde eran informados por el corregidor de Piura de lo allí sucedido —*Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo quinto—, y el 26 de ese mismo mes entraban en Lima tras haber viajado casi sin reposo.

La reacción de Lima: la persecución de George Anson

El golpe de mano dado por el vicealmirante Anson en Paita había descubierto que la cuantía y calidad de sus fuerzas no constituían ningún riesgo militar importante, ya que el único daño que podían hacer era —además de mantener cerrada la navegación— el pillar alguna población desprevenida o hacerse con algunos barcos más. Sin embargo, como expuso el general de las Armas del Perú y gobernador de El Callao —la segunda autoridad militar del virreinato—, don José de Llamas, Anson podía reforzarse o con un contingente de tropas que pasase por el indefenso istmo de Panamá y embarcarse en los barcos ingleses y en los capturados, o con otra escuadra que penetrase

(78) Silencia totalmente Ulloa que reclamó a la Audiencia una indemnización de 142 pesos por el viaje de ida y vuelta a Guayaquil, 500 pesos para trasladarse a Lima y 400 pesos por la pérdida de su equipaje al retornar a Quito.

(79) Estrada Ycaza, J.: *El puerto de Guayaquil*, Guayaquil 1973, pág. 161. En la obra de Miguel Sanz, *Breve noticia de la vida del Excelentísimo Señor Don Jorge Juan*, Madrid, sin fecha, pero posiblemente de 1774, también se recoge este incidente, que se silencia en todas las otras fuentes del momento.

en el Pacífico, la cual, por cierto, también podría operar en solitario. El peligro, pues, continuaba, y nadie podía descartar un nuevo golpe de mano de los ingleses, que incluso podrían atacar Lima (80).

La posibilidad de que entrase por Hornos una nueva escuadra enemiga no era una mera hipótesis, ya que así lo habían declarado los prisioneros que Anson había desembarcado en Manta, quienes además afirmaban que éste había dejado pertrechos en Juan Fernández para ayudar al refresco de las tripulaciones y reparación de los barcos. El peligro se confirmó cuando el barco enviado a las islas por el presidente chileno encontraba en la isla de Tierra estructuras habitacionales, toneles con harina, bizcocho, trigo y arroz, leña cortada, pertrechos de navíos y tres botellas con mensajes cifrados. Por si quedara alguna duda, desde España se le avisaba a Villagarcía el 2 de enero de 1742 que los ingleses habían enviado a Río de Janeiro dos barcos con repuestos para habilitar los navíos de Anson que no habían conseguido pasar Hornos, noticia que suponemos le habría llegado al virrey antes por otras vías.

La situación en el verano sureño de 1741-42 era, pues, realmente angustiosa, ya que se tenía la certeza de que había una escuadra inglesa en el Mar del Sur y se sospechaba que hubiera o que pudiera ingresar otra en cualquier momento; en contrapartida, los americanos no tenían ni barcos ni gente capaz para atender a los dos frentes navales y a la defensa terrestre a pesar de la movilización general de todos los recursos, entre los que debemos incluir la llamada a los tenientes de navío Jorge Juan y Antonio de Ulloa.

La penuria de medios obligaba, pues, a concentrar los disponibles allí donde más falta hicieran, que en este caso era el norte, ya que Anson era el único peligro cierto; así se decidió remitir contra él una escuadra que no rebasase Perico, pues parecía fundamental defender Panamá a toda costa —aunque dependiese del virreinato de Nueva Granada—, ya que ese era el punto más apetecido por los ingleses, quienes podían atacarlo tanto desde el Pacífico como desde el Caribe, cruzando el desguarnecido istmo; esta operación obligaba, pues, a dejar al descubierto el extremo meridional del Mar del Sur, si bien cabía la esperanza de que en ese verano el navío *Asia,* de la escuadra de José Pizarro, sí pudiese doblar Hornos y asegurarse la defensa de esta zona, hecho que por cierto no sucedió (81).

(80) Esta posibilidad se apunta en las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafo 13.

(81) De los tres barcos que habían sobrevivido a la intentona del

Como era evidente dada la capacidad y características de los barcos de la Armada del Mar del Sur, la persecución de Anson no podía efectuarse sólo con ellos, por lo que fue necesario movilizar a los mercantes más idóneos, tanto para que colaborasen en la empresa, como para construir con ellos una fuerza de reserva con la que poder acudir al lugar donde más se necesitasen: a reforzar Panamá o a incrementar la defensa del extremo sur una vez que pasase Pizarro con el *Asia*.

Así, al mando de don Pedro de Medranda, el 3 de febrero de 1742 salían de El Callao los dos navíos útiles de la Armada del Mar del Sur: *Concepción* y *San Fermín* (82), y los del comercio armados en guerra *Las Caldas*, *Aurora* y *Santa Ana*, con 1.400 hombres a bordo y órdenes de atacar al enemigo allí donde le encontrasen. El 22 de marzo de 1742 llegaba a Perico la escuadra sin haber tomado contacto con Anson, ya que éste se había dirigido al norte para capturar el *galeón de Manila* en las proximidades de Acapulco, lo que no consiguió, por lo que continuó viaje a Filipinas para intentar hacerse con el siguiente, operación en la que sí tuvo éxito.

Al poco de la llegada de la escuadra remitida por Lima, una flota de 57 velas al mando de Edward Vernon se plantaba a primeros de abril en Portobelo (83), donde desembarcaba una impresionante fuerza, que según las fuentes oscilaba entre 3.000 y 4.000 hombres (84). Sabida la nueva en Panamá, que seguía falta de tropa y víveres, de inmediato se aprestó a la defensa, teniendo que pasar a sus murallas 150 hombres de la flota para cubrir huecos, solicitándose más refuerzos y víveres a Lima, que apenas pudo responder dada su angustiosa situación y la rápida retirada de los ingleses del istmo, que se realizó hacia el 20 de abril al saberse retirado Anson, defendida Panamá y acosar las enfermedades a los desembarcados.

verano de 1740-41: *Asia*, *Esperanza* y *San Esteban*, Pizarro sólo pudo disponer del navío *Asia* para intentar doblar Hornos, fracasando nuevamente en la operación.

(82) El *Sacramento* había sido descartado, como se escribe en las *Noticias Secretas*, punto tercero, párrafo 26.

(83) Del tema se trata en las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafos 12 y siguientes.

(84) En las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafo 14, se habla de 3.000 hombres, de los que 500 eran *negros de desembarco*, denominándose en otras fuentes *negros hacheros para abrir camino*.

El papel de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa en la defensa del Pacífico hasta diciembre de 1742

Mientras se ultimaba la preparación y el pertrecho de los barcos que debían perseguir a Anson, Jorge Juan y Antonio de Ulloa viajaban de Guayaquil a Lima, adonde llegaban el 26 de febrero de 1742, tras un viaje en el que, como se comenta en la *Relación Histórica,* segunda parte, libro II, capítulo II, párrafo 442, caminaron *día y noche sin cesar, porque en todos los pueblos había la pronta prevención de bagajes a fin de que no hubiera motivo que pudiese detenernos.* No conocemos el escrito del virrey, y por lo tanto no sabemos para qué eran llamados exactamente, si bien Jorge Juan es tajante en este aspecto en la confusa memoria elevada al marqués de La Ensenada a su retorno a España, donde nos dice que *los navíos de nuestro destino, habiendo sido expedidos a Panamá a nuestra llegada...* Juan y Ulloa, pues, debían haber formado parte de la escuadra que tenía el encargo de descubrir y destruir a Anson.

Juan y Ulloa permanecieron en Lima desde el 26 de febrero de 1742 hasta el 4 de diciembre, fecha en la que zarparon al mando del *Belén* y la *Rosa.* ¿Cuáles fueron sus misiones durante ese tiempo? En la *Relación Histórica* nada concreto se dice al respecto y tampoco aparece ninguna referencia explícita en las memorias que los dos marinos elevaron al marqués de La Ensenada a su regreso a España, todo lo cual nos hace suponer que las misiones que se les encargaron eran continuación de las que habían efectuado en su primera estancia en Lima: colaboración en las labores de defensa de El Callao, construcción y examen de las galeotas, y levantamiento de la plaza de El Callao; también atendieron entonces a la carena y apresto de los dos barcos mercantes que se armaron en guerra y cuyo mando se les dio, tema del que se ocupan en un desmedido ejercicio de autoloa en las *Noticias Secretas* (85), si bien hay que reseñar que el texto de la *Relación Histórica* —segunda parte, libro II, capítulo II, párrafo 443— da la sensación de que nada se tuvo que ver con esas operaciones, pues allí sólo se indica que se les dio el mando de los dos navíos. ¿Temieron Juan y Ulloa ser desmentidos si en un texto público se atribuían misiones que nunca se les habían confiado?

(85) Véase el punto cuarto, párrafo 9 y siguientes, y punto quinto, párrafo 31 y siguientes.

Otros sucesos importantes: el Nuevo Impuesto y la sublevación de Juan Santos Atahualpa

Los gastos de guerra, como ya hemos visto, habían dejado exangüe a la ya exhausta Real Hacienda limeña, que no tenía fondos a los que recurrir cuando hubo de afrontar los costes de escuadras remitidas desde España y los inmensos gastos derivados de la entrada de Anson, y destinados tanto a la defensa terrestre como a la naval. Antes de que hubiese que afrontar esta situación, el 16 de febrero de ese año de 1741 la Junta General de Tribunales ya había propuesto conseguir fondos gravando los efectos y géneros de la tierra que entrasen en las ciudades del Perú, medida que no se aplicó ante las representaciones del cabildo de Lima; sin embargo, la situación cambió en diciembre de ese mismo año, cuando fue absolutamente imprescindible financiar los tremendos gastos que había que afrontar, por lo que se decidió aplicar la medida prevista en febrero: había nacido el *nuevo impuesto* (86), que se aplicó a todos los efectos a excepción de la carne, pan, velas y manteca.

Si bien era evidente que con este gravamen se conseguiría ingresar en las Cajas Reales unas sustanciosas sumas —se calcularon dos millones de pesos—, también era cierto que no se podría disponer de ellas hasta pasado un tiempo, lo que no se correspondía con la urgencia del momento. Ante ello el comercio limeño se hizo cargo de aprontar la cantidad necesaria, si bien el 23 de julio de 1742 se le concedió como contrapartida la administración de todo lo relacionado con el *nuevo impuesto,* aunque a la larga los resultados no fueran los esperados.

Pero si la catastrófica situación económica y la guerra contra Inglaterra eran la máxima preocupación del virrey en aquellos momentos, *otra nueva y distinta* [guerra] *que empezaba a encenderse dentro del mismo reino llamaba su atención con no menos cuidado, porque las malas consecuencias que traía consigo pedían un remedio pronto y unas providencias eficaces para contener los progresos con que se iba adelantando* (87). El suceso al que se refieren Juan y Ulloa era el alzamiento de los indios de la ceja de la selva de la zona de Jauja y Tarma en las

(86) En las *Noticias Secretas* se trata del mismo en la sesión tercera, párrafo 36, y en la novena, párrafos 43 y 46.

(87) Juan y Ulloa: *Resumen Histórico,* apéndice de la *Relación Histórica,* donde a partir del párrafo 239 tratan por extenso del alzamiento de los indios de la montaña; sus datos coinciden en parte con lo dicho en las *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo 8, y sesión séptima, párrafo 21.

proximidades del cerro de La Sal, área misionalizada por los franciscanos.

La sublevación fue entonces —y ahora (88)— razonada por algunos como consecuencia de las vejaciones a las que estaban sometidos los indios por los corregidores y por otros como resultado de la política misional franciscana (89), sin que en fuentes coetáneas falten las hipótesis de que el alzamiento tuvo su origen en razones individuales y no generales, de que era una sublevación planeada hacía tiempo, o de que incluso se realizó en conformidad con los ingleses, que la apoyaron con el envío de la Armada de George Anson. Su cabeza era Juan Santos Atahualpa, indio serrano a nuestro entender no ajeno al lugar —hablaba campa— e imbuido en concepciones milenaristas, quien pretendía restaurar el imperio incaico —del que se sentía cabeza legítima— si bien respetaba la religión católica, a cuyos ministros indianizaba.

El 2 de julio de 1742, desde Pichana, los franciscanos comunicaban la nueva del alzamiento a su padre comisario, y al poco se sabía que los intentos para apaciguar la revuelta por medios pacíficos no habían dado resultado. La noticia era conocida en Lima el 21 de junio de 1742, y tras su confirmación se convocó a Real Acuerdo, en el que se decidió remitir 6.000 pesos y 100 bocas de fuego para los corregimientos de Tarma, Jauja y Huánuco, recibiéndose al poco noticias de los progresos de los alzados. El 18 y 24 de julio los corregidores de Jauja y Tarma repetían las nuevas del avance de los sublevados y de su proximidad a Tarma, por lo que a raíz de la primera carta se ordenó el envío de armas y hombres para contenerlos (90).

Las autoridades virreinales y regionales adoptaron medidas bélicas para acabar con los rebeldes, no consiguiéndose ningún resultado liquidador, sino todo lo contrario, como ocurrió a fines de 1743 cuando la decisión de reocupar y fortificar Qui-

(88) La documentación fundamental fue publicada por Francisco A. Loayza: *Juan Santos el invencible (manuscritos del año 1742 al año 1755)*, Lima 1942. El análisis más reciente de esta rebelión es el efectuado por Alberto Flores Galindo: *Buscando a un inca. Identidad y utopía en los Andes*, Lima 1988.

(89) De esta dos posibilidades hablan, contradiciéndose, Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión séptima, párrafo 21, y sesión cuarta, párrafo 33.

(90) En las *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo octavo, se pormenoriza el monto del envío, indicándose que uno de los autores —creemos que Ulloa— fue testigo presencial de la preparación y salida de parte de lo remitido.

miri acarreó la muerte de su guarnición. Se entró a partir de entonces en una vigilancia expectante, con diversos golpes de los alzados, pasándose otra vez a la acción —infructuosa, por cierto— al hacerse cargo del virreinato del Perú don José Manso de Velasco, en julio de 1745.

La defensa del Mar del Sur hasta la unión con la Esperanza. La llegada de tropas y armas al Pacífico

El verano de 1742-43 comenzaba en las costas del Mar del Sur con el temor de que barcos enemigos hubiesen invernado en sus aguas, en cuyo caso sólo podrían oponérseles dos mercantes armados en guerra: el *Belén* y la *Rosa*, ya que Medranda estaba en Panamá y Pizarro no había conseguido entrar con el *Asia* el verano anterior. Ciertamente la balanza quedaba muy desequilibrada, ya que la navegabilidad de al menos uno de estos dos barcos no era buena (91) y la capacidad de fuego de ambos era absolutamente insuficiente para hacer frente a un navío de línea enemigo, pues —como escribió Pizarro a Campillo el 20 de abril de 1743— tenían *treinta cañones de a ocho libras de calibre en la batería corrida del combés y de seis en el alcázar, y* [estaban] *tripuladas así la una como la otra con 300 hombres, inclusive la infantería de sus guarniciones.* Por estas razones el virrey Villagarcía decidió no exponer a una pérdida segura a los dos únicos barcos de los que disponía, por lo que pospuso su salida de El Callao hasta no saber con certeza si el enemigo estaba en el Mar del Sur.

La situación de incertidumbre era tal en estos momentos que la navegación estaba interrumpida, informando el 23 de noviembre de 1742 el capitán general de Chile, don José Manso, a don José del Campillo que Lima estaba *en el estrecho y necesidad de que careciese de lo más preciso, como es el trigo, sebo, cordobanes y otras especies que se conducen de este reino.* Para acabar con la incertidumbre y abrir las aguas a la navegación, Manso de Velasco armó el navío *Rosario* para explorar las islas de Juan Fernández, a cuyo bordo montó tropas del segundo ba-

(91) Sólo tenemos referencias de la *Rosa* en un escrito de Ulloa a don José del Campillo, fechado en Valparaíso el 9 de abril de 1743, en el que decía que tenía como defecto el *ser de poca guinda y abrir las jarcias con la proporción del mucho avertor que tiene este navío, y es regular en todos los que se fabrican en este mar, pues corresponden al de uno de 80 cañones, no teniendo ni pudiendo montar más que 30 en una andana y en el alcázar.*

tallón de Portugal; estos hombres eran de los transportados por José Pizarro desde España, los cuales habían llegado a Concepción atravesando los Andes, camino que a la postre también tuvo que tomar el jefe de escuadra y el resto de las fuerzas que no tuvieron cabida en la fragata *Esperanza*, el único barco de la escuadra de Pizarro capaz de volver a intentar penetrar en el Mar del Sur.

El resultado negativo de la exploración efectuada por el *Rosario* significó la apertura de los puertos, decidiéndose entonces la salida de El Callao del *Belén* y la *Rosa*, que iban al mando de los capitanes de navío (92) Jorge Juan y Antonio de Ulloa. Su misión era parecida a la que se le había señalado en 1740 a don Jacinto Segurola: rastrillar la zona comprendida entre Juan Fernández, Santa María y Concepción para localizar al posible enemigo; en sus instrucciones se les señaló que si topaban con los ingleses, podían optar por el combate o la retirada para dar la alarma, dependiendo su acción del estado y número de los barcos enemigos, ya que era una locura el enfrentarse con un navío de guerra inglés en condiciones de combate.

Si bien el paso de barcos enemigos era muy poco probable dada la inexistencia de navíos de guerra ingleses con ese destino, sin embargo toda precaución y refuerzo parecía escaso al indefenso Mar del Sur, por lo que Lima decidió que aquellos marinos e infantes que había conducido la escuadra de Pizarro para reforzar el Pacífico y que no pudiesen embarcar en la *Esperanza* —el único navío que estaba en condiciones de volver a intentar doblar Hornos—, pasasen a Chile por vía terrestre. En esta ocasión el éxito acompañó a unos y a otros, pues si los primeros partían (93) del río de La Plata el 11 de noviembre y el 15 de enero estaban en Santiago de Chile, la fragata zarpaba de Montevideo con 350 hombres el 18 de noviembre de 1742

(92) En una relación de méritos realizada por Jorge Juan (manuscrito 7.406 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fols. 98v y siguientes), se lee que Villagarcía empleó en Lima a los dos marinos *en la construcción y armamento de dos fragatas, saliendo de comandantes de ellas... Estos servicios y otros de la confianza del virrey...* [nos] *granjearon del mismo la patente de capitán de navíos, que quedó acá sin efecto por falta de aviso.*

(93) Los infantes que partieron fueron tres oficiales de plana mayor —un comandante, un ayudante mayor y un capellán—, siete capitanes, ocho tenientes, siete subtenientes, 11 sargentos, 12 cabos, 73 soldados y tres tambores; en cuanto a los marinos, y además del jefe de escuadra, José Pizarro, iban un capitán de fragata, dos tenientes de navío, un teniente de fragata, dos alféreces y un guardiamarina.

y el 24 de enero de 1743 entraba en el puerto de la ciudad de Concepción, en Chile, sin apenas daños.

El *Belén* y la *Rosa* partieron de El Callao el 4 de diciembre de 1742 dejando —al decir de sus poco neutrales capitanes Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, punto quinto, párrafo 31— *admirados al virrey, a su comitiva y a lo más principal de Lima que fue a visitarlos, y a los mismos ministros del arsenal, que todos unánimes convenían en que, hasta entonces, no se había hecho armamento de igual calidad ni a menos coste.* Los barcos se dirigieron directamente a las islas de Juan Fernández, llegando a la de Afuera el 7 de enero (94) y el 8 a la de Tierra, donde desembarcaron al día siguiente. El 22 dejaban la zona para dirigirse a la isla de Santa María y el 5 de febrero anclaban en Puerto Tomé, en la costa oriental de la bahía de La Concepción; frente a ellos, en Talcaguano, estaba fondeada la *Esperanza*, al mando de don Pedro de Mendinueta, bajo cuyo mando —como se les había ordenado— quedaron. La escuadrilla partió de ese puerto el 16 de febrero de 1743, y tras pasar por las islas de Juan Fernández, entraba en Valparaíso el día 24, donde ya se encontraba don José Pizarro, quien se hizo cargo de los barcos posiblemente con alguna reticencia del capitán de la *Esperanza*, don Pedro de Mendinueta.

Anclados en este puerto estaban también tres navíos franceses —cuya nación era entonces neutral—, el *Louis Erasme*, el *Lys* y el *Nôtre Dame de la Bone Delivrance*, denominados habitualmente por Juan y Ulloa por sus nombres castellanizados *Luis Erasmo*, *Lis* y *Deliberanza*. Estos tres barcos de registro habían sido fletados por comerciantes de Cádiz gracias a una licencia concedida por la Corona a cambio de un servicio de 153.000 pesos, permiso con el que se contravino un pacto anterior realizado con el comercio gaditano, acreedor de un fuerte crédito; iban cargados de mercancías que podían vender en cualquier puerto del Mar del Sur, sin sobrepasar El Callao (95).

En las bodegas de estos registros iban también 600 fusiles consignados al virrey de Lima, lo cual le había sido comunica-

(94) Estos y otros datos los conservaron Juan y Ulloa en sus diarios de navegación, cuya realización se les había ordenado en sus instrucciones, y cuya existencia se refleja en la *Relación Histórica*, segunda parte, libro II, capítulos III, IV y XI. En las *Noticias Secretas* se hace referencia a hechos de este momento, como en la sesión duodécima, párrafo 69, o en el punto primero, párrafo 146.

(95) La llegada de estos barcos dio el golpe definitivo a los intentos de realizar una feria en Honda con las mercancías que se había pensado negociar en Portobelo en 1739.

do el 20 de diciembre de 1741 y confirmado el 17 de marzo de 1742, a los pocos días que los tres barcos emprendieran viaje. A estas armas entonces llegadas hemos de añadir las que transportó consigo la tropa de Pizarro que pasó por tierra desde el río de La Plata, que eran 517 fusiles, 331 bayonetas, 83 carabinas, 97 pares de pistolas, 31 espadas y ocho pares de botas, con las cuales —dejando aparte las asignadas al segundo batallón de Portugal— se reforzaron plazas de Chile y Perú, pasando a Lima 64 carabinas, 97 pares de pistolas, 31 espadas y los ocho pares de botas (96). La falta de armas, que tanto había preocupado desde el estallido de la guerra, comenzaba, pues, a superarse.

El incidente de Valdivia y el retorno de la escuadra a El Callao

Don José Pizarro, ya comandante de la Armada del Mar del Sur, zarpó de Valparaíso el primero de marzo de 1743 con los tres barcos bajo su mando, iniciándose una navegación sobre la que se pasa como sobre ascuas en la *Relación Histórica*, en cuya segunda parte, libro segundo, capítulo XI, párrafo 608, se lee que *reconocidas por varias ocasiones las islas de Juan Fernández hasta el 24 de junio de aquel año de 1743, se continuó desde ellas el viaje al puerto de El Callao, en donde entramos el 6 de julio*. Podríamos pensar que esta rápida alusión a ese período de navegación se debe a un ahorro de tinta porque nada digno de mención sucedió; sin embargo, la razón es otra, ya que todo se debe a un intento de disimular un hecho protagonizado por Ulloa, que podría haber merecido varios párrafos de la parte correspondiente a marina de las *Noticias Secretas*, donde por supuesto se silencia.

Ulloa, en escrito a Campillo —a quien sólo nombra con un *excelentísimo*—, fechado en Valparaíso el 9 de abril de 1743 nos cuenta lo sucedido en la campaña a la que nos venimos refiriendo. Con respecto al tema que ahora nos interesa, dice que Manso de Velasco quiso *introducir socorro de tropa, de la que ha quedado del regimiento de Portugal, en el presidio de Valdivia*, resolviéndose que la condujese el barco comandado por Ulloa, que debía separarse de los otros dos a la altura de los 37 grados. El día 21 de marzo dice Ulloa que le *ordenó el comandante* [de la escuadra] *que siguiese la* [derrota] *de Valdivia*

(96) De ellas se trata en las *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo 7.

para el fin que estaba determinado, no obstante haberle yo representado... que el tiempo era muy crudo, y que cuando no sucediese otro daño más sensible, había de ser forzoso el invernar en aquel puerto, posibilidad ésta que no debía entusiasmar a ningún miembro de la tripulación, comandante incluido.

A la altura de 39 grados sur, el día 29 de marzo dice don Antonio de Ulloa que empezó a soplar un norte de fuerza creciente, y el sábado 30, a los 45° 15', y a 42 leguas de Valdivia, señala que le *fue forzoso, por no empeñarse con ella* [con la fragata] *ni correr más para el sur, ponerme la capa, permaneciendo así hasta el martes dos* (97). Sigue diciéndonos el marino que el tiempo siguió empeorando, que el barco hacía agua y que se anegaba con los golpes de mar, por lo que tuvo que clavar la escotilla mayor y de paso el combés *porque el entrepuente se empezó a anegar, y con la falta de respiradero enfermaron 31 hombres en los tres últimos días, de que temía se me afectase toda la tripulación.* Por todo ello resolvió alejarse de Valdivia y *seguir de arribada para no experimentar mayores daños,* entrando en La Concepción (98), desde donde pasó a Valparaíso para dar la novedad al presidente de Chile, don José Manso, quien también recibió un correo del gobernador de Valdivia en el que le alertaba de la presencia de ingleses, ya que tomó el barco de Ulloa por uno del enemigo.

Ni el estado del navío, ni las noticias del temporal y de la fuerza del mar en Valdivia que tuvo Manso de Velasco por boca del correo enviado por el gobernador de la plaza, confirmaban la historia de Ulloa, como indicó el 25 de abril de 1743 al ya difunto José del Campillo, achacando buena parte de la culpa a *las insustanciales representaciones que le hicieron sus oficiales en la misma boca del puerto* (99). Tras su amarga denuncia, el presidente de Chile apostillaba su carta con el siguiente párrafo, digno por cierto de aparecer como colofón en cualquier lugar de las *Noticias Secretas: De todo tengo dada cuenta al señor virrey como se la doy a V. E., para que vea al modo como se hace el servicio de S. M. en estas partes, dejando expuesta una*

(97) En la *Relación Histórica*, segunda parte, libro II, capítulo III, párrafo 456, recoge Ulloa esta experiencia, que no relaciona con la realización de ninguna misión especial.

(98) En las *Noticias Secretas*, sesión segunda, párrafo 14, se introduce una maliciosa variante a esta orden, que tiene relación con los sucesos de los que a continuación nos ocupamos.

(99) Creemos que con esta frase tiene relación lo que se dice en las *Noticias Secretas*, punto quinto, párrafo noveno, quedando en ella también comprendidos los episodios protagonizados por Segurola.

plaza como la de Valdivia, cuya guarnición se compone toda de gente desterrada por sus delitos, en quienes no sólo no se puede tener la menor confianza, sino manifiesto recelo de que la sacrifiquen a los enemigos, y [éste] *era el motivo por* [el] *que con desvelada atención deseaba se introdujera este socorro, para que quedase asegurada en cualquier acontecimiento* (100).

Que sepamos nada obró al respecto José Pizarro, quien además silencia totalmente este incidente en su correspondencia, ni tampoco Villagarcía, aunque sí Madrid, pues el 9 de febrero de 1745 se ordenó a Manso de Velasco —virrey nominado del Perú desde el 24 de diciembre de 1744— *que inmediatamente que reciba ésta, forme consejo de guerra compuesto de V. E., del jefe de escuadra, don José Pizarro, y sus oficiales para que examine en él la conducta del referido comandante, y encontrándose haber sido culpa suya el no haber conducido a la plaza de Valdivia los 50 hombres que V. E. enviaba para su refuerzo, se le imponga la pena correspondiente a una culpa tan considerable.*

La reducción de tropas y empleos

Tras el incidente referido, y totalmente silenciado en las *Noticias Secretas*, los tres barcos de la escuadra comandada por Pizarro llegaron a El Callao el 6 de julio de 1743. La presión sobre la Real Hacienda iba a ser, a partir de entonces, menor, porque ya en ese momento se sabía en Lima que la amenaza enemiga sobre Panamá y el Mar del Sur había desaparecido, lo que permitió que el 25 de agosto de 1743 Villagarcía desmovilizase los dos regimientos de caballería y el de infantería levantados tres años antes, y que variase los planes inicialmente conside-

(100) Como es lógico, Manso de Velasco no renunció a poner la plaza en el mejor estado de defensa, de lo que da noticias al marqués de La Ensenada desde Santiago de Chile en escrito de 25 de febrero de 1745. En él dice que las fortificaciones habían mejorado y la plaza estaba en *defensable estado* gracias a la actividad de *un oficial del segundo batallón de Portugal, inteligente en la matemática,* [al] *que le conferí una compañía en ella.* También señala Manso que había desaparecido el mayor inconveniente para la defensa del lugar, que era *el hacer servicio* [de armas] *gente forzada y desterrada,* porque *en cada caso uno consideraba un enemigo,* ya que ahora la defensa se basaba en *más de 500 soldados voluntarios.*

rados sobre la defensa del Pacífico Sur (101), rebajando de tres a dos —*Esperanza* y *Belén*— el número de los navíos que debían cerrar la entrada del Pacífico, temas éstos a los que se alude muy de pasada en las *Noticias Secretas*, sesión tercera, párrafo 36, y novena, párrafo 46.

En este año de 1743 también debió tomar cuerpo la orden dada por la Corona a una consulta del Consejo de Indias de 23 de noviembre de 1741 basada en una queja del fiscal de lo civil de la Audiencia de Lima sobre lo gravada que estaba la Real Hacienda por los muchos contadores que existían en aquel tribunal; el rey contestó que tenía ya ordenado *que se reduzcan los tribunales y oficios de todos mis reinos de Indias e islas adyacentes al número de ministros prefinido por las leyes, y que prefiriendo los que hayan sido provistos por méritos, los que se hayan creado fuera de número por beneficio queden excluidos pero con la opción a ir subintrando por antigüedad en las vacantes que corran, y el goce de 5 por 100 al año del caudal con que constare haberme servido para obtener sus respectivos empleos.* La correspondiente Real Cédula se expedía el 29 de abril de 1742, contestando Villagarcía el 12 de agosto de 1744 que la medida había creado tensiones (102).

Las misiones encomendadas a Jorge Juan y a Antonio de Ulloa en El Callao

Antes de su llegada a El Callao el 6 de julio de 1743, sin duda habían pensado Juan y Ulloa que de inmediato podrían pasar a Quito para finalizar la medición del grado, ya que cualquier trabajo que el virrey quisiese que se realizase necesariamente lo encargaría al cuadro de marinos que mandaba José Pizarro, sin duda con más conocimientos y experiencia que ellos. Sin embargo, no fue así, ya que, como se indica en la *Relación Histórica*, segunda parte, libro II, capítulo XI, el virrey Villa-

(101) José Pizarro no había sido consultado al respecto, indicando éste al marqués de La Ensenada en carta escrita desde Concepción que se redujo la fuerza inicialmente prevista *no sé por qué motivo*, sin hacer caso de sus representaciones. No sabemos la causa ni el momento en que se iniciaron los roces, pero lo cierto es que no se entendieron Pizarro y Villagarcía, tema éste del que tratan Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión décima, párrafo 22 y siguientes.

(102) En la sesión décima de las *Noticias Secretas*, Juan y Ulloa no aluden para nada a las medidas tomadas en Lima, pues se limitan a proponer la supresión de diversas plazas que juzgan inútiles.

garcía les indicó que no podían partir hasta que *dejásemos evacuados algunos asuntos.*

Podríamos pensar que esta orden de Villagarcía se debía o a que ya habían surgido roces con Pizarro y su oficialidad, siendo ésta una forma de rebajarles, o a las altísimas cualidades demostradas por Jorge Juan y Antonio de Ulloa en El Callao. Sin embargo hay otra posibilidad más oculta: que de esa forma cumplía Villagarcía los deseos expresados por don José del Campillo en escrito de 26 de agosto de 1741, en donde al tratar del tema del fondeo y demarcación de la costa próxima a El Callao anunciada por Villagarcía, le decía que *se valga para su formación (si lo permitiera el destino que a los referidos tenientes de navío dió Vuestra Excelencia), de la práctica e inteligencia de éstos para que los referidos planos vengan, por principal y duplicado, con la claridad y distinción que corresponda.* Es posible, pues, que Villagarcía estuviera cumpliendo órdenes.

¿Cuáles fueron las misiones encomendadas a Jorge Juan y a Antonio de Ulloa? Curiosamente nada concreto nos dicen en las memorias elevadas por los dos marinos a su regreso a España, ni tampoco en la *Relación Histórica,* y sólo se nos habla de una nueva revisión del *Sacramento* en las *Noticias Secretas* —sesión tercera, párrafo 28—, circunstancias que nos obligan a sospechar que algún interés tuvieron los dos marinos en silenciarlas o disimularlas, posiblemente al haber sido utilizados como arma en la pugna entablada entre el virrey y Pizarro.

Afortunadamente para nosotros, en la carta que escribió el virrey Villagarcía al rey el 16 de agosto de 1744 se alude a las misiones que entonces les encomendó a los dos marinos, haciéndose también referencia a otras anteriores. Así sabemos que Jorge Juan continuó trabajando con las galeotas, si bien en esta ocasión bajo su dirección *se enmendaron las fabricadas en Guayaquil,* mientras que a Ulloa se le hizo *repetir... el reconocimiento de la costa* [efectuado anteriormente por otras personas], *porque se puntualizase más seguramente los lugares donde el enemigo podía desembarcar sus tropas;* es posible que entonces terminase Ulloa de levantar el plano de El Callao, del que ya en 1741 había entregado *un tanto* al virrey, ya que fue en 1744, en concreto el 16 de agosto, cuando Villagarcía anunció su remisión en manos *de persona de toda satisfacción y notorio celo al real servicio de V. M.* (103).

(103) El plano de El Callao así como de su costa fueron llevados por Ulloa cuando retornó a España, arrojándolos al mar cuando fue apresado por los ingleses; una copia de ellos se le encomendó a Pizarro, quien hizo el viaje de regreso sin novedad.

Juan y Ulloa finalizaron con las tareas que se les habían encomendado antes de terminar el año de 1743, emprendiendo separadamente el regreso a Quito porque distintas fueron las fechas de su terminación. Así, si Jorge Juan partía de El Callao el 14 de noviembre, Ulloa no lo hacía hasta el 21 de diciembre, experimentando en su viaje de retorno un caso de defraudación de derechos, según narra en las *Noticias Secretas,* sesión tercera, párrafo 34.

Algunos sucesos del año 1743

Antes de la partida de los dos marinos de El Callao para volver a Quito, se habían producido una serie de hechos importantes a algunos de los cuales se hace mención —más o menos ligera— en el texto de las *Noticias Secretas,* si bien a otros se les silencia totalmente.

a) La suspensión del presidente de Quito José de Araújo

El primero de junio de 1743, don Manuel Rubio de Arévalo, oidor de la Audiencia de Santa Fe, que a la sazón estaba visitando las Cajas Reales de Quito, suspendía y desterraba al hasta entonces presidente de la Audiencia de Quito, José de Araújo y Río, haciéndose él cargo interinamente del puesto. Se iniciaba así un largo proceso en el que se le sustanciaron al depuesto presidente veinte cargos que comprendían temas tan diversos como comerciar con mercancía ilícita; prohibir interesadamente el aguardiente de caña; intervenir en elecciones de alcaldes y perseguir a los escribanos que dieron testimonios a los regidores; destituir ilegalmente al justicia mayor de Quito; prohibir la libre circulación de correos; detener al contador de la Real Caja con la pretensión de utilizar sus fondos en operaciones comerciales; haber levantado una compañía de soldados sin tener atribución para ello, pagándola con contribuciones ilegales y ventas de tierras del cabildo; reparar su residencia a costa de la ciudad; haber permitido en su casa juegos prohibidos; haber concedido a los comerciantes pases para trasladar mercancías y plata entre Cartagena, Quito y Lima a pesar de estar cerrados los caminos; nombrar a personas ajenas al cabildo en sustitución de los alcaldes cuando éstos estaban ausentes; dar el abasto de la carne de la ciudad a sus partidarios; utilizarse con la compra de pólvora enviada a Guayaquil, y lucrarse con la negociación de favores.

El suceso y el conjunto de cargos eran buen tema para algún apartado de las *Noticias Secretas*, pero en ellas nada se dice al respecto.

b) El plante de la marinería de la **Esperanza**

Si este acontecimiento que acabamos de apuntar tuvo lugar fuera del ángulo de visión de Juan y Ulloa —lo que ciertamente no es razón de su silencio—, el plante de la marinería de la *Esperanza* sucedió ante los ojos de Antonio de Ulloa, ya que se produjo hacia el 10 de diciembre, cuando éste se encontraba en El Callao, a pesar de lo cual nada de él se dice en las *Noticias Secretas* (104). El suceso se inició cuando a punto de partir la fragata para iniciar la campaña del verano de 1743-44, en la que sería acompañada por el *Belén*, su marinería —a quien se le adeudaba una buena suma de pagas— *dijo que no se recibiría paga alguna si no se les satisfacían sus atrasos*, argumentndo sin duda *ser la costumbre salir los navíos del rey de El Callao con sus pagas adelantadas...* [como] *se practicó con el bajel el Belén;* no les valió el argumento de la absoluta falta de caudales de las Reales Cajas, por lo que Pizarro y sus oficiales ofrecieron sus sueldos para satisfacer los de su gente, gesto que el virrey aceptó, según narró José Pizarro al marqués de La Ensenada en escritos fechados en Concepción el 22 y 29 de enero de 1744.

Este suceso fue también comunicado a España por el marqués de Villagarcía —quien silencia el gesto de Pizarro y la oficialidad— en escrito inmediato al suceso, pues lo firma el 12 de diciembre de 1743; en él valoró el plante de la siguiente forma: *Ha sido de notable tropiezo la repugnancia con que la tripulación de la Esperanza escusó recibir las seis pagas que se le anticipan, pidiendo que sobre lo que había recibido en Buenos Aires y ocho pagas que aquí se les dieron a cuenta de atrasadas, se les rematasen todos los alcances, movimiento que dió grave cuidado, porque no teniendo aquí fuerzas con que sujetarla a razón, ni caudal con que satisfacer su pretensión, ni siendo decoroso convenir en ella por el desacatado modo de proponerla —lo que serviría de pernicioso ejemplo a las guarniciones y soldados del país— podía recelarse que, roto el freno de la obediencia, viniese al despecho que se ha experimentado en Cartagena en di-*

(104) En las *Noticias Secretas* no sólo no se comenta esta incidente, sino tampoco el que tuvo lugar en Cartagena el 2 de abril de 1744, cuando la ciudad fue tomada por la tropa y la marinería al saber que no recibirían sus pagas, ya considerablemente mermadas.

versos galeones, y en estos mares con el navío **Brillante**, *y que pasasen a un declarado levantamiento y rebelión, y se perdiese en él todo el resto de la escuadra.*

c) El comercio ilícito con la Nueva España: el **Santo Cristo de Lezo** y los barcos de la Armada del Mar del Sur

En el párrafo 24 y siguientes de la sesión tercera, y en el 37 y 44 de la décima de las *Noticias Secretas*, se trata de la llegada al Perú de mercancías ilícitas en general, y de las procedentes de la Nueva España en particular, ámbito con el que estaban prohibidas las relaciones comerciales (105). Juan y Ulloa tocan en las *Noticias Secretas* este complejo tema del comercio ilícito con Nueva España o con el Caribe a través de Panamá, así como también los fraudes realizados en Paita por aquellos que debían hacer cumplir lo reglamentado, citando el caso de la actuación del alcalde de corte, José Antonio de Villalta (106).

La introducción de mercancía ilícita en Perú tenía relación directa con el alto rendimiento de este comercio (107), que hacía que quienes en él estaban interesados no desaprovechasen ninguna ocasión para realizarlo ilegalmente o escondiéndolo bajo una cortina de legalidad, para lo cual no dudaron en aquellas fechas en ofertar *generosas* y *desinteresadas* propuestas para ir desde Guayaquil o Lima a la Nueva España para conseguir las ansiadas armas. Si estas navegaciones no se llevaron a cabo a pesar de que algunas incluso se iniciaron, otras, fundamentadas en distinto tipo de razones, sí que se produjeron, siendo la primera de la época de Villagarcía la del navío de la Armada del Mar del Sur *San Fermín* —silenciada por cierto en las *Noticias Secretas*—, en el que el virrey saliente, Castelfuerte, pasó a la Nueva España para desde ella regresar a Europa, y que en su viaje de vuelta al Perú parece que llevó una buena cantidad de géneros ilícitos, algunos de los cuales pertenecían a quien

(105) El 30 de enero de 1735 se le decía al marqués de Villagarcía en sus instrucciones reservadas —así como en las públicas— que *por ningún motivo haya contratación desde el Perú a Nueva España*, ni al contrario.

(106) La actuación de alcalde del crimen tuvo su origen en un escrito del virrey de Santa Fe denunciando los hechos; de este tema trata largamente el virrey Villagarcía en la *memoria de gobierno* que entregó a su sucesor en 1745.

(107) Del tema se trata en la sesión tercera, párrafo 48, y en la sesión décima, párrafo 37.

era el nuevo presidente de la Audiencia de Quito, don José de Araújo, quien contaba en Paita con un corregidor amigo: su cuñado Victorino Montero.

De importancia singular es el caso que corresponde a este momento cronológico y que refieren Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, aunque no dan el nombre del navío, que era el *Santo Cristo de Lezo*. La salida de este barco rumbo a Nueva España tuvo su origen en la orden dada por Madrid el 16 de diciembre de 1739 para que desde Perú se remitiesen a ese ámbito 4.000 quintales de azogue para el beneficio de la plata, dadas las dificultades de enviar mercurio desde Europa. La orden la cumplimentó Villagarcía tras arduas negociaciones a la baja con el armador Baltasar de Ayeste, que hacía valer en su favor la llegada a Nueva España de varios barcos con cacao guayaquileño, que habían saturado el mercado; finalmente se llegó al acuerdo de remitir un navío con el azogue de la Real Hacienda y con aceite, vinos y aguardiente del armador, quien debía contribuir con 20.000 pesos para el permiso.

El barco salía de El Callao el 17 de mayo de 1741, y el 13 de mayo de 1743, ya de regreso, tocaba en Paita, donde fue revisado por el alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, don José Antonio de Villalta, allí desplazado por orden de Villagarcía ante los sistemáticos fraudes que se realizaban en aquel punto clave para el control del comercio; en el pertinente registro se descubrió que de los 378.000 pesos que debían obrar en manos el maestre por la venta en la Nueva España del azogue transportado, sólo había 12.068, y que todo lo demás venía *convertido en efectos prohibidos de la China y Castilla, ... por lo que practicadas las diligencias correspondientes por auto que proveyó el 6 de junio siguiente, declaró por decomiso el navío y toda su carga*, iniciándose un largo proceso cuya sentencia definitiva se daba el 13 de mayo de 1753.

No fue éste el último caso que sucedió en el Pacífico, pues antes de la partida de Juan y Ulloa hubo otro sonado —y cuya existencia se silencia en las *Noticias Secretas*— que tuvo como protagonistas a los barcos de la Armada del Mar del Sur que retornaron de Panamá a comienzos de enero de 1744, hacia donde habían partido en persecución de Anson el 3 de febrero de 1742. Su retorno se decidió el 26 de julio de 1743, pero antes de zarpar, el presidente de Panamá, don Dionisio de Alcedo, intentó comprobar la denuncia que le había llegado de que los barcos transportaban un importante alijo de mercancías ilícitas. A pesar de su autoridad, nada pudo hacer al respecto, ya que se negaron a ello el comandante de la escuadra, don Jacinto Segurola, y sus oficiales, por lo que tuvo que limitarse a dejar partir la escuadra y a denunciar los hechos.

d) El pleito entre fletadores y armadores de los navíos de registro

Un segundo tema correspondiente a estos momentos es el relativo al pleito de los armadores de los navíos de registro de pabellón francés, a quienes encontraron en El Callao Juan y Ulloa a su entrada desde Chile. La llegada de estos navíos de registro había sido un duro golpe para los comerciantes locales, ya que los precios de sus mercancías no podían competir con las de aquéllos, tanto porque no habían pasado por los largos y encarecedores circuitos comerciales, como porque sus dueños no habían visto gravar su dinero con una serie de impuestos destinados a la defensa del subcontinente (108).

Pero no todo fue bien para los fletadores de los navíos, ya que debido a una diferente interpretación del contrato, éstos entraron en litigio con los capitanes y tripulaciones, que en agosto de 1743 se negaron a transportar a Guayaquil unos efectos, actitud que corrigieron rápidamente. Sin embargo, la confrontación entre unos y otros no había hecho más que empezar, y así los fletadores argumentaron que temían que la tripulación de los barcos se levantase con ellos y la carga en el viaje de retorno a España, por lo que pretendieron que los capitanes franceses entregasen una fianza por el valor de lo transportado y que la mitad de la tripulación fuese nacional. Los deseos y argumentos de unos y otros se vieron entre los alcaldes y ante la Audiencia (109) limeña en septiembre, octubre y diciembre de 1743 y febrero de 1744, y posteriormente ante el Consejo de Indias a partir de 1745.

Pero no fue ésta la única cuestión en la que se vieron mezcladas las tripulaciones de los navíos, ya que los capitanes fueron acusados el 23 de septiembre de 1743 —cuando Juan y Ulloa estaban aún en Lima, si bien no tocan el tema en las *Noticias Secretas*— por los fletadores de haber llevado *fuera de registro crecidas porciones de lencería, sedas, tejidos, vidrios, hierro, acero, encajes, sombreros, sobrepuestos, bordados y, finalmente, mercerías de todos los géneros de que se componía la*

(108) De éstos y otros temas tratan Juan y Ulloa en *Noticias Secretas*, sesión tercera, párrafo 45 y siguientes, y sesión décima, párrafo 50.

(109) A este pleito aluden Juan y Ulloa en las *Noticias Secretas*, sesión décima, párrafo 32.

principal cargazón, de que habían vendido la mayor parte a los mercaderes de Lima y a los serranos, cuya introducción y venta excedía de 200.000 pesos de principal de España (110).

El fin de la medición del grado

Si distintas fueron las fechas de salida de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa de El Callao, también lo fueron las de su entrada en Quito, que efectuaban, respectivamente, hacia el 7 y 27 de enero de 1744. A su llegada no encontraron a los académicos Bouguer y La Condamine, quienes, terminadas ya las labores de medición, habían partido de Quito en febrero y mayo del año anterior, el primero por la ruta de Cartagena, y el segundo por el Amazonas en compañía del ecuatoriano Pedro Maldonado, con quien se había reunido en La Laguna, principal misión de Mainas (111).

Les quedaba a Louis Godin y a los dos marinos españoles prolongar la línea de la medición geométrica —que había resultado corta— y realizar la astronómica en el nuevo extremo, que estaba situado en el Pueblo Viejo de Mira, labores que fueron finalizadas el 21 de mayo, no resultándoles difícil el convertir los valores tomados en la sierra a los correspondientes a la cota cero, al contar con las tablas elaboradas por Bouguer. Vueltos a Quito, acometieron los expedicionarios las gestiones necesarias para desplazarse a Lima, donde Juan y Ulloa tenían la intención de embarcar en los navíos de registro franceses que sabían estaban prontos para efectuar el regreso a España.

La documentación y lo narrado por los dos marinos en sus distintas obras no resuelve una serie de datos puntuales de este momento, si bien parece que Ulloa salió de Quito hacia el 3 de junio y Juan el 16 en compañía de Louis Godin, quien había sido elegido por la Universidad de San Marcos, de Lima, para cubrir la cátedra de Matemáticas, vacante por la muerte de don Pedro Peralta Barnuevo.

(110) Tomado de la Consulta del Consejo de Indias de 21 de octubre de 1746.

(111) Maldonado había llegado a ese punto a través de Canelos, de lo cual se trata en las *Noticias Secretas*, sesión duodécima, párrafo 62.

La construcción de barcos para la Armada del Mar del Sur: la misión de Jorge Juan en Guayaquil

Si distinta fue la fecha de salida, tampoco fueron similares las circunstancias del viaje, ya que según narra Jorge Juan en carta al marqués de La Ensenada, fechada en Brest el 31 de octubre de 1745 —y que confirma Villagarcía en escrito al rey de 29 de agosto de 1744—, al llegar a Guayaquil *encontré... orden del señor virrey para que me detuviese* [en ella] *e hiciese un estado del costo que tuviera en aquel puerto la fábrica de un navío de 60 cañones.* Esta orden es una perfecta muestra de la preocupación que se sentía en el Pacífico por su defensa, imposible de fundamentar en una Armada del Mar del Sur como la que se tenía, de lo cual es buen reflejo el informe que en este año de 1744, en concreto el 29 de agosto, firmaba Villagarcía. En él calificaba al *Sacramento* de *totalmente inservible,* citando la revisión al mismo hecha por Juan y Ulloa en 1741 y confirmada después por Pizarro; del *Concepción* señala que aunque no era *tan defectuoso, convienen los prácticos que igualmente le han reconocido,* [que] *no puede servir en los mares de la costa de Chile, porque le rebajaron tanto en la composición que en el gobierno antecedente* [del marqués de Castelfuerte] *se hizo a fin de aligerarle y mejorar su fábrica para la guerra, que sólo aguanta la navegación a las costas de abajo, y así fue uno de los que pasaron a Panamá, y su demora* [allí] *le ha maltratado mucho por la demasía broma que hay en aquel puerto.* Del tercer y último navío, el *San Fermín,* señala como defecto su poco buque, si bien *sirve útilmente en las ocasiones que se ofrecen, y actualmente se* [le] *está recorriendo después que volvió de Panamá, para que en caso necesario acompañe a la fragata Esperanza...,* que es la única corriente y de todas buenas calidades para servir en guerra, que hay en este mar.

Evidentemente, no sólo preocupaba en Lima el tener una fuerza naval adecuada a las necesidades, pues el primero de octubre de 1743 había encargado el marqués de La Ensenada a don Juan de Ovando —que era entonces destinado al Pacífico con el cargo de comandante de la Armada del Mar del Sur— construir dos navíos —algunos documentos se refieren a uno— *por los planos e instrucciones de don Ciprián de Autrán* (112);

(112) Uno de los grandes problemas del momento era la existencia de múltiples variantes en las características de los barcos de guerra, por lo que se intentó buscar la uniformidad. Sobre ello nos refiere José Patricio Merino Navarro: *La armada española en el siglo XVIII,* Madrid 1981, p. 347, *que el primer* [plano para la construcción naval] *que*

la idea era realizarlos con personal remitio de España —que nunca llegó— y a cuenta de la Real Hacienda, pasando a aguas europeas al final de la guerra.

Antes de que se tuviese conocimiento de esta noticia en Lima, Villagarcía había dado ya los primeros pasos para reforzar la escuadra, encargando a Jorge Juan el estudio inicial del coste de un navío de 60 cañones realizado en Guayaquil (113). No conocemos las exactas razones del por qué se le encomendó esta misión en solitario, pero es posible que se fundamente en la labor efectuada por el marino en El Callao con las galeras destinadas a impedir el posible desembarco del enemigo, hecho que confluía con la circunstancia de tener que tocar Guayaquil en su viaje de retorno de Quito. Pero además de estas consideraciones no podemos olvidar que en las *Noticias Secretas*, punto tercero, párrafo 29 (114), se habla de que Juan —y quizá Ulloa, si no se ha empleado el plural mayestático— indicó al virrey en 1741 de que *lo más conveniente para la defensa de aquellos reinos, en el estado que tenían las cosas entonces, era el mandar fabricar en Guayaquil dos navíos de 60 cañones.* Si Juan propuso o defendió la idea, no es extraño que se le encargase puntualizar más el proyecto, el cual probablemente había sido rechazado por Pizarro y sus oficiales, quienes, vistos los barcos que navegaban por el Mar del Sur, y el coste de la construcción naval pensaron que tal empresa era descabellada (115).

La reforma de la Armada del Mar del Sur: la misión de Juan de Ovando

Pero no sólo preocupaba en España y en el Mar del Sur el estado de los barcos, pues también se sabía que era fundamen-

pudiéramos llamar general, fue el de Gaztañeta, que, reformado algo por Ciprián Autrán, estuvo en vigor hasta 1750 aproximadamente.

(113) En las *Noticias Secretas*, punto segundo, párrafo 21, se toca el tema de la construcción naval en Guayaquil.

(114) Esta propuesta se complementa con otra que se apunta en el punto cuarto, párrafos 13 y 14.

(115) Según indicó Villagarcía en su escrito de 29 de agosto de 1744, Lima estimó el costo del navío en *140.000 pesos, sin lo que valdría la artillería que se le montase,* cifra que elevó considerablemente Juan tras su estudio en Guayaquil, ya que dice en las *Noticias Secretas*, punto segundo, párrafo 24, que dio la de *191.891 pesos, sin incluir la artillería y anclas,* costo que no podía sufrir Lima, prácticamente en bancarrota.

tal el contar con una estructura y mandos adecuados, fines que se esperaba conseguir con la actuación de don Juan de Ovando, quien era propuesto para ocupar el cargo de comandante del Mar del Sur en junio de 1743, firmando sus instrucciones el marqués de La Ensenada (116) en octubre de 1743. La parte central de su tarea se resume en el siguiente párrafo de las mismas: *Luego que llegue a Lima se enterará muy por menor del estado y del todo y sus partes de aquella marina, forma y reglas con que se gobierna, y de acuerdo con el virrey y en virtud de sus resoluciones a las representaciones que ha de hacer, procurará ponerla sobre el pie en que está la de España en todo cuanto fuera posible y no se oponga a la práctica de las Leyes de Indias.* Para poder cumplir con estas funciones se le decía que tendría, *a bordo y en los arsenales, el mismo mando y autoridad que tiene S. M. señaladas a los comandantes generales de las escuadras y a los de los departamentos, pero con absoluta subordinación al virrey,* nombrándosele también *inspector de la tropa de Marina,* a semejanza de los inspectores de mar y tierra de España.

La misión de Ovando, como vemos, era amplísima y de capital importancia, aunque no totalmente nueva, pues algo parecido debía tenerse pensado en 1735, como se reflejó en las instrucciones particulares dadas a Villagarcía, aunque entonces no se trasladó nadie al Mar del Sur para llevarla a efecto. Otro fue el caso en 1744, ya que Ovando entró en Lima el 13 de julio, hecho que se silencia absolutamente en las *Noticias Secretas,* en cuyo punto quinto, párrafo primero, llega a decirse que no había *pasado a aquellos mares algún jefe o comandante que la reformase y la redujese a la uniformidad con la de acá.*

El 13 de julio de 1744, el mismo día en el que José Pizarro finalizaba la campaña del verano de 1743-44 y amarraba en El Callao, entraba, pues, en Lima don Francisco de Ovando y Solís, marqués de Ovando, nuevo comandante de la Armada del Mar del Sur cuando se ausentase Pizarro, a quien se le había ordenado retornar a España. La toma de contacto con la realidad de la Armada fue muy cruda, como muestran los distintos informes que remitió a España; con respecto a la situación de los barcos, dio como inútiles las galeotas existentes en El Callao, así como al *Sacramento* y *Concepción,* no librándose posteriormente el *San Fermín,* pues una vez que navegó con él lo calificó como *de poca vida y menos calidad,* denunciando

(116) Don Cenón de Somodevilla había sucedido a don José del Campillo —fallecido el 11 de abril de 1743— en las Secretarías de Hacienda, Guerra y Marina e Indias.

también la extraña inexistencia de pertrechos en los almacenes (117).

Con respecto a la tropa dirá que *a estas horas no hallo a qué aplicar el carácter de inspector, pues si se debe entender sólo con la tropa de marina, falta el objeto, y la de tierra es un batallón fantástico que debe* [estar] *al pie de ocho compañías con el número de 500 hombres, de los cuales dicen que hay como 200, pero en toda la guarnición de El Callao no parecen 20. Lo cierto es que hace dieciséis meses que les falta el prest y apenas se les socorre muy limitadamente con alguna cosa de las pulperías, por respeto del general. De estos soldados y las reclutas que parecen al tiempo de un armamento se guarnecen los navíos a elección del general de El Callao..., con que puede V. E. inferir los efectos* (118).

También toca Ovando el tema de los empleos en la Armada, de los que dice que *se reducen a un veedor, empleo hereditario, un contador vitalicio* [y] *un pagador hereditario, que tienen 3.500 pesos cada uno, con otros emolumentos, con la facultad de nombrar un teniente cada uno sobre cualquier navío que se arme, y pagan de la Real Hacienda con 100 escudos al mes de sueldo. También hay un escribano mayor de la Mar del Sur, con la facultad de nombrar escribanos a todos los* [navíos] *marchantes y navíos del rey* (119) *sólo por el tiempo de la navegación, y por el precio en que se puede ajustar cada uno respecto de pagarles el rey 40 escudos de sueldo al mes, de que puede V. E. comprender el desorden que de esto se origina* (120). En cuanto a los oficiales de la Armada del Mar del Sur, en su escrito al rey de 25 de diciembre de 1744 indica Ovando que

(117) Sobre este tema tratan las *Noticias Secretas*, punto tercero, párrafos 11 y 31, y punto cuarto, párrafos 4 y 9.

(118) Se quejaba de que los soldados no sabían subir a las gavias, ni mantenerse en pie con alguna mar, ni muchos disparar un fusil. De estos temas tratan las *Noticias Secretas*, sesión primera, párrafos 23 y 24, y punto quinto, párrafo 13 y siguientes.

(119) Los jefes de escuadra Pizarro y Ovando elevaron al marqués de La Ensenada la queja de que cuando intentaron que Villagarcía prohibiese que el escribano mayor nombrase escribanos en los navíos del rey, les contestó que no tenía *facultad para moderar este privilegio a don Diego de La Presa; sin embargo, del ejemplar que tenemos en el marqués de Castelfuerte, que le excluyó de los navíos del rey.*

(120) Olvida Ovando citar el oficio de proveedor, que en 1688 se concedió en juro de heredad a don Pablo de Santiago Concha. De este tema se trata en las *Noticias Secretas*, punto tercero, párrafo tercero y siguientes, y punto 18, párrafo 22 y siguientes.

únicamente vive su *antecesor, don Pedro de Medranda, muy anciano; otro capitán que por lo mismo no hace el servicio,* [y] *un teniente que habiendo llegado el virrey a darle nombramiento de capitán de navío por una de las campañas antecedentes, no se conforma a continuar el servicio de subalternos* (121).

Como vemos, el cuadro pintado por Ovando sobre la Armada del Mar del Sur no tiene desperdicio, sin embargo aún le faltaba dar otra pincelada: la absoluta falta de comunicación con el virrey Villagarcía, quien era el que debía tomar las resoluciones oportunas sobre las propuestas de Ovando. Esta total subordinación al virrey parece que fue causa de las escasas o nulas consecuencias de la misión de Ovando, ya que fue relegada su persona y sus opiniones como lo habían sido las de José Pizarro (122), hecho del que se quejaron ambos jefes de escuadra al marqués de La Ensenada.

La asunción a finales de diciembre de 1744 del cargo de comandante de la Armada del Mar del Sur por parte de Ovando no rebajó su actitud crítica, como demuestra el escrito que el 26 de enero de 1745 entregaba a Juan y a Ulloa para que éstos lo hiciesen llegar al marqués de La Ensenada. En él denunciaba el *miserable estado en que se halla la marina, tropa de tierra y plaza de El Callao, lo difícil del remedio y* [lo] *fácil de perderse todo si los enemigos llegan a estos mares con medianas fuerzas, siendo constante que no hay aquí amor así al rey, ni el que inspira a su honor la propia nación.* Se quejaba Ovando de que todo era *ambición a suma libertad y propios intereses, no comunes a ellos mismos. Son sutiles en sus ideas, pero sin resolución, por un viciado espíritu,* lo que se reflejaba en la disciplina de la tropa. Señalaba Ovando que para corregir la situación era necesario el nombrar a un virrey militar, del que daba el nombre: Manso de Velasco, a la sazón capitán general de Chile.

La destitución del marqués de Villagarcía y el nombramiento de José Manso de Velasco

Casi un mes antes de que Juan de Ovando firmase este escrito, en concreto el 24 de diciembre de 1744, la Corona nom-

(121) De ellos se trata en las *Noticias Secretas*, punto quinto, párrafo segundo y siguientes.

(122) Lo dicho en las *Noticias Secretas*, sesión décima, párrafo 22, con respecto a Pizarro, puede aplicarse también a Ovando.

braba como virrey del Perú a José Manso de Velasco (123). No era ésta la primera vez que el marqués de Villagarcía era sustituido, pues el 13 de noviembre de 1742 había sido nombrado el virrey de la Nueva Granada, don Sebastián de Eslava, para sucederle, si bien todo quedaba condicionado al fin de la guerra (124), por lo que al alargarse ésta hubo que obrar en otro sentido.

La orden de sustitución no iba a sorprender a Villagarcía meditando sobre qué recompensa pedir por los servicios prestados, pues ya en 1738 había considerado el Consejo de Indias una inconcreta solicitud al respecto efectuada por el virrey en la que había indicado *no ser su ánimo adquirir otro caudal en el virreinato que el sueldo que S. M. le tenía señalado..., por lo cual representa que procede en este cargo conforme a su obligación, embarazando la introducción de ropas y extracción de plata a los extranjeros... y sin admitir regalos ni derechos algunos de los que acostumbraban sus antecesores tomar por equivalencia de las gracias que dispensaban... que aunque el medio que practicaban sus antecesores para utilizarse era el nombrar corregidores o gobernadores, le prohíbe su conciencia el ejecutarlo...* (125).

Las razones de su sustitución eran múltiples, pero una de las que más presente tenía la Corona era la relativa al alzamiento de Juan Santos Atahualpa en Tarma y Jauja, que incluso aparece reflejada en la parte justificativa del nombramiento de Manso de Velasco como virrey del Perú; por esta razón no resulta extraño que si el 12 de julio de 1745 tomaba Manso posesión oficial del virreinato, días antes ya hubiera ordenado la salida hacia la zona de guerra de la segunda autoridad militar del virreinato, don José de Llamas. Evidentemente, sabía el nuevo virrey que no era éste el único problema que tenía el Perú, pues en el escrito cursado a Ensenada el 25 de febrero de 1735,

(123) La noticia de su relevo la tuvo Villagarcía el día 5 de julio de 1745 por escrito del propio Manso de Velasco, quien el día 9 llegaba a El Callao a bordo de la *Esperanza*, y el 12 tomaba posesión de su cargo.

(124) El 11 de diciembre de 1742 Campillo le anunciaba a Villagarcía su relevo, dando éste el *enterado* el 9 de diciembre de 1743.

(125) De estos mismos temas se trata por extenso en la sesión décima de las *Noticias Secretas*; a este respecto son especialmente interesantes los párrafos 7, 11, 15, 16 y 17 y 34.

A Villagarcía se le autorizó a regresar por Nueva España con carga de mercancías y a dar residencia por procurador, prerrogativa ésta a la que sí se acogió.

decía, entre otras cosas, que *el Perú y sus provincias se hallan absolutamente como moros sin señor; sus puertos, indefensos; la justicia, poco satisfecha; el común, cargado de nuevas y gravosas imposiciones en todas especies, y sin embargo pobre el Real Herario. Los registros que han venido a este Mar del Sur y río de La Plata han sido ceñidos tanto que se mantienen las gargantas de Panamá y Buenos Aires en ilícito* [y] *abundante comercio, por donde se disipan los más crecidos caudales.* Como vemos, un párrafo digno de las *Noticias Secretas*.

El retorno a Europa de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa

Como acabamos de decir, Juan y Ulloa recibieron en Concepción un escrito de Francisco de Ovando dirigido al marqués de La Ensenada, documento al que debemos añadir otros de la misma mano y de las de José Pizarro y Manso de Velasco. Los dos marinos habían llegado a este puerto en su viaje de retorno a España embarcados, respectivamente, en los navíos de registro franceses *Lys* (126) y *Deliberanza*, que habían partido de El Callao el 22 de octubre de 1744, varios días después de lo inicialmente pensado, ya que se habían visto detenidos a causa de la entrega de fianzas, a las que nos referimos al hablar del pleito existente entre los capitanes y los armadores. Allí supieron de la entrada en guerra de Francia, aliada de España desde el 27 de abril de 1744, lo que convertía a los barcos en presas para los ingleses.

El 27 de enero de 1745, y ya con este temor a bordo, cuatro barcos franceses armados: el *Lys*, la *Deliberanza*, el *Louis Erasme* y la *Marquesa de Antin*, emprendían viaje hacia puerto español —como estaba estipulado en el contrato de flete—; su intención era navegar en conserva, pero pronto tuvo que abandonarla el barco en el que viajaba Jorge Juan, el *Lys*, ya que una vía de agua le obligó a reparar en Valparaíso, debiendo afrontar, por tanto, la navegación en solitario. Sin embargo, no sucedió así, ya que, tras entrar en Guarico el 8 de julio de 1745, consiguió unirse a una flota francesa que retornaba a Europa con la que avistaron las costas gallegas el 27 de octubre de 1745, sin desviarse hacia ellas a pesar de los requerimientos hechos por los españoles embarcados, llegando a Brest el día 31 de octubre.

(126) El *Lys* previamente había estado en Valparaíso, donde había recibido a los supervivientes del *Wager*, barco inglés de la escuadra de Anson que se había perdido en costas chilenas.

A pesar de que Jorge Juan, en carta escrita el mismo día de su llegada a Brest, decía al marqués de La Ensenada que *sin la menor retención me pondré en camino hacia Madrid,* no sucedió así, ya que se dirigió primero a París, donde tomó contacto con la Academia de las Ciencias, de la que fue nombrado *correspondiente* el 26 de enero de 1746. En esta fecha ya había retornado Juan a España, pues sabemos que el día 27 de ese mes estaba en Zaragoza, pasando a Madrid al poco, aunque en fecha que no conocemos.

El retorno de Ulloa fue mucho más azaroso, ya que los tres barcos franceses que iban en conserva fueron atacados por corsarios ingleses, escapando sólo el *Deliberanza,* que se encaminó a aguas norteñas con la intención de unirse a alguna de las flotas que partiesen de Canadá. A tal fin entró el 6 de agosto de 1745 en Louis Bourg, lugar que ya había sido tomado por los ingleses, por lo que la fragata francesa fue apresada por sorpresa y sin lucha.

A pesar de la rapidez de la acción, Ulloa cuenta en la *Relación Histórica,* segunda parte, libro III, capítulo V, párrafo 725, que tuvo tiempo de arrojar al agua *todos los planos y noticias que pudieran ser de perjuicio si la desgracia las ponía en manos de los enemigos, los pliegos del virrey del Perú y otros que traía a mi cuidado..., pero todos aquellos que comprendían la medida de los grados, observaciones astronómicas y físicas y noticias históricas* los conservó en su poder, advirtiendo de su importancia y trascendencia a sus capturadores con el fin de evitar su pérdida, siendo remitidos a Inglaterra con el prisionero. Allí llegó Ulloa el 22 de diciembre, consiguiendo recuperar sus escritos el 25 de mayo gracias a la gestión de Martin Folkes, presidente de la Sociedad Real de Londres, embarcando con ellos rumbo a Lisboa, de donde pasó a Madrid, ciudad que alcanzó el 25 de julio de 1746, recién muerto Felipe V.

Los escritos que tenían Jorge Juan y Antonio de Ulloa a su llegada a España

Benito Bails, en su *Elogio a Don Jorge Juan,* publicado en 1773, nos dice que la acogida dada a este marino a su regreso de América fue tibia e incluso fría (127), actitud que parece fue

(127) Es posible que esta frialdad se debiera al cambio de personas —y por tanto de intereses— en la cúpula de la Secretaría de Marina e Indias, o bien a que la labor realizada en América por los dos marinos no pareciera importante al haber resuelto ya Maupertius el

vencida por la intercesión a su favor de don José Pizarro, que había retornado con el *Asia* el 26 de enero; cuando la situación estaba ya encarrilada, se produjo la llegada de Ulloa, quien se atribuye la gestión en la *Relación Histórica*, segunda parte, libro III, capítulo X, párrafo 865. Fuera cual fuese la razón del contacto con el marqués de La Ensenada, lo cierto es que a primeros de agosto de 1746 comenzó una nueva etapa para los dos marinos, ya que el día 2 de ese mes Ulloa fecha una memoria (128) en la que se recoge lo obrado y elaborado en América, la cual tiene su paralelo en otra que, aunque sin fecha y sin firma, es indudable que pertenece a Jorge Juan y que corresponde a este momento, memorias que serán la base del informe que Ensenada elevará al rey en un inconcreto día de aquel mes de agosto.

En la relación presentada por Ulloa el 2 de agosto de 1746, éste enumera todos los escritos que había redactado en América, algunos de los cuales paraban en su poder mientras que otros los había arrojado al agua al ser apresado por los ingleses. Dejando aparte las memorias relativas a las observaciones científicas, dice Ulloa que había realizado las siguientes:

1. *Una relación del viaje desde el puerto de Cádiz hasta la bahía de Cartagena y de ésta a Portobelo, hechos el año de 1735. Se comprenden las vistas de las tierras, noticias de los vientos generales, curso de las aguas, mareas y otros reparos pertenecientes al conocimiento de aquellos mares.*

   [...]

5. *Varias relaciones de navegación hechas por el mismo don Antonio de Ulloa en la Mar del Sur, con las mismas circunstancias que las del número 1 y practicadas desde la ensenada de Panamá hasta los 40 grados de latitud meridional; y los apuntes necesarios para concluirla desde*

problema científico. Evidentemente, no podemos descartar que esta actitud se debiese al altercado que habían tenido los dos marinos con el presidente de Quito y al rehúse de Ulloa frente a Valdivia, así como al incumplimiento de la orden dada antes de su partida sobre la remisión de los datos que fuesen consiguiendo. A su favor no pudo argumentar Juan el mérito que creía haber adquirido con sus trabajos extracientíficos en América, porque Villagarcía no había cumplido lo que según Jorge Juan había prometido: informar largamente de la labor de los dos marinos, ya que se había contentado con dar datos sueltos en algunos de sus escritos.

(128) Ni en ella, ni en la que realiza Jorge Juan, ni en ningún otro texto se cita informe o escrito alguno remitido desde América.

aquella altura hasta la de 58 grados, dando la vuelta por Cabo de Hornos, y desde allí hasta las costas de la Isla Real, en Cabo Bretón o Terra Nova.

6. *Descripción y noticias históricas de todos los parajes por donde se transitó desde la ciudad de Cartagena de las Indias hasta el reino de Chile.*
7. *Los apuntes necesarios para formar la descripción del gobierno civil y político de aquellos parajes, con lo concerniente a indios o naturales, así reducidos como infieles.*

   NOTA: Esta descripción estuvo hecha, pero se echó al agua con los planos de aquellas plazas y costas cuando la fragata la *Deliberanza* (en donde se hallaban) fue apresada; y también les acompañaron la explicación necesaria a los de la plaza, puerto y costas contiguas a El Callao, pero se puede volver a formar esta última teniendo presentes los que por duplicado debió traer el teniente general de la Armada don José Pizarro.
8. *Los apuntes necesarios para formar una extensa razón de lo que corresponde a la marina y astilleros en la Mar del Sur, cuya relación acompañó a la del número 7.*
9. *Lo necesario para formar otra de lo perteneciente al comercio interior particular que mantienen entre sí aquellos reinos, y del general que se hace con los efectos que se llevan de Europa, con la distinción del comercio lícito y del ilícito; la cual se echó también al agua después de estar formada.*
10. *Noticias de las minas de oro, plata, piedra y otros metales que hay en la provincia de Quito, las que se trabajan y las que están abandonadas, con la causa de ello.*
11. *Una disertación tocante al «Camino de Esmeraldas a Quito», que el vecindario de aquella provincia solicitó y obtuvo de Su Majestad licencia para que se abriese, para evacuar por este medio los frutos que produce y abastecer con ellos a Panamá, y los reparos que tiene en contra, que también fue al agua con la del número 7».*

La relación de Antonio de Ulloa indica con toda claridad las memorias arrojadas al mar y las conservadas, pero, sin embargo, en ella no queda claro si obraban en su poder o no los datos sobre los que dice que elaboró los textos perdidos. Nosotros creemos que no conservaba estos elementos, hecho que indirectamente reconoce Ulloa —quien utiliza el habitual plural mayestático— en la sesión séptima, párrafo noveno, cuando al hablar de un dato señala lo siguiente: *cuya memoria* [es decir, cuyo recuerdo] *se conserva como se escribió en los originales de los diarios,* lo que implica que don Antonio no tiene el

suyo delante (129). Esta referencia recién citada, no es la única base que nos permite sospechar la inexistencia de esos datos, ya que hay otras consideraciones que reafirman esta idea; la primera es que no parece lógico guardar datos puntuales una vez realizado el escrito correspondiente; la segunda es que si era peligrosa la memoria elaborada con ellos, y por eso fue arrojada al mar, también lo̅ serían los datos, que, lógicamente, habrían seguido el mismo camino (130); la tercera es la circunstancia de que Ulloa no haga ninguna referencia a que las perdidas memorias pudieran ser rehechas, lo que sí ocurre cuando habla de *la explicación necesaria a los* [planos] *de la plaza, puerto y costas contiguas a El Callao...* [que se pueden volver a formar] *teniendo presentes los que por duplicado debió traer el teniente general de la Armada don José Pizarro.* A lo dicho debemos añadir otra circunstancia: los datos aducidos en las *Noticias Secretas* como pruebas son en su inmensa mayoría tan inconcretos que como máximo responden a recuerdos.

En la memoria elaborada por Jorge Juan, además de las tareas de la medición y de aquellas relacionadas con ese campo, como las de latitud y longitud, refiere *el levantamiento de planos de bahías, ciudades, costas y ríos...; el dibujo de las costas, averiguación de los vientos que reinan en ellas y observaciones exactas de las variaciones de la aguja para el gobierno de los pilotos.* Señala don Jorge Juan que *estas obras, que eran el fundamento de nuestro viaje, se hubieran finalizado sin interrupción si el marqués de Villagarcía no nos hubiera mandado bajar a Lima en dos distintas ocasiones para emplearnos en la Marina del Sur,* ... [lo que] *me dio nuevos motivos para hacer observaciones de latitud que, unidas con las que antes había operado y con vivas noticias de los pilotos más expertos,* ... [me permitieron formar] *una nueva y correcta carta de toda la Mar del Sur,*

(129) No es esta la única alusión que se hace a la pérdida de datos, ya que también puede leerse algo al respecto en la *Relación Histórica,* primera parte, libro VI, capítulo IX, párrafo 1.014.

(130) Esta posibilidad en cierta forma nos la confirma Ulloa en carta escrita al marqués de La Regalía el primero de marzo de 1747, en la que dice que *de las muchas cartas de correspondencia que comprendían varias noticias de todo el reino del Perú y eché al agua cuando fui apresado con los demás papeles de cuidado, sólo escaparon dos del naufragio, porque la casualidad* [las] *había introducido entre los papeles de las observaciones, que fueron los reservados;* los que se salvaron por el desorden del marino fueron una carta del cura de Zuña sobre la canela, y diversas plantas y minerales, y otra de un propietario de minas sobre la suya y otras que conocía.

con varias anotaciones sobre ella, que puede ser útil a los que la navegaren, y otra del terreno interno de cuasi todo el reino de Quito.

Sigue diciendo el marino que *a todas estas observaciones* [científicas], *dibujos de costas y planos, acompaña un diario individual de las cosas más reparables* (131) *que he notado; en él se ven las descripciones de las ciudades, lugares y provincias, las costumbres de sus moradores, las utilidades de sus comercios, el estado de sus fortificaciones, las fuerzas y gobierno de aquel mar, las comodidades de su astillero, la excelencia de sus maderas, el costo de los navíos y el provecho que puede tener a S. M. el establecer allí construcciones* (132).

Creemos que la enumeración hecha por los dos marinos de las relaciones que obraban en su poder se ajustaba a la realidad (133), respondiendo buena parte de ellas a lo ordenado en las instrucciones; a este respecto pensamos que es importante señalar que sólo en la memoria de Ulloa se hace referencia —punto séptimo— a que se había cumplimentado esa parte del punto cuarto de las instrucciones recibidas en España, guardando Jorge Juan un total silencio al respecto. Por lo que vemos en sus *Relaciones*, los dos marinos habían afrontado en América tareas que no les habían sido encargadas, destacando de entre todas la recogida de datos sobre la marina del Mar del Sur y sus astilleros, que desgraciadamente no pudo conservar Ulloa. En otros casos no coincidieron los intereses de los dos marinos, y mientras Juan estuvo más preocupado por el campo naval, Ulloa prefirió el económico (134), tratando del comercio lí-

(131) *Reparable* se emplea en el sentido de llamativo, digno de atención.

(132) Juan no cita explícitamente en esta relación *una pequeña memoria* sobre las balsas del río Guayaquil que cita y extracta Ulloa en la *Relación Histórica*, párrafo 470 del libro IV, capítulo IX de la primera parte.

(133) Otro es el caso con respecto a lo arrojado al mar por Ulloa, ya que es imposible saber si realmente esas memorias las había realizado o no. Nosotros nos inclinamos por creer que nada había elaborado don Antonio, para lo cual contamos con el ejemplo de lo relativo a los datos de la medición, que según Martin Folkes, quien los revisó en Londres, eran *apuntes originales esparcidos en sus primeros borradores y papeles sueltos.*

(134) Este interés puede estar relacionado con los escritos de su padre, don Bernardo de Ulloa, quien en 1740 y 1741 había publicado en Madrid, respectivamente, *Restablecimiento de las fábricas y comer-*

cito e ilícito, de las minas o del *Camino de Esmeraldas*, del que señala la función de *evacuar ... los frutos que produce* [el área] *y abastecer con ellos a Panamá.*

Las publicaciones de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa entre 1746 y 1749

Remitidas las memorias escritas por los dos marinos al marqués de La Ensenada, éste informó al rey al respecto, diciendo: *No contentos nuestros oficiales con haber concluido este punto primordial de su comisión* [se refiere a la medición del grado], *emprendieron otros de suma utilidad a la náutica, física, geometría y particularmente a la marina e intereses de S. M. en aquellas vastas provincias del Perú.* Los dos marinos, dice Ensenada, *no sólo esperan de la benignidad de V. M. los premie concediéndoles su regular ascenso en la marina* (135), *sino que mandará se imprima y dé al público esta obra, que compondrá dos tomos, confrontándose antes los papeles que conservan en su poder don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa para mayor seguridad del acierto, y también con las obras que han dado a la luz la Academia de las Ciencias de París y la Real Sociedad de Londres sobre iguales medidas hechas nuevamente en los reinos de Francia y de Laponia.*

Aprobada por el rey esta propuesta, comenzaron Juan y Ulloa a elaborar —por separado o en conjunto— una serie de obras, algunas de las cuales se darían rápidamente a la imprenta, siendo firmadas por los dos marinos. La primera fue el libro *Observaciones astronómicas y físicas*, realizado por Jorge Juan, cuya impresión terminó en julio de 1747. La segunda fue la *Relación Histórica del Viaje a la América Meridional*, debida a Ulloa, que inicialmente estaba previsto realizar en un tomo, posteriormente en dos —uno para cada una de las partes en que se subdividió— y finalmente fue escrita en cuatro, al subdividirse en dos cada uno de los dos bloques de la obra; la primera parte pasaba a informe de los expertos en el mes de junio de 1747, y la segunda en septiembre, terminándose de imprimir aquélla en abril de 1748, momento en el que debía entrar en prensa la segunda, si bien se retrasó casi un año, a pesar de lo cual las dos dos tienen fecha de 1748.

cio español y *Restablecimiento de las fábricas, tráfico y comercio marítimo.*

(135) Serían entonces ascendidos a capitanes de fragata, y en octubre de 1748, a capitanes de navío.

Mientras se escribía y se imprimían el tomo de *Observaciones* y los cuatro de la *Relación Histórica*, se trabajaba y se publicaban otras dos: un libro y un folleto. El primero es la *Disertación histórica y geográfica sobre el meridiano de demarcación entre los dominios de España y Portugal*, obra de claro contenido político dirigida a apoyar las tesis españolas sobre la frontera con Portugal en América; se publicó en 1749, si bien la primera noticia de que se pensaba en su posible realización data del 19 de noviembre de 1747. La segunda obra es un folleto que no conocemos, realizado por Jorge Juan en 1747 sobre la navegación por el Mar del Sur, que complementaba el mapa que él mismo había hecho y que finalmente —hubo dudas sobre su inclusión en esta obra— se publicó también en la *Relación Histórica*.

La gestación de las Noticias Secretas

En el informe que el marqués de La Ensenada elevó al rey —y que éste aprobó el 26 de agosto de 1746— proponiendo dar a la luz una obra en la que se recogiese la medición del grado y sus vicisitudes, señaló también don Cenón que en lo que se publicase *no deberán incluirse aquellas noticias que de los tratados que expresa el índice adjunto aconseje la razón de Estado no las sepa con tanta puntualidad el extranjero, las cuales convendrá solamente se tengan presentes en las Secretarías del Despacho de Marina e Indias.* ¿Pueden interpretarse estas palabras como la orden de realizar las *Noticias Secretas*? A nuestro entender, no, ya que lo que en realidad está mandando Ensenada es que los papeles que han merecido el calificativo de *reservados*, y que señala en un índice que adjunta (136), pasen a las referidas Secretarías, pero no que Juan y Ulloa hagan un informe en el que denuncien lo que crean oportuno (137).

¿Qué era lo que podía indicar el índice adjunto? En realidad muy pocas cosas: por una parte, lo relativo a la Marina del Mar de Sur, a su carta y navegación, y a los astilleros, que esencialmente había elaborado Juan, y por otra, la memoria de Ulloa sobre las minas (138). También podríamos incluir en este apar-

(136) Desafortunadamente, el tal índice no se ha conservado.

(137) Juan y Ulloa señalan lo contrario en el párrafo cuarto del prólogo de la parte de *gobierno*.

(138) Sabemos que el 20 de diciembre de 1747 Ulloa remitió al marqués de La Regalía —uno de los expertos que informaban sobre el texto de las obras de Juan y Ulloa— un capítulo —el VI, del li-

tado algunos datos recogidos por Juan en su diario, y aquellos otros en los que Ulloa había fundamentado las memorias arrojadas al agua, si creyésemos que obraban en su poder. Teniendo en cuenta la entidad de estos mimbres, ¿formaban éstos un conjunto tan importante como para que se les encargase a los dos marinos que escribiesen las *Noticias Secretas?* Indudablemente, no. Pero si no fue ésta la causa, otra tuvo que haber sido, ¿sería la originalidad de los datos que poseían los dos marinos?

Evidentemente ésta es la única posibilidad en la que pudo fundamentarse el encargo, si bien tampoco puede mantenerse en pie cuando analizamos en profundidad el contenido de las *Noticias Secretas.* Efectivamente, cuando nos aproximamos a su texto apreciamos rápidamente dos hechos que anulan esta hipótesis; el primero es la poca consistencia y la falta de referencias concretas y exactas que acompañan a muchos de los datos o pruebas aportados por Juan y Ulloa, que pueden calificarse sin ningún problema de *habladurías,* y el segundo es la poca originalidad de los datos consistentes, que —como hemos visto en los capítulos anteriores— eran de sobra conocidos en España, al haber sido comunicados por las autoridades americanas correspondientes.

Si estas consideraciones son ya de por sí graves, a ellas hemos de sumar otra que también rebaja la *originalidad* de los datos expuestos en las *Noticias:* muchos de ellos, de las pruebas aducidas o de las soluciones propuestas no son de Juan y Ulloa. Efectivamente, ellos mismos reconocen en el texto haber recibido informes de terceras personas (139), a los cuales hay que añadir las referencias que se hacen a la utilización de manuscritos —el del padre Fritz, en la sesión octava, párrafo 57— o de libros y folletos, como el del padre Martín Francisco de Fi-

bro X, de la primera parte de la *Relación Histórica*— que era *de una naturaleza tal que por la Secretaría de Indias se dispuso quedase reservado enteramente. Para que pueda correr se hace indispensable que V. S. Ilma. se tome la penalidad de reconocerlo... tachando aquello que le parezca pueda ser perjudicial al Estado o no conforme con la política que se debe guardar en la obra.* Regalía dio el visto bueno.

(139) Juan y Ulloa dicen recibir o apoyar sus informes en personas de primerísimo rango como el marqués de Villagarcía o el obispo de Quito, Andrés de Paredes y Armendáriz, en otras de menor altura, como el teniente general de la Caballería don Baltasar de Abarca; el corregidor de Piura, don José de Vinatea y Torres, o el hermano del virrey de Santa Fe, el jesuita don José de Eslava, o en otras innominadas.

gueroa, o del cura de la parroquia de Santa Bárbara don Diego de Riofrío y Peralta, o de aquel en el que García de Vera proponía la creación de una compañía de aviadores de minas (140).

Pero estas memorias o escritos ajenos no fueron los únicos utilizados por Juan y Ulloa, pues aunque no los declaren hay huellas que nos permiten localizar otros. La primera se encuentra en la sesión duodécima, párrafo 62, en la que se ve claramente que se está consultando una memoria elaborada por Pedro Vicente Maldonado; en esta misma sesión, párrafo 103, se detecta la existencia de otra relación quizá formada por Fernando Rodríguez, a quien sólo se cita como informador tanto en el *Resumen Histórico,* párrafo 34, como en las *Noticias,* sesión duodécima, párrafo 40. El último caso detectado se encuentra en la parte correspondiente a marina, punto quinto, párrafo noveno, donde parece estarse copiando una memoria del que fuera comandante del Mar del Sur, don José Pizarro (141). Pero esta relación no se cierra aquí, pues Juan y Ulloa utilizaron otros escritos más difíciles de identificar, como ya señaló Luis Merino, quien indica la influencia que tuvieron los informes del oidor Pedro Martínez de Arizala y del fiscal Juan de Luján en el tema de los obrajes (142). Ciertamente hay otras conexiones, casi inexploradas, como es el caso del *Testamento Político* de José de Carvajal, de la obra de Victorino Montero *Estado político del reino del Perú,* publicada en 1747 en Madrid, o de los *Varios puntos de gobierno,* de Juan José Navarro, así como de los informes de Vicente Morachino y de Dionisio de Alcedo, que fue presidente de Quito, o de las peticiones de Pedro Nieto de Vargas.

La utilización de éstos y otros escritos nos obliga a considerar el por qué de su manejo por Jorge Juan y Antonio de Ulloa, lo cual nos conduce a sospechar la posibilidad de que en algunas ocasiones escribiesen al dictado. Este hecho le da un valor muy distinto a las *Noticias Secretas,* ya que de ser el reflejo de una experiencia americana, se convierten también en un do-

(140) Vid. sesión octava, párrafos 15 y 40, y sesión duodécima, párrafo 31 y siguientes.

(141) La utilización del informe de Pizarro hace que tenga sentido esa frase —que ya señalamos con extrañeza— del párrafo primero del punto quinto en la que se dice que no había pasado *a aquellos mares algún jefe o comandante que la reformase y la redujese a la uniformidad con la de acá.*

(142) Luis Merino: *Las «Noticias Secretas de América» y el clero colonial,* Madrid 1956, pág. 211.

cumento que recoge las preocupaciones de un momento histórico y las soluciones que daba un fuerte grupo de presión bien situado en los organismos estatales.

El año de la realización de las Noticias Secretas

Como hemos visto anteriormente, las *Noticias Secretas* no se les encomendaron a Juan y a Ulloa cuando se les encargó realizar los tomos de las *Observaciones* y la *Relación Histórica*, lo que no quiere decir que nunca se les propusiese escribirlas, ya que es indudable que alguien en algún momento les dio la orden, no poniendo nosotros en duda que fuese el propio marqués de La Ensenada. Desgraciadamente, no se nos ha conservado ninguna referencia coetánea sobre estos temas (143), si bien el encargo de escribirlas tuvo que suceder entre agosto de 1746 —fecha de la memoria de Ensenada— y el inicio de las misiones de espionaje que los dos marinos realizaron por Europa, que en el caso de Jorge Juan comenzaron en noviembre de 1748 y en el de Ulloa en abril de 1749.

Afortunadamente, en las propias *Noticias Secretas* se hacen una serie de referencias que nos permiten aproximar más los dos puntos extremos. Así, el inferior no puede ser anterior a fines de 1746 porque en varios lugares se habla del maremoto de El Callao, que ocurrió el 28 de octubre de ese año, y el superior no puede ser posterior al 20 de octubre de 1748, fecha en la que finalizó la guerra con Inglaterra, a la que se menciona como existente en varios lugares de las *Noticias Secretas* (144). Teniendo en cuenta otros datos, aún podemos acercar más las dos fechas extremas; así, la más alta la podemos rebajar a marzo o a abril de 1748 si atendemos a que en las *Noticias* no se habla nunca de los tomos tercero y cuarto de la *Relación Histórica,* cuya existencia necesariamente se conocía por entonces (145); por su parte, la más baja creemos que no puede ser inferior al 9 de julio de 1747, ya que entonces el Consejo de

(143) Antonio de Ulloa, en cartas de 1762 y 1785 habla de los años 1748 y 1749; de Jorge Juan no conocemos ninguna mención al respecto.

(144) Véase sesión primera, párrafos 54 y 88, y punto cuarto, párrafo 12.

(145) El que las *Noticias Secretas* se estén escribiendo cuando el texto de la *Relación Histórica* no es aún el definitivo, explica esas erróneas remisiones que de aquélla se hacen a ésta, y que hemos puntualizado en las correspondientes notas a pie de página.

Indias absolvía totalmente —a este hecho se alude disimulada y finamente en las *Noticias Secretas* (146)— a un personaje con el que no mantuvieron ninguna relación amistosa Jorge Juan y Antonio de Ulloa: don José de Araújo, presidente de Quito, hecho que explica el por qué no existe ninguna referencia directa —aunque sí indirecta, como vimos— a este mandatario o a los importantes cargos que se le hicieron, y que le supusieron la suspensión.

El límite superior puede rebajarse aún más, ya que en la sesión duodécima, punto quinto, de las *Noticias Secretas* se cree que sólo en esta obra se va a tratar de la riqueza minera americana, cuando el 20 de diciembre de ese año de 1747 Ulloa remitía al marqués de La Regalía un capítulo —el VI, del libro X, de la primera parte— con ese mismo contenido, quien aprobó su publicación. Esta fecha de fines de 1737 puede retrotraerse si atendemos a dos datos muy distintos: el primero es el silencio del prólogo de la parte de marina a la *Disertación... sobre el meridiano de demarcación,* obra que se comenzó a escribir entre el 19 de noviembre y el 18 de diciembre de 1747; el segundo dato es un recibo pasado a Ulloa —quien se encargaba de las finanzas relacionadas con las obras de los dos marinos— firmado en Madrid el 19 de diciembre de 1747 por un copista que ha escrito *sesenta y cuatro pliegos y medio que contienen una copia de la relación correspondiente a los puertos de mar, con otras cosas correspondientes a* [la] *Marina del Mar del Sur,* es decir, la parte de *marina* de las *Noticias Secretas,* la cual, por tanto, ya estaba escrita por entonces (147).

No son éstos los únicos datos que podemos manejar, ya que hay otros que aún nos permiten afinar más, y que apuntan a meses anteriores de 1747 como el de la realización de las *Noticias Secretas,* como por ejemplo ocurre con la mención que se hace en la sesión séptima, párrafo 20, a un *primer* apéndice de la *Relación Histórica,* lo que nos indica que en ese momento había más de uno; este hecho sitúa a ese capítulo en unos imprecisos entornos del mes de septiembre de 1747, a cuyo término se propuso eliminar el segundo apéndice previsto, que-

(146) Sesión cuarta, párrafo 55, si bien se disimula bajo la capa de los corregidores, indicándose que muchos serían *proveídos en los mismos o en otros* corregimientos, que es lo ocurrido con Araújo, que fue provisto por presidente de la Audiencia de Guatemala.

(147) Ciertamente puede argumentarse que este recibo sólo se refiere a la parte de *marina,* pudiendo ser posterior a ella la de *gobierno;* sin embargo, esta consideración no puede ser válida si tenemos en cuenta que son varias las remisiones que se hacen en esta parte a la otra.

dando sólo uno, que fue el que se publicó. A este mismo mes o a alguno anterior apuntan una serie de temas tratados en las *Noticias Secretas*, de los que nos ocupamos particularmente en un próximo apartado; estos temas son el de los repartimientos, el de la secularización de las doctrinas y el de la reforma de la marina del Mar del Sur.

Ulloa, autor de las primeras once sesiones, y Juan, del resto de la obra

Aunque Juan y Ulloa firman conjuntamente todas las obras que elaboraron en estos momentos, sólo en el caso de la *Relación Histórica* y de *Observaciones* declaran a quién se debe la autoría de lo escrito. En el caso que nos ocupa no tenemos ninguna referencia coetánea o detallada al respecto, por lo que sólo podemos aproximarnos a este campo a través de los indicios que aparecen en las *Noticias Secretas*, y que hemos ido señalando en notas a pie de página, a donde remitimos al lector.

Tradicionalmente se venía atribuyendo a Juan la parte de *marina* y a Ulloa la de *gobierno*, lo que parece acertado si exceptuamos lo referente a la sesión duodécima. Evidentemente esta sesión tiene muchos paralelos con párrafos de la *Relación Histórica*, a pesar de que en las *Noticias* se prometía un texto original, hecho que sin duda se debe a que para ambas obras se han utilizado los mismos materiales. Pero no sólo hay similitudes, también hay diferencias, algunas de las cuales se deben al empleo de distintos mimbres —curiosamente los de las *Noticias Secretas* son más pobres—, pero otras a la diferencia de manos. A Juan apuntan claramente los datos que sobre experiencias o hechos particulares aparecen diseminados a lo largo y ancho de sus párrafos (148), si bien hay que señalar que hay uno que claramente grita el nombre de Ulloa —nota 61c—. Sin embargo este dato contradictorio no tiene la menor importancia, ya que la referencia está en relación directa con la canela y la carta del cura de Zuña, que fue uno de los documentos que Ulloa tuvo en su poder hasta el 1 de marzo de 1747, en que lo entregó al marqués de La Regalía; lo único que nos demuestra esa referencia es que Ulloa no entregó sólo una carta, sino algo más elaborado, que Juan incluyó sin corregir.

(148) Véanse las notas 34c, 61b, 66d, 76a, 79b, 82a y 87a.

Las Noticias Secretas como documento realizado para apoyar tesis de 1747

En una primera lectura de las *Noticias Secretas* se puede observar que en ellas muchas veces no sólo se denuncian situaciones, sino que también se dan soluciones para corregir lo expuesto. Esta circunstancia nos obliga a considerar la posibilidad de que estemos ante una obra en la que no siempre se ha seguido el camino de proponer remedio a defectos observados, sino el contrario: defender proyectos que se justifican aduciendo ejemplos que produzcan un impacto lo suficientemente fuerte como para eliminar resistencias. De confirmarse esta posibilidad, parte de las *Noticias Secretas* se transformarían en lo contrario de lo que se creía que eran, pues dejarían de ser sólo un relato de hechos coronados por una propuesta de solución, para quedar convertidas en una serie de proyectos que había que justificar aduciendo ejemplos.

Esta hipótesis que acabamos de enunciar se fundamenta en el paralelo existente entre temas tocados en las *Noticias Secretas* y temas discutidos en los órganos de gobierno del Estado en aquel verano de 1747, pensando nosotros que éstas se escribieron para afirmar y reforzar la opinión de alguna persona o grupo de presión. De algunos de estos temas tratamos a continuación, si bien no podemos olvidar que también aparecen otros: población, ejército, comercio, corregidores, autoridades de los indígenas, etc.

a) La búsqueda de nuevas fuentes de ingreso: el intento de legalizar los repartimientos de los corregidores

A pesar de que José de Manso, antes de efectuar su entrada en Lima, había escrito al marqués de La Ensenada el 25 de febrero de 1745 denunciando que aunque *el común* [está] *cargado de nuevas y gravosas imposiciones en todas especies... sin embargo siempre* [está] *pobre el Real Herario*, cuando entró en Lima comprobó que la situación era mucho peor de la que imaginaba, pues las Cajas Reales sólo tenían 6.047 pesos en efectivo, adeudando nada menos que 2.672.357 pesos, a los que había que sumar 245.000 pesos correspondientes al donativo para la construcción del Palacio Real de Madrid, cantidad que se había destinado a otros fines. Ante una situación tan grave, Manso y sus asesores plantearon dos vías: reactivar ramos descaecidos y poco aprovechados, o buscar nuevas fuentes, entre las cuales se consideró la legalización de los repartimientos de los corregidores, o repartos forzosos de mercancías que los corre-

gidores hacían a los indios de sus distritos, tema del cual tratan por extenso las *Noticias Secretas*.

Este espinoso y contradictorio asunto no se planteaba entonces por primera vez, pues en los momentos finales de su mandato lo había propuesto el marqués de Castelfuerte, encargándose de su estudio a su sucesor, el marqués de Villagarcía, en las instrucciones reservadas; en ellas se reconoce el abuso, pero se afirma la necesidad del repartimiento, aceptándolo siempre que se efectuase a precios justos en *aquellos géneros y cosas que les fueren útiles a los mismos indios para hacer sus labores, vestir y tener lo necesario para otras cosas.* Nada hizo Villagarcía, por lo que Manso de Velasco hubo de afrontar el tema como si fuese nuevo, planteándolo desde la óptica del menoscabo que sufría el ramo de alcabalas al no pagar este impuesto las mercancías repartidas, ya que era ilegal esta actividad.

La medida de legalizar los repartimientos no sólo acarrearía un importante ingreso a la Real Hacienda —unos 60.000 pesos anuales— sino que evitaría el reparto de mercancías inútiles a los naturales y las acciones de fuerza de los corregidores para obligar a los indios a aceptarlas, por lo que Manso inició la confección de una lista de mercancías que podían considerarse útiles, las cuales tendrían un precio fijo, que debería estipularse. Estas nuevas las comunicó Manso de Velasco al rey el 31 de julio de 1746, y el Consejo de Indias estudió el tema el 18 y 25 de agosto de 1747, informando en contra por lo legislado en las Leyes de Indias y lo decidido en consultas previas, parecer que aceptó el rey el 25 de septiembre.

b) La reforma de la marina del Mar del Sur

Uno de los temas tocados en las *Noticias Secretas* es el de la marina del Mar del Sur, elemento vital para la defensa del Pacífico, cuya situación y organización preocupaba tanto en España como en Lima, donde residía la cabeza inmediata. En relación con esta situación, el 31 de julio de 1746 el virrey Manso de Velasco proponía al marqués de La Ensenada una serie de medidas tendentes a su mejora y daba una serie de datos de ella (149). Por su escrito sabemos que la *Concepción y el Sacramento*, así como las galeotas construidas para defender El Ca-

(149) En parecidas fechas —en concreto el 6 de agosto de 1746— se firmaba en Madrid un amplio informe sobre la Marina del Mar del Sur en el que sin duda se recogían datos aportados por Pizarro y por Ovando (Biblioteca del Palacio Real, manuscrito 3.102).

llao, habían sido desguazadas, por lo que la Armada sólo contaba con el *San Fermín* y la *Esperanza;* proponía Manso extinguir la escuadra, y reemplazarla por dos navíos que pasasen al Mar del Sur cada dos años, cubriendo parte de su gasto la venta de una serie de mercancías que debían llevar a bordo por cuenta de la Real Hacienda, medida que debería ser complementada con la de la extinción de todo el ministerio de marina del Pacífico.

Pero todo lo pensado por Manso de Velasco iba a verse rebasado por los acontecimientos, ya que en la noche del 28 de octubre de 1746 un maremoto borraba del mapa El Callao, quedando reducida la Armada del Mar del Sur a la *Esperanza,* que se salvo por estar carenándose en Guayaquil. Este penosísimo suceso no significó otra cosa que confirmar unas decisiones que estaban en la mente de todos, y que se reflejan en el informe que hizo José Pizarro el 24 de junio de 1747 sobre el escrito remitido por Manso de Velasco el 31 de julio de 1746, en el que señala de forma concluyente que *juzgo por indispensable la total reforma de aquella marina, por lo inútil de ella en todas sus partes.* Lo expuesto por Pizarro coincidía con la opinión generalizada de quienes habían tenido contacto con la marina del Mar del Sur —Juan y Ulloa, incluidos— por lo que no resulta extraño que el 23 de agosto de 1747 el marqués de La Ensenada ordenase su extinción y la supresión de sus empleos.

c) La remoción de los regulares de curatos y doctrinas

En 1746 y 1747 se produjeron dos hechos de especial relieve en relación con la remoción de los regulares de curatos y doctrinas, medida propuesta en las *Noticias Secretas* y que se llevaría a efecto el 4 de octubre de 1749. Según se nos dice en el manuscrito 1.601 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, con motivo de una petición de los carmelitas descalzos de la Nueva España para fundar tres nuevos conventos, se le ordenó al virrey de México el 18 de mayo de 1746 que se cerciorase de que la referida fundación acarrearía *la utilidad espiritual que se había alegado.* En su contestación el virrey habló del *excesivo número de individuos* [que había] *en los conventos de aquel reino...; que así las religiones como los obispos quisieran reducirlo todo a templos y fundaciones...; que siendo ya tantas y tan numerosas las religiones, era preciso mirar los inconvenientes de su ampliación, pues iban debilitando el comercio y los vasallos que concurren a las urgencias de la Corona.*

No se dice en el referido manuscrito la fecha de la comunicación, si bien se señala que al poco se recibieron de Lima tres escritos del virrey Manso de Velasco, fechados el 10 de di-

ciembre de 1746, en los que hizo saber *con viveza, la necesidad que había de reformar el estado eclesiástico. Explicaba el excesivo número de religiosos y religiosas que tenían los conventos arruinados por el terremoto* [de 28 de octubre de 1746]..., *que... en algunos* [de los de monjas] *había entre religiosas y sirvientas más de 600 mujeres...*, [y] *que los frailes vivían con tan licenciosa libertad que eran asunto de la detracción de los extranjeros y españoles.* En consecuencia, proponía reducir los monasterios y conventos *al preciso número de individuos que cómodamente pudiesen mantener con las fincas que tuviesen en esa actualidad;* que no se diese hábito alguno hasta que se llegase a esa cifra, *y que a los religiosos se* [les] *quitasen los curatos y doctrinas y que se entregasen a los clérigos seculares, bien necesitados de esta congrua, pues las religiones, con este pretexto y el de los muchos que se emplean en ser ayudantes y tenientes de los clérigos curados, recibían a cuantos sujetos pedían el hábito.*

Por una carta de Manso de Velasco al rey, fechada en Lima el 18 de diciembre de 1748, sabemos que antes del 26 de agosto de 1747 el marqués de La Ensenada había hecho presentes a Fernando VI *las consideraciones que expuse en orden a tan importante materia, y haber recibido su real agrado; pero que siendo de tanta gravedad y consecuencias, era preciso el que se hiciese sobre ella prolijo examen, que tenía mandado V. M. ejecutar con religiosa reserva.*

Evidentemente no se cumplió esa *religiosa reserva* señalada, como demuestra palpablemente el texto de las *Noticias Secretas* de la sesión undécima (150), detrás del cual indudablemente están algunos jesuitas, quizá los padres Burriel o Rábago; también se adivina la sombra del padre Zárate o de alguien muy próximo a él, pues al hablar de las misiones que podrían pasar a manos de la Compañía de Jesús, indica que ésta *las admitiría con mucho amor* —párrafo 71—, frase que parece señalar que se escribe a su dictado (151), a pesar de las protestas de independencia que hace Ulloa.

(150) Luis Merino trata en su obra *Estudio crítico sobre las «Noticias Secretas de América» y el clero colonial (1720-1765)*, Madrid 1956, de la intencionalidad de esta sesión de las *Noticias Secretas*.

(151) En el prólogo de la *Relación Histórica* dice Ulloa que *en misiones* [he seguido el más aprobado dictamen] *de los padres de la Compañía*, y en la sesión octava, párrafo 68, dice que *los mismos misioneros de la Compañía, que son los que pueden dar visto en este asunto, son del dictamen...*

La trascendencia de las denuncias y propuestas hechas en las Noticias Secretas

Aunque las *Noticias Secretas* se han venido considerando como un informe veraz y de primera mano, pocos autores se han preguntado por su trascendencia en el momento en el que fueron escritas. A este respecto nos parece válida la opinión de Luis Merino (1956) —que compartimos— quien al hablar en la página 156 del informe de Juan y Ulloa señala que *el Consejo ni lo usó para basar sobre él ninguna reforma trascendental, ni lo citó, que sepamos, como referencia documental de ninguna de sus aseveraciones o informaciones al rey sobre los territorios de Indias.*

¿A qué pudo deberse este hecho? La única razón que se nos ocurre es que aquellos que podían haber utilizado el informe no sólo tenían mejores y más fieles datos que los aportados por Juan y Ulloa, sino que sabían que los dos marinos no tenían ni conocimientos, ni experiencia, ni elementos para realizar una obra de ese calibre, a lo que hay que sumar que sin duda se estaba al corriente de que lo que ellos dijeran respondía a los intereses particulares de las personas que les protegían: el marqués de La Regalía y el padre Burriel al menos.

Las *Noticias Secretas,* pues, no tuvieron en sí mismas trascendencia, si bien no podemos dejar de considerar el hecho de que sí lo tuvo el grupo que las produjo, y cuyos proyectos y preocupaciones aparecen recogidos en ese texto, el cual se desempolvó cuando en la década de los ochenta fue nombrado Areche visitador del Perú. La iniciativa no fue de las autoridades estatales, sino de don Antonio de Ulloa, quien sin duda hizo saber de la existencia de las *Noticias Secretas* al visitador como respuesta al interés mostrado por éste, del cual se hace eco el virrey de la Nueva España, Bucareli, en carta dirigida a don Antonio el 8 de enero de 1777, donde dice: al visitador *no le disgustaría saber de vuestra merced cosa del otro reino que le pudiera servir de guía.*

Nuestra edición de las Noticias Secretas

Ya apuntábamos en el prólogo de esta introducción que el título *Noticias Secretas de América* se debe a David Barry, quien así encabezó su edición del *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú,* título que nosotros hemos conservado por considerarlo consagrado e inamovible tras casi 165 años de existencia; efectivamente, de haber hecho lo que deberíamos haber hecho —y a lo que se ha atrevido John J. Tepaske—, sin duda Jorge Juan y Antonio de Ulloa

—para muchos, los hermanos Ulloa— hubieran contado con una obra más en su *curriculum*. Nada más hemos conservado de la edición de Barry, prefiriendo en los campos restantes la versión de los manuscritos a la de la letra impresa.

El manuscrito 1.468 de la Biblioteca del Palacio Real es el único que cuenta con un título global de la obra, el cual refleja la existencia de dos partes, aunque con un ordenamiento inverso al correcto, ya que reza de la siguiente forma: *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de la marina en los reinos del Perú; su gobierno, arsenales, maestranza, viajes, armamentos, plana mayor de sus oficiales, sus sueldos; de los navíos marchantes. Gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han introducido en uno y otro. Dase individual noticia de las causales de su origen, y se proponen algunos medios para evitarlas.*

Por los manuscritos conservados, sabemos que la obra de los dos marinos consta de dos bloques bien diferenciados; el primero toca temas de comercio, defensa, economía, gobierno, iglesia, justicia, etc., y se conoce como de *gobierno*, y el segundo, o de *marina*, trata de la navegación, puertos y marina del Pacífico. El orden de estas dos partes la establece el mismo texto, ya que en él hay referencias que remiten al lector de uno a otro bloque (152), hecho del que no se percató David Barry, quien siguió un orden erróneo en su edición (153). La parte de *gobierno* se divide en los manuscritos en doce sesiones —a excepción del manuscrito de la *Public Library* de Nueva York, en que se habla de capítulos, como en la edición de Barry— a las que antecede un prólogo. La parte de *marina* está dividida en seis apartados, que reciben el nombre de puntos, y está precedida de un corto prólogo que en todos los manuscritos aparece como el inicio del punto primero, y al que nosotros hemos dado entidad propia.

(152) Véase, por ejemplo, la referencia existente en la sesión décima, párrafo 68; en la duodécima, párrafo 72; en el punto primero, párrafos 47, 64 y 120, o en el tercero, párrafo décimo.

(153) Este ordenamiento no se debió a un capricho de Barry, sino a las características del tomo que manejó, en el que las dos partes están en orden inverso al correcto; esta alteración también la tiene el manuscrito 1.468 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid) —y su copia de la Biblioteca del Museo Naval—, el único por cierto en el que se conservan las dos partes de la obra.

Los diversos manuscritos en los que se conserva el texto de las Noticias Secretas

El título original de la primera parte de la obra, o la de *gobierno*, es la de *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú; su gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han introducido en uno y otro. Dase individul noticia de las causales de su origen y se proponen algunos medios para evitarlos.* El texto se nos ha conservado en varios manuscritos, de los que tres se atesoran en la Biblioteca del Palacio Real (Madrid), uno en la Biblioteca Nacional (Madrid), otro en la Biblioteca del Museo Naval (Madrid) y otro en la *Public Library* de Nueva York, al cual hemos tenido acceso recientemente gracias a la generosidad y desprendimiento del Dr. John Tepaske.

En la Biblioteca del Palacio Real de Madrid —BPR, en lo sucesivo— se conservan tres ejemplares que llevan los números 1.468, 2.661 y 2.662. El primero se conoce también como *manuscrito Areche*, por haber sido realizado para su uso en relación con su cargo de visitador del Perú, para el que fue nombrado el 11 de marzo de 1776 (154). El manuscrito 2.661 es conocido como *manuscrito Ayala*, por aparecer su firma en varios lugares de la obra; se trata de una copia del 2.662 BPR, y en sus 27 primeros párrafos se recoge el texto que se elaboró sobre el inicial de aquél. Este manuscrito 2.662 BPR se conoce con el nombre de *manuscrito de la Secretaría de Indias*, porque al pie del título se dice que es *para el uso privativo de la Secretaría del Despacho de Indias. Año de MDCCXLIX.*

El cuarto manuscrito que se conserva está en la Biblioteca Nacional (Madrid) —en lo sucesivo, BN— y tiene el número 3.072. Se conoce con el nombre de *manuscrito Senra*, pues a la vuelta del folio del título aparece su firma bajo el siguiente texto: *Me lo regaló don Joaquín de Aguirre.* El folio en el que está escrito el título está cortado en su parte inferior, si bien se ha conservado el borde superior de algunas letras, lo que permite pensar que se había escrito: *Para el uso de la Secretaría de Yndias.* El quinto manuscrito está muy relacionado con el anterior; se encuentra depositado en la *New York Public Library*, y es una copia de 1767 realizada por don Pedro Aparici, oficial de la Secretaría de Indias, del texto que le facilitó don Fernando Senra, de la de Marina. El último manuscrito de la parte de *gobierno* está en la Biblioteca del Museo Naval (Madrid), y está

(154) Este acontecimiento parece ser la clave de las copias existentes en torno a esa fecha.

incluido en un tomo con una serie de papeles de Alejandro Malaspina que tiene la signatura 468; se trata de una copia incompleta —sólo llega hasta el párrafo 72 de la sesión octava— del manuscrito 1.468 BPR.

La otra parte de las *Noticias Secretas*, la de *marina*, se ha conservado en cinco manuscritos. El primero se conserva en la Cartoteca del Servicio Geográfico del Ejército, atlas n.° 82, armario n.° 1, y su existencia era totalmente desconocida para nosotros a pesar de estar recogida una ficha completa del mismo en el *Catálogo de Atlas de la Cartoteca del Servicio Geográfico del Ejército*. Madrid 1962; ciertamente nada hubiéramos sabido de él si el coronel don Angel Paladini Cuadrado no nos hubiera dado noticia del mismo, lo que le agradecemos profundamente.

Este manuscrito tiene el título de *Relación histórica y política del estado actual de los reinos del Perú por lo tocante a Marina*, y está fechado en 1748. Dos notas deben destacarse del mismo; en primer lugar que tiene intercalados los planos de las plazas e isla de Juan Fernández publicados en la *Relación Histórica*, y —lo que es más importante— que presenta la siguiente anotación: *Me lo regaló Don Josef de Aguirre*, y firma Senra, persona que también figura en el manuscrito de la Biblioteca Nacional en el que se conserva la parte de *gobierno*. Este manuscrito está emparentado con el 9-5700, D-90, de la Real Academia de la Historia (Madrid), con el que concuerda en título y fecha, si bien —como se declara en la página del título— *es copia del original que existe en el archivo del Secretario del Despacho Universal de Indias, y está a cargo del Excelentísimo Señor Don José de Gálvez. Madrid, 28 de julio de 1779*, firmando al pie Manuel José de Ayala.

Otro manuscrito de la parte de *marina* se conserva en la Biblioteca del Museo Naval (Madrid), y está registrado con el número 609; no tiene título original, pues el que encabeza el manuscrito está pegado sobre una hoja y no refleja en absoluto su contenido. Conocemos dos textos más, pero uno es copia del otro. El original es el 1.468 BPR, o *manuscrito Areche* —de 1749—, y la copia el 468 de la Biblioteca del Museo Naval, estando los dos encuadernados en el mismo tomo que la parte de gobierno a la que anteceden. Del título global que antecede a la obra en conjunto en el manuscrito 1.468 BPR —la del 468 BMN es *Reflexión sobre la* [marina] *de la América Meridional*—, es fácil extraer el particular de esta parte que reza de la siguiente forma: *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de la marina de los reinos del Perú; su gobierno, arsenales, maestranza, viajes, armamentos, plana mayor de sus oficiales, sus sueldos; de los navíos marchantes.*

La presente edición de las Noticias Secretas

Para realizar una perfecta edición del texto de las *Noticias Secretas* era obligado contar con los originales escritos por Juan y Ulloa, y de no conseguir su localización, con las diversas copias que de ellos hubiera, para cotejar unas con otras con el fin de eliminar así errores de los copistas. Este trabajo fue iniciado por nosotros con la parte correspondiente a *marina*, contrastando exhaustivamente entre sí el texto de los manuscritos de la Real Academia de la Historia, del 1.468 BPR y del 609 de la Biblioteca del Museo Naval; sin embargo, un trabajo de este tipo para alguien que trabajaba en solitario, se demostró tan abrumador, lento y agotador que decidimos acortar el camino sin abandonar una ruta correcta.

Así, para la parte de *gobierno* sólo cotejamos exhaustivamente entre sí el manuscrito de la Biblioteca Nacional con el 2.662 BPR; todas las diferencias existentes, así como las frases que eran o nos parecían oscuras, fueron comprobadas con lo escrito en el manuscrito 1.468. También comparamos con él todos los comienzos y finales de párrafos, de la misma forma que para ver más exactamente la filiación de los manuscritos, cotejábamos unos cuantos párrafos por sesión, escogidos aleatoriamente (155).

Conseguimos así un texto *ideal*, cuya ortografía modernizamos, en el que fuimos registrando todas las variantes observadas, el cual fue además contrastado con el editado por David Barry, para observar si lo impreso se correspondía con lo manuscrito. El texto así logrado fue el que publicamos en 1985 y es también el que publicamos ahora, si bien hemos introducido dos variantes. La primera ha sido eliminar aquellas notas en las que se registraban variaciones del texto que no afectaban a la totalidad de los manuscritos, y aquellas otras en las que recogíamos la versión de David Barry; la segunda ha sido el incorporar a esas notas antes señaladas el correspondiente texto de los dos manuscritos que ahora manejábamos por primera vez: el de la *Public Library* de Nueva York y el de la Cartoteca del Servicio Geográfico del Ejército.

Estas notas a las que acabamos de referirnos, y que tienen numeración correlativa, no son las únicas que acompañan al texto, ya que hemos conservado de nuestra edición de 1985 aquellas en las que indicamos el lugar donde localizar la referencia hecha en el texto, o aclaramos el sentido de una palabra, o ampliamos un dato dado.

Luis J. Ramos Gómez

(155) A estos párrafos hacemos referencia en la nota 31 de la *introducción* al segundo tomo de nuestra edición de 1985.

[redacted]

SIGLAS CON QUE SE DESIGNAN LOS CENTROS DONDE SE CONSERVAN LOS DOCUMENTOS CITADOS

AGI	Archivo General de Indias. Sevilla.
AGS	Archivo General de Simancas. Simancas (Valladolid).
AHN	Archivo Histórico Nacional. Madrid.
BMN	Biblioteca del Museo Naval. Madrid.
BN	Biblioteca Nacional, Madrid.
BPR	Biblioteca del Palacio Real. Madrid.
CSGE	Cartoteca del Servicio geográfico del Ejército (Madrid).
NYPL	New York Public Library. Nueva York.
RAH	Real Academia de la Historia. Madrid.

MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA DEL MUSEO NAVAL DE MADRID

126 «Descripción de la situación de los puertos, ensenadas, caletas y sondas de Cartagena, Portobelo, Perico de Panamá, Guayaquil, Paita, Callao de Lima, Ilo, Arica, Cobija, Coquimbo, Valparaíso, La Concepción de Chile, Valdivia, Chacao de Chile y la Isla de Juan Fernández, situados en la América Meridional». Su autor es don Jorge Juan.

468 «Reflexión sobre la [Marina] de la América Meridional». Se atribuye a don Jorge Juan.
«Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú. Su gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han in-

troducido en uno y otro. Dase individual noticia de las causas de su origen y se proponen algunos medios para evitarlas». Sus autores son Jorge Juan y Antonio de Ulloa, y la fecha es de 1749.

609 «Descripción de la situación de los puertos, ensenadas, caletas y sondas de Cartagena, Portobelo, Perico de Panamá, Guayaquil, Paita, Callao de Lima, Ilo, Arica, Cobija, Coquimbo, Valparaíso, La Concepción de Chile, Valdivia, Chacao de Chile y la Isla de Juan Fernández, situados en la América Meridional». Su autor es don Jorge Juan.

812 «Varios papeles del señor don Jorge Juan que bajo una carpeta y con este título se encontraban en el despacho del señor don Guillermo de Aubareda a su fallecimiento en octubre de 1850, director que fue de este *Depósito Hidrográfico*.

«6: Escrito de don Manuel Guirior a don Jorge Juan solicitándole su relación de servicios, que faltaba. Cádiz, 7 de febrero de 1752.

«Relación de servicios del capitán de navío don Jorge Juan, que sentó plaza de guardiamarina el año de 1730». Está fechada en Madrid el 22 de febrero de 1752.

MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID

3072 «Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú. Su gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han introducido en uno y otro; dase individual noticia de las causales de su origen y se proponen algunos medios para evitarlos». Están escritas por don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa. Aunque la parte inferior de la página en la que figura el título está cortada, se ha conservado la zona alta de algunas letras, lo que permite suponer que este ejemplar era para el uso de la Secretaría de Indias.

3107 «Relación de gobierno del excelentísimo señor don Antonio José de Mendoza Caamaño y Sotomayor, marqués de Villagarcía», destinada a don José Antonio Manso de Velasco. Está firmada en Lima el 24 de julio de 1745.

3108 «Relación que hizo de su gobierno el excelentísimo señor don José Antonio Manso de Velasco», dirigida al excelentísimo señor don Manuel de Amat y Junyent.

Se dice que se cerró la parte primera en julio de 1756, y la segunda, en 1761.

3133 «Relación de gobierno» del virrey conde de Superunda (véase 3108).

17619 «Testimonio de las diligencias ejecutadas sobre la remisión de tres cajones y un envoltorio de instrumentos astronómicos y matemáticos a la ciudad de San Felipe de Portobelo a entregar a los tenientes de oficiales reales de ella para su remisión al señor presidente, gobernador y capitán general de Tierra Firme, que reside en la ciudad de Panamá, y se remitieron a ésta por los señores presidente, gobernador y capitán general y oficiales de la Real Hacienda de la Isla Española que residen en la ciudad de Santo Domingo, en la balandra nombrada el *Santo Cristo de San Andrés, San Antonio* o *Las Animas...* [entrando] en este puerto a 8 de este presente mes de mayo» de 1736.

Diario de Jorge Juan en el *Nuevo Conquistador* y plano de viaje de don Antonio de Ulloa.

Dibujos de Jorge Juan efectuados en el transcurso de su navegación a América.

20196 «Aviso histórico, político y geográfico con las noticias más particulares de la América Meridional en las Indias Occidentales y reinos del Perú, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reino de Granada, y relación de los sucesos de 224 años, por las cronologías de reyes de España desde su descubrimiento, y de los adelantados, gobernadores y virreyes de ambos reinos, y de lo obrado por las naciones extranjeras en las costas y puertos de los dos mares del Norte y del Sur, y particularmente por los ingleses, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y de la guerra. Dedicado a don Felipe V (que goce de Dios) y escrito en virtud de real orden de S. M. hasta el año de 1740, y continuado hasta el de 1762 en el reinado del señor don Carlos III, que Dios guíe y guarde». Firmado por Dionisio de Alsedo y Herrera (fols. 1 a 209).

«Compendio histórico de la provincia, partidos, ciudades, astilleros, río y puerto de Guayaquil en las costas de la Mar del Sur» (fols. 210 a 268v). Al final se lee: «es copia del original dedicado a S. M. en su Real y Supremo Consejo de las Indias, e impreso con las licencias correspondientes, el año de 1740». Firmado: Dionisio de Alsedo y Herrera.

1468 «Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de la marina de los reinos del Perú; su gobierno, arsenales, maestranza, viajes, armamentos, plana mayor de sus oficiales, sus sueldos; de los navíos marchantes. [Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú; su] gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han introducido en uno y otro. Dáse individual noticia de las causales de su origen y se proponen algunos medios para evitarlos». Está fechado en 1749 y sus autores son don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa; este manuscrito fue «del uso del señor don José Antonio de Areche, caballero de la distinguida y real orden española de Carlos III, del Consejo de S. M. en el supremo de las Indias, y visitador general de los reinos del Perú».

2661 «Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú; su gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han introducido en uno y otro. Dáse individual noticia de las causales de su origen y se proponen algunos medios para evitarlos». Sus autores son Jorge Juan y Antonio de Ulloa, y esta copia fue efectuada por don Manuel José de Ayala.

2662 «Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú; su gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han introducido en uno y otro. Dáse individual noticia de las causales de su origen y se proponen algunos medios para evitarlos». Sus autores son Jorge Juan y Antonio de Ulloa, y esta copia, fechada en 1749, fue «para el uso privativo de la Secretaría del Despacho de Indias».

2820 «Razón que cerca del estado y gobernación política y militar de las provincias, ciudades, villas y lugares que contiene la jurisdicción real de la Audiencia de Quito, da al excelentísimo señor don Joseph Solís Folch de Cardona... virrey, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada, don Juan Pío de Montufar y Frasco..., presidente de la misma Real Audiencia, gobernador y capitán general de las provincias de Quito». Quito, 13 de septiembre de 1754.

2879 «Papel del señor marqués de La Ensenada en el que con motivo de lo que expuso a S. M. de palabra, refiere el estado del Real Erario, y el sistema y método que po-

dría establecerse para el futuro, tanto en el ramo de Hacienda de España e Indias como en los de Guerra y Marina». Aranjuez, 18 de junio de 1747 (fols. 109 y siguientes).

2890 «Informe del excelentísimo señor marqués de La Ensenada, hecho a S. M. sobre el estado en que se hallaba el erario en el año de 1747». Aranjuez, 28 de mayo de 1747 (fols. 122 y siguientes).

«Informe del señor marqués de La Ensenada, dado a S. M. en 28 de mayo de 1748, sobre la necesidad de fomentar la Marina, proponiendo por entonces el armamento de seis bajeles cuando menos, ocho para resguardo de las costas de España, y últimamente la construcción de seis navíos anuales en El Ferrol, Cádiz, Cartagena y tres en La Habana» (fols. 152 y siguientes).

«Informe del señor marqués de La Ensenada, hecho a S. M. en 26 de junio de 1748, sobre la abundancia de minerales de cobre que hay en España e Indias, particularmente los de Coquimbo en el Perú...» (fols. 156 y siguientes).

3102 Estado general de la Marina en España y en América. Buen Retiro, 6 de agosto de 1746.

MANUSCRITO DE LA CARTOTECA DEL SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO (MADRID)

Atlas 82, anuario 1: Relación histórica y política del estado actual de los reinos del Perú por lo tocante a Marina. 1748.

MANUSCRITO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE NUEVA YORK

«Discursos y Reflexiones, políticas sobre el estado presente de los reinos del Perú». Contiene las dos partes de la obra y sendas contracruzadas entre don Pedro Aparici y don Fernando de Senna, quien facilitó la obra al primero en 1767.

MANUSCRITO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

9-5700, D-90; Doc. 11: «Relación histórica y política del estado actual de los reinos del Perú por lo tocante a Marina... Año de 1748». En su última página se lee: «Es copia de su original, que existe en el archivo del secretario del Despacho Universal de Indias, y está a cargo del excelentísimo señor don José de Gálvez. Madrid, 28 de julio de 1779», lo que firma Manuel José de Ayala.

BIBLIOGRAFIA

ACUÑA, Cristóbal de (1891), *Nuevo descubrimiento del Gran río de Las Amazonas.* Reimpreso según la primera edición de 1641 en el segundo tomo de «libros raros o curiosos que tratan de América». Madrid. (Publicado por Bueno, 1942).

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de (véase ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de).

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de (1740), *Aviso histórico, político y geográfico con las noticias más particulares del Perú, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reino de Granada... y razón de todo lo obrado por los ingleses en aquellos reinos por las costas de los dos mares del norte y del sur, sin diferencia entre los tiempos de paz y de guerra, desde el año 1567 hasta el de 1739.* Madrid.

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de (1741), *Compendio histórico... de Guayaquil.* Madrid.

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de (1766), *Plano geográfico e hidrográfico del distrito de la Real Audiencia de Quito, y descripciones de las provincias, gobiernos y corregimientos.* Madrid.

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de (1883), *Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVIII, deducidas de las obras de D. Dionisio de Alsedo y Herrera,* publicadas por Justo Zaragoza. Contiene: «Introducción», de Justo Zaragoza (p. 1 a 130); «Proemio al registro hidrográfico de ambas Américas Septentrional y Meridional por las costas de los dos mares Norte y Sur» (pp. I a LII); «Aviso histórico, político y geográfico con las noticias más particulares del Perú, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reino de Granada... y razón de todo lo obrado por los ingleses en aquellos rei-

nos... sin diferencia entre los tiempos de paz y de guerra, desde el año 1567 hasta el de 1739» (pp. 1 a 270); «Incursiones y hostilidades de las naciones extranjeras en la América Meridional con las providencias de España para defender y guardar el paso de la Mar del Sur por el estrecho de Magallanes», y «Comento anual geográfico e histórico de las guerras del presente siglo en la Europa y en la América» (pp. 271 a 404); «Descripción y etimologías de los nombres de Falkland y Malvinas» (pp. 404 a 436), y «Presupuestos y consecuencias de la extinción de galeones para los puertos de Tierra Firme y retardación de flotas para los de Nueva España, y de la continuación de los registros de particulares, tanto en los tiempos de la paz como en los de la guerra» (pp. 437 a 525). Madrid.

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de (1915), *Descripción geográfica de la Real Audiencia de Quito.* «Prólogo» y edición de C. A. González Palencia de la obra de Alsedo y Herrera, *Plano geográfico* (1766). Madrid.

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio de (1946), *Compendio histórico... de Guayaquil.* Edición y notas de la obra de Alsedo y Herrera del mismo título (1741), realizada por Eduardo Juliá Martínez. Madrid.

AMICH, Francisco José (1854), *Compendio histórico de los trabajos, fatigas, sudores y muertes que los ministros evangélicos de la seráfica religión han padecido por la conversión de las almas de los gentiles en las montañas de los Andes pertenecientes a las provincias del Perú.* París. (También incluye la obra del Padre Ceferino Mussoni: *Noticias históricas sobre las misiones en la República de Bolivia.)*

ANSON, George (1833), *Viaje alrededor del mundo hecho en los años desde 1740 al 1744 por ..... , comandante en jefe de la escuadra de S. M. B.* Publicado en los tomos XIX, XX y XXI de la «Nueva Biblioteca de los Viajes Modernos». Madrid. (Véase Walter, 1749.)

ASTRAIN, Antonio (1925), *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España.* Madrid. Tomo VII (1705-1758).

BAILS, Benito (1972), *Elogio del jefe de la Escuadra, D. Jorge Juan y Santacilia.* Madrid. Publicación del Museo Naval de Madrid en edición facsimilar, tomándolo de la obra de Bails titulada *Elementos de Matemáticas.* Madrid, 1779.

BAYLE, Constantino (1949), *Bibliografía sobre las misiones de Mainas. Un misionero misionólogo.* Madrid.

BAYLE, Constantino (1951), *Las misiones, defensa de las fronteras. Mainas.* Madrid.

BAYLE, Constantino (1952), Transcripción, introducción y notas a la obra de Joaquín de Uriarte, *Diario de un misionero en Maynas.* Madrid.

BAYLE, Constantino (1963), «Introducción». Vése Gumilla, 1963.
BELTRAN ROZPIDE, Ricardo (1911), «Las misiones de Maynas», en *Documentos para la historia de las misiones de Maynas.* «Boletín de la Real Academia de la Historia», septiembre-noviembre de 1911. Madrid.
BETHENCOURT MASSIEU, Antonio de (1965), *La ruptura hispano-lusitana de 1735 y la convención de París de 1737.* «Hispania», vol. XXV, núm. 97. Madrid.
BITAR LETAYF, Marcelo (1968), *Economistas españoles del siglo XVIII.* Madrid.
BORGES, Pedro (1977), *El envío de misioneros a América durante época española.* Salamanca.
BORREGO CRESPO, Maximiliano (1961), *Acotaciones históricas.* Cuenca.
BOUGUER, Pierre (1749), *La figure de La Terre, determinée per les observations de Messieur Bouguer et de La Condamine... avec una relation abregée de ce voyage, qui contien la description du pais dans lequel les operations ont eté faites.* París.
BOUGUER, Pierre (1752), *Justifications des «Memoires de l'Academie des Sciences» de 1744 et du livre de «la figure de la Terre».* París.
BUENO MEDINA, Juan B. (1942), *Relaciones del descubrimiento del Río de las Amazonas.* Bogotá. (Incluye las obras del padre Cristóbal de Acuña y de fray José de Maldonado.)
BUENO, Cosme (1951), *Geografía del Perú virreinal (siglo XVIII).* Edición de Daniel Valcárcel de la obra de Bueno, *Descripción de las provincias del virreinato del Perú.* Lima.
BYRON, John (1785), *An Account of the great distress suffered by himself and his companions on the coast of Patagonia from the year 1740 till their arrival in England 1746.* Londres.
BYRON, John (1955), *El naufragio de la fragata «Wager». Santiago de Chile.* Es edición de la obra de Byron de 1785.
CAMPOS HARRIET, Fernando (1980), *Historia de Concepción (1550-1970).* Santiago de Chile.
CANTILLO, Alejandro del (1843), *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón.* Madrid.
CASTRO ARENAS, Mario (1973), *La rebelión de Juan Santos.* Lima.
CERVERA Y JIMENEZ ALFARO, Francisco (1927), *Jorge Juan y la colonización española en América.* Madrid.

CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo (1983), *América Hispánica.* Madrid.
CLAYTON, Lawrence A. (1978), *Los astilleros de Guayaquil colonial.* Guayaquil.
CONDAMINE, Charles Marie de la (véase La Condamine, Charles Marie).
CONTRERAS, Francisco (1926), *Reseña histórica de las Misiones franciscanas en el Perú.* Valencia.
CRUZ, Laureano de la (1942), *Nuevo descubrimiento del río Marañón, llamado de las Amazonas, hecho por la religión de San Francisco. Escrito por la obediencia de los superiores en Madrid, año 1653.* Publicado en la «Biblioteca Amazonas», vol. VII; edición y prólogo de Juan Quincoces. Quito.
CHANTRE Y HERRERA, José (1901), *Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español (1637-1767).* Madrid.
CHAVEZ FRANCO, Modesto (1944), *Crónicas del Guayaquil antiguo* (2 vols.). Guayaquil.
DONOSO, Ricardo (1957), *Autenticidad de las Noticias Secretas de América.* «Revista de Historia de América», núm. 44, México. También en «Revista chilena de Historia y Geografía», núm. 138. Santiago de Chile, 1970.
ESTRADA YCAZA, Julio (1973), *El puerto de Guayaquil.* Guayaquil.
EZQUERRA, Ramón (1962), *La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII.* «Revista de Indias», núm. 87-88. Madrid.
FERGUSON KING, James (editor) (1943), *Documents. Admiral Vernon at Portobello (1739).* «The Hispanic American Historical Review», vol. 23, núm. 2. Durhan (North Carolina).
FERNANDEZ DURO, Cesáreo (1972), *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón.* Madrid.
FEVILEE, Luis (1714-1725), *Journal des observations physiques, mathematiques et botaniques, faites par l'odre du roy les côtes Orientales de l'Amerique Meridionale et dans les Indes Occidentales, depuis l'anné 1707 jusque en 1712* (3 vols.). París.
FIGUEROA, Francisco (1904), *Informe de las misiones del Marañón, Gran Pará o Río de las Amazonas que hace el padre ....., visitador y rector de ellas, el P. Hernando Cabero, provincial de la Compañía de Jesús de la provincia del Nuevo Reino y Quito* (1661). Publicada en el primer tomo de la «Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia de América». Madrid. (Vid. Zárate, 1904.)
FREZIER, Aimée François (1716), *Relation de voyage de la mer du Sud aux Côtes du Chili, du Perou et de Brasil.* Pa-

rís. Otras ediciones en 1717, con el apéndice: «Memoire touchant l'établisement des PP. Jésuitas dans les Indes d'Espagne, Amsterdam; y 1732 con el apéndice: «Une chronologie des vicerois du Perou depuis son établissement jusq'au la Relation du Voyage du Mar du Sud».

FREZIER, Amadeo Francisco (1982), *Relación del viaje por el mar del Sur* (1716), con prólogo de Gregorio Weinberg. Caracas.

GARCIA-FRIAS, Juan (1973), «La magna opus de Jorge Juan», en *Conmemoración del bicentenario de Jorge Juan.* Instituto de España. Madrid.

GARCIA DE VERA, Pedro (1738), *Relación y testimonio de los autos que se han formado sobre la erección de la Compañía Real que ha solicitado instituir Don ..... de aviadores del Perú.* Lima.

GONZALEZ, Julio César (1957), *Existencia real de David Barry, editor de las «Noticias Secretas» de América.* «Historia», núm. 10, octubre-diciembre, Buenos Aires.

GONZALEZ SUAREZ, Federico (1970), *Historia general de la república del Ecuador* (vol. II). Quito.

GUILLEN, Julio (1973), *Los tenientes de navío Jorge Juan y Santicilia y Antonio de Ulloa de la Torre-Guiral y la medición del meridiano.* Madrid.

GUILLEN, Julio (1973), «Prólogo» a la obra de Jorge Juan y Antonio de Ulloa *Disertación sobre el Meridiano.* Madrid, 1749. Madrid.

GUMILLA, José (1963), *El Orinoco ilustrado y defendido.* Madrid 1745. Edición de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, con estudios de Nucete-Sardi, Ramos y Bayle. Caracas.

HANKE, Lewis (1936), *Dos palabras sobre Antonio de Ulloa y las «Noticias Secretas».* «Hispanic American Historical Review», vol. XVI, núm. 4. Durham (North Carolina).

HEREDIA HERRERA, Antonia (1978), *La venta del azogue en la Nueva España.* Sevilla.

HILTON, Sylvia-Lyn (1978), *El conflicto anglo-español sobre derechos de navegación en mares americanos (1729-1750).* «Revista de Indias», núm. 153-154. Madrid.

HISTORIA (S. a.), ... *General de los Peruanos.* Lima.

HISTORIA (1981), ... *del Perú,* XII vols. «Prólogo» de José Luis Bustamante y Rivero. Lima.

HISTORIADORES (1960), ... *y cronistas de las misiones.* Véase Tobar Donoso, 1960.

HOYOS, Francisco de (1848), *Biografía del teniente general de la real marina D. Antonio de Ulloa.* Madrid.

JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos (1889), *Viaje del capitán Pedro Teixeira aguas arriba del río de las Amazonas (1638-1639).* Madrid.

JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos (editor) (1889-1892), Edición de la obra de Maroni *Noticias auténticas del famoso río Marañón.* Véase Maroni, 1889-1892.

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio de (1748), *Observaciones astronómicas y físicas hechas de orden de S. M. en los Reynos de Perú, de las cuales se deduce la figura y magnitud de la Tierra, y se aplica a la navegación.* Madrid.

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio de (1748), *Relación histórica del viaje a la América meridional, hecho de orden de S. M. para medir algunos grados del meridiano terrestre y venir por ellos en conocimiento de la verdadera figura y magnitud de la Tierra.* Madrid.

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio de (1979), *General aviso y noticia de la obra de «Observaciones» y de la «Historia del viaje a los Reynos del Perú», que se imprimió el año de 1748.* Madrid.

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio de (1749), *Disertación histórica y geográfica sobre el meridiano de demarcación entre los dominios de España y Portugal.* Madrid. (Hemos utilizado la reedición del Instituto de la Marina, Madrid, 1972, con prólogo de Julio Guillén.)

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio de (1826), *Noticias secretas de América.* Prólogo y notas de su editor David Barry, quien también incluye un «apéndice» en el que publica el «Informe del intendente de Guamanga, don Demetrio O'Higgins, al Ministro de Indias, don Miguel Cayetano Soler», firmado el 3 de agosto de 1804. Londres.

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio de (1972), *Disertación Histórica y Geográfica sobre el meridiano de demarcación.* Edición facsimilar de la publicada en 1749, con una introducción de Julio Guillén. Madrid.

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio de (1978), Edición facsimilar de la *Relación Histórica del viaje a la América Meridional,* Madrid, 1748, y de *Observaciones astronómicas,* Madrid, 1748; edición e introducción de Merino Navarro y Rodríguez San Vicente. Madrid.

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio (John Tepaske, editor) (1978), *Discourse and political reflections on the Kingdoms of Peru.* Norman.

JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio (1985): *Edición anotada del texto original de las «Noticias Secretas de América», de Jorge, Juan y Antonio de Ulloa;* edición de Luis J. Ramos Gómez, vol. II de *Epoca, génesis y texto de las «Noticias Se-*

cretas de América», vol. XVII de «Tierra Nueva e Cielo Nuevo», C.S.I.C., Madrid.
KIRKPATRICK, F. A. (1935), *Noticias secretas*, «Hispanic American Historical Review», vol. XV, núm. 4. Durham (North Carolina).
KONETZKE, Richard (1953-1962), *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica*, 1493-1810 (3 vols.; véase especialmente el vol. III-1, Madrid, 1962). Madrid.
LA CONDAMINE, Charles Marie de (1745), *Extracto del diario de observaciones hechas en el viaje de la provincia de Quito al Pará por el río de las Amazonas.* Amsterdam.
LA CONDAMINE, Charles Marie de (1745), *Relations abregée d'un voyage fait dans l'interieur de l'Amerique Méridionale depuis la côte de la Mer du Sud, jusquaux côtes du Bresil et de la Guaine en descendant la riviere des Amazones.—Lettre a Madame... sur l'emeute populaire excitée en la ville de Cuenca, au Perou, le 29 d'août 1739, contre les academiciens des sciences envoyés pour la mesure de la Terre.—Pièces justificatives pour servir de preuve a la plus part des faits allegués dans la lettre précedénte; les dites pièces extraités du procés criminel de la mort du sieur Jean Seniergues, suivi en l'Audience royale au Parlament de Quito 1745.* París.
LA CONDAMINE, Charles Marie de (1751), *Journal du voyage fait par ordre du roi à l'Equateur, servant d'introduction historique a la mesure des trois premiers degrés du meridien.* (Consta de un «Preface», una «Introduction Historique au journal des travaux des academiciens» y de la «Histoire des piramides de Quito».) París.
LA CONDAMINE, Charles Marie de (1752-54), *Supplément au journal historiques ou voyage a l'Equateur et au livre de la mesure des trois premiers degrés du meridienne, servant de response a quelques objections.* (Dos partes.) París.
LA CONDAMINE, Carlos María de (1921), *Viaje a la América Meridional.* Edición española preparada por Federico Ruiz Morcuende de la obra de La Condamine editada en París en 1745, en la que además se incluye «Carta de M. de La Condamine a M. ... sobre la suerte de los astrónomos que han tomado parte en las últimas medidas de la Tierra desde 1735» y «Carta de M. Godin des Odonais y la aventura trágica de madame Godin en su viaje de la provincia de Quito a Cayena, por el río Amazonas». Madrid.
LA CONDAMINE, Carlos María de (1962), Véase La Condamine, 1921.
LAFUENTE, Antonio (1983), *Una ciencia para el Estado: la expedición geodésica hispano-francesa al virreinato del Perú*

(1734-1743). «Revista de Indias», vol. XLIII, núm. 172, Madrid.
LARREA, Carlos Manuel (1967), *El presidente de la Real Audiencia de Quito, don Dionisio de Alsedo y Herrera.* «Boletín de la Academia Nacional de la Historia», vol. L, núm. 109, Quito.
LAVALLE, Bernard (1982), *Recherches sur l'apparition de la conscience creole dans la viceroyauté du Perou: l'antagonisme hispano-creole dans les ordres religieux (XVI-XVIIème, siècles).* Lille.
LEYES DE LAS INDIAS (1973), *Recopilación de las ..... mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II.* Edición facsimilar de la de 1681 con «prólogo» de Ramón Menéndez Pidal y «estudio preliminar» de Juan Manzano Manzano; cuatro tomos. Madrid.
LEYES DE LAS INDIAS (1930), *Disposiciones complementarias de las .....* Madrid.
LOAYZA, Francisco A. (notas y comentarios) (1942), *«Notas y brevísimos comentarios»* de Francisco A. Loayza, y prólogo de Carlos A. Romero a *Juan Santos el invencible (manuscritos del año 1742 al año 1755),* publicado como tomo II de la serie 1 de «Los pequeños grandes libros de la Historia Americana». Lima.
LOHMANN VILLENA, Guillermo (1959), *Las relaciones de los virreyes del Perú.* «Anuario de Estudios Americanos», vol. XVI, Sevilla.
LOHMANN VILLENA, Guillermo (1963), *Las defensas militares de Lima y Callao hasta 1746.* «Anuario de Estudios americanos», vol. XX, Sevilla.
MACERA, Pablo (1965), *El indio visto por los criollos y españoles.* «Cultura y pueblo», núm. 5, Lima.
MACERA, Pablo (1977), *Las breas coloniales del siglo XVIII.* «Trabajos de Historia», tomo III. Lima.
MACERA DALL ORSO, Pablo (1976), *La imagen francesa del Perú (siglos XVI-XIX).* Lima.
MAGNIN, Juan (1940), *Breve descripción de la provincia de Quito en la América Meridional y sus misiones de Sucumbios, de religiosos de San Francisco, y de Maynas, de padres de la Compañía de Jesús, a orillas del gran río Marañón, hecha para el mapa que se hizo el año de 1740 por el padre ..... de dicha Compañía, misionero en dichas Misiones.* (Véase Bayle, 1940.)
MAGNIN, Juan (1955), *Breve descripción...,* «Boletín de la Academia Nacional de la Historia», vol. XXXV, núm. 85. Quito. (Véase Magnin, 1940).
MAJO FRAMIS, Ricardo (1963), *La Condamine en la América Austral.* Madrid.

MALDONADO, José de (1942), *Relación del primer descubrimiento del río de las Amazonas (1641).* Bogotá. (Ver Bueno Medina, 1942.)
MALDONADO (1948), *Don Pedro Vicente ..... juzgado por los historiadores y geógrafos.* Quito.
MANJARRES, Ramón de (1913), *Don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa. La medición del arco terrestre. La historia del platino.* Separata de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid.
MANJARRES, Ramón de (1917), *La expedición a Quito en 1735. La intervención de España en la determinación de la figura de la Tierra.* S. 1.
MARCHENA FERNANDEZ, Juan (1982), *La institución militar en Cartagena de Indias.* Sevilla.
MARONI, Pablo (1889-1892), *Noticias auténticas del famoso río Marañón y misión apostólica de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito, en los dilatados bosques de dicho río, 1738.* (Editado por Marcos Jiménez de la Espada.) «Boletín de la Real Sociedad Geográfica», vols. XXVI a XXXIII. Madrid.
MARTINEZ CARDOS, José (1970), *Don José del Campillo y Cossío.* «Revista de Indias», núms. 119-122, Madrid.
MEMORIAS (1859), ... *de los virreyes del Perú.* Lima.
MERINO, Luis (1956), *Las «Noticias secretas de América» y el clero colonial.* Madrid.
MERINO, Luis (1956 a), *The relation between the «Noticias secretas» and the «Viaje a la América Meridional».* «The Americas», XIII, núm. 2. Washington.
MERINO NAVARRO, José Patricio (1977), *Bibliografía de los marinos científicos del siglo XVIII: Jorge Juan y Antonio de Ulloa.* «II Jornadas de Bibliografía». Madrid.
MERINO NAVARRO, José Patricio (1981), *La Armada española en el siglo XVIII.* Madrid.
MERINO NAVARRO, José P., y RODRIGUEZ SAN VICENTE, Miguel (1978), «Introducción» y edición facsimilar de las obras de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Relación histórica del viaje a la América Meridional* y *Observaciones astronómicas y físicas (1748).* Madrid.
MIRALLES DE IMPERIAL Y GOMEZ, Claudio (1947), *Don Jorge Juan y Santacilia (1725-1730-1746-1747). Breve aportación documental.* «Revista de Indias», núm. 27, Madrid.
MONTERO DEL AGUILA, Victorino (1747), Véase Perú, 1747.
MONTOTO, Santiago (1948), *El proceso contra Jorge Juan y Antonio de Ulloa en Quito (1737).* «Anuario de Estudios Americanos», vol. V. Sevilla.

MONTUFAR Y FRASCO, Juan Pío de (1894), *Razón que sobre el estado y gobernación política y militar de... la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito da ..... (1754).* Publicado en el volumen undécimo de la colección de «Libros raros o curiosos que tratan de América». Madrid.

MORENO CEBRIAN, Alfredo (1975), *El ocio del indio como razón teórica del repartimiento.* «Revista de Indias», números 139-142, Madrid.

MORENO CEBRIAN, Alfredo (1977), *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII.* Madrid.

MORENO CEBRIAN, Alfredo (1983), *Relación y documentos de gobierno del virrey del Perú, José A. Manso de Velasco, conde de Superunda (1745-1761). Introducción, edición, notas e índices por .....* Madrid.

MOREYRA Y PAZ-SOLDAN, Manuel (1945), *El limeño don José Araújo y Río.* «Mercurio peruano», núm. 225. Lima.

MOREYRA Y PAZ-SOLDAN, Manuel (1948), *La toma de Portobelo por el almirante Vernon y sus consecuencias económicas,* «Mercurio peruano», núm. 257. Lima.

MUÑOZ PEREZ, José (1955), *Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: el proyectismo como género.* «Revista de Estudios Políticos», núm. 81. Madrid.

MUÑOZ PEREZ, José (1957), *El comercio de Indias bajo los Austrias y la crítica del proyectismo del XVIII.* «Anuario de Estudios americanos», vol. XIII. Sevilla.

MURO OREJON, Antonio (1956-1977), *Cedulario americano del siglo XVIII.* (3 vols.) Sevilla.

NAVARRO GARCIA, Luis (1975), *Hispanoamérica en el siglo XVIII.* Sevilla.

NAVARRO GARCIA, Luis (coordinador) (1983), *América en el siglo XVIII; los primeros borbones.* Tomo XI, 1 de «Historia General de España y América». Madrid.

O'DOGHERTY, Pascual (1973), *Jorge Juan y la ciencia naval española en el siglo XVIII.* «Revista General de Marina», núm. 184. Madrid.

OGELSBY, J. C. M. (1979), *Las defensas españolas en el Caribe durante la guerra, 1739-1748.* «Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia» (tomo II). Caracas.

OLAECHEA, Juan B. (1969), *Sacerdotes indios en América del Sur en el siglo XVIII.* «Revista de Indias», núms. 115-118. Madrid.

ORDENANZA (1737), ... *de Matrícula del Infante Almirante ((*18 octubre 1737).

ORDENANZAS (1717), ... *e instrucciones que se han de observar en el cuerpo de Marina de España.* Cádiz, 16 de junio de 1717.

ORDENANZAS (1748), ... *de S. M. para el gobierno militar, político y económico de su Armada naval.* Madrid.
ORTIZ, Sergio Elías (1970), *Nuevo Reino de Granada. El virreinato (1719-1753),* vol. IV-1 de «Historia extensa de Colombia», vol. IV. Bogotá.
O'SCANLAN, Timoteo (1831), *Diccionario marítimo español.* Madrid.
PARRAS, Pedro (1783), *Gobierno de los regulares de América.* Madrid.
PEREYRA, Carlos (1940), *Las «Noticias Secretas de América» y el enigma de su publicación.* «Revista de Indias», núm. 2. Madrid.
PEREYRA, Carlos (1941a), *La comprobación del fraude cometido por el editor de las «Noticias Secretas».* «Revista de Indias», núm. 4. Madrid.
PEREYRA, Carlos (1941b), *La mita peruana en el calumnioso prólogo de las «Noticias Secretas».* «Revista de Indias», núm. 6. Madrid.
PEREZ AQUILES, R. (1947), *Las mitas en la Real Audiencia de Quito.* Quito.
PEREZ GOYENA, Antonio (1913), *En el centenario de Jorge Juan, sabio marino español. Discordancias sobre D. Jorge Juan.* «Razón y Fe», núm. CXLVIII. Madrid.
PEREZ ESTEVEZ, María Rosa (1976), *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII.* Madrid.
PEREZ-MALLAINA, Pablo E., y TORREZ RAMIREZ Bibiano (1870), *La Armada del mar del Sur.* Sevilla.
PERU (1747), *Estado político del reino del .....* (Obra atribuida a Victorino Montero). Madrid.
PONCE RIBADENEIRA, Alfredo (1974), *Los trabajos científicos de Jorge Juan y Antonio de Ulloa en la Real Audiencia de Quito.* «Boletín de la Academia Nacional de la Historia», vol. LVII, núm. 124. Quito.
PORRAS BARRENECHEA, Raúl (1968), *Fuentes históricas peruanas.* Lima.
PORRAS BARRENECHEA, Raúl, y VARGAS UGARTE, Rubén (S. a.), *«El Perú virreinal»,* tomo 2 de «Historia General de los peruanos». Lima.
RAMOS GOMEZ, Luis J. (1985) *Epoca, génesis y texto de las «Noticias Secretas de América», de Jorge Juan y Antonio de Ulloa,* vols. XVI y XVII de «Tierra Nueva e Cielo Nuevo», C.S.I.C., Madrid.
RAMOS PEREZ, Demetrio (1946), *El tratado de límites de 1750 y la expedición de Iturriaga al Orinoco.* Madrid.
RAMOS PEREZ, Demetrio (1963), «Gumilla y la publicación de *El Orinoco Ilustrado»;* véase Gumilla, 1963.

RAMOS PEREZ, Demetrio (1980), *La indagatoria sobre los planes ingleses para la futura guerra en América y el parecer de Jorge Juan en 1750.* «Historia», núm. 14. Santiago de Chile.

ROBERTSON DILG, George (1975), *The collapse of the Portobello fairs; a study in spanish commercial reform, 1720-1740.* Tesis doctoral editada por la Universidad de Indiana en enero de 1975.

RODRIGUEZ, Manuel (1684), *El Marañón y Amazonas. Historia de los descubrimientos, entradas y reducción de naciones.* Madrid.

RODRIGUEZ SAN VICENTE, Miguel (1976), *Vicisitudes de una publicación científica española: «Observaciones astronómicas en los reinos del Perú».* «I Jornadas de Bibliografía». Madrid.

RUBIO, Angel (1954), *Portobelo ilustre.* Panamá.

RUIZ RIVERA, Julián Bautista (1983), «Economía Indiana», en *América en el siglo XVIII;* véase Navarro, 1983.

RUMAZO, José (1748-1750), *Documentos para la Historia de la Audiencia de Quito (Pedro Vicente Maldonado).* 8 vols. Investigación y compilación por ..... Madrid.

SANZ S.f. (1774), *Breve noticia de la vida del excelentísimo Sr. D. Jorge Juan.* Madrid.

SOLANO, Francisco de (1979), *Antonio de Ulloa y la Nueva España.* México.

TELLO BURGOS, Argelia (1981), *Gobierno de Dionisio de Alsedo y Herrera en el istmo de Panamá (1744-1749).* «Boletín de la Academia Panameña de la Historia», núms. 25-26. Panamá.

TEPASKE, John J. (1978), «Introducción» a Juan y Ulloa, 1978.

TEPASKE, John J. (1970), «La crisis del siglo XVIII en el virreinato del Perú», en *Historia y sociedad;* véase García Martínez y otros, 1970. México.

TOBAR DONOSO, Julio (1960), *Historiadores y cronistas de las misiones,* estudios y selección de ..... Contiene parte de las obras de fray Francisco Ponce de León, fray Ignacio de Quesada, fray José de Maldonado, fray Bartolomé Ochoa de Alacano, padre Pablo Maroni, padre Nicolás de Figueroa, padre Manuel Rodríguez, padre Samuel Fritz, padre Rodrigo Barnuevo, padre José Chantre y Herrera, padre José Uriarte y fray Gaspar de Carvajal. Puebla.

TORD NICOLINI, Javier (1974), *El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos.* «Historia y Cultura», vol. 8. Lima.

TORD NICOLINI, Javier, y LAZO GARCIA, Carlos (1981), «Economía y sociedad en el Perú colonial. (Dominio económico)», en *Historia del Perú*, vols. IV y V. Lima.
UGARTE, César Antonio (1977), *Bosquejo de la Historia económica del Perú*. Lima.
ULLOA, Bernardo de (1740-41), *Restablecimiento de las fábricas y comercio español* (1.ª parte). *Restablecimiento de las fábricas, tráfico y comercio marítimo de España* (2.ª parte). Madrid.
URIARTE, Manuel Joaquín (1952), *Diario de un misionero en Mainas*. (Transcripción, introducción y notas por Constantino Bayle, S. J.) Madrid.
VALCARCEL, Carlos Daniel (1946), *Rebeliones indígenas*. Lima.
VALCARCEL, Carlos Daniel (1968), *Noticias secretas en el Cuzco*. «Anales del IV Congreso Nacional de Historia del Perú». Lima.
VALGOMA Y DIAZ, Dalmiro de la (1973), «Jorge Juan Santacilia. El hombre», en *Conmemoración del bicentenario de Jorge Juan;* véase Instituto de España. Madrid.
VALGOMA Y DIAZ VARELA, Dalmiro de la, y BARON DE FINESTRAT (1943-56), *Real Compañía de Guardias marinas y Colegio naval. Catálogo de pruebas de los caballeros aspirantes*. «Prólogo» de Julio F. Guillén (7 vols.). Madrid.
VALLEJO, F. (1954), *La lucha por la independencia del Perú. La rebelión de 1742*. Publicado en las Actas del «Primer Congreso Nacional de Historia». Lima.
VARGAS, José María (1957), *La economía política del Ecuador durante la Colonia*. Quito.
VARGAS, José María (1965), *Historia de la cultura ecuatoriana*. Quito.
VARGAS UGARTE, Rubén (1949), *Impresos peruanos publicados en el extranjero*. Tomo VI de la «Biblioteca peruana». Lima.
VARGAS UGARTE, Rubén (1956), *Impresos peruanos*. Tomo IX (1700-1762) de la «Biblioteca peruana». Lima.
VARGAS UGARTE, Rubén (1961), *Historia de la Iglesia en el Perú*. Burgos.
VARGAS UGARTE, Rubén (1964), *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*. Burgos.
VARGAS UGARTE, Rubén (1966), *Historia general del Perú* (6 vols.). Barcelona.
VELASCO, Juan de (1977), *Historia del Reino de Quito en la América Meridional*. Quito.
WALKER, Geoffrey (1979), *Política española y comercio colonial*. Barcelona.

WALTER, Richard (1749), *A voyage round the world in the years 1740-44, by George Anson, now lord Anson... compiled from his papers and materials by .....* Londres. (Edición española en «Nueva Biblioteca de Viajes Modernos»; véase Anson, 1833).
WHITAKER, Arthur P. (1935), *Antonio de Ulloa.* «Hispanic American Historical Review», vol. XV, núm. 2. Durham (North Carolina).
WHITAKER, Arthur P. (1938 a), *Some remarcks on the «Noticias secretas de América».* «Procedings of the first Convention of the Inter American Bibliographical and Library Asociation». Nueva York.
WHITAKER, Arthur P. (1938 b), *Jorge Juan y Antonio de Ulloa's prologue to their secret report of 1749 on Peru.* «Hispanic Historical Review», vol. XVIII, núm. 4. Durham (North Carolina).
WHITAKER, Arthur P. (1966), *Antonio de Ulloa, the «Delivrance» and the Royal Society.* «Hispanic American Historical Review», vol. XLVI, núm. 4. Durham (North Carolina).
ZAPATERO, Juan Manuel (1964), *La guerra en el Caribe en el siglo XVIII.* San Juan de Puerto Rico.
ZARAGOZA, Justo (editor) (1883), *Piratería y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVIII deducidas de las obras de D. Dionisio de Alsedo y Herrera, publicadas por .....* ; «prólogo» de Justo Zaragoza. (Véase Alsedo y Herrera, 1983.) Madrid.
ZARATE, Andrés de (1904), *Informe que hace a S. M. el Padre .....* , *de la Compañía de Jesús, visitador y viceprovincial que acaba de ser de la provincia de Quito, en el Reino del Perú, y de sus Misiones del Río Napo y del Marañón* (1739). Editada en «Colección de libros y documentos referentes a la Historia de América», tomo I. Madrid (vid. Figueroa, 1904). También publicado en «Missionalia Hispánica», tomo 15. Madrid, 1948.
ZARATE, Andrés de; DETRE, Guillermo; DEUBLER, Leonardo, y REEN, Francisco (1904), *Relación de las misiones apostólicas que tiene a su cargo la provincia de Quito, de la Compañía de Jesús, en el gran río Marañón, en que se refiere lo sucedido desde el año 1725 hasta el de 1735.* Editada en «Colección de Libros y documentos referentes a la Historia de América», tomo I. Madrid (vid. Figueroa, 1904).
ZUÑIGA, Neptalí (1951), *Pedro Vicente Maldonado. Un científico de América.* Madrid.

DISCURSO Y REFLEXIONES POLITICAS SOBRE EL ESTADO PRESENTE DE LOS REINOS DEL PERU

[por lo tocante a su] gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han introducido en uno y otro; dáse individual noticia de las causales de su origen y se proponen algunos medios para evitarlos.

[Trátase también de lo tocante a su] Marina; su gobierno, arsenales, maestranza, viajes, armamentos, plana mayor de sus oficiales [y] sus suelos; [trátase también] de los navíos marchantes.

Escritas por orden del Rey Nuestro Señor por
Don Jorge Juan,
Comendador de [Aliaga] en el Orden de San Juan

y

Don Antonio de Ulloa,
miembros de la Real Sociedad de Londres, socios correspondientes de la Academia Real de las Ciencias de París y Capitanes de Navío de la Real Armada (1)

---

(1) El título global de las *Noticias Secretas* sólo se nos ha conservado en el ms. 1468 BPR, de donde lo tomamos, si bien ha sido necesario variar el texto para que el orden de las dos partes que componen las *Noticias Secretas* fuese el correcto; lo escrito en el encabezamiento del ms. 1468 BPR es lo siguiente: «Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de la marina en los reinos del Perú; su gobierno, arsenales, maestranza, viajes, armamentos, plana mayor de sus oficiales, sus sueldos, de los navíos marchantes. Gobierno, régimen particular de aquellos habitadores y abusos que se han introducido en uno y otro. Dáse individual noticia de las causales de su origen, y se proponen algunos medios para evitarlas.

«Escritas por orden orden del Rey Nuestro Señor por don Jorge Juan, Comendador de Aguila en el orden de San Juan, y don Antonio de Ulloa, miembros de la Real Sociedad de Londres, socios correspondientes de la Academia Real de las Ciencias de París, y capitanes de navíos de la Real Armada. Año de 1749.

«Del uso personal del Sr. Don José Antonio de Areche, Caballero de la distinguida y real orden española de Carlos III; del Consejo de

S. M. en el Supremo de las Indias y Visitador General de los reinos del Perú.»

En la edición de Londres de 1826 el texto que figura como el del manuscrito es el siguiente: «Noticias secretas de América, sobre el estado naval, militar y político de los reinos del Perú y provincias de Quito, Costas de Nueva Granada y Chile; gobierno y régimen particular de los pueblos de indios; cruel opresión y extorsiones de sus corregidores y curas; abusos escandalosos introducidos entre estos habitantes por los misioneros; causas de su origen y motivos de su continuación por el espacio de tres siglos. Escritas fielmente según las instrucciones del Excelentísimo Señor Marqués de La Ensenada, primer secretario de Estado, y presentadas en informe secreto a S. M. C. el señor Don Fernando VI por Don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa, tenientes generales de la Real Armada, Miembros de la Real Sociedad de Londres, y de las Reales Academias de París, Berlín y Estocolmo.»

DISCURSO Y REFLEXIONES POLITICAS SOBRE EL ESTADO PRESENTE DE LOS REINOS DEL PERU

SU GOBIERNO, RÉGIMEN PARTICULAR DE AQUELLOS HABITADORES, Y ABUSOS QUE SE HAN INTRODUCIDO EN UNO Y OTRO; DÁSE INDIVIDUAL NOTICIA DE LAS CAUSALES DE SU ORIGEN, Y SE PROPONEN ALGUNOS MEDIOS PARA EVITARLOS.

Escritas

de orden del Rey Nuestro Señor

por Don Jorge Juan, Comendador de Aliaga en el Orden de San Juan, y Don Antonio de Ulloa, Miembros de la Real Sociedad de Londres, socios correspondientes de la Academia Real de las Ciencias de París, y Capitanes de Navío de la Real Armada (2)

---

(2) En el ms. 2662 BPR se lee a continuación: «Para el uso privado de la Secretaría del Despacho de Indias. Año de MDCCXLIX». En el manuscrito de la Public Library de Nueva York, a continuación se lee: «Para el uso de Don Pedro Aparici, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Yndias»; en este manuscrito el título de esta parte de las *Noticias* aparece tras el prólogo. En el manuscrito 3072 de la Biblioteca Nacional el final de la página aparece cortada, si bien llegan a verse los cuatro extremos superiores de cuatro letras, que nos permiten suponer que lo que estaba escrito era algo así como «Para el uso de la Secretaría de Yndias». En el ms. 1468 BPR, bajo «armada» se lee la fecha: «Año de MDCCLIX».

El texto de esta parte de las *Noticias Secretas* se basa en el del manuscrito 3072 de la Biblioteca Nacional de Madrid —o manuscrito de la Biblioteca Nacional o BN—; en el de los manuscritos números 1468 y 2662 de la biblioteca del Palacio Real de Madrid, a los que nos referimos como «manuscritos de la biblioteca de Palacio», o 1468 BPR y 2662 BPR; y en el manuscrito de la Public Library de Nueva York —o manuscrito NY—, que hemos podido utilizar en esta edición gracias a la amabilidad del eminente investigador John Tepaske.

PROLOGO

1. Entre los grandes cuidados de que sin duda está rodeada la soberanía del trono y el desvelado oficio del reinar, ocupan el más superior los dos importantes, cuanto incomparables, bienes de la eterna salud y de la humana sociedad de los súbditos, como que en ellos están cifrados las dos más principales atenciones de los príncipes: la Religión y la Justicia, a las cuales, y a los medios de su conservación, deben dirigirse sus paternales anhelos y sus más piadosas solicitudes; objetos uno y otro que, siéndolo de la cristiana política, se hacen dignos acreedores de que en ellos se deposite continuamente la consideración, y que a su mejor logro conspiren, con anticipada y pronta providencia, cuantas líneas tire esta sabia ciencia, y que, o ya previendo los obstáculos que se pueden en lo sucesivo originar contra ellos, les aplique preservativo con que se evite el caso de que existan, o ya conociendo los daños sucesivos, procure poner en ellos el remedio conveniente para que así se restituyan las cosas al estado en que, según todas reglas de razón y de justicia, deberían haberse conservado sin intermisión (1-a).

2. Los países de las Indias, abundantes, ricos y florecientes, y, por tanto, expuestos también a la delicadeza y al lujo; distantes de su príncipe y de sus superiores mi-

(1-a) «Intermisión» equivale a «interrupción».

nistros; gobernados por personas que, muchas veces, no atienden a otros intereses que a los suyos en particular, y, al presente, conducidos a tal estado por la duración y demasiado arraigamiento del mal, que ni la justicia se halla con la suficiente autoridad, ni la razón con poder para hacer contrarresto alguno al desorden o al vicio. No es mucho que, por consiguiente, experimenten abusos introducidos en todo el estado de la república; daños en la inobservancia de las leyes, o en la novedad de poco justas costumbres; excesos en la conducta de los ministros y de los poderosos, con grave detrimento de los flacos y de los desvalidos; escándalos en la vida licenciosa de todos, y un casi continuo y general desvío de lo recto y de lo que, en los bien ordenados estados, se anhela y se solicita. Ni es mucho que, faltando el buen ejemplo en los unos, y comunicándose insensiblemente el daño a los otros, o todos queden infectos de éste, o resten pocos exentos para poder, por sí, restablecer las cosas al ser en el que debían estar.

3. La noticia de todo esto, que no puede conservarse absolutamente oculta por más que la disminuya la distancia, obligó, sin duda, a que entre los demás encargos que se pusieron a nuestro cuidado cuando pasamos a los reinos del Perú, fuese uno el de adquirir con exactitud y la más posible prolijidad y atención, todo lo que pareciese digno de ella acerca del gobierno, administración de justicia, costumbres y estado de aquellos reinos, con todo lo tocante a su civil economía, militar y política. Así lo procuramos ejecutar el tiempo que nos mantuvimos allá, arreglándonos puntualmente a los capítulos de nuestra instrucción; tomando los informes de las personas más desinteresadas, inteligentes y rectas, en aquellas cosas que, por nuestra propia experiencia, no podíamos averiguar; indagando por todas partes, con atenta cuanto prolija curiosidad, lo que podía de algún modo conducir a nuestro asunto, y procurando asegurar siempre el concepto con la calificación de las noticias y la repetición o examen de los sucesos. De modo que en todo hemos llevado la mira de proceder libres, cuanto ser pudiese, de preocupación o de interés, para excusar el riesgo de quedar expuestos al error, o a la falsedad, escollos de que continuamente he-

mos procurado estar distantes o, al menos, apartarnos a fuerza de la diligencia y de la precaución. Nuestro principal objeto ha sido el de inquirir sólo la verdad y, al presente, el de proponerla descubiertamente a los ojos de los superiores ministros, con el fin de que, sabidos los males que allí se padecen, pueda aplicárseles el conveniente remedio que dicte la prudencia y proporcionase con el tiempo la ocurrencia de las ocasiones.

4. En atención a esto, y a que el público no puede tener interés en ser instruido de noticias que, al paso que no le pueden inducir bien alguno, causarían a los naturales de aquellas partes, en común, un disfame que de ningún modo se podría justificar, se nos ordenó por el señor marqués de La Ensenada que, conteniendo nuestra obra en la parte que se hubiese de publicar todas aquellas cosas útiles al común de las gentes en lo tocante a historia natural, moral y política en general, quedasen reservados los particulares asuntos que contendrá este tratado, para secreta instrucción de los ministros y de aquellos que habían de saberlos, no para hacer divertimiento del ajeno daño, o para que fuese objeto de la detracción lo que debe serlo del cuidado y de la conmiseración, sino, antes bien, para cuidar incesantemente de los medios con que se llegue al tan deseado fin de reformar y mejorar del todo aquellos países; colocar en su debido trono en ellos la religión y la justicia; hacer que sientan todos aquellos vasallos, aun desde tanta distancia, los benévolos influjos y vital calor con que la sabia política de nuestros reyes los atiende y beneficia, y, finalmente, perfeccionar el mejor gobierno y la más recta administración de aquellos súbditos, para que, con las providencias acertadas y la rectitud de tales fines, se extingan los abusos y se disipen enteramente aquellos viciosos establecimientos que suelen ser de perniciosas consecuencias a los estados y, a veces, los instrumentos con que se fabrica su ruina o su deterioración.

5. Estas materias reservadas son las que contiene la presente obra, dividida en doce sesiones, con la prevención de haber de quedar su noticia para el solo fin que va expresado, debiéndose temer de lo contrario sucediesen con su divulgación los daños que con las representacio-

nes del obispo de Chiapa, que tanto descrédito han causado para con los extranjeros al común de toda la nación española, cuando los excesos inevitables en los súbditos, y más cuando están distantes de sus príncipes, los hacen y creen generales y característicos a todos los demás. En esta suposición no se podrá hacer extraño lo irregular de algunos casos que se referirán, y parecerán, a primera vista, increíbles si [no estamos] hechos cargo de a cuánto puede extenderse la humana malicia cuando, lejos de lo que suele más contenerla, esto es, el temor de las leyes y el miedo del castigo, se deja llevar del desenfrenado ímpetu de las pasiones; o si, reflexionando sobre los principios del desorden que quedan apuntados, se detuviere un poco la consideración a especular qué efectos no serán capaces de producir en aquellos países el demasiado anhelo del interés y codicia de que la mayor parte de sus habitadores se hallan poseídos, la libertad y licencioso modo de vida, y la casi ninguna sujeción a magistrados o leyes, debajo de cuyos supuestos nada se podrá hacer difícil del consenso, ni repugnante a la más escrupulosa y detenida credulidad (3).

6. Este, pues, es el fin único de esta obra, éstos los fundamentos y principios sobre que se ha escrito, y éste será el deseo que más vivamente nos ha impelido a disponerla, solicitando en ella el mayor bien de aquellos pueblos —a que quedamos deudores por el beneficio de tantos años de nuestra habitación y a quienes procuramos satisfacer con esta solicitud—, el mejor servicio de nuestro príncipe y desempeño de su real confianza y el mayor ensalce de la religión, que tanto se hallan interesados en el asunto del presente trabajo.

(3) Este punto y aparte no figura en ninguno de los manuscritos, si bien el sentido del texto pide su introducción.

SESION PRIMERA

Del estado en que se hallan las plazas de armas de la América Meridional y del modo en que se hace en ellas el servicio

1. Aunque el asunto principal de esta sesión no sea tratar del estado que al presente gozan las plazas de armas de la América Meridional en las costas del mar del Norte, porque en el discurso del tiempo que ha mediado desde el año de 1735, que estuvimos en ellas, han tenido mucha mutación, y principalmente desde que se declaró la guerra contra Inglaterra, con cuyo motivo se han mejorado unas y empeorado otras, no obstante no dejaremos de relacionar aquel estado en que las conocimos entonces, para que se pueda formar concepto del que tenían, y del descuido y falta de defensa en que estaban, unas por el poco celo en el que gobernaba, o sobra de malicia en los que obedecían, y otras por defecto del temperamento y contrariedad de los climas que gozan, los cuales, no admitiendo alteración por nuestras disposiciones, subsistirá siempre la imposibilidad de que se puedan mantener en tan buena disposición las plazas a ellos sujetas, y a sus incomodidades, que encuentren en ellas una regular defensa los que intenten invadirlas. Pero siendo el principal objeto de este discurso las plazas marítimas que corresponden a las costas del mar del Sur, será de éstas de quien se deberá formar el perfecto concepto de su

estado, como que es el que verdaderamente tienen al presente, para cuyo fin no excusaremos ningunas noticias de las que nuestra especulación pudo adquirir con la ocasión de haberlas reconocido con toda prolijidad por repetidas veces.

2. Las plazas de armas por donde hicimos tránsito para pasar al Perú, en las costas del mar del Norte, fueron Cartagena y Portobelo, y la fortaleza de Chagres, que defiende la entrada del río del mismo nombre. Todas tres, aunque en lo material de las fortificaciones eran fuertes, en lo esencial no tenían aquellas formalidades que son correspondientes a las obras de fortificación para hacer una vigorosa resistencia, y aunque se experimentó lo contrario en las de Cartagena [en 1741], cuando los ingleses le pusieron el sitio, de donde los rechazó, con tanto honor que llenó de gloria las armas de España, una defensa tan esforzada como la que [se] hizo, ya se sabe que para ello concurrieron los poderosos socorros de estar en aquel puerto la escuadra que comandaba el teniente general don Blas de Lezo, cuyas tripulaciones y municiones se emplearon contra el enemigo desde el primer ataque al castillo de San Luis de Bocachica, y, retirándose a la plaza cuando el extremo obligó a ello, no cesaron hasta que, desesperanzados, los enemigos la dejaron libre. A más de este [socorro] tuvo también el de la tropa que se envió de España determinadamente para guarnecerla, y últimamente el de los dos jefes tan experimentados como don Sebastián de Eslava [virrey del Nuevo Reino de Granada] y don Blas de Lezo, todo lo cual le faltaba cuando estuvimos allí [de julio a noviembre de 1735], y aún le faltaba también la mayor parte de la guarnición que le correspondía por dotación.

3. La guarnición de Cartagena debía ser entonces de diez compañías de tropa reglada, de a 77 hombres cada una, incluso los oficiales, que componen 770 hombres (3-a). Esta era la [tropa] que le correspondía por dotación para guarnecer la plaza y las tres fortalezas prin-

(3-a) Los datos sobre la guarnición de Cartagena que figuran en este párrafo se publicaron en la *Relación histórica*, libro I, capítulo II, párrafo 31 de la primera parte.

cipales exteriores, y aunque este número no es suficiente para que pudiera resistir a los insultos de enemigos en tiempo de guerra, juntas a éstas las compañías de milicias que compone el vecindario, [se] podía formar un cuerpo suficiente para hacer una defensa regular. En esta inteligencia estaría sin duda el ministerio de España, y con justa razón confiado en el número de aquella tropa que en los pagamentos parecía completa, pero en la realidad le faltaba mucho para estarlo, pues era tan corto el número de soldados que había, que la mayor parte de las garitas estaban desamparadas, y los cortos puestos donde había centinelas no eran guardados con aquella formalidad y cuidado que corresponde, porque manteniéndose en ellos de plantón un mismo soldado por espacio de dos meses, y aun tres, sin ser dudado en todo este tiempo, la garita le servía de habitación para dormir, y todo el resto del día se estaba en la ciudad sin volver a ella si la casualidad no le llevaba por allí. Estos centinelas solían mudarse al cabo de un largo tiempo como el que queda dicho, pasando de aquel puesto a otro, donde sucedía lo mismo, y de ello se podrá inferir qué número de gente sería el de toda aquella guarnición, pues no sólo no había el necesario para mudar las guardias (aunque se hacía la ceremonia) y las centinelas a las horas regulares, pero ni aun para cubrir todos los lugares del recinto que ocupan las fortificaciones.

4. Lo mismo que sucedía en la plaza pasaba en las fortalezas exteriores, y, en unas y en otras, aun aquéllos tan poco soldados eran tales por su avanzada edad e intercedencias (4-a), que sólo haciendo el servicio de un modo tan descansado podían sobrellevarlo. Los únicos parajes donde había alguna formalidad era en las puertas, cuyas guardias se componían del oficial a quien pertenecía, un sargento o un cabo, y uno o dos soldados. En esto consistía entonces toda la [formalidad] del servicio que se hacía en aquella plaza, y éstas eran las fuerzas militares que tenía, cuya cortedad es en parte originada de los nuevos y más elevados pensamientos que conciben los españoles cuando van a las Indias, de que ha nacido que no

(4-a) «Intercadencia» significa irregularidad en el pulso.

tenga subsistencia la tropa que se envía de España, porque haciendo cada uno de los soldados idea de mayor fortuna, desertan los más, y pasando a lo interior del país, o introduciéndose al Perú, dejan el ejercicio de las armas y se dedican al comercio. Este desorden es tan difícil de evitar cuanto es más extendida y dilatada toda aquella América, que les sirve de asilo para no poder ser encontrados aunque se hicieran muy vivas diligencias en su seguimiento. La poca subsistencia que tiene la tropa que va de España, y la dificultad de completar el número con gente del país, que además de no tener disciplina y no ser propia para ella, no es la más reducible a la vida militar, parece que puede ser bastante disculpa para que fuese tan corto el número que había; pero ¿cuál será la que podría darse capaz de salvar el cargo de que, aun no llegando toda la guarnición a la quinta parte de la que debía haber por dotación, se pasasen las revistas por completas? De lo cual no sólo fuimos instruidos en aquella ciudad por algunos sargentos que nos (4) aseguraron que aunque sus compañías pasaban por completas en las revistas, distaban tanto de estarlo que, entre oficiales y soldados, apenas llegaban a 15 hombres, y algunas tenían menos, sino que también lo reconocimos en algunas de las mismas certificaciones de las revistas que se envían a la Caja Real de Quito como descargo del situado que se remite de ella anualmente, en las cuales van siempre completas las compañías.

5. Al respecto de lo que sucedía con la tropa era todo lo demás perteneciente a plaza, porque la mayor parte de la artillería estaba mal montada; en esto, empero, había remedado alguna cosa el gobernador, haciendo afustes para alguna parte, aunque corta, porque parece que no tuvo fondos entonces con que extenderse a más.

6. La plaza de Portobelo estaba en peor estado que la de Cartagena, porque al descuido y demasiada confianza de los gobernadores se agregaba la mala disposición

(4) Si bien en los manuscritos del Palacio Real y en la edición de Londres se lee «que nos aseguraron», en los de la Biblioteca Nacional y New York se escribe «que me aseguraron»; como se ve, de dos autores se pasa a uno.

del terreno y la contrariedad del temperamento. De lo primero nacía que las fortificaciones de aquel puerto no pudiesen ser regulares, porque empezando la planta de cada fortaleza desde aquel plano contiguo a la playa, se iban encumbrando después por las faldas de los cerros que les hacían espaldas, de suerte que la mayor parte de sus obras quedaban descubiertas, y con sólo batir éstas era suficiente para destruir la fortaleza y menoscabar la guarnición con las propias ruinas. De la contrariedad que se experimenta en aquel temperamento resulta que, siendo sumamente húmedo y cálido, no pueden tener subsistencia los afustes de la artillería, porque se pudren las maderas con facilidad y se abren con la fuerza de los soles; pero esto no obstante, si no acompañara a todo el descuido de los que mandan, no es tan pronta la corrupción de las maderas que dejen de permanecer cuatro o seis años capaces de servir, teniendo la precaución de darles alquitrán siempre que lo necesiten, porque es forzoso advertir que, al paso que el temperamento es tan húmedo y corruptivo, las maderas son también de más resistencia y solidez, como se experimenta con las caobas y cedros, que son los más comunes, y lo mismo con las de otras especies que son propias para el mismo fin. Lo que sucede es que al cabo de mucho tiempo, cuando ya están envejecidas las cureñas, ocurren a Panamá para que de allí se dé providencia a que se hagan, y cuando la han conseguido se contentan con fabricar un corto número, que es lo suficiente para que conste que se ha distribuido lo librado en el fin a que se destinó, y queda la mayor parte en el mismo estado que tenían antes que la Real Hacienda hubiera hecho el desembolso.

7. La guarnición de estas fortalezas, que eran tres (estando la ciudad abierta y sólo defendida de ellas), constaba de 150 hombres, con corta diferencia, los cuales se destacan de Panamá, la mayor parte de ellos de las milicias que tiene aquella ciudad, y se componen de mulatos y tercerones, a quienes se les socorre con el prest regular siempre que son empleados en destacamentos. Pero sucedía que, a poco tiempo de entrar en Portobelo, enfermaban, y se imposibilitaban totalmente para hacer ningún servicio, y aun los que estaban buenos no lo parecían en

el semblante, y en la debilidad que demuestran exteriormente. En parte puede nacer esto de que, mudándose cada mes, nunca llega el caso de que se connaturalicen con el temperamento, como sucede con la gente que reside allí de continuo, la cual no enferma después de estar acostumbrada al temple, y se mantiene sana en él; pero esto no puede llegar a verificarse con la tropa, respecto a no haber gente patricia de que poder levantar y mantener la dotación de la plaza, porque en tiempo muerto no hacen residencia en Portobelo más que aquellas familias que están obligadas a ello por la precisión de sus empleos, excusándose el hacerla las que son de distinción; a proporción se experimenta entre las de las castas, pues luego que salen de negros, ascendiendo a contarse entre los blancos, dejan aquel país y se retiran a Panamá o a otra población de las de aquellas provincias (7-a).

8. La fortaleza de Chagres es de una situación admirable por estar fundada sobre un alto peñasco escarpado hacia la mar, desde donde domina el fondeadero preciso de las embarcaciones grandes, y cubre con sus fuegos, por otra parte, la entrada del río. Esta [fortaleza] no se hallaba en mucho mejor estado que Portobelo cuando estuvimos allí, aunque tenía el pronto recurso de ser socorrida por el vecindario de un pueblo, que, con el nombre de San Lorenzo de Chagres, está junto al mismo fuerte, y se componía como de 40 a 50 casas de paja, y de 350 personas de todos sexos y edades, de las cuales se podían sacar hasta 100 hombres de armas [entre] negros, mulatos y otras castas de que se componen las familias del pueblo, socorro bastante para la corta guarnición del fuerte, que se componía de 86 hombres en todo.

9. En lo demás de cureñas, municiones, y otras providencias, no se diferenciaba Chagres de Portobelo, y uno y otro no se hallaban en postura de hacer más defensa que la de empezar a resistir y [luego] rendirse por necesidad, porque les faltaba todo lo preciso para hacer otra cosa, y en semejante coyuntura es de poca o ninguna entidad la fortaleza o ventaja del terreno.

(7-a) Este párrafo tiene un evidente parecido con el 226 del libro II, capítulo V, de la primera parte de la *Relación histórica.*

10. Tanto en la fortaleza de Chagres como en las que había en Portobelo notamos, no sin novedad, que todas las oficinas y alojamientos interiores eran de madera, siendo así que no hay embarazo para que lo fuesen de piedra, como las murallas de la fortificación, de ladrillos, adobes y aun de tapiales de tierra, cuyas materias son incomparablemente menos expuestas (5) a los estragos del fuego, cuyos accidentes son tanto más comunes en las ocasiones de combates cuanto son materias inflamables y combustibles todas las que entonces se manejan. Por esto ha padecido la fortaleza de Chagres, particularmente en el año de 1670, cuando el pirata inglés Juan Morgan la atacó y tomó, lo que no hubiera conseguido si, prendiéndose fuego a las obras interiores de madera, no la desamparasen los mismos defensores. Y aunque esto tenga el obstáculo de que los costos serán muy excesivos si se hiciera todo de piedra, hay en contra el fácil recurso de poderlo fabricar de adobes o tapiales, y aun de ladrillo, pues no falta de qué poderlo hacer, ni piedra para la cal, mayormente en unos parajes donde tanto abunda la leña para cocerlos.

11. El estado que tenían aquellas plazas de la costa del mar del Norte estaba tan puntualmente conocido por los ingleses, que no ignoraban su debilidad y lo distante de los recursos para recibir socorros. Todo lo tenían tan prolijamente examinado que no les eran extraños los menores ápices de lo que allí pasaba, y con esta seguridad tomaron mayores alientos para hacer las empresas que

(5) El ordenamiento del texto que de aquí arranca no es el mismo en nuestra edición que en los manuscritos, ya que en ellos se dice: «... a los estragos del fuego que, por esto, ha padecido la fortaleza de Chagres, particularmente en el año de 1670, cuando el pirata inglés Juan Morgan la atacó y tomó, lo que no hubiera conseguido si, prendiéndose fuego a las obras interiores de madera, no la desamparasen los mismos defensores, cuyos accidentes son tanto más comunes en las ocasiones de combates cuanto son materias inflamables y combustibles todas las que entonces se manejan. Y aunque...»; en el manuscrito NY se siguen esta misma versión, si bien se lee «sucedido» en vez de «conseguido».

El reordenamiento del texto nos ha obligado a suprimir el «que» existente entre «fuego» y «por esto».

han intentado en el discurso de la presente guerra contra (6) aquellas plazas.

12. Ya quedan vistos en lo antecedente los motivos de habérseles frustrado sus designios en la de Cartagena: por haber recibido y hallarse con tan considerables socorros aquella plaza, sin los cuales era regular los hubiesen logrado. Y lo mismo se podría haber temido de la invasión que después intentaron contra Panamá el año de 1742, si no los hubiese hecho desistir de ella el temor [a] los refuerzos que les avisaron [había] recibido la plaza (7) con lo cual desmayaron tan fácilmente que no se atrevieron a acometerla, y a no suceder así, hubiera sido muy factible que se hubiesen apoderado de ella mediante las buenas prevenciones que llevaban y las escasas con que se hallaba la plaza para resistirles, porque lo perteneciente a tren de artillería ni reconocía mejoras al de Portobelo ni excedía al de Chagres; las municiones eran muy escasas, y la gente que militaba en tan corto número que desde el primer golpe que hicieron los ingleses sobre Portobelo [desembarcando allí], fue preciso que [en Panamá] tomaran las armas los forasteros que se hallaban en la plaza, y que, haciendo guardia como la tropa reglada, ocupasen los puestos que debía llenar aquélla.

13. El virrey [marqués de Villagarcía] envió los socorros que pudo, según alcanzaban sus fuerzas, porque tampoco se determinaba a remitirlos a Panamá tan considerables que quedasen desmembradas las fuerzas de Lima totalmente y que no fuesen suficientes las que quedasen para resistir alguna otra invasión que pudiese sobrevenir, por la parte del mar del Sur, en el mismo Ca-

---

(6) Así en los manuscritos de la Biblioteca del Palacio Real; en el manuscrito de Nueva York y en el de la Biblioteca Nacional se lee «... de la última guerra invadiendo aquellas...» Aquí tenemos una clara huella que nos permite situar a estos dos manuscritos tras el fin de la guerra con Inglaterra.

(7) En los manuscritos del Palacio Real se escribe: «... avisaron haber recibido la plaza...», y en el de Nueva York y en el de la Biblioteca Nacional «... avisaron haber entrado en ella...». En nuestra edición, y para dar el sentio correcto a la frase, hemos variado el «haber» por el «había».

llao o en otro puerto de los que están inmediatos a aquella capital.

14. Vernon llegó a Portobelo con 2.500 hombres blancos y 500 negros de desembarco para ir a sitiar a Panamá, conducidos en 53 embarcaciones, y considerando que se agregarían otros muchos de voluntarios, [pensó que] en todo podrían componer cerca de 4.000 hombres, cuyo armamento fondeó en Portobelo el 15 de abril, pero hasta el 11 de junio no pudo salir del Callao el primer socorro que envió el virrey a Panamá, y consistía en dos compañías de a 50 hombres y algunos víveres, y así, en el intermedio que llegó, hubo tiempo suficiente para haber hecho el sitio de la plaza y para rendirla. En los dos meses y medio, o cerca de tres, desde que los enemigos entraron en Portobelo hasta que en Panamá se recibió este socorro, el mayor que tenía aquella plaza era el que le suministró la escuadra de los cuatro navíos y una fragata que había enviado el virrey en seguimiento de Anson, y fondeó en el Puerto de Perico el [22 de marzo] (8) (14-a), de la cual se habían sacado [unos] 35 hombres por navío para la defensa de la plaza, que en todos componían [150] (9) hombres. Pero a Vernon se le pintó el caso de distinto modo, diciéndole que la escuadra se componía de cuatro navíos grandes (lo cual era cierto respecto del buque, pero no como él lo comprendió, porque ninguno excedía de 30 cañones, y éstos de un calibre muy corto), y

---

(8) En los textos se lee «el 11 de abril», fecha incorrecta y que corresponde a la presencia de Vernon en Portobelo. La llegada de la escuadra perulera fue el 22 de marzo.

(14-a) Parte de la información dada en este párrafo figura en el 235 y 238 del «Resumen histórico», apéndice de la *Relación histórica*. Hay una discordancia en las fechas, ya que en el texto de las *Noticias* se da la del 11 de abril como la de la llegada de la escuadra a Perico, mientras que en el «Resumen histórico» se da la del 22 de marzo. A Portobelo, según las *Noticias*, llegaron los ingleses el 15 de abril —en la documentación de archivo este día aparece como aquel en el que la noticia llega a Panamá—, mientras que en el «Resumen histórico» lo hicieron el 13 de marzo.

(9) En el manuscrito 1468 de la biblioteca del Palacio Real se lee «135 hombres». En los demás manuscritos se escribió 175, cuando lo correcto es 150, según los documentos de la época.

una fragata que, conjeturando él sería de 50 cañones, sólo montaba 20, [y] de estos [barcos] le dijeron que habían llevado más de 500 hombres de desembarco; [las noticias le abultaron] la cantidad del socorro de un modo que, a no atropellarlas con temeridad, era forzoso mudar de dictamen y suspender la determinación. Pero en la realidad no era suficiente el socorro que la plaza había recibido, ni las fuerzas que tenía, para hacer una larga resistencia, ni cabía [tal] aunque se intentase socorrerla con todas las tripulaciones y municiones de los navíos, dejándolos desamparados en una ocasión tan crítica como aquella en que, si inquietaban los temores de que Vernon la atacase por tierra, no se temía menos que Anson la bloquease por mar, pues hasta entonces no se tenía noticia de su paradero.

15. En este conflicto se vio Panamá por falta de aquel regular estado en que se deben mantener las plazas en tiempo de paz, para que en los de guerra no experimenten algún mal suceso, ni se vean precisadas a tomar las precauciones cuando ya no hay el tiempo necesario para concluirlas, y ponerlas en aptitud de servir, y siendo aquélla la llave de los dos reinos del Perú y Nueva España, lo necesita mucho más que otras. Bien podemos condescender en que el no estar el tren en estado de servicio proviniese de que no hubiese habido caudal en el real erario para costearlo; que el no tener las municiones de guerra correspondientes naciese de no habérsele suministrado; que el no estar las fortificaciones tan perfeccionadas, de no haberse atendido a los informes de los gobernadores, cuando los han hecho para que se dé providencia, pero ¿qué disculpa se podrá encontrar de tanta fuerza que salve el descuido de no tener aquella plaza completa de guarnición de su dotación, siendo cosa cierta que nunca deja de recibir los situados regulares para sus pagamentos, los cuales se remiten de Lima indefectiblemente? Difícil será hallar salida a este reparo, y ésta la deberán dar aquellos a cuyo cargo esté la administración y dispendio de aquel caudal.

16. Panamá, aunque está cerrada de muralla de piedra y ésta se halla en buen estado, particularmente por la parte de tierra, no tiene por ésta, que es la que peligra mediante ser la única [por] donde se puede formar ataque,

más resguardo que el de un simple foso, ni otra obra avanzada que la cubra; y así toda su fuerza consiste en esta muralla y sus bastiones, lo cual, una vez vencido, queda llana la plaza. Y no fuera ni difícil ni costoso con exceso fortalecerla con las obras que requiere, y pueden ponerla en estado de mayor fuerza, atento a no ser grande el ámbito en donde se pueden formar ataque contra ella, provenido de que la mayor parte del terreno se compone de playa peñascosa que queda anegada con las crecientes, y así reduce a corto distrito el firme que es contiguo a la muralla.

17. Entrando a registrar ya las plazas del Perú no será extraño que encontremos en ellas lo mismo que en las antecedentes, siendo en las Indias generales, y como característicos, los descuidos, de modo que, si bien se repara, las mismas flaquezas de que adolecen unas padecen otras.

18. Las plazas principales que tiene el Perú son: El Callao, que con harta lástima quedó últimamente destruido al ímpetu de las olas [el 28 de octubre de 1746]; Valparaíso, La Concepción y Valdivia; de cada una diremos lo que pudiéremos en particular.

19. Las fortalezas del Callao consistían en una muralla sencilla de piedra, guarnecida de bastiones o baluartes nada regulares, sin ningún foso, porque la calidad del terreno no lo permitía a causa de que, componiéndose todo él de guijarrería suelta y algún poco de tierra y arena por encima, luego que se cava cosa de tres o cuatro pies de profundidad, y en parajes mucho menos, se da en agua, y el suelo es de ninguna subsistencia. La artillería que coronaba estas murallas era toda de bronce, pero tan cansada que, en lugar de oídos, tenía agujeros de cerca de dos pulgadas de diámetro, de modo que al tiempo de hacer salva con ella dejaba de percibirse el estruendo de algunos tiros dentro del mismo Callao, porque la pólvora salía inflamada por los mismos fogones. Y de esta suerte estaba cuando llegamos a Lima llamados de aquel virrey en el año de 40, el cual reparó este grave defecto haciendo que se echasen granos de hierro en todos. Y fue el primero de los encargos que en aquella ocasión nos hizo el virrey, el de reconocer si esta obra se ejecutaba con la pre-

cisión y acierto que se requería, en cuya forma lo practicamos, y vimos que se hacía con tanta perfección que no encontramos defecto en ella. Los granos tenían cerca de tres pulgadas de diámetro, y algunos menos, según lo requería la abertura que había hecho el fuego en el oído; entraban tan a fuerza de torno, que muchas veces se torció el que entraba antes de llegar a su lugar, y era menester volver a sacarlo para meter otro; después que quedaba ajustado se unía por la superficie cóncava, o alma del cañón, tan bien que, no formando más que un cuerpo con ella, parecía que se había limado por dentro para igualarlo. Con esta providencia volvió a quedar corriente toda aquella artillería, sin la cual, además de que hubiera sido de un costo exorbitante el refundirla, habría sido necesario mucho tiempo para ponerla en estado de servicio, cuando en la coyuntura lo que importaba más era la brevedad, por tenerse ya el aviso de que la escuadra de Anson estaba inmediata a entrar en aquellos mares, y [porque] allí se podía adelantar menos que en otro paraje la refundición, porque no hay casa determinadamente para ella.

20. Lo más particular en este asunto, y que se hace digno de notar, es el que se hubiese encontrado en aquellos parajes quién ejecutase esta obra con la formalidad que necesitaba, y más que esto, el que lo fuese un platero mestizo, cuyo nombre no merece quedar confundido en el olvido, el cual, sin haber salido de Lima, ni ser de profesión artillero, se ofreció a [hacer aquello para] lo que los mismos a quienes les pertenecía no encontraban recurso. Llámase este mestizo Francisco de Villachica, y por un precio tan moderado para aquellos reinos como el de 130 pesos, y algunos por menos, a proporción de los calibres, ajustó con el virrey cada grano, y los dejó en tan buen estado como el que hubieran adquirido refundiéndose.

21. La artillería del Callao se puso corriente entonces, y en estado de servicio, porque la urgencia lo pedía con instancia; pero no se hubiera atendido a ella si la evidente noticia de que pasaba a aquella mar una escuadra enemiga, no hubiera hecho atender a su reparo, con que si repentinamente hubiesen entrado en el mar del Sur al-

gunos piratas o corsarios de fuerzas, como en varias ocasiones ha sucedido, absolutamente no tendría con qué defenderse aquella plaza, no habiendo en ella ningún cañón en estado de hacer fuego, porque el tiro que se hacía con ellos apenas tenía actividad para sacar el taco del cañón y dejarlo caer allí inmediato; esto puede parecer exageración, pero varias veces lo notamos con no poca admiración.

22. Al mismo respecto que la artillería estaban sus afustes, pues había muchos tales que era menester ayudarlos con puntales para que pudiesen soportar el peso del cañón [afustes] tan consumidos con el tiempo que estaban incapaces de hacer un solo tiro, algunos con una sola rueda muy descuadernada y mantenido el eje por la otra parte con una banqueta, otros con la mitad de las gualderas desechas, y los menos malos sin los herrajes correspondientes o tan gastados que los pernos de traviesa parecían hilos. El mismo motivo que hubo para reparar la artillería obligó a que se fabricasen cureñas para toda la muralla, y aunque se empezó esta obra en aquel mismo año [de 1740], aún no estaba concluida en el de 1744, que dejamos los reinos del Perú.

23. La inmediata presencia del virrey, con que logra aquella plaza el ser visitada de continuo por él, parece que debería contener el fraude de la guarnición y que no fuese como en aquellas que se hallan distantes de su vista, pero no sucede así, porque si lo hay grande en éstas, no es menor el que se experimenta en El Callao (23-a). Tiene éste por dotación siete compañías de a 100 hombres de infantería, y otra de artillería que se compone de un teniente general de artillería, un capitán, dos condestables principales, 10 ordinarios, dos ayudantes y 70 artilleros. Esta dotación es la suficiente para guarnecer aquella plaza, porque aunque de ella se destaca la guarnición de Valdivia, que consiste en una compañía que se remuda anualmente, y asimismo la tropa que llevan los navíos de guerra siempre que salen armados (23-b), como se agregan des-

(23-a) De algunos de los responsables de este fraude se habla en el punto tercero, párrafo 21.

(23-b) De este tema se trata en el punto quinto, párrafos 14 y 26.

pués las milicias y tropa que se levanta de nuevo según lo pide la ocasión, es muy correspondiente el número que le queda para que, acompañado del que se le introduce, no tenga nada que temer. Pero es tanto el fraude, que pudiera tomarse a buen partido que estuviera existente la cuarta parte, siendo así que para el rey lo está toda, porque en las revistas parecen completas las compañías, y esto se hace con tal arte que, aunque el virrey asista a ellas, no le es fácil conocer la falta.

24. Aunque El Callao tiene un gobernador particular, no asiste éste en la plaza si no es cuando la urgencia de la ocasión le obliga a ello, porque siendo al mismo tiempo cabo principal de las armas de todo el Perú, le precisa la asistencia de este empleo a tener la suya en Lima de continuo, y en su lugar gobierna El Callao un maestre de campo, que viene a ser como el teniente de rey de la plaza; al cargo del que ocupa este empleo están las compañías de infantería, y corre con la de artilleros el teniente general de la artillería. Lo que sucede en unas y otras es que ocurren de Lima todos aquellos oficiales, y aun maestros, que trabajan en los oficios mecánicos de la ciudad, como plateros, pintores, escultores, zapateros, sastres y otros semejantes (24-a), a sentar plaza, bien sea en la artillería o bien en la infantería, no con el fin de servirla, sino con el de gozar del fuero militar y verse libres por este medio de las persecuciones de los alguaciles de justicia o de algunas pequeñas pensiones de otros jueces; para esto hacen el convenio de dejar todo el sueldo al oficial principal a quien corresponden, y quedan éstos con el título de soldados o artilleros privilegiados. Llega el caso de hacerse la revista y, concurriendo todos al Callao, se presentan las compañías tan completas que nunca falta un hombre, siendo así que los que verdaderamente tienen de servicio no exceden de 25 a 30 hombres, y todo el resto es ingreso de los que cometen el fraude. Es éste tan considerable que siendo a razón de 15 pesos por mes el prest de cada soldado de infantería, se puede juzgar por

(24-a) En el punto quinto, párrafo 26, se dice de ellos que «tienen libertad de trabajar cada uno en su oficio, porque todos saben alguno».

él a lo que subirá la suma que resulta, aun cuando no se supusiera más que la mitad de la tropa. Los artilleros, aunque muchos menos en número, tienen prest más crecido (24-b), y ha llegado a tanto el abuso en esta compañía, que se experimenta allí al contrario de lo que sucede en Europa, y es que aun aquellos que solicitan serlo y servir la plaza, a más de haber de dar ellos un tanto por la entrada al teniente general por modo de regalo, hay ajuste entre los dos, y se convienen en lo que el condestable o artillero ha de ceder mensualmente al teniente general, del prest que el rey les da; este ajuste se hace conforme la ocasión y pretendientes a la plaza vaca, ya a la mitad, o ya a la tercera o cuarta parte. Esto que decimos no ha sido sólo informe que nos hayan dado en aquel reino, sino lo que hemos tocado y visto, a fuerza de experiencia, en el mismo Callao y Lima.

25. Un reparo que se puede ofrecer consiste en averiguar el modo que tienen para componerse habiendo de enviar completos los destacamentos que se remiten a Valdivia. Pero esto tiene tantas salidas que no les sirve de embarazo, y así, cuando se llega el tiempo de enviarlos, se recluta otra tanta gente como la que va, y muchas veces suelen ser los mismos recién reclutados los que componen el destacamento completo, sin que en él se incluya algún soldado disciplinado, y así no hay motivo para que se altere el orden regular en El Callao. Pero aunque se logre el enviar a Valdivia el destacamento completo, salga éste así del Callao y entre del mismo modo en su destino, apenas llega, empieza a conceder licencias aquel gobernador, con tanta prontitud que hemos visto volver algunos en el mismo navío que los llevó, y sólo reserva a aquellos que son muy precisos para la plaza. De tal suerte que, sin haber muerto en Valdivia, son tan cortos los que retornan al remudarse el destacamento que, por lo regular, se reducen a los oficiales, sargentos, cabos y algunos pocos soldados.

26. Este fraude de las guarniciones es una dolencia tan envejecida en aquellos reinos, que se practica en ellos con tanta libertad y desahogo como si fuera precepto de

(24-b) Era de 24 pesos.

las ordenanzas militares el que se ejecutara, y está tan cundido el vicio entre los que mandan y los que debían celarlo, que con dificultad se podría reformar sin tomar para ello tales providencias que no quedase raíz de este desorden capaz de volver a inficionar a los que nuevamente van de España a ocupar aquellos empleos.

27. Volviendo a la plaza del Callao para concluir con sus noticias, era su fundación, antes que el efecto de este último terremoto la hubiese del todo aniquilado, tal que continuamente padecía con los embates del mar. Esto sucedía por aquella parte que correspondía a la marina, por la cual tenía ya robado el batidero de las aguas una gran porción de lo que antiguamente fue plaza, y cada vez iba robando de nuevo, en cuya oposición era forzoso mantener estacadas y redientes, a fin de que con ellos se guareciese del peligro. En esta fábrica y manutención se embebían crecidas sumas de dinero de la Hacienda Real, y nunca bastaban para conseguir el fin, porque todo cuanto se trabajaba en el verano, lo desbarataba y deshacía la resaca del invierno, y era menester volver a empezar de nuevo y trabajar continuamente sin ningún fruto; en esto se consumía la gran cantidad de mangles que se lleva de Guayaquil anualmente por cuenta del rey, que es en lo que pagan el tributo todos aquellos indios pertenecientes a la jurisdicción de este corregimiento, y vecinos a los parajes donde se hacen los cortes. Cuyo expendio se podría evitar dándole a la plaza otra nueva situación en tal paraje que, aunque distase de la playa alguna cosa (27-a), no le faltasen las ventajas que tenía en el que ocupaba de cubrir el puerto con sus fuegos, y se quitaba la ocasión de que, además de lo que legítimamente se consumía en estas continuas obras, que nunca cesaban, se evitase la pérdida de lo que se extraviaba, tanto en mangles como en jornales, lo cual podía montar sumas muy considerables (10).

(27-a) Esto fue lo que se hizo al planificar y construir Bellavista, protestando los «dueños de los navíos... por el corto trabajo de conducir desde la playa los efectos a las nuevas bodegas, por la corta distancia de un escaso cuarto de legua» (Memoria del virrey del Perú conde de Superunda, Ms. 2067 BPR, fol. 171).

(10) Hasta aquí llegan las correcciones del manuscrito 2662 BPR, a las que nos hemos referido en la nota 1.

28. El único perjuicio que puede resultar de retirar alguna cosa hacia adentro la plaza del Callao, apartándola de la playa, es para el comercio (28-a), porque estando allí las bodegas o almacenes en donde se reciben todos los frutos y géneros que desembarcan, bastaban los negros esclavos para conducirlos desde los muelles a su destino. Pero si se aparta de allí, será forzoso hacerlo en carros o recuas, y todo consistirá en un poco más de trabajo, pero no en atraso ni pérdida, porque cada bodega tiene recuas de mulas propias para hacer las conducciones a Lima, y con estas mismas la podrán hacer desde el muelle al paraje en donde se situase la plaza nuevamente.

29. La plaza de Valparaíso, aunque consistía sólo en un fuerte grande (29-a) construido sobre una eminencia que se señorea de todo el puerto y, principalmente, del fondeadero de los navíos, es la única que se hallaba en buen estado y disciplina. Mucha parte de su obra es moderna, hecha por el celo del presidente que entonces mandaba el reino de Chile, el teniente general de los ejércitos don José Manso; su artillería y afustes estaban en un estado muy bueno; la guarnición que entonces tenía era, la mayor parte, del segundo batallón del regimiento de Portugal, que se había enviado a aquel reino a solicitud del mismo presidente y a efectos de las representaciones que tenía interpuestas, hecho cargo de que la tropa reglada del propio país no sirve con la puntualidad que la disciplinada en el ejército, pero no obstante esto, tenía una pequeña guarnición de tropa de las milicias de aquel reino, al sueldo, y además de ésta tienen aquellas fortalezas el recurso de las milicias que componen los vecindarios de las poblaciones y campañas circunvecinas, para ocurrir a las armas en caso necesario (29-b). Por tanto, la guarnición,

---

(28-a) Véase la nota 27-a.

(29-a) De este fuerte se trata por extenso en la parte correspondiente a marina, punto primero, párrafos 101 y 102.

(29-b) En la Relación del Obispado de Santiago de Chile hecha en 1744 por los oficiales reales se nos dan datos de la guarnición de Valparaíso, diciéndose que «para la defensa de sus castillos y puertos hay una compañía de soldados con 51 hombres a sueldo de V. M. que (como llevamos dicho) tiene su asignación en el real situado que anualmente se remite de Lima para el ejército de La Concepción; 129 es-

como asimismo la fortaleza, son muy suficientes para defender aquel puerto y tener a cubierto la población que, según se ha dicho en la segunda parte de la *Historia del Viaje* (29-c), es muy reducida y sólo sirve de escala para el comercio de frutos que pasa de aquel reino al Callao, pero siendo de grande entidad aquel puerto por el crecido tráfico que, con este fin, se hace en él bajando a sus almacenes todos los [frutos] que se cogen en las campañas de Santiago para embarcarse, con madura reflexión puso todo su conato el presidente en fortalecerlo bien, conociendo la mucha necesidad que tenía de estar en el mejor estado de defensa que puede permitir la mala disposición del terreno.

30. Pasando, pues, a la tercera plaza de armas de las que regulamos como tales en aquellas costas del Perú, será preciso entrar a reconocer la de La Concepción. Esta no tiene más que un fuerte, situado a la parte de la marina, que defiende o hace frente a uno de los dos fondeaderos que hay en aquella bahía, nombrado el puerto de Cerrillo Verde, el cual está tan inmediato a la ciudad que dista de ella poco más de media legua. El fuerte consiste en una batería sencilla, muy reducida y dominada de varias alturas que circundan el todo de la población, de modo que haciendo desembarco en Talcaguano, que es el puerto principal y dista de La Concepción cosa de dos leguas y media o poco más, se puede entrar en la ciudad sin que la batería o fuerte lo estorbe, atento a ser aquélla abierta por todas partes (30-a). Su principal defensa consiste en el crecido número de milicias que, en poco tiempo, se pueden juntar en ella, porque todos los vecinos que ha-

---

pañoles con su capitán del número, que se compone de vecinos y mercaderes acimentados en dicho puerto a quienes se les suministra armas de los castillos y hacen servicio cuando se ofrece; doce artilleros, 10 mulatos con su capitán, alférez y sargento, [y] 13 indios con lo mismo, que por todos, sin los casuales, entrantes y salientes, componen 245 hombres, y la inmediación de muchos en las jurisdicciones y partidos inmediatos» (ms. 2816 BPR).

(29-c) Lo mencionado está en la segunda parte, libro II, capítulo X, párrafos 597 y 599.

(30-a) Este aspecto de la defensa de la bahía se vuelve a tocar en el párrafo 120 del punto primero.

bitan en las campañas de su pertenencia están alistados, formando distintas compañías, y con el más leve rumor, bien sea de indios, porque los de Arauco, aunque se hallen de paz, suelen quebrantarla repentinamente, o bien sea de piratas o corsarios que intenten atacarla o sorprenderla para practicar en ella sus comunes hostilidades, se juntan todas y acuden inmediatamente a su defensa.

31. La mayor parte o casi todas estas milicias son de caballería (31-a), proviniendo esto de que toda aquella gente está tan habituada a andar a caballo que es cosa rara verlos a pie ni en los campos ni en la ciudad, aunque sea muy corto el tránsito que hayan de hacer, y de que es tanta la abundancia de caballos que cría y tiene aquel reino, que no hay hombre, por pobre que sea, a quien le falten uno o dos, logrando la oportunidad de su cómodo precio y la de su manutención, que no les cuesta nada porque la lozana fertilidad de los campos se los mantiene. Pero aunque estas milicias componen un cuerpo de tropas bien crecido, padecen la falta de no usar todos armas de fuego (31-b), sino lanzas largas con medias lunas de acero en el un extremo (31-c), y aunque son diestros en su manejo y sumamente prontos en el de los caballos, no se pueden juzgar capaces de hacer resistencia formal a algún cuerpo de tropas regladas que se les presentara con la ventaja de armas de fuego.

32. Son dependientes de La Concepción los fuertes que están en las fronteras de Arauco y Tucapel (32-a), los cuales son también muy reducidos, porque no necesitan

---

(31-a) Sobre estas milicias y su armamento se trata, si bien con otro carácter, en la *Relación histórica,* segunda parte, libro II, capítulo V, párrafos 499 y 504, así como también en el capítulo VIII, párrafo 571 del mismo nombre.

(31-b) A ello se hace referencia en la sesión segunda, párrafo 9.

(31-c) En la segunda parte de la *Relación histórica,* libro II, capítulo V, párrafo 512, se habla de las lanzas, con dos o tres brazas de largo, terminadas en media luna de acero bien afilado, cuyas puntas se apartan algo menos de un pie, y que eran utilizadas por los guasos para desjarretar a las reses en plena carrera.

(32-a) Sobre los fuertes de la frontera se trata por extenso en la *Relación histórica,* segunda parte, libro II, capítulo VIII, párrafo 556 y siguientes.

ni de gran capacidad, ni de mucha obra de fortificación, ni de grandes fuerzas (32-b) para el fin que tienen, que es el de contener a los [indios] infieles.

33. En La Concepción no milita la misma paridad [que en los fuertes de la frontera], porque aquélla es una bahía admirable por sí, el territorio abundante de muchas minas, como se dirá en su lugar (33-a), y fértil con arrogante vicio, según queda expresado en la descripción que se ha dado en el segundo tomo de la historia de este viaje (33-b), cuyas inestimables circunstancias están tan especulizadas por los franceses como la poca dificultad que puede haber en apoderarse de ella. Con que es muy dable, según los buenos deseos que las naciones extrañas han tenido en todos tiempos de hacer colonias en aquellas partes, que si se les proporciona la ocasión, no la desprecien, y una vez que lo consigan no será tan fácil desalojarlos, atento el estado en que al presente se hallan aquellos reinos.

34. No sería preciso, para poner aquella ciudad en un estado bueno de defensa, cerrarla de murallas, haciendo un costo tan crecido como el que se ocasionaría en ello, ni convendría tampoco, porque estando aquel país tan expuesto a los estragos de los terremotos como el de Lima, según lo acreditó en La Concepción, y en todo aquel reino, el que padeció el año de 1730, y otros más antiguos, sería hacer fortalezas sin seguridad de su permanencia, y lo más sensible en este caso sería, sobre su crecido costo, la tardanza que era preciso padecer hasta volverlas a reedificar, aun cuando no hubiese escasez de dineros. Por esta razón son superfluas muchas obras de fortificación, y sin ellas pudiera defenderse muy bien ha-

---

(32-b) En la relación de gobierno del conde de Superunda (ms. 3108 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 242v.) se dice en el apartado correspondiente al reino de Chile que entre los fuertes «se dividen 600 hombres que paga el rey, con sus capitanes y oficiales respectivos, además de las milicias que sirven en la ocasión, y también 200 indios amigos, que están a un corto sueldo».

(33-a) Se están refiriendo los autores a lo que se dice en la sesión XII, párrafos 43 y siguientes.

(33-b) Concretamente es en la segunda parte, libro II, capítulos V y VI.

ciendo que se fabricasen dos medianos fuertes, o tres (34-a); el uno ocupando la altura que más domina la ciudad, con atención a que cubriese sus avenidas; el otro en Talcaguano, donde parece que es inexcusable, respecto de ser aquel puerto el regular donde pueden fondear los navíos y hacer el desembarco, y el único que tiene agua, y si se quisiese, podría fabricarse el otro sobre el Cerrillo Verde, que es el puerto de buen fondeadero que está inmediato a la ciudad, para que su artillería lo cubriese a buena distancia.

35. En otro país que no fuera en Chile, pudieran ser menos practicables estas fortalezas si se atendía más al crecido expendio que se había de tener en mantener sus guarniciones que a su necesidad. Pero en este de que se trata se allana y facilita con el recurso de las milicias, porque señalando para la defensa de cada uno aquella gente que tiene sus habitaciones en la inmediación de ellos, sabrían que habían de acudir al que le correspondía, y así como ahora se presentan en campo raso, entonces lo harían a un fuerte, que por endeble que fuese no lo sería tanto como no habiéndolo, y para cuando no se ofreciese motivo de acudir a él las milicias, sería bastante una compañía de 25 a 30 hombres al sueldo, que guarneciese cada uno y cuidase, al mismo tiempo, del tren y armas que le pertenecían.

36. La fortaleza que actualmente tiene La Concepción está guarnecida de artillería de bronce, cuyo número, aunque no es grande, es suficiente y proporcionado a la capacidad de su recinto. En el año de 1743, que fue en [el] que la reconocimos, estaba así la artillería como las cureñas y demás cosas pertenecientes al tren, en buen estado, y se habían hecho en lo interior de la misma fortaleza algunas obras buenas, por disposición del gobernador de aquel reino, don José Manso; su guarnición era también proporcionada, y se componía de gente del país, disciplinada y al sueldo. No tuvimos noticia de que en ella hubiese el desorden que en las otras plazas, y no es extraño, porque con el motivo de residir allí los seis me-

(34-a) En el punto primero, párrafo 120, se trata de ello; en el 112 se desestima la construcción de fuertes.

ses del año el presidente de Chile (36-a), y ser muy celoso el que entonces ocupaba este empleo, no daba lugar a que hubiese fraude. Pero no obstante esto, como su presencia no podía estar en todas partes, no dejaba de experimentarse alguno en las guarniciones de los fuertes de la frontera, según nos informaron, en el año de 1744 (36-b), los cabos destacados en ellos, pero aun en éstos no era comparable el que había al que se experimentaba en las otras plazas de que hemos hecho mención.

37. La última plaza de las propuestas es la de Valdivia. Y aunque no se nos proporcionó ocasión de llegar a ella (37-a), es tan grande el desorden que allí se practicaba que no puede hacerse disimulable a ninguna inteligencia. Con el motivo de haber tratado con varias personas que por repetidas veces han estado allí, logramos el instruirnos, bien por menor, en los asuntos más principales. Pero como suele adelantar muchas veces la ponderación, o la malicia, a lo que reconoce la imparcialidad, abultando los asuntos hasta tal punto que convierte en gravedad lo que intrínsecamente suele ser delito tan pequeño que sea digno del indulto de la disimulación, nos es forzoso hacer antes la protesta necesaria, advirtiendo que lo que podemos decir tocante a esta plaza va fundado en las noticias que nos dieron de ella, y debajo de este supuesto lo podremos hacer (11), dispuestos siempre a confesar que tal vez a mejores informes y noticias deba ceder nuestro

---

(36-a) Sobre la estancia alternante del presidente de Chile puede leerse el párrafo 498 de la segunda parte, libro II, capítulo V de la *Relación histórica*.

(36-b) En el año 1744 sólo estuvo Ulloa en La Concepción; en enero del 45 llegaría Juan a bordo del «Lys».

(37-a) Ulloa, quien escribe, sí tuvo ocasión de llegar a ella, si bien hizo un rehúse ante la boca de su puerto en 1743.

(11) El párrafo, en los manuscritos del Palacio Real finaliza en «lo podremos hacer». Por su parte, en el manuscrito de la Biblioteca Nacional y en el de Nueva York el texto se prolonga, como también sucede en nuestra edición; incorporamos estas líneas porque sólo vienen a reafirmar el sentido del párrafo y las protestas de los autores, que se cubren así de la persona indirectamente atacada: el que si entonces era el presidente de Chile ahora era virrey del Perú, y en relación muy cordial con Ensenada.

juicio la vez, [siempre] que aquéllas aparezcan en la forma y seguridad correspondiente.

38. Está fundada Valdivia dentro del río que llaman de Quiriquina y en la costa Oriental de él, distando de la embocadura del río cosa de diez leguas. Por la parte de tierra cierra a la población una muralla guarnecida de baluartes y resguardada de un foso, que es muy suficiente para defenderse, no solamente de los indios infieles, sino de cualquiera invasión que los enemigos puedan proyectar contra ella. Pero, aun siendo las fortificaciones que cubren la ciudad tan bien dispuestas, no son éstas las que hacen fuerte aquella plaza, sino las que defienden la entrada del río, para cuyo fin tiene cuatro fuertes tan bien dispuestos que, jugando entre todos más de 100 cañones de buen calibre, ha de vencer los fuegos de todos ellos la embarcación que quisiere tomar puerto, y sin conseguir este triunfo no puede hacer desembarco en ninguna parte, porque las costas marítimas que corren al Sur y al Norte son tan bravas y altas, compuestas de peñasquería escarpada, que en ningún paraje lo permiten.

39. En la costa del Sur, luego que se estrecha la entrada del río, tienen su situación dos fortalezas. La más Occidental y exterior se nombra Castillo de Amargos, y la más Oriental, que está ya dentro del primer paso estrecho de la entrada, la del Corral, entre las cuales forman un puerto con este mismo nombre, y en él no están menos sujetas a los cuatro fuegos de las fortalezas las embarcaciones que fondean en él, que al tiempo de ir entrando. La costa marítima del Norte con la Occidental del río, forman una punta que, con la que ocupa el Castillo de Amargos, hace la entrada del río, y en ella hay otra fortaleza nombrada Castillo de Niebla. Entre ésta y la fortaleza del Corral se halla una isla que hace frente al canal de la entrada, y en ella está fundado el Castillo de Mancera, de modo que la defiende en cuanto puede alcanzar el tiro. Entre las cuatro fortalezas montan 108 cañones, que defienden la entrada del río, y, con ésta, la de la ciudad. No se permite que entre embarcación de gavías sin que primero esté reconocida y asegurado de ella el gobernador de la plaza, cuya disciplina no se observa en los demás puertos, pues todos están abiertos y así vie-

ne a ser éste el único cerrado que hay en aquellas costas y el único también que está fortalecido con la formalidad y circunstancias que se requieren para no tener que temer en ningún caso o accidente.

40. La tropa reglada que guarnece las fortificaciones de esta plaza es destacamento que se hace de las de Lima. Pero además de ésta compone su vecindario distintas compañías, unas de tropa reglada al sueldo y otras de milicias, porque siendo presidio cerrado, están obligados a tomar las armas en caso necesario todos sus moradores, cuyas familias no dejan de ser ya en crecido número. Fuera de esto recibe los delincuentes de todo el Perú, y con ellos se hace el trabajo que necesitan las fortificaciones para sus reparos.

41. Mantiénese esta plaza con dos situados (41-a) que recibe anualmente; el uno se le despacha de Lima, que consiste en el dinero y géneros necesarios para el pagamento de toda la guarnición, gobernador y demás oficiales de la plana mayor; y el otro, de víveres, que le suministra el reino de Chile. Pero uno y otro vienen a resultar y resumirse en utilidad del gobernador, por causa del pernicioso abuso que entre ellos tienen establecido con la autoridad despótica de ser absolutos y de estar retirados del conocimiento de los superiores, para que no sea fácil se corrijan los desórdenes de su conducta.

42. Está dispuesto que la mitad o tercera parte del importe de este situado que se remite de Lima, vaya en géneros de mercaderías y que, al mismo respecto, se repartan en Valdivia entre los acreedores a él, para que, con esta providencia, tenga aquella gente de qué vestirse cómodamente y no carezca de una cosa tan precisa por habitar en paraje donde no se hace ningún comercio, y por esto les sería forzoso a sus habitantes enviar o ir a comprarlos hasta Lima, cosa que no es practicable ni regular; por lo cual se repara [esto] con la acertada disposición de dar a cada uno la parte proporcionada de lo que ha de percibir, en géneros de ropa, y lo restante en dinero. En esta forma está dispuesto que se haga, y aunque las remisio-

(41-a) De ellos se habla en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo VIII, párrafo 563.

nes se practican así, no se cumple el fin al tiempo de la entrega, porque los gobernadores se apropian el todo de las mercancías (12), aunque excedan sobresalientemente a lo que les pertenece por sus sueldos, y pagan a las guarniciones y demás personas que gozan sueldos por el rey en dinero. Después abren sus tiendas, en las cuales ponen cajeros, y, dando a cada género todo el valor que quieren, dentro de corto tiempo quedan hechos dueños de todo el dinero del situado, porque como toda aquella gente está necesitada de lo preciso para vestirse, no tiene más recurso que el de las tiendas del gobernador, ni puede eximirse de pasar por el exceso de los precios que éste impone a aquellos géneros. Con cuyo arbitrio, los gobernadores se aprovechan de todo el situado, consiguiéndolo de tal modo que, al cabo de dos años de estar en el gobierno, son acreedores a él por entero, porque ya entonces están adeudados con ellos todos los de aquel vecindario. De cuyo modo, que es el más injusto y tiránico que se puede imaginar, sacan de aquel gobierno unos caudales tan crecidos como es notorio, sin haber llevado a él otro principio más que el del empleo, el cual tiene fama en todos aquellos reinos por lo mucho que adquieren en él los que lo sirven.

43. De este voluntario pagamento sólo se eximen los que tienen empleos superiores, a quienes, como por modo de gracia u obsequio, conceden los gobernadores aquella parte que les pertenece en géneros. Pero como éstos son pocos, la mayor parte de aquella gente está precisada a pasar por el rigor de la ley que impone el gobernador.

44. Se acordó la providencia de que se enviase a Valdivia una parte del situado en géneros de ropa, con tan madura reflexión que, conociendo la urgente necesidad de ella, se dispuso que interviniesen los mismos oficiales reales de Lima y un apoderado que tiene en aquella ciudad la plaza, para solicitar el situado a su tiempo y hacerse car-

(12) En los manuscritos se lee «...se apropien a sí el todo de las mercancías...». En nuestra edición hemos preferido suprimir el «a sí» en favor de la mejor comprensión.

go (13) de la compra de los géneros, cuyas facturas se remiten para que, por el tanto del costo, se repartan después en aquellos a quienes legítimamente les pertenezca. Pero toda esta formalidad queda desvanecida después que entra en aquella plaza, y sólo sirve para que el mismo gobernador arregle sus ganancias sobre el costo principal.

45. Casi lo mismo que se practica con el situado de Lima, de dinero y ropas, se ejecuta con el de La Concepción, que es de víveres (45-a); y aunque no con tanto rigor como aquél, no se diferencia en mucho el método que observan los gobernadores en su expendio. Pero lo que se ofrece en esto de más particular es que el costo del transporte del situado de Lima se hace a expensas del mismo [situado], y por prorrata se le descuenta a cada uno el tanto por ciento de él, como si efectivamente hubieran de percibirlo en la forma que les corresponde, con que entre todos vienen a costearle al gobernador el flete de los géneros para que los tiranice con ellos. Lo mismo sucede con el de víveres, para cuyo transporte mantiene Valdivia una embarcación cuya madera la cortan y conducen al astillero los forzados y algunos indios que mantienen la pla-

---

(13) En los manuscritos se lee exactamente «... que tiene en aquella ciudad la plaza para hacerse cargo y solicitar el situado a su tiempo de la compra de los géneros...». En nuestra edición nos hemos permitido reordenar las frases para dar al texto su sentido.

(45-a) Manso de Velasco, en su relación de gobierno perteneciente a los primeros años de virrey —hasta 1751— señala que los víveres se remitían de Valparaíso; sobre este asunto dice: «La remisión del situado [a Valdivia], y particularmente de los víveres que se conducen de Valparaíso a Valdivia, era costosa a la Real Hacienda, y siendo indispensable que el Sr. Presidente de Chile precisase todos los años [a] algunos de los navíos marchantes a transportar los víveres, se hacían unas grandes contradicciones por los dueños, y muchas veces no salían a tiempo oportuno, ni [en] embarcación de seguridad, y pedían fletes excesivos alegando los atrasos que experimentaban en su comercio, y para evitar estos embarazos solicité hacer aquí [—en Lima—] una contrata, como lo conseguí con el navío «Las Mercedes», cuyo buque era capaz de llevar todos los víveres en un viaje, con condiciones muy ventajosas a la Real Hacienda y a la tropa, que logra por este medio recibir en el tiempo debido lo necesario a su subsistencia, sin más costos por el situado que se lleva de estas cajas y los víveres de Valparaíso, que 6.000 pesos al año...».

za; y entre los carpinteros, herreros y calafates que el rey tiene en ella, se fabrica y carena cuando lo necesita, como cosa que pertenece a la plaza y no al gobernador. La misma gente que sirve al rey en ella va en la embarcación y luego que llega con los víveres al puerto, se hace dueño de ellos el gobernador, guardando el mismo régimen que con el otro situado para con las personas que obtienen los primeros empleos, y lo que distribuye en todos los demás es por unos precios tan levantados como los quiere imponer su codicia.

46. Aún no son éstas dos las únicas vías de ingreso que tienen aquellos gobernadores, porque como el fin de sacar más y más crece a proporción que [se] enriquecen, haciendo, como en la hidropesía, vicio el desorden, no dejan arbitrio por donde no se introduzcan las máximas de adquirir, y puesto en ello todo el cognato, es esto lo que arrastra su primera atención. Con este fin tienen continuamente ocupados a los desterrados en el corte y conducción de una madera que llaman allí lumas, y tiene gran consumo y estimación en Lima por su buena calidad y, principalmente, por la de ser sólida y cimbrosa, y apartándolos del principal destino de ocuparse en los trabajos de las fortificaciones, los reducen a esclavos propios; con el mismo [fin] emplean a los indios, y parece que cuanto encierra en sí aquella plaza debe conspirar a la propia utilidad del gobernador para que se enriquezca a expensas del vecindario, de la tropa, de los indios, de los forzados y aún del propio rey, pues hasta los oficiales de carpinteros y herreros que se mantienen allí, trabajan todo el año en su provecho.

47. Para mayor convencimiento del mucho desorden que hay en aquella plaza sobre este particular, podrá servir de ejemplo lo que sucedió con el que la gobernaba ínterin estuvimos en aquel reino. Este se hallaba en los últimos años de su gobierno, y habiendo seguido el régimen que halló establecido por sus antecesores, parece que, con algún celo cristiano, escrupulizó en el modo de conducta que había tenido para hacer un caudal muy crecido que tenía, y deseando reparar los perjuicios que para esto había causado a todo el vecindario, repartió entre él 40.000 pesos de su caudal propio, cuya cantidad aunque

fuese corta respecto de lo mucho que se había utilizado, fue muy considerable para aquella gente, que nunca había experimentado igual liberalidad en sus antecesores.

48. Asentado, pues, que los gobernadores de Valdivia tengan una conducta tan extraviada como la que se acaba de ver, ¿qué buen celo al servicio de su rey se puede esperar de ellos? Pues aun cuando no hicieran injusticia, ninguna consideración bastaría para que se pudiese [confiar en] (14) ellos al ver embebida su atención en el comercio y en el modo de hacer caudal para quedar ricos; agréguese ahora a esto la tiranía con que tratan a toda aquella gente que es dependiente de su mando, y se conocerá cuán apartada es su conducta de la que deberían tener.

49. Estos grandes desórdenes, regulares en Valdivia, dieron ocasión a don José Manso, ínterin que gobernaba los reinos de Chile, para representar a S. M. [el 28 de febrero de 1739], lo que le pareció conveniente a fin de contenerlos. Y se mandó en su consecuencia que aquella plaza se agregase a la jurisdicción de los presidentes de Chile, y que estuviesen sujetos a éstos los que la gobernasen; cuya providencia fue en todo acertada, así para el fin de estorbar la extraviada conducta de los gobernadores, como porque estando [más] inmediata [la plaza] a [la capital de] este reino, puede el presidente providenciar en lo que necesite con más prontitud que si hubiera de ocurrir a Lima, que era de donde dependía antes y suministrarle lo necesario cuando lo pida la ocasión.

50. La comunicación de esta plaza con el reino de Chile se hace por tierra cuando hay paces con los indios de Arauco y Tucapeles, pero cuando están de guerra contra los españoles, queda interceptada esta vía, porque el camino hace paso por sus tierras, atravesándolas. Los situados de víveres que se le suministran se llevan siempre de La Concepción por mar, y se hace esto en el verano, porque en entrando el invierno no es practicable aquella navegación, lo cual proviene de los nortes, como tenemos

(14) En todos los manuscritos pone «desconfiar de», lo que convierte a la frase en un absurdo.

ya notado en el segundo tomo de la *Historia* (50-a).

51. Además de estas cuatro plazas que tiene el Perú en las costas del mar del Sur, hay fortalezas en otros puertos de las mismas costas, pero tan reducidas que son sólo unas pequeñas baterías; tales son las de Guayaquil (51-a), Paita y Arica. Pero en los [lugares] de Ilo, Pisco, Cobija, Copiapó, Coquimbo, y algunos otros que son muy buenos puertos, no tienen ni aún la pequeña defensa que aquéllos. Con que todos ellos están expuestos a los primeros peligros de cualquiera endeble invasión, si bien es preciso reparar que de sus reducidas poblaciones pueden sacar poco fruto los piratas o enemigos, porque son muy cortas y pobres, y nunca se pudieran guardar bien por ser radas abiertas la mayor parte de ellos, y poder hacerse desembarco en varios sitios. Pero entre los tres [puertos] primeros está el de Guayaquil, que necesitaba tener defensa con formalidad por las circunstancias que en él concurren.

52. En la descripción particular de esta ciudad y su río queda dicho (52-a) lo correspondiente al paraje que ocupa, su situación en el río del mismo nombre y los puertos que tiene, tanto en la isla de La Puná, que está en la medianía de su desembocadura, como dentro del mismo río, [en paraje] inmediato a la ciudad, por cuya ra-

---

(50-a) De ello se habla en la segunda parte, libro II, capítulo III, párrafos 455 y siguientes.

(51-a) Aunque desde la erección de Nueva Granada en 1739 Guayaquil pertenecía a este virreinato —y lo mismo toda la Audiencia de Quito—, en las *Noticias* se habla reiteradamente del ámbito quiteño como incluso en el virreinato del Perú.

(52-a) En la *Relación histórica,* primera parte, libro IV, capítulo I, párrafo 337, se narra la llegada de Juan y Ulloa a La Puná, y en el 341 se les hace pasar a Guayaquil, de la que en el 393 se dice que está asentada en la «orilla o costa occidental del río de Guayaquil», reduciéndose a esto la descripción de la ciudad y su ubicación; a esta ausencia hay que añadir la falta del correspondiente plano, que sabemos que existió. Sin embargo, en la parte correspondiente a la marina en las *Noticias secretas*, punto primero, párrafos 30 y siguientes, sí que se toca el tema de la descripción, si bien desde el punto de vista de navegación y defensa, lo que también se ha venido haciendo con otros lugares del mar del Sur; sin embargo, pensamos que parte del texto correspondería al de la *Relación histórica.*

zón no será necesario volverlo a repetir aquí, y así podremos continuar lo que resta sobre el particular de esta ciudad, para que se venga en conocimiento de lo importante que es el que este puerto se guarde como uno de los más principales que tiene la mar del Sur en las costas del Perú.

53. Es tal la disposición o planta que tiene Guayaquil que aunque por tierra no puede ser invadida a menos de hacer desembarco en la misma ciudad, porque la naturaleza del terreno, todo él pantanoso, no lo permite, por agua tiene tres avenidas tan peligrosas que cada una necesita ser guardada en particular. La primera es la del río principal, la cual no es la de mayor cuidado, porque siempre que intenten entrar por ella los enemigos, han de ser sentidos con tanta anticipación que darán tiempo bastante para que las milicias que forma aquel vecindario se dispongan a recibirlos. La segunda y tercera son un brazo del mismo río y un estero; aquél, a quien llaman el Brazo de Santay, que teniendo la una boca cosa de leguas (15) más abajo de la ciudad, en la orilla opuesta a la que ocupa ésta, va a corresponder con la otra [boca] precisamente a la medianía de la población, de tal suerte que, sin ser sentidos, pueden tomar su derrota haciendo tiempo a que entre la oscuridad de la noche y, manteniéndose cubiertos al abrigo de la misma isla de Santay, sorprender con gran facilidad la ciudad, pues con sólo hacer la travesía del río se hallan dentro de ella, sin que en este caso puedan servir las fortalezas para defenderla. La tercera, que es el Estero Salado, tiene la entrada en la costa que corre de isla Verde hacia el Occidente, formando por

(15) En todos los manuscritos se mantiene un espacio en blanco entre «de» y «leguas», no indicándose en ninguno su número.

Nos encontramos, pues, ante una parte censurada en la *Relación histórica*, si bien se han conservado algunas huellas —párrafos 393 y 399 del libro IV, capítulo IV, y párrafo 419 del libro IV, capítulo VII—; la razón del tijeretazo está motivada, sin duda, por la importancia estratégica del lugar, aunque su situación, descripción e incluso cartografía eran sobradamente conocidas, pues el presidente de Quito, don Dionisio Alsedo y Herrera, había publicado en 1741, sin permiso del Consejo de Indias, por cierto, su *Compendio histórico de... Guayaquil*.

aquella parte la ensenada de La Puná; éste va a fenecer a espaldas de la ciudad, y tan cercano a la Ciudad Vieja que sólo dista de ella cosa de un tiro de escopeta, o poco más. Con que viene a quedar la ciudad expuesta a estas tres avenidas, las cuales, correspondiendo a distintas partes, no pueden ser guardadas sin fortalezas particulares que defiendan el paso de cada una, pues como ya se ha experimentado, se ha visto sorprendida de enemigos y saqueada, cuando su vecindario estaba más pronto para la defensa, por haber tenido ocasión de introducirse en sus botes y lanchas por el Estero Salado, facilitándolos la noticia de esta entrada, y conduciéndolos por ella, un mulato que, sentido de algunos agravios que le habían hecho sujetos de la ciudad, se valió de esta ocasión para vengar su encono. Y por esto, los piratas que se mantenían en La Puná ya sin ánimo de continuar la invasión por saber que Guayaquil estaba prevenida para recibirlos, hallando coyuntura de sorprenderla, se aprovecharon de ella de tal suerte que, ínterin estaba su vecindario esperándolos en un fuerte que correspondía al río principal, llegaron favorecidos de la oscuridad de la noche y se apoderaron de todo tan a su salvo que, cuando los otros fueron sabidores del caso, sobresaltados con la repentina noticia y alboroto, no les quedó más arbitrio que el de huir y dejarles el fuerte. Y aunque algunos se retiraron a otra pequeña batería que había en [la] Ciudad Vieja, después de una corta resistencia se vieron precisados a entregarla. Este caso sucedió el año de 1709, y fue saqueada la ciudad por Guillermo Dampierre y Roggier, que mandaban dos fragatas de 20 a 30 cañones (53-a).

(53-a) Se están mezclando aquí dos ataques a la ciudad. El suceso narrado corresponde al de 1687, en el que un conjunto de piratas al mando de Picard asaltó Guayaquil; el mulato en cuestión respondía al nombre de Josefillo, y estaba dolido por los agravios de un sacerdote, Lorenzo de Sotomayor, que fue asesinado por los piratas, a las horas de haber terminado toda resistencia, por instigación de Josefillo y con el fin de amedrentar a la población (véase Bernal Ruiz, 1979). Alsedo, en el capítulo XII de su *Aviso histórico*, trata de esta expedición, que dice capitaneada por Edward David; sin embargo, apenas menciona la de Woodes Roggers y William Dampier.

54. Con el motivo de esta última guerra que aún existe se fabricaron en la ciudad dos fuertes uno guarneciéndola por la parte del río principal, y otro haciéndole guardia por la del Estero Salado (54-a). El primero tenía bastante capacidad, pero estaba mal proveído de artillería, siendo la causa de esto que [habiéndose] enviado por el virrey de Lima la que había, se reducía ésta a unos cañones de hierro desfogonados, tan viejos e irrgulares en sus calibres, y en tan mal estado, que sólo la necesidad de no haber otros podía obligar a servirse de ellos; el fuerte que defendía el desembarco por el Estero Salado no tenía artillería, y sólo venía a servir de que se recogiese en él la gente para hacer fuego a cubierto con la fusilería. Uno y otro son de madera, pero de tal calidad que es incorruptible debajo del agua y en el lodo o cieno, a lo cual obliga la naturaleza del terreno que por ser todo él cenagoso, y de una tierra tan esponjosa que con los primeros aguaceros es bastante para que se convierta en ciénaga, no permite que se puedan hacer obras de cantería.

55. Además de estos dos fuertes se conserva todavía la batería de la Ciudad Vieja, situada en el extremo de ella. Esta es de piedra, porque el terreno que ocupaba de antes la ciudad principal (y se llama hoy Ciudad Vieja) es cascajoso y sólido, y así se podía fabricar en él con las materias más consistentes, [lo] que no permite el que ocupa al presente la nueva ciudad; su artillería consistía en tres cañones o cuatro, muy pequeños, y en tan mal estado como los que había en el fuerte principal. Ninguno de estos dos [fuertes] pueden defender perfectamente la ciudad [por dos motivos]; lo uno porque la boca de Santay corresponde a la medianía de los dos, y lo otro porque aunque aquella boca se cerrase, teniendo el río por aquella parte más de media legua de ancho, y siendo sus orillas tan pobladas de manglares que aun de día se hace dificultoso distinguir las canoas que navegan inmediatas a

(54-a) En el informe dado en 1754 por el presidente don Juan Pío Montufar al virrey don José Solís Folch de Cardona (manuscrito 2820 de la Biblioteca del Palacio Real) se dice de estos fuertes —levantados en 1741 y 42, denominados la «Limpia Concepción» y «San Felipe»— que estaban entonces en avanzadísimo estado de ruina.

ellos, confundiéndolas las muchas ramazones de estos árboles y sus hojas, no hay inconveniente para que las embarcaciones de enemigos entren navegando contra aquella orilla, esperando para ello que los favorezcan las sombras de la noche y, atravesando después el río por frente de la misma ciudad, entren en ella sin dificultad.

56. La toma de Paita por el vicealmirante Anson, y los recelos de que adelantase sus ideas hasta Guayaquil, dieron motivo a la Audiencia de Quito para que, entre otras providencias para su socorro [dadas en diciembre de 1741], fuese una la de encargarnos el que pasásemos a aquella ciudad a disponer lo que pareciere más conveniente para su defensa (56-a). Y con esta ocasión fue preciso examinarla toda con algún más cuidado y reflexión que el que hasta entonces se había tenido, pasando don Jorge Juan a reconocer todo el Estero Salado, cuyo brazo es tan considerable que, en las cuatro leguas que navegó por él desde la ciudad hacia su boca, encontró siempre 14 brazas de agua, y aún más en algunos parajes; pero la gente del país aseguraba que en la boca tenía poco fondo. Hechos capaces de todo [esto], y de que por el brazo de Santay sólo pueden navegar embarcaciones pequeñas, como botes y lanchas, por ser su fondo muy poco, y que por el río principal no puede entrar ninguna especie de embarcaciones si no es con marea, y las grandes descargadas, por algunos bajos que hay en él, nos pareció que lo único que se podía arbitrar era cegar el brazo de Santay y el Estero Salado, lo cual se conseguiría con sólo la diligencia de derribar los árboles que pueblan ambas orillas, y entonces quedaría reducida la entrada a la del río principal; y mediante que en éste es preciso hacerla con embarcaciones menores, como botes o lanchas, fuimos de sentir que se fabricasen dos medias galeras (56-b), las cuales podrían hacerles resistencia en el mismo río, embarazándoles llegar al paraje donde pudiesen desembarcar. Este dictamen, con la aprobación de aquella ciudad, se

(56-a) De ello se habla también en el punto primero, párrafos 48 y siguientes.

(56-b) En el párrafo 47 del punto primero se habla de «dos o cuatro» galeras, y en el 48, de dos.

participó a la Audiencia de Quito, cuyo tribunal dio orden para que se pusiese en ejecución, y así se practicó en lo que pertenecía a fabricar las galeras, pero reservaron la que miraba al caño y estero para ocasión que urgiese más, porque ya consideraban que Anson no entraría en aquel puerto.

57. Para la guarnición de los dos fuertes que entonces tenía Guayaquil se habían llamado todas las milicias, que componían varias compañías de caballería e infantería, a las cuales se les daba entonces prest como a tropa reglada, pero sin este motivo no tienen alguno. El número de las compañías que se juntaron entonces fueron ocho: tres de caballería, otras tres de infantería, una de indios flecheros, y otra de forasteros; esta última no tiene número fijo, porque pertenecen a ella todos los que, en tales ocasiones, se hallan en la ciudad. Y aunque no compusiesen más de 400 hombres entre todas (que excedían), era número bastante para defenderla una vez bien dispuestas las providencias, de suerte que no les quedase a los enemigos más entrada que la del río, y que estuviesen prontas las galeras a oponérseles, sin ser necesario que se alargasen mucho de la ciudad. Pero fuera de esta gente, recibió Guayaquil otras compañías que se enviaron de toda la provincia de Quito, aunque llegaron tan tarde que, si Anson se hubiera dirigido allí, no le hubiera servido de nada este socorro y como las invasiones no esperan una demora tan larga cual se necesita para ocurrir a Quito, que se levante allí la gente, que forme compañías, y que baje a Guayaquil, es preciso que las fuerzas de aquella ciudad se regulen por las que puede juntar entre su vecindario y el que habita en los lugares inmediatos de su jurisdicción, que son los que legítimamente están en postura de acudir en tiempo a defenderla.

58. Ni los fuertes, ni las galeras que pueden defender a Guayaquil en tiempo de guerra, necesitan de gran número de gente en el de paz, pues con sólo aquella muy precisa para que cuide de tener cerrado el fuerte y de guardar lo que hubiese en él, es bastante, y las galeras, con la precaución de vararlas y tenerlas hechas ramadas que las defiendan del sol y aguaceros, no necesitan de más. Y como desde que cualquiera embarcación de enemigos en-

tra por la isla de La Puná, hasta que su gente pueda llegar a Guayaquil, ha de pasar medio día natural, aun haciendo la mayor diligencia que es posible, y en Guayaquil se tiene la noticia por medio de un tiro que se dispara en La Puná, y otros dos que corresponden en distintos parajes de la distancia que media, llega la de cualquier acontecimiento dentro del breve tiempo que el sonido gasta en correr de un lugar a otro, y siendo allí, en Guayaquil, donde está lo más fuerte de la maestranza de todas aquellas mares, en muy corto tiempo tienen [aprestadas] las galeras (16) y puestas en el agua, de suerte que antes que los enemigos puedan haber entrado [dentro del río alguna distancia considerable] están prontas a emplearse contra ellos.

59. Es el puerto de Guayaquil de suma importancia en aquellas mares, porque además de ser la llave de los comercios de las provincias de Quito con todas las demás del Perú y costas de Nueva España, y forzoso paso para su comunicación, es asimismo el más bello astillero que reconocen aquellos mares, tanto por la abundancia de las maderas cuanto por su sobresaliente calidad y comodidad de hacer las fábricas, siendo también el único donde se pueden construir navíos grandes para guerra o para comercio, como también el más propio para carenar, cuyas circunstancias no las gozan otros puertos de astillero que hay en las costas de Chile, o en las de los reinos de Nueva España. Por lo cual es siempre de temer la desgracia de que se apodere de Guayaquil alguna de las potencias extranjeras que tanta solicitud han puesto en formar colonia en aquel mar (59-a), pues con sólo este puerto tenía bastante para ser dueña de todo el comercio del mar del Sur, y al paso que ella estaría en aptitud de mantener los navíos que hubiese menester, nos privaría de ello a los españoles, por ser los dueños de las maderas y arboladuras,

---

(16) En el ms. 1468 BPR se lee «... tienen reconocidas las galeras...»; en los demás manuscritos figura «tienen recorridas las galeras», lo que también carece de sentido. En la edición inglesa se lee «en muy corto tiempo se pueden poner listas las galeras».

(59-a) Los autores deben tener *in mente* los recientes proyectos ingleses de apoderarse de Valdivia y Panamá.

que es lo principal de la construcción, y con la abundancia de algodón que aquel país produce, tendrían lonas y no les faltaría nada para completar sus intentos, de cuyos principios serían bien malas las consecuencias que se originarían (59-b).

60. Al mismo respecto que el puerto de Guayaquil, se hace digno de atención el de Atacames, que está en la desembocadura del río de las Esmeraldas. Pero en éste, que hasta el presente ha estado casi abandonado, milita otra circunstancia, porque no es Esmeraldas, ni Atacames, los que por sí se hagan acreedores al mayor cuidado de la defensa, sino por la facilidad que hay de introducirse hasta Quito (60-a), subiendo primero el río de Esmeraldas y concluyendo el tránsito corto de las últimas jornadas por el nuevo camino que se ha abierto (60-b), destinado a facilitar el comercio entre las provincias de Quito y reino de Tierra Firme, el cual es tan corto que consiste en 18 leguas marítimas, que son las que hay en esta forma: desde Silanche, que es el desembarcadero del río, hasta Niguas, cinco; de Niguas por el Tambillo, Gualea y Nenegal a Nono, ocho, y de Nono a Quito, otras cinco; y todas se pueden andar, por ser los caminos ma-

---

(59-b) En el punto primero, párrafos 35 y 42, se vuelven a tocar temas expresados en este párrafo.

(60-a) El temor a una posible entrada a Quito se había planteado ya en otras ocasiones, la más grave en 1687, ya que ante la caída de Guayaquil en abril de ese año se llegó a proponer en la junta de guerra de 11 de julio el amurallamiento de Quito. Véase Bernal Ruiz (1979), pp. 86 y ss.

(60-b) Tras varias intentonas fallidas en épocas precedentes, el camino Esmeraldas-Quito fue abierto por Pedro Vicente Maldonado, quien había presentado su proyecto en Lima en 1734 y obtenido el permiso en 1735; éste se concedió no sin oposición de algunos miembros de la Audiencia quiteña, que veían en la dificultad de acceder a Quito una de las ventajas defensivas de la ciudad. El 17 de noviembre de 1741, tras el informe de don José de Astorga, la Audiencia daba por abierto el camino y cumplido el ofrecimiento de Maldonado.

A las vicisitudes previas a la apertura del camino, así como a su construcción, se refieren Juan y Ulloa en la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulo III, párrafos 836 a 838. También tocan el tema en las *Noticias*, sesión tercera, párrafo 21, y en la duodécima, párrafo 48.

los, en cuatro días. El río de las Esmeraldas tiene, desde su desembarcadero al mar hasta Silanche, 25 de las mismas leguas, y todas ellas son navegables en embarcaciones menores, como lanchas y botes, y a la desembocadura de este río, cosa de tres leguas al Sudoeste, está el puerto de Atacames, que es muy seguro. Con que, qué duda hay, a vista de los ejemplares tantas veces experimentados con Panamá y puertos del mar del Sur, que si llega a proporcionárseles ocasión a los piratas, [no] dejen de emprender sus acostumbrados arrojos contra Quito, siéndoles no más ardua la empresa que la que hizo [Enrique] Morgan (17) el año de 1670 contra Panamá, y menos difícil que la de otros que le siguieron después e hicieron el tránsito del istmo de Panamá por el Darién para pasar al mar del Sur, unos en el año de 1672 con Juan o Jen Ran, y otros hasta el número de 150 hombres comandados de Bartolomé Sharp, en el de 1680, que juntos no fueron cortas las hostilidades que practicaron en todas aquellas costas. A vista de estos ejemplares, no parece conforme a buena política vivir con tanta confianza que se dejen abandonados unos parajes tan importantes como aquellos, mayormente cuando lo están de modo que no tienen los enemigos que vencer otra dificultad de fortalezas, ni guarniciones, más que la del camino, para el cual tienen a la vista un incitativo tan poderoso en las crecidas riquezas que encierra una ciudad como la de Quito, que al paso que son incomparablemente mayores que las que tenía Panamá cuando padeció con Morgan, no hay en ella los obstáculos, que se ofrecían en aquélla, de ser preciso vencer dos fortalezas antes de conseguir el intento.

61. Parece que se hace extraño el que habiendo entrado a la mar del Sur tantos piratas, y siendo tan fácil como se propone el internar a Quito por aquella vía [del camino de Esmeraldas], y esta ciudad tan digno objeto de su codicia, no haya habido hasta el presente, entre todos ellos, quien intentase el viaje. Pero esto es provenido de que, en el tiempo que los piratas frecuentaron aquellos mares, estaba cerrado el camino que sale de Esmeraldas a Quito, y no era conocido aún de los mismos del país.

(17) En los manuscritos se dice literalmente «Juan Morgan».

Pero ahora que no sólo lo es para aquellos naturales, [sino] también para los extranjeros, que lo tienen reconocido muy prolijamente y aun sacado planos de él (61-a), que saben la total falta de defensa en que están todas las poblaciones de la sierra y la abundancia de bastimentos que hay en ellas, es de temer que no olviden tales noticias, y que, aprovechándose de ellas, ejecuten lo que nunca han proyectado por falta de luces (61-b).

62. El camino desde Quito a Esmeraldas se proyectó y abrió con el celoso fin de facilitar el comercio entre Quito y Panamá, de lo cual una y otra provincia reciben grandes beneficios. La primera dando salida a los muchos frutos que produce su territorio, y la segunda siendo abastecida de ellos con abundancia y más conveniencia que los que logra, y se remiten, de Lima y Trujillo; y además de esto, puede contribuirle repetidos y prontos socorros de víveres, gente, pólvora y otras cosas, la provincia de Quito a Panamá, en caso de verse invadida esta plaza, lo que no es fácil consiga faltando el comercio entre las dos por esta vía, porque o bien ha de ocurrir a Lima, cuya resulta es tan dilatada como queda ya vista (62-a), o a Guayaquil, de donde además de ser casi triplicado el tiempo que se necesita para el viaje, no se le puede socorrer con nada, porque sus frutos son de distinta calidad que los de Quito, su gente la necesita para sí, y carece de todo lo demás. Con que se concluye de todo que, siendo conveniente el que haya inmediata vía de Quito a Panamá, tanto para que con el comercio florezca más aquélla y sean partícipes en ésta de lo que allí produce la tierra lozanamente, como para que ésta pueda ser socorrida en caso

---

(61-a) La referencia apunta claramente a La Condamine, quien alcanzó Quito siguiendo esta ruta, que recorrió parcialmente en más ocasiones; Bouguer también bajó por ella hasta la isla del Observatorio. Ambos cartografiarán la zona y el camino, e incluso, según dice Zúñiga (1951), p. 197, José Astorga Ovalle, persona designada por la Audiencia para certificar la apertura del camino, utilizó el mapa de Bouguer para efectuar su recorrido.

(61-b) En 1741 hubo que desplazar gente a Atacames para proteger el camino de una posible incursión de Anson, según indican Juan y Ulloa en la sesión quinta, párrafo 17.

(62-a) Véase el párrafo 14 de esta sesión primera.

necesario, se hace indispensable que estén guardados la entrada del río y el puerto de Atacames, con cuya reparo ni Quito peligrará, ni estarán expuestos los almacenes y embarcaciones, que por precisión ha de haber o en el mismo puerto o en la entrada del río, lo cual se puede conseguir sin hacer muchos costos a la Real Hacienda y, si el comercio es grande, sin ocasionarle ningunos, del modo siguiente:

63. En cada paraje donde hay bodegas o aduanas en aquel reino, como en la jurisdicción de Guayaquil, en Cruces y otras partes, está reglado que cada carga que transite por allí, si es de frutos o géneros de la tierra pague un real de derechos, y el doble cada fardo de mercancías de Europa; y por este indulto tan pequeño tienen almacenes donde se reciben hasta que sus dueños logran ocasión de darles curso, con que parece que más es este derecho por el almacenaje que por vía de tributo, pues si no lo tuvieran allí, lo habían de buscar en otra parte, donde también lo habían de pagar. Esto supuesto, y también el que [ni] uno, ni dos reales de derechos más del que es regular en cada carga de frutos o mercancías, no es perjuicio para el dueño respecto del crecido aumento de precio que va a adelantar en Panamá, no sería irregular que a cada carga se le impusiese este indulto, y que el producto de él, que sería tanto más crecido cuanto fuese mayor el comercio, se aplicase para la fábrica y subsistencia de los fuertes necesarios, y para la manutención de alguna tropa que, sin ser en número crecido, bastase para guarnecerlos, y junta con la gente del país, sería suficiente para su defensa y estorbar el paso a los enemigos que intentasen allanarlo.

64. Además de la seguridad que tendría entonces la provincia de Quito, y de que, con el motivo de este comercio, se poblarían todas aquellas tierras que pertenecen al gobierno de Atacames y al presente no lo están, resultaría para Quito otro beneficio grande, y sería que tendría este lugar de Atacames como presidio para condenar a él los malhechores, cuyo género de castigo ahora no [se] practica, porque, siendo Valdivia el único lugar destinado a este fin, no llega el caso de que se ponga en ejecución, a causa de que siendo la distancia tan dilatada, son

los gastos de conducirlos muy crecidos, y si los hubieran de costear las justicias, sería castigarse a sí mismas con la imposición de estas multas; y así, aunque se condene al destierro de Valdivia en las sentencias, no llega el caso de que se cumplan en esto (64-a). El justo temor de que se hubiesen de ejecutar, y el de ver el lugar del castigo inmediato, corregiría mucho los desórdenes de aquella gente malévola, y reduciría al trabajo a los que ahora no lo reconocen y, llenos de pereza, están abandonados a los vicios (64-b). Con que de todos modos contribuiría la fortaleza de este puerto al bien de aquella provincia y, principalmente, a su seguridad, de que carece totalmente.

65. Supuesto, como se ha dicho al principio de esta sesión (65-a), que no es bastante providencia para las plazas de aquella América Meridional en las costas del mar del Norte, la de enviar tropas de España para que las guarnezcan, por la total deserción que es regular en ellas, y que las que tienen las de las costas del mar del Sur es gente sin disciplina ni experiencia para la guerra (65-b), parece que convendría disponer esto en tal conformidad que, sin hacer saca de gente España, se pudiesen guarnecer todas las plazas que lo requieren, con tropa veterana, disciplinada y acostumbrada a la guerra, y que, al mismo tiempo, no estuviesè sujeta a la propensión de desertar, como que también fuese toda ella de vasallos del rey, pues siempre que se consiguiese en esta forma, no habría qué

(64-a) En la sesión séptima, párrafo 43, se complementa lo que aquí se dice.

(64-b) Los autores se están refiriendo implícitamente a los «mestizos ociosos», a quienes se cita, haciendo mención de este párrafo en la sesión octava, párrafo 78.

(65-a) Véase el párrafo 4.

(65-b) En el punto quinto, párrafos 19 y 20, se ataca con dureza la disciplina de la tropa criolla, a la que se califica de valerosa. También se dice sobre el tema que no era solución el enviar tropa de España si no se remudaba «dentro de poco, porque sin esta disposición se echa a perder la que va de España después que se ha detenido en aquellos países algunos años». ¿Se están refiriendo a lo sucedido con la «Esperanza» en el Callao cuando su marinería se amotinó a fines de 1743 y con la guarnición de Cartagena cuando ésta se levantó por razones económicas?

temer en aquellas plazas. Y como lo más arduo en estas materias es el conocer los arbitrios que deban contribuir a ello sin grave perjuicio del común ni de los países propondremos el medio que se nos ofrece, según lo podemos concebir mejor.

66. Es de advertir de las provincias interiores de aquella parte de América, que son las que están en la serranía, son asimismo las más dilatadas y pobladas de gente que hay en todas ellas. En éstas abunda mucho la casta de mestizos, y éstos son de muy corta o ninguna utilidad en aquellos países, porque la abundancia de frutos que hay en ellos, y la inaplicación que es común en éstos al trabajo, los tiene reducidos a vida ociosa y perezosa y hechos depósito de todos los vicios; la mayor parte de esta gente no se reduce nunca al matrimonio, y viven escandalosamente, aunque allí no es extraño este régimen por ser muy común. Hacer saca de esta gente sería beneficio para aquellos pueblos; traerla a España y formar con ella algunos regimientos que sirviesen en las plazas y en campaña, lo sería también para España, y volver a restituir a las Indias parte de ella con destino a aquellas plazas, sería tal vez conseguir enteramente lo que se desea para su seguridad. Porque esta gente, como que es de distinto color que los españoles, o conocida por sus facciones, lleva patente el sobre escripto de su casta por todas partes, y conocidos por mestizos o por mulatos (que también de ésta se deberían traer, porque hay parajes donde abundan, y los mestizos no), en ninguno de las Indias pueden tener esperanza de hacer fortuna, y como sea éste el incentivo que da motivo a la deserción de los españoles, faltándole totalmente a esta gente, no hay duda que permanecerían, porque todos ellos saben muy bien la poca o ninguna estimación que tienen en sus países, y así, poco estímulo pueden tener para internarse en ellos conociendo que la fortuna no puede serles más favorable, estando al descubierto la poca suerte que les cupo en su nacimiento.

67. Nunca sería conveniente el que esta gente se mezclase en los regimientos con la española, para evitar que, familiarizados con los legítimamente blancos, concibiesen en España más altos pensamientos que los que tie-

nen en sus países natales y no quisiesen volver allá. [Como decíamos, nunca sería conveniente que esta gente se mezclase en los regimientos con la española], sino que con ellos se formasen aquellos regimientos que pareciesen necesarios para mantener las guarniciones de todas aquellas plazas, y éste habría de ser su fin e instituto. Pero en estos regimientos convendría que los oficiales fuesen españoles hasta los subtenientes inclusive, y los sargentos y cabos de ellos mismos, a fin de que tuviesen mejor disciplina y que se impusiesen en ella.

68. Toda la dificultad que se ofrece en esta nueva providencia consiste en hacer el transporte de esta gente desde las ciudades, villas, etc., de donde saliesen, hasta España, sin gravamen del Real Erario. Pero esto se conseguiría sin mucha dificultad disponiendo que cada ciudad, o cabeza de corregimiento, hiciese el transporte de la gente que hubiese de dar, hasta el puerto de mar más inmediato, a costa de los mismos pueblos; y para que no fuesen gravados sensiblemente, que los vecindarios concurriesen unos con mulas y otros con víveres de sus cosechas, con los cuales se transportasen y mantuviesen. Pero llegados al puerto de mar, se les debería dar ración en él por cuenta de S. M., hasta que se embarcasen, y por esto no se conducirían allí hasta que hubiese pronta ocasión de enviarlos a España.

69. El transporte de esta gente desde los puertos del mar del Sur hasta los de España puede hacerse arreglado al método que haya en el comercio con aquellas partes, o bien trayéndoles en derechura en los navíos de guerra y registros que fuesen a aquel mar, o bien llevándolos en los mismos navíos del Perú a Panamá, de donde se transportarían a Portobelo para embarcarse en los galeones, a cuyo fin convenía que se instituyese el que, a proporción de las toneladas que tuviese cada navío marchante, hubiese de estar obligado a traer un número determinado de gente, estableciendo, por ejemplo, que por cada diez toneladas le perteneciese un hombre; y lo mismo para llevarlos. [El transporte de estos soldados quedaría así solucionado], fuera de los que los navíos de guerra pudiesen también recibir llevando a las Indias, y trayendo de ellas, la gente de guarnición para aquellas plazas. No se

les hacía perjuicio sensible a los dueños del navío porque, aunque esta gente no fuese marinera de profesión, puesta a bordo de los navíos y al lado de marineros viejos, trabajaría en todo lo que no fuese faena de peligro o de cuidado, que son las que requieren gente hábil, como lo hace la infantería de marina en los navíos de guerra; y así, un navío [de] 300 toneladas, que estará tripulado con 50 ó 60 hombres, llevaría y traería 30 de éstos, y con otros 25 ó 30 marineros buenos, tendría bastante para su viaje. Con que haciéndose en esta forma, parece que se lograría el fin, sin que resultase perjuicio ni a la Real Hacienda, ni a los particulares.

70. Esta gente que hubiese sido ya disciplinada en España y volviese destinada a las plazas de armas, sería por todos títulos más propia para ellas que la que se envía de España, pues con la práctica de ir y venir como marineros se habilitaría también en este ejercicio, que es una de las circunstancias que necesitan las guarniciones de las plazas del Perú, porque siendo marítimas, se ofrece en ellas continuamente hacer algunos armamentos, ya de navíos de guerra o de balandras corsarias particulares, como se practica en Cartagena; y debiéndose guarnecer con la tropa de dotación que tiene la misma plaza, son más a propósito para esto los que ya han navegado que los que siempre han servido en tierra. En la plaza del Callao se hace tan precisa esta providencia como que ni la plaza tiene más guarnición que la de marina, ni los navíos de guerra se tripulan con otra tropa que con la que guarnece la plaza, porque una misma sirve a entrambos fines.

71. Los beneficios que a España y a las Indias se seguirían de esto están patentes; a España ayudando las Indias con gente para la guerra cuando se ofreciese, y tanta cuanta de allá pudiese venir se dejaría acá de sacar de los pueblos; a las Indias limpiando las poblaciones de gente vagamunda y viciosa, [dando] (18) guarniciones a sus plazas de gente segura, vasallos del rey, y no propensa a la deserción, como lo son los españoles. Y además de estas ventajas, se conseguiría también que, siendo bien disciplinada, pudiesen tener confianza en ella los gobernadores,

(18) En los manuscritos figura «dar».

tanto para hacer las defensas que se ofreciesen contra los enemigos del rey, cuanto para hacer respetables entre aquellos vasallos las órdenes reales, reduciéndolos a la debida obediencia, que ahora conocen con más tibieza que veneración. Y, últimamente, por este medio se podría conseguir hacer de unos países sin más sujeción que la voluntariedad de sus moradores, unos arreglados a las leyes de justicia, tan necesarias en todo el mundo para el bien público y para la seguridad de las monarquías.

72. Establecido el que se trajese a España la gente que está más de sobra en las Indias, en la conformidad que queda dicho, resta decir el mejor modo de sacarla de aquellas poblaciones, sin perjuicio de ellas, lo cual debería hacerse por corregimientos, y asignando a cada uno aquel número que pareciese proporcionado según su extensión y poblaciones. Para esto daremos una norma por los que pertenecen a la provincia de Quito (72-a), la cual puede servir de régimen para arreglar los de las demás provincias.

73. La ciudad de Quito está regulada por las noticias de sus padrones de 50 a 60 mil almas de ambos sexos y todas castas. Su corregimiento se compone, además de la ciudad, de 29 curatos o pueblos principales, que casi todos tienen otro pueblo por anexo, y muchos dos y aun tres, y aunque la mayor parte de éstos se componen de

---

(72-a) Algunos de los datos ofrecidos por los autores en las *Noticias* no concuerdan con los publicados en la *Relación histórica;* sí coinciden los referentes a Riobamba, Chimbo, Alausí y Loja, pero no sucede lo mismo con Quito (25 curatos o pueblos en la *Relación histórica,* primera parte, libro VI, capítulo I, párrafo 736), San Miguel de Ibarra (diez a doce mil almas y ocho pueblos en la *Relación histórica,* primera parte, libro VI, capítulo I, párrafos 720 y 721), Otavalo (ocho pueblos en la *Relación histórica,* párrafo 728), Latacunga (17 pueblos en la *Relación histórica,* párrafo 745), Ambato (6 pueblos en la *Relación histórica,* párrafo 752), Cuenca (10 pueblos en la *Relación histórica,* párrafo 776). Por lo que respecta a Guayaquil, los datos ofrecidos en la *Relación histórica* se refieren a distintos conceptos, no dándose de San Juan de Pasto y Barbacoas.

Es interesante resaltar que las opiniones desfavorables no se omiten en la *Relación histórica:* la de los habitantes de Ambato puede verse en el párrafo 763 y la de los de Cuenca en el 776.

indios, hay otros que son de mestizos enteramente, y otros en donde hay indios y mestizos. Con que no será mucho asignar a todo este corregimiento 50 hombres que deba dar anualmente.

74. La ciudad de San Juan de Pasto, cuyo partido, aunque perteneciente al gobierno de Popayán, es dependiente de la Audiencia de Quito y de esta provincia, tiene de 6.000 a 8.000 personas. Su jurisdicción consta de 27 pueblos, y mucha parte de ellos son compuestos de mestizos. Con que pueden asignársele 25 hombres anuales.

75. La villa de San Miguel de Ibarra se regula tener de 6.000 a 8.000 almas. Su jurisdicción se compone de 10 pueblos principales, muy grandes, y otros anexos. Su asignación puede, sin ningún perjuicio, hacerse de 25 hombres.

76. El asiento de Otavalo está regulado que tiene de 18.000 a 20.000 almas dentro de sus goteras (76-a). Este corregimiento se compone de seis pueblos principales fuera de los anexos, todos de mucho gentío. Pero porque la mayor parte del [gentío] que [se] comprende [en] toda su jurisdicción son indios, bastará asignarle otros 25 hombres.

77. El corregimiento de Barbacoas no debe contribuir gente ninguna, porque es muy corto el número de los que tiene en su jurisdicción.

78. El asiento de Latacunga tiene dentro de sus goteras de 10.000 a 12.000 almas. La jurisdicción de su corregimiento se compone de 19 pueblos principales muy grandes y muchos anexos; con que, sin hacerle gravamen, pueden repartírsele 30 hombres anuales.

79. El asiento de Ambato, que es tenientazgo de Riobamba, tiene en sus goteras de 8.000 a 10.000 almas. Su jurisdicción se compone de 16 pueblos principales y muchos anexos. Los mestizos abundan mucho en él y es gente inquieta y belicosa, tal que en toda la provincia padece esta nota, por lo cual se le pueden asignar 40 hombres al año.

(76-a) Esta expresión significa alrededores o afueras.

80. La villa de Riobamba tiene en sus goteras de 16.000 a 20.000 almas. Su jurisdicción, extra de la de Ambato, se compone de 18 pueblos principales y muchos anexos, todos bien grandes. Pero por tener muchos indios bastará repartirle 35 hombres.

81. El asiento de Chimbo es corto. Guaranda, que es ahora el pueblo principal, donde residen los corregidores, tendrá de 6.000 a 8.000 plazas. En todo se compone su jurisdicción de ocho pueblos, y en ellos hay mucha parte de mestizos, con que pueden asignársele 25 hombres al año.

82. La ciudad de Guayaquil tendrá de 16.000 a 20.000 almas en sus goteras, y su jurisdicción se compone de 14 pueblos principales y algunos anexos. La mayor parte de la gente que los habita son mulatos y castas de éstos. Se pueden sacar anualmente 40 personas. Es gente libre, belicosa y resuelta.

83. El asiento de Alausi, tenientazgo perteneciente al corregimiento de Cuenca, tiene de 5.000 a 6.000 almas, y su jurisdicción se compone de cuatro pueblos principales y algunos anexos. Por ser indios la mayor parte de los que los habitan, bastará asignarle 10 hombres.

84. La ciudad de Cuenca está regulada de 25.000 a 30.000 almas. Su jurisdicción se compone de nueve pueblos principales, muy grandes; entre ellos hay algunos que tienen hasta cinco y seis anexos. La casta de mestizos abunda mucho en toda la jurisdicción; es gente muy altiva, muy perezosa, viciosa y mal inclinada. De esta ciudad y los pueblos de su pertenencia pueden sacarse anualmente 50 hombres o más y le será de un grandísimo beneficio.

85. La ciudad de Loja tiene de 8.000 a 10.000 almas, según se regula. Su jurisdicción se compone de 14 pueblos principales y varios anexos. Pueden sacársele 30 hombres anualmente.

86. Los gobiernos no deben comprenderse aquí, porque antes bien necesitan de gente respecto de la que tienen, como después se dirá (86-a). Y es de advertir que

---

(86-a) Se están refiriendo los autores a la sesión octava, párrafos 78 y 88; los gobiernos son los de Quijos, Atacames, Mainas,

ésta que se saca de los corregimientos no perjudica a la que debe asignarse a estos gobiernos, por la mucha que hay en aquellas poblaciones sin oficio ni ejercicio. Y toda la que contribuirá la provincia de Quito para este fin se puede ver en el resumen siguiente.

87. Resumen de la gente que se puede sacar de la provincia de Quito anualmente para servir en el ejército:

	Hombres anuales
Del corregimiento de Quito	50
Jurisdicción de Pasto	25
Corregimiento de San Miguel de Ibarra	25
Corregimiento de Otavalo	25
Corregimiento de Latacunga	30
Jurisdicción de Ambato	40
Corregimiento de Riobamba	35
Corregimiento de Chimbo	25
Corregimiento de Guayaquil	40
Jurisdicción de Alausi	10
Corregimiento de Cuenca	50
Corregimiento de Loja	30
	385

88. A este respecto puede hacerse la repartición en todas las demás provincias del Perú, y aumentar o disminuir el número según fuese necesario; porque aunque se haga institución de que se dé anualmente esta gente, si no se necesitare tanta, puede reducirse a la mitad, o a la tercera parte, conforme conviniese. Pero la aumentación no ha de ser tanta que llegue a perjudicar a las provincias, sino solamente en ocasiones como en la presente guerra, que en España hay necesidad de ella, y fuera conveniencia para los navíos marchantes el traer de allá más gente, pues con ella serían mayores sus fuerzas y no peligrarían tanto con los corsarios enemigos.

Macas y Yaguarzongo.

89. Está claro que si se hubiese de ceñir el transporte de esta gente a la precisión de un hombre por cada diez toneladas en los navíos marchantes, siendo pocos los que van no podrían traerla toda. Pero esto se salva con aumentar el número de la que cada navío deba traer a proporción de la que deba venir, porque todo su costo consistirá en los víveres y aguadas. Mas, como las ganancias que quedan a los navíos que pasan a las Indias con permiso son muy sobresalientes, esta pequeña pensión que se les impone no les es de tanto perjuicio como si hicieran el viaje a otras partes.

90. Como una de las dificultades de esta providencia estaría en el modo de sacar la gente de aquellos países sin que causase alboroto, ni hubiese entre la gente distinguida quienes se atreviesen a estorbarlo o protegiesen a los que fuesen nombrados para venir, libertándolos de ello, se debería hacer cargo de esta comisión a los ayuntamientos de las ciudades y villas, para que éstos dispusiesen la leva en toda la jurisdicción del corregimiento, arreglando por sí, con la asistencia del corregidor y de los alcaldes, el repartimiento que se habría de hacer a cada pueblo. El cual concluido, habría de remitirse a la Audiencia a donde perteneciese para que fuese aprobado por este tribunal, y después lo deberían poner en ejecución los mismos alcaldes ordinarios, pasando en persona, uno por cada lado de la jurisdicción, a sacar la gente que tuviese asignado cada pueblo, sin que el corregidor tuviese que intervenir en esto, ni en otra cosa de todo el asunto, más que en autorizar la junta, porque haciéndolo los alcaldes, como patricios a los cuales, y a toda la gente de lustre, miran los plebeyos con entera sumisión y obediencia, pasarán por todo lo que éstos quisieren imponerles, sin inquietarse; lo que no sucede respecto de los corregidores, porque siendo forasteros los tienen siempre en ojeriza, y los reputan por hombres que van a hacer caudal, y no a gobernar.

91. Para obligar a los ayuntamientos a que hiciesen esta leva con el celo y eficacia necesarios sería conveniente establecer una ley en que se ordenase que los regidores que no concurriesen a ello con toda eficacia, fuesen privados por las Audiencias de los oficios, y que no pudie-

sen volver a ejercerlos, ni ser nombrados alcaldes ordinarios, ni tener otro cargo ninguno, honorífico, del servicio del rey, o de la república, a menos de ser habilitados nuevamente por el Consejo de las Indias. Pero asimismo que los que habiendo sido 10 años regidores y uno alcaldes y hubiesen desempeñando en todos ellos esta obligación, se le reconociese por servicio y mérito bastante para ser atendidos y premiados para cuando llegase la ocasión; y para remunerarlos con cosa que los estimulara, podían asignarse a este fin varios empleos de honor que hay allá, los cuales no son de gravamen al Real Erario, y [sí] de mucha estimación para aquellas gentes; tales son el de maestre de campo, el de sargento mayor, el de general de caballería, los de capitanes, y otros que pudieran conferírseles de los que hay en España, que serían para aquella nobleza de tanta estimación como ahora los cortos que tienen, porque hace gran vanidad por esta parte, y por tal de obtenerlos (particularmente si fuesen empleos de honor, sin ejercicio, de los que hay en la Casa Real) se emularían todos los de más lustres en hacer méritos para que se les confiriesen.

92. Los mismos ayuntamientos deberían encargarse de las providencias de su conducción hasta el puerto más inmediato, para continuar, desde él, el viaje por mar. Y para que ésta fuese gente de servicio, la debería recibir el gobernador y oficiales reales del dicho primer puerto para que los que no fuesen de la marca, edad y circunstancias que se les prescribiese, los excluyesen, y sería del cargo de los mismos ayuntamientos el volverlos a conducir a su costa hasta sus propios pueblos, y reemplazarlos, también a su costa, con otros.

93. Ya se está viniendo a los ojos una dificultad tocante a la conducción de esta gente hasta el puerto inmediato (19), y [es] el modo de guardarlos y evitar su fuga, lo cual se debería hacer con el auxilio de las milicias de cada corregimiento, ordenándose que los acompañasen, y para que a éstas no se les siguiese grave perjuicio, que en

(19) En los manuscritos se lee «... tocante a la conducción de esta gente, y este el modo de guardarlos y evitar su fuga hasta el puerto inmediato...»; en el manuscrito NY el «este» se cambió por «es».

cada pueblo se remudasen. Pero los que, no obstante esta providencia, desertasen, éstos se habrían de solicitar en todos los corregimientos comarcanos, y por este hecho quedar condenados a ir a servir de forzados al gobierno a donde perteneciesen, por tiempo de cinco años, de lo cual se tratará más adelante (93-a). Pero no serían muchos los que desertasen, porque aquella gente ordinaria no demuestra resistencia en el particular de venir a España (93-b), ni mira con el horror que acá, entre la gente rústica, el ejercicio militar, porque no conoce sus pensiones y peligros.

94. A los ayuntamientos convendría, para el fin de esta leva, que se les diesen ordenanzas que pudiesen servirles de régimen para hacerla con formalidad, disponiendo por ellas que hubiesen de ser, los que reclutasen, mozos desde 16 a 20 años, porque no fuesen con la mayor edad embebecidos en los vicios. Que fuesen mestizos hasta el cuarto grado, esto es, hijos de español e india, hijo de español y mestiza en primer grado, de español y mestiza en el segundo grado y de español y mestiza en tercer grado; a excepción del primer grado, los demás son tan blancos como los españoles, y particularmente los de las dos últimas castas son ya rubios, de tal forma que aunque allá son conocidos por ciertas señales que los distinguen (94-a) de los españoles, en España no se podrá acertar a distinguirlos, a menos de poner en ello bastante cuidado.

95. En tercer lugar se debería disponer que fuesen de marca, y con todas aquellas circunstancias que son regulares en las reclutas.

96. No se deberían comprender en estas reclutas los que estuviesen casados, pero los que lo fuesen y no hicieren vida con sus propias mujeres, después que hubie-

---

(93-a) A pesar de lo dicho, no existe en las *Noticias* referencia a este tema; el lugar donde debería haberse tocado este asunto es en la sesión octava, párrafo 88.

(93-b) Véase sesión octava, párrafo 94.

(94-a) En la *Relación histórica,* párrafo 648 del libro V, capítulo V de la primera parte, se indican las señales particulares de los mestizos.

sen pasado un año de estar separados de ellas, no solamente habrían de ser comprendidos en la leva, sino preferidos a los que no fuesen casados, porque es muy regular el que se casen y después abandonen las mujeres propias para tomar otras, y así remudar cuantas se les antoja. Con esta providencia pudiera ser no sólo que se consiguiese el fin principal de tener buena tropa y segura para guarnecer las plazas de armas de las Indias, sino que casándose todos los que quisiesen librarse del peligro de salir de sus países, y haciendo vida con sus legítimas mujeres, se aumentasen los vecindarios y se acrecentasen las poblaciones, lo cual contribuiría en gran manera para poder poblar los dilatados y amenos países que hasta ahora están abandonados.

97. Un reparo se ofrece en contra de esta providencia, y es que, fiándose de esta gente la guarda y defensa de las Indias, sería de temer en ella alguna infidelidad o alzamiento, y si volvía a sus países hábil en el ejercicio de la guerra y llenos del nuevo aliento que en ella se cría, no serían capaces de sujeción; a lo cual satisfaremos para que quede destruida la fuerza de aquel justo reparo, aunque su fuerza está solamente en la exterior consideración, como haremos ver.

98. Siendo el principal fin de traer a España esta gente el de hacer tropa con ella para guarnecer las plazas de la América Meridional, no hay necesidad de que vuelvan nunca a sus países, porque sólo se ha de llevar la necesaria a las plazas de armas como a Cartagena, Santa Marta, Caracas, Panamá, El Callao, Valparaíso, La Concepción, Valdivia y Buenos Aires, con tal orden que los que fueren de Chile deberán ir a las costas del mar del Norte y Panamá [y] los de Quito, Popayan y otras provincias interiores, al Callao y Chile o Buenos Aires, porque de esta suerte estaban en países tan extraños para ellos como para los españoles, mediante que distan de los de su nacimiento mil y más leguas. Pero un mestizo de Quito, mestizo se queda en todas las Indias y por tal es conocido, y así, aunque en país muy apartado del suyo propio, nunca tendrá lugar de levantar el ánimo, como lo hacen los europeos, para lograr mayor fortuna, y se conseguirá el fin de que no deserten, o a lo menos, de que, aunque lo hagan

algunos, no sea con la generalidad que los españoles. La demás gente que sobrare se deberá mantener en España en sus propios regimientos, y con ésta se mudará la de aquellas plazas cada cuatro o cada cinco años, pero sin dejar que medie más tiempo para que no tenga lugar de volverse a viciar con la pereza y flojera que reinan en aquellos países. No volviendo, pues, a sus tierras, no hay fundamento para tener que recelar de ellos; pero aunque volviesen, tampoco, porque aunque es gente voluntariosa ahora, nace esto de que no reconoce obediencia ni sabe lo que es sujeción, y sus genios y natural, por el contrario, son dóciles y se reducen con facilidad a aquello en que se les impone cuando hay resolución en el que lo manda, como podrá verse por los ejemplos que citaremos en otras partes.

99. No debe haber tampoco ningún temor en poner las plazas de armas en la confianza de esta gente, como no lo hay ahora para que lo estén, porque las guarniciones de todas las del Perú siempre han sido de gente criolla; lo mismo las de Panamá, con las demás fortalezas de su dependencia, y del mismo modo las de Cartagena y Santa Marta, no obstante las que se les han enviado de España, porque esta tropa ha desertado, toda o parte, en el primero y segundo año, y la que ha guardado la plaza después ha sido aquella poca del mismo país, compuesta de mulatos, blancos y castas fuera del primer grado, y nunca se ha dado ejemplar de que esta gente se haya alborotado ni dado motivo de desconfianza, que es prueba de su docilidad.

100. Si la gente de aquel país, no reconociendo la fuerza de la obediencia en la milicia, ni teniendo disciplina, que es la que puede infundirla, no ha dado motivo para que se desconfíe de su lealtad, con mucha menos razón puede haberlo cuando sepa la subordinación que ha de tener a sus superiores. [Al dejar de] (20) ignorar la gravedad del delito y estando hecho a verlo castigar con severidad y rectitud, huirá de cometerlo [con mayor razón]

(20) En el manuscrito 1468 BPR se lee «... superiores no ignorando...», en el NY «... superiores ignorando...», y en los demás se escribe «... superiores ignorar...».

que cuando sólo lo conoce por cosa leve, y hallándose instruidos en que, como soldados, son la confianza del monarca y la defensa de sus derechos, mirarán con más formalidad su ejercicio que cuando les parece que todo él consiste en tomar el fusil y en hacer una centinela, sin poder penetrar perfectamente la seriedad y solidez de su ministerio; y, últimamente, sabiendo obedecer, sabrá respetar, sabrá temer y sabrá cumplir con su obligación, que es lo que ahora ignoran aquellas gentes, y lo que les falta para ser buenos soldados, porque soldados ya lo son y lo han sido, aunque malos. Con que toda esta nueva disposición sólo se reduce a darles disciplina y a que, con ella, guarnezcan las plazas que están guarneciendo sin tenerla.

101. Si el disciplinar gente del Perú y el guarnecer con ella las plazas del Perú fuese cosa peligrosa, contra su seguridad, debería suceder lo mismo en todos los reinos y repúblicas del mundo, porque la misma gente de cada uno, disciplinada, es la que los defiende y la que sujeta a sus propios compatriotas cuando, alterados sus ánimos, quieren contravenir a la obediencia del príncipe. De modo que un hombre, hecho soldado, se transforma en un hombre que ni a extraños ni a patricios, y aun hasta sus mismos dependientes, trata con otro modo que con el que le ordenan sus superiores; si éstos le disponen que los mire como amigos, lo es fino, y si como a enemigos, no pueden tener otro mayor, porque con la obediencia rompe los vínculos del cariño y del afecto. Esto les falta a los del Perú, porque no tienen disciplina, y si con ella se les adelanta algo, es a favor de la lealtad que deben guardar al príncipe, obedeciendo con puntualidad y ciegamente las órdenes de sus superiores.

102. Aunque inquieta aquella gente del Perú, aunque belicosos los de algunas provincias, y aunque arrojados los de otras, son todos muy leales, y tanto para su rey, que nunca se les ha sentido la más leve flaqueza en sus inclinaciones que dé a entender sospecha de infidelidad, siendo así que nadie los sujeta. Con que aquellos desórdenes son hijos de la ignorancia más bien que de la malicia, y de ver que nunca llega el caso, o rara vez, en que los refrena el castigo, por lo cual no llega tampoco el de que tengan enmienda. Aquellas gentes se reconocen va-

sallos de los reyes de España y, aunque mestizos, se honran con ser españoles y salir de indios; de tal modo que, no obstante participar tanto de uno como de otro, son acérrimos enemigos de los indios, que son su propia sangre. Con que por ninguna parte debe hacer motivo de recelo capaz de embarazar esta disposición si, por otra parte, no tiene objeciones de otra especie que la puedan embarazar, las cuales [no serán de mucha importancia para que] (21) se hayan ocultado a los alcances de nuestra comprensión.

103. La tropa formada con esta gente, aunque en el color no fuese toda igual y alguna pareciese más morena que los españoles, no dejaría de ser tan lucida y buena como la mejor de Europa, porque los mestizos son regularmente bien hechos, fornidos y altos, algunos tanto que exceden a los hombres regulares, y es propia para la guerra, porque se crían en sus países acostumbrados a trajinar de unas partes a otras, hechos a andar descalzos, regularmente con mucho desabrigo y mal comidos. Con que ningún trabajo se les hará extraño en la guerra, ni la falta de conveniencias será para ellos incomodidad.

(21) En todos los manuscritos se dice «las cuales no serán mucho se hayan ocultado».

SESION SEGUNDA

Hácese presente la escasez de armas que generalmente se padece en todo el Perú y lo tocante a municiones de guerra

1. En esta sesión no tocaremos nada sobre las plazas situadas en la América Meridional que corresponden al mar del Norte, así porque con la frecuencia de embarcaciones que van de Europa a ellas no son las armas tan escasas, como porque en este particular no tenemos las más prolijas y ciertas noticias. Y así, pasando con nuestra relación directamente al reino del Perú, nos detendremos en puntualizarla, con las circunstancias que se requieren para que se pueda comprender su actual estado en el particular de cada especie, con la formalidad que recomienda la importancia del asunto.

2. Es tan común la falta de armas de todas especies en el Perú, que no es comprensible su escasez, a menos de haberlo experimentado, en las ocasiones en que se hace forzoso echar mano de ellas para ocurrir a las urgencias. Y a no haberse ofrecido tanto motivo como el de pasar a aquellos mares escuadra enemiga (2-a) y a haberse de poner en defensa todas las ciudades y demás poblaciones, no hubiera sido fácil concebir la raridad de las que actual-

(2-a) Los autores están aludiendo al peligro que surgió al entrar en el Pacífico la escuadra de Anson.

mente hay en todos aquellos reinos, ni podríamos atrevernos a juzgarlo, porque se hace inverosímil su corto número y calidad en una providencia tan indispensable para la defensa. En los fines del año de 1740 se pusieron en el mejor estado posible, para resistir la invasión de ingleses que se esperaba, todas aquellas costas y pueblos, para lo cual [las autoridades] alistaron la gente perteneciente a sus jurisdicciones y arreglaron las compañías, pero zozobraron todas las disposiciones al querer juntar armas de chispa y de corte para proveerlas a todas. En Guayaquil, viendo que no tenían otro recurso ni medio de conseguirlas sino el de enviar a comprarlas al reino de Nueva España, arbitraron por el cabildo, no obstante la rigurosa prohibición para que vayan navíos con cualquier pretexto a los puertos de aquel reino, en dar registro y comisión «por conviene» a uno, para que fuese a ellos y comprase el número necesario de armas de chispa, a fin de armar con ellas las compañías de infantería y caballería. Pero no se logró el fin, porque la embarcación se perdió en aquellas costas, y el que fue con el encargo no las encontró de venta, aunque pasó su diligencia a México. Y así se volvió sin ellas, y las milicias se quedaron como se estaban: armadas con lanzas y machetes de monte, que eran las que acostumbraban las de a caballo, y los de infantería, unos con lanzas, a manera de alabardas, y otros con arcabuces de mecha, que son las únicas [armas de fuego] de que se conservan algunas, pero aun de éstas tan pocas y en tan mal estado, que sólo sirven de formalidad a la vista, o de espanto a los que las ven de lejos.

3. La única compañía que tenía armas y se hallaba en buena disposición era la de forasteros, porque componiéndose toda de europeos, que son los que trafican, a ninguno le falta a lo menos escopeta, que llevan siempre consigo más por el gusto de cazar en los lugares donde hacen posada, que por la necesidad de ella para defenderse o guardar su hacienda. Y como en todas las ciudades y poblaciones grandes de aquellos reinos hay el mismo régimen de formar entre los forasteros una compañía, en todo [el territorio] es la única que se hallaba proveída de armas.

4. Las poblaciones desde Guayaquil hasta Lima estaban sobre este particular en un estado tan malo que en los cuerpos de guardia de cada una, donde se juntaban las milicias y se guardaban las armas, sólo se veían pedazos de palo con espigas de hierro atadas a la punta, queriendo ser lanzas; cañones viejos de escopetas y arcabuces antiguos sin llaves ni más cajas que un pedazo de palo contra el cual estaban amarrados con un cordel, de suerte que algunas veces los vimos disparar teniéndolo uno y apuntado, mientras que otro le ponía fuego. Por este tenor estaba todo, de suerte que, aunque había gente, no podía hacer nada cuando llegase el caso de salir a función por falta de armas. No se ha de entender que era esto sólo en los pueblos pequeños, donde debía parecer menos extraño, sino en las ciudades y lugares grandes, como Piura, Lambayeque, Trujillo y las demás. Pues en Trujillo consistía el cuerpo de guardia principal, que estaba en las casas del Cabildo y Caja Real, haciendo frente a una de las fachadas de la plaza, en dos cañoncitos de a libra de calibre, de bronce, y hasta 10 ó 12 cañones de escopetas viejas y arcabuces antiguos, atados a pedazos de palo en la forma que queda dicho, y lo demás se reducía a lanzas, unas mal dispuestas, otras algo mejor, y, por la mayor parte, a palos largos, en la forma que se cortan del monte, con un pedazo de hierro agudo al extremo (4-a).

5. Los efectos de tan escasas prevenciones en todo aquel reino se experimentaron con la sensible pérdida de Paita en la invasión que padeció el año de 1741, día 24 de noviembre, por el vicealmirante Anson, pues con el corto número de gente que desembarcó en una lancha y [en un] bote se apoderó de ella y de todas las riquezas que encerraba, que entonces eran grandes, sin que se le pudiese hacer resistencia, porque no había fuerzas para ello, pues dos tiros que se dispararon de un pequeño fuertecillo que monta cuatro cañoncillos, en que consistía toda su defensa (5-a), fue menester que el mismo oficial real

---

(4-a) Creemos que el dato corresponde a fines de 1740, cuando acudieron a Lima obedeciendo la primera llamada del virrey.

(5-a) En el punto primero, párrafo 64, se dice que la defensa está asegurada con este fuerte y sus cañones, así como con las armas y mu-

contador de Piura, don Nicolás de Salazar, con la ayuda de un negro esclavo suyo, los cargase de pesos fuertes por falta de otra munición. Pero aún no fue esto lo más, sino que habiéndose puesto en marcha para socorro de Paita el corregidor de Piura, que entonces lo era don Juan de Vinatea y Torres, con cosa de 150 hombres que pudo juntar por lo pronto para ir contra 50 que serían todos los ingleses, empezó a hacer tocar las cajas, pífanos y clarines desde más de una legua antes de llegar a ellos, para darles aviso con el estruendo militar de que iba a recuperar el lugar, lo cual hizo con estratagema, para que, reconociendo los enemigos el socorro tan considerable que iba contra ellos, lo desamparasen, como lo consiguió, aunque, irritados los ingleses de ver que les iban a quitar la presa que ya habían hecho, se vengaron en pegar fuego al lugar al tiempo de partirse, y saqueando lo más precioso que había en él, dejaron reducido a cenizas todo lo demás. El día 12 de febrero del siguiente año de 42 volvimos a pasar por Piura, haciendo viaje a Lima para cumplir el orden que habíamos tenido del virrey, y preguntándole al corregidor cuál había sido la causa de no haber guardado silencio en su marcha, cuando fue con su gente a recuperar a Paita, para coger desprevenido al enemigo y sorprenderlo, respecto de que siendo los ingleses en tan corto número parece que no podía dudar de la victoria, nos satisfizo diciendo que entre toda la gente que llevaba no había 25 armas de fuego, y que todos los demás sólo llevaban picas y palos al hombro; [así que hubo de renunciar a la sorpresa], para que siendo vistos de los ingleses, temiesen y se retirasen. [El riesgo fue grande], porque si esta treta no le salía bien y antes, por el contrario, llegaban a percibir los ingleses las cortas fuerzas con que en realidad iba a atacarlos, no sólo hubieran hecho burla de él, pero con la confianza de la poca defensa en que se hallaba todo aquel país, hubieran cobrado nuevos ánimos y quizás intentando pasar a Piura a ejecutar lo mismo que en Paita.

---

niciones necesarias, de las que se carecía en 1741. En este párrafo se remite, equivocadamente, a la sesión primera, donde no se trata el tema.

6. Para mayor convencimiento de lo ya dicho será conveniente que, retrocediendo algo en nuestro discurso, volvamos a ver el socorro que recibió Guayaquil de toda la provincia de Quito, cuyos corregimientos concurrieron con una compañía cada uno, conforme se había acordado por la Audiencia [por temerse que fuese atacada por Anson]. La que formó la ciudad de Quito se componía de 72 hombres, y después de haberse recogido todas las armas de fuego que había en la ciudad (para lo cual, además de los rigurosos bandos mandando que todos los vecinos manifestasen las que tuviesen, enviaba el presidente a pedirlas cortesanamente, e iba en persona a solicitarlas de los más condecorados de la ciudad, y hasta el obispo salió a visitar las casas de los eclesiásticos para recoger las armas viejas que conservaban de la herencia de sus antepasados) sólo se pudieron juntar 60, unas antiguas, otras viejas, algunas modernas y en buen estado, y, por este tenor, unas cortas y otras largas. De suerte que, cual tenía una tercerola, cual una escopeta de caza, cual un arcabuz y cual una pistola, y aun así fue preciso que los 12 hombres restantes llevasen lanzas. Peor sucedió con la compañía de Latacunga, que, componiéndose de 50 hombres, sólo pudieron juntarse armas de fuego para 20. Y a este respecto en los demás corregimientos. En el de Guaranda tenía prontas el corregidor tres compañías, de las cuales bajó a Guayaquil la una, y sólo llevaba nueve armas de fuego, porque no había podido juntar más; lo mismo sucedió con las de Riobamba y otras, siendo lo peor que, del número de estas armas, no estaban de servicio la mitad.

7. Lo dicho hasta aquí parece que es suficiente sobre este particular para formar idea de la necesidad en que aquello está, debiéndose entender que, sin ninguna diferencia, sucede lo mismo en toda la extensión de aquellos reinos, desde Quito hasta Chile, pues no es menos lo que en Lima se carece de ellas que en los demás parajes. Allí fue preciso, para armar los tres regimientos que levantó el virrey marqués de Villagarcía, dos de caballería de a 500 hombres y uno de infantería de 1.000 hombres, que se fabricasen en Lima las espadas para los primeros; pero, como no había quien lo supiese hacer con perfección, des-

pués de haber consumido en ellas muy considerables sumas, quedaron con temple tan malo que continuamente se rompían en los ejercicios, y tan pesadas que no se podían manejar. No hubo igual providencia para suplir la falta de armas de fuego, pues, aunque el virrey dispuso que se comprasen todas las que hubiese, sin poner más límite en los precios que la voluntad de los que las vendían, nunca se pudieron completar, a mucha diferencia, las que se necesitaban, y con particularidad las pistolas para la caballería, que no se les pudo proveer de ellas hasta que de Buenos Aires se remitieron [al inicio de 1743] las que había llevado la escuadra que comandaba don José Pizarro. Pero como era general la falta en todos aquellos reinos y fue preciso que quedasen algunas en Buenos Aires, otras en Chile, y que se remitiesen otras a Panamá, aunque se suplió con ellas lo más preciso, no lucieron en ningún paraje, y menos que en todos en las ciudades de Valles (7-a), adonde no alcanzaron, siendo el único paraje de lo interior del país adonde se enviaron, a la provincia de Tarma, por la urgencia que había de armar gente contra los indios sublevados. Pero para que mejor se conozca cuán escasas estaban, nos parece conveniente dar noticia de los socorros que el virrey envió para contener aquella sublevación, que aunque parecerán pequeños, porque en realidad lo son, eran cuantiosos respecto al estado en que se hallaban aquellos reinos.

8. El 21 de [junio] (1) del año de 1742 le fue participada al virrey por el corregidor de Jauja [don Manuel Martínez] la noticia de haberse sublevado los indios chumchos (8-a), de las modernas conversiones en los Andes, y cortos días después, que eran en número de más de 3.000, pidiéndole socorro, al mismo tiempo, para contenerlos, el cual se le envió conforme se determinó por

---

(7-a) La denominación de «ciudades de valles» se aplica a aquellas situadas en los valles fluviales peruanos que rompen el desierto costero.

(1) En todos los manuscritos se lee «julio». Lo hemos cambiado por «junio», mes en el que sucedieron los acontecimientos.

(8-a) De este tema vuelve a tratarse en la sesión cuarta, párrafo 33, y en la séptima, párrafo 21.

un «acuerdo extraordinario» que a este fin hizo el virrey el 22 del mismo mes, y consistió en 42 arcabuces, sin ninguna otra cosa más. Los corregidores de Jauja y Tarma repitieron con frecuencia las noticias del pernicioso progreso que iba haciendo la sublevación, y el 24 de julio adelantó el de Tarma que ya quedaban los indios sólo ocho leguas distantes de aquel lugar, y que si no se les enviaba un socorro suficiente, tanto para contener [a] los sublevados cuanto para sujetar a los propios indios de aquella jurisdicción, que daban muestras de no mirar con displicencia este alboroto y de estar inclinados a él, corría mucho peligro toda la provincia. Con cuyo temor, y viendo cuán de veras iba el asunto, se determinó el virrey a enviar 150 armas, además de las que tenía remitidas, y dos destacamentos de a 50 hombres, uno de caballería y otro de infantería, para que, con la gente del país, ayudasen a contenerlos, lo cual fue también determinado por otro «acuerdo extraordinario» que se había tenido el día 23 del mismo mes de julio, antes que el corregidor de Tarma participase la última noticia de estar ya tan inmediatos los indios. Este socorro, aunque no era correspondiente a las fuerzas que ya tenían los sublevados, no fue completo, porque los destacamentos se redujeron entrambos a 60 hombres, los 30 de caballería y los otros 30 de infantería; las providencias que llevaron sólo fueron cinco pabellones o tiendas de campaña cada uno [de los destacamentos, y] 180 balas y 180 cartuchos de pólvora entre los dos, a razón de tres tiros cada hombre, de cuyos libramientos fui yo testigo ocular por el respectivo al que contenía las 180 balas, y por el mismo sargento mayor de la infantería, a quien se le libraron entrambos, supe ser de la misma [cuantía] el de los cartuchos de pólvora.

9. Ya queda expresada (9-a) que casi todas las armas que manejan las milicias de La Concepción se reducen a lanzas, para las cuales hay dentro del pequeño fuerte que tiene aquella ciudad una armería muy bien dispuesta. Pero no se encuentran en ella si no es tal o cual arma de fuego, y aunque aquéllas son suficientes para los reencuentros

(9-a) Se refieren los autores a la primera sesión, párrafo 30 y siguientes. De las lanzas se habla en el 31.

que se ofrecen contra los indios, porque éstos no usan tampoco otras si no es lanzas y flechas, no son bastantes para hacer oposición a las naciones que acostumbran las de fuego, cuya ventaja es considerable a las de aquel país, por lo cual se debe considerar que se disminuyen sensiblemente las fuerzas que pudiera tener La Concepción para los casos en que padezca alguna invasión por las naciones de Europa, por no tener armas correspondientes, ofensivas y defensivas.

10. A proporción de lo que experimentan aquellos reinos por lo respectivo a armas, es en todo lo demás perteneciente a municiones de guerra, porque todo falta. Cuando despachó Quito la tropa que había de socorrer a Guayaquil, ni se hallaban balas, ni prevención de baleros para hacerlas. Y no sé qué providencia se hubiera dado si, entre las muchas que llevaron consigo a aquellos reinos los franceses de la Academia de París, no hubiera sido una dos baleros con moldes de distintos calibres, que fue el único recurso que tuvo entonces el presidente [de Quito]; y el artífice de instrumentos matemáticos que la misma compañía francesa había llevado [Msr. Hugot], fue forzoso se empleara en fundir las que fueron necesarias. A vista de esto ya no se hará extraño que hubiese andado el virrey tan ceñido en los libramientos dados a la tropa para socorrer a Tarma y Jauja.

11. Lo mismo que pasaba en Quito con las balas de fusil, sucedía en Lima con las de artillería, las cuales fue forzoso que se hicieran de bronce, con el crecido costo que se deja considerar, porque aunque se intentó fabricarlas de hierro refundiendo para ello algunos cañones viejos, no se logró el fin mediante que las que se hacían sacaban tan poca resistencia que se desbarataban con el golpe del martillo, sin aplicar demasiada fuerza; y aunque el coste de las de bronce es muy crecido, sería soportable para la necesidad si, con el motivo de ser un metal propio para muchas obras, no hubiera un fraude considerable en ellas, por las muchas que se roban aún después de almacenadas y entregadas con la mayor formalidad y exactitud (11-a).

(11-a) Véase el punto tercero, párrafo 31.

12. Las compañías de granaderos, y con particularidad los armamentos que se disponen para los navíos, no pueden usar de otras granadas que las de vidrio, por falta de las de hierro. Y a este respecto se arbitra allí en otras cosas de que se carece, supliéndose como se puede, porque no yendo de España, no lo hay en el país, y es lo principal el que falta la materia, pues todas las cosas que piden ser de hierro fundido no se pueden hacer si no es en donde se trabajan minas de él. Allí se pudiera dar cultivo a las que hay de este metal, aunque no fuera con otra mira que la de proveer de balas todas aquellas plazas, hacer artillería para guarnecer los puertos y parajes que necesitan algún género de fortificación para su defensa, y bombas para aquellos donde las armadas marítimas pueden llegar a batir las fortificaciones, de cuya providencia carecen todas, porque en ninguna de ellas hay morteros, ni se conoce su uso.

13. Lo único de que aquel reino está abastecido con mayor providencia es de pólvora, porque hay fábrica de ella en la jurisdicción de Quito y en Lima. La de Quito está en el asiento de Latacunga, y se puede hacer en cantidad como se quisiere, pero al presente es poca la que se fabrica, siendo la causa el que no se suministra de allí a otra parte más que a Guayaquil. Pero pudiera acrecentarse y proveerse de ella a Panamá, mediante que, por el nuevo camino de Esmeraldas, será fácil y pronta su conducción.

14. La fábrica de Lima, que es mucho más considerable, pertenece en propiedad a un particular de aquella ciudad, y de éste se toma la necesaria para el servicio del rey. De allí se proveen El Callao, Panamá, Valparaíso, La Concepción y Valdivia, en cuyos parajes suele llegar a escasear tanto, en ocasiones, que, habiendo llegado yo a La Concepción con el navío que mandaba, haciendo el corso en aquellas costas, a principios de mayo del año de 1743, para dejar en la plaza un destacamento de tropa del regimiento de Portugal destinado a guarnecerla (14-a), me

(14-a) No dice la verdad Ulloa al dar esta referencia, ya que esa tropa estaba destinada a Valdivia, ante cuyo puerto hizo un rehúse y no entró en él.

representó el gobernador de ella la escasez que padecía, que era tanta que aún le faltaba para corresponder a ningún saludo, y en consecuencia de ello le socorrí con 16 quintales, que eran los que podía suministrarle; los ocho de ellos [de los] que se habían embarcado para dejarlos en Valdivia y no llegó el caso de que se cumpliera, y los otros ocho de la [pólvora] de mi navío.

15. Los parajes húmedos y cálidos, como Guayaquil y Panamá, deben ser socorridos frecuentemente de esta munición, porque la cualidad del temperamento la echa a perder en poco tiempo, no obstante las precauciones que se tienen para reservarla de la humedad.

16. Por todo lo que queda dicho, se vendrá en conocimiento de la general falta de armas y municiones de guerra que hay en todos aquellos reinos, y que para proveerse de las necesarias no tienen más recurso que el de España. Por lo cual sería conveniente (a nuestro parecer) que por una vez se les suministrasen las precisas a costa de la Real Hacienda, y que se diesen tales disposiciones que, mediante ellas, se mantuviesen existentes siempre y en buen estado de servicio, porque sin esta circunstancia no se conseguiría el fin de encontrarlas en la ocasión de haberlas menester, por el sumo descuido con que miran estas cosas los gobernadores, corregidores, oficiales reales y otros ministros que debieran celar en ello. Y para que, según los parajes y capacidad de los que las necesitan, se pueda hacer la asignación y dar las órdenes más conducentes a su subsistencia, hemos juzgado al propósito el manifestar nuestro sentir, arreglado al conocimiento que tenemos de aquellas partes y al celo con que desearíamos que estuviesen en un estado tal que no tuviesen que temer aquellas costas de las empresas que maquina contra ellas la ambición y la malicia de los enemigos de Su Majestad, que ya que no basta su poder a apropiarse alguna parte de aquellos dilatados países, logra hacer considerables robos en sus poblaciones y destruirlas siempre que las diferencias de los monarcas les ofrecen la oportunidad para ello.

17. Las ciudades y poblaciones grandes que están en las serranías, no necesitan tanta providencia de armas como las que están vecinas a la marina, que es donde eje-

cutan sus hostilidades los piratas y corsarios. No obstante, siempre convendría que hubiese en ellas algún número determinado de armas, existentes tanto para socorrer a las poblaciones de la costa cuando lo necesitasen, cuanto para contener a los infieles que están en sus cercanías, y aun para hacer entrada en aquellas tierras que ocupan, cuando y como conviene, a fin de sujetarlos, reducirlos y poder auxiliar a los misioneros (17-a). Quito necesita tener esta providencia más que otra ciudad de las [serranas] (2) porque toda la parte del Oriente confinante a aquella provincia es habitada de indios gentiles, y en la del Occidente tiene los dos puertos considerables de Atacames y Guayaquil, que debe socorrer en caso de invasión, porque en toda ella no hay más defensa que la de mantener bien guardadas estas dos puertas; tan esencial es uno y otro [puerto], cuanto que perdido el primero peligra la ciudad y aun la provincia entera, y perdido el segundo (3), no sólo hay el mismo peligro, sino que también se pierde un astillero tan admirable como aquél, y unas montañas tan ricas de maderas como las que tiene en su jurisdicción. Por esto convendría que se le asignasen a Quito las armas correspondientes para poner en campaña 1.000 hombres, los 500 de infantería y otros 500 de caballería, número suficiente para toda aquella provincia. Pero fuera de éstas, se le deberían asignar a Guayaquil en particular las correspondientes para poder armar 500 hombres de sus patricios, los 300 de infantería y los 200 de caballería.

18. Atacames tendría bastante por ahora con las armas necesarias para 200 hombres: 100 de cada especie.

(17-a) De estas fuerzas se habla en la sesión octava, párrafos 68 y siguientes, así como en el 76 y 77.

(2) En los manuscritos se escribe «mediterráneas».

(3) En los manuscritos se lee «... que debe socorrer en caso de invasión, tan esenciales uno y otro cuanto que perdido el primero peligra la ciudad y aun la provincia entera, porque en toda ella no hay más defensa que la de mantener bien guardadas estas dos puertas, y perdido el segundo...». Las frases están, evidentemente, mal colocadas, por lo que nos hemos permitido reordenar el texto.

19. Piura necesita 400 por mitad; las 300 se deberían guardar en la ciudad capital, y los 100, por mitad, mantenerse siempre en Paita.

20. Lambayeque otras tantas, también por mitad.

21. Trujillo sería conveniente que tuviese otras 400 en la misma conformidad.

22. Guarmey tendría suficiente con 200 armas para 200 hombres, y otras tantas Chancay, y lo mismo cada uno de los siguientes [lugares]. Mas para que se vea lo que todos suman, volveremos a referir los antecedentes y se irán poniendo por su orden.

	Armas para infantería	[Armas] para caballería
Quito	500	500
Guayaquil	300	200
Atacames	100	100
Piura	200	200
Lambayeque	200	200
Trujillo	200	200
Guarmey	100	100
Chancay	100	100
Pisco	100	100
Nasca	100	100
Ilo	50	150
Arica	100	50
Coquimbo	200	200
Valparaíso	400	200
La Concepción	300	300
Valdivia	600	300
Chiloé	300	000
	3.850	3.000

23. Todo suma 3.850 armazones de fusiles y bayonetas para otros tantos infantes, y 3.000 carabinas, pares de pistolas y espadas para la caballería. Con esta providencia estarían todos los puertos guardados y en un estado admirable para resistir a cualquier enemigo que los quisiese invadir, y la gente que [acudiera] (4) a su socorro,

(4) En los manuscritos se lee «acudiría».

hallaría las necesarias cuando no las llevase, o dejaría las lanzas para tomar otras más aventajadas.

24. No hemos incluido aquí El Callao ni Lima, porque éstos necesitan mucho mayor número, mediante que aquella ciudad está obligada a socorrer con ellas [a] otras que las necesitan (5) y que la plaza del Callao, además de las propias para su guarnición, es preciso que tenga las correspondientes para los armamentos marítimos. Esta y las de Panamá, Guayaquil, Valparaíso, La Concepción y Valdivia, necesitan balas de hierro, cuyo número ni se puede determinar, ni ser excesivo el que se envíe, aunque sea algo crecido, pues no teniendo otra parte de donde poderlas recibir que de estos reinos [de España], conviene siempre el que estén bien proveídos de ellas.

25. El modo de conservar y guardar estas armas es teniendo armerías en todos los parajes donde las deba haber, a imitación de las que hay en Panamá, Guayaquil, Lima, El Callao, Valparaíso, La Concepción y Valdivia, con una persona destinada para limpiarlas y cuidarlas, como también lo tienen todos los lugares donde hay armerías.

26. Las que hubiesen de estar en países cálidos y húmedos, como Guayaquil y Atacames, se deberían tener pavonadas, y para que no se enmoheciesen, todas en fundas de bayeta forradas por de dentro, a fin de que se conservasen mejor.

27. El modo de que siempre existiesen y de que estuviesen en buen ser, sería el de que se hiciese cargo de ellas a los gobernadores y corregidores, a quienes se les habían de entregar con asistencia de los oficiales de la Real Hacienda y del ayuntamiento de cada parte, con inventario muy por menor de sus especies, calidades y marcas, con toda claridad y distinción, para que por el mismo inventario las volviesen a entregar cuando concluyesen su gobierno. Y se debería ordenar que, aun antes de dar la residencia cada sujeto de éstos, desde el punto que cesase en el empleo, hiciese la entrega de ellas para que se pasasen [al] (6) que entraba en su lugar; que si le faltase algu-

(5) En los manuscritos se lee «... con ellas las otras...».

(6) En todos los manuscritos «se pasasen a la del que entraba».

na o estuviese en mal estado, había de ser de su cargo el poner otra del mismo tamaño, especie y calidad, pero que hasta que lo tuviese cumplido no pudiese dar la residencia, ni salir de la ciudad, y que se le embargasen todos sus bienes. Pero que luego que lo cumpliese se le diese libertad, sin que se pudiese por este motivo descontarle de su hacienda cosa alguna, ni con título de diligencia, ni con algún otro colorido, y que pudiese dar la residencia de su gobierno.

28. Todo este rigor, que parece grande, se necesita para que pusiesen cuidado los gobernadores y corregidores en un asunto tan importante, y para que dedicasen a ello su atención por algunos ratos, retirándola de los demás fines en que la tienen embebida, [fines] únicamente de beneficio propio, como se dirá en su lugar (28-a). Y aunque parece agravio contra estos jueces el hacerles pagar las que se dañasen, pudiéndolo ocasionar el tiempo y no la omisión, no lo es, mediante que para un corregidor que en el término de cinco años hace un caudal de 50.000 pesos, poniendo su utilidad en una cosa moderada (28-b), ¿de qué pérdida puede serle el desembolso de 100 pesos, que será lo que le costarán cinco fusiles, costeados y puestos allá? No se les debe consentir, por ningún modo, el que se indulten en dar un tanto por las armas que les faltaren al tiempo de su entrega, aunque sea en una suma mucho mayor que la que pueden valer, y antes se ha de prohibir esto con graves penas, pues no siendo así, nunca podrán existir las armerías completas, porque hecho el ejemplar una vez, todos descuidarán, y con el seguro de que por tanta cantidad se libertan, sucederá lo mismo que está pasando con las residencias, y en pocos años no habrá rastro de tales armas, ni señal de haberlas habido. Y aunque entreguen el dinero que se quisiese asignarles

(28-a) Este tema se ha tocado en la sesión primera, párrafo 90, y se volverá a él en muchas más ocasiones; por ejemplo, con respecto a los corregidores véase sesión cuarta, párrafos 4 y 39, para los gobernadores, sesión octava, párrafo 80, o novena, párrafo 79. En la sesión décima, párrafo 47, se dan las causas.

(28-b) En la sesión cuarta, párrafo 39, se da la suma de 40.000 a 200.000 pesos como la de ganancia en cinco años.

como equivalente, se expenderá en otros fines, y no en el legítimo a que pertenece, por no haber recurso inmediato para hacerlo, lo que no sucederá sabiendo los gobernadores y corregidores que se hallan con este cargo, y tendrán cuidado, cuando van de España, de llevar consigo algunas armas de todas especies a fin de reemplazar las que les falten cuando concluyan su tiempo, y aquellos a quienes les sobraren las venderán a otro que no tenga bastantes con las que llevó, o a su mismo sucesor si es sujeto de aquellos países [o] que no ha ido recientemente de España. Y de este modo, sin ley que les obligue a ello, se hará costumbre el llevarlas, como se practica con la *Recopilación de Indias* y otros libros que les está mandado tener cuando se reciban en sus oficios.

29. Ahora resta proponer el modo con que se podrá saber si las armerías existen siempre en un mismo ser, y esto se conseguirá disponiendo que los presidentes de las provincias hagan visitas en todos los parajes donde hubiere armerías una vez cada ocho años, la que habrán de practicar antes de recibirse en sus empleos, para que vayan hechos capaces del estado en que están las que pertenezcan a cada uno, y puedan empezar su gobierno con las disposiciones conducentes al reemplazo de lo que hubieren echado [de] menos. Con este régimen, el presidente de Quito visitará a Atacames y Guayaquil sin que se les siga atraso, ni perjuicio en ello, porque haciendo regularmente su viaje, cuando van de España, por Panamá, no es extravío el que toquen en Atacames, y pasen después a Guayaquil, como que está en la derrota de su camino.

30. Los presidentes de Chile visitan regularmente a La Concepción, puesto que deben residir allí los seis meses del año, y los otros seis en Santiago, de donde bajan frecuentemente a Valparaíso. Y así sólo se les aumentará la penalidad de visitar a Chiloé y a Valdivia.

31. Al general de las armas del Perú, que es gobernador del Callao, pertenecerán las visitas de todas las armerías restantes, desde Piura y Paita hasta donde empieza la jurisdicción de los reinos de Chile. Por lo tocante a las que están desde Piura hasta Lima, con precisión ha de pasar por ellas al tiempo de conducirse a aquella ciudad

cuando va a tomar la posesión de su empleo, con que sin emprender expresamente viaje con este fin, lo puede hacer; y lo mismo los virreyes, pues también han de pasar por ellas. Y por lo respectivo a las demás que están desde Lima hacia el Sur, es cosa que en el término de cuatro meses lo pueda concluir, cuyo tiempo no le haría falta para atender a otros negocios de su cargo, porque en el que durase su ausencia, si era antes de recibirse, debía continuarlos el que acababa, o el que estuviese de interino ocupando aquel empleo, y si fuese después de haberse recibido en él, se podría disponer que quedase en su lugar el teniente general de la caballería por lo que tocase al gobierno de las armas, y el maestre de campo del Callao por lo correspondiente al de esta plaza.

32. Tenemos dicho antes (32-a) que la entrega de las armerías por los corregidores que acaban, y el recibo en los que entran, se había de hacer con la autoridad de los oficiales reales e intervención de los ayuntamientos, para que, como interesados éstos, no consintiesen en que por aquéllos se disimulase nada. Y para que con más rigor celasen este asunto, convendría ordenar que los ayuntamientos fuesen responsables de las faltas que hubiese y encontrasen los presidentes y gobernadores en sus visitas, conociéndose que provenían de no haberse hecho las entregas de las armerías con la formalidad y rectitud necesaria, en cuyo caso se les debería privar de los oficios de regidores y poner tenientes en sus lugares, ínterin que completaban las armas; pero no se les había de gravar en cosa alguna contra sus bienes, haciendas, ni caudales, ni sacar indultos con título de diligencias. Los alcaldes ordinarios deberían concluir su año como tales y si fuesen regidores, quedar igualmente privados de los oficios hasta que se habilitasen por medio del reemplazo de las armas que se hubiesen echado [de] menos, o estuviesen en mal estado.

33. A cada una de estas armerías sería conveniente destinarle dos o tres baleros con moldes, para que se fundiesen de todos tamaños las [balas] que fuesen necesarias, y una porción de piedras [de chispa] propias para cada es-

(32-a) Véase el párrafo 27 de esta sesión.

pecie de armas, porque allá no las hay, y suele haber ocasiones en que la piedra para una escopeta de caza vale cuatro reales de aquellas moneda; a este precio, y después a dos, vendieron los criados de los franceses que fueron en nuestra compañía porciones que llevaban para el uso de sus armas y diversión de la caza; en Lima las vimos valer a real y medio, y a dos, moneda de aquel país (33-a). Con que, por tanta estimación como allí tienen, y lo muy raras que son, se debería observar con ellas el mismo régimen que con las armas, cuidando de que no las abstrajesen y pusiesen en su lugar otras piedras inútiles, y de que no las partiesen para hacer dos de una, como tal vez podría suceder. Pero observándose todo con la precisión y puntualidad que llevamos manifestada, estamos persuadidos a que nunca descahecerían las armerías, y que siempre estarían aquellos reinos en buen estado para defenderse.

34. En esta providencia se ofrece el reparo de que, habiendo armas en aquellas ciudades y puertos, será de temer en ellos que con cualquiera motivo de inquietud en sus vecindarios, podrán éstos apoderarse de ellas y sublevarse. Pero a esto se satisface con que, si dependiese únicamente de las armas tales resoluciones, no dejarían de experimentarse en el Perú, aun no habiéndolas de fuego, mediante que no hay país en ninguna parte del mundo donde la gente haga más uso de las armas que en aquéllos, porque no se verá hombre que deje de llevar siempre consigo un puñal, o a quien le falta espada larga, que son las bastantes para poner en práctica una depravada resolución cuando, pervertido, el ánimo quiere romper los vínculos de la obediencia. Estas armas, que por sí son provocativas y no tienen al presente otras superiores que las contengan, no han llegado a inducir los genios de aquellas gentes a sublevarse, con que parece no hay razón que persuada a que sucederá cuando se provean de otras aquellas ciudades, mayormente debiendo ser los jueces y los

(33-a) En el punto tercero, párrafo 31, se habla del valor de las piedras de escopeta, diciéndose que valen «dos reales de aquella moneda..., y en ocasiones más» también se toca este tema en la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulo XI, párrafo 1.064.

leales más dueños de las armerías que los inquietos y desobedientes, y si éstos llegasen a querer apoderarse de ellas, no hemos de suponer a los otros tan faltos de resolución que dejen de precaverse con tiempo para sujetarlos cuando los antecedentes den motivos de sospecha.

35. Si este reparo fuera de consideración, no se podrán tener armerías en ningunas ciudades ni puertos, porque en todos militan las mismas circunstancias cuando no son plazas de armas. Es así que no se hace obstáculo para que las haya aún en las de reinos donde los genios de sus habitantes son más belicosos, inquietos y altivos que los de aquellas gentes, con que no debe ser de consecuencia para aquellos países, además de que, aun cuando este riesgo fuese cierto (lo que no sucede) se debería reflexionar cuál de los dos convendría precaver: si el de los enemigos, por dejarlos indefensos, que es evidente, o el de las inquietudes de los propios vasallos, que es remoto y tan poco regular como que no ha llegado el caso de que se experimente. Parece en toda razón que no cabe duda en la decisión, y que sería contra todo lo natural el exponer los reinos al peligro de que sean conquistados o destruidos por los enemigos, con el fin de evitar toda ocasión de que los propios [vasallos] se alboroten, lo cual, aunque efectivamente sucediese, podría remediarse siempre, ya volviendo ellos mismos a dar la obediencia, o ya sujetándolos con la gente que se podría evitar de otra provincia, de otra ciudad o de otro pueblo. Pero lo más concluyente de este asunto, y que se debe advertir, es que, aunque en los primeros años después que se conquistaron aquellos reinos, y aún en estos últimos, ha habido alborotos e inquietudes, nunca han pasado de particulares querellas, pretendiendo tomar venganza cada uno del partido contrario, pero sin pensar en faltar a la obediencia del príncipe, ni en usurparle la sumisión que es correspondiente a su soberanía.

36. Las armas no son directamente el origen de los disturbios, ni contribuyen, guardadas con economía y buen uso, a la desobediencia, porque aquéllos proceden de la inclinación de los hombres, y un país en donde con generalidad se carece de ellas, no está menos expuesto que otro, en donde las hay, a padecer inquietudes, porque las

fuerzas naturales de sus gentes son siempre excesivas a fuerzas semejantes en los que deben sujetarlos, como también [a] las fuerzas acrecentadas por la invención de los hombres. Entre súbditos y superiores, son siempre superiores las de aquéllos que las de éstos, de modo que si se priva de armas a unos reinos, como el Perú, por el temor de que se subleven, debería privárseles [también] de aquellas fuerzas que les proveyó [la] naturaleza, o que ya tienen por la industria, porque tanto harán con éstas cuando falten otras superiores que los contengan, como con aquéllas. Y así, por ninguna parte que bien se reflexione sobre este particular, se hallará razón para dejar indefenso un reino a los insultos de los enemigos extraños, por precaver el riesgo, que no hay motivo de temer, en los patricios [y demás] vasallos, los que (7) nunca han dado más pruebas que las de una firme lealtad, que es lo que hasta aquí se ha experimentado en aquellas gentes, bien que esto sea provenido de la mucha libertad y poca sujeción a pensiones con que viven (36-a).

(7) Esta frase la ofrecemos corregida, ya que lo que se dice en todos los manuscritos es lo siguiente: «... no hay motivo de temer en los patricios, los vasallos y los que...».

(36-a) Sobre este tema de «la mucha libertad y la poca sujeción a pensiones con que viven» se volverá en la sesión novena, párrafos 36 y siguientes.

SESION TERCERA

Del ilícito comercio que se hace en todos los reinos de Cartagena, Tierra firme y el Perú, tanto con géneros de Europa como con los de la China en el Perú. El modo de ejecutarlo, y vías por donde se introducen, con las causales de que no se pueda conseguir su extinción y, juntamente, del fraude y extravío que padecen los Derechos Reales en el comercio lícito

1. Para tratar del comercio ilícito en las Indias, de cuyo mal no hay puerto, ciudad o población que no adolezca, con sólo la diferencia de ser en unos más cuantiosos que en otros, habremos de dar principio por Cartagena, como que es el primer puerto que se nos ofrece para este asunto, y donde parece que conjurada la malicia contra la legalidad, convierte en fraude aun aquellas mismas providencias y recursos que lo debían destruir y aniquilar, pues las que con tan premeditado acierto se han imaginado para desarraigar de las costas todos los motivos del ilícito trato, son las que ya en los tiempos presentes sirven de solapa para que se frecuenten aquellas prohibidas vías con mayor desahogo y seguridad.

2. Acordóse con bastante madurez, después de reflexionado el medio con que estorbar el cuantioso comercio [ilícito] que las provincias de arriba hacían en Cartagena, para cortar el motivo o pretexto que les daba ocasión a ello, que luego que llegasen a Cartagena las ar-

madas de galeones, empezasen a vender libremente, y que pudiesen bajar a hacer sus compras los comerciantes de las tres provincias —Santa Fe, Popayán y Quito—, a fin de que se abasteciesen de los géneros que necesitaban para su consumo; porque se consideraba que esto era lo único que podía contener el desorden de ir a emplear en la costa, eximiéndolos de que hubiesen de bajar unidos con el comercio del Perú a hacer sus empleos en la feria de Portobelo, como estaba dispuesto antes, por considerarse serles extravío, mediante estar estas provincias tan apartadas de la derrota que lleva la armada del mar del Sur que, para unirse con ella necesitaban hacer mucho tránsito por tierra con sus caudales y con las mercancías, [tránsito] en que, además de los crecidos gastos que se les ocasionaban, los exponían a los evidentes e inevitables riesgos de los ríos y laderas. Estos inconvenientes hacían impracticable esta vía, y no usando de ella los comerciantes, quedaban aquellas provincias reducidas a los rezagos de galeones que volvían a Cartagena por no haber tenido despacho en Portobelo; [quedaban] precisados los comerciantes a emplear en ellos, que, siendo desechos del otro comercio, se deja entender sería lo peor, y [quedaban] atenidos asimismo a la cantidad, que tal vez no era suficiente para compensar todos los caudales que habían bajado de las tres provincias (2-a). De lo cual resultaba que aquellos que no tenían cabimiento para emplear en los rezagos, bien fuese por no alcanzar las mercaderías o por no encontrarlas a su satisfacción, pasaban a la costa con sus caudales, y allí empleaban [en mercancías ilícitas] para no volverse con ellos a sus países después de unos costos tan crecidos como los que se dejan considerar en tránsitos de 600 leguas, más o menos, parte por tierra y parte por el río Grande de la Magdalena, que hay para llegar a Cartagena, según del paraje de donde venían.

3. Con estas reflexiones se puso en uso el modo de emplear [los caudales] luego que llegase a Cartagena la ar-

---

(2-a) Esta parte del párrafo, si exceptuamos del inicio hasta «contener el desorden de ir a emplear a la costa», está basada en los párrafos 180, 181 y 182 del capítulo IX del libro I de la primera parte de la *Relación histórica*.

mada, y se empezó a practicar desde el año de 1730, no sin que el comercio del Perú dejase de sentirlo. Y para evitar que a éstos se les siguiese algún perjuicio, como podría causarles si, empleando aquellas provincias, pasasen [luego] a vender sus géneros a Lima ínterin que los del Perú estaban en Portobelo, pues de esto resultaría que, a su vuelta, no tendrían los géneros que ellos llevasen toda la estimación que deberían, por hallarse ya, con los primeros, abastecido el Perú, se reparó este inconveniente mandando que, desde el punto que se publicase el arribo de galeones a Cartagena, se cerrase la comunicación de ropas y otros géneros de Europa entre Quito y Lima, con la severa pena de ser perdidas todas las [mercancías] que se intentasen introducir ocultamente, y multados los que lo ejecutasen, además de [en] esto, en otra suma. Con esta providencia quedaron las provincias de Quito, Popayán y Santa Fe en aptitud de poderse proveer de ropas a contemplación de sus comerciantes, y las de Lima y el Perú libres de que por aquéllas se perjudicase su comercio. Resolución fue ésta de tanta conveniencia que no será fácil mejorarla; pero aun siendo tan admirable, no ha tenido los efectos suficientes para remediar el principal asunto a que se dirigió, no porque falte ninguna de las circunstancias que necesitaba, sino porque el vicio que ha criado el comercio en aquellas partes es difícil que se desarraigue de los ánimos de los que se emplean en él, como se está viendo palpablemente.

4. El año de [1737] (1) llegaron a Cartagena los registros que fueron convoyados por el teniente general don Blas de Lezo, y con ellos se ha experimentado cuán poco fruto se ha sacado de aquella providencia, porque bajan los comerciantes a aquella ciudad con una crecida suma de caudales, emplean allí la mitad, más o menos, según les parece, y con lo restante van a la costa, donde, hallando tanta providencia de lo que necesitan, concluyen el resto de su empleo [en mercancías ilícitas], y a la sombra de una guía y de la confianza de que lo disimulen los jueces por donde pasan hasta llegar a su destino, introducen dos

(1) En los manuscritos se lee «1738». A mitad del párrafo siguiente se vuelve a dar esta cifra, que corregimos.

o tres tantos más de lo que emplearon lícitamente. Así se estaba reconociendo en Quito donde, con el motivo de haberse retirado a ella [en 1740] el tesoro de galeones y comercio del Perú, subían todos los empleos, cuyas facturas, y no menos la calidad de las mercaderías, estaban publicando el hecho; pero ni aún era necesaria tanta prueba donde la fama común estaba siendo pregonera del desorden y manifestándolo sin cautelas, de modo que, al paso que no era ignorado de ninguno, se había hecho tan disimulable para todos que no causaba reparo, ni se hacía novedad. Además de estos [hechos] sobrevinieron tales accidentes que ellos mismos conspiraron a hacer más patente el fraude, porque algunos de los comerciantes que bajaban a Cartagena, después de haber hecho allí el menor empleo y pasando a la costa a concluirlo, fueron apresados por los ingleses al tiempo de hacer el tránsito marítimo, y conducidos a Jamaica con las ropas del primer empleo y el dinero que tenían reservado para el segundo; y de este modo, los mismos enemigos de la corona castigaron en ellos, por casualidad, su delito. Pero los que escapaban [con] bien, no encontraban ningún embarazo después que pudiese sobresaltarles con el temor de que, siendo descubierta la maldad, se les impusiese el castigo que correspondía.

5. Este comercio ilícito de la costa de Cartagena se hizo tan común que no se exceptuaron de él los comerciantes de España que habían ido en los registros, los cuales, viendo que iba larga su demora en Cartagena y que los gastos no cesaban, aunque hubiesen expendido las ropas, se entregaron a él con el pretexto de que sus ganancias les contribuyesen a soportarlos. Y con este motivo han mantenido siempre, desde el año de [1737] que llegaron allí y empezaron a vender a los comerciantes de Santa Fe, Popayán y Quito, hasta el de 1744, que salimos de Quito para España, llenos de mercaderías sus almacenes, porque, al paso que daban salida a unas, las reemplazaban con otras, bien que en esto, aunque algunos han ganado, otros han quedado totalmente arruinados, porque, padeciendo los riesgos de la costa, en la cual han sido apresados sus caudales, o los de ser descubiertos y descaminados en Cartagena, en unos o en otros accidentes

lo han perdido todo cuando, más cebados en las ganancias de los primeros lances, continuaban este comercio con mayores confianzas.

6. Este lícito comercio que hacían los comerciantes de España en Cartagena, se debe tener por accidental, respecto de que siendo casualidad la irregular demora allí, faltando ésta, cesa también no solamente el motivo, sino el tiempo necesario para ello. Pero el que hacen los comerciantes de aquellas provincias interiores, no sólo es continuo en todas las ocasiones de armada, sino también en tiempo muerto, y aunque en éste no parezca tan cuantioso por hacerse con menos frecuencia, nunca falta.

7. Parece que habiendo tanto desahogo en el comercio ilícito de Cartagena, deberían llegar a España los ecos de sus noticias más abultadas de lo que vienen regularmente, porque, aunque no dejan de alcanzar algunas, no levantan el desorden a grado tan superior como el que acabamos de referir. Pero el que no suceda en esta forma no debe causar novedad, respecto de que, aun dentro del mismo Cartagena, no son sabidores de todo lo que pasa sobre este particular los jueces principales y celosos, porque como es allí el lugar donde se comete la culpa, es asimismo en donde todos la procuran ocultar para que, manteniéndose reservada de los ministros, no pueda llegar el caso de que se castigue el desorden y [se] ponga remedio en él. Y así no parece regular que un introductor de mercaderías haga público su delito; ni que otro que está tan comprendido en él como aquél, lo divulgue; ni que uno ni otro hagan alarde de descubrir la industria de que se valen para conseguir su fin, estando en el mismo paraje donde les amenaza el castigo; pero luego que se hallan fuera de él y en sitio donde no hay recelo que pueda atemorizar, se hace público el hecho, y se refiere como cosa pasada que ya no trae consecuencias nocivas contra sí. Esto estaba pasando en aquellos reinos, y todo lo que se mantenía sigilosamente oculto en Cartagena, publicaban en Quito los comerciantes, y aunque no se acusaban a sí mismos porque sería impropio, hacían pública la conducta de los de Cartagena con tanta puntualidad que señalaban los sujetos que hacían comercio de costa, expresando los viajes que hasta tal tiempo tenían hechos sus cauda-

les, los quebrantos o ganancias que habían experimentado, y los que se mantenían libres de él por no haberse querido exponer a sus riesgos.

8. Por otra parte, los contrarios accidentes que experimentaban los que bajaban de las tres provincias, las facturas y calidades de las mercaderías, según tenemos ya dicho, eran clarines que divulgaban su conducta. Y entre éstos y aquéllos se hacía el fraude con igualdad, para lo cual es una de las pruebas que más lo convencen lo que sucedía con los caudales del Perú ínterin estuvieron en Quito.

9. La armada del Perú, que salió del puerto del Callao para Panamá el día 28 de junio del año de 1739, llevaba registrados cosa de nueve millones de pesos, inclusas las cantidades que se remitían a España (9-a). [Por] (2) lo que llevaban para empleo, se consideraba que la feria sería ventajosa para el comercio de España, porque con los rezagos del Perú (3) crecían más los caudales, y no eran equivalentes a ellos los géneros que llevaban cargados los registros. Estos caudales pasaron, después que se retiró [en 1740] la Armada del Sur a Guayaquil, íntegros (9-b) a Quito, donde empleando unos en las menorías de géneros que había ya en aquélla, y en las que subieron inmediatamente de Santa Fe y Popayán, y bajando otros a hacer sus empleos a Cartagena, se abrió el comercio por aquella parte y empezó a hacer feria a fines del año de 1740. Esta no había cesado a mediados del año de 44 que dejamos aquellos reinos, en cuyo tiempo había ya muchas porciones de los mismos caudales que tenían hechos dos empleos y continuaban el tercero; esto es, que habiendo sido empleados en Quito luego que llegaron, pasaron a Lima, vendieron y volvieron a Quito; hicieron se-

---

(9-a) Las cifras más plausibles son las de 11.630.360 pesos u 11.734.192 pesos. La de 9.000.000 también la dan los autores en el «Resumen histórico», párrafo 235.

(2) En los manuscritos se lee «Pero de».

(3) En los manuscritos se lee «... porque con los rezagos de la del Perú...»; hemos preferido suprimir «de la» para hacer comprensible la frase.

(9-b) En la sesión décima, párrafo 37, los mismos autores contradicen esta incierta afirmación.

gundo empleo y se restituyeron a Lima con él, donde ya [lo] tenían vendido, y caminaban para hacer un tercer viaje. Bien que esto sólo sucedía con las pequeñas porciones de 30, 40 ó 50 mil pesos, porque las crecidas no podían tener tan pronto su despacho, habiendo entonces en Lima, por la brevedad de éste, tanta carestía de ropa que valía 12 y 13 pesos una pieza sencilla de bretaña angosta, 14 y 16 una vara de bayeta, y a este tenor todos los demás géneros. Con que las ventas de Cartagena no habían cesado y, con todo eso, existían tantos géneros que siempre esperaban los comerciantes ocasión oportuna para hacer la feria, como [si] (4) tuviesen en [su] ser todas sus mercaderías y no las hubiesen desmembrado, para no decir vendido, por lo menos una vez con el continuo tráfico que hizo todo el comercio del Perú junto con [el de] las tres provincias de Quito, Santa Fe y Popayán.

10. En tiempo muerto no deja de hacerse algún comercio ilícito dentro de Cartagena por sus comerciantes, pero no es tanto como el que se practica en las costas de su inmediación, que es adonde acuden para este fin los comerciantes de la tierra de arriba, porque a más de ahorrarse la penalidad y costos de llegar hasta Cartagena, podría ser reparable entonces que fuesen a comprar allí en tiempo que no hay galeones. El que hace Cartagena en estas ocasiones es para el consumo de aquella ciudad y poblaciones de su jurisdicción, y también alguno, aunque no muy considerable, por los comerciantes gruesos que tienen allí su continua residencia, los cuales, con el pretexto o motivo de hacer por su cuenta remisiones a la tierra de arriba con los géneros que les quedan de armada, bien sea comprados o encomendados de los rezagos que no han tenido venta, incluyen con ellos algunos de la costa. Pero esto sucede cuando hay tardanza de galeones o registros, porque de no suceder así, no se experimentaría escasez de ropas y sobra de caudales en las provincias interiores, que es lo que da ocasión en toda aquella América a que los comerciantes se vicien en el comercio prohibido.

11. Entrando con nuestro asunto al mar del Sur, [diremos que] sus puertos no son menores almacenes de gé-

(4) En los manuscritos se lee «como que tuviesen».

neros de ilícito comercio que de los del permitido y corriente, y de haber alguna diferencia, podrá seguramente aplicarse por exceso al prohibido. Empezaremos por Panamá, que es la puerta por donde pasa todo, haciendo antes la prevención de dividirlo en tres especies: una, de géneros de Europa; otra, de negros, y la tercera y última, de géneros de la China. Las dos primeras se introducen en Panamá por la costa, y aunque precisamente no entren en aquella ciudad los que no se han de consumir en ella, pasan por la jurisdicción de la provincia, se depositan en sus pueblos, y de ellos van a bordo de los navíos que hacen viaje para los puertos del Perú, sin que se les ofrezca obstáculo a los interesados, porque, mediando el indulto que tienen establecido entre éstos y los que están para celarlo, pasan sin dificultad.

12. La gente que se emplea en la introducción de los géneros desde la costa del mar del Norte y los pone en la del Sur, son los mismos que tienen establecimientos en aquella provincia, y de éstos es de los que se valen los comerciantes para hacer sus empleos, mediando para ello un tanto por ciento que les dan, con lo cual se costean y les quedan ganancias suficientes. Estos tienen conocimiento de las veredas más seguras y ocultas, por las cuales se encaminan a los puertos donde están las embarcaciones de trato; compran y, por los mismos caminos o por otros algo extraviados si tienen algún motivo de recelo, se vuelven hasta poner los fardos en el paraje donde se ha contratado. Unas veces pasa el atrevimiento a introducirlos en Panamá, si les parece que conviene que salgan de aquella ciudad para el Perú llevando despachos corrientes, como que son mercancías de España rezagadas, para lo cual es preciso que la coyuntura sea proporcionada a este disimulo, y otras, que son las más regulares, lo embarcan directamente en los navíos sin pasar por la ciudad. Pero aun siendo de esta manera, se hace forzoso el disimulo en los jueces y guardas, porque es indispensable haber de pasar, antes de llegar a las playas del mar del Sur, por varios parajes adonde están apostados, por lo que si hubiera el debido celo en ellos, no se podría hacer este comercio.

13. Con el mismo método que se comercia en géneros ilícitamente en Panamá, se ejecuta con los negros en las ocasiones que existen los asientos, y al abrigo de una

pequeña partida comprada en las factorías, se introducen otras de fraude, mucho más considerables. Pero, así para este género de comercio como para aquél, siempre es preciso que medie un indulto de tanto por cada fardo o por cabeza, con cuya circunstancia no hay ninguna dificultad para introducir todo lo que se quisiere, con el mismo desahogo que si fuera comercio lícito.

14. El comercio de los géneros de China, prohibido en aquellas partes, no tiene cabimiento en Panamá, porque abundando tanto el de la costa, no hay necesidad de él si no para algunas sedas. Pero como hay arbitrio en aquellos presidentes de conceder licencia a algunas embarcaciones para que pasen a la costa de Nueva España (14-a), van éstas con registros corrientes, y a su vuelta infestan de ropa de la China todas las costas del Perú, porque, aunque no les es lícito llevarla, no por eso dejan de hacerlo, y tomando alguna carga de tinta añil, brea, alquitrán y hierro, que son los efectos que se pueden traer de Nueva España al Perú lícitamente, a la sombra de ellos entran todos los demás, no sin grave perjuicio del comercio lícito ni sin gran menoscabo de la Real Hacienda en los derechos que dejan de contribuir.

15. Uno de los almacenes principales en aquellas costas, donde entran con gran franqueza los géneros de la China, es Guayaquil. Y para que este fraude tenga algún género de disimulo llegan los navíos que vienen de la costa de Nueva España a cualquiera de los puertos de Atacames, Puerto Viejo, Manta o la punta de Santa Elena. Allí desembarcan todo lo que es contrabando, y mediando aquel indulto que tienen ya establecido, el mismo teniente del partido suministra bagajes y se conduce a Guayaquil, donde, interesados en ello el corregidor y oficiales reales, se desentienden de su entrada. Después pasa a Guayaquil la misma embarcación, y entonces se le ponen guardas; pasan a fondearla (15-a) aquellos jueces, con cuya diligencia se falsifican jurídicamente las sospechas

(14-a) De las ventajas que esto representaba para Panamá se habla en la sesión décima, párrafo 28.

(15-a) En el sentido de reconocer una embarcación los ministros o individuos de la hacienda pública.

que pueda haber dado la embarcación, y, habiendo hecho una gran papelada de mucho volumen y poca sustancia, queda asegurado el dueño de la embarcación y resguardados los jueces.

16. A este modo de consentir y aun patrocinar los contrabandos, llaman generalmente en aquellos países *comer y dejar comer*, y los jueces que los consienten por lo que les rinde cada fardo, *hombres de buena índole que no hacen mal a nadie*. Pero no atienden a que es defraudar las rentas reales, y que las defraudan de tal manera que aquello que el soberano prohíbe absolutamente ellos lo dispensan, y que los derechos, que sólo pertenecen al príncipe, se los apropian ellos a sí mismos; como ni tampoco a que destruyen el comercio lícito, aminorándolo, y viciando los ánimos de aquellas gentes para que, dejándolo, se apliquen al que les está prohibido, pues con el seguro de que toda la pena que merecían por él se conmuta en pagar unos derechos, llevados de la mayor ventaja en las ganancias, no se detienen en lograr la ocasión luego que se les proporciona, y por esto será muy raro el comerciante de pequeño o grande caudal que se deja de interesar con el discurso del tiempo.

17. Puede hacerse reparable, y no sin bastante motivo, que pudiendo aquellos jueces descaminar toda la carga de una embarcación de las que llevan géneros prohibidos, y quedar muy interesados con la parte que les toque, o con toda ella, no lo ejecuten y se contenten con una cosa moderada, dejando que pase libre el introductor, cuando haciéndolo de aquella forma cumplían con las obligaciones de sus empleos, servían al soberano, al bien público y quedaban con un ingreso considerable. Pero ellos tienen razones favorables a su propio interés para no descaminar, y son que, si lo practicaran con uno, no volvería a aquel puerto, y entonces ni tendrían ocasión de hacer segundo descamino ni coyuntura de gozar ningún indulto, y como éstos se repiten con frecuencia, cuando no descaminan tienen una considerable renta en ellos, de la cual se privan cumpliendo con su obligación. De modo que todos aquellos corregidores y oficiales reales que están en postura de que lleguen a sus puertos embarcaciones con contrabandos, no sólo [no] ponen mal semblante

a los introductores, sino [que], por el contrario, los obsequian y congratulan para obligarlos a que prefieran aquel paraje. Con esta máxima, dirigida a que no cesen las contribuciones de los introductores, se deshacen todas las providencias que se puedan premeditar conducentes a la extinción del comercio ilícito, y lo mismo que sucede con el de las mercaderías de la China pasa con el de las de Europa que llevan a las costas las embarcaciones extranjeras.

18. Muy posible será que haga repugnancia tanta libertad como la que aquí se expresa en el juicio de las personas que no lo han experimentado, y particularmente en el de aquellas que, distribuyendo la justicia con igualdad, viven arreglados a ella, celando con el servicio del monarca la conducta de su propia conciencia. Pero, suponiendo que sería horrible temeridad en nosotros ponderar más de lo que es en un asunto donde peligra el crédito y reputación de tantos, sólo podremos decir que todo lo que se expresa en cuanto a la libertad y publicidad con que se comercia allí ilícitamente, lo hemos tocado y experimentado en todas ocasiones, y que en presencia de uno de nosotros sucedió en uno de aquellos puertos que, hallándose varios comerciantes con designio de pasar a Panamá para emplear en ropa de contrabando, y si no la hubiese pronta hacerlo en la costa de Nueva España con géneros de la China, el mismo que les gobernaba, después de haberles obsequiado y asegurado que tendrían firme su amistad, les dijo que esperaba [merecerse] (5) prefiriesen [para la vuelta] aquel puerto a otro cualquiera; que él les haría más equidad que la que podían esperar en ninguna otra parte, naciendo esto de que estaba recién entrado en el empleo, y como no conocían los comerciantes su genio o inclinación, quería darla a entender para que corriese la voz y acudiesen otros allí.

19. Muchas veces sucede que los corregidores y oficiales reales, queriendo manifestarse celosos, hagan uno u otro descamino, pero para ello es preciso que concurra una de las dos circunstancias [siguientes]: bien que tengan concebido encono con el sujeto por haberle trampea-

(5) En los manuscritos se lee «merecerles».

do algunos indultos u otro equivalente motivo, o que concurran tales circunstancias en el caso, que no penda ya de ellos el poderlo excusar. Pero estos [descaminos] no hacen ejemplar, respecto de que los interesados conocen que aquellos en quienes confiaban no han sido árbitros para eximirlos del descamino, y así queda en su ser la confianza, y los demás no alteran el concepto que por la anterior experiencia tenían hecho de los tales jueces.

20. De este comercio ilícito que se hace en Guayaquil, una parte se consume en aquella jurisdicción, otra entra en la provincia de Quito y, repartida en todos los corregimientos pertenecientes a la Audiencia, tiene en ellos su expendio, y otra parte se interna al Perú, donde también se reparte, y cuando la cantidad es grande alcanza hasta Lima.

21. Lo dicho hasta aquí es suficiente para que se comprenda el ilícito comercio que se hace en Quito y las vías por donde lo recibe, que son la de Cartagena, la de Guayaquil y por el puerto de Atacames. Por esta última no es tan cuantioso como por las dos primeras, porque como ha poco tiempo que se empezó a abrir aquel camino, no ha sido practicable sino en estos últimos años; pero aun ya en ellos han pasado algunas mercaderías (21-a).

22. Parece, según lo natural, que aquel paraje donde los virreyes tienen su asiento podría ser, en alguna manera, privilegiado con el respeto de su inmediata presencia [o] que a lo menos fuese menor el fraude en el comercio a vista de tanto tribunal, de tanto ministro y de tanto juez y guardas como hay para celarlo. Pero allí es donde el desorden llega a su mayor punto y donde sin temor, sin recelo y sin empacho se introducen las mercaderías de contrabando en la mitad del día, y aun son los mismos guardas los que las comboyan, las ponen en lugar seguro hasta que salgan del peligro que pudieran tener en poder de su mismo dueño, como recién llegado, y, para decirlo en una palabra, [incluso] son [ellos] los mismos introducto-

(21-a) A la Audiencia, al poco de abrirse el camino, llegaron también quejas de la aparición de individuos «notoriamente facinerosos, de malísimas costumbres y gravísimos delincuentes» (Informe del fiscal de la Audiencia de Quito, de 24 de febrero de 1745).

res. Pero, ¿qué mucho [puede extrañar] que suceda esto con las [mercaderías] de contrabando si para tener ingreso solicitan ellos mismos que las que no lo son vayan sin guías, para aprovecharse de la mitad de los derechos, y que el interesado quede usufructuado en la otra mitad?; cuyo asunto es tan público y corriente que no hay ninguno que lo ignore ni que deje de aprovecharse de la ocasión (22-a).

23. Aquí es forzoso referir lo que el marqués de Villagarcía nos insinuó al tiempo de ir a tomar sus últimas órdenes para restituirnos a España. En el tiempo que este virrey gobernó aquellos reinos se habían acrecentado tanto las introducciones que ya no sabía qué medio tomar para atajarlas, porque con el motivo de la total escasez de géneros que padecía Lima y todo el Perú, tenían éstos crecido valor, según queda ya notado, y el incitativo de las ganancias tan crecidas que dejarían sus ventas a los mercaderes, aumentó en ellos el desorden, y todos arriesgaban sus caudales sin limitación; de aquí resultaba que se abasteciesen aquellos reinos suficientemente de ropas. El virrey conocía cuán cuantioso era este fraude, pero nunca se le proporcionaba ocasión de corregirlo, porque los demás jueces que estaban para celarlo lo consentían, y como no descaminaban a ninguno ni le pasaban aviso de que llegaban los mercaderes con ropa de ilícito comercio a los puertos de aquella costa, le era imposible hacer ejemplar para contenerlo.

24. Pasó a más este desorden (24-a), y fue que habiendo dado noticia al virrey, extrajudicialmente, algunos sujetos que conocían su buen celo de que incesantemente llegaban navíos a aquellos puertos con ropa de contrabando, y que el corregidor y oficiales reales a quienes pertenecían la dejaban pasar libremente y aun daban guías corrientes para que la pudiesen internar, eligió la persona en quien le pareció que hallaría más celo y desinterés para

---

(22-a) Lo que se expresa en este párrafo es una disimulada referencia a un suceso ocurrido en Quito en diciembre de 1736 y protagonizado por el presidente Araujo.

(24-a) El tema que aquí comienza vuelve a tocarse en los párrafos 37 y 44 de la sesión décima.

que fuese al tal puerto denunciado en particular a celar las introducciones y hacer pesquisa contra los que las habían permitido hasta entonces. Llegó éste a su destino, [a Paita], y con dictamen y convenio de los mismos contra quienes iba, se dispuso aumentar el derecho de indulto una (6) tercera parte más, aplicada para el tal nuevo juez, y que pasasen las mercancías como antes (24-b). Súpolo el virrey y nombró otro en su lugar, que hizo lo mismo, hasta que, sabiéndose que debía llegar a aquel puerto un navío, [el «Santo Cristo de Lezo»], que hacía viaje de los puertos de Nueva España sumamente interesado en ropas de la China, dio comisión de juez de decomisos y pesquisador a uno de los alcaldes de corte de aquella Audiencia, [Don José Antonio de Villalta], el cual confiscó el navío luego que llegó, porque no era disimulable el caso; procesó al corregidor, oficiales reales y a los jueces antecesores a él, enviólos presos a Lima, y habiendo entrado las causas en la Audiencia se desfiguraron los casos que de allá se habían remitido con una plena justificación, de tal suerte que las graves culpas, acreedoras de muy severos castigos, quedaron destruidas y convertidas en parvidades tales que aun la pensión de una ligera multa no hallaba motivo suficiente sobre qué recaer. Y como el virrey sabía muy bien que estábamos hechos capaces de todo lo que pasaba en aquellos reinos sobre este particular y otros asuntos, al despedirnos nos pidió encarecidamente que, pues pasábamos a España, no dejásemos de informar al Ministerio sobre ello cuando llegase la ocasión, haciéndole presente [al ministro] que no teniendo los virreyes más arbitrio que el de castigar en las causas que se justificaba serlo legítimamente, allí era bastante esta circunstancia para que no llegase la ocasión de que se ejecutase ningún castigo, porque todas las culpas se desvanecían antes que llegase este caso (24-c). Y aunque en par-

---

(6) En todos los manuscritos figura «indulto de una tercera...»; en nuestra edición hemos suprimido la partícula.

(24-b) De una de sus operaciones se trata en la sesión décima, párrafo 37.

(24-c) Esta consideración, que también se expresa en el párrafo 26 de esta misma sesión, se desarrolla en la sesión décima, párrafo 41 y siguientes.

ticular no ignoraba el virrey tanto fraude como había, porque todos aquellos géneros se vendían después en Lima públicamente, en lo jurídico le era preciso desentenderse de lo mismo que sabía con toda certidumbre. Por el siguiente caso que insertaremos se vendrá en más pleno conocimiento del sumo desahogo y libertad con que se comercia en el Perú con géneros prohibidos.

25. Restituyéndonos de Lima a Quito el año de 1741, y haciendo la travesía de mar que hay desde El Callao a Guayaquil en el navío «Las Caldas», dio fondo éste en el puerto de Paita el día 15 de agosto y entonces se hallaban en el mismo puerto dos navíos, nombrados el uno «Los Angeles» y el otro «La Rosalía». Aquél acababa de llegar de Panamá cargado de fardos de ilícito comercio, los cuales tenía ya descargados; parte de ellos iban caminando para Lima, y la mayor porción estaban arrumados (25-a) todo lo largo de la calle de aquella población, porque no cabían en las casas y se estaba esperando que fuesen llegando las recuas de mulas necesarias para irlos despachando a Lima, no descaminados, como debiera ser, sino por cuenta de sus dueños, los cuales habían contribuido ocho pesos por cada fardo, que era entonces lo establecido, y con este indulto tenían el paso franco; el mismo teniente de oficial real, que era el que entonces residía en aquel puerto, solicitaba las recuas para su conducción y franqueaba las de los indios de toda la jurisdicción de Piura. El segundo navío, [«La Rosalía»], había hecho viaje de la costa de Nueva España también sin registro, como el primero, y porque los interesados en las mercancías prohibidas querían ir con ellas a Guayaquil para vender allí e internar la mayor parte de ellas a la provincia de Quito, y el maestre de esta embarcación estaba contrapunteado con aquellos oficiales reales, tomaron el puerto de Manta. Y habiendo desembarcado en él todo lo que era contrabando, hizo derrota después para Paita, llevando a su bordo la demás carga, que consistía en tinta añil, brea y alquitrán, y aunque estos efectos son permitidos allí, en el caso presente debía descaminarse por haber ido esta fragata a los puertos de Nueva España sin li-

(25-a) «Arrumar» significa colocar la carga en un buque.

cencia y sin registro, y haber vuelto sin él, pero habiendo mediado una regalía o indulto, como con los fardos, no hubo dificultad en que continuase su viaje. Después, sin novedad, los comerciantes que desembarcaron en Manta sus mercaderías continuaron a Guayaquil, y, como contra éstos no tenían los oficiales reales ninguna displicencia, pasaron los géneros sin novedad.

26. Estos dos navíos fueron comprendidos en el número de los muchos de que se les hizo cargo al corregidor de Piura, oficiales reales y demás jueces, y todos los demás que antes y después entraron en aquel puerto fueron de la misma especie y sin variedad en las circunstancias. Esto supuesto, se pueden combinar los hechos con las resultas que hubo en las causas seguidas en el Tribunal de la Audiencia de Lima y ver cómo se pueden disponer unos casos tan constantes como éstos para que quede totalmente desvanecido en ellos el delito (26-a).

27. Es una prueba clara de la grande abundancia de este comercio ilícito y la facilidad con que se emplean en él sin reserva, el desahogo con que se hallaban en Paita los [comerciantes] del Perú, con crecidos caudales, cuando entró en aquel puerto el vicealmirante Anson y lo saqueó, dejándole sus riquezas admirado a él y a los suyos al ver en una población tan reducida y pobre, cantidad de plata y oro tan excesiva, y esto aun no habiendo logrado cogerla toda, porque queda dicho en otra parte (27-a), [que] la omisión de los que desembarcaron dio tiempo y oportunidad a los negros y mulatos vecinos de Paita y esclavos de los comerciantes para que pusiesen en libertad mucha parte, sacándola de las casas y enterrán-

---

(26-a) Véase la nota 24-b.

(27-a) No están remitiendo los autores a las *Noticias secretas*, sino a la *Relación histórica*. Efectivamente, aunque en la sesión segunda, párrafo 54, se narra algo de lo que pasó en Paita, la referencia concuerda con lo dicho en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo II, párrafos 435 y 436. Aquí se hace referencia a las riquezas de Paita con bastante más detalle, indicándose que mientras los ingleses estuvieron encerrados en el fuerte, los esclavos negros se dedicaron a salvar los bienes de sus amos, lo que también hicieron mientras los atacantes ingerían y digerían el líquido de las botijas de vino y aguardiente.

dola en la arena. También le sirvió de no menor admiración un barquillo costeño, de los que van del Callao a la costa de Paita a pescar el tollo, que apresó junto a las islas de Lobos y cogió en él más de 70.000 pesos en oro pero lo que extrañó más de este caso fue que su dueño se arriesgase con tanto caudal en una embarcación tan pequeña, y era el caso que éste hacía diligencia para llegar a Paita a tiempo de poderse incorporar con todos los demás comerciantes que estaban en aquel puerto, los cuales esperaban la salida de dos navíos que había en él para irse, unos a emplear a Panamá y otros a la costa de Nueva España, cuyo designio no podía ser oculto por no ser aquella derrota para otra parte.

28. La fardería del navío «Los Angeles», que pasando de Panamá en ocasión que ni presente ni anteriormente había habido galeones ni registros, llegó a Paita [en 1741] sin guías ni registros, parece difícil el que [se] interne hasta Lima sin que sea conocido; pero no [se] (7) para allí [el escándalo], porque, luego que están corrientes las cosas, se les dan guías contrahechas y despachos que se fingen, de modo que entran en Lima las recuas cargadas, el virrey las ve pasar desde los balcones de su palacio y, aun constándole que es mercancía de ilícito comercio, le hace persuadir a lo contrario la falsedad con que todo va dispuesto. Este asunto se hace sumamente difícil de creer, pero, con el buen artificio y el método en que se dispone, no debe ser extraño que en Lima no se haga reparable mediante que estos fardos van a la Caja Real, se registran allí, se toma razón de las guías y se cobran después los reales derechos que pertenecen por la entrada. Pero, ¿qué diremos de lo que se introduce en aquella ciudad sin tanta circunstancia ni otra formalidad que la de entrar con ello, seguros de que no ha de haber quien lo estorbe? Pues ahora se verá cómo se ejecuta, y para que no parezca que exageramos en nada, será refiriendo lo mismo que pasó en otro caso, de los cuales pudiéramos repetir varios.

---

(7) En todos los manuscritos se lee: «... pero no es para allí...»; hemos corregido la frase en nuestra edición dándole su correcto sentido.

29. El día 19 de noviembre de 1740, haciendo viaje de Quito a Lima, salimos de Piura, donde se incorporaron en nuestra compañía dos mercaderes que llevaban empleo de ropas, parte de la costa de Panamá y de la China. Estos habían conseguido alguna gracia en el indulto y no quisieron llevar guías de Piura para Lima, por ahorrarse en aquella ciudad el importe de la mitad de los derechos. Como entonces no estábamos tan instruidos en el método de todas las introducciones y la facilidad que hay para ello, se nos hacía difícil [creer que] pudiesen entrar en Lima con su empleo sin ser descubierto el fraude y, por consecuencia, descaminadas las mercancías, y más no siendo tan reducidas o pequeñas que se pudiesen ocultar fácilmente. Esta confusión en que estábamos, y la serenidad con que iban los dueños sin precaverse de nada, nos dio ocasión a investigar el motivo de su seguridad, y a saber de ellos que allí [donde] nosotros considerábamos el mayor riesgo, había de ser donde con más descuido y mayor confianza habían de abandonar sus mercaderías. Así sucedió, pues luego que llegamos a estar [a] una jornada de Lima, nosotros continuamos nuestro viaje, y ellos hicieron alto en aquel paraje, que era donde estaban los primeros guardas de Lima, los cuales tienen obligación de reconocer las guías y dar pase a los arrieros. Los dos comerciantes dieron noticia a estos guardas de que sus géneros eran de contrabando y no llevaban guía, y que las cargas se detendrían allí dos días, ínterin que el uno de los dos pasaba a ver al guarda mayor de Lima. Así lo ejecutaron, y aunque ninguno de los dos comerciantes tenía amistad ni conocimiento con el que ocupaba este empleo, el que se adelantó se fue derechamente a él y le descubrió todo el negocio, informándole que en el camino dejaba tantas cargas de mercadería que deberían llegar a Lima tal día a tal hora, que no llevaban guías ni despachos, y que así se sirviese disponer su entrada ínterin que él se iba a tal posada, adonde tenía aviso el otro compañero de venir con las demás [cargas] de sus equipajes que no contenían ningún fraude, y que a la misma posada le podía remitir esotras cuando fuese tiempo, y lo hallaría puntual a satisfacerle lo justo; el guarda mayor despachó otro guarda cuando le pareció tiempo, para que saliera a en-

contrarlas en el camino, y entre dos y tres de la tarde entraron en Lima [las cargas] y pasaron a ser depositadas en casa de uno de los mismos guardas, y el segundo interesado se fue a la posada con las que no tenían cosa de cuidado. Pasados dos o tres días fue el mismo guarda mayor con otros ministros y un escribano a registrar la habitación de estos comerciantes, suponiendo como haber tenido aviso de que eran recién llegados y que llevaban mercaderías de contrabando; reconocieron las petacas y lo demás de sus equipajes, y como no encontraron en ello lo que fingían que buscaban, hicieron poner esto por diligencia, con la cual desvanecían totalmente la noticia que ellos mismos habían esparcido. Estas diligencias jurídicas las pasaron después a los oficiales reales para que quedasen satisfechos, y habiendo mediado otros tres o cuatro días para que, si querían volver a repetir el reconocimiento, los oficiales reales no hallasen más de lo que constaba por las diligencias del primero, remitieron a la posada todas las mercaderías, tomando por indulto la mitad de lo que habían de pagar por derechos reales de entrada y alcabalas, y dejando la otra mitad en beneficio de los dueños; [recibidas éstas], empezaron éstos a desenfardelar desde el mismo día, y a vender públicamente sin riesgo ni reserva.

30. Con este método se hacen en Lima las introducciones sin que peligren los caudales empleados en los géneros prohibidos, y en esta forma lo practican los contrabandistas, quienes en parte deben ser disculpados, porque abriéndoseles las puertas para la entrada por los mismos que las habían de cerrar, se aprovechan ellos de la ocasión para adelantar las ganancias de su comercio, lo que no se atreverían a ejecutar si supieran que había de ser gran casualidad el salir con su fin, pues no hay ninguno tan falto de consideración que quisiera exponer caudales tan crecidos, como de 50.000 y 100.000 pesos, y en ocasiones mucho más, a un riesgo evidente, por el atractivo de las más sobresalientes ganancias. Pero lo más sensible y lastimoso de este asunto es que hasta el presente no se le reconoce remedio.

31. Si tan poco atenta en el cumplimiento de su obligación es la conducta de aquellos guardas por lo tocante

a comercio ilícito, deberá aún causar más confusión lo que sucede en el lícito de géneros de Europa y del país, pues no contentos con el crecido ingreso que sacan del comercio prohibido, lo tienen también en éste, usurpándole al rey sus derechos; este desorden es tan grande que aún más es lo que ellos defraudan que lo que se contribuye al real erario. A este fin procuran los comerciantes dividir toda la porción de mercaderías que les pertenece en tres o cuatro partes, y sacan una guía de cada una; por ejemplo, siendo 100 fardos, sacan una guía de 20, otra de 30, otra de 15 y otra de 35, separadas. Al llegar cerca de Lima se adelanta el dueño principal, y llevando las cuatro guías consigo pasa a verse con el guarda mayor, el cual, habiéndolas reconocido, se conviene con él disponiendo que se presenten dos en las Cajas Reales y que se reserven las otras. Con esto entra toda la ropa, y apartadas las partidas pertenecientes a las guías reservadas, las ponen en paraje donde no estén a la vista con las otras, y pasa el mismo guarda mayor a hacer la visita de los fardos, acompañado de los demás sujetos a quienes corresponde hallarse en esta ceremonia; concluida esta diligencia, percibe la mitad de los derechos que habían de pagar aquellos fardos reservados y queda en beneficio del comerciante la otra mitad.

32. No hay duda que pudieran los comerciantes llevar fuera de guías todos aquellos fardos que tuvieran ánimo de introducir, con el ahorro de la mitad de derechos. Esto se hace regularmente con las mercaderías del país, porque, como no pueden equivocarse con las de Europa, no tienen peligro de que los corregidores por donde pasan pretendan ningún indulto sobre ellas para dejarlas pasar. Pero como en las mercaderías de Europa hay el riesgo de que, aun siendo de armada o registros, si no llevan guías las tengan por de ilícito comercio y quieran los corregidores tomar indulto para dejarlas pasar, evitan este expendio con aquella providencia de llevarlas corrientes, y no les sirve de estorbo esta prevención para conseguir su fin cuando llegan a Lima.

33. Lo mismo que se experimenta por tierra, sucede en el comercio marítimo, de modo que la embarcación que viene al Callao cargada de vinos, aguardientes, acei-

te, aceitunas y otros frutos de los que se producen en Pisco y Nasca; las que llegan de Chile con jarcias, suelas, cordobanes [y] sebo; las que van de la costa de Nueva España con tinta, alquitrán y brea, [o] las que de Guayaquil [van] con maderas, llevan registrada la mitad de la carga y va [la] otra mitad, o por lo menos un tercio de ella, fuera de registro, para que entre libre de derechos, pagando al guarda mayor del Callao la mitad de su importe. Esto es allí tan público y corriente que ya no se hace extraño ni notable a los que conocen aquel país, pero como no puede dejar de serlo acá, citaremos uno de los muchos casos en que lo experimentamos, para que el ejemplar convenza lo que se hace tan increíble a la razón.

34. El día 24 de diciembre del año de 1743, salí (34-a) del puerto del Callao para restituirme a Quito [por] segunda vez en una embarcación que hacía viaje a Panamá, la cual, por ser pequeña, tenía su más regular tráfico en la costa de Pisco y Nasca, llevando frutos al Callao. Su dueño, que la mandaba, haciendo regulación de las ganancias que cada uno de aquellos viajes le dejaba, incluía entre ellas el ahorro de derechos que le pertenecía por la mitad de la carga que llevaba siempre fuera de registro. Y aunque yo no ignoraba nada de lo que sucedía sobre este particular, por ver si adelantaba a lo que ya sabía, le hice algunas preguntas sobre este asunto; y de ellas saqué que en aquellos viajes que son cortos, porque en cosa de un mes van y vuelven las embarcaciones, aun antes de salir del Callao están ya convenidos el guarda mayor y [el] dueño de la embarcación de la cantidad de carga que ha de ir fuera de registro, y siendo embarcación que no se emplee en otro tráfico más que en éste, si carga 500 botijas se ponen en registro 250 ó 300, y las demás entran de por alto, debajo de cuyo pie corre después en todos los demás viajes. En el que esta embarcación hacía a Panamá, que era el primero que había emprendido para

(34-a) Quien está hablando es Ulloa, ya que Juan había partido el mes anterior, en concreto el día 14. Por otra parte señala que se restituía a Quito por «segunda vez», lo que con él se concuerda, ya que era el tercer viaje de Juan, quien había pasado por vez primera, y sin Ulloa, en febrero de 1737.

aquella parte, sólo llevaba la cuarta parte de su cargazón fuera de registro, y nacía esto de que el dueño de ella no tenía conocimiento con aquellos guardas, pero decía que después de adquirir amistad con ellos, quedaría convenido en la cantidad que habría de llevar sin registrar en los demás viajes que ejecutase.

35. Aquí se puede ofrecer un reparo, y es que, puesto que allí se defraudan las rentas reales con tanta libertad y desahogo, sería más natural [que] la vez que se comete la maldad, [ya que] (8) hay franqueza para todo, hacerla por entero, y no en parte. Pero esto tiene en su contra que los que cometen estas iniquidades, al paso que solicitan interesarse, quieren también quedar cubiertos y disimularlas, lo que no pudiera ser si faltara con qué hacer cara. Y así, a imitación de los reconocimientos que se practican en los fraudes de tierra pasando a visitar las mercaderías que lleva el comerciante y a ver si convienen con las guías, se practica también en el tráfico del mar, y pasan el juez nombrado para este asunto, los oficiales reales, guarda mayor y escribano de registro, a fondear la embarcación. Pero esta diligencia no se reduce a más que [a] hacer la plataforma de ello, pasando a su bordo con el registro que se les ha presentado, poniendo por diligencia que se ha registrado y que lleva la embarcación lo que consta del registro, y, últimamente, a tomar los derechos que les corresponden por la visita, sin que en realidad se haya hecho, ni sea posible aunque quisieran, porque no lo es el que se reconozca todo lo que tiene a su bordo una embarcación abarrotada, donde no se ve más que aquello que está superficialmente a la boca de la escotilla. Así, esta visita sólo sirve de aviso para el dueño de la embarcación de que puede descargar desde entonces libremente todo lo registrado, y lo que no lo está, porque los ministros del rey están ya satisfechos de lo que lleva y de que en ello no hay fraude.

36. La prueba más evidente del crecido fraude que se hace, en aquellos reinos, en los derechos de entradas y alcabalas que deben contribuir a la Hacienda real todos los géneros y efectos que entran en Lima, Callao y de-

(8) En los manuscritos se lee: «... la maldad y hay...».

más ciudades y puertos de aquellos reinos, y los de salida en los que los tienen, se puede ver en lo sucedido con los derechos de «mutuo y nuevo impuesto» (36-a), establecidos con el motivo de la guerra contra ingleses, para sufragar a los gastos extraordinarios de armamentos marítimos y manutención de tropa que se levantó. Estos derechos, que comprendían plata, géneros de Europa [y] del país, y frutos, sin excepción de otros que los del trigo y sebo, eran tan considerables sobre cada especie que, bien calculados por las reglas de lo que legítimamente entra en Lima anualmente según la práctica y conocimiento de los hombres más inteligentes en esta materia, debían sufragar en un año a mucho más de lo que importaba el expendio extraordinario que se hacía en él. Pero como el dinero se necesitaba de pronto, dispuso el virrey, con dictamen de la Audiencia, hacer una derrama entre el comercio y vecindario acaudalado de Lima, para habilitar con su monto la escuadra que despachó a Panamá por febrero del año de 42 y los navíos que habían de ir a Chile, lo cual se había de satisfacer de lo que produjesen estos derechos; y para que estuviesen mejor administrados y celados, dio la comisión de su cobranza al tribunal del consulado, esperando que vigilase más bien en ello por ser todo el comercio interesado, precediendo fianza que dio éste para obtener el depósito de lo que redituasen estos impuestos, y en su consecuencia puso contaduría particular aquel tribunal, nombró guarda mayor, visitador y otros guardas para que vigilasen en las entradas y evitasen los fraudes. Pero ¿qué sucedió, si no lo que con tanta desgracia es mal universal en aquellos reinos? Estos guardas se unieron con los otros y siguieron el mismo rumbo, de suerte que, al cabo de tres años de estarse cobrando, que era por octubre del año de 1744, permanecía el empeño en el mismo ser que a los principios, no alcanzando lo que se percibía a soportar los gastos que se repetían, aunque incomparablemente menores, desde el año de 43 en adelante que los que se habían hecho en los de 41 y 42, porque en el de 43 se reformaron los regimientos que se habían levanta-

(36-a) Del «mutuo y nuevo impuesto» se trata más por extenso en la sesión novena, párrafos 43 y 46.

do, y sólo se armaron dos navíos [la *Esperanza* y el *Belén*] para que fuesen a las costas de Chile, y en el de 44 no se armó más que uno, [la *Esperanza*]. Con que todo se convertía en fraude, sin que se consiguiese el fin.

37. Lo que se hace más sensible en este particular es que ni el honor, ni la conciencia, ni el reconocimiento de verse mantenidos por el soberano con los crecidos salarios que le disfrutan, sirve de estímulo en aquellos países para celar lo que es de la obligación de cada uno. Y así está manteniendo el rey a los que le usurpan sus derechos [fiscales] y menoscaban su Real Hacienda.

37 bis (9). Volviendo al fraude que se practica en el Perú en los géneros que deben contribuir derechos reales, debemos advertir, para concluir este asunto, que lo mismo que queda dicho de Lima sucede generalmente en todas las demás ciudades y poblaciones de aquellos reinos, y que al tenor con que se practica en las mercaderías y frutos, sucede con todo lo demás con que allí se comercia, porque éste es mal universal de todo el reino, y general sobre toda suerte de mercaderías.

38. Sobre el particular del comercio ilícito que se hace en el Perú con géneros de Europa introducidos por la costa de Panamá, se ofrecen algunos medios que pueden contribuir a su extinción, de tal modo que casi enseña ya la experiencia que puede llegar aún a perderse este curso totalmente, pues al paso que lo hemos visto en su mayor auge, lo hemos conocido también en su total decadencia. Y para aclararnos sobre este asunto, estableceremos primero las causas que conocemos y dan ocasión a él.

39. Para que haya comercio ilícito es preciso no sólo que deje unas utilidades sobresalientes que sufraguen a las contribuciones que se han de hacer para facilitar los pasos y allanar las entradas, sino que deje mayores ganancias que el comercio lícito, porque si fueran iguales los beneficios de uno y otro a favor del dueño, no habría ninguno que, sólo por defraudar los derechos reales, se em-

(9) Este párrafo cierra, en todos los manuscritos, esta sesión tercera. Lo hemos colocado en este lugar por así pedirlo la coherencia del texto.

please en él, pues entonces sería ejecutar un daño sin expectativa de algún bien.

40. En segundo lugar, es de suponer que los caudales no pueden estar parados en el Perú, porque, siendo grandes los gastos, si no se hiciesen continuos empleos a proporción que unos efectos se van vendiendo y convirtiendo en dinero, resultaría que se menoscabarían y, con el tiempo, llegarían a deshacerse totalmente, como se experimenta con muchos. Esto asentado, se hace preciso ahora entrar a especular de qué modo se comercia allí con los géneros de Europa y con los del país, de lo cual y de lo que acabamos de establecer, se vendrá en conocimiento de las causas que tienen por principio estos desórdenes.

41. Para mejor inteligencia de lo que se va a explicar, será acertado suponer el caso de unos galeones, como que es en éstos en los que tienen recurso aquellos reinos para hacer sus empleos. Luego que el comercio del Perú se restituye a Lima después de concluidas sus compras en Portobelo, todos generalmente abren sus tiendas y ponen almacenes para empezar las ventas. De las provincias interiores y de toda la sierra bajan a Lima a emplear los que comercian con corto caudal —unos compran a dinero de contado, y otros parte a contado y parte a crédito—, pero además de esto, envían cajeros suyos los mismos comerciantes de Lima a aquellas provincias, para que vendan por su cuenta. De modo que, tanto por lo que expenden de esta manera, como por lo que venden dentro del mismo Lima, a los seis meses después de haber llegado [las mercancías] a aquella ciudad, se hallan ya con una gran porción de sus géneros reducidos a dinero, lo cual será mayor en unos que en otros, según la oportunidad de ventas que hubieren logrado. Este dinero y el que sucesivamente va haciendo el comerciante, si lo hubiera de tener parado hasta otros galeones, la mayor parte del tiempo no le redituaría nada y llegaría el caso de hallarse con todo su caudal en dinero, sin poderlo adelantar y, antes bien, comiendo de él, porque ni allí hay comercio de cambios, ni otro alguno en que poderlo entretener, porque un comerciante de Lima no ha de ir a comprarle a otro los géneros que le han quedado por no haberlos podido despachar con tanta prontitud, y como no hay armadas, ni

registros que puedan tenerlo entretenido, faltándole otro recurso (41-a) que el de enviarlo a la costa, [así lo hace. Para ello] se valen de la ocasión de algún comerciante de pequeño caudal que pase a Panamá y bien sea dándoselo a riesgo, por un tanto por ciento, o por su cuenta, le confía una parte de lo que tiene en plata para que nunca le falten géneros ni esté privado de ganancias, de cuyo modo van los caudales traficando sin parar; con el mismo motivo envían otras porciones a la costa de Nueva España, y no se les ofrece ocasión en qué poder hacer empleo que no la aprovechen, porque el comerciante, menos que otro ninguno, puede tener ocioso su caudal.

42. Esto sucede con los comerciantes gruesos, que son los que fomentan el trato ilícito, y los de pequeños caudales son los que personalmente van a hacer sus empleos, con tanta anticipación cuanto son menores los caudales que manejan, pues, como venden presto y se deshacen de los géneros con facilidad, luego que los tienen reducidos a dinero no piensan en otra cosa si no es en volverlo a emplear.

43. De aquí nace que nunca esté pronto el comercio del Perú para pasar a celebrar la feria a Portobelo cuando llegan los galeones, porque sus caudales están esparcidos unos en la tierra, todavía en efectos que no se han vendido, otros caminando ya hacia Lima, y otros juntos allí, lo cual sucedería en la misma forma al cabo de un año de celebrada una feria como al de tres o cuatro (10).

44. Es cierto que se puede hacer un reparo bien fundado: que (11) teniendo géneros del país en que emplear

---

(41-a) Olvidan los autores que los préstamos a los mineros era uno de los campos tradicionales de inversión.

(10) En todos los manuscritos este párrafo termina con el siguiente texto: «... o cuatro. Y así el comercio lograría siempre la facilidad y brevedad del despacho de sus géneros si de golpe no fueran muchos navíos y en ellos un crecido número de toneladas, pues en todos tiempos habría plata en Lima, otras cantidades en la sierra y efectos en una y otra parte que fuesen continuamente circulando».

Es evidente que el texto que hemos omitido no estaba colocado en su lugar, por lo que nos hemos visto obligados a desplazarlo a donde sí encajaba: a la mitad vencida del párrafo 47, tras «continuamente».

(11) En los manuscritos se lee «fundado de que».

aquellos caudales que se van convirtiendo en dinero, como son los paños, bayetas y lienzos que se fabrican en Quito, si no lo hacen será por inclinarse más a las ganancias del comercio prohibido, que a las del que no lo es, por ser menores. Pero no es ésta la causa, sino que el comercio de géneros de Europa se ha de considerar siempre independiente del del país, haciendo división de los caudales, de los cuales se ha de considerar aplicada la una parte a las mercaderías de Europa, y la otra a las del país. El [comercio] de estas últimas no cesa nunca, porque la gente que se vista de ellas, como son los mestizos, mulatos, indios y gente pobre, usándola siempre, tiene el mismo consumo en tiempo de armada como en el que no lo es, y así todos los comerciantes que bajan de las provincias de la sierra a emplear en Lima, compran parte de mercaderías de Europa, y parte de géneros del Perú, y lo mismo practican los comerciantes de Lima cuando hacen remisión de géneros por su cuenta a aquellos parajes. Con que, estando siempre en curso aquellos caudales (12) que pertenecen a los géneros del país, no dejan hueco para que se empleen en ellos los que pertenecen a géneros de Europa y los de esta división son los que, por no tener en qué poderse embeber en el intervalo que media de una armada a otra, van a la costa o a los puertos de Nueva España.

45. Los géneros de la costa son comprados por aquellos comerciantes, cuando van a emplear en ellos, con tanta rebaja a los del lícito comercio de galeones que dejan usufructo a los que lo ejecutan para hacer las contribuciones necesarias hasta ponerlos en Lima, y allí logran después ganancias sobresalientes a las de los otros; pero aunque no fueran sino iguales, y aún algo menores, en tiempo muerto siempre les tendría cuenta comerciar en ellos [con sus caudales], mediante que no hay entonces asunto a qué poderlos dedicar con esperanza de otras [ganancias], ni mayores ni menores. Pero hay caso en que el

(12) En el ms. 2662 BPR se lee «caudales de los que»; en el 1468 BPR: «caudales de que»; en el de Nueva York y en el de la Biblioteca Nacional: «caudales del que», y en la edición inglesa «caudales que pertenecen» (p. 218).

usufructo de este comercio no iguala, con mucho, al del lícito, y entonces no es apetecible. Así se experimentó el año de 43, cuando llegaron [en junio] al puerto del Callao los tres navíos: el *Luis Erasmo,* el *Lis* y *La Deliberanza* (45-a), que, siendo franceses, pasaron a aquella mar con registro de ropas españolas, fletados por los comerciantes de Cádiz [Olave y Guisasola]. Pues, desde que se supo que habían pasado el cabo de Hornos y entrado en los puertos de Chile, cayó tanto [el precio de los géneros] que, conociendo su pérdida los que se hallaban entonces con cantidades de mercancías de contrabando de las de Europa, aunque quisieron salir de ellas antes que del todo se aminoraran sus precios, no lo pudieron conseguir sin pérdida de casi un doce por cien y más.

46. La entrada de estos tres navíos fue bastante para contener el desorden del ilícito comercio, haciendo que retrocediesen los que se hallaban en vía para ir a emplear. Después llegó la *Marquesa de Antin* y el año de 44 el *Héctor* y el *Enrique,* y hallándose Lima abastecida de géneros suficientemente, cesó totalmente el trato de Panamá, porque ya era pérdida el ir a emplear allá, y les tenía más cuenta a los comerciantes de pequeños caudales hacerlo en el mismo Lima que el arriesgarse con ellos a una pérdida evidente, porque, aunque las compras de la costa sean cómodas, los gastos de conducir los géneros hasta Lima y los de las contribuciones, juntos con el interés y riesgo del dinero, sube a tanto que son impracticables estos viajes habiendo frecuencias de navíos en la mar del Sur, aunque éstos [géneros se] vendan, como entonces [se] vendían, con unas ganancias sobresalientes. Los que reciben perjuicio cuando hay navíos de registro en la mar del Sur son los comerciantes que manejan caudales gruesos, porque como los registros venden a todos los que bajan a emplear de las provincias interiores de la sierra, se inclinan éstos a comprarles para lograr la mayor conveniencia que pueden hacer, y a los otros no les queda otro recurso más que el de comprar pequeñas porciones y remitirlas a la sierra de su cuenta; de lo que resulta que, yen-

(45-a) De estas fragatas vuelve a hablarse en el párrafo 50 de esta sesión, así como en el 32 y 50 de la sesión décima.

do los registros con frecuencia, esto es, sin dejar de entrar ningún año los necesarios para el abasto de aquellos reinos, nunca llegará el caso de que escaseen los géneros y que sus precios tomen tanto auge que sea cómodo el ir a emplear en géneros de la costa. Así se experimentó entonces tan seguramente que aun el nombre «de costa» se había hecho aborrecible por el quebranto que tuvieron los muchos que se vieron sorprendidos con la novedad de estos navíos, y desde entonces hasta que dejamos aquellos reinos, no se oyó decir que se hubiese atrevido nadie a ir a Panamá con este fin.

47. No hay duda que lo grueso del comercio de Lima recibe menoscabo de que entren navíos en aquella mar, porque se les priva de que ellos sean los únicos que vendan en Lima, que es en lo que tienen todas las ganancias. Pero si el fin del comercio se reduce a abastecer de mercaderías aquellos reinos, y que éstas sean llevadas de España, quitando la ocasión de que sean los extranjeros quienes los surtan de ellas y se utilicen en sacar la plata con extravío [de ella], y en las ganancias de sus ventas, en este caso no se debe atender a la mayor comodidad de aquellos comerciantes, cuando, de procurársela, resulta el menoscabo del comercio de España y el de los derechos reales en la entrada y venta de géneros, y en la salida e indulto de la plata, sino a que se consiga el fin por el medio más proporcionado y eficaz para ello, y no hay otro donde hay tan poco celo como allí para mirar por la Hacienda Real, y tan poca legalidad en los que lo tienen a su cargo, que el de que aquellos reinos estén abastecidos de géneros continuamente (13). Y así el comercio lograría siempre la facilidad y brevedad del despacho de sus géneros, si de golpe no fueran muchos navíos y en ellos un crecido número de toneladas, pues en todos tiempos habría plata en Lima, otras cantidades en la sierra, y efectos en una y otra parte que fuesen continuamente circulan-

(13) El texto que comienza a partir de aquí y termina en «circulando», estaba situado en los manuscritos al final del párrafo 43. La causa de este cambio ha sido la conveniencia de colocarlo en el lugar que pensamos le corresponde.

do (14). De este modo se puede conseguir que llegue totalmente a olvidarse el nombre «de costa», y que no tengan los caudales tanto motivo de extravío, pasando inmediatamente a poder de los extranjeros y, juntamente, el que se excusen fraudes en las entradas, porque, poniéndose todo cuidado en la cargazón de los navíos que hubieren de ir a aquellos puertos, y obligando a los cargadores a que paguen por entero en Lima todos los derechos correspondientes a la cargazón que constare por sus registros, aunque con licencia hayan vendido en otros puertos antes de llegar al del Callao, no podrá haber fraude en lo que perteneciere a todo lo registrado, debiéndose tener por cosa evidente que lo que saliere de España fuera de registro, ha de entrar en Lima sin embarazo ni pagar más derechos que la mitad, que será el irremediable indulto de los guardas.

48. Esta providencia de ir frecuentemente navíos con registro a aquellos puertos, no alcanza a destruir el ilícito comercio de los géneros de China que se llevan de la costa de Nueva España, porque es tanta la baratura que tienen allá, que no puede compararse, aun después de costeados y puestos en Lima, a la de los géneros equivalentes que se llevan de España. De lo cual nace que dejen unas ganancias exorbitantes que exceden de un cien por cien, y hay géneros entre los que se llevan que, logrando la coyuntura de comprar en Acapulco de la primera mano, pasan las utilidades que les quedan a los comerciantes, en los renglones más selectos, de un doscientos por cien (48-a), bien que hay otros que, en contraposición, sólo les deja un cincuenta por cien. Esto lo confirmé (48-b) con la ocasión de haberse embarcado en *La Deliberanza*, para venir a España, un comerciante de aquellos reinos que acababa de hacer viaje de la costa de Nueva España a Lima, y tratando de las utilidades que deja aquel comercio decía que, después de haber tenido algu-

---

(14) Aquí termina el texto que en los manuscritos figura como final del párrafo 43.

(48-a) En la sesión décima, párrafo 37, se habla de un 300 por 100.

(48-b) Quien esto escribe es, evidentemente, Ulloa, ya que él fue quien viajó a bordo de *La Deliberanza*.

nas averías en su empleo, le había quedado libre de todo costo un ciento cuarenta por cien del principal, pero que esto había nacido tanto de haber logrado la ocasión de emplear en [la] feria de Acapulco, cuanto porque las contribuciones para el pase habían sido muy moderadas en virtud de algunas recomendaciones que con prevención se les habían hecho a los jueces por donde había de pasar para que lo atendiesen.

49. Con todo esto, como los géneros de China que se pueden introducir en el Perú, por la mayor parte se reducen a sedas, siempre quedarán los de lana y lino, y tejidos de oro y plata, en su ser, y quitada la ocasión de que se introduzcan éstos por contrabando, además de que los tejidos de seda de la China, aunque embarazan el mayor consumo de los de Europa, no les quitan la estimación. Pero aquel comercio será inagotable, no sólo según nuestro sentir, sino por el de todos los hombres de comercio de aquel país, ínterin que vayan navíos de Manila a Acapulco, porque según dicen los mismos que emplean en estos géneros, aunque tuvieran grandes sospechas de que habían de ser descaminados, no podrían resistir a la tentación de la suma baratura con que se venden en Nueva España tales géneros.

50. Queda dicho que el único medio de destruir el comercio de la costa es el que haya abundancia de géneros en Lima, lo cual se ha de entender de tal modo que no sea tanta que esté continuamente abarrotada de géneros aquella ciudad, porque entonces redundaría en perjuicio de los comerciantes que los enviasen o fuesen con ellos, sino en un buen medio, [es decir], que sin faltar abundantemente, no sobre; y se puede hacer el cómputo de los que necesitan aquellos reinos por el regular consumo que hay en ellos. Cuando llegaron las primeras tres fragatas francesas a aquella mar, abundaban mucho las mercaderías en Lima, porque, por una parte, estaba abastecida de las que continuamente pasaban de Panamá; por otra, de las que se llevaban de Quito compradas en Cartagena y en su costa, cuyas remisiones no cesaban, y, por otra, de las que pasaban de Nueva España. Y con todo esto llegaron las fragatas y empezaron a vender con estimación sobresaliente, y hubieran evacuado enteramente

su cargazón si no hubieran llevado entre ella algunos géneros que tienen allí poca salida. La *Marquesa de Antin*, que llegó muy poco después y empezó su venta casi al mismo tiempo que los otros, experimentó lo mismo, y así les sucedió también al *Enrique* y el *Héctor*. Con que, con mucha más razón sucederá esto cuando cesen las dos entradas de Cartagena y Panamá, que con precisión se han de exterminar, permaneciendo el comercio por la mar del Sur en la forma que queda dicho.

51. Ahora falta especulizar (15) por qué vía puede convenir más el comercio para que se abastezcan de géneros aquellos reinos, si por la regular de Portobelo, que se hace en tiempo de paces, pues también por ésta se pudieran enviar registros con frecuencia, o por la del mar del Sur, pasando por el cabo de Hornos. Y parece que, a vista de lo que queda dicho sobre el comercio de Cartagena, no hay que dudar que la de ir en derechura al mar del Sur es la acertada, porque la otra, en lugar de extinguir el ilícito comercio, serviría de pretexto para acrecentarlo, y así sucede cuando hay armada de galeones, porque, dejándose rezagadas algunas cantidades de mercaderías en Panamá después que se vuelve la armada del [mar del] Sur para el Perú, o con ánimo de esperar otra ocasión en que los fletes sean más cómodos para enviarlas, o con el de venderlas allí, sirven éstos de capa para que, a su sombra, entren en Panamá continuamente los de la costa. Y así, desde la armada de galeones del año de 1730, que salió de Portobelo para volverse a Cartagena por junio del de 1731 (51-a), hasta el año de 1736 por enero, todavía había en Panamá géneros de Europa con nombre

(15) En los manuscritos se lee «falta que especulizar».

(51-a) Los galeones salían el 26 de junio de 1730 de Cádiz; eran seis navíos de guerra y 15 mercantes con 3.962,06 toneladas; el 8 de agosto de 1730 anclaban en Cartagena. El 7 de enero de 1731 zarpaban de El Callao los barcos de la feria, y el 16 de febrero anclaban frente a Panamá, mientras los galeones entraban en Portobelo el 28 de enero; el 14 de junio de 1731 López Pintado zarpó hacia España y los galeonistas pasaban a Panamá para intentar allí colocar las mercancías no vendidas en la fracasada feria de Portobelo, si bien al poco fueron autorizados para desplazarse a donde quisieran con el fin de lograr la referida venta (véase Walker, 1979, capítulo IX).

de ser de la armada, y aunque siempre llevaban algunos las embarcaciones del Perú, nunca se llegaba a ver su fin. Con que esta vía no es conveniente nunca que se pretenda extinguir totalmente el ilícito comercio.

52. La vía de cabo de Hornos, que es la que miramos como la más acertada, tiene el grave inconveniente de aquella penosa navegación, difícil sólo para [la marinería de] nuestra nación, que no está acostumbrada a navegar en parajes donde, en lo más sazonado del verano, nieva y graniza, ni a sufrir las incomodidades de aquellas mares, casi siempre agitadas con extremo, ventando en ellas continuos temporales, que es lo que los horroriza. Pero pudiera disponerse de tal suerte que, poco a poco, se fueran acostumbrando a soportar sus incomodidades los marineros de las costas de Cantabria y Galicia, que, más endurecidos al frío que los demás de España, podrían soportarlas más bien. Y con pocos que hubiese habituados, en el discurso de dos o tres viajes, a hacer su travesía, serían bastantes para que, a su lado, empezasen otros a seguir la misma carrera, y dentro de pocos años se tendría marinería bastante para no necesitar de la extranjera, que es la única que pasa ahora aquel cabo sin dificultad, porque, acostumbrados a los temporales del Norte, no se les hacen extraños aquéllos (16).

(16) En todos los manuscritos este párrafo era seguido por el número 37 bis de nuestra edición, que hemos desplazado para mayor coherencia del texto.

SESION CUARTA

En que se expone el tiránico modo de gobierno establecido en el Perú por los corregidores sobre los indios, y [el] estado miserable a que éstos viven reducidos con el método de dar las residencias los corregidores o gobernadores

1. Tal es el asunto que empezaremos a tratar en esta sesión, y se continuará en las cuatro siguientes, que no puede entrar en él el discurso sin quedar el ánimo movido a compasión, ni es posible detenerse a pensar en él sin que con lástima deje de llorarse la miserable, infeliz y desventurada suerte de una nación que, sin otro delito que el de la simplicidad, ni más motivo que el de una ignorante sencillez, de señores han venido a ser esclavos. Pero de un género de esclavitud que, respecto de ella, podrán llamarse dichosos los que, en fuerza del derecho, la padecen, y ser éstos justamente envidiados de los que se llaman libres, y con tantas recomendaciones se hallan de los reyes para serlo, pues es mucho peor su estado, sujeción y miserias, que el de aquéllos.

2. En las sesiones pasadas hemos dado una idea del estado presente del Perú en cuanto a sus fortalezas, sus fuerzas y el fraude de su comercio, lo cual podrá parecer mucho respecto a aquellos asuntos. Esto no obstante, quedará muy disminuido con lo que se dirá en ésta y siguientes, pues aunque de otra naturaleza, parece que tienen unión entre sí, por lo que participan todas [estas se-

siones] de falta de conciencia, de mala conducta y de extravío de la razón, a todo lo cual conspira la demasiada libertad, la falta de temor y la flaqueza de la justicia, motivos muy suficientes para que los abusos introducidos parcamente, se fomenten cada día más y más hasta que lleguen a excesos tales como los que ya se experimentan con lástima nunca bastantemente significada.

3. Empieza nuestro discurso por hacer presente el tiránico gobierno a que tienen reducidos a los indios los corregidores, y aunque es difícil tomar principio donde no lo hay, nos serviremos del que nos franquea una división que es preciso hacer de la naturaleza de los corregimientos del Perú. Estos, pues, son de dos clases, o en dos maneras: unos en donde no se admite o no está establecido hacer *repartimientos* y otros donde se hacen. Los primeros son los comprendidos en la jurisdicción de la Audiencia de Quito, y los segundos todos los demás del Perú, a exclusión del Paraguay y los de modernas conversiones, los cuales propiamente no lo son, porque ni tienen corregidores, ni hay quien apetezca serlo.

4. Nace la tiranía que experimentan los indios de la insaciable hambre de riquezas que llevan a las Indias los que van a gobernarlos, y como éstos no tengan otro arbitrio para conseguirlo que el de hostilizar a los indios de cuantos modos puede suministrarles la malicia, no dejan ninguno por planificar, y combatiéndolos por todas partes, con crueldad exigen de ellos más de lo que pudieran sacar de los propios esclavos. No está puesto en uso en la provincia de Quito hacer repartimientos, pero tienen los corregidores tantos otros caminos para tiranizarlos que no hace falta en ellos aquella cruel introducción, si bien es preciso confesar que se pueden llamar felices todos los que no están sujetos al rigor de los repartimientos. Mas no por esto les faltan pensiones, tan fuera de toda razón que los dejen en el estado más despreciable y triste que se puede imaginar.

5. Varios son los arbitrios de que se sirven los corregidores para hacer riquezas a costa de los indios y, entre ellos, podremos empezar con el de la cobranza de tributos, porque en ésta empieza a ejercitarse el rigor apartándose de la justicia, olvidando la caridad y perdiendo to-

talmente el temor a Dios. La cobranza de los tributos es uno de los renglones que aquellos corregidores cuentan como usufructo o ganancias de su corregimiento; claro es que si la hubieran de hacer en conciencia, no pudieran adquirir ningún adelantamiento en ello, ni perjudicar a los indios, ni defraudar al rey, pero todas [estas] tres cosas resultan de su mala conducta, y como la sed de la codicia no atiende más que a su fin, abandonados a la ambición, no miran a otra cosa sino a saciarla de cualquier modo, haciéndose la cuenta de que, en terminando el tiempo del gobierno y dando la residencia, quedan purgados a costa del obsequio que hacen al juez que va a recibirla.

6. Es adehala de los corregimientos la cobranza de los tributos que pagan los indios a Su Majestad, y si los corregidores, por algún fin o motivo, no se encargan de ella, es tan corto el sueldo que tienen por meros corregidores, particularmente en algunos corregimientos, que no les alcanza a mantenerse, y en otros se reduce a la mitad del sueldo que les corresponde cuando no están hechos cargo de esta cobranza; y por esto les es forzoso tomarla sobre sí, tanto para gozar el sueldo por entero, como para tener motivo de acrecentar las utilidades. Proveen la comisión de estas cobranzas los oficiales reales de las cajas a donde pertenece el corregimiento, mediando antes la fianza que dan aquellos a quienes se les confiere, para la seguridad de los haberes reales; mas, como estas fianzas han de ser a satisfacción de los oficiales reales, son árbitros éstos en nombrar a la persona más de su agrado, sin precisión de que haya de serlo el corregidor, pero es lo regular que recaiga en el que obtiene este empleo, para evitar las discordias que entre uno y otro se ofrecerían de no ejecutarlo así.

7. Estas cobranzas se hacen en la provincia de Quito de dos maneras: la una, por cuenta del rey, y la otra, por la de los corregidores. Siguiendo aquel método, deben dar cuenta a los oficiales de la Real Hacienda del importe de toda la cobranza en virtud de las *cartas-cuentas* que se hacen para ello, que vienen a ser una enumeración de los indios que hay en la jurisdicción del corregimiento, formada por los libros bautismales y de entierros de cada curato. Y por el segundo [método], se saca a pregón

la cobranza y se remata en un tanto al que más da, en cuyo caso es preferido el corregidor si la quiere tomar por la misma en que se remató; y de este modo, aunque se forma carta-cuenta, sólo debe servir para saber los indios a quienes se les ha de cobrar, porque entonces no tiene más obligación el corregidor que la de *enterar* (7-a) en las cajas reales la cantidad en que tomó la cobranza, conforme se van cumpliendo los *tercios,* y queda exento de dar cuentas. Este último método se empezó a practicar en la provincia de Quito con aprobación del virrey del Perú, marqués de Villagarcía, después que nos hallábamos en aquella provincia. Y obligó a que se tomase este arbitrio, por una parte, el considerable fraude que hacían los corregidores en perjuicio de la Real Hacienda, porque incluían en las cartas-cuentas los indios que les parecía, disminuyendo el número de los que cobraban, con exceso, y dando los restantes por ausentes, impedidos o incobrables (7-b); por otra, el atraso que padecían los *enteros,* porque los corregidores se utilizaban con el dinero, dedicándolo al comercio para sus ganancias, en que, además de arriesgarlo, se perjudicaba la Real Hacienda considerablemente en la demora de su entrega, dilatada en ocasiones tanto tiempo que solían pasarse ocho y diez años sin concluirla; y, últimamente, pareció acertado, para eximir a los corregidores de las extorsiones de los oficiales reales, que muchas veces eran causa para que totalmente perdiese la Real Hacienda el importe de los tributos [o] parte de él.

(7-a) El término «enterar» significa efectuar un pago por entero.

(7-b) Como ejemplo de parte de lo dicho recordemos que el encargado de la visita al corregimiento de Cuenca, el oidor don Pedro Martínez de Arizala, en diciembre de 1736 indicaba que ya tenía concluida la numeración de los indios de Cuenca y de las dos parroquias que tenían en ella los naturales y sus anexos (San Blas y San Sebastián), resultando que había 12.486 personas, de las que 2.489 eran indios tributarios de a tres pesos, 708 fuera de edad y con achaques, 3.071 de menos de 18 años y 6.157 mujeres y ausentes; sin embargo, en el padroncillo del corregidor don Vicente de Luna Victoria salían 1.093 indios útiles, que pagaban 3.279 pesos al año, con lo que se estaban defraudando 4.188 pesos anuales.

8. Séase por el un método o por el otro, con el motivo de esta cobranza hace el corregidor dos visitas todos los años en los pueblos y haciendas que comprende su jurisdicción para cobrar en cada una el tercio que se cumple [y parte del anterior] (1), porque divide el año en dos, que son San Juan y Navidad; cuyo arrendamiento no es menos acertado que todo lo demás si, con ejecutarlo así, no se adelantase la codicia, y la sinrazón, sin límites, perjudicando gravemente a aquella desdichada gente, a la cual mira el soberano con tan benigna piedad que, atendiendo a que la carga de esta pensión no les sirva a los indios de molestia, tiene ordenado no empiecen a pagar hasta tener cumplidos los 18 años y que, en el primero después, sólo se les cobre la mitad de lo que paga el resto de su parcialidad, y que a los 55 años dejen de pagar, quedando libres totalmente, porque empezando a decaer la robustez, se consideran menos ágiles y fuertes en esta edad para soportar otro trabajo que el necesario para mantenerse. Con esta pensión tan limitada que sufren desde los 18 hasta los 55 años —y de cuyo producto la mayor parte se consume en ellos mismos, porque de él se pagan los estipendios de sus curas, el protector fiscal que los debe defender en todas sus causas y litigios, los caciques, por el derecho de cacicazgo, y los corregidores— quedan libres de alcabalas y de toda otra contribución; además de estos [menores de 18 años y mayores de 55], están exentos de tributos los baldados o impedidos, ciegos, insensatos o imperfectos (de cuyas dos especies abunda mucho aquella nación), los caciques gobernadores y sus hijos primogénitos o herederos del cacicazgo, y todos los que sirven en las iglesias de sacristanes, cantores y los demás que componen el coro de la música, los alcaldes mayores el año que lo son, y los demás alcaldes ordinarios de las ciudades y pueblos dependientes de aquéllos. Según estas reglas, parece que el tributo de los indios no puede ser más benigno, a menos de exceptuarlos a todos de toda suerte de gabelas, pero ¿qué importa que parezca así a quien lo viere de lejos, si, con no observarse nada de lo dispuesto,

(1) Hemos incluido «y parte del anterior» para darle sentido al texto, que de otra forma resulta incomprensible.

de suave y piadoso se transforma en pesado y cruel? Porque los corregidores forman las cartas-cuentas a su voluntad, de modo que hacen dos: una, que es la que ha de parecer, y ésta se hace en justicia, y otra, privada, que es por la que cobran y en donde está depositada su maldad. Por ésta hacen que paguen tributo los indios que no tienen edad para ello, cuando demuestran ser fornidos y corpulentos, pero no anticipan la cobranza en los que son endebles o afeminados, sin que les baste para eximirse de la injusticia ni lo que consta por el libro bautismal, ni las plegarias del indio, ni el patrocinio de alguno que vuelva por su derecho, porque hasta que le cobran el tributo por entero, como si legítimamente lo debiera, no paran. Lo mismo ejecutan con los que llegaron a la edad de estar exentos, y hasta que los ven en tanta senectud que sólo están capaces para mendigar, no los excluyen de la cobranza, y siendo los indios, por lo general, de larga vida, suelen estarles cobrando aun después de pasados los 70 años. Esto mismo practican en todos los demás cuando conocen que la lesión no es tanta que les impida totalmente a que hagan algún trabajo, porque, en sustancia, los únicos que están exentos para ellos son los que no tienen otro recurso en sus fuerzas, para vivir, que el de pedir limosna.

9. Los que se libertan de esta opresión de todos los que comprende la benignidad real en sus privilegios, son únicamente los caciques, alcaldes y los empleados en servicio de la Iglesia; y el no extenderse hasta éstos el contagio de la infelicidad es porque no alcanza a ellos la voluntariedad de los corregidores, pues si estuvieran tan indefensos como los demás, les sucedería lo mismo.

10. Este perjuicio que los corregidores hacen a los indios precisándoles a que paguen los que están exentos, parece que no es tan grande como lo da a entender nuestra prevención, porque quedando ceñido a los que están privilegiados, resulta contra ellos en particular, y no en general contra todo el común de los indios. Pero esta inteligencia no es la legítima, mediante que el perjuicio lo experimentan casi todos, pues ya porque empezaron a pagar tributo antes de la edad competente por sólo la voluntariedad del corregidor —lo que suele suceder a la mayor parte de ellos, contribuyendo desde dos o tres años

antes que les obligue—, o ya porque los que pasan de la edad prescrita continúan pagándolo, a (2) casi todos viene a comprender el agravio. Fuera de esto sucede que no dándoles a los muy jóvenes la corta edad reposo para sujetarse al trabajo con la precisión que se requiere, y haciéndolos pagar fuera de tiempo, se obliga a los padres y hermanos mayores a que, por no ver castigado a un hijo o hermano, concurran con sus fuerzas a ayudarle para completar el tributo. Los que ya han salido de la edad es preciso que ocurran al trabajo de los hijos, hijas y al de las propias mujeres, para que contribuyan al complemento de lo que importa la contribución, y en una edad en que, por necesidad, habían de tener algún descanso, es en la que más pensión tienen que sufrir. A este respecto sucede con los baldados, insensatos, imperfectos y demás que deberían gozar del privilegio, y carga el perjuicio sobre los otros, que, además de pagar por sí, tienen que hacerlo por los que les toca el parentesco, y sobre las indias, que trabajan todo el año para satisfacer al corregidor.

11. Todavía no queda satisfecha la injusticia y la maldad de los corregidores con hacer pagar a los que están exentos de tributos, porque se extiende a cobrar a unos y a otros, en algunas ocasiones, dos veces; y esto sucede con los indios sueltos, que son aquellos que no hacen mita o no viven en pueblos de caciques. Con los de estas dos clases no les queda arbitrio para ejecutarlo, porque los que hacen mita pagan los amos a quien sirven por ellos y recogen los recibos de los que están a su cargo, con los cuales quedan resguardados para en adelante, y los que habitan en pueblos pequeños pagan al cacique, y éste hace el entero por todos al corregidor. Pero los demás que viven en las poblaciones grandes no experimentan lo mismo, y les sucede que teniendo el corregidor varios cobradores para que perciban el tributo de ellos, les dan el recibo luego que lo han cobrado, pero como los indios son gente tan rústica y poco ladina que no alcanza a prevenir las resultas que trae consigo el descuido de aquel papel, ni tengan ellos en sus casas la formalidad de alguna caja o paraje seguro donde reservarlo, al cabo de cortos días

(2) En todos los manuscritos se lee «... pagándolo y a...».

se le pierde o se le rompe, y queda en la precisión de volver a pagar, porque viniendo a él otro cobrador, o tal vez el mismo, a reconvenirle que le pague, aunque el indio se canse en persuadirle que ya tiene satisfecho el tercio, no basta para librarse de hacerlo nuevamente, porque ocurriendo a buscar el recibo y pareciéndole que no hay diferencia de un papel a otro, le presenta el primero que encuentra; como el cobrador no queda satisfecho, atribuye a picardía lo que es ignorancia, y después de maltratarlo carga con lo que es del desdichado indio, si es cosa de valor, y si no, lo pone en un obraje (que es lo más común) para ir desquitando el importe del tributo a costa de sus jornales, y allí lo tiene hasta que, lleno de miseria y necesidad, muere en poco tiempo, si en el intermedio no ha podido la mujer agenciar por alguna parte la cantidad de que le hacen cargo, o hay otra persona que la adelante con el cargo de que el indio la vaya a desquitar en su servicio.

12. Además de los privilegios que tienen aquellos indios, en que se les modifica la pensión ligera del tributo, gozan otro no menos piadoso que aquéllos, y es que los indios que han estado ausentes algún tiempo, como uno o dos años o más, y con este motivo no hayan pagado en el corregimiento adonde pertenecen los tributos, si vuelven a él no se les pueda cobrar más que un tercio, que es el inmediato cumplido, cuya providencia es muy acertada para aquella gente y tiene a su favor dos razones muy fuertes. La una es que, como todos los corregidores cobran a los indios forasteros del mismo modo que a los patricios, aunque el indio no pague al corregidor a quien pertenece, paga a otro, y así será raro que se liberte del tributo. La segunda, que, aunque el indio no pague a ningún corregidor en dos o tres años, y aunque en este tiempo haya ganado mucho, al cabo de él no tiene ni más caudal ni más bienes que los que le quedaron cuando hizo el último pagamento, con que, estando insolvente, queda por naturaleza absuelto de la deuda. Pero esto no se practica así, sino que luego que aparece el indio, se le hace cargo de todo el tiempo de que le faltan recibos después que el corregidor entró en el empleo, y como no se le hallan ningunos, sucede con él lo mismo que queda dicho de los

libres, y si tiene alguna cosa que pueda valer algo, se le quita a cuenta de la deuda, pero él no se liberta del obraje hasta que [la] satisface enteramente.

13. Todas estas extorsiones, que en lo exterior se hacen con el disimulado pretexto de ser celo por el servicio del rey y de la Real Hacienda, legítimamente no son otra cosa sino acrecentamiento de la utilidad propia, valiéndose indignamente de aquel disfraz para justificar la iniquidad. Pero ella es tan exorbitante que se hace patente a los ojos de la razón, descubriendo por otros rumbos lo que pretende ocultar por aquél.

14. Son los indios unos verdaderos esclavos en aquellos países, y serían dichosos si sólo tuviesen un amo a quien contribuir lo que ganan con el sudor de su trabajo, pero son tantos que, al paso que les importa cumplir con todos, no son dueños de lo más mínimo [de lo] que, a fuerza de sudor y de un continuo afán, agencian con su trabajo. Mas, no apartándonos de lo que sufren con los corregidores, quedarán para las otras sesiones, como ya se ha prevenido (14-a), lo que pertenece a las demás.

15. Los corregimientos de la provincia de Quito son de varias especies: unos de tráfico, otros de tierras de labor y otros de fábricas; en todos ellos tienen los corregidores un buena parte de utilidad para el acrecentamiento de su interés. En los de tráfico se agregan a sí la mayor parte, y sirviéndose de los mismos indios a quienes quitan este beneficio, los emplean en él, y dándoles muy limitadamente aquello que es indispensable para que se mantengan, se les hacen ventajosas las ganancias de lo mismo que a ellos les usurpan; en este ejercicio les hacen que se alternen, y con esta disposición los tienen siempre ocupados en su servicio. En los corregimientos de fábricas, donde por lo regular son todos los indios de su pertenencia, tejedores, hacen que les fabriquen telas, y dándoles puramente los materiales y una paga muy reducida, los tienen continuamente empleados en sus utilidades, como pudieran hacer con los esclavos; si de esto redundara después que les dispensasen los tributos, parece que entonces sería llevadera la pensión, pero, muy distantes

(14-a) Véase el párrafo primero de esta sesión.

de hacerles esta gracia (que sería justicia en ellos), se los cobran con el mismo rigor, como si en el discurso del año no les hubieran servido [en] nada. Los únicos que se exceptúan de estos servicios son los de aquellos parajes donde sólo hay haciendas de labor o de otras especies; pero si, por desgracia de ellos, llega a tenerla el corregidor propia o arrendada, viene a ser ésta el paradero de todos los indios que dejan de pagar los tributos con puntualidad. Y así, por todos caminos, no tiene aquella gente más libertad que la que el corregidor les permite, ni más ingreso en su trabajo que el que, como cosa gratuita, les quiere conceder.

16. Al respecto de esto sucede en los casos de justicia, y no desean aquellos jueces otra cosa si no es que se rodee la ocasión para dejarlos totalmente aniquilados; de tal modo que con poco motivo tienen bastante para lograrlo, porque ya sea con el motivo de multas, o ya con el pretexto de costas, se hacen dueños de alguna mula, vaca u otra res que tengan los indios, y es a lo que se reduce el caudal y hacienda de los más ricos entre ellos. Estas extorsiones, que nunca tienen fin, los ha reducido a tan infeliz estado que no es comparable con el de los indios el de las gentes más pobres y míseras que se puedan imaginar. Pero ahora entraremos a examinar lo que sucede en los corregimientos donde se hacen los repartimientos, y se verán crueldades mayores por otro término.

17. Desde el corregimiento de Loja exclusive empiezan los *repartimientos,* establecimiento tan perverso que parece que fue impuesto para castigo de aquellas gentes, pues no se podía imaginar cosa más tiránica contra ellos. Es cierto que si se hiciera con regularidad, como parece que se arregló en su principio, no les perjudicaría, porque atendiendo a su mayor comodidad y a que no careciesen de lo necesario para vestirse, para trabajar y para el trajín y comercio, se ordenó que los corregidores llevasen cantidad de aquellos géneros que fuesen propios para cada corregimiento y los repartiesen entre los indios a unos precios moderados, a fin de que, teniendo con que trabajar, sacudiesen la pereza, dejasen la ociosidad, tan connatural a su genio, y agenciasen lo necesario para pagar sus tributos y mantenerse. Si esto se ejecutara así, con-

tentándose los corregidores con unas moderadas ganancias, sería de mucho acierto, pero en la manera que se hace no le compete otro nombre sino el de una tiranía, y tan horrible que es la mayor que se puede discurrir (17-a).

18. Los repartimientos se componen de mulas, de mercancías de Europa y del país, y frutos, y como este uso viene de algún tiempo anterior, está ya regulado lo que sufre de repartimiento cada corregimiento, y a proporción de ello es mejor o no tan bueno, porque aquel que sufre más deja más utilidades. Como todos los corregidores dependientes del virreinato de Lima tienen que ir forzosamente a aquella ciudad para sacar el pase del virrey y despachos con que ha de ser recibido, y es Lima el principal depósito del comercio del Perú, es en aquella ciudad donde hacen el surtimiento de lo que han de repartir. Y para ello toman los géneros que necesitan del almacén de algún comerciante, fiados y con un precio sobresaliente, porque como los mismos de aquel comercio conocen las crecidas ganancias que les quedan a los corregidores, levantan de punto los intereses para aprovecharse en parte, y no teniendo el corregidor caudales entonces con que comprar por su cuenta, se ve en la precisión de pasar por lo que quiere el que le franquea las mercancías, que al mismo tiempo le ha de dar dinero en plata para comprar la partida de mulas que corresponde según el tráfico que hay en la jurisdicción.

19. Luego que el corregidor se recibe en su partido, da principio al gobierno de él por la enumeración o cartacuenta de indios, con separación de cada pueblo. Y pasando personalmente a esta diligencia llevando consigo las mercancías que ha de repartir, va asignando la cantidad y especie que le parece a cada indio, y arbitrariamente impone en ellas los precios que le parecen, porque los indios ni saben qué es lo que de esto les ha de caber, ni lo que les ha de costar; cuando lo tiene concluido en un pueblo, le entrega al cacique toda la porción con una razón

(17-a) Aunque con toda claridad se están apoyando los repartimientos, siempre que cumplan unos determinados requisitos, en el párrafo 49 de esta misma sesión se rechazan, así como el argumento de la pereza y ociosidad de los indios.

de lo que pertenece a cada uno, desde él inclusive hasta el menor de todos los que han de pagar tributo, y el corregidor pasa a otra parte a continuar su repartimiento. Al hacerle la entrega al cacique es cuando empiezan inútilmente las representaciones de éste y los clamores de todos, por una parte dándole a entender que no alcanzan sus fuerzas para tanta cantidad de mercaderías que les carga y que no pueden pagarlas; por otra, que tales y tales renglones no les sirven y son totalmente inútiles para ellos, y por otra, que los precios son tan exorbitantes que nunca se les han dado los géneros tan subidos de precio como en aquella ocasión. Pero de todo esto no sacan ninguna mejora y han de tomar lo que se les da, aunque sea con total repugnancia, y empezar a ver cómo han de pagar a los plazos y en las mismas ocasiones que hacen entero de tributos, siendo igual la pena que tienen por la falta de lo uno que por la de lo otro, con la diferencia de que el importe de este primer repartimiento lo han de tener satisfecho enteramente al cabo de los dos años o, lo más largo, de los dos años y medio, porque entonces vuelve a hacer segundo [repartimiento], que por lo regular suele no ser tan crecido como el primero.

20. Además de estos dos repartimientos, que vienen a ser los principales, siempre que los corregidores salen a visitar con el fin de cobrar (que no lo hacen sin este motivo), llevan consigo porción de géneros para volver a cargar de nuevo a aquellos que les pagan con más prontitud, y como regularmente en los otros repartimientos les dan a los indios aquellos géneros que son de menos uso para ellos y dejan reservados para éstas los que más necesitan, entonces con título de venta voluntaria, se ven precisados a hacer nuevo empeño, con libertad ya de poder elegir los géneros que les parece, pero no la de ajustar precio, porque éste es el derecho que reservan para sí los corregidores, el cual está ya tan entablado que no se les hace novedad a los que han de pasar por ello.

21. No tienen arbitrio los indios para surtirse, aun en esto que voluntariamente toman del corregidor, de otra parte, porque en los pueblos meramente de indios no permiten ellos que haya más tienda que la suya, y así tienen una en cada pueblo, donde precisamente han de ir a com-

prar. Esto último sucede también en los corregimientos de la provincia de Quito, e igualmente se les dan los géneros por precios exorbitantes, aunque no tanto como en los demás del Perú donde se hacen repartimientos. Tampoco se pueden eximir de tomar los géneros que se les reparten por aquellos precios que les impone el corregidor, aunque den el dinero de pronto, porque el darlo o no inmediatamente queda a su arbitrio, y por adelantarlo no se les concede ninguna equidad, que parece sería justa.

22. Entre las muchas tiranías de que se componen estos repartimientos, de las cuales iremos trayendo algunas a la consideración, puede tener el primitivo lugar la que se ejecuta con el renglón de mulas, el cual es más crecido en aquellos corregimientos donde se hace otro tráfico fuera del de los géneros que él produce por sí, por ser tránsito a otras provincias. En éstos compran los corregidores partidas de 500 ó 600 mulas, más o menos, según necesita para repartir, y las hacen llevar de los parajes en donde hay crías. Cada mula, puesta en su corregimiento, las tiene de costo de 14 a 16 pesos y, cuando más, llega a 18, para cuyo precio es preciso o que sean muy buenas o que haya escasez de ellas; después las reparte entre los indios, asignándole a unos cuatro, a otros seis, más o menos, conforme considera la mayor oportunidad de pagárselas, y se las da, regularmente, por 40 pesos cada una, o por 44 si son sobresalientes, a pagar a plazos. Estos indios que las reciben no son dueños de trajinar con ellas a su arbitrio, porque les está prohibido rigurosamente que no puedan fletarlas a ninguno, a menos de que esto lo haga el mismo corregidor; y para ello se valen del fingido pretexto de celar el comercio ilícito, no siendo la causa si no para que no se haga ninguno que no les contribuya, y para ser dueños de hacerse pago, por su mano, del importe de las mulas.

23. Llegan los pasajeros a estos parajes, y su primera diligencia para proveerse de bagajes es dirigirse al corregidor llevándole la razón de los que necesitan; éste reconoce por su lista cuáles son los indios más adeudados en repartimiento de mulas, y les envía a avisar a sus pueblos que vengan para hacer viaje. El mismo corregidor recibe el importe de los fletes, quedando la mitad de

ellos en su poder por cuenta de la deuda; la una cuarta parte se la devuelve al fletador para que le vaya suministrando al indio, por el camino, lo preciso para comprar el pasto de las bestias en las paradas; y de la otra cuarta parte paga los peones o arrieros que son necesarios para conducirlas además del amo. De modo que lo que queda a éste es tan corto que no le alcanza para mantener su persona en el viaje. De aquella parte que da a los arrieros, se queda también con la mitad, por cuenta de lo que éstos le deben del repartimiento de ropa.

24. Sale esta recua a su viaje y, como son tan largos los que se practican en aquellos reinos, se le fatigan con el camino o se le mueren algunas mulas, y ya entonces, no teniendo con qué fletar otra en su lugar, se ve precisado el indio a vender una por mucho menos precio de lo que le ha costado, para fletar dos con su importe, y suplir la falta de la vendida y de la muerta. Así, cuando llega a su destino, ya tiene dos menos, y, sin haber desquitado su importe ni utilizándose en nada, se halla adeudado y precisado a buscar de qué pagar. Si en el paraje adonde concluyó el viaje encuentra algún retorno, que siempre es raro y por menos precio, se aprovecha de esta ocasión para volver con algunas cargadas ligeramente, porque el mal estado en que ya quedan sus bestias no le permite otra cosa sin el riesgo de que se le mueran todas; con el producto que esto le deja procura salir de la deuda de las otras dos, y vuelve a quedar sin utilidad de todo el viaje.

25. Tiranía innegable es el modo del repartimiento de mulas que hacen los corregidores en el Perú, pero aún todavía es esta pequeña vejación para los indios a vista de las demás que ejecutan. Luego que el indio, a fuerza de viajes y de su propio trabajo, tiene satisfecho al corregidor enteramente el importe de las mulas, no se hace más memoria de él para darle viajes en que pueda ganar alguna cosa, ni puede ofrecérsele a él coyuntura para ello, respecto a que no son dueños de poderlas fletar a nadie; en esto se observa tanto rigor que aunque el indio esté adeudado con el corregidor por los demás géneros que le tiene repartidos, no es bastante motivo para darle ocasión en que se desquite con la recua, porque esta deuda la ha de pagar de otro trabajo, esto es, con el producto de sus

chácaras, con el de los tejidos que hacen sus mujeres, con el poco ganado que cada uno cría, o con otra cosa equivalente. Pero el corregidor, para que el indio no esté vacante en el tráfico, le reparte otra porción de mulas luego que tiene desquitadas las primeras, y con esta industria los hacen trabajar continuamente en su provecho.

26. ¿Quién podrá dudar, a vista de esto, que los indios están en peor postura que los esclavos? Porque lo más que se puede hacer con éstos es darles un ejercicio y que trabajen en él para usufructo del amo, quedando expuesto éste a las pérdidas como a las ganancias, mas en los indios no sucede así, pues ellos han de subsanar la pérdida de las mulas que se les mueren desde el instante que se las entregan, y el corregidor percibe por entero las ganancias de todas, dejándoles, después que las han pagado, un caudal inútil, mediante no ser dueños para usar de él, y que sólo le puede aliviar para reemplazar con ellas las de otro repartimiento. Al esclavo se le ocupa en una sola cosa, y cuando concluye aquélla, en otra; y aun en aquellos países cada esclavo tiene su particular oficio o ejercicio, y cuando falla en él por falta de ocasión, no hace otra cosa, y es el amo quien pierde los jornales. Con los indios no sucede esto, sino que al paso que ellos tienen una ocupación, es preciso que las mujeres e hijos tengan otras para satisfacer a los distintos empeños que les hacen contraer los corregidores.

27. Se hace el repartimiento de mulas tan rigurosamente que es menester estar dejados de la mano de Dios para cometer tantas iniquidades, y para que esto se convenza más seguramente, citaremos un ejemplar de los que se experimentan a cada paso, por haber sido testigos de él. El año de 1742, pasando segunda vez a Lima llamados de aquel virrey, llegamos a una población en donde el día antes se había concluido el repartimiento, y de éste le habían cabido al dueño de la casa en donde nos hospedamos cuatro mulas. No había querido recibirlas él, ni a fuerza de las amenazas, ni de las instancias que el corregidor le hizo, porque las vio tan endebles que temía se le muriesen sin servir; y así, reconviniendo al corregidor no en lo levantado del precio, que era 44 pesos cada una, sino en la mala disposición de ellas, le dijo que le diese mulas

buenas y no repugnaría en tomarlas, pero que aquéllas se estaban muriendo, y lo que le daba en ellas era únicamente el pellejo. Con esto se volvió a su casa, creyendo que le mejorarían el repartimiento, pero quedó muy engañado en ello porque aquella misma noche se las amarró a la puerta un alguacil, diciéndole desde afuera que allí le quedaban las mulas de orden del corregidor; él no hizo la diligencia de salir a recogerlas, porque tenía ya cerrada su puerta y, a la mañana siguiente, cuando lo fue a hacer, halló la una muerta, y no obstante esto, quedó con el cargo de pagarla, lo mismo que las que no lo estaban. Esto sucede muy de continuo, provenido de que, siendo animales nuevos, los sacan del paraje donde se crían y, en la distancia de 100 o más leguas que caminan, pasan por varios temples a que no están acostumbradas, y mudan igualmente de pasto, [así que] enferman y mueren muchas y para que esta pérdida no recaiga sobre los corregidores, hacen el repartimiento luego que llegan a su jurisdicción, sin diferirlo, y precisan a que cada uno cargue con la suerte que le cabe. Si ésta fuera compra voluntaria de los indios, o, a lo menos, que ellos se contentaran de lo que se les asigna, no habría qué reparar, pero que se les haya de dar lo que no les ha de servir, ni es de su aprobación, y se les haga pagar con tanta demasía, parece que es lo sumo adonde puede extenderse el rigor.

28. Dejando ya el repartimiento de mulas, pasaremos al de géneros y frutos, que no dará menos motivo de confusión que el que habrá causado el antecedente. Ya tenemos dicho que se les dan los géneros a los indios por unos precios tan exorbitantes que casi no tienen comparación en el exceso, y esto podrá comprobarse con lo que se ejecutó en una provincia poco distante de Lima, el año de 1743. Su corregidor llevó a ella, entre otros géneros, paños de Quito, que vareados en Lima (28-a), y siendo de la mejor calidad, valen de 28 a 30 reales la vara, pero los ordinarios, que son los que se llevan para los repartimientos, es raro que lleguen a 24 reales, porque en partida es su regular precio de 18 a 20 reales. Este corregidor los condujo 40 leguas, o poco más, distante de Lima

(28-a) «Vareados en Lima» quiere decir vendidos por varas.

y, con la demora de los dos años o dos y medio que tienen estas pagas, se los cargó a los indios a unos precios tan exorbitantes que, a no haber sido tan público el hecho, se debería dudar de él, pues pasan de los linderos de la crueldad los que le señaló. A este respecto hizo todo su repartimiento, y le salió de tal suerte que, no habiendo montado todo el principal sesenta mil pesos, tomando mulas y géneros sumamente sobrecargados, pasaba de 300.000 los que le correspondía sacar después de cumplidos los términos de la paga.

29. Los indios de este corregimiento, viéndose tiranizados con crueldad tan grande que sobrepujaba tanto a la que estaban acostumbrados a sufrir en los repartimientos de los corregidores antecesores a éste, ocurrieron a la justicia del virrey, llevándole las muestras de lo repartido y los precios (3). Una de las ocasiones que lo repitieron nos hallábamos presentes ínterin que dieron su queja; el virrey les oyó y mando que se viese este negocio en la Audiencia, pero de ello resultó que se mandase prender a los indios y fueron castigados por revoltosos. El caso fue que, luego que el corregidor supo haberse ausentado de la jurisdicción, no dudando que irían a quejarse de él, les formó causa de que eran revoltosos y que, temerosos del castigo, se habían ausentado. Esta información la remitió a la Audiencia, e interesando en su negocio los amigos que tenía en aquella ciudad, consiguió quedase enteramente destruida la queja de los indios y que se diese crédito a lo que alegaba contra ellos, para que no tan solamente no se les hiciese la justicia que pedían sino que, siendo castigados, no osasen otros repetir queja, con el mismo motivo, en adelante.

30. No está reducida toda la tiranía de los repartimientos a la exorbitancia de los precios, sino que se extiende también a las especies que les reparten, las cuales, por la mayor parte, son géneros de ningún servicio o utilidad para los indios. En España se suele hablar de esto teniéndolo más por exageración que por realidad, y no se

(3) En el ms. 2662 BPR se lee «los precios de ellos», y en el 1468 BPR, así como en el de Nueva York y Biblioteca Nacional, «los precios de él».

dice lo que verdaderamente pasa, porque las noticias llegan ya disminuidas, y el temor de que se tengan por inverosímiles las apoca, ciñéndolas a la generalidad. Pero para que se convenza que es más lo que hacen allá los corregidores que lo que acá se dice, será conveniente traer a la consideración lo que dejamos advertido tocante al modo de proveerse los corregidores de las mercaderías que necesitan para su repartimiento, y se verá que un corregidor que llega al almacén de un mercader, a quien no conoce más que desde el poco tiempo que medió después de su llegada a Lima, ni éste a él, si no es por corregidor de tal o cual provincia que va a sacar fiado, porque entonces no tiene caudal para otra cosa, es preciso que reciba todo lo que éste le da, el cual no escrupuliza en darle los mayores drogones (30-a) que tiene su almacén, y tal vez por sólo salir de éstos se arriesga a hacer la confianza; pero aun supuesto que el comerciante quiera darle los géneros como si se los pagara de pronto, con todo eso es preciso que reciba surtimiento de todo lo que hay en el almacén, porque de otra suerte no le tiene allí utilidad al comerciante, y está ya puesto en estilo [hacer esto] en compras de porciones considerables. Esto asentado, y que el corregidor ha de llevar de todo lo que hay en un almacén, [conduce a que éste haya] (4) de repartir precisamente [toda la mercadería], porque no es natural [que] quiera quedarse con lo que es inútil a los indios (5).

31. [Pero] ¿de qué podrá servirle a uno de éstos (a quien es menester considerar como el hombre más rústico, mísero y desdichado de España, que labora la tierra atenido al jornal que le da el amo, o sirviendo en aquellos ejercicios más humildes y bajos), media vara, tres cuartas o una de terciopelo, que se le pone a razón de 40 pesos o más? ¿En qué aprovechará otro tanto de persiana o de tafetán? ¿En qué un par de medias de seda, cuando diera gracias a Dios poderlas usar de lana, muy bastas y

(30-a) «Drogón» significa cosa falsa, de mala calidad.

(4) En todos los manuscritos se dice: «... almacén, y lo ha de repartir...».

(5) Este punto y aparte no figura en ninguno de los manuscritos. Lo hemos introducido para cortar tan largo párrafo.

ordinarias? ¿Para qué necesitará este indio espejos si en todas sus rústicas habitaciones no se encuentra más que miseria, ni se ve otra cosa que humo? ¿Para qué querrá candados si, aun cuando él y toda su familia se ausenta por algún tiempo, con dejar medio entornada una puerta de cañas o de cuero tiene bastante para que todo quede seguro, porque no deja en ella cosa que guardar, ni sus alhajas corren peligro en ninguna parte que estén? Pero aun esto puede ser pasadero si se compara con lo que es más digno de celebrar: que les incluyan navajas de afeitar a una gente que no cría barba ni vello en todo el cuerpo, ni se corta el pelo jamás. Verdaderamente parece que es burlarse de ellos, pero ¿qué diremos de que les hagan tomar plumas y papel blanco, cuando la mayor parte de ellos no entiende el castellano y en su lengua natural no conocían el arte de escribir?, ¿que les repartan barajas, no conociendo sus figuras, ni siendo nación inclinada a este vicio?; igual a esto es darles cajetas para tabaco, no habiendo ejemplar de que ninguno lo tome entre ellos. Dejamos aparte los peines, sortijas, botones, libros, comedias, encajes, cintas y todo lo demás, que es para ellos tan inútil como lo antecedente, por no cansar con su relación, y bastará decir que lo único que les es de servicio se reduce al «tucuyo» o lienzo de algodón que se fabrica en Quito, paño o pañete de la tierra, bayeta y sombreros del país. Con que todo lo restante de tejidos, mercerías y libros o, en sustancia, todo lo que es mercadería de Europa, no les sirve de nada y les hacen pagar por ello con exorbitancia.

32. Algunos corregimientos hay donde se les reparten frutos, y éstos son aquellos que están a la mano para este tráfico; los que les dan son botijas de vino, aguardiente, aceitunas y aceite, que por lo regular de ninguno gastan. Y así, cuando reciben una botija de aguardiente, que se la cargan por 70 u 80 pesos, buscan entre los mestizos o pulperos quien se la compre; y se tienen por dichosos si hallan quien les dé de 10 a 12 pesos por ella. Lo mismo ejecutan con todo lo demás, cuando la desesperación y el enfado se modera en su sentimiento, y no les da motivo a que lo arrojen y hagan pedazos.

33. Esta inconsiderada conducta que usan los corregidores con los indios fue el principio que tuvo la sublevación de los chumchos (33-a), que últimamente negaron la obediencia y, ocupando los sitios circunvecinos a Tarma y Jauja, por la parte del Oriente en las montañas de los Andes, declararon la guerra contra los españoles desde mediados del año de 42, cuya rebelión no se ha podido apaciguar hasta el presente. Y éstas son parte de las tiranías que aquel caudillo [Juan Santos] les decía intentaba reformar sacándolos del gobierno de los españoles; éste era también el motivo de temerse que la provincia de Tarma siguiese toda ella el partido del rebelde, huyendo del peso de la tiranía, que cada vez parece que se les aumentaba más. Y [en] (6) efecto, muchas familias de indios desampararon sus pueblos y se retiraron a las tierras donde se mantenían los chumchos con el partido que habían principiado tan favorablemente para ellos.

34. Otro caso sucedió en aquellas provincias muy semejante al anterior, y, aunque por distinto término, comprueba lo poco que se atiende a sus querellas y lo mucho que los tiranizan. Fue éste que, en una provincia donde por ser los indios sus habitadores modernamente reducidos al vasallaje de España, esto es, no de las primeras conquistas, se conservaban sin repartimiento, y como sus naturales viesen lo que pasaba con las otras en donde ya estaba establecido, no lo habían querido admitir, repugnándolo cuando los corregidores lo intentaban. Entró por último a gobernarlos uno más resuelto, o más atrevido porque a la cuenta militaban con él otras circunstancias que no habían concurrido en sus antecesores, y haciendo unión con él el cura (a quien le estaba bien el convenir con el corregidor), determinó introducir el repartimiento, mas, conociendo que los indios lo habían de resistir, dispuso el caso de modo que le saliera como él deseaba. Para esto se dedicó a obsequiar a los españoles que tran-

---

(33-a) De ella se habla en la sesión segunda, párrafo 8, y en la séptima, párrafo 21; por cierto, que si aquí la revuelta se fundamenta en las pensiones de los corregidores, en la sesión séptima se dice que la causa fue el huir de las vejaciones y molestias de los curas.

(6) En todos los manuscritos se lee «y con efecto».

sitaban por su jurisdicción, y habiendo hecho detener en su misma casa a aquellos que necesitaba para el hecho con el pretexto de que le dilatasen el gusto de su compañía, convocó a los caciques y principales de los pueblos para que todos concurriesen en un día señalado a su casa, a fin de determinar el mejor medio de que los indios pagasen los tributos con más comodidad, dando a entender en ello el fingido celo de quererlos aliviar en cuanto pudiese. Los caciques, que no se recelaban de nada, acudieron el día citado a aquel pueblo principal, y ya entonces tenía el corregidor prevenidos a los españoles, sus huéspedes, porque les había dado a entender que aquellos indios eran tan altivos e indómitos que, además de habérsele querido sublevar en varias ocasiones, tenían dispuesta una general conjuración para darle muerte a él, a los curas y a todos los demás españoles que encontrasen, por lo cual esperaba que le favoreciesen para prenderlos, y les aseguró que en ello harían un gran servicio al rey. Apoyada esta idea [en] la influencia del cura (34-a), se persuadieron los españoles a que el hecho era cierto, y se ofrecieron a darle auxilio con sus personas y armas.

35. Llegado el día de la citación, hizo el corregidor que se ocultasen los españoles en las piezas más retiradas de su casa y los previno que a una seña saliesen y se echasen sobre los indios para prenderlos. Acudieron los caciques, alcaldes mayores, gobernadores y otros principales de todos aquellos pueblos, con grande obediencia y puntualidad, al llamamiento de su corregidor, en cuya casa iban entrando, a proporción que llegaban. Y cuando los vio juntos a todos, haciendo como que era tiempo de empezar a tratar sobre el asunto para que eran convocados, avisó con la seña a los españoles, y entre éstos, sus criados, él y algunos mestizos de aquel pueblo principal, los prendió a todos, sin encontrar resistencia en ninguno, porque quedaron sorprendidos con el repentino y no esperado accidente. Cargólos bien de prisiones, y, formándoles causa de inquietos y que, siendo los principales de

(34-a) En la sesión quinta, párrafo segundo, este cura se convierte asimismo en protagonista intencionado, ya que él también buscaba el utilizarse con los indios.

los pueblos, alborotaban a los indios y los tenían persuadidos a que se sublevasen y negasen la obediencia y religión, los remitió a Lima con la causa. Examinóse el delito en la Audiencia y, aunque se sabía extrajudicialmente que todo lo que constaba de la causa era falso, pudo más el favor que la justicia, y fueron condenados los caciques y demás que habían ido presos con ellos, a servir en las canteras del rey de la isla de San Lorenzo, en el puerto del Callao, y otros en Valdivia. Con la prisión de todos los principales de los pueblos que pertenecían a aquel corregimiento tan sin culpa, quedaron atemorizados los indios y llenos de horror, y el corregidor lleno de autoridad para hacer de ellos lo que se le antojase; con esto hizo repartimiento y no halló repugnancia, que era todo su fin.

36. Este caso fue en Lima tan público que no había hombre razonable que no estuviese excandecido de él, y aunque bastaba la publicidad del hecho y la opinión de los imparciales para deberle dar entero crédito, no nos hubiéramos atrevido a exponerlo si uno de los muchos sujetos que conocimos en aquel reino, francés de nación, hombre sincero y de verdad, que se halló en la función dando auxilio al corregidor, no nos lo hubiera referido en la forma que queda dicho, cuya relación convino toda con la que oímos a aquellos infelices caciques en El Callao cuando, con el motivo de estar empleados en las obras de aquella plaza y armada, estaban ellos haciendo el servicio de forzados (36-a).

37. Este francés que con el motivo de estar empleado en el comercio, había hecho varios viajes por allí y conocía muy bien al corregidor, no ignoraba su fingido pretexto para prender a los indios y que todo ello era maldad execrable. Pero (como él mismo decía) necesitando complacerle, por no indisponerse con él y que, con este motivo, le hiciese algunas vejaciones cuando se le ofreciese volver a transitar por allí, se vio precisado a concurrir en ello; y del mismo modo lo hicieron todos los demás españoles, aunque ninguno ignoraba que cuanto el corregidor suponía era falsedad, y que todo su fin se re-

(36-a) Ulloa puede referirse a los años 1741, 1742 ó 1743.

ducía a apartar de allí los indios principales para que los demás no hiciesen resistencia a la nueva imposición, como los mismos mestizos y otros del pueblo se lo tenían advertido.

38. Luego que el corregidor logró hacer repartimiento, destinó una parte de indios a que trabajasen en las minas de criaderos de oro, que las hay en aquella provincia, a fin de que le pagasen el importe de lo repartido en este metal; estos criaderos no se trabajaban antes porque, hallándose en despoblados incultos y retirados de los lugares, y con otras incomodidades del temperamento y suelo, el uno muy frío y el otro húmedo e infructífero, no lo permitía [su situación], mayormente siendo muy poco el oro que se sacaba a expensas de un gran trabajo. A otros indios tenía empleados en que le proveyesen de ganado vacuno y carneros para el abasto de una ciudad inmediata, donde hizo obligación, y para cumplirla quitaba el ganado a los indios por un vil precio, y con él la oportunidad de que lo llevasen de su cuenta a vender a aquella ciudad, o que, sin apartarse de sus casas, lo vendiesen a los compradores de ella, que lo iban a buscar pagándoles los precios regulares de su valor. Por este tenor, los empezó a poner en tanto estrecho, que los redujo al más infeliz estado.

39. Este es el gobierno que tienen todos los corregidores en aquellos reinos, a esto se reducen todos sus desvelos, [y] (7) su justicia, y sus máximas no se encaminan a otro fin más que al de ver de qué manera podrán sacar más usufructo del corregimiento. Bien claro está ello a la vista, y la razón no puede desconocerlo si se considera que todos los corregidores que van a las Indias llegan allá tan pobres que, en lugar de tener, están adeudados en los empeños que contraen desde que salen de España hasta que entran en su jurisdicción, y que, en el corto tiempo de cinco años que les dura el empleo, sacan libres, los que menos, de 40 a 60 mil pesos, y muchos tanto más que pasan de 150 a 200 mil pesos ((39-a), debiéndose entender

(7) En los manuscritos se lee «... desvelos de su...».

(39-a) En la sesión segunda, párrafo 28, se habla de 50.000 pesos como ganancia moderada.

esto después de haber pagado la residencia y todas sus anteriores deudas, y de haber gastado y triunfado sin límites el tiempo que han estado gobernando, siendo así que los salarios y obtenciones son tan limitados que no les alcanza para el plato, aunque se ciñan mucho en él, pues aunque hay corregidores que tienen de salarios, con la cobranza de tributos, de 4 a 5 mil pesos al año, los más no llegan a 2.000 pesos, y hay muchos que están ceñidos a 1.000; y aun cuando todos estuvieran sobre el pie de los 4.000 pesos, sólo bastaría este salario para mantenerse, y, a lo más, podrían quedarles de ahorro, cada año, 1.000 pesos o la mitad del salario, porque aunque tienen que viajar de unos pueblos a otros, es a costa de los mismos indios, los cuales les suministran mulas y el viático necesario para los días que se detienen en cada pueblo.

40. Habiendo concluido nuestro asunto por lo correspondiente a lo mucho que padecen los indios con los corregidores, podemos tocar de paso el método en que dan la residencia de su gobierno (40-a), después que lo tienen concluido, para que se vea el ningún recurso que tiene aquella miserable gente, ni esperanza de que la justicia llegue a sus puertas a favorecerlos.

41. Las residencias de los corregidores se proveen, unas por el Consejo de Indias y, otras, por los virreyes. Estos sólo tienen arbitrio para nombrar [jueces] cuando los corregidores tienen concluido su gobierno, y en España no se ha proveído su residencia en algún sujeto que la vaya a tomar; mas, aun siendo en esta forma, es preciso que el juez nombrado por el Consejo se presente ante el virrey con sus despachos para que se le dé el *cúmplase*. Luego que el corregidor tiene noticia del juez que le ha de residenciar, se vale de sus amigos en Lima para que lo cortejen en su nombre, y que le instruyan en lo necesario, a fin de que cuando salga de aquella ciudad, vaya convenido y no haya en qué detenerse. Aquí es preciso advertir que, extra de los regulares salarios que se le consideran al juez, a costa del residenciado, por espacio de tres

---

(40-a) En la sesión décima, párrafo 10, comienza a tratarse el tema de los juicios de residencia de los corregidores, dándose ejemplos de su funcionamiento en los siguientes párrafos.

meses, no obstante que la residencia no dura más que 40 días, está arreglado el valor de cada residencia proporcionado al del corregimiento o, más propiamente, el indulto que da el corregidor a su juez para que le absuelva de todos cargos. Esto está tan establecido y público que todos allá saben que la residencia de tal corregimiento vale tanto, y la del otro, tanto; y así de todas. Pero esto no obstante, si el corregidor ha agraviado a los vecinos españoles de su jurisdicción y hay recelos de que éstos le puedan hacer algunas acusaciones graves, en tal caso se levanta el precio por costa extraordinaria; pero de cualquier modo, el ajuste se hace y, a poco más costo, sale libre el corregidor.

42. Llega el juez de residencia al lugar principal del corregimiento; publícala y hace fijar los carteles; corren las demás diligencias, tomando información de los amigos y familiares del corregidor de que ha gobernado bien, que no ha hecho agravio a nadie, que ha tratado bien a los indios y, en fin, todo aquello que contribuye a su bien. Mas, para que no se haga extraña tanta rectitud y bondad, buscan tres o cuatro sujetos que depongan de él levemente; justifícase esto con el examen de los testigos que se llaman para su comprobación y, concluido que obró mal, se le multa en cosas tan leves como el delito. En estas diligencias se hace un legajo de autos bien abultado, y se va pasando el tiempo hasta que, terminado, se cierra la residencia. Preséntase en la Audiencia, se aprueba, y queda el corregidor tan justificado como lo estaba antes de empezar su gobierno, y el juez que lo residenció, ganancioso del indulto que le valió aquel negocio. Con tanto descaro se hacen estos ajustes y están tan entablados los precios de las residencias, que en la de Valdivia sucedía, hasta después de pocos años, que, como este paraje está tan retirado del comercio de aquellos reinos, es regular que los gobernadores que entran sean jueces de residencia de los que acaban, y como el valor de la residencia pasase sucesivamente de uno a otro, tenían los gobernadores cuatro talegas de mil pesos debajo del catre donde dormían, a cuya cantidad no llegaban nunca, [y no] porque no se les ofrecía ocasión que los precisase a ello. Y como luego que llegaba el sucesor, le cedía el que acababa aquella habitación para mayor obsequio, al tiempo

de acompañarlo hasta ella le enseñaba los talegos y, asegurándole que debían estar cabales porque él no los había tocado, le decía que en aquella [cantidad] le había dado la residencia su antecesor, y que él se la daba en lo mismo. Este método se practicó hasta después que pasamos a aquellos reinos, según decían los del país, pero no sabemos si continúa todavía, aunque el que estén intactos o no los mismos talegos que le sirvieron a uno, para que sigan a todos los demás, es cuestión de poca sustancia, toda vez que exista la cantidad.

43. Si al tiempo que el juez está tomando la residencia ocurren algunos indios a deponer contra los corregidores sobre la tiranía e injusticias que les han hecho, los (8) desimpresiona de ello diciéndoles que no se metan en pleitos, que tienen malas consecuencias contra ellos porque el corregidor les tiene justificado lo contrario, y bien por este término o por el pequeño indulto de que les dé el corregidor alguna corta cosa (lo mismo que quien engaña a un niño), consiguen que se desistan de la queja. Pero si encuentran [los jueces] mayor resistencia, los reprenden severamente, dándoles a entender que se les hace demasiada equidad en no castigarles los delitos que tienen plenamente justificados los corregidores contra ellos, y haciéndose mediadores, los mismos jueces lo persuaden, después de haber sufrido tantas tiranías, a que les deben estar obligados de no haberlos castigado en la ocasión con la severidad que merecían sus delitos. De suerte que lo mismo es para los indios la residencia, que si no la hubiera.

44. Si la acusación se hace por españoles sobre otros casos, procura mediar el juez y que se compongan de suerte que queden amigos y olvidados los agravios. Pero si no lo puede conseguir, sigue el litigio, y como de antemano está inclinado el juez al corregidor, siempre lo procura sacar bien, mas si no lo puede por sí, remite la causa a la Audiencia, y como va dispuesto en tales términos que lleva de su parte la mejor probanza, con poco esfuerzo que haga queda absuelto, y concluida su residencia como deseaba. Para prueba de todo llévese la especu-

(8) En todos los manuscritos se lee «hecho o los».

lación a registrar los castigos que se han hecho a la correspondencia de tanto exceso, y será raro que se halle alguno, con que es preciso conceder que en las residencias no hay materias suficiente sobre qué recaigan, siendo así que sobra tanta en la conducta de aquellos corregidores como queda visto por lo dicho en esta sesión y en la antecedente.

45. El remedio que pudiera ponerse a los desórdenes de los corregidores del Perú, si es que puede haber esperanzas de que se contengan y refrenen sus tiranías, consiste a nuestro entender en dos circunstancias: la una pende del acierto en la elección de sujetos, y la otra en que los corregimientos no se diesen por término limitado con precisión, de modo que, aunque tuviesen el preciso de cinco años, como sucede ahora, no lo fuese el que al cabo de ellos se hubiesen de mudar, cuando no diesen motivo a ello los que estuviesen en posesión.

46. Las circunstancias que deberían atenderse en los sujetos a quienes se les proveyesen corregimientos del Perú, consisten en que fuesen capaces, desinteresados, íntegros, pacíficos y de buena conciencia, con otras [realidades] que son correspondientes a éstas, para que con ellas mirasen a aquella infeliz gente con amor, los tratasen con cariño, procurasen su bien y los libertasen de las pensiones que pudieran ser evitables en ellos con el celo y respeto de unos corregidores que les hiciesen justicia y los protegiesen. Para lograr estas prendas en los sujetos y desarraigar de los que van a las Indias con semejantes empleos el exceso de su codicia, sería conveniente darlos a personas de mérito, de edad madura y de experimentada conducta. Estas, como que se le conferían los empleos para que fuesen a gobernar y a mirar por el bien y aumento de los indios, aunque se utilizasen algo a su costa, no sería con la tiranía y el desorden que lo hacen ahora los que, desde el punto que son nombrados en tales empleos, sólo piensan en la riqueza que han de atesorar los cinco años que se han de mantener en ellos; pero si no lo ejecutasen así, debería privárseles de ellos y castigar severamente [a los culpables] para el escarmiento de los demás.

47. Cuando estos empleos se dan por beneficio, como sucede ahora, haciéndolo con el fin de sufragar a los gastos de las guerras, no es posible encontrar en los sujetos tales circunstancias, porque en este caso no se puede atender a ellas tanto como cuando es el mérito de otros servicios el principal móvil de la gracia, y haciéndose la provisión por beneficio, es lo mismo que condescender o consentir las extorsiones contra los indios. De modo que, aunque las circunstancias de los sujetos sean las mejores, es preciso que se perviertan, porque, necesariamente, el que se desposee de su caudal para conseguir uno de estos empleos, se hace la cuenta de que con él se ha de mantener el tiempo que lo goza, ha de sacar libre la suma que dio por él, ha de sanear el riesgo del dinero [y] de su vida, ha de sacar el interés correspondiente a él y, últimamente, ha de ganar lo proporcionado al trabajo de los cinco años que está empleado. Estas son las cuentas del que beneficia un corregimiento, las cuales, bien miradas, no dejan de aparecer justas, porque compra o adelanta dinero para ganar, lo que no sucede con aquel a quien por gracia se le confiere, porque debe hacerse cargo de que, sin costarle nada, se le confiere un empleo de autoridad, y que con él se le da lo suficiente para que se mantenga con decencia, y aun para que le sobre; que el dárselo es para que gobierne en razón y en justicia, y no para que tiranice, y para que mire por los indios, sus súbditos, como por propios hijos, y no como si fueran esclavos o enemigos.

48. Bien es que hay ocasiones en que el beneficio de los empleos de las Indias se hace preciso, como sucede cuando con el motivo de las guerras no alcanzan las rentas del monarca a sufragar los gastos que se aumentan en la monarquía, sin cuyo recurso sería forzoso gravar a los demás vasallos, y redundaría en perjuicio de los de acá, sin que aquéllos participasen de él, estando obligados a ello, igualmente, unos y otros. Pero, aun en este caso, parece que se puede recurrir a otro arbitrio, sin que forzosamente haya de ser al del beneficio, y sería el de acrecentar el tributo de los indios, en tales ocasiones, de aquella cantidad que correspondiere a lo que había de importar el beneficio del corregimiento, de modo que fuesen los indios quienes lo beneficiasen y corriesen el riesgo del

dinero, en lugar de los particulares, cada cinco años, ínterin durasen las guerras, para tener corregidor que los tratase bien. En cuyo modo, a costa de cuatro reales o un peso, aunque fueran dos, que pagase, además de su tributo, cada indio por una vez de cinco a cinco años, quedarían redimidos de la continua contribución en que los tienen los corregidores; y si este dinero se perdía, deberían hacer segunda derrama para reemplazarlo, la cual les sería soportable e incomparablemente más llevadero para ellos que sufrir las molestias del actual gobierno.

49. Proveyéndose en esta forma los corregimientos, debería prohibirse totalmente el que los corregidores pudiesen hacer repartimiento de ningunos géneros [y] especies, ni de mulas, entre los indios, y castigar con la mayor severidad a los que quebrantasen esta ley, aun en cosas leves, no debiendo servir de obstáculo para disponerlo así aquella fingida máxima que tienen divulgada los corregidores, de que si no se hacen estos repartimientos, es tanta la pereza, flojedad e [indolencia] (9) de los indios que no trabajarán (49-a), mediante el que esto queda enteramente falsificado con el ejemplar de los corregimientos de la provincia de Quito; los cuales, a no ser de más indios que los del Perú, no tienen menos que los pertenecientes a las provincias más pingües, y en ninguno de ellos se hace repartimiento, ni de mulas, ni de géneros, y no hay provincia en todo el Perú en donde se trabaje más, ya en las haciendas cuantiosas, ya en manufacturas, o ya en tráfico. Con que es pura quimera la de suponer que convienen estos repartimientos para obligar a los indios a que trabajen porque con ella consiguen los corregidores todo su fin en las crecidas utilidades que sacan de los oficios.

50. En segundo lugar, debería apoyarse la prohibición que hay para que los corregidores puedan comerciar, ordenando que no lo pudiesen hacer ni por sí, ni por tercera persona, con pena de que todos los géneros que

---

(9) En los manuscritos se lee «indigencia».

(49-a) Todo lo contrario se ha dicho en el párrafo 17 de esta misma sesión, en donde se apoyan los repartimientos de una forma condicionada.

se reconociese pertenecer, en todo o en parte, a los corregidores se confiscasen y aplicasen a la fundación y subsistencia de los hospitales de los indios, de que se tratará en otra sesión (50-a). Pero por ser aquéllos unos países donde el comercio se hace asunto de diversión, se les podría dispensar, si pareciese conveniente, el que, fuera de lo que comprendiesen sus jurisdicciones, pudiesen comprar y vender como los demás particulares.

51. Prohibiéndoseles a los corregidores el comercio en sus corregimientos, lo estaba igualmente el que en ellos pudiesen tener tiendas en cabeza de un tercero y, faltando éstas, debería mandarse que todos los particulares que quisiesen pudiesen tenerlas por sí, y asimismo llevar mulas y todos los géneros y frutos que quisiesen para venderlos a los indios, como se practica en la provincia de Quito, para que con esto comprasen a su libertad, agradándose de la alhaja y según se conviniesen en el precio.

52. Ultimamente, debería mandarse que se observase puntualmente lo dispuesto por las leyes tocante a la cobranza de los tributos de los indios, encargando a las Audiencias y a los gobernadores que celasen este asunto con la mayor eficacia, y que inviolablemente ejecutasen el castigo correspondiente en los corregidores que contraviniesen a ello, cuyas penas deberían ir determinadas de acá [y] proporcionadas a la gravedad y circunstancias del delito.

53. La segunda circunstancia que queda dicha, tocante al tiempo de los corregimientos, se funda en que no cesando en los empleos los que una vez han sido proveídos en ellos, aunque hayan expirado los cinco años, no tienen motivo para hostilizar tanto a los indios con el fin de sacar de ellos todo el usufructo que pueden dar para quedar ricos, y que, después de haber terminado el tiempo, no se les haga extraña la falta del empleo. Llevados de esta expectativa, no atienden al perjuicio que hacen a aquella gente, y mirando limitado el tiempo del gobierno, procuran aprovecharlo en tanto que dura, porque después que se concluye no es ocasión de hacerlo. El corre-

(50-a) De la financiación de los hospitales se habla en la sesión séptima, párrafo 43, si bien no se alude a la medida aquí propuesta.

gidor que sabe que ha de ser prolongado a proporción que obrare bien, procurará no faltar a ello por no perder la renta segura de su salario y la gracia del soberano, y mirará por los indios dependientes de su jurisdicción con amor y cariño, como cosa propia, [ya] que (10) mientras más los atendiere y procurare sus alivios, se aumentarán más y será mayor su jurisdicción; [por el contrario, es obvio] (11) que el corregidor que va a las Indias a gozar este empleo el tiempo de los cinco años y no más, los mira a todos ellos como extraños, tira a sacar de su sudor y trabajo todo lo que puede, y no se le da nada de las malas consecuencias que se siguen después a su tiranía, como propios efectos de ello.

54. Establecido, pues, que los corregimientos no se terminasen precisamente al tiempo de los cinco años, y extinguidos en ellos los repartimientos, era preciso ponerlos todos en el pie de que los salarios de los corregidores no pudiesen bajar de dos mil pesos para que éstos tuviesen con qué mantenerse cómodamente, sin necesitar de hostilizar a los indios, ni de comerciar dentro de sus propias jurisdicciones. Y para que esto no redundase en perjuicio de la Real Hacienda, debería prorratearse el exceso de estos salarios a los que al presente tiene de asignación cada corregimiento, y cargar lo demás en el tributo de los mismos indios, cuya prorrata debería hacerse anualmente para que, a proporción que hubiese más indios, les tocase a menos, o al contrario. Este aumento de tributos, como el beneficio de los corregimientos que los mismos indios deberían hacer en cada cinco años en el tiempo de guerras, no sería de ningún perjuicio para ellos, con tal que por este medio consiguiesen libertarse de las gravosas pensiones a que están sujetos ahora con los corregidores, y no hay duda que [aun] cuando enteramente no lo consiguiesen, no serían tan tiránicas las que experimentarían.

55. El corregidor que no cumpliese bien las obligaciones de su cargo, ya porque él los estrechase con el fin de su utilidad propia, o porque no los protegiese y liber-

(10) En los manuscritos se lee «y que».

(11) En los manuscritos se lee «porque hemos de suponer».

tase de las extorsiones de los curas o de las de otros particulares, de que se tratará en las sesiones siguientes, debería ser depuesto y procesado inmediatamente; su caudal se debería secuestrar enteramente, y con cualquier cargo, aunque leve, que resultase contra él, debería perderlo enteramente y ser aplicado la mitad a la Cámara y la otra mitad a los hospitales de indios (55-a). Pero estos corregidores, una vez condenados por los tribunales de allá, no deberían ser rehabilitados ni absueltos por el Consejo de las Indias mediante que, si no se ejecutaba así, lo que sucedería es que los que allá fuesen condenados ocurrirían después al Consejo, y desfigurando sus delitos con siniestras informaciones, como lo hacen ahora, muchos serían absueltos y proveídos en los mismos o en otros, que es lo peor que se puede practicar, porque irritados contra los indios, aunque no lo dan a entender acá, van dispuestos a desquitarse de la acusación, de los gastos que se les ocasionan para purgarse de ella, del pesar y sobresaltos que les ha causado, y, finalmente, van prevenidos contra ellos para vengarse enteramente a fuerza de extorsiones, de maltrato y de tiranías (55-b).

56. Para dar más estímulo a los corregidores a que cumpliesen bien y mirasen en todo por los indios, convendría también darles ascenso en su carrera, de suerte que de un corregimiento corto, después de haberlo servido bien algún tiempo cumpliendo las obligaciones de su cargo, podrían ser adelantados a otro de mayor jurisdicción, y así hasta llegar a serlo de las ciudades grandes. Al presente no se regulan los corregimientos por mejores en cuanto a ser cabeza de ellos una ciudad, porque como se atiende sólo al usufructo que puede dar, naciendo éste del mayor número de indios que tiene en su jurisdicción, aquel que tiene más es preferible al que no [tiene] tantos, aunque el primero sea de un asiento y el segundo de una

---

(55-a) Nada de ello se dice en el párrafo 43 de la sesión séptima, donde se trata de este tema.

(55-b) Disimuladamente se está refiriendo el párrafo al depuesto presidente de la Audiencia de Quito, José de Araujo, quien fue considerado inocente por el Consejo de Indias en 1747 y nombrado presidente de la Audiencia de Guatemala.

ciudad, y por esto el corregimiento de Latacunga o el de Otavalo, que son asientos, son mejores que el de Cuenca o el de Riobamba, todos en la provincia de Quito, porque estos dos últimos no dejan tanta utilidad como aquéllos; lo mismo sucede en todas las demás provincias. Pero una vez que se extinguiesen los repartimientos y que los corregidores no pudiesen sacar de los indios más usufructo que el de sus salarios, en tal caso serían apreciables los de las ciudades y villas sobre los demás, porque en ellos se consiguen más comodidades para la vida que en los asientos, donde faltan muchas. Y sólo la expectativa de la mayor utilidad hace ahora que sean éstos más estimables que aquéllos.

57. Supuesto, pues, que los indios contribuirían por entero, de su propio trabajo, al beneficio de los corregimientos en tiempo de guerra, y siempre al cumplimiento de los dos mil pesos de salarios a los corregidores, que al presente no tienen tanto, debería ordenarse que no se les pudiese llevar nada por derechos de las diligencias de justicia que pudiesen ofrecérseles, y al contravenir a ello, aunque fuese en cosa muy leve, o por título de obsequio o regalo, se debía reputar por uno de los mayores delitos que pudiesen cometer los corregidores. Con esto se evitaría que padeciesen lo que ahora experimentan con harta lástima, y es que los corregidores se apropien, al fin del litigio, la alhaja puesta en demanda, y además de esto, lo poco que las dos partes tenían antes, con título de costas.

58. Como hay algunos corregimientos en donde, siendo corto el número de sus indios, sería gravarlos con exceso si se les cargaba lo necesario para beneficiar el corregimiento en tiempo de guerra y para acrecentar los salarios del corregidor hasta los dos mil pesos, éstos deberían extinguirse, bien fuese agregándolos a los inmediatos, o nombrando en ellos justicia mayor, sin salario, lo cual podría hacerse dando este título, por honor únicamente, a uno de los vecinos más acaudalados y de más respeto, y en quien se proveyese una vez; deberían ser éstos vitalicios, a menos de que se desistiesen ellos mismos, o que su mala conducta diese lugar a que se le privase. Esta provisión debería hacerse por Su Magestad, para quitar la ocasión de que el mayor valimiento con los secretarios de

los virreyes (58-a) u otros malos medios con la Audiencia, corrompiesen el buen orden de su provisión y para el mejor acierto de ella, debería ser circunstancia precisa para poderlo obtener, que el sujeto a quien se le confiriese estuviese establecido de asiento dentro de la jurisdicción. Pero no deberían incluirse en este número de los corregimientos cortos aquellos que lo son no porque tienen en sus jurisdicciones pocos indios, sino porque todos o la mayor parte de ellos son de encomiendas, porque debería declararse que éstos contribuyesen del mismo modo que los indios reales a las dos obenciones de beneficio y salario de los corregidores, mediante que estos jueces son comunes para todos, y por lo tal deben estar pensionados en ello todos los interesados.

59. Con estas disposiciones bien observadas, podría mejorarse el gobierno de aquellos países, cuyas resultas serían favorables a todos: el monarca las conocería en el acrecentamiento de los tributos reales y en el adelantamiento de las alcabalas, porque a proporción que se poblasen más aquellos países, sería el consumo de géneros mayor, y los reales derechos crecerían; los particulares las tendrían en el mayor número de indios para trabajar las minas, para dar cultivo a sus haciendas y para las manufacturas, y los propios indios, como los interesados principales, las gozarían en vivir más descansados, con mejores conveniencias, y cualquier pensión que pidiese la urgencia les sería soportable y la llevarían con gusto.

(58-a) En la sesión décima se arremete repetidamente contra ellos, acusándoles de beneficiar en su favor diversos empleos, y de ser unos de los culpables del mal gobierno.

SESION QUINTA

Trátase de las extorsiones que padecen los indios por medio de los curas, con distinción de las que cometen con ellos los eclesiásticos seculares y los regulares, [y] el extravío de su conducta, de donde redunda la tibieza con que los indios guardan la religión, y el que la miren con indiferencia [trátase del estado de las iglesias]

1. Parece que, a vista de lo que se ha dicho en la sesión pasada, no caben más crueldades en el juicio humano que las que los corregidores practican con los indios, o que sus fuerzas, cansadas con el grave peso de aquellas tiránicas imposiciones, deben, rendidas, abatirse antes que soportar el acrecentamiento de la carga. Mas, como se halla fortaleza en su naturaleza y disposición en la humildad y sencillez de sus genios para resistir y para obedecer, no se cansa la codicia, ni se satisface la falta de consideración, de combatirlos por todas partes, de suerte que, aun por donde habían de experimentar el alivio, por donde habían de recibir el consuelo y donde habían de hallar acogida sus miserias, se les acrecienta el trabajo, se les aumenta la congoja y son conducidos a la infelicidad.

2. Esto experimentan los indios con sus curas, que debiendo ser sus padres espirituales y sus defensores contra las sinrazones de los corregidores, puestos de conformidad con éstos, se emulan a sacar el usufructo en competencia, a costa de la sangre y del sudor de tan mísera y

desdichada gente, a quien faltando el pan para sustentarse sobran riquezas para engrandecer a otros. Este fue el fin de aquel cura de quien se hizo mención en la sesión pasada (2-a), para concurrir con su apoyo a hacer persuasible el supuesto y falso cúmulo de delitos que fraguó la intención depravada del corregidor contra los caciques y principales de aquellos pueblos para lograr por su parte el ingreso que antes no podía sacar de los indios. Y éstas son las razones que tienen todos los curas para no contradecir a los corregidores en sus depravados establecimientos y en tan injustas imposiciones.

3. Los curatos del Perú son en dos maneras: unos, administrados por clérigos, y otros, por religiosos regulares. De cada una de estas especies será preciso que tratemos en particular para mejor inteligencia de lo que pasa en ellos.

4. Los curatos de clérigos (4-a) se proveen por oposición, y una de las circunstancias que ha de concurrir en los opositores [es] el ser hábiles en la lengua del inca (que es como allí denominan la común de los indios), y para ello han de ser examinados en ella. Concluidas las oposiciones pertenecientes a todos los curatos que a la sazón se hallan vacantes, cuyos actos se tienen en los palacios arzobispales u obispales, con la asistencia de las dignidades de la Iglesia que vienen a ser los jueces de ellas, se vota para la elección, y, según la pluralidad de los dictámenes en los sujetos que se han señalado más, forma nóminas el obispo, nombrando tres para cada curato, que, presentados al virrey o al presidente como vicepatronos, elige de ellos el que le parece, y se le dan los despachos correspondientes.

5. Estos curas, recibidos ya en sus iglesias, por lo general aplican todo su conato en hacer caudal, y para ello tienen varios establecimientos con los cuales atraen lo poco que les queda a los indios y ha podido escapar de la mano de los corregidores. Uno de sus arbitrios consiste en las *hermandades*, y son tantas las que forman en cada pueblo que los altares están llenos de santos por to-

(4-a) De los cuartos de clérigos, su provisión y su diferencia con los de religiosos se trata en la sesión 11, párrafo 53.

das partes, y cada uno tiene la correspondiente hermandad; pero para que los indios no se abstraigan del trabajo se transfiere a los domingos la celebridad de aquellos santos que caen entre semana.

6. Llega el domingo en que se hace la festividad de un santo, y entre los mayordomos han de haber juntado, y llevarle al cura, la limosna de la misa cantada, que son cuatro pesos y medio; otros tantos por el sermón, que se reduce a decirles dos palabras en alabanza del santo, sin más trabajo ni estudio que como les vienen a la idea, en la misma lengua, y después pagan un tanto por el incienso, cera y procesión; pero a esto, que debe ser en dinero físico, se agrega después el *camarico,* que se reduce a un regalo de dos, tres o más docenas de gallinas, otras tantas de pollos, cuyes, huevos, carneros y algún cerdo si lo tienen. Con que, en llegando este día, arrastra el cura con todo lo que el indio ha podido juntar en el discurso del año, y con las aves y demás ganado que entre su mujer e hijos han criado en sus chozas a costa de quitarse el propio sustento, y de reducirse a hierbas campestres y a las semillas que recogen de las pequeñas chacaritas que cultivan; aquel que no lo tiene de suyo lo ha de comprar precisamente, y si le falta uno y otro se ha de empeñar o alquilarse por el tiempo necesario para llevarlo con prontitud. Así que el sermón se ha terminado, lee el cura en un papel, donde los lleva sentados, los nombres de los que han de ser mayordomos y fiscales de aquella fiesta para el año siguiente, y el que no lo acepta con voluntad lo admite a fuerza de azotes. Y en llegando su día no hay excusa que le liberte de aprontar el dinero, porque hasta que está junto y entregado al cura no se dice la misa, y espera aquél hasta las tres o las cuatro de la tarde, si es menester, para que se junte, como experimentamos en algunas ocasiones (6-a).

7 (1). Del cuidado de los curas en que no falten las

(6-a) En la sesión undécima, párrafo 60, se narra una de estas ocasiones.

(1) Este párrafo, al que damos el número 7, no aparece en este lugar en ninguno de los manuscritos. En el ms. 2662 BPR estaba situado entre los párrafos 32 y 33, y en los restantes manuscritos, entre

festividades de Iglesia resultan unas consecuencias tan nocivas como las que se experimentan con frecuencia, porque a la función de Iglesia se sigue la que tienen los mayordomos y fiscales, con la concurrencia de todos los indios que han asistido a la festividad, y reduciéndose a sus comunes festejos, que son los de desreglarse en la bebida de la chicha, no sólo se acaban de destruir consumiendo en ella la corta cantidad de maravedís que tienen para alimentarse, sino que, privados del sentido, se junten padre con hijas, hermanos con hermanas, y por este tenor todos entre sí, sin respeto de parentesco ni atención a proximidad. Los curas, que por el interés que reciben en estas fiestas no pueden reprenderles el desorden, porque ellos mismos les solicitan la ocasión, es preciso que lo disimulen y que, no ignorándolo, se hagan [los] desentendidos (7-a). Con que, a vista de esto, podrá reflexionarse si a una conducta tan extraviada en los que debían contenerlos y evitarles todos los motivos de desorden, debe corresponder más religión o cristiandad que la superficial, y aún peor ejecutada por la que se nota en los indios, pues si bien se examina se hallará que, aunque aquellas gentes estén reducidas, es tan poco el progreso en la religión que será difícil discernir la diferencia que hay de cuando se conquistaron al tiempo presente.

8 (2). Además de las fiestas de hermandad, que no hay domingo ni día de precepto en que deje de celebrarse alguna, tienen el mes de finados. Y está establecido que

---

el 32 y 42, ya que en ellos se omite el texto comprendido entre el 33 y 41, ambos inclusive.

La razón que nos ha obligado a modificar la colocación de los párrafos es la de buscar un orden lógico del texto.

(7-a) En la *Relación histórica*, primera parte, tomo II, libro VI, párrafo 938, se habla de estas fiestas, si bien allí los curas no se hacen totalmente «los desentendidos», ya que dice Ulloa que el desorden dura «tres o cuatro días, hasta que los curas toman la resolución de ir en persona y vaciarles toda la chicha, separándolos para que no vuelvan a comprar otra».

(2) Este párrafo al que damos el número 8 no aparece en este lugar en ninguno de los manuscritos, ya que en ellos estaba colocado entre los número 9 y 10; nosotros nos hemos permitido colocarlo en este lugar, porque así lo pedía la corrección del texto.

todos los indios hayan de llevar ofrendas a la iglesia, las cuales se reducen a las mismas especies que las de los camaricos, y puestas sobre los sepulcros va diciendo el cura un responso sobre cada una, y sus criados recogiendo las ofrendas. Esto dura todo el mes [de noviembre], y para que no falte día los reparte el cura entre las haciendas y pueblos anexos del curato; los indios de cada una concurren en el que les pertenece, y fuera de las ofrendas han de pagar la limosna de la misa. Se hace digno de reparo lo que sucede en cuanto al vino, porque siendo costumbre ponerlo con lo demás que ofrecen, y siendo escaso en aquellas provincias retiradas, sólo el arbitrio pudiera suplir su falta; para esto hace poner el cura un poco del mismo que tiene para celebrar, dentro de una o dos botellas, y según la cantidad se lo alquila por dos o tres reales a la primera india que le espera con su ofrenda para que diga el responso; concluye en aquélla, y pasa la botella a la que sigue, pagando otro tanto por el alquiler, y de este modo da la vuelta a toda la iglesia y sirve la botella todo el tiempo que duran los finados.

9 (3). Para que más sólidamente se conozca al exceso que esto llega y la crecida utilidad que sacan los curas de estas fiestas [de hermandad y del mes de finados], nos parece conveniente citar aquí lo que un cura de la provincia de Quito nos dijo transitando por su curato. Y fue que entre fiestas y finados recogía todos los años más de 200 carneros, 600 gallinas y pollos, de tres a cuatro mil cuyes y de 40.000 a 50.000 huevos, cuya memoria se conserva como se escribió en los originales de los diarios (9-a); siendo de suponer que el curato no era de los más aventajados, hágase, pues, sobre este principio el cómputo de lo que recogía en plata. Y supuesto que todo

---

(3) Este párrafo, al que hemos dado el número 9, no aparece en este lugar ni en ninguno de los manuscritos, ya que está colocado tras el número 6; nosotros nos hemos permitido situarlo en este lugar porque así lo pide la correcta exposición del texto, ya que en este párrafo se trata de las fiestas de hermandad y mes de finados, temas tratados en los números 7 y 8.

(9-a) Esta frase «cuya memoria [—es decir, el recuerdo—] se conserva como se escribió en los originales de los diarios», nos indica que no se poseen esos diarios, que se han perdido.

sale de una gente que no tiene más patrimonio que su trabajo personal y tantas obenciones sobre sí, se habrá de concluir que solamente teniéndolos continuamente atareados a ellos y a sus familias y desposeyéndolos de lo que les había de quedar para su sustento, se pueden exigir semejantes contribuciones.

10 (4). Todos los días de domingo, que por obligación se les ha de decir la doctrina antes de la misa, ha de llevar cada india un huevo para el cura, en cuya forma está mandado por ordenanza, o en su lugar otra cosa equivalente; pero además de esto, que es [a] lo que se extiende la obligación, precisan los curas a los indios a que les lleven un haz de leña cada uno, y los cholitos y cholas, que son los indios muchachos, asistiendo a la doctrina, todas las tardes han de llevar un haz de hierba proporcionado a sus endebles fuerzas para que se mantengan con ella las cabalgaduras y demás ganado que tienen los curas. Con estos arbitrios no necesitan gastar en nada, y al paso que están mantenidos por los indios se enriquecen a sus expensas, porque todo lo que juntan lo envían a vender a las ciudades, villas y asientos inmediatos y lo convierten en dinero. De este modo pueden levantar tanto la renta del curato que, reduciéndose su sínodo cuando más a 700 u 800 pesos, les reditúa 5.000 y 6.000 cada año, y algunos hay que exceden considerablemente a esta cantidad.

11. Todo lo antecedente es nada comparado con lo que sucede en los curatos administrados por los regulares, porque en éstos parece que subió de punto el interés para estrechar a los pobres indios, naciendo esto de que los curas, no siendo perpetuos, tiran a sacar, en el tiempo que les corresponde, todo lo que pueda dar de sí [el curato], sin atender más que a quedar con caudal después de fenecido su tiempo (11-a).

---

(4) Este párrafo, al que hemos dado el número 10, no aparece en este lugar en ninguno de los manuscritos, ya que en ellos estaba colocado entre los números 8 y 11; nosotros nos hemos permitido colocarlo en este lugar porque así lo pedía la corrección del texto.

(11-a) De los curatos de regulares se trata en la sesión undécima, párrafo 45 y siguientes.

12. En este particular de la mutación de los curas regulares se siguen en el Perú dos métodos: el uno se practica en la provincia de Quito, [y] (5) es el de mudar los curas y proveer de nuevo, en los mismos y en otros sujetos, [en] cada capítulo, y el otro, que se observa en todo lo restante del Perú, es [el] de conservarlos todo el tiempo que ellos quisieren permanecer, a menos que, sobreviniendo algún poderoso motivo, se haga preciso quitar un sujeto y poner otro, lo cual queda a discreción de los provinciales de cada religión. En ellos no hay oposición, [sino] (6) sólo la circunstancia de formarse nóminas con tres sujetos para que elija el vicepatrono, al modo que lo hace con los seculares. De cualquiera de los dos modos, siempre es preciso que el cura que ha de entrar, o el que ha de permanecer, contribuya al provincial lo estipulado por cada curato, pero si se presenta otro que dé más, en tal caso es menester que adelante la cantidad el que estaba, porque de no [ser así] se provee en el competidor. Lo que se da por cada curato son sumas tan crecidas que se hacen increíbles, y así bastará decir por ahora (12-a) que esto se regula por el usufructo que se puede sacar por él. Esta contribución redunda en perjuicio de los indios directamente, porque además de lo que el cura pretende sacar para sí es preciso saque la suma que ha de dar al provincial, y como esto se repite en cada capítulo, nace de aquí el que vivan con más pensión los indios pertenecientes a curas regulares que los que lo son de seculares.

13. Los medios que buscan aquellos para [enriquecerse], (7) y [que] se van a referir, podrán excandecer los oídos y hacer titubear el concepto negándoles la credulidad, por lo que nos es preciso advertir que en lo que se dijere no se añade nada ni se pondera, y que lo que hubiéramos visto se notará, como asimismo lo que supiéramos de informes, pues estamos persuadidos a que, habiéndosenos dispensado el honor y confianza de que se

(5) En todos los manuscritos se lee «Quito que es...».

(6) En los manuscritos se lee «sí sólo».

(12-a) Este «por ahora» indica que el tema se tratará más adelante, lo que no se cumple.

(7) En los manuscritos figura «enriquecer».

hagan estas relaciones privadas del estado de aquellos reinos para la mejor inteligencia de los ministros, ni nos fuera lícito ni justo omitir en ningún asunto (8).

14 (9). Ellos [—los curas regulares—] hacen la siembra, deshierban y cosechan sin más costa en [ello] que mandarlo, [pues] los días de precepto se trabaja en su chácara, y para ello ha de asistir el un indio con los bueyes, y el que no, con su persona. Así, los días que Dios manda que se dediquen enteramente para su culto y adoración, y para que descansen todos del trabajo de la semana, dispensa el cura este precepto tan recomendable, porque es en beneficio suyo o en utilidad de una manceba. Pero porque estas cosas repugnan a toda razón, nos parece conveniente citar un caso experimentado por uno de nosotros, el cual será bastante para que después no se extrañe lo demás.

15. Es costumbre en todos los curatos repartir los días de cuaresma entre las haciendas que pertenecen al curato, para que vayan enviando sus indios a que se confiesen, a fin de que lo puedan estar todos, o la mayor parte, para el tiempo que manda la Iglesia. Hallábase uno de nosotros, en el año de 1744 (15-a), en la hacienda de Colimbuela, inmediata a un páramo donde teníamos que hacer observaciones, en la provincia de Quito, y no lejos de un curato a quien pertenecía la jurisdicción eclesiástica de ella. Con este motivo, pasando a aquel pueblo a oír misa

---

(8) Este párrafo 13 es en los manuscritos más largo, ya que tras «asunto» se sitúa el texto que nosotros publicamos como párrafo 18. La razón de esta mutilación del párrafo y traslado de lo cercenado está en el contrasentido que tras anunciarse que se va a comenzar con la exposición de los «medios que buscan aquellos para» enriquecerse, sin aludir a ninguno se den como ya explicados, comenzándose a tratar las extorsiones hechas por la concubina.

(9) El principio de este párrafo aparece con el siguiente texto en los manuscritos: «Los días de precepto se trabaja en su chácara, y para ello ha de asistir el un indio con los bueyes, si los tiene, y el que no, con su persona; ellos hacen la siembra, deshierban y cosechan, sin más costa en ella que mandarlo. Así, los días...» Nos hemos permitido reordenar el texto en favor de su mejor comprensión.

(15-a) Este hecho sucedió entre el 14 de febrero y el 2 de abril de 1744.

en un día de fiesta, concurrieron parte de los indios pertenecientes a la misma hacienda para confesarse, que para ello habían ido desde bien temprano, pero en lugar de suministrarles el cura este sacramento, los tenía ejercitados: a las Indias, en los corredores o galerías del patio donde vivía, hilando [las] tareas de lana y algodón que les había dado, y a los indios, arando y haciendo siembra en su cosecha, de suerte que en la iglesia no había ninguno [confesándose], y para aprovechar el tiempo se les había dicho una misa temprano. El administrador de la hacienda, que se hallaba allí, no excusó informar que, después que concluían las tareas, se volvían a sus casas, pero que el modo que tenían para confesarlos no lo sabía, y aseguró que aquello se practicaba generalmente con los indios de las demás haciendas, y que todo lo que duraba la cuaresma y cosa de mes y medio después, gozaba el cura la misma conveniencia, porque para todo este tiempo tenía indios a su disposición.

16. Lo más escandaloso fue que el coro de la iglesia estaba ocupado con los telares, y aunque empezó a decirse la misa, no por eso dejaron de trabajar en ellos, y su ruido causaba la irreverencia que se puede considerar. Después que se acabó la misa y que salió la gente cerraron la iglesia y quedaron los indios en ella, como se practica en los obrajes, lo que no podía disimularse, porque el ruido de los telares se dejaba sentir desde afuera.

17 (10). Al tenor de la conducta con que los tratan mientras viven es la impiedad que usan con ellos después de muertos, de modo que primero consienten que los cadáveres queden expuestos en los caminos a ser destrozados de los perros y engullidos de los buitres, que se muevan a compasión y les den sepultura cuando no se ha juntado de limosna el importe de los derechos por entero, cuyos ejemplares se están viendo a cada paso, caminando de unas partes a otras. Pero si el difunto deja alguna cosa, se hace entonces el cura universal heredero, recogiendo los bienes y ovejas, y despojando de todo a la mujer, hi-

(10) En los manuscritos, este párrafo 17 aparece colocado entre el 16 y el 19; nosotros lo hemos introducido tras él el párrafo 18, que en los originales forma parte del número 13.

jos y hermanos. El modo de hacerlo y el de que les pertenezca de derecho es bien particular; redúcese a hacerle un entierro ostentoso, aunque lo repugnen los interesados, y con esto es bastante para que quede todo embebido en él. Y así, aunque se quejen los herederos y su protector fiscal solicite la satisfacción, la da el cura con la cuenta de las honras, posas y misas que le han dicho, y queda absuelto de la acusación y el cargo.

18 (11). Es, pues, de suponer que después de haber sacado los curas todo el útil que pueden de los indios, no omiten el hacer lo mismo con las indias y cholas, para lo cual, a proporción que él se ingenia por su parte (que así se llama entre los curas el tiranizar), le aconsejaban a la concubina que haga lo mismo por la suya. Esta mujer, que está conocida por tal, y sin causar novedad en el pueblo por ser tan común en todos que en ninguno es reparable, toma a su disposición indias y cholas y, formando un obraje de todo el pueblo, a unas indias les da tarea de lana o algodón para que lo hilen, a otras de telar, a otras, las más viejas, inútiles para estos trabajos, les reparte gallinas y las pone en la obligación de que, dentro del término regular, le entreguen por cada una diez o doce [huevos] (12), quedando a su cargo el mantenerlas, y si se mueren, reemplazarlas con otras. Y de este modo no se escapa ninguna de concurrir a su utilidad (18-a).

19 (13). Del desorden de los curas, de lo mucho que los pensionan los corregidores y del mal trato que reciben generalmente de todos los españoles nace la infelicidad en que vive aquella gente, pues huyendo de la tiranía

---

(11) Este párrafo número 18 es, en los manuscritos, la parte final del número 13. La razón de la mutilación y recolocación de este texto se debe al contenido de esta parte del párrafo, que nos ha parecido debía estar colocado entre los párrafos números 17 y 19.

En el margen del manuscrito 1468 BPR, una mano distinta a la del copista escribió a esta altura del texto «concubina».

(12) En los manuscritos 2662 BPR, en el de Nueva York y en el de la Biblioteca Nacional se lee «pesos» en el ms. 1468 BPR se dejó un espacio en blanco, en el que otra mano escribió «pollas».

(13) En los manuscritos este párrafo 19 aparece colocado entre el 17 y el 20. Nosotros hemos introducido ante él el párrafo 18, que en los originales es la parte final del número 13.

y deseando salir de la esclavitud se han sublevado muchos y pasado a las tierras no conquistadas, para continuar en las bárbaras costumbres de la gentilidad. Porque, si bien se repara, ¿qué ejemplo pueden sacar del escándalo perpetuo que están viendo en los curas, mayormente cuando es gente tan rústica que aprende más con el ejemplo que con lo que se les predica? Ni ¿qué impresión puede hacer en ellos la doctrina que se les enseña si todo lo experimentan al contrario? Porque, aunque se les dice que amen al prójimo, que sirven y amen a Dios guardando los preceptos de su santa ley, si no ven cumplido ni [lo] uno ni [lo] otro por lo que les habían de enseñar el camino, ¿qué mucho que ellos tengan tanta indiferencia en la religión, y que la estimen en tan poco que entren [en] ella y se mantengan, con la suma tibieza que se nota, teniéndola por cosa tan superficial y exterior como si consistiese sólo en las palabras y no en las obras y en la fe?

20. Ejemplo lastimoso de los perjuicios que sobrevienen por la mala conducta de los curas puede ser el que se nos representa en el pueblo de Pimampiro, perteneciente al corregimiento de la villa de San Miguel de Ibarra, en la provincia de Quito, cuyo vecindario, que según las vivas memorias que se conservan constaba de más de cinco mil personas, todos indios, no pudiendo soportar las muchas extorsiones a que los tenían reducidos, se sublevaron, y en una noche pasaron a la cordillera y se unieron con los indios infieles (20-a), con quienes han permanecido desde entonces, estando los sitios que ocupan tan inmediatos de la jurisdicción de aquella villa que sólo con la diligencia de subir en algunos cerros se dejan ver sus humaredas. Algunos de estos indios se han aparecido repentinamente en el pueblo de Mira, que es de los más cercanos a ellos, y se han vuelto a retirar con la misma prontitud.

21. También lo puede ser la pérdida de la famosa ciudad de Logroño y población de Guamboya, que componían lo más principal del gobierno de Macas, cuya capi-

(20-a) El padre Juan de Velasco (1977) da la fecha de 1679. Véase el tomo primero, libro segundo, capítulo segundo, párrafo 12.

tal, Sevilla del Oro (21-a), reducida ya a ruina, sólo existe como memoria triste del fin que tuvieron aquéllas. Este país es tan abundante de oro que, por el mucho que se sacaba de él, se le dio el nombre a la ciudad principal, y todavía se conserva en ella una romana con que se pesaba en la Caja Real el que se quintaba. Pero los corregidores por una parte y los curas por otra estrechaban tanto a los indios para que trabajaran en su beneficio, que los pusieron en el extremo de sublevarse (21-b), y, a imitación de lo que hicieron con Pedro Valdivia los de Arauco [y] Tucapel, [en] Chile (14), derritieron gran porción de oro y se lo infundieron [al gobernador don Martín García Oñez de Loyola] (15) por todos los sentidos, dieron muerte a la mayor parte de los españoles, y apoderados de las mujeres, arrasaron aquella ciudad y las demás poblaciones, escapando solamente Sevilla del Oro y Zuña, una y otra tan menoscabadas ya con las frecuentes correrías que hacen los indios sobre ellas, que son sus vecindarios muy reducidos y tan pobres que no corre ninguna moneda en ellos. Pero para que se vea cuán contraria es la conducta que tienen los curas y, particularmente, la escandalosa de los regulares a facilitar la permanencia de los pueblos y naciones de antigua reducción, y mucho más para que se conviertan los que no lo están, referiremos un caso, sucedido en estos últimos años, que lo comprueba bastantemente.

22. Salió de la población o del sitio donde estaba la de Guamboya, un indio que repentinamente se apareció en la villa de Riobamba y se encaminó directamente a la casa de un clérigo avecindado allí y de conocida virtud, a quien le dijo que iba de parte de los suyos y de otras

---

(21-a) De Macas y sus riquezas se habló en la sesión 12, párrafo 29. Parte de la información de este párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulo IV, párrafo 850.

(21-b) El padre Velasco cita el año de 1599 como el de la sublevación de los indios de Guamboya y Logroño.

(14) En los manuscritos se lee «Arauco, Tucapel y Chile».

(15) Debió dejarse inicialmente un espacio en blanco entre «infundieron» y «por todos los sentidos», ya que no se indica quién fue el atormentado; sin embargo, este espacio en blanco no se ha conservado en ninguno de los manuscritos.

naciones muy cuantiosas, vecinas de aquélla, para hacerle saber que le querían tener por cura, que los bautizase y dijese misa, y en recompensa ellos le mantendrían si aceptaba el partido, le darían cuanto oro quisiese y las mujeres que fuesen de su gusto, pero que había de entrar solo, porque ni querían que llevase compañía de españoles o mestizos ni que fuese otro eclesiástico ninguno, dando por razón que el inclinarse a él era porque según las noticias que tenían, sabían que no era su codicia tan desmesurada como la de los demás; el clérigo, temiéndose de la barbaridad que es común en los indios, le respondió que por entonces no podía responderle, pero que dentro de un cierto tiempo lo haría. El indio dio muestras de quedar desconsolado, pero habiendo convenido en el día en que podría recibir la respuesta, señaló un paraje entre los páramos adonde había de ir el tal clérigo solo, y salir a recibirlo él con alguno de los suyos, para comboyarlo a sus tierras caso que aceptase la proposición, pero con la precisa circunstancia de que no le había de acompañar nadie. Con esto volvió a desaparecer, y, lleno de confusión, el eclesiástico pasó a Quito a consultar el caso con el obispo de aquella ciudad, don Andrés de Paredes (que había entrado en esta dignidad poco antes que nosotros llegásemos a aquella provincia) (22-a). Este, con cristiano celo, lo alentó para que entrase a convertir tanta alma infiel como se disponía a recibir la fe por su medio. Resuelto a practicarlo, con aquel primer fervor que concibió del católico influjo y cristiana persuasión del obispo, se restituyó a Riobamba, mas la pusilanimidad de su ánimo, corto e irresoluto, empezó a hacer tanto efecto en él que, desalentándolo totalmente, no hubo términos que lo pudiesen reducir a que pasase al sitio señalado. Cuando se cumplió el plazo determinado, el indio lo ejecutó con otros de los suyos, y estuvo oculto algunos días, mas viendo que no aparecía el clérigo, volvió a entrar otra noche en Riobamba repentinamente y visitó a su deseado cura,

(22-a) Don Andrés de Paredes y Armendáriz tomó posesión de su cargo el 22 de diciembre de 1734, y murió el 23 de julio de 1745. El padre Velasco, que narra este ejemplo aducido por Ulloa, lo sitúa en 1730, antes, por tanto, de la entrada de Paredes (véase nota 22-b).

el cual, aunque se ofrecía a condescender con su pretensión, ponía la circunstancia de que había de ser llevando, para su seguridad, algunos seglares, que era lo que los indios repugnaban más; con esta respuesta, no habiendo podido conseguir su fin a fuerza de ruegos y de darle todas las rústicas seguridades de confianza que le dictaba su limitada capacidad, volvió a ausentarse la misma noche, lleno de desconsuelo. El clérigo divulgó luego en Riobamba la segunda visita que le había hecho el indio, y dando aviso del lugar donde le había dicho que le esperaban los suyos, pasaron algunos sujetos a reconocerlo, y encontraron señales ciertas de haber habido gente, pero aunque pretendieron internarse con el fin de descubrir las veredas por donde habían andado los indios, no lo pudieron conseguir, porque a corta distancia perdieron totalmente el rastro (22-b).

23. Este caso causó bastante ruido en aquella provincia, y aunque se hace reparable el que se dirigiesen a aquel sacerdote y se hallase enterados de sus buenas costumbres, faltando absolutamente con ellos la comunicación, no lo será si se atiende a que, hostigados de los curas, aniquilados por los corregidores y sentidos del mal trato que se les da en las haciendas, se desaparecen muchos indios, y éstos se retiran a aquellos parajes no conquistados a vivir entre los gentiles, a los cuales informan muy pormenor de todo lo que pasa en los países y pueblos reducidos e indisponen sus ánimos de tal suerte que cada vez se imposibilita más su reducción. De estos que se huyen era el que, por las dos ocasiones, salió a Riobamba, y se dejaba entender porque, además de conocer al clérigo, hablaba con perfección la lengua del inca, que no está en uso entre aquellas naciones.

24. En este ejemplar se halla bastante prueba de la

(22-b) El padre Velasco (1977), libro IV, capítulo XI, párrafo tercero y siguientes, narra este suceso, que sitúa en 1730 y es protagonizado por dos indígenas. Al contrario de lo dicho por Ulloa, él señala que «no faltaron quienes se ofrecieron a ir con todo gusto, especialmente un religioso franciscano. Mas las preguntas curiosas que les hicieron varias personas [a los dos indígenas], les metieron tantas sospechas que desaparecieron de la noche a la mañana sin llevar ninguno».

codicia y escandalosa conducta de los curas y del concepto que les es forzoso tener de ellos a los indios por las obras que experimentan. Bien claramente lo dio a entender éste en la expresión de que no querían otro que los doctrinase y gobernase sino a él, porque no los esclavizaría como hacían los demás españoles; ni querían que entrasen con él ningunos otros, temerosos de que, una vez que conociesen el camino, tuviesen ocasión de entrar después en cantidad y apoderarse de sus tierras y personas.

25. La más graciosa oferta de la sencillez y simplicidad de aquella gente, que puede servir de norma para su conocimiento, es la de darle cuantas mujeres fuesen de su gusto. Y nace esto de que, instruidos los indios en que los curas tienen consigo una mujer, del mismo modo que los seglares casados, y con ella una entera familia de hijos, están persuadidos a que este crimen tan horrible es cosa lícita, mediante que ellos y todo el mundo está continuamente siendo testigo de la repetición del sacrilegio que cometen. Y [estos curas] son capaces de causar terror y confusión en el espíritu más agigantado, al ver la libertad y el desahogo con que del lecho de la más horrible culpa pasa uno de aquellos sacerdotes a celebrar el más alto sacrificio que cabe en la imaginación. Cuyo asunto, aunque era más para [ser] llorado con sigilo que para [ser] estampado en el papel, el buen celo y el deseo de que se corrijan desórdenes tan execrables, nos obliga a no disimularlo, y para que se compruebe la demasiada liviandad de aquellos eclesiásticos se nos permitirá asimismo que citemos un caso muy divulgado en toda la provincia de Quito, aunque no fue de nuestro tiempo.

26. En uno de los pueblos de la jurisdicción de Cuenca, cuyo curato pertenece a una de las religiones regulares, se hallaba de cura un religioso de ella, en ocasión que el cacique del pueblo tenía una hija doncella que, en lo que cabe en indias, sobresalía a las demás en perfección. El cura la había solicitado con grandes instancias, pero su mucha honradez le había librado de caer en los torpes pensamientos de que se veía combatida, y el honor con que su padre procuraba portarse la tenía defendida. El cura no se contuvo con los desprecios de la india, y de resultas de ello se declaró con el padre, quien

tuvo motivo bastante en la distinguida calidad de su sangre y en ser su hija la única heredera del cacicazgo, para resistir a tan depravados intentos. Viendo el cura que el cacique se declaraba contrario a sus ideas, dispuso un enredo para allanar las dificultades, tan perverso como lo podría inspirar un infernal espíritu, y fue el pedírsela al cacique en matrimonio, suponiéndole, para desvanecer la repugnancia que tanta novedad podía ocasionarle, que pediría licencia a su prelado, con cuya circunstancia le era lícito desposarse, y al mismo tiempo satisfizo aquellas dudas que se le ofrecían al cacique sobre este particular, diciéndole que, aunque esto no se practicaba con regularidad, era porque los prelados se negaban a tales licencias por no quedar gravados en la carga de mujeres e hijos de tanto religioso, que estaban obligados a mantener cuando las concedían, pero que en él no militaba esta circunstancia, porque, hallándose con bienes y caudal bastante para mantener su familia, estaba cierto que no se le negaría, por ser también la amistad que tenía con el prelado muy estrecha; a [lo] que añadió ejemplares falsos y relaciones imaginadas, con lo cual quedó convencido el cacique, y dada la palabra de que se casaría con su hija luego que tuviese corriente la licencia para ello. A este fin, aunque con distinto asunto, despachó inmediatamente un propio al provincial de su religión en Quito, y en el ínterin que volvía dispuso, con el auxilio del compañero que tenía en el curato, una patente falsa en que [se] suponía que aquel prelado le daba licencia para que se desposase; volvió el propio, y pasando el cacique a su casa a saber la resulta, le enseñó la patente y, lleno de contento, le dio el parabién del buen despacho. Aquella misma noche quedó hecho el fingido desposorio, y el teniente de cura hizo la función de párroco, sin concurrencia de testigos ni otra circunstancia, porque para tales casos dio a entender la malicia que no se necesitaban, y desde entonces quedaron viviendo juntos. Los indios del pueblo divulgaron la novedad de haberse casado su cura con la hija del cacique, pero ninguno se persuadió a que hubiese sido con tanta formalidad, y creyendo que sería haberla recibido por concubina, siendo tan común el tenerla, no causó ser entonces novedad. De este modo estuvieron viviendo al-

gunos años, y después de haber tenido varios hijos se descubrió la maldad, y fue castigada con desterrar al religioso de un convento a otro y privarle de las funciones del sacerdocio por algún tiempo. La desdichada india quedó cargada de hijos, y el cacique, lleno de pesar de tanta burla, murió en breve tiempo, y vino a recaer la mayor parte del castigo sobre los que habían menos culpa.

27. La certidumbre de este caso consiste en la memoria que hay de él en aquellos países; en otros donde hubiera más recato pudiera atribuirse a historia fabulosa, pero donde es tan común la desarreglada vida, hay lugar para todo. Nosotros no lo podemos asegurar [a ciencia cierta] (16), pero, por lo que experimentábamos, no se nos hizo repugnante su credulidad, [ya que], siempre que caminábamos, era la regular diversión, en la molestia de la jornada, la conversación con los indios que servían de guías, [la cual estaba] reducida a informarnos de la familia que tenía el cura del pueblo adonde nos encaminábamos, siendo bastante preguntarles el modo de portarse la mujer del cura para que ellos nos instruyesen en el número de las que le habían conocido, los hijos o hijas que tenía en cada una, sus linajes, y hasta las más pequeñas circunstancias de lo que con ellas sucedía en los pueblos.

28. Convéncese por lo que se experimenta en los curatos, que todo el conato de aquellos religiosos en solicitar semejantes empleos se reduce al fin de estrechar a los indios para enriquecerse a su costa y vivir con toda libertad, y así no hay entre ellos quien apetezca los de montaña, que son los de modernas conversiones, cuyos indios, no estando sujetos a algunas obvenciones, los curas no son árbitros para exigirlas y hacer que les contribuyan, como sucede con los otros; y aunque trabajan los indios voluntariamente, entre sus chácaras, una particular que dedican para el cura, como su producto sólo alcanza a lo necesario para mantenerse y no se extiende a atesorar, no es bastante para llenar los ensanches de la codicia. Así, los que van a ellos más es por castigo o extravagancia, o por el fin de hacer este mérito para conseguir después curato de pueblo antiguo, que por el desnudo de

(16) En todos los manuscritos se escribe «de cierta ciencia».

emplearse en la educación de los indios. Por lo cual se experimenta que aun estos pocos que admiten tales curatos se pasan la mayor parte o casi todo el año en los pueblos o ciudad donde les parece, y sólo entran a su iglesia una o dos veces para la celebridad que se hace de todas las fiestas del año en el corto tiempo de quince o veinte días, y volverse a salir de ellos luego que las han concluido.

29. Dáseles el nombre de *curatos de montaña* a los que caen a las faldas de las altas cordilleras de los Andes, en aquellos países que se extienden hacia el Oriente, de la de esta parte, y para el Occidente, de la que corresponde a la otra. El clima de ellos es cálido y húmedo, y por esta razón no muy cómodo para los que están acostumbrados al de la sierra. Esto contribuye a que sean poco o nada apetecibles y a que tengan motivo para no residir en ellos los sujetos que los admiten; pero si los moviera el celo de ensalzar la religión y los estimulara el deseo de que se salvaran aquellas almas, no repararían en las incomodidades ni les sería extraña la diferencia del temple. Pero reducido su conato al ingreso de los bienes temporales y no a la propagación de la fe, se les transforma en dificultades y se les convierte en repugnancia lo que no es vivir con la licenciosa costumbre que tienen entablada en los pueblos antiguos.

30. Habiendo tratado de lo que los curas tiranizan a los indios y de su mala conducta y pervertidas costumbres, podremos entrar a examinar el régimen y gobierno espiritual que tienen para educarlos y para instruirlos en los preceptos de la fe, sobre cuyo particular queda ya advertido (30-a) que en los días de domingo se les recita la doctrina cristiana, lo cual se hace un rato antes que se diga la misa. A este fin acuden todos los indios, varones y hembras, grandes y pequeños, y juntos en el cementerio o plaza que está delante de la iglesia, sentados en el suelo, con separación de sexos y edades, empiezan a recitarla en la forma siguiente.

31. Cada cura tiene un indio ciego destinado para decir la doctrina a los demás; éste se pone en medio de todos y, formando una tonada que ni bien es cántico ni

(30-a) De ello se habla en el párrafo 10 de esta misma sesión.

bien rezo, va diciendo las oraciones palabra por palabra, y el auditorio corresponde con su repetición; unas veces se hace esto en la lengua del inca o de los indios, que es lo más común, y otras en la castellana, que para ninguno de ellos es inteligible; media hora o poco más dura este rezo, y en ello queda terminada toda la enseñanza. De lo cual se saca tan poco fruto, por causa del método que siguen, que los indios e indias viejas, de sesenta o más años, no saben más que los cholitos pequeños, de seis u ocho años, y ni éstos ni aquéllos adelantan nada a los papagayos, porque ni se les pregunta en particular, ni se les explican los misterios de la fe con la formalidad necesaria, ni se examina si comprenden lo que dicen para dárselo entender con mayor claridad a los que por su rudeza la necesitasen, circunstancia tanto más precisa en aquella nación cuanto es menos el estímulo que tienen ellos en sus conciencias para instruirse, y mayor la tibieza propia de sus genios para las cosas de religión. Así, como toda la enseñanza se reduce más al aire de la tonada que al sentido de las palabras, solamente cantando saben por sí solos repetir a retazos algunas cosas; pero cuando se les pregunta en otra forma no aciertan a concertar palabra, y de lo muy poco que saben tienen tan escasa comprensión y firmeza de su sentido, que preguntándoles quién es la Santísima Trinidad, unas veces dicen que el Padre y otras que la Virgen Santísima; mas, si se les reconviene con alguna formalidad para fondear sus alcances, mudan de dictamen, inclinándose siempre a aquello que se les dice, aunque sean grandísimos despropósitos. Todo el cuidado de los curas consiste en que ninguno deje de llevar el camarico que le pertenece, y una vez recogido, que es a lo que se halla presente regularmente para conocer los que dejan de llevarlo y hacerles cargo de la deuda, les parece que han cumplido. Tan regular en este método de doctrinar los indios en todos los pueblos, que aun en aquellos en donde los curas se tienen por más celosos no se practica otro.

32. En todas las haciendas tienen asimismo otro ciego, al cual mantienen de limosna los dueños de ellas para el mismo fin. Y con esto concurren los que pertenecen a cada una, dos días o tres en la semana, en el patio de ella, y a las tres de la mañana, para que no pierdan tiempo del

trabajo que deben hacer en el discurso del día, se les repite con el mismo tenor que se observa en la iglesia. Pero ni en una ni en otra parte se les predica sobre la fe ni se practica más diligencia en este asunto (17).

33 (18). En la primera parte de la *Historia de nuestro viaje* (33-a) advertimos ser tan corta la capacidad de los indios, después de tanto tiempo de su conquista, que aun todavía no son capaces, la mayor parte de ellos, de recibir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y que entre ciento habrá apenas cuatro o cinco a quienes se les suministre, siendo así que éstos de quien se habla son descendientes de los primeros conquistados. En el lugar citado se atribuye toda la culpa a la cortedad de sus talentos y a la indiferencia con que miran las cosas de la religión, porque allí no [correspondía decir] (19) otra cosa (33-b); pero sin apartarnos totalmente de aquella aserción, es preciso convenir en que mucha parte de la ignorancia procede del total descuido de los curas y de la falta de enseñanza, sin cuya ayuda no es fácil que ningún gentil deje los falsos ritos de su religión por no conocer

---

(17) En todos los manuscritos, tras este párrafo, se sitúa el que en nuestra edición lleva el número 7. Nos hemos permitido colocarlo en ese lugar porque así lo pedía el sentido del texto, ya que lo que en él se habla —las consecuencias de las fiestas de hermandades— no tiene nada que ver con el adoctrinamiento de los indios y su poca efectividad.

(18) Sólo en el ms. 2662 BPR está recogido el texto comprendido entre los párrafos 33 y 41, ambos inclusive.

(33-a) Los autores se están refiriendo a la *Relación histórica*, primera parte, tomo II, libro VI, capítulo VI, párrafo 947 y 949.

(19) En el ms. 2662 BPR, el único que recoge esta parte del texto, se lee «correspondería».

(33-b) En la *Relación histórica*, primera parte, tomo II, libro VI, capítulo VI, párrafo 947, se dice que toda la culpa la tenía la poca capacidad de los indios, su apego a la idolatría y sus vicios, aseverándose: «Por esto es tan poco lo que en ellos aprovecha la enseñanza que no es extraño verlos con una rara ignorancia en los puntos precisos de la religión, después del continuo ejercicio en doctrinarlos desde que empieza con la edad a despertar en ellos la razón hasta que mueren». A comienzos del párrafo 949 se dice: «Así como los curas doctrineros los instruyen y aconsejan en las cosas de la religión indefectiblemente todos los domingos del año...».

perfectamente el engaño, ni lograr la ilustración su entendimiento con las brillantes antorchas de la fe (33-c).

34. A una enseñanza de la doctrina tan pasajera y sin más explicación que el aire, ¿qué inteligencia puede corresponder? Y de una vida tan desastrada y escandalosa como la que se les representa en el espejo del que tienen por padre espiritual y por maestro, ¿qué continencia, qué virtud o qué estímulo a seguir lo bueno se puede esperar? En un pueblo donde estuvo uno de nosotros con toda la compañía francesa (34-a), quedó ésta escandalizada de ver que el cura principal estaba viviendo con tres mujeres, hermanas entre sí unas de otras, entre las cuales remudaba, y dos ayudantes de cura (que tenía por ser dilatado el curato) hacían vida maridable cada uno con otra mujer distinta; [de] esto, además de ser tan público como los matrimonios legítimos, pudimos ser más inmediatos testigos de ello, porque todos estábamos aposentados en casa del cura, y vivían también en ella [los] dos coadjutores con sus familias. A vista de esto, ¿cómo será extraño que los indios cometan desórdenes y se hallen arraigados en los vicios de la embriaguez y de la deshonestidad? Lastimosa cosa es lo que allí se experimenta sobre este particular, pero mucho más digna de llorarse la poca enmienda que puede esperarse en ello, porque hecha ya costumbre envejecida la mala vida, es empresa ardua el corregirla.

35. Una dificultad se está viniendo a los ojos sobre lo dicho acerca de tanto desorden, y es que, siendo tan públicos, no tengan corrección por los obispos y prelados [de las órdenes religiosas] (35-a), en quien se debe

---

(33-c) En el primer párrafo de la siguiente sesión se alude a este hecho, planteándose la culpabilidad de la situación denunciada.

(34-a) El hecho —si es cierto— debió sucederle a Juan en septiembre-octubre de 1738, cuando Ulloa, enfermo, se apartó de las labores de la medición. Sin embargo, de lo dicho en este mismo párrafo Ulloa aparece también como testigo presencial, ya que todos —expedicionarios, curas, coadjutores, queridas y familias— viven en la misma casa.

(35-a) En la sesión undécima, párrafo 20 y siguientes, se desarrolla esta idea de que los prelados de las religiones tienen también concubinas.

considerar un cristiano celo. Mas esto nace de que, cuando hacen las visitas de los pueblos, lo encuentran todo tan arreglado que no hallan qué reformar, porque, siendo vida introducida comúnmente en aquellas partes, es muy rara la persona eclesiástica que no se encuentra comprendida en ella, y así estas culpas no se regulan delito en los curas de los pueblos cuando los primeros que incurren en ellas suelen ser los de la propia familia de los prelados, con sólo la diferencia de que los unos guardan más recato que los otros. En el palacio de uno de los obispos que conocimos en las provincias por donde transitamos (35-b), era tanto el desorden con que vivían los de su familia, confiados en la mansedumbre de su prelado y en la sencillez de su ánimo, que no se diferenciaba de las casas de los curas. Y por esto se reduce la visita a examinar los libros de la iglesia para ver si están corrientes; a registrar los ornamentos y a indagar si se les dice la doctrina a los indios en los días que esté mandado, con otras cosas de este tenor, con que queda concluida. En otra parte nos explayaremos más sobre las visitas que hacen los prelados de las religiones en los curatos de sus pertenencias, porque es más propio del asunto que se tratará en ella (35-c), siendo preciso advertir que hay tan poco recato en los curas sobre el desordenado régimen de sus costumbres, que no es suficiente temor el de las visitas para que se separen de la concubina, aunque no sea más que por el corto tiempo de aquellos días que dura. A vista de lo cual, ya no puede hacerse reparable que dejen de hacerlo cuando tienen otros huéspedes a quien no deben el temor, respeto y veneración que a aquéllos.

36. Para concluir el asunto de los curas, nos ha parecido conveniente decir algo tocante al régimen de hacer las fiestas de la Iglesia en aquellos pueblos que no tienen curas particulares, el cual es el mismo que se observa en

---

(35-b) Suponemos que se están refiriendo al obispo de Quito, don Andrés de Paredes y Armendáriz.

(35-c) Nada se dice de este tema en las sesiones siguientes, tocándose sólo en la undécima, párrafo 47, las obvenciones de la visita.

los curatos de montaña (36-a), y asimismo daremos razón del estado de sus iglesias. Para esto es preciso suponer que los curatos se componen de varios pueblos, como queda ya explicado en el primer tomo de la *Historia de nuestro viaje* (36-b), tratando de la provincia de Quito, lo cual es regular también en los curatos de las demás provincias del Perú. Unos comprenden más poblaciones que otros, y, asimismo, están más o menos distantes del pueblo principal los anexos, pues hay muchos que están apartados catorce, veinte y más leguas; cuando estos anexos son grandes, mantiene el cura un coadjutor o ayudante de cura, pero no así cuando son pequeños. Séase teniendo coadjutor, o no habiéndolo, las festividades no se hacen en ellos sin la asistencia del cura principal, que va no por la devoción, sino a recoger el producto de ellas, y para que no se haga fraude por su teniente.

37. Cuando se acerca el día del santo a quien tiene el pueblo por patrón, pasa allá el cura con toda su familia, y adornada la iglesia, que está cerrada todo el año en los que no hace residencia algún teniente, empieza la hermandad del patrono (que se reduce a los mayordomos y fiscales) a hacer la primera fiesta, y en los días que se van siguiendo continúan todas las demás, hasta que se concluyen; de modo que, entonces, se celebra, [una en pos de otra], la Pascua de Navidad, la de Resurrección, la de Espíritu Santo, la festividad del Corpus, la de la Virgen, y todas las clásicas que hay entre año. Y, en el término de ocho o diez días, recoge el cura todo lo que en el discurso del año han podido agenciar los indios e indias, y se vuelve al pueblo adonde tiene su residencia, [no retornando] hasta el año siguiente.

38. Consisten las hermandades, como se ha dicho (38-a), en los mayordomos y fiscales de ellas, sola-

---

(36-a) De ellos se habla fugazmente en los párrafos 28 y 29 de esta sesión.

(36-b) En la *Relación histórica* no hemos conseguido localizar esta referencia.

(38-a) De ellas se ha hablado en esta sesión, párrafo quinto y siguientes; aunque no se señala exactamente su composición, ésta se desprende de lo dicho.

mente, y los demás indios se consideran cofrades de todas, y como tales, por ser así la voluntad de los curas, hacen elección en los indios que les parece para que tengan aquellos ejercicios en el año siguiente, sin que en todo el intermedio se les ofrezca ocasión de usar de ellos. En los curatos de montaña, por lo regular, como no hay esperanza de tener aquel ingreso, aunque consten de varias poblaciones, sólo se hace en una la festividad, que comprende muchas, y el cura sale de él luego que las ha concluido; entonces confiesa a sus feligreses para todo el año, y bautiza a los que no lo están, dejando encargado al sacristán que eche agua a los que naciesen, cuando se tema peligro en sus vidas, a cuyo fin están instruidos en la forma del bautismo.

39. En los anejos de curatos de conversiones antiguas hay otro régimen algo más regular, y se reduce a que, luego que enferma algún indio y que avisan al cura, pasa éste a confesarlo o envía al teniente de cura (que regularmente mantienen consigo para este fin). Mas como las distancias suelen ser tan largas que a veces necesitan hacer una jornada o dos para llegar al sitio, si el accidente es violento muere el paciente antes que le haya llegado la providencia del confesor. Esto mismo se practica en las haciendas que corresponden a la jurisdicción de cada curato, cuya vecindad compone una población bien capaz, según los indios que la forman.

40. Todo el remedio que se podía aplicar para evitar las extorsiones de los curas, consiste en que se les prohibiese a éstos, no sólo con órdenes reales, sino también con censuras pontificias, y otras penas que pareciesen al propósito, el que hiciesen entre año, ni en su pueblo ni en los anejos, ninguna fiesta a costa de los indios, aunque éstos quisiesen voluntariamente contribuir con su limosna y gasto. Y al mismo respecto, que el cura no pudiese admitir de los indios, ni por modo de regalo, ni con el disfraz de camarico, ni con otro ninguno pretexto, otra cosa más que aquellos derechos de Iglesia justos y precisos, y el huevo del camarico que deben llevar cuando van a oír la doctrina (40-a).

(40-a) Estas mismas proposiciones pueden leerse en la sesión un-

41. Y mediante que esto no bastaría para librar a los indios enteramente de las obvenciones que los curas les imponen con la autoridad de tener aún mayor jurisdicción y dominio sobre ellos que los corregidores, o que sus propios amos, sería justo el prohibir que los curas pudiesen nombrar a los indios que han de ser alcaldes, como lo practican en los pueblos cortos, y que tengan sobre los indios ninguna otra jurisdicción, o intervención en ellos, que aquella que les pertenece para su enseñanza y gobierno espiritual, porque hasta el presente se extiende a tanto que tienen ceñida su libertad a su arbitrio, de tal suerte que aun los mismos corregidores no pueden mandarlos sin que los curas consientan en ello. Esta autoridad se han ido apropiando los curas insensiblemente, de suerte que ya se hallan con más despotiquez en los pueblos que la que puede pertenecer a los señores naturales, y de aquí nace el que los indios les tributen todo lo que puede rendir su trabajo, temiendo de su indignación el castigo que regularmente experimentan de ella (20).

42. Quitada de la jurisdicción de los curas el absoluto mando que tienen sobre los indios, y prohibidos los camaricos y fiestas de Iglesia, sólo resta que prohibirles, con penas muy severas, el que para ningún fin, ni propio ni público, pudiesen emplear a los indios en cosa de trabajo propio, porque los hacen trabajar en todos los ejercicios para que son capaces, y no les pagan nada valiéndose del privilegio de curas para justificar este derecho público, porque se valen de este pretexto para emplearlos en su propia utilidad; en cuyas ocasiones, si legítimamente fuese cosa en que el público se interesase, como sucede en la composición de caminos, puentes y tambos de su jurisdicción, esto debería ser mandado por el corregidor o alcaldes [mayores], y, en su defecto, por el cacique gobernador y alcaldes de los pueblos, y no por el cura, porque a éste no le pertenece, ni es de su estado, el gobierno político y civil de los pueblos, como se lo han apropiado sin más fundamento que el de suponer que los indios no

---

décima, párrafo 59.

(20) Aquí termina la omisión que comenzaba con el párrafo 33 y que afectaba a todos los manuscritos, salvo el 2662 BPR.

tienen capacidad para gobernarse, pero, pues conocen las extorsiones que padecen, y distinguen lo tiránico de lo justo en lo que los curas y corregidores les hacen contribuir, no son tan incapaces como quieren suponerlos, y si ha corrido así aquel gobierno, y sin contradicción la incapacidad de los indios, es porque en la firmeza de este sentir consiste el usufructo de los que los tienen avasallados.

43. De la reforma de los abusos introducidos por los curas contra los indios, se saca que éstos vivan menos pensionados y que, no siéndoles tan pesado el vasallaje a los reyes de España, se les haga el gobierno menos aborrecible; que viendo desinterés en los curas y celo en ganar sus almas para Dios, sea para ellos más respetable la religión y la abracen con más amor, poniendo más atención en la veneración y comprensión de sus misterios, y más cuidado en guardar sus preceptos; y, últimamente, que estando menos pensionados, les sea mucho más fácil el pagar los tributos reales con puntualidad, y puedan soportar cualquier otra pequeña obvención que la necesidad y la ocasión precisaren a imponerles. Y en conclusión de ello, se debe esperar nazca el servicio de Dios, beneficio al rey y a la justicia, y utilidad a los indios en librarles de las pensiones injustas a los que los tienen reducidos la ambición y la codicia (21).

44. [No] (22) es desigual a lo que queda dicho, la vigilancia y el amor que tienen los curas al buen estado y adorno de sus iglesias, las cuales están llenas de indecencias, impropias para celebrar en ellas el divino culto, siendo cosa [regular] (23) que el cura críe caudal crecido para gastar y triunfar, y para mantener su casa con toda decencia, y que la de Dios carezca de ella enteramente.

45. Tal es la pobreza en que están la mayor parte de

---

(21) Aquí concluye esta sesión en los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Nueva York, y 1468 BPR. Al texto que a partir de aquí comienza no se hace referencia en el enunciado del capítulo, aunque sí en el párrafo 36 —solamente conservado en el 2662 BPR— al decirse «... y así mismo daremos razón del estado de sus iglesias».

(22) En el texto original se escribe «ni».

(23) En el ms. 2662 se lee «irregular».

las iglesias de los curatos de indios, que en todo semeja a la que esta miserable gente tiene en sus casas; muchas están medio arruinadas, otras sin techumbre, [o] (24) solamente la hay en aquel corto ámbito del presbiterio; los altares, tan pobres y mal cuidados que no [se] puede llegar a más; los ornamentos, tan rotos, viejos y sucios, que es cosa lastimosa que el culto divino se celebre en paraje tan impropio y con preparativos tales que hacen perder la veneración al sacerdote cuando sale revestido con ellos. Y todo procede de la ambición con que, apropiándose a sí los derechos de fábrica que pertenecen a la Iglesia, nunca llega a suceder que haya con qué repararla, ni con qué mantener siempre los ornamentos en [el] estado que corresponde para un ministerio tan alto como el de celebrar el divino culto.

46. Para que se vea el extremo a que esto llega, podemos asegurar que en un pueblo oímos misa que se decía con una vela de sebo, y habiendo estrechado al cura sobre este particular, dio por solución que en aquellos parajes tan retirados se dispensaba la materia de la vela por la escasez que se padecía de cera. A no haber visto el ejemplar, no pudiéramos creerlo, pero el mismo cura nos aseguró que en todos los pueblos donde la iglesia era tan pobre como en aquél, sucedía lo mismo. Asimismo notamos, como más regular en todos, que, por hacer más corto el gasto de la cera, dicen la misa (en casi todos los pueblos) con una vela solamente, extendiéndose la economía de los curas a tanto que las hacen fabricar como candelillas, y con un pávilo muy delgado, para que duren mucho y se consuma poca cera. ¡Excusando tanto los costos en el divino culto los que sacan tan cuantioso usufructo del curato, y que tan crecida suma desperdician en el desenfreno de sus vicios!

47. También observamos que las luces del depósito del Señor, desde el jueves al viernes santo, a excepción de una o dos que se ponen de cera, son de sebo todas las demás; y lo mismo sucede cuando descubren el Santísimo con el motivo de alguna festividad, siendo así que la cera con que se celebran las misas, y toda la que se usa en es-

(24) En el ms. 2662 se lee «y».

tas iglesias, en cera criolla, llamada también cera de palo, y es la que se cría allá, la cual es entre colorada y amarilla, y vale muy poco. Pero su propio precio no basta todavía para que los curas se dediquen a servirse de ella enteramente, abandonando el uso del sebo.

48. Las iglesias de valles no están en la misma conformidad, pues los curas procuran mantenerlas con decencia; sus fábricas materiales son, en lo exterior, vistosas y aseadas, y en lo interior se deja percibir el celo que falta en las otras. No proviene esto de que los curatos de valles sean de más utilidad que los de la sierra, ni de que el país sea más barato, pues antes bien, por el contrario, en todo lo que es valle están las cosas más caras, y no tan abundantes como en la sierra, sino de que los curas de valles han permanecido con más constancia en el celo de sus iglesias, manteniéndolas pundonorosamente con el aseo y decencia que les corresponde, cuando en la sierra se han dejado poseer del descuido enteramente, porque no están tan a la vista.

SESION SEXTA.

Dáse noticia del servicio que hacen los indios en varias especies de haciendas para su cultivo y [en] fábricas [de telares] (1) *de la mita, y del gravamen que de ella les resulta a los indios; y, últimamente, del rigor con que se les trata*

1. Sin suponer cosa que no sea cierta, ni hacer ponderación que aparte nuestra narración de los términos de la verdad, podemos sentar, como cosa indisputable, que todas cuantas riquezas producen las Indias, y aun su misma subsistencia, es sudor de sus naturales, porque, si bien se repara, con ellos se trabajan las minas de oro y plata; con ellos se cultivan las tierras; ellos guardan y crían los ganados y, en una palabra, no hay trabajo recio en que no se empleen, siendo de todo ello tan mal recompensados que, si se quieren averiguar las gratificaciones de parte de los españoles, no se hallará ninguna más que un continuo y cruel castigo, menos piadoso que el que se ejecuta en las galeras. La religión ya queda visto del modo que se les da (1-a), quedando cuestionable en el prudente juicio si, verdaderamente, es o no más culpa de los que la enseñan que de los que deberían admitirla el dejar de tener en ella toda la solidez necesaria de verdaderos cristianos (1-b). Si [nos detenemos en] el oro y la plata que adquieren a costa de su sudor y trabajo, nunca llega el caso de parar en sus manos; si [en] los frutos que produce la tierra a espensas de su labranza, o los ganados que guardan y crían, casi nunca o en muy pocas [ocasiones] llega el caso de alimentarse con ellos y, finalmente, si [en] las mercancías que van de España, tampoco se les proporciona ocasión de usar de ellas, pues toda su manutención

(1) En los manuscritos se lee «... y fábricas; de la mita...». Hemos tomado ese «de telares» aclaratorio, del párrafo segundo de la sesión.

(1-a) Se están refiriendo los autores al texto comprendido entre los párrafos 30 y 34 de la sesión anterior, que sólo se han conservado en el ms. 2662 BPR.

(1-b) De ello se ha hablado en el párrafo 33 de la sesión anterior.

consiste en el maíz y hierbas silvestres, y su pobre y reducido vestuario se ve ceñido a aquellas rústicas telas que tejen sus mujeres, nada adelantadas a las que usaban en tiempo de la gentilidad. Con que por todas partes se halla verificado que, siendo cuanto producen las Indias efecto del trabajo de sus naturales habitantes, y éstos quien lo contribuyen, son los que menos los gozan y los que menos recompensados se encuentran del afán de sus tareas.

2. Para que se pueda hacer juicio sólido, tanto de lo que queda dicho en las dos sesiones antecedentes, como de lo que comprenderá ésta, es forzoso suponer que la vida y ejercicio de los indios en los corregimientos es conforme a las [riquezas y producción de las] provincias. Porque en aquellos donde hay minas que se trabajan, y no haciendas, los indios hacen mita en parte, y parte de ellos queda reservada del trabajo, alternativamente. Los que en su jurisdicción tienen haciendas y minas, los indios de mita se dividen y se reparten en los dos ejercicios: uno de sacar los metales de las venas de la tierra, y otro de labrarla y darle el cultivo necesario para que produzca los frutos. Los corregimientos que meramente son de haciendas u obrajes (que es lo que allá se entiende por fábricas de telares), en éstos se emplean todos los indios de mita en sus labores y tareas. Y hay también corregimientos en donde los indios no hacen mita, porque las haciendas se trabajan con negros esclavos y no hay minas de labor en aquellos contornos.

3. También es de suponer que los indios a quienes hostilizan los corregidores son los libres, esto es, los que no están de mita, porque los que se hallan empleados tienen bastante pensión con la precisión de cumplirla.

4. Consiste la mita (4-a) en que todos los pueblos deben dar a las haciendas de su pertenencia, para que se trabajen, un número determinado de indios, según su erección; y lo mismo a las minas cuando, habiéndolas registrado sus dueños, han conseguido que se les conceda

(4-a) Sobre la mita y sus modalidades se trata en la *Relación histórica* en su único párrafo: el 964 del capítulo VI, libro VI del tomo II de la primera parte.

mita para hacer sus labores con más conveniencias. Estos indios deberían hacer mita en tiempo de un año y, concluido, restituirse a sus pueblos, porque yendo en su lugar otros a mudarlos, deberían quedar libres hasta que les volviera a tocar el turno. Pero esta formalidad, aunque bien dispuesta por las leyes, no se guarda ya, y así, lo mismo es para los indios el trabajar en mita para el amo de la mina o hacienda, que trabajar de libres para utilidad del corregidor, pues de ambos modos les es igual la pensión. Todos los corregimientos de la provincia de Quito, y los demás que siguen en las otras provincias del Perú hacia el Sur y son de serranía, tienen mita. Todos los de valles, hasta las jurisdicciones de Pisco y Nasca, no son de mita, por no haber en éstos minas de labor, y cultivarse la mayor parte o todas las haciendas que corresponden a valles, con negros esclavos; pero los que comprenden parte de serranía, en la extensión de ésta hacen sus indios mita. Esto asentado, diremos lo que sucede en la provincia de Quito, y de ello se puede venir en conocimiento de lo que pasa en todos los otros [corregimientos], en quienes corre una misma paridad. Y para hacerlo con más formalidad será preciso dividir las haciendas en cuatro clases, que serán: la primera, haciendas de sembradío; segunda, de hatos o vaquerías; tercera, de rebaños, y la cuarta y última, de obrajes. Debiéndose regular las de trapiche, que es una quinta especie, como las de la primera.

5. En las haciendas del primer orden, gana un indio gañán mitayo al año, según el paraje o corregimiento, pero lo regular es de 14 a 18 pesos; y además de esto, le da la hacienda un pedazo de tierra, como de 20 ó 30 varas en cuadro, para que haga en él una sementera, y le presta también los bueyes (5-a) para que la are, quedando por esta paga obligado el indio a trabajar 300 días en el año, y a hacer tarea en cada uno. Y los restantes 65 se le dispensan por los domingos, fiestas de precepto para ellos, enfermedades u otro accidente que les estorbe el

(5-a) En la *Relación histórica* se trata el tema de las haciendas y de la mita en la primera parte, tomo II, libro VI, capítulo VI, párrafo 964. La incorrecta redacción del párrafo hace que los bueyes se les den a los indios de los obrajes.

que puedan trabajar, y los mayordomos de las haciendas van apuntando, por semanas, todos los que cada indio ha trabajado, para ajustarle la cuenta al fin del año (2). No son solamente los indios mitayos los que se emplean en el trabajo de aquellas haciendas, sino también sus mujeres y los hijos capaces para ello, mas no por esto adelantan alguna otra ganancia más que la del igual rigor al que le corresponde al marido por la mita. Emplean a las mujeres y muchachos en la siembra del maíz, papas y otras simientes de plantío, en desherbar toda suerte de sementeras, y en cosecharlas y desgranarlas, y por este tenor en cuantas cosas se ofrecen en las haciendas. Con que es de gran conveniencia para los amos tener, con un criado tan mal pagado como queda dicho, tantos que le sirvan con tal género de sumisión.

6. Este indio, poniéndolo en un medio, paga ocho pesos de tributo en cada año, cuatro [a la mitad] (3); pues aunque hay parcialidades de indios que pagan menos, hay, por el contrario, otras que contribuyen más. Con que descontados de los 18 que gana, le quedan 10, y rebajando de éstos el costo de un *capisayo*, que consiste en tres varas de jerga, a razón de a seis reales, le vienen a quedar libres siete pesos y seis reales, con los cuales, y lo que le rinde la chacarita, se ha de mantener él, con su mujer e hijos, ha de hacer las fiestas de Iglesia que le asignare el cura, y se ha de vestir toda la familia. Pero aún hay que (4) hacer otra rebaja, y es que la hacienda le da cada mes una media [fanega] (5) de maíz, y se la cargan por el mismo precio a que vale en la ciudad, sin considerarles [de] menos el importe del flete de su conducción, el cual sube a veces tanto como vale el maíz cuando está barato. Con que, puesto por un precio ínfimo, será a seis reales la me-

(2) El texto que va de aquí al final de párrafo está situado en los manuscritos al término del párrafo 28, con el que no tiene nada que ver. Por esta razón nos hemos permitido reordenar el texto, incluyéndolo en el lugar que nos ha parecido idóneo.

(3) En los manuscritos se lee «cuatro al tercio» lo que hace 12 pesos.

(4) En los manuscritos se lee «... hay más que...».

(5) Interpolamos aquí «fanega», en razón de que líneas más abajo se dice que es ésta la medida utilizada.

dia [fanega], y las 12 que regularmente se le dan en el año componen nueve pesos, con que ya el indio, después de haber trabajado todo el año, habiendo cogido seis fanegas de maíz, un capisayo y lo poco que puede usufructuarle la chacarita, que por ser tan poco es preciso que la hacienda le socorra con la media de maíz mensual, queda adeudado en un peso y dos reales. Pero aún no es esto lo más, sino que si (como hemos visto suceder) acierta a morirse en el páramo alguna res, la llevan a la hacienda y, para que no se pierda su valor, la reparten entre los indios, y aunque se les carga a precio moderado, siempre es cara, pues suele estar de tal suerte que sólo para dejarla a los irracionales era buena.

7. Si la desgracia quiere que se le muera al indio algún hijo, o la mujer, o tiene alguna de las funciones de Iglesia a que los fuerzan los curas, entonces es menester que contraiga otro empeño con el dueño de la hacienda para que le supla lo que necesita; con que al cabo del año está adeudado en tanto o poco menos como lo que gana, sin haber entrado dinero en su poder, ni cosa que lo valga, y entonces pretende adquisición de derecho el amo sobre él, y no lo deja hasta que le pague la deuda; pero a proporción que le sirve, se acrecienta más y queda hecho esclavo por toda la vida él, y los hijos después que muere el padre.

8. Queda dicho que hay unos indios que pagan más por el tributo que otros, y en este particular son los menos pensionados los que pertenecen a encomiendas; pero esto no redunda de ninguna manera en beneficio de los indios, como debería ser, sino en provecho de los amos, porque a proporción les pagan menos salario por la mita, sin otro fundamento ni motivo que la de no tener tanto que satisfacer los indios por los tributos, cuando está patente a la razón que el tenerlos moderados la piedad de los soberanos, no es con otro fin que el de concederles a los mismos contribuyentes un privilegio por el cual les quede menos pesada la carga de esta contribución.

9. Otro rigor se practica con aquella gente, que aun para con los irracionales parecerá irregular y despiadado. Y es que el año que vale el maíz a tres o cuatro pesos por haber sido estéril, todos los frutos se aumentan en pro-

porción, pero no así el salario de los mitayos, y como aquella simiente, que es su único sustento, tiene estimación y sus dueños desean convertirla en plata, dejan de darle a los indios aquella cantidad con que los socorren cuando está abundante, porque ni sus salarios alcanzan a la paga de su importe, ni los indios tienen otros bienes ni caudal con que comprarla fuera de los que produce su trabajo personal, y abandonados sin caridad a la miseria, los dejan perecer de necesidad. Esto se experimentó así en la provincia de Quito los años de 1743 y 1744, en que fue grande la escasez que hubo de estos granos, y mayor la impiedad con que los amos trataron a los mismos indios que les cultivaban las haciendas, a los cuales les suspendieron los socorros totalmente, y de aquí provino el ser muy considerable la mortandad de indios en todas las haciendas, además de la excesiva que experimentaron los pueblos, que los dejó casi asolados.

10. La producción de aquellas cortas chacaritas que siembran los indios, se reduce a un poco de maíz y algunas papas, en tan pequeña cantidad que en sí, en las gallinas y en otros animales que crían sus mujeres, lo consumen a proporción que toman sazón (10-a). La ocasión única en que prueban carne [en] todo el discurso del año es, como queda advertido, cuando se muere alguna res y se recoge antes que los cóndores o buitres la hayan concluido; su calidad ya se puede inferir, pues además de ser mortecina, suele ya tener tan mal olfato que es del todo insoportable. Y lo más tiránico en este asunto es que el que no la recibe voluntariamente, la ha de tomar por fuerza, y tal vez si pone en ello repugnancia, suele emplearse en él, a este fin, el castigo.

11. Los indios que hacen mita en las haciendas del segundo orden, [es decir, las] de hato o vaquería, suelen

---

(10-a) La crianza de animales domésticos no implicaba su consumo si atendemos a lo que se dice en la *Relación histórica*, primera parte, tomo II, libro VI, capítulo VI, párrafo 944, donde se lee: «Aunque los indios crían en aquellas reducidas chozas las gallinas y otros animales, jamás los comen, y es tanto el cariño que depositan en ellos, que no quieren ni matarlos por su mano ni venderlos». En el párrafo 943 se citan esos animales: «algún puerco, gallinas y cuyes».

ganar alguna cosa, aunque corta, más que los gañanes, pero, a correspondencia, es su trabajo mayor. Hácesele cargo en estas haciendas a cada indio de un determinado número de vacas para que tenga cuidado de ellas, y de su leche ha de hacer los quesos que están regulados por cada una, los cuales se le entregan al mayordomo el último día de la semana, y éste los recibe por peso, con tanta prolijidad y rectitud que todo lo que falta del peso que deben tener es de cargo para el indio, siendo así que, aunque en parte puede provenir la falta de haberse aprovechado de alguna parte de la leche, por lo regular es dimanada de que las vacas no dan siempre una misma cantidad, o de que el descuido que pudo haber con algunas crías, la disminuyó. Sin considerar nada de esto, se le va aumentando el cargo a los indios, con tanto exceso que, al cabo del año, cuando deberían concluir la mita y quedar libres, se hallan más esclavizados que nunca, porque no teniendo con qué satisfacer aquella imaginada deuda, se ven precisados a continuar sirviendo a la hacienda, que es a lo que se reduce todo el recurso que les queda en semejantes casos. Este asunto lo indagué (11-a) bastantemente en aquella provincia, y, por un sujeto que había manejado mucho tiempo las haciendas más cuantiosas que hay en ella, supe, con no pequeña admiración, que cuando entraron estas haciendas en [su] dirección, montaba la deuda de que se les hacía cargo a los indios más de 80.000 pesos [en] todo, sin que ellos hubiesen corrido con la venta de lo que las vacas producían, ni tenido otra incumbencia más que la de guardarlas y hacer los quesos que podían dar con su leche.

12. Parece que las deudas de estos indios, tanto en éstas como en las primeras haciendas, siendo gente que está insolvente, quedan reducidas a puras aprehensiones de la idea, y que de ellas es poco o ninguno el perjuicio que se les sigue a los indios. En parte sucede así, y en parte es al contrario. Es perjuicio para los indios estar adeudados con la hacienda, porque todo cuanto en particular

(11-a) En este párrafo no se nos da ningún dato que nos permita sospechar quién lo escribe, si bien por lo que se dice en el número 13 creemos que la mano es la de Ulloa.

pueden criar o agenciar, después de haber cumplido con el trabajo de su obligación, se levanta con ello el dueño de la hacienda por cuenta de la deuda, y cuando no lo hacen ellos por sí voluntariamente, los cargan de nuevos trabajos para que se desquiten, sin que nunca llegue este caso de estarlo totalmente; [pero] no es gravamen para ellos el quedar esclavizados por toda la vida en la hacienda, porque si se restituyeran a sus pueblos no estarían menos pensionados con la carga de los corregidores. A no ser así, y equivaler casi el gravamen y extorsiones de éstos a las de los dueños, sería injusticia grande el que no se mudasen cada año, porque estando en sus pueblos vivirían aquel tiempo con libertad, y ganarían para mantenerse con formalidad, ya fuese en el jornal diario o empleándose en los mismos ejercicios en que se ocupan los que permanecen en ellos, cuyas utilidades bastarían para sobrellevar, sin demasiado fastidio, la pensión de los tributos y la carga de la mita, pero de este desahogo se les defrauda por la insaciable codicia de los que los gobiernan.

13. En las haciendas del tercer orden, que son las de rebaños, gana cada indio pastor 18 pesos, teniendo a su cargo una manada completa, y si tiene dos, gana algo más, aunque no el doble, como correspondería. Estos indios, que parece deberían ser los más bien librados, no están menos sujetos a la esclavitud que los demás, porque, siendo responsables de las manadas, se les hace cargo de todas las ovejas que les faltan al cabo del mes, a menos de que las haya entregado muertas, lo cual es tan difícil para ellos que es inconsideración la de pretenderlo, porque los parajes en donde estos indios pastean y habitan con sus manadas son en lo interior de los páramos, entre aquellas cañadas que forman entre sí las lomas y cerros de ellos, totalmente despobladas de otra cosa sino es de las ovejerías. Las caserías principales de estas haciendas suelen distar de aquéllas tres o cuatro leguas, y como en éstas se hacen también sementeras y son los mismos indios pastores los que se emplean en sus labores, es preciso que para atender al cultivo de las tierras dejen encomendados los rebaños a su mujer o hijos, no más grandes que de cinco a seis años, porque en teniendo suficiente edad para poderse ocupar en algo, trabajan en beneficio de la hacien-

da; con que, en el ínterin que está ausente, suelen morírseles algunas, quedando extraviadas en lo inculto y dilatado de aquellos páramos, y si tiene la desgracia de no encontrarlas cuando las echa [de] menos y las busca, se le hace cargo de ellas al cabo del mes, cuando se cuenta su manada, y sólo se le pasan en cuenta las que entrega vivas y muertas. Pero aunque nunca le obligara la hacienda a dejar la manada entregada a su mujer, no pudiera haber justicia que les condenara a la paga, mediante que es uno solo el que cuida de toda la manada, y tales los parajes de aquellos páramos que no es dable seguir con la vista todo el rebaño por entre quebradas, ciénagas, pajón y ladera; ni tampoco es evitable por el que las guarda el librarlas de las garras de los cóndores, pues, como sucede muy de continuo, y se ha referido en el primer tomo de la *Historia de este viaje* (13-a), a vista del pequeño cholito que guardaba una manada, y a la mía (13-b), bajó violenta una de estas aves, y haciendo presa en un cordero, se remontó con él sin que lo contuvieran los gritos del muchacho ni los ladridos de los perros.

14. Para que se vea más claramente la injusticia con que se trata en todo a los indios, se nos permitirá que comparemos aquellos indios pastores con los de acá de Europa, y la considerable diferencia de los unos a los otros servirá de prueba a lo que queda dicho.

15. Una manada de ovejas se regula en España por

(13-a) Esta remisión sólo es acertada si transformamos «primer tomo de la *Historia de este viaje*» por «primera parte de la *Relación histórica*», en cuyo capítulo octavo del libro texto, párrafo 1002 se dice: «y se ve muy frecuentemente [a los cóndores] robar los corderos pequeños de los manadas que pacen en los gajones del páramo. Esto me acreditó la experiencia bajando de la señal de Lalanguso para la hacienda de Pul, que está a la caída de aquel páramo, pues en una loma vecina a la que yo seguía, notando alborotado repentinamente un rebaño de ovejas, vi que de él se remontaba uno de estos cóndores llevando entre sus garras por presa un corderillo, al cual, luego que estuvo en bastante elevación, dejó caer, y volviéndolo a recoger del mismo modo, lo arrojó por dos veces, y a la tercera lo perdí de vista, por haberse alejado de aquel sitio huyendo de los indios que, a los gritos de los muchachos y latidos *(sic)* de los perros, habían acudido».

(13-b) El que escribe es Ulloa (véase nota 13-a), autor de la *Relación histórica*.

500 cabezas, y para guardarla mantiene su amo un pastor y un zagal, que son dos hombres. En Andalucía gana el pastor 30 reales al mes, que son al año 24 pesos, y el zagal 20 reales, que componen 16 pesos, y unos y otros hacen 40 pesos (15-a); pero además de este salario, los ha de mantener el amo de pan, aceite, vinagre y sal, y ha de mantener los alanos, les ha de dar jumentos para llevar el hato, y, así que pasan de tres manadas, ha de mantener un rabadán para que continuamente las cele todas, el cual gana más salario que los pastores, y el amo le provee de caballo. En el Perú se regula cada manada por 800 a 1.000 cabezas, y se guarda con un solo hombre, que es el ovejero (conforme allí los llaman); éste no gana más que 18 pesos al año, de los cuales se ha de mantener él, su mujer e hijos, y los perros que le han de ayudar a cuidar del rebaño; pero de estos 18 pesos se ha de descontar el tributo, que siendo ocho pesos, puesto en un medio, sólo le quedan 10 para todo lo demás, y su amo no le da ninguna otra cosa. No se puede atribuir la cortedad de estos salarios a baratura de la tierra, pues, bien por el contrario, todo es en ella incomparablemente más subido de precio que en España. Lo mismo sucede en las otras suertes de haciendas, con que, sin escrúpulo, se puede asegurar que un país donde cuanto se come y viste es caro, se particulariza en ser el servicio de sus naturales barato con extremo, lo cual no puede suceder de otra forma sino vistiendo ellos tan reducidamente como se anotó en el mismo tomo de la *Historia* ya citado (15-b), manteniéndose con las hierbas silvestres del campo, y con maíz tostado o un poco de cebada molida, sin más aderezo ni composición que la de la harina.

16. En el cuarto y último orden de haciendas, que son los obrajes, parece se refunden todas las plagas de la

---

(15-a) Esta referencia a Andalucía y el detalle de los sueldos parece apuntar a Ulloa como autor de este párrafo, pues don Antonio era sevillano.

(15-b) Se están refiriendo los autores a su cita de finales del párrafo 13, donde se habla del primer tomo, y lo mismo que allí, también ahora hay que cambiar «tomo» por «parte»; lo citado se encuentra en el segundo tomo de la primera parte, libro VI, capítulo VI, párrafos 935, 938 y 942.

miseria; allí se juntan todos los colmos de la infelicidad y se encuentran las mayores lástimas que puede producir la impiedad. Bien conocido ha sido esto de los ministros que ha tenido España y, en su consecuencia, se han tomado las más serias providencias que ha podido dictar la razón y aconsejar la justicia, pero la lástima ha sido que la libertad de aquellos países no ha dado lugar a que hayan tenido la debida observancia, según iremos viendo.

17. Son los obrajes un conjunto de las otras tres clases de hacienda y, fuera de las tierras que se cultivan, de las vacadas y de los rebaños, son las fábricas en donde se tejen los paños, bayetas, sargas y cosas de lana, que en todos los reinos del Perú se denominan con la voz de *ropa de la tierra*. En los tiempos pasados solamente había obrajes de cosas de lanas en la provincia de Quito, pero ya en los presentes se han establecido en las demás, aunque lo que se fabrica en las otras que están al sur de la de Quito son pañetes y algunas bayetas y jergas, debiéndose considerar aquéllos como paños muy ordinarios; pero hay provincias, como la de Cajamarca, donde se hacen tejidos de algodón y hay obrajes para este fin.

18. Para formar un perfecto juicio de lo que son los obrajes, es preciso considerarlos como una galera que nunca cesa de navegar y continuamente rema en calma, alejándosele tanto el puerto que no consigue nunca llegar a él, aunque su gente trabaja sin cesar con el fin de tener algún descanso. El modo de gobernarse los obrajes, el trabajo que tienen en él los indios a quienes comprende esta desgraciada suerte, y el riguroso castigo que experimentan aquellos miserables, aún puede ser que exceda a la comparación que se ha hecho, después de bien considerado.

19. Empieza, pues, el trabajo de los obrajes antes que aclare el día, a cuya hora acude cada indio a la pieza que le corresponde, según su ejercicio, y en ella se les reparten las tareas que les pertenecen; pero luego que se concluye esta diligencia, cierra las puertas el maestro de obraje y los deja encarcelados en ella. Al mediodía abre para que las mujeres de cada uno les entren la pobre y corta comida con que se han de sustentar, lo cual dura muy poco tiempo, y vuelven a quedar encerrados; a la noche,

cuando ya la oscuridad no da lugar a que puedan trabajar, entra el maestro de obraje a recoger las tareas. Aquellos que no las han podido concluir son castigados con tanta crueldad que no es comprensible, y hechos verdugos aquellos hombres impíos, descargan a cientos los azotes sobre los miserables indios, porque no saben contarlos de otra manera, y, para conclusión del castigo, los dejan encerrados en la misma pieza o los ponen en el cepo de la que sirve de prisión, pues aunque toda la casa lo es, tienen lugar determinado con [cormas] (6) para castigarlos más indignamente que [lo que] se puede hacer con los esclavos. En el discurso del día, hace el maestro de obraje, su ayudante y el mayordomo varias visitas en cada pieza, y el indio que encuentran descuidado en algo es inmediatamente castigado en la misma forma, con 100 ó 200 azotes, y prosigue después su trabajo hasta que es hora de dar de mano, y entonces se suele repetir en él el castigo.

20. Esto se ejecuta cotidianamente con los indios mitayos de los obrajes, y el castigo no les sirve de indulto para dispensarles la satisfacción de la deuda, pues, asentándoseles todas las faltas de tareas que hacen, permanecen obligados a completarlas al fin del año. Y así, sucesivamente, de unos en otros se acrecienta la deuda cada vez más y más, y con visos aparentes de razón se hace poderoso el derecho del amo para esclavizarlos, y lo quedan para siempre con todas sus familias. Aun todavía se tratan estos indios con algún amor y caridad respecto de lo que se ejecuta con aquellos que los corregidores condenan a los obrajes por haber dejado de pagar el tributo con puntualidad cuando les hacen cargo de él, y muchas veces [como ya se ha dicho (20-a)] sin deberlo legítimamente. Estos indios ganan al día un real; medio se les retiene para pagar al corregidor, y el otro medio se asigna para su manutención, lo cual no es suficiente para un hombre que trabaja sin cesar todo el discurso del día. Y en prueba de ello, imagínese qué podrá comprar por medio real de plata, en aquel país, que sea capaz de sustentarlo, cuando ni aun tienen suficiente para la chicha, cuya bebida es

(6) En todos los manuscritos se lee «colmas».

(20-a) Se están refiriendo los autores a la sesión cuarta, párrafo 11.

tan necesaria en los indios, por hallarse acostumbrados y como connaturalizados con ella, que los alimenta y fortalece tanto como lo que comen. Además de esto, como el indio no es dueño de salir de aquella prisión, se ve precisado a tomar lo que el amo le quiere dar por aquel medio real; éste, con la autoridad de tal y el fin de no desperdiciar nada, aprovecha en ellos el maíz o cebada que se le ha dañado en las trojes, las reses que se le mueren e infestan el aire y, a este respecto, lo más malo y despreciable de sus frutos. De esto nace que aquellos indios enfermen al poco tiempo de estar en aquel lugar, y consumida su naturaleza, por una parte, con la necesidad, por otra, con la repetición del cruel castigo y, por otra, del mismo accidente que contraen con la mala calidad de su alimento, mueren aún antes de haber podido pagar los tributos con los jornales que hasta entonces han devengado. El indio pierde la vida y el país aquel habitante, de lo cual se origina la disminución tan grande que se reconoce de esta gente.

21. Tal es la lástima que causan cuando los sacan muertos, que conmoviera a compasión a los más despiadados corazones: sólo se ve en ellos un esqueleto que está diciendo la causa y motivo de haber perecido. Y la mayor parte de éstos mueren en los mismos obrajes con las tareas en las manos, porque aunque se sientan indispuestos y lo den a entender en los semblantes, no es bastante para que aquella tirana gente que los tiene a su cargo, los exceptúe del trabajo o procure su remedio antes, pues, acostumbrados a mirarlos con todo aborrecimiento, si los envían al hospital es cuando sus fuerzas están tan decaídas que fallecen sin llegar a él, y son felices los que tienen resistencia para ir a morir dentro de él. Por esto causa más temor en los indios el que los pongan en los obrajes que ningún otro castigo de los rigurosos que ha inventado la impiedad contra ellos; las indias, sus mujeres, empiezan a llorar su muerte desde el instante que los condenan a esta pena; los hijos hacen lo mismo respecto de los padres, y éstos por sus propios hijos no les queda recurso que no tomen para libertarles, y llega su desconsuelo al último extremo cuando sus diligencias no producen el efecto que desean. Y con sobrada razón se explica

tanto su sentimiento, a vista del suplicio adonde ver conducir a las personas a quienes les recomienda el cariño y la unión del parentesco; entonces dirigen al cielo sus clamores, cuando en la tierra, hechos todos contrarios suyos, y sin atender a ninguna razón los que deberían atenderlos, los dejan abandonados a tanta infelicidad.

22. Diráse que el poner en los obrajes a los indios cuando dejan de pagar los tributos reales es necesario recurso para resarcir la pérdida, y por lo tal, se les permite que lo ejecuten así a los corregidores u otras personas que tengan esta cobranza a su cargo. Pero las Leyes de Indias, ni las estrechas órdenes de nuestros soberanos cerca de su observancia, ni disponen que se trate a los indios con crueldad tan grande como allí se practica, antes ordenan lo contrario (22-a), ni pudieron ser bastantemente circunstanciados los informes en que se fundaron para convenir en la asignación de una paga de jornal tan limitada, pues siempre atenderían los soberanos y sus Consejos a que, con la que se les hiciese a los indios en los obrajes, tuviesen para mantenerse y les quedase con qué irse descargando de la deuda. En el pie que al presente están, no se consigue ni uno ni otro, y así, mal pudo ser ésta la intención de semejante instituto.

23. El arbitrio de condenar los indios a estos abominables lugares se ha hecho tan común, que ya se destinan a la muerte civil de ellos por otros muchos asuntos. Una deuda corta y particular es bastante para hacerlo, y de autoridad propia les impone este castigo cualquiera particular; en los caminos se encuentran indios amarrados de los cabellos a las colas de los caballos, conduciéndolos a los obrajes los mestizos y la demás gente vil que puebla aquellos países, y tal vez por delitos tan leves como haberse ausentado de la dominación del que los lleva, huyendo de las crueldades que usan con ellos. Y aunque se quiera esforzar la tiranía con que trataban a estos indios los encomenderos en los principios de la conquista, no me persuado yo llegase a la que ahora ejecutan en ellos españoles y mestizos; y si entonces se servían de ellos

(22-a) Se están refiriendo a las leyes contenidas en el libro IV, título XXVI, y a la remisión que se hace en el folio 141v.

como esclavos, tenían un solo amo en el encomendero, mas, en lugar de éste, se han [instituido] (7) el corregidor, el cura y los dueños de las haciendas, que los tratan con más inhumanidad que la que se puede tener con los esclavos.

24. Estas noticias han llegado a la inteligencia de los soberanos y al conocimiento de sus celosos ministros en otras ocasiones antes que ésta, y en su consecuencia se repitieron las órdenes, prescritas desde mucho tiempo antes, para que se hagan visitas de obrajes por ministros de buena conciencia, integridad, justicia y desinterés, a fin de que, reconociendo el modo con que en ellos se trata a los indios, se reformase todo lo que es contra ellos, y se hiciese castigo severo en los dueños de obrajes que lo mereciesen. Pero todo el acierto de tan admirables disposiciones no ha podido producir, para aquella gente, el éxito favorable que correspondía, porque nunca han llegado a tener efecto las visitas y, por consiguiente, ni la reforma en la tiranía. Y aunque, entre las muchas personas de mala conciencia no han faltado otras que, con cristiandad y celo desinteresado, lo pretendieron ejecutar, encontraron en ellos tan altos montes de dificultad que, no acomodándose a recibir las crecidas sumas en que se indultaban los dueños de obrajes (como regularmente lo hacen los demás), se vieron precisados a abandonar la empresa sin concluirla. Sobre lo cual podrán servir de ejemplo los dos casos siguientes.

25. Proveyó el rey que está en el cielo, el señor don Felipe V (25-a), en uno de los corregimientos del Perú al padre José de Eslava (entonces seglar), hermano del virrey actual del Nuevo Reino de Granada, don Sebastián de Eslava (25-b), y de don Rafael, que fue gobernador de Castro Virreina y presidente de Santafé (25-c). LLegó este ca-

---

(7) En los manuscritos se escribe «se han sustituido».

(25-a) Felipe V murió el 9 de julio de 1746.

(25-b) El 20 de enero de 1749 fue nombrado para el puesto don José Alfonso Pizarro.

(25-c) Fue presidente de la Audiencia del 14 de mayo de 1733 —si bien había sido nombrado en 1730— hasta el 25 de abril de 1737. Antes había sido gobernador de Valdivia y justicia mayor en Sanchuli.

ballero al Perú en ocasión que le faltaba algún tiempo al corregidor a quien iba a suceder, y hecho capaz el virrey que gobernaba entonces aquellos reinos de sus singulares prendas, le nombró con grande acierto por juez visitador de los obrajes de la provincia de Quito, para que se ocupase en esto ínterin que se acercaba el tiempo de tomar posesión en su corregimiento. Llegó a Quito con esta incumbencia, y desde aquella ciudad, donde le visitaron todos los interesados en los obrajes, empezaron a persuadirle que se redujese al método que se había seguido hasta entonces y que no pretendiese innovarlo, el cual consiste en recibir de cada uno los regalos de dinero que le hacen, y formar una papelada llena de falsedades para que conste por ella lo que no se ha hecho, y que queden las cosas en el mismo estado, y las tiranías en su tenor. El desinterés y justificación de este caballero eran grandes, y aunque no muchos sus años, procedía en todo con sobrada madurez, y conociendo con ello la fuerza de aquella maldad y sus lastimosas consecuencias, despreció unos consejos tan depravados y, resuelto a gobernarse con integridad y limpieza, salió de Quito y se dirigió hacia el corregimiento de Otavalo, que es el primero que se sigue a aquél por la parte del Norte, con el ánimo de dar principio a su comisión y de hacer justicia a todos. Llegó a una hacienda [, cuyo nombre es Guachala,] (25-d) que está al principio del llano de Cayambe y, por ser de obraje, quiso empezar desde ella las diligencias de su visita; el dueño de esta hacienda le recibió con mucho agrado y grandes aparatos de obsequio, y puesto de acuerdo ya con los demás dueños de obrajes de aquella jurisdicción, les pasó aviso de estar el juez en el suyo, con cuya noticia pasaron todos inmediatamente a ella a cortejarlo y llevarle al mismo tiempo algunas talegas de plata que habían juntado entre sí con el fin de prevenirlo con este presente, ganándolo por tal medio a su partido, y que no hiciese en su visita más diligencia que la de ceñirse a sus vo-

(25-d) Este dato se da en la sesión siguiente, cuando se dice: «En la hacienda de Guachala, de donde se citó, en la sesión antecedente, el caso sucedido al padre José de Eslava...» (Sesión séptima, párrafo cuatro).

luntades. Empezaron a tratar con él descubiertamente, mas viendo que no eran fáciles de conseguir sus intentos porque rechazaba el dinero y permanecía en el ánimo de hacer la visita con la formalidad que pedía el negocio, pasaron a ser amenazas los cortejos, y, quitando el embozo, le dieron a entender el peligro en que ponía su vida si continuaba en el camino o intentaba hacer alguna diligencia. Contenido con esto el celo eficaz de este juez, a vista de los temores que le infundían y de su falta de poder para hacerse respetar, se vio precisado a ceder, aunque sin manchar su integridad con la vileza del cohecho, ni gravar su conciencia disimulando las injusticias que se cometían contra los indios, pues, desengañado con las circunstancias de este caso, se volvió a Quito sin detenerse allí más tiempo, y yendo a aposentarse al colegio de la Compañía, pidió la sotana, sin hacer caso del corregimiento, ni de otros empleos de aquellas partes, porque quedó convencido de que en todos ellos quedaba gravada la conciencia si se procedía conforme al método del gobierno ya entablado en aquellos reinos, y [se hacía] peligrosa la vida si se pretendían reformar sus desórdenes.

26. Este sujeto fue de los mayores amigos que tuvimos en aquella ciudad, y con este motivo nos refirió el caso en varias ocasiones, cuando se ofrecía hablar de la tiranía con que se trata allí a los indios. Estuvimos a su muerte, que fue vaticinada por él mismo, y en toda su vida dio ejemplo muy singular, con una sólida virtud, no sólo a la Compañía, sino a cuantos le conocieron, por cuyo medio, y el de los grandes talentos que le ilustraban, se hizo acreedor de las mayores estimaciones, y de que su religión le venerase como lo merecía la santidad de sus costumbres.

27. Después de que tomó la sotana de la Compañía dio cuenta al virrey de lo que le había pasado y de su nuevo y más acertado estado, como asimismo del desengaño que acababa de recibir y [de] (8) que estaba persuadido a que en todos los empleos de aquellas partes se obraba con igual riesgo, siendo la codicia la directora de la conducta en ellas.

---

(8) En todos los manuscritos se escribe «con que».

28. Casi lo mismo sucedió algunos años después con don Baltasar de Abarca, a quien lo confirió la misma visita el marqués de Castelfuerte (28-a). Este sujeto, con quien tuvimos comunicación en Lima, donde ocupa el empleo de teniente general de la Caballería de aquellos reinos (28-b), poco después de haber llegado a Quito, y aun antes de empezar las diligencias de su comisión, se vio precisado a huir ocultamente de aquella provincia y volverse a Lima, porque, con el rumor que [se] había divulgado de que pasaba a visitarlos, intentaban los dueños de obrajes darle muerte cuando lo hallasen desprevenido, cuyo peligro no le dio tiempo ni aun para instruirse de lo que pasa en ellos y poderle dar aviso al virrey. A vista de esto (que se experimenta en todos los que no se convienen a la admisión de los inicuos obsequios), ¿qué remedio son las disposiciones con que el monarca desea patrocinar y amparar [a] aquella pobre gente? ¿De qué fruto es que los virreyes no se descuiden en nombrar jueces y que las audiencias den a estas provisiones su debido cumplimiento? ¿Ni qué adelantamiento para los indios el que recaiga el nombramiento en persona justa y desinteresada si no se consigue el que se cumplan los preceptos del soberano, que se obedezcan las órdenes de los virreyes ni que la justificación de los jueces logre ocasión de emplearse en favor de los indios? Todo lo cual proviene de que si hay unos ministros en aquellas partes que se declaren por la justicia, otros lo son en contra y otros indiferentes; éstos y aquéllos dejan de dar los auxilios necesarios cuando llega la ocasión, o si los dan es con tanta tibieza que infunden ánimo y confianza en los interesados para que hagan oposición a lo que no les tiene cuenta, y el cohecho, que por una parte no puede hacer su efecto, aplicado a otro lado lo produce con el éxito que no debiera (9).

(28-a) Don José de Armendáriz, marqués de Castelfuerte, fue virrey del Perú desde mayo de 1724 a enero de 1736.

(28-b) Don Baltasar de Abarca y Velasco fue nombrado el 17 de septiembre de 1734 teniente general de la caballería de milicias de Lima.

(9) En los manuscritos el párrafo no termina en «debiera», ya que continúa algunas líneas más; como advertimos en la nota 7, la correcta

29. Es común sentir de todos aquellos países, y particularmente en los de la sierra, el de que si los indios no hicieran mita serían perezosos (29-a) y no se podrían trabajar las haciendas, cuyo supuesto es totalmente incierto, como haremos ver. Pero qué pueden decir los que tienen su interés en que haya mita sino que sin ella no se podrían mantener las Indias, [o] que si los indios no tuvieran esta sujeción se sublevarían, pues suponen que el no hacerlo es por lo muy oprimidos que los tienen los españoles. Estas y otras semejantes falsedades fabrica la malicia para disculpar la tiranía; pero, supuesto que sea como ellos pretenden, ¿qué ley ni qué razón puede haber para que no se les dé lo necesario para el sustento y a que se quiera que trabajen como esclavos? ¿Ni qué política puede condescender en que se haga así? Ninguna debemos considerar sino es que, encubierta la verdad con la falacia de los fingidos informes que se envían de allá (de que en parte somos testigos sobre algunos asuntos), se proceda con la inocencia de que son ciertos, y [hechos y remitidos] con el anhelo y fin de mirar por el bien común y subsistencia de aquellos reinos. Pero, para que se vea la malicia con que vienen los informes de allá, ponderando la pereza y lentitud de los indios, volveremos la atención a las haciendas que no tienen el beneficio de la mita, o donde es corto el número de mitayos. ¿Dejan éstas de trabajarse por eso? No, por cierto; pues con alguna más costa que las otras, todos tienen los indios que necesitan, sin otra diferencia que la de recibirlos a jornal diario, y en esta forma les pagan un real por cada día, y siendo paga tan corta, que bien considerada no les alcanza para sustentarse ellos solos, con todo no la desprecian, y siempre que tienen ocasión y no trabajo particular propio en qué ocuparse están puntuales a ganarla. Con que esto prueba que trabajarían, aunque no se les precisase a ello por el medio de la mita. Pero el caso está en que, recibiendo las

---

ordenación del texto nos obligó a trasladar el resto referido al párrafo quinto de esta sesión.

(29-a) El tema de la pereza e indolencia de los indios se ha tocado en la sesión cuarta, párrafos 17 y 49, si bien en función de los repartimientos.

haciendas indios a jornal diario los trescientos días del año, importarían 37 pesos y cuatro reales, y con esta cantidad no tendría el dueño de la hacienda más que una persona que le trabajase, cuando con la mita, dándoles menos de la mitad a cada uno, en los 18 pesos tienen, además de la rebaja del precio, que es tan considerable, el beneficio de servirse de una familia entera.

30. No se opone lo que acabamos de decir a lo que se ha dado a entender en el primer tomo de la *Historia* tocante a la naturaleza, propiedades y costumbres de los indios (30-a). Es evidente que son flemáticos y que cuesta [un] triunfo el hacerlos trabajar, pero en parte nace esto de que toda aquella nación está tan displicente y agraviada del trato que recibe de los españoles, que no es mucho el que todo lo hagan de mala gana. Y si no, considérese si dentro de España se instituyera el régimen de que los ricos obligasen a los pobres a que trabajasen en su beneficio sin recibir paga alguna, ¿qué voluntad tendrían [éstos] para hacerlo? [Y eso] dejando aparte la mucha menor que debe infundirles el continuo castigo con que los martirizan, sólo capaz de ser sufrido de una nación tan poco advertida como ella, o de los que, aherrojados, los sufren por necesidad, por ser correspondiente a sus delitos.

31. No es dudable que en los tiempos presentes demuestran los indios muy poca afición al trabajo, y no se puede negar que, por lo natural, son lentos, dejados y espaciosos. Su pereza se debe, empero, poner en un grado tal que, cuando conocen utilidad propia, no les sirve de estorbo. Están instituidas las reglas de gobierno y economía de aquellos países sobre un pie tan malo para los indios que, siendo igual el ingreso que resulta a favor de éstos trabajando o dejándolo de hacer, no se debe extrañar el que su flaqueza se incline más al lado de la pereza que al de las labores, siendo esto cosa natural en todos los

(30-a) La referencia es acertada si cambiamos «primer tomo» por «primera parte», tocándose el tema en el libro VI, capítulo VI, de la *Relación histórica*. Allí no se da pie a que pueda haber alguno que no sea perezoso, borracho, abúlico, etc., siendo la única virtud o cualidad que se resalta la de no gustar del juego.

hombres. Pues si se examinan las naciones más cultas del mundo, no se hallará, entre todas, alguna que se aplique a hacer obras sin el incentivo de algún adelantamiento, y aun aquellas que advertimos más laboriosas son las que más se estimulan de la utilidad. Para los indios es lo mismo ganar dinero a costa de su sudor y fatiga que no ganarlo, porque el interés que les resulta de ello es tan pasajero en sus manos que nunca llega el caso de que lo perciban, y la utilidad se queda en ideal para ellos, porque cuanto más trabajan y agencian, tanto [más rápidamente] pasan, sin hacer detención en su poder, al de los corregidores, al de los curas y al de los dueños de las haciendas. A vista de esto ¿quién habrá que con razón acredite a los indios de flojos y perezosos, y no a los españoles de aquellos países de tiranos, impíos y codiciosos?

32. Parece que es forzar demasiado la defensa de los indios el disculparlos y atribuir a los españoles la causa de su inaplicación, pero los ejemplares de la antigüedad nos acreditan el juicio y los modernos lo confirman con cuanta seguridad se puede imaginar. Si volvemos los ojos al tiempo de su gentilidad nos confundirán las muchas obras que hicieron, tan dignas de admiración que, aun en los tiempos presentes, no acertamos a discernir el cómo pudieron ejecutar cosas tan maravillosas. Dejemos aparte las que refieren las historias por si acaso su misma magnificencia les ha podido conducir a la sospecha de incierta, y sírvanos de ejemplar lo que, en los tiempos presentes, puede registrar la vista en los vestigios de aquellas obras que todavía permanecen, con los cuales tendremos materia suficiente no sólo para desvanecer la injusta opinión en que se les tiene, si [no] para acreditarlos de laboriosos y aplicados. La muchedumbre de acequias y su prolija industria ¿no lo da a entender así? Pues para aprovechar un pedazo de tierra, que era inútil sin el beneficio del riego, sacaban una acequia y, ladereando cerros para salvar las formidables quebradas que embarazaban su más próxima dirección, hacían que rodease el agua 30 y más leguas, según lo pedía la disposición del terreno, hasta que conseguían su premeditado fin, y con este [agua] cultivan aquel pedazo de tierra y lo hacían fecundo. Estas obras, que verdaderamente son grandes, quedaron desde enton-

ces perfeccionadas para que, en los tiempos presentes, sirvan a los españoles, y aunque lo digamos con sentimiento, son los mismos españoles de aquellas partes quienes, con lamentable descuido, han dejado perder muchas que ya les hacen falta, sin que se reconozca obra de esta especie que no sea hecha antiguamente.

33. Los puentes, las calzadas y los caminos de todo el Perú fueron fabricados por los indios gentiles con gran prolijidad, y el descuido de los nuevos habitantes ha dejado perder la mayor parte. ¿En qué reino, por culto que sea, se verán caminos que, en más de 400 leguas de largo, observen una misma anchura y tengan guardados sus costados con murallas o paredes de suficiente grueso y ancho, sino en aquellos, donde a retazos se conservan en algunos parajes la memoria de esta gran obra y al mismo tiempo la de nuestro descuido? Los tambos que todavía existen en todo lo que se extiende la provincia de Quito y en las demás de serranía, ¿no son señales ciertas de que no vivían tan entregados al ocio sus moradores, que no lo sacudiesen para todas aquellas cosas que podían contribuirles a la comodidad? Los palacios, los templos y otras obras de que se ha hecho mención en la primera parte de la *Historia* (33-a) no permiten, sin hacer injusticia a aquella nación, el que sea tenida tan del todo en la reputación de floja a inaplicable, cuando ellas prueban lo contrario. Examinemos ahora del modo que se portan en los presentes tiempos y se verá que, aun en éstos, no dejan de trabajar y de aplicarse a lo que les tiene cuenta.

34. Todos los indios libres cultivan las tierras que les pertenecen con tanta aplicación que no dejan retazo ninguno desperdiciado. Es cierto que son cortas sus chácaras, pero nace de que no tienen más tierras, y no de que les falte cuidado y celo para hacerlas producir. Los caciques, que tienen algunas más, hacen sementeras formales, crían ganados según sus posibilidades y oportunidad y granjean lo que pueden sin que les fuercen a ello como a los otros.

35. Los indios que no asisten en los obrajes siendo

(33-a) De ellos se habla en la primera parte, segundo tomo, libro VI, capítulo XI, de la *Relación histórica*.

tejedores, y que consiguen tener alguna libertad después que concluyen las precisas tareas que les dan los corregidores, trabajan para sí en sus propias casas; todas las indias hacen lo mismo cuando tienen lugar para ello. Con que esto no se compone bien con lo que se les imputa de ser inaplicados, pues otra nación que no fuera aquélla olvidaría el trabajo totalmente con la memoria de que, cuanto les produce, ha de ser para beneficio ajeno y no para propia utilidad.

36. De lo que queda dicho se convence que los españoles de aquellos países han ponderado la indispensable necesidad de la mita por el beneficio de su propia utilidad, el cual resulta directamente en perjuicio de los indios y en gravamen de la Real Hacienda. Porque, siendo considerable el número de los que perecen en ella por el desmesurado rigor, por la falta de alimento y por la ninguna caridad que se tiene con ellos, tanto cuanto se disminuye el número de indios se acorta el producto de los tributos y se reducen las poblaciones, consecuencias tan evidentes que no puede dejar de conocerlas el más ciego o el más inadvertido.

37. Si por dejar de trabajar, y ser propensos a la ociosidad y a la pereza, se debiera imponer como castigo la mita, a ninguna otra gente le correspondería mejor que a tanto mestizo como hay en aquellos países. Porque éstos están de más en él, particularmente cuando no tienen algún oficio. ¿Cuánto mejor sería que éstos, que no se hallan pensionados en tributos, lo estuvieran en la mita que el que la hagan los que contribuyen en aquéllos? Para esta gente es ya deshonroso el emplearse en el cultivo de las tierras o en aquellos ejercicios más bajos, y son las ciudades y los pueblos un conjunto de éstos que viven de lo que hurtan o de ocuparse en cosas tan abominables que sería hacer ofensa al papel mancharlo con su explicación.

38. Aunque se ha dicho algo del castigo que se practica con los indios en los obrajes (38-a), no es suficiente para que se comprenda perfectamente el que se ejecuta en ellos [en todos los lugares], y por esto nos dilataremos en su explicación.

(38-a) De ello se ha hablado en esta misma sesión, párrafo 19.

39. Al respecto que en las obrajes hay tres hombres o comitres que están sobre los indios continuamente, hay otros tres en las haciendas, que son el mayordomo, ayudante y mayoral. Este último, por ser siempre indio, no suele castigar a los demás, pero para autorizar su ministerio han entablado que tenga, como los dos primeros, un ramal, insignia del ejercicio. Cada uno tiene el suyo, sin largarlo de la mano en todo el día, y consiste en un palo como de una vara de largo y de un extremo penden seis u ocho látigos, de una vara de largo cada uno y de un dedo de grueso o muy pocos menos, hechos de cuero de vaca, torcidos a la manera de bordón y curados. Con estos ramales los castigan, y el modo es, a cualquier falta o descuido, mandarlos tender en el suelo, boca abajo, y despojándolos de aquellos ligeros calzoncillos (en que consiste lo más formal de su ropaje), les hacen que vayan cantando los latigazos que descargan sobre ellos, hasta completar el número de la sentencia. Después se levantan, y los tienen enseñados a que vayan a hincarse de rodillas delante del que los ha castigado y que, besándole la mano, le digan *Dios se lo pague*, y que le dé agradecimiento por haberlo castigado (39-a). Esto se practica con los indios viejos y mozos, como con los muchachos y mujeres, y llega a tanto extremo que también suelen ser comprendidos los caciques, aunque en éstos es más extraño, y sólo fuimos testigos de ello en una ocasión. Pero es general el ejecutarlo con todos los indios en las haciendas [y] en los curatos, y cualquier particular con el indio que se le antoja, aunque no le sirva, pues basta que aquél no haga tan puntualmente aquello que le mandan para obligarlo a que se tienda, y con las riendas de la cabalgadura, que parecen tejidas y hechas al propósito para castigarlos, lo ejecutan hasta quedar cansados. Este desorden llega a tanto exceso

(39-a) En realidad, aquí debemos ver un trasunto de los hábitos monásticos de algunas comunidades, en las que el monje, después de cumplir el castigo que se le imponía en penitencia, había de ir —una vez cumplido— a besar la mano del superior y a dar gracias por la corrección impuesta. El sentido comunitario con el que trataron de organizar a los indios los religiosos mendicantes debió ser causa de este traspaso de costumbres.

que los negros esclavos, los mulatos y la gente más vil lo ejecutan continuamente de su propia autoridad, sin más motivo ni otro fundamento que el de su antojo. De lo que se conocerá que se trata allí a los indios con mucho más rigor y crueldad que a los esclavos, y que está en más alto grado de aprecio y estimación un negro esclavo que un indio. No sucede esto sólo con uno u otro, sino generalmente con todos, y en prueba de ello referiremos lo que de experiencia propia podemos deponer.

40. En Cuenca vivíamos españoles y franceses en una misma casa, y entre los domésticos que tenía la compañía francesa unos eran europeos, otros mestizos del país y otros negros esclavos que la misma compañía francesa había llevado desde la colonia de Santo Domingo. Cuando se ofrecía limpiar los patios y oficinas de la casa, como era cosa que correspondía a los mestizos y negros, éstos, para no ocuparse en aquéllo, salían a la calle y haciendo [fuerza] a los indios que acertaban a pasar, los metían dentro de la casa y precisaban a que hicieran lo que les pertenecía a ellos. Reprendiósele [este proceder] a los primeros y se les castigó a los esclavos con el rigor que pedía [el asunto], pero como estaban viciados con el ejemplar de verlo practicar así en todas las otras casas, esperaban a hacer estas faenas cuando los amos estuviesen fuera de casa, para que no pudieran encontrarlos en el hecho. Mas esto no era mucho, porque al fin les daban las sobras de la cocina, que en alguna manera les compensaba el trabajo, pero el azotarlos los negros esclavos de aquellos españoles, el llevarlos amarrados a la cola de los caballos, como lo hacen los mestizos y los españoles, es cosa tan común que por tal no causa allí novedad.

41. Estos castigos ya dichos son los ordinarios que se hacen en los indios, pero cuando a la ira del amo o del mayordomo no le parece bastante por haber sido el delito algo mayor, también los pringan, como se suele practicar en algunas colonias con los negros, aunque de distinto modo. Este se reduce a tomar dos pedazos de yesca de maguey o chahuarquero (que es a lo que en Andalucía llaman *pitacos)* y, encendidos, golpean uno contra otro para que le caigan sobre la carne las chispas, al tiempo que los están azotando. En los obrajes y haciendas les ponen cormas para que no se huyan, como ya se ha dicho.

Y porque ninguno de estos castigos es para los indios de tanta afrenta como el cortarles el pelo, que lo estiman en lo mismo que herrarlos, por quedar así señalados, lo ejecutan también cuando no está saciado su rigor. Y por último no puede inventar la desenfrenada cólera ningún castigo que no lo experimenten los indios de la mano de aquellos españoles.

42. Es dicho común en aquellos países de los hombres más razonables y timoratos que si los indios llevaran en amor de Dios los trabajos que pasan en el discurso de su vida, serían dignos de que, al punto que espirasen, los canonizase la Iglesia por santos, y se fundan en su continuo ayuno, en la perpetua desnudez, en su gran pobreza y en el exorbitante castigo que sufren, pues con ello tienen una bien crecida penitencia, desde que nacen hasta que mueren.

43. Se ha hecho ya en aquellos naturales la continuación del castigo una costumbre tal, que además de haberle perdido el temor, se les hace extraño cuando tiene algunas treguas. Los cholitos que crían los curas y otros particulares suelen entristecerse y aun se huyen cuando media algún tiempo sin castigarlos, y al hacerles cargo de la causa de su displicencia o de su fuga responden con inocencia que es porque estiman que no los quieren, infiriéndolo de que no los castigan. El fundamento de esto no nace de su simplicidad ni de que los indios grandes tengan amor al castigo, sino es de que, acostumbrados a este trato desde el tiempo de la conquista, han aprehendido a los españoles por gente de tal naturaleza que sus agasajos y caricias sean lo que a ellos les parece rigor y ofensa, y lo comprueban en que, después de haberlos martirizado a azotes, les dicen que se los dan porque los quieren. Los padres instruyen a los hijos en ella, y la inocencia de éstos se persuade con sencillez a creer por beneficio el que los hagan llorar y bañarse en lágrimas; de aquí nace también el que vayan a darle gracias al que los castiga, hincándose de rodillas delante de él, aunque sea un negro, y que le besen la mano dando muestras de estimar el mal que debería agraviarlos.

44. Tanto es el temor que el nombre de español o el de *viracocha* (que comprende a toda otra gente que no es

indio) causa en los indios que, cuando quieren amedrentar a los pequeños hijuelos y hacerlos callar si lloran, o que se retiren a aquellas chozas donde viven, no hacen otra cosa sino es decirles que el viracocha va a cogerlos, y se horrorizan tanto que no encuentran lugar seguro donde esconderse. Cuando se encuentran por los campos inmediatos a los caminos algunas cholas o cholitos pasteando ganados, u ocupados en alguna otra cosa, corren despavoridos a retirarse de la vista de los españoles y a esconderse, huyendo de ellos como de gente que los procura ofender, dejando abandonados los rebaños y las simientes si están sembrando, por guardar las personas. Esto lo hemos experimentado continuamente, y aunque en algunas ocasiones se hacía preciso hablarlos para adquirir noticias del camino, no era posible conseguirlo ni lograr que se detuviesen a oír lo que se les preguntaba, con la particularidad de que, en corriendo uno de éstos, todos los que alcanzaban a verlo, aunque estén muy distantes, hacen lo mismo, y más fácil es dejarse caer por una quebrada abajo, si se llegan a ver atajados por ella, que esperar el peligro concebido de la inmediación del viracocha. Todo esto no tiene otro principio o fundamento que el mal trato que experimentan de todos generalmente, sobre cuyo particular nos hemos dilatado más de lo que pensábamos, por ser asunto en que no debemos omitir cosa alguna.

45 (10). De dos maneras se puede providenciar para corregir el gravamen que se les causa a los indios en el servicio de mitayos y libres. La más ajustada a razón, y la más justa, sería extinguir la mita enteramente, y que los que tuviesen [las] haciendas, las minas, los obrajes, y, generalmente, todo, [las trabajasen] (11) con indios libres sin poner fijeza en los jornales que hubiesen de ganar, sino según los pudiesen conseguir más o menos baratos los dueños de las haciendas, porque de este modo se arreglarían los indios a dar valor a su trabajo proporcionalmente al que tuviesen los frutos que les sirven de alimen-

(10) El manuscrito 2662 BPR es el único que conserva el texto comprendido entre los párrafos 45 al 52, ambos inclusive.

(11) En el ms. 2662 BPR se lee «se trabajase».

to, cuidando de que les quedase lo suficiente para pagar sus tributos al rey, y para vestirse; porque, bien mirado, ¿dónde puede haber cosa más injusta que la precisión que se les impone a los indios de que hayan de ganar por su trabajo personal un real y no más, estén caros o baratos los mantenimientos, cuando aun estando baratos no tienen bastante con él para mantenerse, y haberles de obligar a que, sin poder ganar más, se hayan de mantener con sus familias y pagar los tributos? En alguna manera es ponerlos en el extremo de que perezcan, [y para remediarlo] (12) se debería disponer que no se les alterasen [los precios de] los alimentos, o dispensarles la paga de los tributos. No haciendo mita, y siendo dueños de alquilarse por el precio que se les hubiese cuenta, lo que trabajasen sería con voluntad, y en los obrajes no tendrían ocasión de tratarles mal, porque el indio a quien castigasen dejaría aquel jornal y buscaría otro, además de que no llegaría este caso [de tratarlos mal], como no sucede ahora con los libres, pues, por tal de que no falten, procuran contenerse los que los alquilan para poder hallar quien les trabaje.

46. Todo el mundo gritaría en el Perú contra una determinación de esta calidad, y con ponderaciones no cortas harían presente que se arruinaban aquellos reinos enteramente libertando a los indios de mita, porque no habría uno que quisiese trabajar, que peligraban aquellos países porque, poseídos los indios de ociosidad, cavilaban en sublevarse, y por este tenor fulminaría la malicia de los interesados tales acusaciones contra ellos, que darían ocasión a no proseguir en lo determinado, bien que se puede tener por cosa evidente que todo esto lo levantaría la depravada intención de los que se interesan en la mita de los indios para no perder las crecidas rentas que sacan de su trabajo. Y así, para evitar tanto alboroto como de esta resolución podría resultar, y que no tuviesen aquellas gentes ocasión de formar siniestras acusaciones contra la conducta de los indios, podría dejarse correr el servicio de mita, pero con una reforma tal que fuese soportable a los indios; por la cual debería disponerse que, ade-

(12) En el ms. 2662 BPR se lee «... parezcan, pues se debería...».

más de los 18 pesos que ganan al presente por la mita, tuviesen obligación los amos de las haciendas a darles mensualmente el valor en dinero de la media fanega de maíz, y otra de cebada, a cada indio, o en especie cuando por ser de buena calidad quisiesen los indios surtirse de las mismas haciendas a donde estuviesen sirviendo, sin que esto sirviese de excusa para que, igualmente, les diesen el pedazo de tierra que les dan ahora, y los bueyes para ararlo.

47. En segundo lugar convendría prohibir totalmente que, en las haciendas u obrajes, se pudiese castigar a ningún indio, debajo de la pena de que el que se quejase por haber padecido siendo azotado, fuese remunerado con 50 pesos a costa de la hacienda, y el mestizo, mulato o negro que ejecutase el castigo en el indio, [fuese] azotado él por la justicia y desterrado a alguno de los presidios; pero si fuese español el que hubiese hecho por sí el tal castigo o mandádolo hacer, de cualquier calidad que fuese, tuviese pena de ser desterrado a servir en los presidios de aquella mar el tiempo de cinco años, y esta pena se debería cumplir con tanta circunspección que, sin admitir excusa ni indultos en el sujeto, debería condenársele a ella y hacerle que la cumpliese luego que el indio justificase ser cierta su delación, sin detenerse en si fue justo o no el castigo impuesto por el amo, porque sin esta circunstancia nunca llegaría el caso de que se hallase culpa en él, y siempre sería merecido del indio el tal castigo. Aunque se quiera exponer en contra de esto que, faltando el castigo, no trabajarán los indios al cumplimiento de sus tareas con la puntualidad que deben, para esto tienen los amos el recurso de despedirlos de su servicio, y tomar otros en su lugar, pues siendo buena la paga no les faltarán, y serán muy raros los que en esta conformidad no cumplan con su obligación.

48. En las haciendas de hato y ovejería no deberá hacérseles cargo a los indios de las faltas de los quesos y de las ovejas que se les pierden en los páramos, pues, como queda dicho, ni son capaces los indios de pagar lo uno ni lo otro, ni pueden ser responsables de ello, porque regularmente ni depende de falta de cuidado, ni de que ellos se aprovechan, y, por último, siempre que el amo sospe-

che que un indio deja de cumplir con su obligación, es árbitro para despedirlo y recibir otro, el cual hallará, porque no es gente tan abandonada que deje de conocer que es forzoso trabajar para mantenerse y para pagar los tributos.

49. Una de las cosas que más divierte a los indios libres, y los abstrae del trabajo, son las fiestas continuas que tienen introducidas los curas al asunto de cada santo, porque con el motivo de las danzas para las procesiones, con los cohetes y el atractivo de la bebida, se engrían (49-a) en esto, y entonces no se acuerdan de ningún trabajo ni hacen aprecio de ninguna obligación; pero reformándose todas estas fiestas, como queda prevenido en la sesión antecedente (49-b), cesará en ellos el motivo de la distración, y no tendrán ocasión de volverse holgazanes. Por esto es conveniente hacer obligación de los corregidores, caciques, de los gobernadores de los pueblos y de los alcaldes de ellos, que celen el que los indios no [tengan] (13) bebelonas ni funciones que los abstraigan, y el modo de evitarlas en ellos es prohibiéndolas en los pueblos, pues, con tal que no haya quien los anime para ellas, será bastante para que los indios no las dispongan por sí.

50. Para los obrajes no conocemos más que un remedio, y es el que no los haya sino dentro de las poblaciones y hasta un cuarto de legua distante de ellas, a fin de que en esta forma se puedan hacer las labores con indios sueltos, los cuales hayan de salir del obraje al anochecer para irse a sus casas; [han de ser] pagados en plata efectiva [por su] jornal, sin que por él se le pueda dar ni géneros ni frutos en equivalente, y el jornal de cada uno haya de ser arreglado a lo que el amo del obraje pudiera ajustar con ellos. Con este orden debe absolutamente prohibirse con severas penas que en los obrajes pueda haber indios mitayos, que es con los que más se ejercita la tiranía, ni que haya obrajes en las haciendas

---

(49-a) «Se engrían en esto», en el sentido de «se aficionan, se encariñan».

(49-b) El texto se refiere al párrafo 40 de la sesión quinta, el cual, por cierto, sólo se ha conservado en el manuscrito 2662 BPR.

(13) En el original «vengan».

retiradas de población, que es en las que se necesita de estos indios por lo mismo que están distantes, y es asimismo en las que hay libertad para hacer mayores las extorsiones, por cuanto hay menos testigos de ellas. Para evitar cuanto sea posible el que, aun en estos obrajes [que estén] cerca de las poblaciones o en ellas mismas, tenga lugar la malicia de ejercitarse contra los indios, convendrá que se mande que las puertas de los obrajes estén continuamente abiertas, bien que el portero, que ahora hay en todos para que las tenga cerradas, lo haya también entonces para que cuide de que no se extravíen las lanas, y de ver quiénes son los que entran y los que salen, pero que no haya embarazo para que a todas horas entren los de afuera a ser testigos de la vida que se les da adentro a los indios. Y que los corregidores tengan obligación de hacer dos visitas cada año en los obrajes para oír los agravios de los indios y pasarlos a la noticia de la Audiencia, a fin de que se tome providencia por este tribunal con que contener los desórdenes y refrenar la demasiada libertad de los que los cometen contra los indios.

51. No se puede argüir que de faltar indios mitayos para los obrajes, faltará quien trabaje en aquellas provincias donde privan las manufacturas. Todos los indios, o la mayor parte, son tejedores, y los libres trabajan en sus casas por su cuenta, y cuando no tienen dinero para comprar materiales y para mantenerse, se alquilan para trabajar a jornal. Así lo tenemos experimentado en varios corregimientos, y en esta forma es más natural que lo que se dice de ellos tocante a su pereza, porque no es creíble, sin hacer repugnancia a la razón, el haberse de persuadir a que su desidia sea tanta que se deje morir un indio por no trabajar, cuando aun los irracionales trabajan en buscar alimento para mantenerse.

52. Sólo falta que determinar la forma en que se debería castigar a los indios que dejaren de entregar puntualmente los tributos, de modo que ni Su Majestad los pierda, ni se exponga el indio a perecer. Para esto se ha de atender a dos circunstancias; esto es, si el indio pertenece a población grande, o a pueblo pequeño, porque en cada uno de estos parajes militan distintas circuns-

tancias. Si es en población grande, como alguna ciudad, villa o asiento, convendrá que haya un obraje particular destinado para que se pongan en él estos indios, y haciéndolos trabajar allí tareas regulares, se les asigne por jornal diario dos reales (que es lo menos que deberán ganar los indios libres en los trabajos más sencillos); el un real se le pagará al indio diariamente para que se mantenga, y el otro se le irá reteniendo a cuenta del tributo hasta que lo satisfaga, pero si el indio fuere tan ágil (como hay muchos) que por salir breve del obraje se aplique a trabajar y pudiere hacer en el día más de la tarea [asignada], en este caso deberá ganar [de] más todo aquello que fuere correspondiente a lo que excediere de lo regular (14).

53. En las poblaciones cortas, donde los caciques o gobernadores recogen el monto de los tributos de todos los indios de su pertenencia, cuando algún indio deje de enterar por su parte el que le corresponde, deberá el cacique o el gobernador sacar de los demás indios, [por] prorrata, el importe de los tributos que sus compañeros no tuvieren prontos, y castigar a éstos a satisfacción de los demás indios, imponiéndoles el trabajo o pensión en que se conviniera entre todos, a fin de que, con su producto, pueda hacerse pago [a los cumplidores] de lo que adelantaron por los omisos, para descontárselos en el tercio siguiente. Estos indios podrán ser puestos en obrajes de la misma suerte que los de poblaciones grandes, o dados a mita en alguna hacienda, hasta que se desquiten. Pero estas penas deben dejarse al arbitrio de los caciques y para que se logre el fin, no se les entregará a ellos ningún dinero, sino sólo el maíz y cebada que se les ha de dar mensualmente para su sustento, y el dinero se le entregará al cacique, a fin de que lo descargue de los demás indios.

54. Haciéndose en esta forma el castigo de los indios que no pagasen el tributo con puntualidad, se les daría emulación para que, entre sí, se estimulen a no ser

(14) Aquí finaliza la omisión del texto que comenzaba tras el párrafo 44 y que afecta a todos los manuscritos a excepción del 2662 BPR.

descuidados en ello, por ser interés común de todos el que cada uno cumpla con su obligación. Y nunca padecerían menoscabo los tributos, que es lo que se va a salvar después de reformar los desórdenes e injusticias de la mita, y las tiranías y crueldades de los obrajes.

SESION SEPTIMA

Continúase el trato que se les da a los indios en el Perú, y la injusticia en haberlos despojado de la mayor parte de las tierras que les pertenecían; del perjuicio que en esto se va adelantando cada vez más, y del poco abrigo que hallan en los protectores fiscales para que los defiendan y procuren les sean guardados sus fueros y derechos con aquel fervor que era necesario. [Los hospitales para indios.]

1. Como son tantos los recursos que la malicia previene para adelantar y acrecentar las hostilidades a los indios, suministran éstas asuntos por todas partes para dilatar la relación de lo mucho que padecen. Lo que se ha dicho en las tres sesiones antecedentes pudiera ser bastante para que se comprendiese la tiranía a que está sujeta aquella miserable gente, pero no quedaría perfecta si se omitiese lo que debe contener esta [sesión], cuyo asunto no es menos importante que aquél, pues si allí se trata de lo mucho que todos se utilizan a costa de lo que agencian los indios, aquí debemos tratar del poder que tiene la codicia para desposeerlos aun de los medios de adquirir lo necesario para su sustento, y [de] lo preciso para la legítima contribución de los tributos a Su Majestad, única pensión que, según la piadosa mente de los reyes de España, católicos en todo, deberían tener, y tan moderada o regular que en ningún modo les serviría de carga, si estuviesen a sola ella reducidos. Este es el sentir de los mis-

mos indios, de quienes lo hemos oído en distintas ocasiones, ya a algunos caciques, ya a otros de aquellos que nos asistían en los lugares desiertos que nos servían de habitación; con cuyo motivo, y el de aposentarnos unas veces en sus mismas casas o chozas, otras en las haciendas de todas especies, y en los pueblos, tuvimos bastante ocasión para ser testigos de sus clamores, y sabidores de las extorsiones e injusticias con que son molestados, asuntos [éstos] que han especulizado muy superficialmente, o nada, aun los mismos ministros que van a aquellas partes; unos, porque no se les proporciona tanta coyuntura para ello, y otros, porque no ponen cuidado más que en aquello que les tiene cuenta, y en lo que pueden adelantar su fortuna. Pero como en nosotros no militaba la misma circunstancia, porque nuestro conato no aspiraba a hacer mayor caudal que el de las noticias, ni a procurar en él otros adelantamientos que los de su seguriad y certidumbre, podemos decir, con toda confianza, [que] logramos el fin y satisfacción del deseo tan completamente como lo apetecíamos; nuestro pequeño y reducido tren no les infundía encogimiento a los indios para que, a nuestra vista, se acortasen; la familiaridad y el agrado con que los tratábamos, mirándolos como hombres y personas de nuestra misma especie, desahogaban y hacían cobrar aliento a la pusilanimidad de sus corazones para hacernos relación de sus sentimientos; la cabida (1-a) que trabamos (1) con ellos (y lo mismo los franceses) les infundía confianza para hacernos partícipes de sus quejas; la puntualidad de la paga a los que nos asistían, les daba motivo a que refiriesen la mala con que les correspondían los demás a quienes servían, y, últimamente, la [condición] (2) de transitar por espacio de más de nueve años de unas provincias a otras, nos dio sobrada ocasión para confirmarlo todo, y aun para ver más de lo que ellos nos decían.

(1-a) *Cabidad* es una sustantivación del adjetivo *cabido*, que se aplicaba a algo que era bien admitido o estimado.

(1) En el ms. 2662 BPR consta «cabida que trabamos», mientras que en el 1468 BPR y en el de la Biblioteca Nacional, así como en la edición inglesa, se lee «caridad que usábamos».

(2) En todos los manuscritos se lee «continuación».

2. Una de las cosas que más mueven a compasión por aquellas gentes, es verlas ya despojadas totalmente de sus mismas tierras, pues, aunque a los principios de la conquista y establecimiento de los pueblos se les asignaron a éstos algunas porciones con el fin de que se repartiesen entre los caciques e indios de su pertenencia, ha ido cercenando tanta parte la codicia que, ya al presente, son muy reducidos los ámbitos que les han quedado, y la mayor parte de ellos están sin ningunas [tierras], unos, porque [abusando] de poder absoluto se las han quitado; otros, porque los dueños de las haciendas vecinas los han precisado a que se las vendan, y otros, porque con engaños de aquéllos, los han persuadido a que se despojen de ellas.

3. El primer cacique que conocimos en la provincia de Quito fue el del pueblo de Mulahaló, perteneciente al corregimiento de Lacatunga; llamábase éste don Manuel Sanipatin, hombre muy razonable, y tan amante de su rey que no podía disimular su mucha lealtad. En una de las ocasiones que se ofreció transitar por su pueblo y nos hospedamos en su casa, pobre a la verdad de alhajas pero llena de voluntad y de agrado, entre otras cosas de que se quejaba fue una: que teniendo dos pedazos de tierra que le pertenecían, y donde hacía sus siembras, un español dueño de hacienda, su vecino, deseando extender la suya con la agregación de la ajena, hizo postura en Quito, ante la Audiencia, del un pedazo; y aunque el cacique acudió inmediatamente a la defensa correspondiente, no pudo conseguir nada y, de un día al otro, le despojaron de su tierra, sin que le sirviesen súplicas, instancias, ni representaciones, ni hubiesen sido útiles las que interpuso ante el protector fiscal para que pusiese la eficacia necesaria en la defensa. Por este mismo tenor se venden, todos los días, tierras de los indios, luego que hay quien las solicite con empeño; este desorden proviene de que, como los indios no tiene más títulos de ellas que la antigua posesión, porque, aunque los hubiera, no son capaces de acertar a citar el oficio o archivo en donde estén, se dan por desiertas, y como tales se venden, coloreándose con este disfraz la injusticia. De esta suerte se han ido agrandando la mayor parte de las haciendas que ahora poseen

los españoles seglares y comunidades, y aminorando las chácaras de los indios, a cuya proporción es forzoso disminuya también el número de ellos.

4. En la hacienda de Guachala, de donde se citó en la sesión antecedente (4-a) el caso sucedido al padre José de Eslava, fuimos testigos de otro [caso] tocante al despojo de las tierras que suelen padecer allí los indios. Porque, habiendo llegado a ella a hacer noche en ocasión en que su dueño estaba allí, envió éste (luego que entramos) a llamar un indio que tenía tierras en su vecindad, y fingiéndole una ridícula fábula sobre el motivo de nuestra llegada, consiguió de él que, por una cosa muy corta, le dejase las tierras, entrando él a su posesión desde aquel día. Concluido con el indio el negociado, nos lo dio a entender el mismo dueño de la hacienda, de quien supimos cómo había mucho tiempo que solicitaba que el indio se las vendiese, el cual no convenía en ello, y no teniendo juego en la Audiencia para intentar el medio de que se las adjudicasen como usurpadas y realengas, echaba ideas sobre el modo de lograrlo, hasta que pudo su malicia conseguirlo, dándole a entender al indio que los franceses y nosotros íbamos, de orden del rey, a reconocer todas las tierras que tenían usurpadas los indios a los españoles, para despojarlos de ellas y volverlas a sus dueños; que las que él estaba gozando no le pertenecían, porque hallándose tan inmediatas de su hacienda, era usurpación de ella, y que así tratase de dejárselas buenamente, y le daría de caridad alguna cosa por cuenta de su valor, pero que si no condescendía en ello, pues ya estábamos en la hacienda y era éste el fin con que habíamos llegado, nos daría la queja, y entonces, por vía de justicia, se le quitarían y sería castigado como usurpador de lo ajeno. El indio, cuya simplicidad (regular en toda aquella gente) no alcanzaba a conocer la depravada intención del que le engañaba, creyendo ser cierta toda la artificiosa fábula, no se detuvo en cedérselas, y desde allí pasó derecho a mudar su pobre choza y dejárselas desembarazadas, pues, para evitar que no tuviese lugar de arrepentirse viniendo en conocimien-

(4-a) Los autores se están refiriendo a la sesión sexta, párrafo 25.

to del enredo, le compró también las simientes que tenía sembradas.

5. Otros se valen de medios más inicuos que el antecedente, haciendo que los mayordomos de sus haciendas los persigan, incitándolos a provocación para tener motivos de ajarlos. Y de este modo consiguen, que, aburridos, les vendan las tierras, por hacérseles insoportables la vecindad de los españoles ricos y poderosos.

6. Dos beneficios grandes consiguen los dueños de las haciendas despojando a los indios de sus tierras: el uno es el agrandar las suyas, como queda dicho, y el otro, el que aquellos indios se vean precisados a hacer mita voluntaria, porque no hallando otra cosa equivalente en qué emplear aquel dinero y teniendo contra sí la ambición de los corregidores y curas, apenas se lo sienten cuando, buscando medios de conseguir su intento, hacen que pase a sus manos, sin que el indio saque ningún aprovechamiento; éste, que se halla sin tierras ni modo de mantenerse, no puede pagar el tributo cuando se le cumple el plazo, y se ve precisado, huyendo de un obraje, a venderse en una hacienda para que su amo lo satisfaga por él. Pero también resulta de esto su disminución, porque, empezando a entrar en él y en su familia la miseria, mueren y se consumen.

7. Son los indios de una cortedad y encogimiento tal que, faltándoles explicación y actividad para hacer valer sus derechos cuando llega la ocasión de necesitarlo, cerrados en las palabras *mano* o *ari*, no o sí, les falta resistencia, o formalidad, para hacer oposición en los litigios contra la malicia de los que pretenden usurparles lo que les pertenece; y por esto, despreciando los jueces sus defensas, creyendo que son enredos y mentiras de indios, los despiden, reprendiéndoles tal vez con severidad, de que resulta ser muy rara la ocasión en que la justicia se declare a su favor. Regularmente es la parte contraria algún sujeto de los más lucidos de la población, y tiene de su parte no sólo la voluntad de los jueces, sino también la amistad del protector, con que, a poca diligencia, tienen lo suficiente para conseguir lo que desean. Por esto deberían atender los ministros en las defensas que hacen los indios cuando se les quiere despojar de las tierras, o de

otra cosa que les pertenezca, no a la fuerza de sus expresiones, ni a la solidez de las pruebas, porque una gente del todo rústica y poseída de ignorancia y simplicidad no puede darlas con la formalidad que sería necesario en rigor de juicio, sino a la cortedad de sus talentos, a la posesión de la alhaja, y al bien común de unas personas tan miserables y abatidas, y a procurar los medios de que no se disminuya la nación, sino, antes bien, se aumente por ser ella la que mantiene las Indias con su sudor y trabajo en las campañas; la que saca las riquezas, con el afán de sus tareas, de las minas, y la que sirve de instrumento para el comercio de géneros del país, con que se trafica en todos aquellos reinos, fabricando los que sirven al vestuario de toda la gente pobre, y, finalmente, ser los indios los que, sin fraude, contribuyen al erario todo el fondo con que se mantienen los ministros y jueces para el gobierno de aquellos reinos, [con que se mantienen] las guarniciones de las plazas para su defensa, y los que concurren por todos modos a las urgencias que se ofrecen en ellos. De tal suerte que, bien considerado, si faltasen, se habrían de reducir los habitantes españoles y mestizos a otro modo de vida muy distinto del que tienen ahora, o no sería posible que se mantuviesen aquellos países tan dilatados, ricos y abundantes.

8. La naturaleza, el genio y los cortos alcances en que al presente están los entendimientos de los indios, se hacen acreedores a que se reputen en todo tiempo por menores, mediante que si hoy se desposeen de una alhaja por atender a la presente urgencia, es no alcanzando a reflexionar la falta que les hará mañana. Esto asentado y a que así lo previenen las mismas leyes de Indias (8-a), aunque ellos quisieran vender las cortas tierras que les pertenecen voluntariamente, no se les debería permitir, para que, conservándolas siempre, nunca les faltase con qué mantenerse, y con ellas les fuese más llevadero el desagüe de lo que les estafan los corregidores, y de lo que les hacen contribuir los curas, y estuvieran en más proporción de poder satisfacer los tributos. Por esto sería acertado

(8-a) Se refieren a la ley XXVII, título I del libro VI de la *Recopilación*.

que hubiese una ley rigurosa prohibiendo que ningún indio pudiese vender las tierras que les perteneciesen, con pena de que el que se las comprase, las perdiese luego que fuese delatada la venta por otro indio, y éste las [pudiese] (3) adquirir para sí. Asimismo, que las tierras realengas, en dos o tres leguas alrededor de las poblaciones, se adjudicasen a los indios, y que ningún español ni mestizo no sólo no las pudiese comprar (4) mas tampoco sembrar, o pastear ganados en ellas, aunque estuviesen desiertas, porque se valen de este pretexto, aun estando regadas en ellas las simientes, para adjudicárselas y quitárselas a los indios, atrevidos de verlos tan despreciados y abatidos.

9. Y puesto que la mayor parte de las haciendas, y algunas todas enteras, se han formado con las tierras que se les han quitado a los indios, a unos con violencia, a otros con el incierto supuesto de ser libres, y a otros con engaño, convendría, para que aquella nación respirase de la estrechez en que vive y reparase en parte su infelicidad, si no el mandar que se les volviesen todas las que les pertenecían desde un cierto tiempo a esta parte, a lo menos que se les restituyesen la mitad de las que se les han quitado después de 20 años. Lo cual se pudiera hacer, según nos parece, sin escrúpulo de conciencia, mediante lo que se ha dicho, porque el que compra una alhaja a menor, sin la debida solemnidad, el que la compra con engaño, y el que la usurpa, están condenados en la pena de la restitución y en la pérdida de lo que dieron por ella; y así se les haría equidad, aun en dejarles la mitad. Este es, a nuestro parecer, el único medio por donde se pudiera atajar la disminución de los indios: dándoles con que se mantengan; de lo cual resultaría adelantamiento en los tributos, porque mientras más indios [haya], mayor será su

(3) En los manuscritos se escribe «y éste las hubiese de adquirir para sí».

(4) En el ms. 1468 BPR se escribe «... comprar ni vender se las diesen a las haciendas...», y en el resto de los manuscritos se lee: «... comprar ni vendérselas a las haciendas...». En nuestra edición hemos suprimido el «vendérselas a las haciendas» por estarse tratando no de tierras propias, sino de tierras realengas, lo que convierte a la frase en una incongruencia.

monto, si al mismo tiempo se consigue que haya mejor conciencia y menos fraude en los corregidores.

10. Es sin duda que, si esto se plantificara, sería de temer alguna alteración en los que hoy están gozando las tierras de los indios, mayormente habiendo entrado ya la mayor parte de ellas en las comunidades, sobre lo cual se tratará en particular (10-a). Pero, a lo menos, se podría disponer que el mal no se aumentase, ordenando que ni los indios pudiesen vender las cortas tierras que poseen, ni las Audiencias disponer de ningunas con el título o motivo de ser libres, sino que las repartiese entre los indios de aquella jurisdicción a donde correspondiesen, con el régimen y método de no adjudicar a los de un pueblo las que perteneciesen a otros. Y con este arbitrio se contendría el menoscabo de aquella gente, ínterin que se proporcionase coyuntura para poderles restituir parte de las muchas que hoy se les tienen usurpadas.

11. La mayor dificultad que se nos ofrece, en este particular, es que se observasen estas órdenes con la puntualidad que se necesita, y que no se olvidasen, como regularmente sucede, después que ha pasado algún tiempo. Este es un asunto bien arduo en aquellos países, pues, si no estuvieran sujetas a tanta omisión las que previenen las Leyes de Indias a favor de sus naturales, son éstas tan aventajadas que con sólo el que se guardaran lisa y llanamente, no podría quedarles qué apetecer a los indios. Así lo conocen ellos en medio de su rusticidad, pues varias veces les tenemos oído repetir que tanto cuanto lo estiman las majestades de los reyes, mirándolos con paternal amor, los aborrecen los españoles, tratándolos con la mayor tiranía, como si fuesen los enemigos más acérrimos. Y no dejan de alcanzar, aun con la cortedad de sus talentos, que la recta justicia del monarca castigaría severamente a los que los hostilizan tanto, si tuvieran ellos la dicha de que llegase a su real inteligencia la noticia de lo mucho que sufren y el modo con que lo padecen; pero también

---

(10-a) Se están refiriendo los autores a lo que se dice en la sesión undécima, párrafo 62 y siguientes, así como en el 77. Ni allí ni acá se refieren a la ley X, título XII del libro IV, en la que se prohibía este deslizamiento.

conocen que es para ellos tan remoto este recurso, cuanto es menos capaz de la explicación la cortedad de sus alcances, [y] (5) de poder rebatir la astucia de los siniestros informes que continuamente se hacen allá, proporcionados solamente a reducirlos cada vez a peor estado y a mayor infortunio.

12. No sería el mayor perjuicio respecto de los dueños de las haciendas, tanto seglares como eclesiásticos, la restitución a los indios de la mitad de las tierras que, desde 20 años a esta parte, les tienen usurpadas, mediante que hay particular con cuatro o cinco, y aun hasta ocho y nueve haciendas distintas, y hacienda en la provincia de Quito que coge 40 leguas de circuito, con que el que de cada una se restituyera un pedazo de tierra, proporcionado a su capacidad, de una legua o aunque fuera de dos, parece que no sería disminuirles las posesiones considerablemente; pero como las tierras que pertenecen [—o pertenecieron—] a los indios son las más cercanas a los pueblos [y] gozan mejor temperamento para la labor que las más distantes o que se extienden sobre los páramos, por esta razón son más apetecidas, y sentirían el largarlas. Las que se componen de páramos sirven, por lo regular, para mantener las vacadas y los rebaños, aunque absolutamente no les falten sitios adecuados para la labor, como son las cañadas y lugares bajos; como van a la mayor conveniencia, lo es para sus dueños no hacerla en aquellos parajes, y [sí] sembrar en los que están más a la mano para recoger las simientes y para conducirlas a las poblaciones. Aquellos sitios de los páramos nunca les son útiles a los indios, porque no tienen crías de ganados tan cuantiosas que necesiten páramos para mantenerlas, ni los espacios adecuados para siembra que hay en ellos, tampoco, porque los indios hacen su habitación o en la misma tierra que les pertenece, o en los pueblos cuando están cercanos a ellas, para poderlas guardar, con que si estuviesen retiradas, les sería forzoso irse a vivir allá, lo cual no convendría, porque alejándose de los pueblos, sería pensión para ellos el tener que caminar ocho o diez leguas los domingos y días de fiesta para ir con toda su fa-

(5) En los manuscritos se lee «... alcances ni de poder...».

milia a oír misa y asistir a las demás obligaciones de cristianos, y al mismo tiempo se daría en el escollo de la dificultad de gobernarlos e instruirlos.

13. No son tampoco propios para los indios aquellos lugares retirados, porque siempre se debe excusar el que sus tierras tengan vecindad con las de los españoles, para evitarles las ocasiones en que los mayordomos y los mismos dueños de las haciendas los perjudiquen, o que ellos lo hagan a los españoles, sea por descuido o de pura malicia (como pretenden éstos), y que con este motivo los ultrajen y tengan continuamente en ojeriza.

14. Por el mismo orden que les quita a los indios la posesión de las tierras que les pertenecen, hallándolos endebles y sin apoyo, se ejecuta con todo lo demás, y puede servir de bastante prueba lo que actualmente está sucediendo en Quito. Tiene aquella ciudad, entre los conventos de monjas, uno de Santa Clara, de fundación real, el cual se hizo para que las hijas de los caciques pudiesen tomar el hábito en él, porque aunque indias nobles, no querían admitirlas en las otras comunidades, y habiendo llegado sus quejas a la real mente, determinó se fundase éste para ellas. Mas, viendo las cacicas [que] eran (6) pocas y, por consiguiente, corto el número de religiosas que había de ellas, abrieron la puerta desde los principios, y admitieron españolas, las cuales, hechas dueñas del mando, no quieren ya recibir a aquellas para quienes se fundó, y cuando les hacen la mayor equidad, las admiten únicamente de legas. Algunos caciques, y entre éstos uno de los que conocimos, no queriendo convenir en que su hija tomase el hábito de lega, sino de religiosa de coro y velo negro, y hallando repugnancia en las otras monjas, dieron sus quejas a la Audiencia y pidieron al protector que los defendiese, pero nunca pudieron salir con su intento, porque no hallaron ni en el tribunal, ni en su defensor, la protección y actividad que deseaban, y quedaron como antes, perdido el fuero de que sus hijas pudiesen ser religiosas en la clase que las españolas. Lo mismo experimentan en todos los demás asuntos de fueros y derechos, por-

(6) En los manuscritos se lee: «... viendo que las cacicas eran pocas...».

que siempre sacan el peor partido, y en mucha parte depende del poco abrigo que encuentran en el protector.

15. Hallándonos en aquellas provincias, fue depuesto del empleo de protector de los indios de la Audiencia de Lima, don [Pedro] José de la Concha (15-a), porque llegaron a Su Majestad y sus ministros las quejas de lo mal que cumplía con la obligación de su ministerio. Es cierto que las quejas fueron justas, pero los que estábamos registrando la conducta de otros que se hallaban en iguales empleos, y veíamos que no le acompañaban, siendo tan dignos de ello como aquél, conocíamos hasta adónde llega el poder de las grandes distancias, pues, como casualidad dejó correr aquellas quejas hasta que terminasen su carrera, cuando quedan rendidas otras muchas en ella, y sin alientos para poderla concluir.

16. En prueba de todo lo que dejamos dicho, y de que son los indios contra quien va a parar todo, y los que cargan siempre con la peor parte, aunque sería suficiente para convencerlo lo anteriormente dicho, nos ha parecido conveniente añadir lo que a nuestra vista se ejecutó con ellos.

17. El año de 1741, cuando el vicealmirante Anson dejó asolado el pueblo de Paita, se despachó de Quito a Atacames, para la seguridad de aquel puerto y resguardo del nuevo camino de Esmeraldas (17-a), la gente vagabunda y perdida que se hallaba en las cárceles, de la cual se formaron varias compañías, y éstas fueron las que se repartieron, unas para socorrer a Guayaquil, y las restantes para defender este otro puerto y camino. Para que fuese esta gente, y llevar las provisiones necesarias, se echó mano de las mulas que tenían los arrieros, y como era el destino que se les había de dar, servicio del rey y bien común, se determinó que no se les pagase ningún flete. Esta

---

(15-a) Fue apartado por real cédula de 4 de septiembre de 1735, recibida en Lima el 28 de junio de 1736. A su llegada ya había muerto De la Concha —había fallecido el 24 de octubre de 1735—, ejerciendo el cargo, en consecuencia, don Pedro de León y Escandón, desde el 3 de julio.

(17-a) De que por esta ruta pudiesen alcanzar Quito grupos enemigos se trata en la sesión primera, párrafo 60 y siguientes.

providencia no hubiera sido tan desacertada si, como comprendió a los indios, se extendiera igualmente en todos los vecinos de Quito y de los otros lugares acaudalados, que son los que tienen en sus haciendas recuas considerables para conducir sus frutos en ellas; pero no se ejecutó en esta forma aunque se había dispuesto así, porque tanto los eclesiásticos como los seglares españoles, que tenían mayor interés que otro ninguno en la defensa de su propio país y riquezas, se negaron a ello, y no queriendo concurrir los unos por el fuero de eclesiásticos, y los otros por la autoridad de caballeros, toda la desgracia vino a resultar contra la miseria de los indios, que no teniendo por todo caudal más que cuatro o seis mulas, con cuyos fletes ganaban para mantenerse y para pagar los tributos, quedaron de una vez sin este pequeño alivio. Porque, habiendo emprendido el viaje, las fragosidades del camino fueron causa para que, fatigadas, se les quedasen rendidas, contribuyendo también la diferencia del clima, porque, estando acostumbradas al frío de los páramos y de la provincia de Quito, pasaban al calor y continua humedad que son propios en aquellas montañas [y] les faltó la resistencia; de tal modo que, aun no llegando a la veintena parte de las que emprendieron el viaje las que retrocedieron, intentando salir de la montaña de Esmeraldas acabaron de morirse todas, unas antes de conseguirlo, y otras después que volvieron a entrar en el temple frío, y sus dueños las perdieron enteramente, sin tener recompensa alguna de ello. Ya se puede considerar de la suerte que quedarían, [pues] siendo su ejercicio el de arrieros, y no teniendo más caudal ni finca que aquélla, ¿en qué poder poner la esperanza de recuperarlo?

18. Supuesto lo antecedente, falta ver si se podría encontrar algún remedio a tanto daño, y mediante que el ser desatendidos pende, como se ha dado a entender, de no encontrar el apoyo necesario en los que deben defenderlos, debemos considerar ser esto provenido de dos causas: la primera, de que siendo vicio envejecido de todos los que pasan a Indias con empleos, llevar fijado el ánimo en hacer caudales, sin particularizarse en esto, lo ejecutan al correspondiente de los demás los que obtienen los cargos de fiscales protectores de indios; y la se-

gunda, que por lo regular estos sujetos no son hábiles en el lenguaje [de los indios], circunstancia que se hace tan precisa en éstos como en los curas, y no así como [se] quiera, sino que, siendo tan corta en palabras la [lengua] que usan los indios, y compuesta de expresiones figuradas y alusivas, es forzoso para entenderlas bien, poseerlas con perfección. En este supuesto, sólo se ofrece a nuestra idea un recurso, que podrá hacerse extraño por no estar en práctica, pero [que] es el único que puede salvar aquellos dos inconvenientes; y el que parece más proporcionado para el efecto consiste en que las plazas de protectores fiscales (18-a), con los mismos honores, autoridad y privilegios de que son anejos a ellas al presente, se proveyesen en los hijos primogénitos de los caciques. Esta idea, que al mirarla de repente parece cosa monstruosa porque nunca se ha visto propuesta, y que aparenta, contra sí, grandes inconvenientes, todos ellos son puras fantasmas de la imaginación, porque, bien digerida y puntualizada, se encontrará en ella tanta fuerza que no sólo desvanecerá cualquier repugnancia, sino que podrá hacerse acreedora de la atención y, considerada con reflexión, ella misma dará a entender que el modo de que se consiga el cumplimiento de lo que la piedad de los reyes de España tiene, con tanto acierto, dispuesto a favor de los indios, es éste, y que no puede haber otro que le dispute la preferencia.

19. La mente de Su Majestad ha sido que no se tiranice a los indios y, en fe de esto, les tiene concedidos tanto fueros y privilegios como se advierten en las Leyes [de Indias]. Porque siendo los indios igualmente vasallos, como los españoles, si éstos agravian a aquéllos, no es dudable que el no dar providencia en su remedio la real piedad, o es porque no las puede encontrar su justicia, o porque la malicia de los que habitan aquellos países, o el interés de los jueces que van a ellos, se lo tienen oculto. Pero supuesto que ya no deba militar esta segunda razón [si se acepta nuestra proposición], y que sólo estribe toda

(18-a) A sus funciones se le añadirían las referentes a la supervisión de los hospitales propuestos por Juan y Ulloa. Véase párrafo 53 y siguientes.

la dificultad en la primera, [todo se solucionaría arbitrando lo apropiado o aplicando lo ya dispuesto]. Si el empleo de protector de indios, erigido únicamente a favor de éstos, no reconoce otro objeto que el de mirar por ellos en justicia, ¿quién mejor lo puede hacer e interesarse en el beneficio común de todos, sino uno de su misma nación? y ¿quién mejor hacerse cargo de sus razones que uno de su propia lengua, para pedir por ellos ante el tribunal y para ocurrir al Supremo Consejo de las Indias y aun a las plantas de la misma majestad, cuando en aquéllas se vieren desatendidas sus representaciones? Este solo temor bastaría para contener el desorden de los jueces, y para moderar las pasiones que el interés les hace concebir contra los indios; esto bastaría, y es el único remedio, para que los corregidores no los hostilizasen tan desenfrenadamente, para que los curas entrasen en razón, y para que los dueños de haciendas, los mestizos, y las demás castas no los ultrajasen tan inhumanamente (7).

20. Pero ya se está viniendo a los ojos el primer impedimento, y el más poderoso que tienen prevenido contra tan admirable providencia la depravada intención de aquellos ánimos, pues, como esto no les tendría cuenta a ninguno, no tardarían en emplear las falsedades, que hoy fulminan para hacer durables las tiranías, al fin de derribar a estos protectores, pretextando que con la demasiada autoridad que se les daba, y con la mejor protección que tenían los indios, saliendo [éstos] de su encogimiento, se querrían sublevar y hacer rey de su nación (20-a), que es la fantasma con que atemorizan para que no se inmute el gobierno que ellos, contra toda razón, han entablado. Pero esta abultada sombra de temores pudiera no hacer efecto en la inteligencia de los ministros de acá, si tuvieran un perfecto conocimiento de las propiedades, naturaleza y genio de los indios, que, según tenemos dicho en el primer apéndice del tomo segundo de *nuestro via-*

(7) Este punto y aparte no figura en ninguno de los manuscritos; lo hemos introducido en nuestra edición para cortar este larguísimo párrafo.

(20-a) Los autores parecen estarse refiriendo al alzamiento habido en Jauja y Tarma.

je (20-b), no es inclinado a alboroto, ni a sublevaciones, lo que comprueba bastantemente el que ellos pasan por todas las imposiciones que se les quieren hacer, sin que les causen alteración más de la que es propia en los naturales dóciles y apacibles. Es cierto que una vez entrados en función, como allí se ha dicho (20-c), ni temen la muerte, ni los aterrorizan los castigos, ni hay medios de conciliar con ellos la amistad, hasta aniquilarlos. Pero esto procede, por la mayor parte, de que cuando llegan a estas extraordinarias determinaciones, tienen por felicidad mayor el morir en la demanda que el volver a quedar sujetos en el modo con que antes lo estaban, de donde se origina que los que una vez se sublevan y abandonan sus pueblos, no sean reducibles, ni vuelvan [a] la subordinación tan fácilmente, como se está experimentando con los indios de Chile, con los del gobierno de Quijos y de Macas, vecinos de la provincia de Quito y pertenecientes a ella, y con todos los que hasta ahora han negado la obediencia.

21. Para que se vea la solidez con que está fundado este dictamen, no hay más que volver los ojos a la más moderna sublevación de los indios de modernas conversiones, confinantes con las provincias de Jauja y Tarma [los chumchos]. Cuarenta años se han gastado solamente en disponerla, y toda ella se reducía a 2.000 indios cuando empezó [en 1742] (21-a), siendo el principal fin con

---

(20-b) El «Resumen histórico» es el único apéndice publicado en la *Relación histórica del viaje*. En él no hemos encontrado el texto al que se están refiriendo los autores; de las características de los indios, aunque sin aludir a alborotos y sublevaciones, se trata en la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulo VI.

(20-c) Se están refiriendo los autores a lo que se dice en el «Resumen histórico», apéndice de la *Relación histórica*, párrafo 243; algo en relación con esto se puede leer en el capítulo VI del libro VI del tomo II de la primera parte, párrafo 954.

(21-a) De esta revuelta se habla por extenso en el «Resumen histórico», apéndice de la *Relación histórica* , párrafo 240 y siguientes, en las *Noticias* véase sesión segunda, párrafo octavo, y sesión cuarta, párrafo 33. En el citado «Resumen histórico» se dice, inexactamente, que fueron treinta los años que se habían estado preparando para la revuelta (párrafo 242), y que en su comienzo los sublevados fueron

que ellos se resolvieron a negar la obediencia, el huir de las vejaciones y molestias de los curas, porque todavía no pagaban tributo (21-b); y el atractivo con que su caudillo les granjeaba la voluntad, era decirles que quería libertarlos de la opresión de los españoles. Si aquellas gentes, pues, fueran de ánimos revoltosos ¿hubiera quedado un solo indio, en todas las poblaciones del Perú, que no se hubiese retirado al partido del rebelde, siendo tanto lo que pasan, y la crueldad y desprecio con que son tratados? No por cierto. Y si queda alguna duda, compárese aquella gente con la de acá de Europa, donde apenas hay una mala cabeza que levante la voz en algún reino, cuando al instante tiene de su parte provincias enteras que le sigan, y se conocerá, en la confrontación, la diferencia, y que, por consiguiente, menos lo harían cuando tuviesen mejor trato. En prueba de esto y para que con más seguridad se pueda hacer completo concepto de lo que decimos, citaremos un caso que sucedió hallándonos en la provincia de Quito, y es bastante para confirmarlo.

22. En la jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, en el pueblo de Mira, se hallaba de cura uno de los sujetos con quien en Quito habíamos tenido gran correspondencia, y que era también de los muchos a quienes predomina con desenfrenado exceso la codicia. Era moderno en el curato, y por esto, queriendo empezar por los fines, fue su primera extorsión contra los indios la de despojarlos de todas las tierras que les pertenecían y adjudicárselas a sí, haciendo que los mismos dueños de ellas las cultivasen y pusiesen el trabajo personal en aprovechamiento del mismo cura. Los indios se vieron en tal estrecho de necesidad, con éstas y otras muchas extorsiones que no reservaban ni aun al cacique, que, al reconocer éste no había término ni modo que le contuviera, se fue a Quito a dar la queja al obispo, el cual, atendiendo a su justicia, le pareció que sería bastante, por la primera

---

3.000 (párrafo 241); esta última cifra también se da en el párrafo octavo de la sesión segunda.

(21-b) En la sesión cuarta, párrafo 33, se dice: «esta inconsiderada conducta que usan los corregidores con los indios fue el principio que tuvo la sublevación de los chumchos».

vez, para que el cura no prosiguiese sus atentados, el darle una reprensión. Mas sucedió al contrario, porque sentido de ello, fulminó contra el cacique que se quería sublevar y pasar con los demás indios a la cordillera, dejando desamparado el pueblo; puso la acusación ante la Audiencia, y para provocar al cacique a que hiciera alguna demostración que lo confirmase se apoderó de su hijo mayor y lo incluyó entre sus criados, dándole el ejercicio de que le cuidase de las cabalgaduras y sirviese de estribero, que es lo mismo que lacayo por acá. El cacique se sintió de esto con extremo, mas no [llevó] su despique (8) por el lado que el cura lo tenía discurrido, pues, antes bien, queriendo volver por su honor sin salir de las vías y recursos lícitos, pasó a Quito, llevándose consigo algunos indios, y presentándose a la Audiencia se justificó de la acusación que siniestramente tenía hecha el cura contra él; quejóse de los enormes agravios que les hacía a él y a todos los indios, y del último que acababa de ejecutar, poniendo a su hijo en un ejercicio tan vil. Con esto exhortó la Audiencia al obispo, y este prelado llamó al cura y le hizo una severa reprensión, mandándole que diese satisfacción al cacique y que mudase de conducta, y habiéndolo ofrecido así, se le concedió licencia, después de algunos días, para que se restituyese al curato. Apenas entró en él cuando, más sentido contra el cacique y apoderado de ira, lo hizo llamar; acudió a su presencia con gran puntualidad, y, sin más razón que la de una desenfrenada venganza, lo hizo tender en el patio de su casa, y en presencia de la demás gente del pueblo, así españoles como mestizos e indios, lo hizo azotar, sin respetar ni su distinción, ni su calidad, ni la edad, que era ya crecida, y después le dijo que aquello lo hacía para que supiese las resultas que tenían las quejas que se daban contra los curas. Con esto se retiró del pueblo el cacique, avergonzado, a otro de la misma jurisdicción, y envió indios a Quito para que hiciesen presente a la Audiencia y obispo el ningún efecto que habían tenido las primeras providencias.

23. En este tiempo llegamos a Mira (23-a), y así el

(8) En los manuscritos se lee «mas no comprendió su despique».

(23-a) En Mira y sus entornos estuvieron los dos marinos entre

cacique, como todos los demás del pueblo, nos hicieron relación de lo que había pasado, pero nada le causaba más sentimiento al cacique que el haberle imputado, con tanta falsedad, el delito de que quería sublevarse e incurrir en el torpe borrón de desleal, y así decía, con bastante reflexión y capacidad, que ¿por qué había de hacer un agravio tal contra su señor rey (que es la expresión de que allá usan al nombrarle) cuando su piedad real los favorecía tanto, siendo el cura quien le agraviaba? Ni ¿cómo había de hacer él una vileza contra el honor de su fidelidad para que el cura triunfase de su reputación y conducta? Esto nos dio a entender varias veces, y lo mismo había dicho a los del pueblo, quienes nos lo refirieron con la última queja que este pobre cacique dio, y otras que hicieron los españoles y mestizos del pueblo, porque también llegaban a ellos las centellas del desorden. Nombró la Audiencia juez para que hiciese averiguación y justificase lo que allí pasaba, el cual vino a posar a la misma hacienda donde estábamos alojados, y antes de esto volvió a llamar al cura el obispo y puso un teniente en el curato. Las diligencias se hicieron con bastante formalidad, porque eran comprendidos todos los vecinos en las vejaciones del cura, que a serlo los indios solamente puede ser quedase oscurecida su justicia (23-b).

24. Nosotros nos retiramos a Quito, y mereciendo la confianza y buen concepto del obispo, al visitarlo quiso que le informásemos de lo cierto. Y en consecuencia de lo que se dijo quedó absorto del mucho sufrimiento de los indios y nos dio palabra de que aquel sujeto no volvería, ínterin que él ocupase la dignidad, ni al curato de Mira, ni a otro alguno, no obstante ser persona de quien el obispo había hecho grande estimación antes de suceder estos desórdenes. Estos desagravios consiguió por fin aquel cacique e indios por la casualidad de habernos hallado allí y sido testigos de su mala conducta, sin cuya circunstancia, y la de la generalidad de los excesos, hubiera deshecho el cura la gravedad de los cargos que ponían

---

el 14 de febrero y el 22 de mayo de 1744.

(23-b) El obispo de Quito en estos momentos era don Andrés Paredes de Armendáriz.

contra él, y los indios quedarían en peor estado que antes, y con la mancha de infidelidad que se les tenía imputada.

25. Véase ahora si lo que este cacique y sus indios padecieron no era bastante, en otra gente menos sufrida y más belicosa e inquieta, para intentar sublevarse y dar fin al cura, mucho más no habiendo en aquel pueblo quien los pudiese contener, ni de parte del cura quien se arrimase a su lado para defenderlo. Y cuando no sucediese esto ¿cómo sería posible evitar que se entrasen en los Andes si ellos lo hubiesen querido hacer, hallándose estas cordilleras tan inmediatas a aquel pueblo que en poco más de cuatro horas de camino se habrían puesto en las tierras libres y con los indios gentiles, cuya distancia es lo mismo para los indios como, entre nosotros, el atravesar una calle? Seguramente se puede creer que, cuando entonces no lo hicieron, fue prueba de su gran quietud y lealtad, lo cual, en lugar de esotro medio ilícito e indecoroso, les inclinó, no pudiendo sobrellevar las injurias y los malos tratos, a que casi todos los indios libres abandonasen su pueblo y pobres chozas y se repartiesen en otros de la misma jurisdicción, dando tiempo a que calmase aquella formidable tempestad que contra ellos se había levantado.

26. A vista de esto, no puede haber fuerza en la razón para persuadirnos a que ejecuten la vileza, que no hacen cuando se ven más abatidos, ajados y ofendidos, si estuviesen más bien tratados y favorecidos, porque ¿cómo hemos de creer que la crueldad o el rigor infunda en estas gentes lealtad y amor a su rey, [y] que el buen trato, la protección y el cariño los haya de transformar en rebeldes, siendo una nación que ama tanto el agasajo y las caricias, que estima como fineza, la mayor que le pueden hacer, el que sus amos les den los desperdicios de todo lo que comen, y tienen en más un pedazo de pan mordido de su boca, o lamer un plato donde hayan comido sus amos, que una porción de vianda que no la hayan tocado? Para ellos es de estimación que aquellos a quienes sirven los pongan junto a sí, y lo mismo el que se les consienta echarse en el suelo inmediatos a los pies de la cama de los amos, y a este respecto, todo lo que es dar pruebas de que los estiman, es para ellos de suma vanagloria y alegría.

27. Si se discurre en la lealtad por otro lado, ninguna nación se encontrará en el mundo que hable con más respeto y veneración de su rey. Nunca toman su nombre en la boca que no antepongan el distintivo de «señor», como se ha dicho, y que al mismo tiempo no se descubran la cabeza, ceremonia que ni de los corregidores, ni de los curas, ni de otros han aprendido, pues, antes por el contrario, en ningún sujeto ven el ejemplo, y contra el torrente de todos, permanecen constantes en esta observancia. Dicen regularmente «el señor rey», y algunas veces, según el asunto, «el señor nuestro rey», pareciéndoles irreverencia nombrar al soberano de otra suerte, lo cual proviene de que, como regularmente oyen decir el señor virrey, el señor presidente, el señor obispo, etc., porque así está puesto en estilo en aquellas partes, se persuaden ellos, y no sin razón, a que si se guarda este respeto a los que son vasallos, es mucho más justo con el príncipe. Con el mismo fundamento, no pudiendo alcanzar ellos la causa de que se hable con Dios sencilla y llanamente, nunca nombran al Santísimo sin anteponer el distintivo de «señor», diciendo el «Señor Santísimo Sacramento». Todo prueba la veneración, el respeto y el amor con que tratan a la majestad, y es asunto digno de la admiración en una gente tan rústica, tan sin cultura en los entendimientos, y que sólo por noticias muy remotas llega a conocer que tiene rey. Por tanto, parece son mucho más acreedores a que se les corresponda, en pago de la lealtad y amor a su príncipe, con tratarlos benigna y cuerdamente, y con honrarlos cuando no lo desmerecen su conducta y operaciones.

28. Si en alguna gente se podría tener recelo de sublevación en las Indias de aquella parte meridional, debería recaer esta sospecha sobre los españoles o sobre los mestizos, que, entregados a la ociosidad y abandonados a los vicios, son los que levantan los ruidos. Pero este punto debe tratarse en particular, y por esto lo dejamos para la sesión adonde corresponde (28-a).

29. Determinado, pues, el establecimiento de que

(28-a) De este tema no se habla en concreto en ningún lugar, si bien sí que se roza el asunto en la sesión novena, párrafo 48.

fuesen los hijos primogénitos o segundos (29-a) de los caciques los protectores de los indios, sería preciso revestirse en los primeros años de una gran paciencia y de una confianza muy completa a favor de los indios, persuadiéndose con firmeza que todo cuanto pudiesen deponer contra ellos los ministros, jueces y particulares no era más que artificio para destruir la dada providencia. [Será] forzoso no hacer entero aprecio de las justificaciones que se envían de allá, en cuyo asunto se pudiera decir mucho, y para que la confianza quedase más asegurada [deberíase] hacer que el acusado y el acusador o los acusadores hubiesen de venir a España inmediatamente, guardándose esto con tanto rigor en los principios que, si fuese preciso, por hallarse comprendidos todos los que componen el cuerpo de una Audiencia, viniesen todos, y en su lugar pasase allá uno de los ministros más acreditados del Consejo de Indias, que con rectitud y desinterés hiciese la averiguación, y, concluida legalmente, se castigase acá severamente a los culpados, haciendo algunos ejemplares tales que llegasen allá las noticias tan vivas cuanto se necesita, para que todos conocieran que donde hay justicia no sirve de embarazo al castigo la distancia.

30. El primer caso sucedería, pero viendo que se llevaba el negocio con tanta formalidad y que ni a unos ni a otros se les dispensaba nada de la pena, sería bastante para que no sobreviniese otro. En prueba de ello servirá lo sucedido en tiempo que el marqués de Castelfuerte era virrey del Perú. El ejemplar único que hizo [en 1731] con el protector de indios de la Audiencia de Chuquisaca, don José de Antequera, cuando los ruidos del Paraguay, infundió tanto temor y respeto en las Audiencias, en los corregidores, en los demás ministros y en todo el Perú que, según nos refirió un sujeto que había sido escribano de cámara de la Audiencia de Quito, al leerse las cartas que escribía a aquel tribunal se demudaban todos de color, y cuando recelaban que pudiesen contener alguna re-

(29-a) En el párrafo 18 de esta sesión, que es donde se propone la medida, sólo se ha hecho referencia a los primogénitos, no a los segundos, figura que aquí aparece y que se desarrolla más adelante, en concreto en el párrafo 37.

prensión, no atreviéndose a oírla, le decían al mismo escribano que abriese la carta antes de entrar en *acuerdo,* y se instruyese en su contexto para decirlo después con menos severidad que las de sus expresiones. Un sujeto del respeto de este virrey, y de su justificación y de su desinterés, necesita el Perú, y otro Santa Fe, para entablar las protectorías de los indios en los mismos indios, sin que los alborotos que se deben esperar con esta providencia den en qué entender acá. Pero es necesario que estos sujetos estén primero enterados de todo lo que pasa, para que no se dejen vencer de las adulaciones, de los engaños y de aquel pánico terror de la sublevación, que es el escudo con que se defiende la costumbre.

31. Determinado que fuesen los primogénitos de los caciques [los] protectores fiscales de los demás indios, se había de disponer que, desde la edad de ocho años, los enviasen sus padres a estos reinos, y que en ellos se les enseñasen las primeras letras, y después se repartiesen en los colegios mayores a hacer los regulares cursos de filosofía y leyes, y los que quisieren de teología, también; con esta providencia se arraigarían en la fe e instruirán en ella sólidamente a los demás indios cuando volviesen a sus países. Y para que su manutención acá no perjudicase al Real Erario, se podía cargar a los indios en medio real más de tributo al año, que lo contribuirían muy contentos para este fin. En los ya aptos para el ministerio se habían de proveer las protecturías, dándolas a los que tuviesen informes más aventajados de los mismos colegios, así de sus aprovechamientos en las ciencias como de sus conductas, y se debería observar que el de una provincia fuese a ser protector a otra distante, para apartarlos del amor de la propia patria, quedando a su arbitrio, después que recayese en ellos el cacicazgo, el dejar la garnacha e ir a gozarlo, o permanecer con el empleo renunciando el cacicazgo en su hermano inmediato, interinamente, hasta que fuese tiempo de que su hijo mayor pudiese entrar en él; porque se había de hacer incompatible el ser protector fiscal de indios y cacique a un mismo tiempo, a menos que, por convenir el que permaneciese en la protecturía, se obligase a ello, y entonces le dispensaría el monarca que nombrase teniente, como y cuando le pareciese, en el

patrimonio, pero precisándole a que recayese la elección en indio noble o por lo menos libre de pensión de tributos (9).

32. Estos protectores, como no habían de tener ascenso en las Audiencias, pues el fin es sólo el que los indios tengan quien los defienda con amor e interés, todos ellos dejarían las garnachas cuando llegase el tiempo de entrar a ser caciques, para gozar con quietud y reposo las conveniencias que les pertenecían sin trabajo ni afán. Y convendría así para que después fuese uno de ellos protector particular de cada corregimiento, como los hay ahora, los cuales sirven para dirigir aquellas primeras instancias que se hacen ante los corregidores, y se observa en muchas provincias, aunque no en otras (32-a); los nombramientos de estos protectores particulares, que ahora los hacen los virreyes y Audiencias o presidentes, y recaen en españoles legos que sólo van a tomar la granjería del oficio, habían de ir por turno entre todos los caciques dependientes de cada corregimiento, para que el trabajo de defender a los indios fuese compartido entre todos. Y supuesto que no hostilizando a los caciques, ni quitándoles lo que les pertenece, tienen en qué mantenerse, se podía suprimir que los indios contribuyesen derechos a estos protectores por las diligencias que hacen a su favor, o si se quería que para hacerles apetecible este trabajo tuviesen alguna recompensa, se les podría formar una asignación fija a costa de los mismos indios, acrecentando el medio real más de la derrama de mantener los hijos de los caciques [con] otro cuartillo, cuyo producto montaría tanto que con él habría bastante para la gratificación del protector, para papel sellado y para otras diligencias de justicia.

33. Decímos que se habían de traer los hijos de los caciques a España desde una edad tan tierna, para que acá se instruyesen en las primeras letras y en las humanas y ciencias, para lo cual son varias y fuertes las razones; una,

---

(9) Hemos colocado aquí este punto y aparte para romper este largo párrafo.

(32-a) En el párrafo 41 de esta sesión se les da también la función de la vigilancia de los hospitales que proponen Juan y Ulloa.

el apartarlos del desprecio y odio con que los españoles de su edad los tratarían en las escuelas de allá, bastante para que nunca aprendiesen cosa alguna; segunda, para que se aprovechasen de la enseñanza de los maestros, la cual no tendrían allá, porque basta el ser indio para que todos tengan a desdoro el enseñarle, aun los mismos mestizos; tercera, para que, apartados de los vicios con que allá despiertan los entendimientos de todos, engendrasen en ellos nueva naturaleza las buenas costumbres, y fuesen timoratos a Dios y celosos de sus conciencias; cuarta, para que contrajesen amor al monarca, respeto a su soberanía, y veneración a sus preceptos, y para que conociesen que la rectitud de su real justicia no pretende hostilizarlos ni que se les agravie; quinta, para que sin pasión se hiciesen las propuestas por estos colegios, y no se les defraudase el mérito, suponiéndolos ignorantes, rudos e incapaces del ministerio que se les debía conferir; sexta, para que sus entendimientos se habilitasen con la comunicación de gentes distintas de las de allá en modales, costumbres y trato, y para que concibiesen amor a toda la nación.

34. Aquellos que descubriesen malas inclinaciones, genios altivos o ánimos belicosos, éstos se deberían inclinar acá al servicio militar, para que, embelesados en el honor de los ascensos, no tuviesen deseos de restituirse a sus países, disponiéndose que los cacicazgos pasasen al hermano inmediato; con esto se evitaría que fuesen a sus países a causar alborotos. [De todas formas debemos señalar] que (10) sería muy raro el que descubriese esta disposición, porque naturalmente se inclina el genio de los indios más a la apacibilidad y a la quietud que a la altivez y desasosiego.

35. No quedaría defraudada esta idea por falta de aplicación ni de habilidad en aquellas gentes; antes bien, podría ser que la delicadeza de sus ingenios se aventajase a los celebrados de por acá, según la mucha agilidad que se nota en ellos para hacer e imitar todo lo que ven, como se ha dicho en la primera parte de *nuestra historia* (35-a).

---

(10) En los manuscritos se lee: «... alborotos. Además que...».

(35-a) De este tema se habla en la *Relación histórica*, primera par-

Si cupiera, por ejemplar, el de algunos mestizos, podíamos traer a la memoria, entre ellos, el de un Garcilaso Inca, pero los indios puros no se han visto todavía en el caso de medir sus talentos en las letras, porque no se les han franqueado las luces de ellas por el medio de las escuelas.

36. Una de las cosas que deben causar novedad es que se les prive a los indios del sacerdocio después de tantos años de convertidos. Con razón se ha observado esto atendiendo a la corta capacidad que concurre en ellos, y no reputándose ni aun aptos a recibir el sacramento de la eucaristía, menos lo serán para el de las órdenes. Pero ¿de qué nace esta grande ignorancia si no es de la falta de educación y de doctrina? Si se les diera la necesaria se descubriría en ellos el inestimable tesoro del entendimiento, que hasta ahora se mantiene escondido entre las sombras de la ignorancia y en los embarazos de la falta de cultura. ¿Qué fuéramos nosotros si hubiéramos nacido y nos criáramos con la falta de maestros que los indios? A no decir que peores, seríamos lo mismo. Supuesto, pues, que entre los que se educasen en los colegios de acá hubiese algunos que se inclinasen a la Iglesia, deberían concedérseles las órdenes sacerdotales y establecerse que éstos, sin hacer oposiciones allá, fuesen preferidos en los mejores curatos a todos los españoles, y que si su conducta lo mereciese ascendiesen también a las dignidades eclesiásticas. Esto solo bastaría para contener los desórdenes de los demás curas, y para darles emulación a que enseñasen a los indios con la formalidad y cuidado que se requiere. El ver los indios uno de su nación puesto en el altar, causaría en todos tanto regocijo que no sé si alcanzarían sus fuerzas a sobrellevarlo sin que el mismo gusto los ahogase. Bien se deja considerar el amor, la voluntad y la dulzura con que estos curas los instruirían en los preceptos de la religión; el aborrecimiento que tomarían a los vicios, y el horror, viéndolos reprendidos por los suyos mismos, y la puntualidad con que guardarían los preceptos de Dios y de la Iglesia, al verlos respetados de sus curas y apoya-

---

te, tomo II, libro VI, capítulo VI, párrafos 934, 956 y 957; sin embargo, no se hace mención de esa idea de «copiar» y de «aventajar».

dos con el ejemplo de la predicación de uno de su misma nación.

37. El segundo reparo que podrán objetar los que repugnarían esta providencia es el de que, recayendo las protecturías en los hijos mayores de los caciques, y quedando a su arbitrio el permanecer en ellas y renunciar por sí los cacicazgos en uno de sus hermanos hasta que el hijo mayor estuviese en aptitud de entrar en ellos, se disminuirían los tributos, mediante quedar exentos de él los caciques. Esta objeción es de tan poca monta que no merece casi la atención, pues no pudiéndose extender el número de los exentados más que al de las Audiencias, aun cuando fuese mucho más considerable, no se debía reparar en ella, antes bien [se debía] sacrificar la cantidad de su importe al logro de que no padeciese toda aquella gente, además de que de esta providencia resultaría grande aumento en los indios, y [que] no fueran cada vez en mayor decadencia. Lo mismo decimos de los pocos que quedarían acá en el ejército, y en cuanto a los que recibiesen las órdenes sagradas, como no debían dárseles éstas más que a aquellos cuya inclinación y virtud lo pidiese con instancia, no serían muchos, mayormente cuando, siendo los herederos del cacicazgo, habría pocos que quisiesen dejar la sucesión de sus familias para el segundo hermano; pero siempre convendría que hubiese algunos curas de la misma nación, por los motivos que dejamos dichos, bien fuesen de los hijos mayores de los caciques o de los segundos, [de los que sería conveniente] que se trajesen algunos. Con el mismo fin era preciso instituir las circunstancias de que se hubiesen de ordenar acá, en España, y que quedase prohibido el que ninguno pudiese recibir las órdenes allá ni dárselas los obispos con ningún pretexto. De este modo quedaría evitado el que, por librarse de la paga de los tributos, se ordenasen muchos indios o entrasen en las religiones, y a costa de perderse los de 50 ó 60 sujetos indios que se proveyesen en curatos, en una provincia como la de Quito, que tiene 200, se remediarían muchos males y se contendrían los desórdenes, sin que en ello hubiese pérdida alguna, respecto de que al presente, entre sacristanes, cantores y criados de los curas, que hay en todos los pueblos con el título de «servicio de

Iglesia», se emplean doce o catorce indios en cada uno, los cuales están libres de tributo. Y así, al aumentar uno más o el suprimir de aquellos tantos cuantos hubiese curas indios, no sería menoscabo para los tributos.

38. Otra objeción que se le pondría a esta determinación sería la de que si había de vestir garnacha y entrar en la Audiencia un indio, o si habría de sentarse en el coro de una catedral. Pero éstas, y otras que se pueden hacer no más formales que ellas, no merecen el que nos detengamos a su solución, pues ¿cuánto peor es, si se examina con alguna reflexión, que haya en unos y en otros empleos sujetos con mezcla de sangre y otras manchas que ya ha borrado, si no de la memoria, [sí] de la murmuración, la dignidad? Siendo, pues, los hijos de los caciques de sangre limpia, y nobles en su modo, ¿qué reparo puede ser el que el color del cutis no sea tan blanco como el de los españoles? ¿Dejará de haber entre los españoles linajes esclarecidísimos por no ser nosotros tan blancos como los nacionales del Norte? Pues del mismo modo ni este ni otros reparos que podrá prevenir la malicia, deben servir de obstáculo para dejar de resolver en cosa tan necesaria, una vez que queda desvanecido el principal obstáculo de que, trayendo a España los indios, con la diferencia de temperamento y de comidas, morirían todos. [Este reparo] no es de grande entidad, porque trayendo indios que no sean de temperamentos cálidos semejantes a los de Guayaquil, Tierra Firme y otras [tierras] semejantes, no extrañarían ni lo uno ni lo otro, porque desde Lima para el Sur, y toda la serranía, tienen temples unos como el de España, y otros aún algo más fríos, [y] los mantenimientos son los mismos. Y si esta objeción no tiene fuerza para el caso, con que no deteniéndonos más en este asunto podremos pasar a otro, para dar fin a esta sesión.

39. La grande mortandad que causa en los indios la epidemia de las viruelas (39-a) proviene, además del peligro que es propio de esta enfermedad, del grande desam-

(39-a) El tema de las viruelas y sus efectos en los indígenas se trata en la *Relación histórica*, primera parte, tomo II, libro VI, capítulo VI, párrafo 960.

paro en que los halla cuando los acomete, y de la falta total de providencia para su curación. Todos saben que no hay accidente que pida mayor abrigo, y, por el contrario, no hay mayor desabrigo que el de los indios, pues, como se ha dicho en la primera parte de la *Historia* (39-b), su alojamiento está reducido a una pobre choza, sus muebles son ningunos, sus vestidos consisten en la camiseta y capisayo, su cama en dos o tres pellejos de carnero, y aquí se concluye todo el ajuar y vestimenta. En este estado les coge la enfermedad y, haciendo su curso regular, termina con la vida. Allí ni hay otras personas que los asistan, a excepción de las propias indias, sus mujeres, ni más medicamentos que la naturaleza, ni otro regalo para su alimento que el continuo de las hierbas, camcha, mascha y chicha. Con que no solamente las viruelas, sino cualquier otra enfermedad grave es mortal en ellos desde que empieza. En el tomo ya citado de la *Historia* queda dicho lo perteneciente a la mala providencia de hospitales que hay en todo aquel país (39-c), pues, aunque todos los lugares grandes, como ciudades, villas y asientos, tienen fundación de ellos y éstos son de patronato real, sólo permanecen sus nombres y los solares en donde estaban las fábricas, lo cual se puede inferir por lo que sucede en la provincia de Quito, donde siendo siete las fundaciones de hospitales sólo existe uno, que es el de la capital, y de los restantes ya no ha quedado ni aun el simple cubierto. Indagando la causa de que se hallase en tal estado una providencia tan necesaria, y más precisa en aquellos países que en algún otro, sólo se pudo sacar en limpio que en unos era por haber dejado perder las rentas, y en otros porque la mala administración de ellas era causa de que

---

(39-b) Se refieren los autores a la *Relación histórica*, primera parte, tomo II, libro VI, capítulo VI, párrafo 943.

(39-c) En realidad no hay un párrafo concreto en el que se denuncie este hecho, aunque sí se trata de ello al hablar del hospital de San Lázaro de Cartagena (*Relación histórica*, primera parte, tomo I, libro I, capítulo V, párrafo 101), del de Quito, a cargo de las betlemitas (libro V, capítulo IV, párrafo 632), del de Guayaquil (libro IV, capítulo II, párrafo 773), del de Riobamba (libro VI, capítulo I, párrafo 755), del de Cuenca (libro VI, capítulo II, párrafo 773) y del de Loja (libro VI, capítulo II, párrafo 783).

quedasen embebidas en las particulares utilidades de los administradores, pero no [pudimos averiguar] cuál fuese la de que estuviesen deterioradas ni cuál la de que no hubiese quién celase la conducta de los administradores.

40. Aunque estos hospitales estuviesen en el mejor estado que se pueda discurrir, no bastarían a que se pudiesen socorrer en ellos todos los indios, porque, [como los que hay son pocos], no es comodidad para un enfermo el tener que caminar doce o quince leguas, que tal vez habrá desde su pueblo hasta el lugar en que se halla el hospital. Y así, aunque no se ofreciera este inconveniente, nunca serían bastantes los que pudiese haber, mucho más no siendo las rentas de todos ellos muy sobresalientes, ni habiendo en las poblaciones donde los hay, a excepción de Quito, en toda aquella provincia, médico ni botica para la asistencia. Con que, aun cuando estuvieran en estado de servicio los hospitales que tienen fundación, lo que no hallarían en ellos los indios y los demás pobres sería buena cama, buen alimento y curanderos que los asistiesen. [Por] esto mismo convendría que se estableciese en cada pueblo [un hospital], y para ello [que hubiera] una casa donde a lo menos tuviesen el abrigo y alimento necesario; pero sería forzoso huir de que corriese con su situado quien se utilizase en él y no atendiese al bien de los indios con el amor y caridad necesaria.

41. Del mismo modo se les debería obligar a los dueños de toda suerte de haciendas, pues tanto usufructo sacan de lo que tiranizan a los indios, a que tuviesen un lugar acomodado, capaz y con buenas camas, para aliviar a los enfermos de su hacienda, mediante que el número de los que algunas tienen es tan grande que suele pasar de 200, que son otras tantas familias. Esta enfermería debería tener separación de sala para mujeres y para hombres, y en ellas se les debería suministrar a los indios, a costa de las mismas haciendas, el alimento necesario, porque para todo dejan las ganancias que se sacan de su trabajo. Con esta providencia no serían tantos los que muriesen de miseria y de desabrigo. Y para que [esta enfermería] estuviese siempre existente, convenía también la providencia de que los protectores fiscales fuesen de los mis-

mos indios, como se ha dicho (41-a), ordenándose que los particulares de los corregimientos, el año que lo fuesen, visitasen una vez todos los hospitales sin excepción de ninguno, aunque los administrasen regulares, e hiciesen un estado de ellos, el cual habían de enviar al protector fiscal de la Audiencia adonde perteneciese, para que, enterado éste de todo, pudiese dar cuenta a aquel tribunal y pedir en justicia lo que fuese necesario, para que así ni se defraudase lo que se asignase a esta providencia ni decayesen, por falta de cuidado, del buen estado en que se deben mantener siempre.

42. Asentada ya esta providencia tan necesaria y urgente en todos aquellos reinos, resta ver en qué modo se podría mantener sin gravamen del Real Erario, perjuicio de los indios, ni grave pensión de los particulares; [pero se ha de tener en cuenta que incluso] si faltaran (11) otros recursos, sería más conveniente y caritativo a su favor, el gravar a aquellos [indios] en uno o en dos reales o más, si fuese necesario, al año, sobre el tributo que pagan, que el que deje de haber estos hospitales, mediante que, aumentándoseles los salarios de mita al pie que ya se ha dicho (42-a), y los jornales de los libres, les sería llevadera cualquier pensión que se les impusiere en su propio beneficio. Pero atendiendo a que no es necesario gravarlos más de lo que están para que se erijan y mantengan estos hospitales, ocurriremos a los demás arbitrios que no perjudican al rey en nada, ni al público sensiblemente.

43. El primer recurso que se ofrece es el de las penas de cámara de aquellas audiencias, cuyo monto ha estado puesto en práctica repartirlo entre sí los oidores por Navidad, con cuyo incentivo no sólo han tenido motivo para conmutar en ellas las penas de más rigor, que eran correspondientes a otros [tales] delitos, sino que, huyendo de distribuirlas en los legítimos fines que se les asignaban, por no disminuir el propio ingreso, no llega el caso de que se cumplan los destierros de los que salen conde-

---

(41-a) De ello se ha hablado en el párrafo 32 de esta misma sesión.

(11) En los manuscritos se lee: "... particulares. No porque si faltaran...".

(42-a) De ello se ha hablado en la sesión sexta, párrafo 47.

nados al presidio de Valdivia, por ahorrar el costo de conducirlos hasta Lima, que es de donde se despacha el situado (43-a). Y puesto que ni en esto, ni en ninguna otra cosa equivalente, se consumen, parece que no se les puede dar destino más acertado y propio que el de los hospitales para los indios. Pero como no serían equivalentes para tantos como se proponen, se hace preciso recurrir a otros arbitrios, a fin de que, con el producto de todos, se puedan mantener; dos (43-b) son los que contribuirán a ello, tales que aún puede ser excedan a lo que necesitamos. Y como éstos se deben arreglar según conviniere mejor en cada provincia, pondremos el ejemplo en las de Quito y Lima, a cuyo respecto se podrá considerar lo que conviniere más en las otras, según el tráfico y efectos que produce cada una.

44. No hay hacienda, sea de religión, de eclesiásticos seculares, o de seglares, que no se sirva de indios, en todo el Perú, como queda dicho, a excepción de las de trapiche, o ingenios de azúcar, que tiene la Compañía [de Jesús] en la provincia de Quito, y de las haciendas de «valles» (44-a), pertenecientes a toda suerte de personas, que se trabajan con negros. En esta suposición, podemos decir, sin apartarnos mucho de lo riguroso, que son los indios los que trabajan en todas las haciendas, fábricas, minas y ejercicios de arrieros, para que se trafique de unas partes a otras, y siendo así, parece que es de justicia el que todos los que se utilizan en el trabajo de los indios, contribuyan a su curación cuando están enfermos, a fin de que su número no descaezca, pues en tanto cuanto hay indios, tendrán ganancias, y en siendo pocos, no las lograrán tan aventajadas. Empezando, pues, ya a determinar el modo de la contribución, sin que se haga pesada para los particulares, porque se debe atender no menos a

---

(43-a) Lo que se apunta en este párrafo, en cierta forma complementa lo que se dijo en el 64 de la sesión primera.

(43-b) Tres arbitrios deberían exponerse: los dos que a continuación se proponen y un tercero que se ha señalado en la sesión cuarta, párrafos 50 y 55; aquí se dice que de las mercancías que se confiscasen a los corregidores, la mitad iría a parar a los hospitales de indios y la otra mitad para las penas de cámara.

(44-a) Se están refiriendo a los valles costeros peruanos.

éstos que a aquéllos, pudiera imponerse en la provincia de Quito sobre todos los géneros y efectos que le entran, sea por el camino de Popayán, o por las vías de las bodegas de Guayaquil, una cosa proporcionada, además, de lo que ahora pagan, en esta forma:

45. En las bodegas de Babahoyo, el Caracol, Yaguache y el Naranjal, paga de aduana una botija de aguardiente de Castilla (que es el de uvas), un real por derechos de aduanas, y puesta en Quito vale de 60 a 70 pesos; con que el que se le asignase otro real más que hubiese de pagar en la misma bodega para los hospitales, no sería cosa tan excesiva que hiciese perjuicio a nadie. Cada botija de vino de la Nazca paga, en las mismas bodegas, medio real, y vale en Quito de 20 a 25 pesos; con que el hacer que pagase otro medio real, no es demasía. Un fardo de ropa de la tierra que baja de Quito, paga (12) real y se le podía cargar (13) reales de hospitales; si es de ropa de Castilla (distintivo que le dan allí a todo lo que es cosa de Europa) paga (14) reales y se le podría echar (15) más para los hospitales. A este respecto, pudiera hacerse en todo lo demás, y subiría a tanto que, a no ser bastante este renglón sólo para mantener los hospitales, le faltaría muy poco.

46. El segundo arbitrio para la misma provincia de Quito debe recaer sobre los aguardientes que se fabrican con el jugo de la caña de azúcar, cuyo consumo es tan considerable en toda ella que no es comparable al que tiene el vino y aguardiente de uvas juntos, porque éstos le tienen muy poco y el de aquél es grandísimo, como se ha dicho en la primera parte de [la *Historia de*] *nuestro viaje* (46-a); esto se ha de entender a excepción de Guayaquil, porque en aquella ciudad sólo se gastan de estos fru-

---

(12) En ninguno de los manuscritos se da cifra alguna, dejándose un espacio en blanco.

(13) Véase la nota 12.

(14) Véase la nota 12.

(15) En todos los manuscritos, a excepción del 2662 BPR, figura un espacio en blanco entre «echar» y «más».

(46-a) Del consumo del aguardiente de caña en Quito se habla en la *Relación histórica*, primera parte, tomo I, libro V, capítulo V, párrafo 665.

tos los que van de Lima. Este aguardiente de cañas está prohibido rigurosamente, y asignadas penas a los que contravengan en ello; pero como los remedios a esta prohibición son dar a los gobernadores nuevos motivos de ingreso, y que, indultándose los dueños de trapiches con los gobernadores y ministros, se les disimule, y aún [se les] dé amplia facultad para que lo fabriquen y vendan públicamente, y respecto a que es imposible lograr el fin, y que el daño que esta bebida causa a la naturaleza no es tan considerable como el que ocasiona el de uvas, parece que convendría levantar la prohibición, y que la utilidad que con ella tienen los gobernadores y demás ministros, recayese lícitamente en los hospitales, imponiendo en cada arroba el derecho de dos reales, o más si pareciese necesario, cuya carga no es más gravosa contra los dueños principales que las demás que quedan asignadas, y sería bastante, como se ha dicho, para sostener esta piadosa obra.

47. Dos razones hay en Quito para que nunca pueda faltar la fábrica y uso de este aguardiente. La primera, que la cantidad que dan de él en las pulperías por medio real, equivale a la que costaría ocho reales del de uva; y así, si no se vendiera, o habían de dejar su uso los que lo acostumbran (cosa que se puede tener por imposible en aquellos reinos), o la gente ordinaria y pobre que no pudiera soportar el costo del de uvas había de hurtar para comprarlo, siendo cosa negada el que se pasen sin él. Y la segunda, que hay muchas haciendas de cañas, las cuales no siendo propias para otra cosa por su temperamento, el jugo de la caña no lo es tampoco para otro fin que el de hacer aguardientes, porque no puede cuajar en azúcares, ni convertirse en buenas mieles, por ser aguanosos; con que, o sería forzoso que sus dueños las abandonasen totalmente, o mantenerlas con el fin de hacer guarapos y aguardientes.

48. El aguardiente de cañas, cuando no es resacado, ni es tan fuerte o violento como el de uvas, ni tan nocivo a la salud, según el dictamen del botánico que envió el rey de Francia con la compañía francesa, monsieur De Jussieu, porque, además de la menor fortaleza, no es tan seco, y mucho más balsámico. Por esta razón, el mismo

monsieur De Jussieu, un sujeto muy arreglado, para cuando se sentía algo indispuesto del estómago, lo prefería, tomando una corta porción de él y quemándolo primero con un terroncillo de azúcar, y aconsejaba a todos que hiciesen lo mismo, y que diesen de mano al otro; para toda suerte de medicamentos lo empleaba siempre, y nunca quería servirse del de uvas, diciendo que no sabía cómo podían haber informado a España hombres que se tuviesen por inteligentes en la medicina, que este aguardiente era más perjudicial a la salud que el otro, siendo totalmente al contrario. Del mismo sentir era monsieur Seniergues, cirujano de aquella compañía, y se servía de él, dándole la misma preferencia que el botánico.

49. En Lima no corre la misma paridad que en Quito, porque, con la abundancia que hay de vinos y aguardientes de uvas, no se fabrica de cañas, o es poco el que se hace, y, a proporción, tiene muy escaso consumo. Pero hasta la imposición sobre los géneros y efectos que entran por mar y por tierra, para [obtener] lo que pueden necesitar todos los hospitales de los pueblos de la jurisdicción de aquella Audiencia. Del mismo modo se debe arreglar la contribución en todas las demás y, sin que la carga venga a ser gravosa al público, hacer una obra, la mayor, más necesaria y piadosa, que se puede discurrir para el bien común de los indios.

50. Una de las circunstancias más dignas de atención en este particular, y en que se debe poner todo cuidado, es en que los eclesiásticos concurran a ella del mismo modo que los seglares, sin excepción de ninguno, porque lo contrario sería que todo el peso recayese sobre estos últimos, siendo general para todos el bien, y quienes más lo disfrutan, las religiones, por ser mayor el número de haciendas que gozan. No se les ha de permitir, por ningún motivo, el que se puedan indultar dando por una vez un tanto, mediante a que no corresponde el tal indulto, ni conviene en una cosa que debe subsistir siempre, sino que cada uno pague, de lo que entrare o sacare, el [pertinente] (16) derecho de hospitalidad; ni deben exceptuarse, por lo que ya queda dicho, aquellas religiones que tu-

(16) En todos los manuscritos se lee «perteneciente».

vieren preeminencias más sobresalientes que las comunes en las demás, sino que todas pasen por un mismo reglamento, pues tanto servicio reciben de los indios los que tienen estas preeminencias, como los que carecen de ellas.

51. El establecimiento de estas contribuciones, aunque tan justas y moderadas como queda visto, no dejará de encontrar bastantes contradicciones. Los dueños de haciendas dirán que es fuera de razón el que [por una parte] se les obligue a tener hospitales, y por otra parte (17) a contribuir para la subsistencia de los de los pueblos; las religiones, entre éstos, saldrán representando que en sus conventos y hospicios tienen enfermerías para sí, y que en ellas se curan todos los indios que les asisten, [y] los comerciantes, que ellos pagan por entero a los indios cuando los emplean. Pero todo esto no debe hacer fuerza, porque tan desamparados están los indios que sirven a las religiones en las ciudades, como los que hacen mita en las haciendas, y como los que viven en los pueblos con la voz de libres. Los dueños de haciendas deben contribuir no menos al bien común de los indios libres [que] al de los que mantienen en ellas de mitayos, porque deben considerar que aquéllos, [aunque] (18) no hagan mita (como sucede ahora), son causa de que la puedan hacer los otros, y que si se guardara el orden de la mita, deberían irse remudando, como tenemos dicho (51-a); con que no es menor el interés que tienen en los unos que el que reciben de los otros. Los comerciantes, aunque es cierto pagan por entero a los indios, y mejor que ningunos otros, deben reflexionar que no les bastaría el dinero si les faltasen indios para hacer su comercio. Y, en una palabra, que todo cuanto se cultiva y se trafica en el Perú, según queda ya advertido, se hace por medio de los indios, con que todos deben concurrir, en justicia, a su subsistencia y a procurar los medios de reparar su decadencia.

52. Determinado ya el modo de que los hospitales se mantengan, nos resta ver cuál será el que se pueda ar-

(17) En los manuscritos este «por otra parte» está colocado entre «contribuir» y «para».

(18) En los manuscritos se lee «aquellos, ya no hagan mita».

(51-a) De ello se habla en la sesión sexta, párrafo 2.

bitrar para que todo el producto de lo asignado no se convierta en fraude, y deje de conseguirse el fin; de qué sujetos se podrá echar mano para que administren estos caudales y dispongan su distribución con celo, con inteligencia, con aplicación y con limpieza; a quién se nombrará en cada pueblo para que tenga a su cargo la administración de los hospitales, y cómo se dispondrá todo de suerte que se luzca y que los indios gocen beneficio tan grande. Si se les hace el encargo de esta dirección a los obispos, aunque estos prelados quieran manifestar el mayor celo que es posible, toda la vez que ahora no remedian los desórdenes de los curas y de los demás eclesiásticos que están a su disposición, ¿qué seguridad puede haber de que lo hagan en asunto que no grava tanto sus conciencias como aquél? [Poca,] mayormente cuando, siéndoles forzoso descargar lo fuerte de este peso sobre otras personas de su confianza, es darles ingreso a éstos y quitar comodidad a los indios. Si se encarga de ello a los gobernadores, es lo mismo que agregarles una nueva renta a las muchas que ellos se procuran. Si se da a las religiones hospitaleras, como a la de Nuestra Señora de Belem, establecida en todos aquellos reinos, o a la de San Juan de Dios, será agregar riquezas a las comunidades, sobre las muchas que allí tienen, sin beneficio del público, ni esperanza de tenerlo. Sólo un arbitrio hay, el único a nuestro parecer que puede salvar los inconvenientes de aquéllos, y es que todo este negocio se ponga al cuidado y celo de los padres de la Compañía, pues aunque su instituto no sea de hospitalidad, el dirigir este negocio no es ser hospitaleros, ni es menos piadoso y agradable a Dios el de tomarlo a su cargo que el de la predicación y enseñanza del Evangelio, pues uno y otro son actos de caridad, la cual en ninguna religión, de las que hasta el presente se hallan establecidas en las Indias, se nota con las ventajas que en ésta, en cuyo asunto nos dilataremos lo necesario cuando tratemos de las religiones (52-a). Con que sería muy acertado encomendarle [a la Compañía]

(52-a) No se trata el tema concretamente en ningún lugar, si bien sí que se alude a ello en la sesión octava, párrafo 71, y en la sesión undécima, párrafos 76 y 78.

esta obra tan importante, y aun obligarla a que la admitiese, si se reconociese necesario. Pero para evitar que el público o las demás religiones, movidas de la natural envidia que regularmente acomete a la mayor confianza, fulminasen contra ella las poco fundadas voces que han solido, pretendiendo manchar el acierto de su conducta, se dispondría todo con las precauciones necesarias, como las que podremos exponer, u otras equivalentes, que lo evitasen.

53. A la religión de la Compañía había de pertenecer el percibir inmediatamente todo lo asignado a hospitales, sin que entrase en las cajas reales, ni los oficiales de la Real Hacienda tuviesen intervención en ello; sólo sí [intervendría], como de testigo autorizado, con consentimiento [expreso], el protector fiscal de los indios, haciendo el oficio [de tal en lo referente al] producto del derecho de hospitalidad, y no [en] otra cosa [si no] para (19) dar razón al Consejo de Indias inmediatamente, [y] sin que las Audiencias pudiesen tener tampoco más conocimiento en este asunto que los oficiales reales, a fin de evitar con esto el que el producto de la hospitalidad se aplicase a otro destino que el legítimo suyo, con cualquiera urgencia o motivo que se ofreciese [y] que los oficiales reales pudiesen oscurecer parte de su producto, retardar las entregas, pretender gajes o tener algún otro arbitrio en ello.

54. Se le debería conceder a la religión de la Compañía [que] por sí, con intervención del protector fiscal, pudiese nombrar los administradores y guardas necesarios para que éstos percibiesen los derechos de los hospitales, y que los mudasen a su salvoconducto siempre que les pareciese, gozando aquellos a quienes diesen estos empleos y ejercicios los mismos fueros y preeminencias que tienen los que están empleados en las rentas reales. Pero si le pareciese a esta religión [conveniente] el poner administradores o procuradores de su misma religión, que

(19) En los manuscritos se lee: «... sólo si el protector fiscal de los indios, haciendo el oficio como de testigo autorizado con consentimiento en el producto del derecho de hospitalidad, y no otra cosa para dar razón al Consejo de Indias inmediatamente...».

lo pudiese hacer, pero que en este caso hubiese de haber un tesorero seglar que percibiese el dinero de la primera mano, el cual debería ser nombrado por la misma Compañía, con intervención del protector fiscal.

55. Cada mes se debería hacer la entrega del dinero a la Compañía, y el administrador o tesorero manifestar sus libros de entradas al protector, para que éste tomase una razón por mayor de la que hubiese habido en él. Y en todo lo demás la Compañía sería libre para distribuir el dinero, nombrar un administrador de hospital en cada pueblo, y mujeres para que asistiesen en ellos, que son allá las curanderas, y demás providencias necesarias.

56. El protector fiscal debería enviar al Consejo de Indias cada año, según se ha dicho, la razón del dinero que la Compañía hubiese percibido, y esta religión la de su distribución por menor, sin más justificación que la de su dicho, el cual es digno de mayor fe que los que pueden venir autorizados de jueces y escribanos. Porque cuando hay extravío en la distribución concurren todos a él, y unos ocultan la mala conducta de los otros, por cuya razón es difícil llegar a conocer acá lo que allá se ejecuta.

57. Déjase comprender que la Compañía tomaría sus medidas en todo, empezando por hacer elección de un sujeto de gobierno, inteligencia y capacidad que manejase todos los fondos a imitación de los procuradores que tiene en todas las provincias para el de las rentas que les pertenecen. La misma Compañía tendría otros procuradores de la misma religión en cada colegio particular, para que estuviese al cargo de él el gobierno económico de los hospitales que perteneciesen a cada corregimiento, lo cual consistiría solamente en dar esta comisión a uno de los sujetos que asistiesen a él, sin que en esto se les siguiese perjuicio alguno, mediante que en todos ellos tienen colegios, y en uno u otro donde faltase, como sucede en la provincia de Quito, que de todos los corregimientos que le pertenecen, sólo en el de Chimbo no tienen colegio, allí destinarían un sujeto para que residiese en alguna de sus haciendas, o, si no la tuviesen, podían agregar esta procuraduría a la más inmediata. Con lo cual estarían celados, y en un permanente ser, todos los hospitales, con buena asistencia, sin que hiciese falta nada, bien servidos

y sin que se desperdiciase en extraviados fines lo que se asignase para ellos. Porque además del don de gobierno, en que todos convienen a favor de esta religión, su celo, su eficacia, su caridad y el amor particular con que mira y trata a los indios, son prendas que se hallan tan elevadas en todos sus individuos que los hace dignos y únicos acreedores a tanta confianza, cual la necesita y pide el cuidado de los indios, los cuales, verdaderamente menores, hoy no tienen quien mire por ellos, aun con aquella precisa caridad de prójimos.

58. Para cualquiera otra especie de tribunal, comunidad, o sujeto a quien se hiciera este encargo, que no sea la Compañía, no le serviría de pensión o carga, sino de comodidad y provecho, porque aunque empezaran con fervor —como les sucedió a los padres betlemitas en Quito, cuando consiguieron que se les adjudicasen las rentas de aquel hospital y lo tomaron a su cargo (58-a)—, después se aplicarían al aumento de la propia utilidad, dejando el fin principal tan decaído cuanto ya está dando a entender la experiencia en aquél, y como se está palpando en las memorias de los demás hospitales que se fundaron de orden de Su Majestad, y a sus reales expensas, en las principales poblaciones de aquella provincia; esto es lo que no hay motivos de recelar de parte de la Compañía. Para esta religión sería pensión verdaderamente este encargo y, por tanto, habría la precisión de remunerárselo en algo, lo cual podría ser en que sus géneros y efectos no hiciesen ninguna contribución con fin de hospitalidad, mediante que bastaba la de dar y mantener procuradores en todos los corregimientos para que cuidasen de todo lo perteneciente a hospitales. Pero porque esta gracia, que bien mirada sería justicia, enconaría más los ánimos de las otras religiones contra ésta, y aun los de al-

(58-a) En 1705 se les encargó, con carácter temporal, el Hospital Real de la Caridad, concediéndoseles luego con carácter permanente por real cédula dada en el Buen Retiro el 7 de abril de 1727, si bien se les advertía la anulación de lo dispuesto si llegaba «a experimentarse decaecimiento culpable». Esta real cédula está publicada en *Disposiciones complementarias de las leyes de Indias* (1930), vol. II, pp. 12 y sigs.

gunos seglares (aunque no todos), para que no causase en ellos tanto reparo, convendría que, por lo perteneciente a aguardientes, no pagasen nada, lo cual no sería para ellos más que una gracia distintiva de honor, en que se perpetuaría a la memoria la rectitud con que observan y guardan las órdenes del soberano, porque en sus haciendas y trapiches no se ha fabricado nunca aguardiente de cañas para vender, y que de todos los demás géneros contribuyesen con la mitad de lo que correspondería, o con aquello que pareciese conveniente, únicamente para que no tuviesen que decir, o fulminar, como lo suele hacer la indiscreción.

59. Esta obra sería la más heroica y la más agradable a Dios que se puede imaginar. Los hombres desapasionados y que tuvieren conocimiento de aquellos países lo sentirán así, y aún los mismos que los habitan, cuando reflexionen, no dejarán de conocer cuán necesaria es y la grande utilidad que facilitará a todos, conteniendo tanta mortandad de indios como perece por falta de un recurso semejante. Por esto no hemos escrupulizado en detenernos algo sobre ella y en proponer los medios que nos han parecido más propios, según los podemos alcanzar, con el buen fin de que se repare en parte aquella miserable gente, y que se les procuren los mejores medios de aliviarlos en tanta miseria y desdicha como la que están experimentando y padeciendo.

SESION OCTAVA

Conclúyese que de lo mucho que padecen los indios nace la oposición que se encuentra en los indios infieles para admitir el Evangelio y reducirse al vasallaje de los reyes de España; se trata del corto fruto de las misiones

1. Quien con atención se hubiere hecho capaz de lo que se contiene en las cuatro sesiones antecedentes, conocerá la razón con que los indios infieles aborrecen la dominación de los españoles y el motivo que los induce a mirar con desprecio la religión católica en que se les desea instruir, pues, atendido, según ellos lo reflexionan, que la religión, en el modo que la experimentan, viene a quedar en un medio tan irregular de sujetarlos al duro yugo de la tiranía, no es mucho que se muestren tan renitentes y obstinados para no admitirla, cuando se les están presentando a la vista los lastimosos ejemplares de lo que pasa por los de su misma nación ya convertidos. Ni tampoco lo es el que, siendo libres, quieran, aunque a costa de una vida vagante, desastrada y bárbara, huir de las comodidades de la racionalidad, por no acercarse a las puertas de la esclavitud.

2. Uno de los asuntos principales que se nos encargaron en la instrucción fue el de que nos informásemos de los parajes que permanecen habitados por los indios bravos, la inmediación que tienen ellos a nuestras poblaciones, las naciones que los componen, y la facilidad o di-

ficultad que haya para reducirlos con su genio y costumbres. Estos serán los asuntos que se comprenderán en esta sesión, y, como accesorio a ellos, insertaremos también una noticia de las misiones que mantienen las religiones (2-a) en los países de infieles pertenecientes a la provincia de Quito, que es de la que tenemos noticias suficientes para poderlo hacer con la precisión que pide esta materia, en la cual procuraremos individualizar lo que pertenece a cada punto.

3. De cuanto se extiende la América meridional, se puede bien considerar que lo único poblado por los españoles y donde hay pueblos que reconocen por señor a los reyes de España, es el ámbito que forman entre sí las dos cordilleras reales de los Andes, y lo que se dilata desde la cordillera occidental hasta las costas del mar del Sur, si bien en éstas hay algunos espacios que están totalmente despoblados, o ya por ser llanos muy dilatados donde falta la proporción para ello, o por haberse mantenido en aquellas tierras los indios bravos sin querer reducirse a la obediencia; así se observa en la costa que corre desde Arica a Valparaíso y de La Concepción a Valdivia, no seguida enteramente, sino en algunos tránsitos.

4. Las poblaciones españolas de la sierra se extienden por el oriente hasta ocupar las faldas occidentales de la cordillera oriental de los Andes, como se ha dicho en la descripción de la provincia de Quito, tomo primero de la *Relación de nuestro viaje* (4-a), y desde las faldas orientales de esta misma cordillera (cuyo país empieza ya a ser montañoso (4-b), húmedo y cálido) en adelante, hacia el oriente, tienen principio las habitaciones de los indios infieles, tan poco distantes de las de los españoles que con sólo subir a lo alto de las cordilleras (como lo acostumbran los corredores de venados) se dejan percibir las humaredas de los indios gentiles, y sus países corren, hasta

---

(2-a) El término «religiones» se emplea como sinónimo de «órdenes religiosas», como era normal en la época.

(4-a) Los autores deben referirse al párrafo 718 del libro VI, capítulo I de la primera parte de la *Relación histórica*.

(4-b) En el sentido de selvático.

ir a encontrarse con las costas del Brasil, por espacio de más de 600 leguas (4-c).

5. Las naciones que pueblan todos aquellos anchurosos y largos espacios son muy numerosas, y cada población suele ser una y distinta en lengua de sus inmediatas, y aunque en lo general de las costumbres no sea muy sensible la diferencia, se nota, no obstante, alguna variedad entre ellas, ya sea en los falsos ritos de su idolatría, ya en el régimen de su gobierno o ya en el conjunto de sus propiedades.

6. Muy pocas son, de todas estas naciones, las que reciben misioneros, y más remisas o renitentes en esto las que están más inmediatas a las poblaciones españolas. Con particularidad son en este punto más pertinaces que ningunas las que, habiéndolos tenido una vez, llegaron a sublevarse cometiendo alguna atrocidad contra ellos, porque, temerosos del castigo de que se reconocen merecedores, no hay términos que las puedan reducir. Lo mismo sucede con los que se sublevan de las poblaciones españolas, y aun en éstos concurre otra circunstancia más, que es la de huir del maltrato que han experimentado; de aquí se sigue el grave daño que causan instruyendo en ello a las naciones con quien se juntan y a las demás que son sus comarcanas, para que aborrezcan el solo nombre de españoles, y totalmente se nieguen a admitir la religión.

7. No podemos negar que los indios son por su naturaleza inclinados a la ociosidad, a la idolatría y a todo aquello que es propio de la irracionalidad en que viven, porque en todas las naciones del mundo es natural, y se experimenta, que cada una aprecia, como las mejores, aquellas costumbres, modales y religión en que nació y le criaron, [y que], por el contrario (1) cualquiera otra ex-

---

(4-c) Esta parte final del párrafo tiene estrecho parentesco con el 1071 del capítulo XI del libro VI del tomo II de la primera parte de la *Relación histórica*. Resulta interesante resaltar que un tema del que no se ha hecho mención hasta ahora, ni se hará después, aparece citado en este párrafo: los corredores de venados, de los cuales se habla por largo en la primera parte, tomo II, libro VI, capítulo IX, párrafo 1016 y siguientes.

(1) En los manuscritos se lee: «... en que nació y le criaron, como por el contrario las mejores y cualquiera...». En nuestro texto hemos

traña no le parece bien, ni se hiciera a ella sin grande repugnancia y fuerza. Por esto, no sólo no se debe extrañar el que los indios sean difíciles de reducir a otras costumbres tan diversas a [las] que están habituados, cuanto se opone el trabajo a la ociosidad o la racionalidad a la barbarie, sino que es digno de admiración el que, sin mayor contrariedad, se encuentre docilidad bastante en algunas naciones para admitir misioneros y recibir los ritos y leyes de una religión que los obliga enteramente a abandonar sus falsos ídolos, a dejar sus antiguas y ya connaturales costumbres, y a separarse de la superstición y de los agüeros con que los tiene embelesados el infernal espíritu para asegurarlos más en su esclavitud (7-a).

8. Siendo común y propio de todas las naciones (como acabamos de decir) la oposición a otras leyes, divinas y humanas, distintas de las que entre ellas están establecidas, y no menos la repugnancia a haber de abandonar sus ancianas costumbres, podremos dar por sentado que de dos circunstancias que hacen difícil la reducción de los indios, es ésta la primera, y debemos mirarla como natural y general en todas, y no como determinadamente particular en aquella gente; la segunda es el maltrato que les está amenazando en los españoles, después de haberse reducido. Sin esta circunstancia, bastaría sólo la de sacarlos de una vida holgazana, ociosa y libre para ponerlos en otra laboriosa, quieta y domiciliada, para que hubiese repugnancia de su parte en este trueque, aunque no recibiesen de los españoles ningún mal trato; agréguese, pues, ahora, el peso de éste, y se conocerá cuánta mayor debe ser la dificultad. De aquí proviene en gran parte el daño de que los indios no se dociliten con facilidad, y el de que tengan la religión cristiana en el poco

---

desplazado «como las mejores», completando el texto para hacerlo comprensible.

(7-a) El texto de este párrafo tiene evidentes paralelos con los primeros del capítulo VI del libro VI de la primera parte de la *Relación histórica*, así como con el párrafo 378 del capítulo XIV del libro I de la segunda parte, si bien en este caso la historia se protagoniza en los indios chiriguanos.

digno concepto de que es el primer escalón por donde suben al teatro de sus miserias y trabajos.

9. No se debe entender que todas las naciones de indios infieles que no han tenido misioneros ha sido porque absolutamente no los han querido admitir, sino porque no se ha intentado el introducírselos. En algunas partes [esto ha] provenido de que, hallándose distantes de las cordilleras, son ellas y sus países desconocidos a los españoles, y en otras, porque las fragosidades y la mala calidad de los temples no son propios para otras gentes que para aquellas que se han criado en ellos; mas no por esto dejarían de poder subsistir una vez que se empezaran a poblar, a formar pueblos, y a hacer sementeras correspondientes al temperamento, como sucede en otros tan cálidos y húmedos como los que se mantienen desconocidos hasta el presente. Con que donde únicamente hay misiones es en algunos de los parajes conocidos, que suelen estar inmediatos a las cordilleras o en las orillas de los ríos caudalosos, como sucede en el Marañón; díjose en algunos porque no es tampoco en todos donde entran misioneros, lo cual proviene de que en los demás no les admiten los indios, por estar impresionados de los motivos que quedan ya explicados.

10. Siendo tantas las naciones de indios gentiles que hacen vecindad a la provincia de Quito, pues en todo lo que se extiende de Norte a Sur corren por la parte del Oriente los países de ellos, son muy cortas, a correspondencia, las misiones establecidas, y muchas menos las religiones que, con celo evangélico, se dedican a este fin, pues a excepción de la Compañía de Jesús, que después de muchos años ha mantenido la de Mainas, todas las otras o no tienen misiones algunas o sólo conservan uno u otro pueblo, lo bastante únicamente para tener motivo, con este pretexto, de llevar misioneros, cuyos sujetos son empleados después en los particulares asuntos y fines de la misma religión, sin que nunca llegue el caso de que vayan a predicar y extender el Evangelio entre los infieles. Tan general es esto que no hay religión alguna que no lo ejecute así, y la de la Compañía lo practica del mismo modo que las demás, de tal suerte que de cada veinte sujetos que van de España, apenas uno, y cuando más dos,

entran en las misiones, porque la misma religión no destina a este fin mayor número (10-a). Es cierto que la Compañía tiene formadas más poblaciones en los países de infieles que ninguna otra religión, pero no por esto es menor el número de europeos que mantiene permanentes en los colegios españoles que aquellas [otras religiones], porque antes bien excede en mucho, lo cual nace de que lleva misioneros más frecuentemente y mucho mayor número en cada vez.

11. Viven todos en España en la inteligencia (y aun en las mismas comunidades se cree) que los misioneros que van a las Indias deben pasar inmediatamente a la conversión de los infieles, y enfervorizados en esto, hacen muchos sujetos la solicitud de que los incluyan en las misiones. Pero como no sucede así, se hallan burlados cuando llegan allá, viendo cuán distinto es su ejercicio del que tenían concebido, y se hallan imposibilitados de poder retroceder. Lo que sucede con estas misiones que se envían es que luego que llegan allá, los reparten, si son de la Compañía en los colegios, y si de otras religiones que tienen *alternativa* (11-a), en los conventos de toda la provincia, aplicando unos a las cátedras, otros al púlpito, otros a las procuradurías, y otros al manejo de las haciendas, como sucede acá en España, sin diferencia alguna. En estos ministerios y ejercicios los mantienen o los hacen variar pasándolos de unos a otros, y el asunto que participa menos de las misiones y misioneros es el de su propio y único fin, porque una vez completo de curas el corto número de pueblos de que se componen las misiones, sólo cuando muere alguno, o cuando otro quiere retirarse por hallarse cansado con el peso de la edad, se destina otro en su lugar, y de uno a otro [suceso] suelen pasarse cuatro y cinco años, o más tiempo.

12. No siendo el fin de la predicación a los infieles el que promueve la solicitud que hacen las religiones para

---

(10-a) La actitud de la Compañía de Jesús se justifica plenamente en los párrafos 74 y 76 de esta sesión.

(11-a) De este tema se habla también en la sesión novena, párrafo 26 y siguientes, así como en el 35 de la octava y 37 y siguientes de la undécima.

llevar misioneros a las Indias, precisamente han de tener otro de donde les resulte algún beneficio, porque si no fuera así, no se meterían en un costo como el que hacen por su parte, extra del que contribuye la Real Hacienda, pudiendo evitarlo. Y esto es lo que vamos a declarar.

13. Las religiones que tienen alternativa en todos los empleos propios de ellas, no pueden pasarse sin tener sujetos europeos, porque se expondrían a perder este fuero, y no teniendo otro medio para llevarlos, se valen del de las misiones, a fin de que pasen con él, y como esta providencia no les conviene a los criollos, se despachan siempre los procuradores a solicitarles cuando está la alternativa en sujeto europeo. Bastando, pues, para lograr el fin, un corto número de sujetos, se reducen a él las religiones, a excepción de la Compañía, la cual tiene otros motivos particulares, como son: el de mantener un equilibrio en todos los colegios entre europeos y criollos; el de que las buenas costumbres y educación de los primeros predomine sobre las malas que adquieren los segundos desde que empiezan a ver la luz; para que los colegios no descaezcan de aquel régimen y formalidad que es general en esta religión tanto en España como en todos los demás reinos católicos y libres adonde está extendida; y para que sean los europeos quienes manejen las rentas que pertenecen a los colegios, con celo, economía y gobierno, porque son muy raros los criollos en quienes concurren estas circunstancias, y así no son aptos para estos ministerios, como tampoco para emplearse en las misiones, no siendo para tal encargo tan adecuada su conducta.

14. En el año de 1744, hallándonos ya próximos a dejar aquellos reinos, llegó a Quito una misión de la Compañía que acababa de llegar de España y se componía de crecido número de sujetos, los cuales, como iban persuadidos que luego que llegasen los destinarían a los países de infieles para emplearse en predicarles y vieron que no se promovía este asunto, después de haber pasado algunos meses todos empezaron a mostrarse descontentos y tan aburridos que, si se les hubiera dejado arbitrio para volverse a España, hubiera quedado allí raro o ninguno, porque decían que para permanecer en los colegios les era de más estimación y más agradable el hacerlo en

los de España. Con esta inquietud y poco sosiego estaban aquellos misioneros, conociendo cuán distantes se hallaban de obtener el fin que concibieron cuando se determinaron a pasar a las Indias. Y la misma tienen todos, hasta que con el tiempo se van acostumbrando al país y perdiendo aquella impresión.

15. Todas las misiones que corresponden a la dilatada provincia de Quito están reducidas a las que tiene la Compañía en el río Marañón, y cinco pueblos que tiene la de San Francisco hacia las cabeceras del río Putumayo (2) en Sucumbíos, pero ni todas las de la Compañía, ni éstas del orden seráfico, tienen curas en todos los pueblos, como debiera ser; y para que se vea esto más palpablemente, nos valdremos de una razón de la última visita que, de orden de Su Majestad, comunicada directamente al obispo de Quito, don Andrés de Paredes y [Armendáriz] (3), practicó, por comisión particular de este prelado, el doctor don Diego de Riofrío y Peralta, cura de la parroquia de Santa Bárbara de aquella ciudad, en el año de 1745 (15-a), que es la más completa y formal que se ha hecho desde que se principiaron aquellas misiones, y la más instructiva para poder hacerse capaces de su estado presente.

16. La religión seráfica tiene solamente cinco pueblos en las misiones de Sucumbíos, que son: San Miguel, San José, San Diego de los Palmares, Yancue y Nariguera, y estas misiones pertenecen a la jurisdicción de Pasto,

---

(2) En el manuscrito 1468 BPR, en el de la Biblioteca Nacional y en el de Nueva York, se lee «Ica»; en el manuscrito de la Biblioteca Nacional, «Ica» aparece escrito con otra letra, rellenando un espacio dejado previamente en blanco. En la *Relación histórica*, parte primera, tomo I, libro VI, capítulo V, párrafo 880, se lee: «En las serranías del corregimiento de San Miguel de Ibarra, y en las de Pasto, tiene nacimiento el río Putu-Mayo, llamado también Ica.».

(3) En todos los manuscritos figura «Almendariz».

(15-a) El citado informe fue publicado en Madrid el 11 de junio de 1746. La R. C. en la que se ordenaba la visita se fechó el 2 de diciembre de 1742.

que es parte del gobierno de Popayán, aunque dependiente en el gobierno de la Audiencia de Quito (16-a).

17. Las misiones de la Compañía empiezan desde Archidona, ciudad cuyo curato pertenecía a los clérigos y lo permutaron éstos con otro que la Compañía tenía en las montañas de la parte de Guayaquil. El curato de Archidona tiene tres anexos, distantes de aquella ciudad de seis a siete leguas cada uno, y son: Misagualli, habitado por españoles, mestizos y negros; Thena, de indios, y Napo, también de indios.

18. Segunda misión, San Miguel de Siecoyas (4). Los indios de este pueblo se habían sublevado contra el padre misionero, y en 9 de enero de 1745 le dieron muerte y quemaron a él y a dos mozos que tenía en su compañía. Llamábase este cura el padre Francisco Real y tenía a su cargo, además del pueblo principal donde hacía su más continua residencia, otros seis pueblos, cuyos nombres son San Bartolomé de Necoya, San Pedro de Aguarico, San Estanislao de Aguarico, San Luis Gonzaga de Aguarico, Santa Cruz de Aguarico y el Nombre de Jesús; [Aguarico] (5) es el nombre del río en cuyas orillas están situados los pueblos. En estos seis anexos se comprendían 2.063 personas de ambos sexos y todas edades; los 1.628 cristianos y los 435 catecúmenos. Aunque tuvieron noticia de la atrocidad cometida por los del pueblo principal, no quisieron seguir el mal ejemplo de ellos, antes bien, esperaban tranquilamente en sus pueblos que se les enviase nuevo misionero, dando a entender que miraban

---

(16-a) De ellas se habla en la *Relación histórica*, libro VI, capítulo IV, párrafo 846 de la primera parte. Allí se dice que al gobierno de Quijos pertenecen «los pueblos de misiones de Sucumbíos, entre quienes hace cabeza el que tiene el nombre de San Miguel, y aunque a principios del siglo presente había otros díez, se han reducido ya a sólo cinco, que son: 1) San Diego de los Palmares; 2) San Francisco de los Curicajes; 3) San José de los Abuccées; 4) San Cristóbal de los Yaguáges; 5) San Pedro de Alcántara de la Coca, o Nariguera.

(4) La ortografía de los nombres de algunas de las misiones es, en ocasiones, vacilante, y así puede leerse Ciecoyas o Siecoyas, Avarico o Aguarico, Maynas o Mainas, Thena o Tena, Ucayali o Ucallali, etcétera.

(5) En todos los manuscritos se lee «Avarico».

con disgusto el atentado de aquellos sacrílegos indios. Este misionero a quien habían dado muerte era de los que modernamente habían llegado a Quito en la última misión que pasó de España, y faltándole totalmente el conocimiento de las costumbres, genios y propiedades de los indios, carecía del método que requiere su gobierno para que no se les hagan ásperas las reprensiones, ni duro el retirarlos de la barbaridad de sus costumbres y tenacidad de los vicios a que están connaturalizados.

19. Tercera misión, San José de Guajoya (19-a). Era su cura misionero el padre Joaquín Pietragrasa, quien tenía a su cargo, además del pueblo principal, el del Nombre de María y los tres [siguientes]: San Javier de Icaguates, San Juan Bautista de los Encabellados y la Reina de los Angeles, en los que por ser pueblos formados nuevamente, residía también un hermano de la Compañía, Salvador Sánchez, para instruir los indios en la doctrina y enseñarlos a rezar.

20. Cuarta misión, al cargo del padre Francisco Pérez: San Javier de Urarines, pueblo también recién formado; pero los que siguen son de las antiguas misiones de Mainas, en el río Marañón.

21. Quinta misión, la ciudad de San Francisco de Borja, capital del gobierno de Maynas, tan reducida que sólo contaba, por la enumeración que hizo el visitador citado, de 143 almas en ambos sexos y todas edades; esto se entiende de indios, y 66 personas más de españoles. Tiene por anexos a los pueblos de San Ignacio de May-

(19-a) En la *Relación histórica*, parte primera, tomo II, libro VI, capítulo V, párrafo 916, se lee «San Pablo de Guajoya».

nas y Andoas del Alto (6); su cura era el padre Juan Magnin (21-a).

22. Sexta misión, Santo Tomás Apóstol de Andoas, al cuidado del padre Enrique Fransen, con los pueblos de [Simigaes] (7) y San José de Pinches.

23. Séptima misión, la Concepción de Cahuapanas, al cuidado del padre Francisco Ren.

24. Octava misión, la Presentación de Chayabitas y la Encarnación de Paranapuas, al cuidado del padre Ignacio Falcón.

25. Novena misión, la Concepción de Jibaros, al cargo del padre Ignacio Michael.

26. Décima misión, Santiago de la Laguna, al cargo del padre Adan Scheffen, el cual tenía por compañero al padre Guillermo Gremez, porque siendo éste el pueblo principal de las misiones, se compone de 1.107 almas.

27. Undécima, San Javier de Chamicuros y San Antonio de Abad de Aguanos, estos dos al cargo del padre José Bamonte.

28. Duodécima, Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas, San Antonio de Padua de Nainiches y San Francisco Regis del Paradero, al cargo del padre Leonardo Deubler.

29. Decimotercea, San Joachin de [la Grande] Omagua, su cura misionero el padre Adan Widman.

---

(6) En la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulo V, párrafo 916, se leen los nombres de estas misiones con algunas variantes respecto a los escritos en los manuscritos de las *Noticias Secretas*. Así, si en aquélla se lee San Andrés del Alto (primera misión), Simigáes (sexta misión), San Antonio de la Laguna (décima misión) y San Joaquín de la Gran Omagua (decimotercera misión); en los manuscritos se lee, respectivamente, Andoas el Alto, Senngaes, Santiago de la Laguna y San Agustín de Laqueran Homagua.

(21-a) No se le cita aquí como autor de su *Breve descripción de la provincia de Quito en la América meridional y de sus misiones de Sucumbíos de religiosos de San Francisco, y de Maynas de padres de Compañía de Jesús a orillas del gran río Marañón hecha para el mapa que se hizo el año de 1740 por el padre Juan Magnin, de dicha compañía, misionero en dichas misiones* (véase Magnin, 1940).

(7) En los manuscritos de la Biblioteca Nacional Nueva York, y en el 2662 BPR se escribe «Senmgaes»; en el 1468 BPR, «Semigaes» (p. 363).

30. Decimocuarta, San Pablo Apóstol de Napeanos, al cargo del padre Martín Iriarte.

31. Decimoquinta, San Felipe de Amaona, al cuidado del hermano Juan Herraez.

32. Decimosexta, San Simón de Nahuapo, al cargo del padre Sancho Araújo y también el pueblo nombrado San Francisco Regis de Yameos.

33. Decimoséptima, San Ignacio de Pebas y Caumares y Nuestra Señora de las Nieves de Cahicaches, al cargo del padre Francisco Falcombeli.

34. Con que las misiones de Maynas y Quijos, que están al cargo de la Compañía, constan de 40 pueblos y en ellos ocupa 18 sujetos, los 17 curas y el uno teniente de cura, comprendiéndose en todos 12.853 (8) almas, las 9.856 cristianos, y los 2.939 catecúmenos. Es cierto que muchos de estos pueblos que están como anexos necesitarían para su adelantamiento y mejor estado un misionero particular, pero, no obstante su falta, se hallan estas misiones sin comparación, en un fin mucho más aventajado que las de San Francisco, porque [en] las de la Compañía el número de sujetos que les está asignado hace su continua residencia en los curatos, visitando con frecuencia los anexos; tiene iglesias y capillas decentes, y aunque sus adornos no son de mucho valor, son de aseo y de primor, con lo cual luce allí la aplicación y celo cristiano y se deja percibir la reverencia con que se celebra el divino culto. No así en los pueblos de misiones de Sucumbíos, que pertenecen a la religión seráfica, porque los curas hacen muy corta residencia en ellos, las iglesias están con la mayor indecencia que se puede imaginar, y lo mismo los ornamentos; el pasto espiritual que suministran a los indios es casi ninguno, y a este respecto, como todo pende de falta de celo, en lugar de haber adelantamiento en ellas, hay atraso.

35. No incluimos entre los curatos de misiones a los que se llaman *de montaña* (35-a), porque aunque caen ha-

---

(8) En estas cifras dadas hay algún error, ya que la suma no da 12.853.

(35-a) De ellos se ha hablado en la sesión quinta, párrafos 28 y 29, donde se definen; véase también la sesión undécima, párrafos 28 y

cia aquellas mismas partes donde [están] las misiones, legítimamente no lo son, ni el instituto de los curas es de conquistar las almas de aquellos gentiles que tienen por vecindad, sino sólo el de dar pasto espiritual a las que comprenden sus vecindarios.

36. Habiendo llegado a tocar en el punto de las misiones de Maynas, no sería justo desentendernos de sus principios y de los progresos que la Compañía ha hecho en ellas, mayormente cuando la relación de estas noticias podrá acreditar bastantemente todo lo que dejamos dicho en su particular.

37. Con el motivo de haber subido por el río Marañón una flotilla portuguesa, compuesta de 47 canoas grandes, al cargo del capitán Pedro Texeira, dispuso la Audiencia de Quito que a su retorno al Pará, de cuyas inmediaciones habían salido con el fin de descubrir el curso de aquel gran río, bajasen con ellos dos padres de la Compañía para que con mayor individualidad examinasen aquellos territorios, se hiciesen capaces de las naciones que [lo] habitaban y anotasen las demás particularidades conducentes a su mejor conocimiento. La Compañía, que desde algunos años antes tenía puesta su atención en el descubrimiento de aquel anchuroso país y en extender la religión de Jesucristo entre las muchas naciones bárbaras que lo pueblan, admitió con gran gusto el encargo, y fueron elegidos para su desempeño los padres Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda.

38. La flota portuguesa había salido de las cercanías del Pará a [28] (9) de octubre de 1637 y gastó en llegar al puerto de Payamino, primero donde hicieron parada, perteneciente a la provincia de Quijos, hasta [el] 24 de junio de 1638, del cual pasó Texeira a Quito con algunos de los suyos, dejando allí su demás gente con el grueso del armamento. Después de haber hecho en Quito la relación de su viaje, y que estuvieron prontos los dos padres nom-

---

29, 36, 38 y 71.

(9) En todos los manuscritos figura «18 de octubre», siendo en realidad el 28, como lo recogió el padre Acuña en el capítulo X del *Nuevo descubrimiento*, p. 18, y los mismos autores en la *Relación histórica* y en la *Disertación*.

brados por la Compañía y aprobados de la Audiencia, salieron todos de Quito el 16 de febrero de 1639 y, caminando por Archidona, fueron a encontrar la armadilla al puerto de Payamino, donde se había quedado.

39. Ya por este tiempo [había] (10) misioneros de la Compañía en el Marañón, bien que sólo en sus cabeceras, porque siendo virrey del Perú el príncipe de Esquilache, se dio el gobierno de Maynas a don Diego Baca de Vega, por su vida y la de su hijo mayor, don Pedro Baca de la Cadena. Aquél, que había solicitado y promovido la conquista de aquellos países a su costa, después de tener reducida la nación maynas, había fundado la ciudad de San Francisco de Borja el año de 1634, instituyéndola cabeza de su gobierno, y teniendo ya tan buenos principios en él, había solicitado con la Compañía de Quito y con la Audiencia, que se destinasen sujetos de aquella religión para que entrasen a misión, lo cual se le concedió con gran complacencia, tanto del tribunal como de la Compañía de Jesús. Y por entonces fueron destinados a ser fundadores de aquella misión los padres Gaspar de Cuxia y Lucas de Cueva, los cuales hicieron su entrada a Maynas el año de 1637 por el camino de Patate; desde que llegaron a la ciudad de Borja, estos dos padres tomaron a su cargo aquel curato y empezaron ejercer su misión en él, doctrinando a los indios ya reducidos y procurando reducir los de aquella misma nación mayna que no lo estaban hasta entonces.

40. Los padres Acuña y Artieda, que llegaron, aunque con mucho trabajo, felizmente al puerto donde la armadilla portuguesa los esperaba, bajaron con ella al Pará. Llegaron a aquella ciudad por diciembre del mismo año de 1639, después de diez meses de camino por tierra y navegación de río, de donde, habiendo tomado aquel preciso descanso para desahogarse de las fatigas pasadas, se pusieron en vía para España a fin de informar a Su Majestad de lo operado para aquel descubrimiento, y de lo que en él había advertido su cuidado. En el año de 1640 llegaron a la corte de Madrid y después de haber hecho las representaciones correspondientes de todo lo que ha-

(10) En los manuscritos se lee «tenía».

bían visto, y de haberse detenido más de un año en la corte en solicitud de fomentos para aquella dilatada conquista, no pudieron conseguir nada, porque las turbulencias en que España se hallaba envuelta con los alborotos procedidos de la rebelión del reino de Portugal, tenía justamente ocupada la atención del monarca y el cuidado de sus ministros. Viendo, pues, los padres de la Compañía cuán difícil era el logro de su deseo en ocasión tan crítica que sólo se pensaba en los ejércitos militares para contener la osadía de los sublevados, se determinó el padre Andrés de Artieda a dejar la corte y volverse a su provincia de Quito para promover desde allí la empresa con la Audiencia y su colegio, en quienes tenía cifradas mayores esperanzas. Así lo hizo, y el año de 1643 volvió a Quito, y alentando los ánimos de todos, quiso, para infundirles mayor fervor en la empresa, volver a entrar de nuevo en el Marañón, y pasando por la capital de Maynas, llevó consigo al padre Lucas de Cueva, al teniente de Borja y algunos soldados, con los cuales entró a la nación de los omaguas y tomó posesión jurídica de aquella provincia y de todo el río en nombre del rey católico don Felipe IV, según lo expresa en un informe el padre Martín Francisco de Figueroa de la misma Compañía (40-a).

41. El padre Acuña tuvo por conveniente permanecer en la Corte algún tiempo más, con el deseo de ver si, serenándose algo las cosas de la guerra, podían tener cabimiento sus instancias y solicitudes; pero reconociendo que cada vez se encendían más las inquietudes y que daban mayor cuidado a la corte los progresos de los portugueses en su sublevación, determinó seguir a su compañero en los galeones que se siguieron a aquéllos. Y habiendo pasado de Panamá a Lima, donde lo llevaron los cuidados de algunos otros negocios, murió allí (41-a).

(40-a) Se están refiriendo a la *Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Maynas,* escrita en 1661 por el padre Figueroa. Para este párrafo véase el capítulo I, páginas 3 y 7 de la edición de 1904.

(41-a) Lo referido en estos últimos párrafos puede contrastarse con lo escrito hacia 1641 por fray José de Maldonado en *La relación del primer descubrimiento del río de las Amazonas,* y con la obra del

42. Como los primeros misioneros que entraron [en] Maynas con el destino de predicar a los indios, los padres Gaspar de Cuxia y Lucas de la Cueva, hallaron tanto fruto entre la abundancia de aquellas naciones que no bastaban ya sus fuerzas para atender a tanta reducción, porque los indios recibían sin repugnancia la religión que se les predicaba, ocurrieron a Quito pidiendo que se les destinasen nuevos compañeros para aprovecharse de tanta mies como la que prometía la docilidad de los indios y la buena disposición en que estaban de hacerse cristianos. Su representación, siendo tan justa, fue atendida, y el colegio de Quito nombró a los padres Bartolomé Pérez y Francisco de Figueroa, pero aún no siendo suficiente este refuerzo para la gran cosecha que daban aquellos vastos países con el grano del Evangelio, se vio precisado a pasar a Quito en persona, el año de 1650, el padre Gaspar de Cuxia, en solicitud de nuevos operarios. El colegio de Quito le concedió tres sujetos más, y con ellos volvió a restituirse a sus misiones, donde, hallándose ya siete en todos y repartiéndose por aquellas provincias de infieles, era admirable el fruto de almas que iban ganando para el verdadero Dios a expensas de su trabajo, de la fatiga, de las incomodidades y de los peligros que era preciso pasar para sacarlos de tanta esclavitud y ceguedad.

43. Hasta el año de 1666 fundaron trece pueblos grandes y de mucho gentío con los indios que fueron atrayendo, y para ello unieron varias naciones de aquellas vagantes y gentílicas, por cuya causa dieron a los pueblos los nombres de las más numerosas y, por esta misma los cambiaron después, según las otras nuevas que se les agregaban. Los nombres de los que entonces se llegaron a formar son los siguientes:

1. La Limpia Concepción de Xeberos.
2. San Pablo de los Pambadeques.
3. San José de los Ataguates.
4. Santo Tomé de los Cutinanas.
5. Santa María de Guallaga.

---

padre Cristóbal de Acuña *Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas.* Madrid 1641.

6. Nuestra Señora de Loreto de Paranapura.
7. Santa María de Ucayali.
8. San Ignacio de los Barbudos.
9. San Javier de los Aguanos.
10. El pueblo de los Angeles de Roa-Maynas.
11. San Antonio, segundo pueblo de los Aguanos.
12. San Salvador de los Zapas.
13. El Nombre de Jesús de los Coronados.

44. Estos trece pueblos no tenían más que siete misioneros, aunque eran tan grandes y de tanto gentío que no sería mucho el que cada uno tuviese su misionero particular para que siempre asistiese en él; pero faltándoles y estando distantes, unos de otros, seis, ocho y más leguas, se deja conocer la sinceridad y sencillez de los indios y la facilidad de reducirlos a todo cuanto se pretende exigir de ellos, cuando se acierta con el método de sus genios, y a introducirlos en los ritos de la religión cristiana, en la obediencia del que los ha de gobernar y en las nuevas costumbres, por las sendas adecuadas a sus naturales. Los pueblos de cristianos viejos necesitan cada uno tener su cura particular para el pasto espiritual de las gentes que los componen, y con mucha mayor razón se hace precisa esta providencia en los de los nuevos, porque éstos están más expuestos a perecer en los precipicios de la infidelidad y de la inconstancia, dándoles, tal vez, su propia imaginación, la mayor libertad —de que se despojaron para recibir la religión—, sus antiguos ritos y la despotiquez en que vivían, sin la menor sujeción a las leyes divinas, ni humanas, y asimismo representándoseles como extraños o como gravosas las pensiones de la civil vida, los preceptos de la religión, y la observancia de las leyes y costumbres, totalmente opuestas a las que eran naturales en ellos. La falta de misioneros en estas nuevas conversiones del Marañón no debe recaer sobre la Compañía, porque todo cuanto esta religión hacía entonces era a su costa, no teniendo otro fomento que el de sus rentas propias para sufragar a los gastos que ocasionaban estas misiones; y además de esto, eran muy pocos los misioneros que se llevaban de España hasta entonces, así porque no tenía motivo para hacerlo esta religión, como por-

que no estaba tan entablada su remisión con la regularidad que después, no porque absolutamente no las llevasen, sino es porque o mediaba más tiempo de unas a otras o se componían las misiones de menor número de sujetos, cuyas razones no militan ya en los tiempos posteriores ni en los presentes, porque con el motivo de las primeras conquistas espirituales que consiguió la Compañía, ha llevado misioneros frecuentemente y en número crecido.

45. El año de 1681, que fue 15 años después de la numeración de las primeras conversiones, se habían aumentado las poblaciones con ocho pueblos más, pero no así los misioneros, no obstante que en el intermedio de estos 15 años habían pasado de España a Quito muchos misioneros y suficientes (11) para poder tener pobladas de sujetos aquellas conversiones. Por la nómina que sigue se reconocerán los pueblos que se formaron con los indios convertidos hasta este año, y el número de misioneros que cuidaban de ellos (45-a).

Pueblos

46. La primera misión era la del curato de Borja, y la tenía a su cargo el padre Juan Jiménez, con los pueblos siguientes, compuestos de indios maynas:

San Luis Gonzaga, San Ignacio y Santa Teresa de Jesús; en todo 4

47. La segunda misión, que tenía a su car-

(11) En todos los manuscritos se lee «misioneros y suficientes».

(45-a) En la *Relación* (1904) del padre Figueroa, por estar fechada el 8 de agosto de 1661, no figuran los pueblos —que vemos citados en la relación siguiente— de San Francisco Javier, de los Gayes; el anexo, de Chauanavitas; el anexo, de Muniches; Santiago de Jitipos y Chepeos; San Lorenzo, de Tibilos; San Antonio Abad, de Aguano; San José, de Maparinas, y San Estanislao, de Otanabis; en total ocho pueblo menos, que son los que se habían formado después de la numeración de las primeras conversiones.

Pueblos

go el padre Francisco Fernández, en el río Pastasa, se componía de los pueblos:

Los Angeles, de indios Roa-Maynas El Nombre de Jesús, de Coronados San Francisco Javier, de los Gayes	en todo	3

48. La tercera misión estaba al cargo del padre Pedro de Cáceres, y se componía de estos pueblos:

La Concepción de Jeberos ... Nuestra Señora de Loreto, de Panarapuras..... El anexo, de Chayanavitas ... El anexo, de Muniches.....	en todo	4

49. La cuarta y última misión era la de La Laguna; estaba al cargo del padre Lorenzo Lucero. Además de La Laguna, tenía agregados nueve pueblos, que son los siguientes:

Santa María, de Ucayales ..... Santiago, de Jitipos y Chepeos San Lorenzo, de Tibilos..... San Javier, de Chamicuros ... San Antonio Abad, de Aguanos..... Santa María, de Guayaga..... San José, de Maparinas..... San Ignacio, de Mayurunas .. San Estanislao, de Otanabis .	en todo	10
	[en total]..	21

50. Con que todas las misiones de Maynas se componían entonces de 21 pueblos y, según dice el padre Manuel Rodríguez en su *Historia del Marañón y Amazo-*

nas (50-a), no había en ellos más que cuatro misioneros, que son los que quedan ya nombrados. Y todos los que se habían empleado desde el año de 1638, en que tuvieron su primer establecimiento, hasta el principio del de 81, en que se formó aquel estado, entrando a predicar entre aquellas naciones, fueron 24 padres de la Compañía y tres hermanos, de los cuales murió la mayor parte entre ellos.

51. La nación de los indios omaguas, que era una de las más numerosas que poblaban el Marañón, había despachado mensajeros al pueblo de La Laguna, el año de 1681, pidiendo al padre Lorenzo Lucero, entonces superior de las misiones, que les diese misioneros, porque, agradados del buen trato que éstos daban a las otras naciones que se les habían encomendado, y de las mejoras que reconocían en ellas después de haberse reducido a gobierno tan sabio y justo, querían agregarse a ellas para gozar de los mismos beneficios y con ellos el de la doctrina evangélica. Pero como las misiones estaban tan escasas de sujetos que aún faltaban los precisos para la asistencia de los pueblos ya formados, no se les pudo conceder por entonces lo que solicitaban, y lo que se hizo fue darles esperanza de que en la primera ocasión que entrasen nuevos misioneros, se les cumplirían los deseos con el destino de alguno que los tomase a su cargo y fuese su cura. Lo cual no se pudo cumplir hasta el año de 1686 que, habiendo llegado de España a Quito una misión compuesta de muchos sujetos, se destinaron algunos, aunque en corto número, para aliviar el trabajo a los que estaban en las misiones, y entre éstos fue destinado para allí el padre Samuel Fritz (51-a), natural de Bohemia, en quien recayó la

---

(50-a) En realidad se trata de *El Marañón y Amazonas. Historia de los descubrimientos, entradas y reducción de naciones. Trabajos malogrados de algunos conquistadores, y dichosos de otros, assi temporales como espirituales, en las dilatadas montañas y mayores ríos de la América. Escrita por el P. Manuel Rodríguez, de la Compañía de Jesús, Procurador general de las provincias de Indias en la Corte de Madrid.* Se publicó en Madrid, en la imprenta de Antonio Gonçález de los Reyes, 1684.

(51-a) El padre Velasco (1977) menciona con todo detalle las circunstancias en que el padre Fritz fue a parar a las misiones Omaguas:

suerte de ir a la nueva misión de los omaguas, porque, luego que estos indios tuvieron noticia de que habían llegado a La Laguna nuevos misioneros y que se disponía el uno de ellos para bajar a sus países, se adelantaron a recibirlo, y en más de 30 canoas subieron hasta La Laguna a fin de comboyarlo a sus tierras.

52. Había sucedido al padre Lorenzo Lucero, en el cargo de superior de las misiones, el padre Francisco Viva y, como sujeto de gran capacidad y elevados talentos, luego que vio al padre Samuel Fritz, hizo un concepto tan completo de sus prendas que le pareció no podía hacer elección de otro más adecuado para aquella empresa; cuyo sabio juicio se confirmó con las proezas que [con] su predicación y enseñanza hizo, en corto tiempo, en aquellas y otras varias naciones que redujo al gremio de nuestra católica fe.

53. Ya se deja comprender que en una nación que de su propio motu solicitaba tener misioneros, no sería necesario tanto afán y trabajo para que prestase la atención [debida] a lo que se le predicaba y abrazase la religión del verdadero Dios en que se les deseaba instruir, como en aquellas otras con quienes, antes de llegar a este caso, era forzoso contraer amistad yéndolas a solicitar entre las montañas, bosques y lugares retirados, donde como fieras andan esparcidas. Los omaguas, luego que se vieron con su padre, mirándolo como el rescatador de sus almas, se volvieron con él a sus países llenos de contento y alegría, dándole a entender así en los festejos con que lo celebraban de unas canoas a otras mientras duró por el río su viaje. Así llegaron al primer puesto de los que les pertenecían, y pareciéndoles que no era justo el que hubiese de entrar en él por sus pies, lo cargaron sobre sus brazos a porfía entre los más distinguidos de la compañía, y con danzas y música de flautas, pífanos y otros instrumentos a su moda, lo sacaron de la canoa en que iba y lo llevaron hasta el alojamiento que, entre sus ranche-

---

como consecuencia de la negativa de la viceprovincia de Quito a abonar los gastos de los misioneros llegados a Santa Fe si no pasaban por lo menos la mitad a sus misiones. Igualmente le registra entre los escritores que incluye como catálogo al final de la primera parte, dedicada a la *Historia natural.*

rías, le tenían ya prevenido. Después que hubo descansado en aquel sitio (que al igual de todos los demás no tenían todavía formalidad de pueblos), lo fueron conduciendo a las demás islas que estaban pobladas por la misma nación de los omaguas y pasaban de 30, para que lo conociesen y empezasen a [tratarle] (12) los que habían de ser feligreses, en cuya forma se principió aquella gran misión. Y fueron tan prósperos sus progresos que, en menos de tres años, se bautizaron casi todos los indios adultos, por estar ya capaces para ello, habiendo desde los principios franqueado este sacramento el padre Fritz a los párvulos, que no necesitaban, por el pronto, la instrucción que aquéllos en los misterios de la fe.

54. Estando empleado el padre Samuel Fritz en la doctrina y enseñanza de los indios omaguas, tuvo noticia de otras naciones que estaban vecinas a ella siguiendo el curso del río, como la de los Yurimaguas, la de los Ayzuares, Baromas y otras, y, sabiendo que no resistirían el admitir la religión católica, pasó a ellas y las halló tan prontas a recibirla que desde luego los empezó a catequizar para suministrarlas el bautismo; tanta fue la prosperidad con que corrieron estas misiones que, hasta el año de 1689, eran ya los pueblos de omaguas 38, de quienes hacía cabeza el de San Joaquín de la Grande Omagua, uno grande de Yurimaguas y dos de la nación Aizuari. Todos éstos tenía a su cuidado el padre Samuel Fritz, de tal suerte que, según refiere el mismo padre en una relación particular (54-a) que hizo de su misión, apenas tenía tiempo en el discurso de un año para hacer una visita en todos ellos, y tan sólo el corto que se detenía en cada uno doctrinando a los adultos y bautizando a los que nacían, era el que podía residir allí, con que todo lo demás del tiempo vivían aquellos indios solos, sin más sujeción que la de sus propias voluntades. Pero era tal ésta que no llegó el caso de que se ofreciesen alborotos entre ellos, pretendiendo abandonar la religión que se les había enseñado

(12) En el manuscrito de Nueva York: «tratarlos»; en los demás: «tratar».

(54-a) En el párrafo 57 se dice que en Quito consiguieron una copia de ella en «los archivos de la Compañía» de Jesús.

para volver a los falsos ritos de las gentílicas, que se les tenían prohibidas.

55. El padre Fritz, rendido del mucho trabajo y de la continua fatiga con que era preciso que estuviese, siendo su vida una continua peregrinación de unos pueblos a otros, llegó a perder la salud, y el accidente tomó tanto cuerpo que él precisó bajar al Pará, el mismo año de 1689, para buscar algún alivio entre los médicos de aquella ciudad. Los portugueses, sospechosos de que su enfermedad había sido pretexto para bajar reconociendo todo lo restante del Marañón, desde la boca del río Negro (que era hasta donde llegaban sus misiones) hasta el Pará, lo tuvieron detenido después que se recuperó, y dieron parte de su bajada a la corte de Portugal, cuyas resultas, aunque tan favorables para el padre como las podía apetecer, no llegaron al Pará hasta mediados del año de 1691, con que se restituyó a sus misiones. Pero habiéndosele dado un oficial y siete soldados portugueses para que le acompañasen como por modo de mayor cortejo, luego que entraron en la nación de los azuaris los quiso despedir el padre Fritz, porque tanto los indios de las naciones antecedentes por donde habían pasado (quienes en la bajada se le habían dado por amigos al padre, saliéndolo a buscar a las rancherías) como los de ésta, se habían retirado y dejado sus pueblos temerosos de los portugueses. Estos no condescendieron a su instancia de que se volviesen, llevados de otros fines distintos de los que daban a entender al padre, como se lo declaró el cabo portugués luego que llegaron al pueblo Mayabara, último de los yurimaguas (55-a), en donde, volviendo a instar el padre Fritz que se volviesen, puesto que quedaba ya en su misión, le dijo que el no haberlo hecho hasta entonces era porque llevaba orden de su gobernador [Antonio de Alburquerque] de tomar posesión de aquellas tierras, hasta las de los omaguas inclusive, en nombre del rey de Por-

(55-a) En el libro de Jorge Juan y Antonio de Ulloa *Disertación histórica y geográfica* se indica que el pueblo de Mayavara no era el último de los yurimaguas, sino el «más oriental de las misiones de los omaguas» (p. 143). En la *Relación histórica*, toda la pugna con los portugueses se elimina absolutamente.

tugal, porque eran de su pertenencia, y que, por lo tal, lo intimaba que se retirase de ellas y las dejase libres. El padre Fritz extrañó esta resolución, tanto más cuanto era contraria a la determinación que se había dado en la corte de Lisboa en conformidad de lo que el mismo padre tenía representado desde el Pará, y habiéndole reconvenido al cabo con ello, consiguió que se volviese sin hacer más instancia en su pretensión, por entonces; mas habiendo navegado los portugueses río abajo un día de camino, hicieron alto en Guapapate, frente de un pueblo del mismo nombre, en cuyo sitio hicieron un desmonte hacia la parte del Sur, y dejaron por lindero un árbol grande, cuya especie distinguen con el nombre de *samona*, como que hasta allí les pertenecía el terreno, dejando avisado a algunos indios que dentro de poco tiempo volverían a hacer población en aquel sitio.

56. Previendo el padre Fritz las malas consecuencias que se habían de seguir contra aquellas misiones por el demasiado atrevimiento de los portugueses, si no se tomaba con tiempo alguna providencia para contenerlos, y habiendo comunicado el caso con el vicesuperior de las misiones, el padre Enrique Richter (porque el superior padre Francisco Viva estaba en Jaén), y con el gobernador de Maynas, don Gerónimo Baca de Vega, con parecer de entrambos se determinó a pasar a Lima en persona para informar al virrey vocalmente del estado en que se hallaban las misiones y del peligro que les amenazaba, para que arbitrase el modo de contener los designios de los portugueses. El virrey de Lima, que entonces lo era el conde de la Monclova, y a su ejemplar toda aquella ciudad, quedó admirada del mucho fruto que la palabra del Evangelio, divulgada en el río Marañón por boca del padre Fritz, había conseguido, y su vista llenó a todos de edificación. Pero llegando al punto principal de poner remedio en los adelantamientos que los portugueses iban haciendo en los dominios de España, y de los que nuevamente amanazaban a toda aquella misión que se extendía desde la boca del río Napo hasta la del río Negro, notaba poco fervor en el virrey para condescender en la defensa de aquellas tierras, y lo daba a entender con todo desembozo la respuesta que le daba, que, sacada a la letra

de la relación manuscrita del padre Fritz, se reducía a que, mediante el ser los portugueses cristianos católicos, como los españoles, y gente belicosa, no se le ofrecía medio para hacerlos que se contuviesen en sus límites sin llegar a rompimiento, el cual era excusado mediante que aquellos bosques no fructificaban nada en lo temporal al rey de España, como otras muchas provincias que, con más razón y título, se debían defender de hostiles invasiones. Y concluía diciendo que, en lo dilatado de las Indias, había bastantes tierras para entrambas coronas; pero que con todo esto informaría cuanto antes a Su Majestad (13).

57. Cierto que a no referir estas razones un sujeto de tanta virtud y circunstancias cuales concurrían en aquel misionero, se debería negarle la credulidad, pues parecen más propias de un hombre independiente del vasallaje a los príncipes interesados legítimamente en las Indias, que de un ministro y gobernador general del rey de España en todos los países de aquellas mismas Indias, sobre quien se solicitaba por el padre Fritz la defensa contra la usurpación. No nos atreveríamos a trasladar aquí este dicho, tan mal reflexionado y disonante, sin la plena seguridad que nos deja una copia que se halla en nuestro poder de la relación original del padre Fritz (57-a), la cual conseguimos en Quito, de los archivos de la Compañía. Por lo perteneciente a misiones de Maynas, en ella se dejan ver, por una parte, las instancias que el padre Fritz hacía con su religión para que se le enviasen sujetos que le ayudasen a llevar el peso de aquellas misiones y a recibir bajo de su dirección las muchas naciones que estaban dispues-

---

(13) En ninguno de los manuscritos existe este punto y aparte que colocamos nosotros para romper por su mitad este larguísimo párrafo.

(57-a) La Condamine, en nota a su obra *Relación abreviada de un viaje hecho por el interior de la América Meridional,* señala que el diario del padre Fritz que él maneja «ha sido sacado del original depositado en los archivos del colegio de Quito, y me la envió don José Pardo y Figueroa, marqués de Valleumbroso, hoy corregidor de Cuzco, bien conocido en la república de las letras» (nota 1, p. 28 del *Viaje a la América Meridional,* Madrid 1962). Por su parte, Ulloa nada dice de este *Diario* al hablar de los documentos que tenía en su poder en la memoria elevada al marqués de La Ensenada en agosto de 1746.

tas a admitir la luz del Evangelio, y pidiendo misioneros que desterrasen de sus entendimientos la ignorancia; y, por otra parte, se hace patente la [ineficacia] (14) de su súplica ante el virrey, representándole el inmediato peligro de perderse en que estaban los dominios del rey y conversiones de la Compañía si no se daba providencia que asegurase aquellos nuevos países y vasallos ganados con el fervor y eficacia de sus persuasiones, y con el afán y fatiga de sus incesantes peregrinaciones y trabajosas tareas. Pero parece que al paso de este religioso, edificativo en todo, era ayudado de Dios para que al eco de su voz se rindiesen las racionales criaturas que, llenas de barbaridad, poblaban aquellos espesos y dilatados montes, [para que] aquellos incultos países le tributasen almas para el cielo, y todo aquel oculto mundo le abriese las puertas de la confianza para que entrase en él a dilatar el Evangelio, [era] desgraciado con los hombres preciados de más inteligentes, [quienes] le negaban todos los auxilios que imploraba para el aumento y seguridad de sus conversiones; porque ni en su religión hicieron el efecto que correspondían sus solicitudes, ni [en] el ánimo del virrey infundieron sus súplicas el fervor que necesitaba, y por tanto descuido se vieron malogradas, dentro de muy breve tiempo, unas conquistas que habían empezado con tanta prosperidad. Porque, reconociendo los portugueses que no había ninguna dificultad en apropiarse aquellos pueblos, hicieron varias entradas a ellos, de modo que se fueron haciendo dueños de los países que pertenecían a los yurimaguas y demás naciones más abajo de los omaguas; y aquéllos, después de haber sufrido varias correrías de los portugueses, en que les apresaron para esclavos muchos de sus dependientes, se vieron precisados a abandonar su territorio y a retirarse al de los omaguas, para tener alguna seguridad.

58. La entera confianza de la quietud en que quedaban los portugueses, hechos dueños de los países que usurpaban, después de apropiárselos, porque no se procuraban recuperar una vez que su atrevimiento entraba a poseerlos, les dio aliento para hacer más arrojada su em-

(14) En todos los manuscritos se lee «eficacia».

presa; de suerte que, hasta el año de 1732, se habían ya apoderado de todos los países que median entre los ríos Napo y Negro, pero aun en este año se adelantó mucho más la osadía, pues con ella se introdujo una armadilla de canoas, despachadas del Pará, por el río Napo, en el río Aguarico, que desagua en él, con ánimo de fortalecerse allí para ir granjeando aquel terreno (58-a). Y aunque no lo ejecutaron precisamente en el paraje que llevaban premeditado, porque lo resistieron con persuasiones los misioneros de la Compañía que estaban allí, lo ejecutaron [un] poco más abajo, sin que de parte de la Audiencia de Quito, a cuyo tribunal pasaron sus quejas los misioneros, ni de la del virrey de Lima (a cuyo gobierno pertenecía entonces), se diese providencia conducente a desalojarlos de aquellos sitios que no les pertenecían por otro derecho que el de la violencia.

59. No debemos culpar el atrevimiento de los portugueses por internarse en tierras que no les corresponden, mediante provenir esto del descuido y omisión con que los españoles los consienten. Por una parte contribuye a ello la cortedad de misioneros que hay en aquellos dilatados países, siendo tantas sus poblaciones, y por otra, la falta de fomento en mantener gente capaz de tomar las armas, cuando la ocasión lo pide, para rechazar el orgullo de los que quieran insultarlos, y así no debe causar admiración el que esta nación se haga dueña de unos pueblos que encuentra sin defensa y sin curas. Las misiones

(58-a) La entrada portuguesa de 1732 se narra también en la *Disertación* y en la *Relación,* si bien en ésta se hace en el apéndice denominado «Resumen histórico», situado al final de la segunda parte, en concreto en el párrafo 732. Si en las *Noticias* se trata el tema con dureza, citando la inoperancia de Audiencia y virrey, en la *Disertación* se cita el hecho como ejemplo del avance portugués, indicándose que se preparaba una expedición militar para expulsarlos. Si estos dos diferentes tratamientos dados al suceso están de acuerdo con la intencionalidad general de la obra en que está contenida la narración, en cambio resulta extraño lo que sucede en la *Relación,* ya que se ataca duramente a Portugal, cuando en los roces previos habidos en esta zona se había silenciado el enfrentamiento; sin duda se trata de una clara advertencia hecha al reino vecino aprovechando esta obra y su segura difusión.

que el padre Samuel Fritz había adelantado se componía de 41 pueblos, y tan apartados unos de otros que entre los primeros, en lo alto del río, y los últimos, más bajos, mediaba la distancia de más de 100 leguas; los 40 estaban continuamente desamparados, ínterin que el padre visitaba el uno, con que ¿qué mucho que los portugueses, hallándolos con sólo indios, se los fuesen apropiando y que lo hiciesen con tanta más seguridad cuanto les enseñaba la experiencia que lo que adquirían una vez no se les disputaba nunca?

60. Todas estas misiones consisten en haber juntado naciones vacantes que habitaron siempre las orillas de aquel gran río [y] reducirlas a que, formando pueblos, vivan en ellos con racionalidad y cultura; el misionero viene a ser cura y gobernador, y quien los dirige en el modo de hacer vida sociable los doctrina y enseña para que se hagan capaces en la religión y para que guarden sus preceptos. Lo principal de estos pueblos se compone de indios convertidos y reducidos a la vida culta ya de muchos años, y a éstos se suelen agregar otros indios infieles, o bien por verse hostigados de las guerras continuas que suelen tener con las naciones que les hacen vecindad, para huir de las crueldades con que les amenazan, y guarecerse al abrigo de los padres misioneros, cuyo respeto contiene a los contrarios, con cuya ocasión tiene éste la de predicarles y empezar a docilitarlos y disponerlos a que reciban el bautismo, o ya solicitados de los misioneros. Pero suelen ser tan inconstantes que aunque oyen entonces el Evangelio con bastante atención, dando muestras de quererlo recibir, luego que se les pasa aquel fervor, contraído, en la mayor parte, del temor que les dio motivo a dejar sus tierras, o la obligación en que los constituye la memoria de las dádivas, y que se ven privados de sus brutales costumbres y reprendidos en los abominables vicios a que están habituados, se huyen muchos y vuelven a ellas cuando contemplan que se habrá apaciguado la ira de aquellas naciones contra quienes guerreaban. Otras veces suelen enviar mensajeros los mismos curas de los pueblos a las naciones inmediatas cuando conocen que encontrarán disposición en ellos para admitir el bien que se les propone, y asimismo van a sus pobla-

ciones los misioneros a persuadirlos y obligarlos con el presente de algunas brujerías, en cuya forma consiguen que se vuelvan dóciles, y convengan en hacer asiento en una parte, formando población, no muy distante de la que el misionero tiene a su cargo como principal, para poder ir a visitarlos frecuentemente y a instruirlos en los preceptos de la religión, a fin de que puedan estar capaces del bautismo.

61. Cuando estos nuevos pueblos se hallan ya en estado de mantener misioneros particulares o curas, y que en alguna manera hay seguridad de que permanecerán, entonces se les envían. Pero estas conversiones llevan tanta lentitud que pasan muchos años sin aumentarse a los antiguos un solo pueblo. Esto no obstante, aunque con espacio tal, no se deja de conseguir a la fin algún fruto en premio de tanto trabajo, pero lo consiguen únicamente las misiones que tiene la Compañía a su cargo, porque [sus misioneros] son los que mantienen celo para solicitarlo y fervor constante para permanecer en tales empresas, sin que la inconstancia de los indios los desaliente, ni los trabajos y fatigas que han menester pasar en aquellos países y climas tan contrarios, los desanimen.

62. Las misiones que pertenecen a la religión de San Francisco se reducen a ir un cura a cada una de aquellas poblaciones antiguas y permanecer en [ellas] (15) sin diferencia ni más trabajo que el que tienen en las de españoles, porque sus vecindarios se reducen a gentes de todas castas, desde blancos y mestizos para abajo. Cuando, hostigados éstos de las correrías con que los sobresaltan frecuentemente los indios, toman las armas contra ellos y hacen entradas en sus tierras, suelen aprisionar algunos, y a éstos es a quienes instruyen los curas en los preceptos de la religión, para bautizarlos. Con que estas misiones sólo consisten en otros tantos curatos donde la diferencia del país y temple hace toda la que hay de ellos a los que tienen en países españoles.

63. Ya tenemos dicho (63-a) que uno de los principales obstáculos para que no [se] internen los misioneros

(15) En todos los manuscritos se lee «él».

(63-a) Se están refiriendo los autores a lo dicho en el párrafo no-

en lo mucho que se dilatan aquellos países proviene de que el territorio y las naciones que lo habitan son desconocidos en parte, y a esto se agrega el ser todo montuoso, lleno de fragosidades casi impenetrables, y de unos temples sumamente cálidos y húmedos, donde decaen las naturalezas poco acostumbradas a ello. Si se hubiera de entrar a estos sitios no haciendo [memento] (16) de aquellas dificultades, sería preciso que fuese por una de dos vías: la primera es por las misiones del Marañón, procurando ir ganando terreno y reduciendo las naciones que se encontrasen, y la segunda, atravesando aquella cordillera Oriental de los Andes, que hoy sirve de barrera al territorio español, para ir granjeando países al Oriente, por los de los gobiernos de Yahuarzongo (17), Macas y Quijos, los cuales estuvieron poblados antiguamente por los españoles hasta que, sublevados los indios, quedaron [éstos] hechos dueños absolutos de ellos, y sólo permanecen allí unas cortas poblaciones, muy reducidas, como memorias lastimosas de lo que aquello fue. Para que se vea, pues, en qué consiste ahora toda su formalidad, daremos razón de las que pertenecen a cada uno (63-b).

64. El gobierno de Yahuarzongo, que es el más austral de los que pertenecen a Quito, confina por el Sur con el corregimiento de Piura; por el Occidente, con el de Loja; por el Norte hace división entre él y Maynas el río de Santiago, que entra en el Marañón, y por el Oriente se dilata hasta este caudaloso río. Su territorio es muy grande, pero una gran parte de él está despoblado, y lo restante habitado de indios infieles, a excepción de lo que ocupan cinco poblaciones: Valladolid, Loyola, Zamora, las Caballerizas y Santiago de las Montañas, de las cuales las tres primeras mantienen el título de ciudades, pero son tan reducidas, pobres y desmanteladas que ni aun el de

---

veno de esta sesión octava.

(16) En todos los manuscritos se lee «momento».

(17) La ortografía de este gobierno es vacilante, pues unas veces se escribe «Yaguarzongo» y otras «Yaguarcongo» o «Yahuarzongo».

(63-b) De ellos se habla en el libro VI, capítulo IV, de la primera parte de la *Relación histórica*.

pueblos merecen, a cuya imitación y proporción son los otros dos.

65. El segundo gobierno que sigue al septentrión de Yaguazongo es el de Macas, que, aunque en la antigüedad estuvo muy poblado y fue, como ya se ha dicho en otra parte (65-a), de los más ricos países que se conocieron en el Perú, ya está reducido a la cortedad y miseria de una ciudad, que es Sevilla del Oro, y un pueblo principal, que es Zuña, una y otros tan desmantelados, pobres y cortos como los del gobierno de Yaguarzongo, y ambos tienen algunas pequeñas poblaciones por anexos (65-b).

66. Las poblaciones que pertenecen al gobierno de Mainas quedan ya explicadas (66-a), con que podemos evitar su repetición, y las del de Quijos (66-b) son una ciudad con el mismo nombre, Baeza, Archidona, Avila y Cofanes. Las tres primeras tienen el título de ciudad y no otra cosa, porque en todo son como las que quedan nombradas pertenecientes a los demás gobiernos. Todo el país que media entre las poblaciones que pertenecen al un gobierno y las que son dependientes de otro, está habitado de indios infieles, y si se intentaran conquistar debería hacerse continuando desde los mismos gobiernos, para que ni entre ellos ni entre las nuevas conquistas que se hiciesen y los países de españoles quedase ninguna [nación india] que pudiese inquietar a las demás.

67. Teniendo este principio aquellos países, es evidente que si hubiera celo en las religiones para convertir los indios mantendrían misiones en todos estos gobiernos, procurando con suavidad y agasajo granjear la voluntad de los indios, como lo hace en Maynas la [religión] de la Compañía. Pero si no lo ejecutan así es porque todo

---

(65-a) Se están refiriendo los autores a la sesión quinta, párrafo 21, así como al ya citado capítulo IV de la *Relación histórica* (véase la nota 63-b).

(65-b) Véase el párrafo 96 de esta misma sesión.

(66-a) Se están refiriendo los autores a lo dicho en esta misma sesión y a lo escrito en la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulo V.

(66-b) De él tratan en la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulo IV.

el cuidado de sus individuos se reduce a conseguir curatos donde puedan sacar usufructo sin trabajo ni pensión, y no siendo factible esto en las misiones, porque para emplearse en ellas es menester despojarse de todo interés y olvidar totalmente la codicia, no hay sujeto que lo apetezca, ni en las religiones fervor para emprenderlo. Una de las grandes lástimas que se deben llorar de aquel país es que, siendo tan cuantiosas las comunidades que hay en él y tan ricas todas ellas, ni de la abundancia de sujetos, ni de los tesoros que gozan en las sobresalientes rentas que disfrutan gocen los indios el beneficio de alguna pequeña parte que se dedique a solicitarles la salvación por el medio de la predicación y enseñanza del Evangelio, lo cual debería ser único objeto y ocupación de todas. Pero en la sesión donde con particularidad hablaremos de las comunidades (67-a) se reconocerá cuán distintos son los fines y vida de los que las componen de los que corresponden a misioneros.

68. Así como hemos dicho que son dos las vías por donde se puede entrar a la reducción de aquellos países, son dos también los medios que consideramos propios para emprenderlo, y capaces para conseguir la conquista, pero deben unirse para que operen a un mismo tiempo. [Uno es la predicación misional y otro es la acción armada] (18). Siendo los indios por su naturaleza amantes del agrado y del cariño, se consigue con ellos por este medio lo que no se puede alcanzar muchas veces por otros violentos; pero como no sea dable encontrar aún en la docilidad de aquellas gentes tanta conformidad, unión y sencillez cuanta sería precisa para que del todo se entreguen a la conducta de los misioneros sin volverse a acordar de sus falsos ritos, de sus brutales costumbres, de su vida ociosa y vagante y de sus abominables vicios, se hace pre-

---

(67-a) Se están refiriendo los autores a la sesión undécima, a lo largo de la cual se trata el tema, aunque también en la quinta se han apuntado algunos asuntos relacionados con lo dicho.

(18) En los manuscritos se lee: "... tiempo. Reducente pues al de las misiones, porque siendo...»; el mismo texto se lee en el manuscrito de Nueva York, si bien se escribió «reduciendo» en vez de «reducente».

ciso que, al paso que se granjean sus voluntades con halagos, con suavidad, con paciencia y con dádivas, se les infunda respeto, manifestándoles [que existen] fuerzas suficientes para sujetarlos y castigar en ellos el atrevimiento cuando su osadía dé lugar a ello. Porque muchas veces ha sucedido, y últimamente acaba de experimentarse en las misiones de Maynas (68-a), que, fastidiados los pueblos ya reducidos de verse reprendidos por el misionero [por] (19) el fervor [con] que éste procura apartarlos de la idolatría, con el deseo de contenerlos en el desorden de los vicios, o con otro celoso fin dirigido a su bien, uniéndose entre sí, se rebelan contra él y, dándole alevosa muerte, abandonan el pueblo y vuelven a la libertad de su licenciosa vida, perdiéndose por falta de temor el trabajo y afán de muchos años empleados en su conversión. Los mismos misioneros de la Compañía, que son los que pueden dar visto (68-b) en este asunto, son de dictamen que debe haber fuerzas donde haya misiones, para que su vista infunda temor a los indios y dé autoridad a los misioneros. Y en algunas ocasiones en que los indios se les han sublevado, han tenido por conveniente el ocurrir a la Audiencia de Quito pidiendo que se envíe socorro de gente que siga a los amotinados hasta volverlos a sujetar, haciendo en ellos algunos moderados castigos para que con esto escarmienten ellos y teman los de las demás poblaciones. Pero nunca se les ha dado, y este descuido, omisión o falta de providencia para hacerlo ha dado motivo a que otras poblaciones sigan el mal ejemplo y a que los indios infieles, que nunca llegaron a sujetarse, tengan atrevimiento para inquietar a los cristianos dentro de sus mismas poblaciones, de saquearlas y de llevarse aprisionadas las indias que encuentran en ellas, después de haber cometido atrocidades con los indios cristianos que caen en sus manos (68-c).

(68-a) Los autores parecen referirse a lo sucedido con el padre Francisco Real, de lo que se trata en esta sesión, párrafo 18.

(19) En todos los manuscritos se lee «con».

(68-b) «Dar visto» significa testimoniar como testigo.

(68-c) De estas fuerzas se ha hablado en la sesión segunda, párrafo 17, y en esta misma, párrafos 76 y 77.

69. No será conveniente el emplear estas fuerzas en reducir a los indios entrando en ellos a fuego y a sangre, [sino] (20) sólo en aquellas naciones que suelen encontrarse con tanta repugnancia que no hay otro medio más que el de la violencia para conseguir su reducción y [habilitación] (21); en éstas es preciso valerse de las armas, y particularmente entran en este número todas las que han sido sublevadas. Con esto se emplean a un mismo tiempo los dos medios, aplicando a cada nación el que le pertenece, y, sin pérdida de tiempo ni peligro de que lo granjeado una vez se vuelve a perder, se pueda adelantar tanto cuanto se hiciere el ánimo de reducir. Pero sin el auxilio de alguna gente que sostenga las misiones nunca es posible lograr el fin, lo cual se está haciendo patente a la vista en el ejemplar de lo poco que, en el transcurso de más de cien años, se ha adelantado en las misiones de Maynas y en los territorios que, por falta de estas fuerzas para contener [incursiones y alzamientos], se han perdido en los demás gobiernos de la provincia de Quito.

70. Ya asentado que para reducir a aquellas gentes y para que subsistan en la obediencia de los curas es preciso que haya algunas fuerzas, debemos pasar a determinar qué religiones son las más propias para predicarles el Evangelio y en qué modo se puede mantener la gente de armas necesaria, que debe sostener las misiones, sin grave perjuicio del real erario, asuntos que son los más principales a que se debe atender para que empresas de esta calidad se puedan plantificar y subsistir.

71. Todas las religiones predican el Evangelio y todas son propias para instruir en la fe de Jesucristo y para doctrinar en ella a los infieles, pero en donde se hace preciso que el agrado, el cariño, la suavidad y la dulzura vayan haciéndose dueños de la voluntad, para que, adquirido por estos medios el triunfo de la confianza, hallen cabidad las persuasiones, es preciso hacer elección de sujetos en quien concurran estas circunstancias, pues de ellas solas se debe esperar el buen éxito de la conquista, y faltando, será trabajar para no conseguir [nada]. En estas

(20) En los manuscritos figura «si».
(21) En los manuscritos ponía «habilidad».

particulares circunstancias es la religión de la Compañía la que parece está dotada más sobresalientemente, porque desde los primeros pasos que dan sus hijos en el noviciado, empiezan a adquirir distintas propiedades, perfeccionando las que antes tenían. De aquí nace que ninguna otra religión haya hecho tanto fruto en las misiones de las Indias, [y la causa de ello es] porque los genios de sus individuos se acomodan bien a todo, lo que es preciso que concurra en los que han de tener por ejercicio la conversión de unas gentes tan bárbaras e ignorantes como son los indios [de la selva]. Así lo está manifestando el progreso que tienen hecho en el Marañón, donde hubieran podido llegar hasta su desembocadura, reduciendo todas las naciones que poblaban las dilatadas orillas de este río y las más contiguas a ellas, no menos que las que habitan en las demás que le tributan sus aguas, si la osadía de los portugueses del Pará no se lo hubieran estorbado.

72. [No] (22) debemos estar a los ejemplares que en varias relaciones citan las demás religiones de lo mucho que adelantan en las que les pertenecen, porque lo que en ellas se pondera lleva la máxima de embelesar a los ministros de por acá en sus ideas, y bien mirado y reconocido por sujetos que tengan inteligencia de lo que sucede en aquellos países, se vendrá a averiguar que todo es fingimiento y que ninguna puede hacer en esto competencia a la de la Compañía. Por esta razón nos hemos ceñido únicamente a hacer la comparación en la provincia de Quito, adonde tenemos tan individualizado este asunto que no será fácil el que las religiones se atrevan a contradecirlo sin el peligro de no poder satisfacer a las reconvenciones que se les harían si intentasen hacer ver que su celo y los progresos de él, o sus costumbres y modales, querían parecerse a las de la Compañía, o que eran tan propias como las de ésta para la reducción de los indios.

73. Ya puestos en este punto, no debemos confundirlo con lo que antes queda dicho (73-a) de ser muy corto el número de sujetos que la Compañía destina a las misiones, respecto del crecido que componen las que van de

(22) En todos los manuscritos se lee «ni».

(73-a) Se ha dicho en el párrafo 10 de esta misma sesión.

España, pues cuando decimos de sus individuos que son más celosos que [los de] las demás religiones en adelantar las que tienen a su cargo, no nos oponemos a aquello, como ni tampoco cuando les aplicamos como más regulares a concurrir en ellos las buenas partidas que debe tener un misionero (73-b). Solamente debemos reducir nuestra idea a un punto, que es ver si a la misión de Maynas, que está a su cargo, hay equivalente en las que tienen las demás religiones en aquella provincia, y puesto que no se encuentra ninguna, ni se puede hacer comparación, será forzoso concluir que la Compañía cumple mejor con su instituto, que es más propia y más celosa que las otras para el de misioneros, aunque no lo cumpla tan completamente como se quisiera.

74. Además de la buena política y de las partidas que ilustran a esta religión, propias para el ejercicio de misioneros, concurre en ella la advertida precaución de no destinar toda suerte de sujetos a este ministerio, porque sería atentado el no preferir de lo bueno lo mejor, cuando entre un conjunto de muchas personas se debe concebir que hay diversidad de inclinaciones y de genios. Esta religión, que con regular acierto procede en todo, dedica a las misiones a aquellos sujetos en quienes, al paso que se señala más el fervor, se encuentran propiedades más adecuadas para el intento, y que por todos títulos son más al propósito para el de misioneros. Esto coadyuva en parte a que no todos los sujetos que van en las misiones puedan tener el destino de ir a predicar a los infieles, pero no hay duda que se debería dedicar a este ejercicio número más crecido del que se destina a él, mediante que lo es también el de los que descubren capacidad para ello.

75. Las otras religiones no siguen esta política aún para proveer los curatos de aquellos cortos pueblos que tienen en los países de infieles, pues los sujetos que [se] proveen [en ellos] son aquellos a quienes, por no estar

---

(73-b) Esta frase: «... como ni tampoco cuando les aplicamos como más regulares a concurrir en ellos las buenas partidas que debe tener un misionero...», equivale a decir: «... como ni tampoco cuando decimos de ellos que es normal posean las buenas cualidades que debe tener un misionero...».

graduados, por no tener valimiento, o por no considerarlos dignos de curatos de utilidad dentro de los países de españoles, los destierran a ellos, dándoselos como en método de pensión, para que les sirva de mérito el haberla tenido en las incomodidades de aquellos temples, y se habiliten con él a tener derecho en adelante a otros curatos mejores. De modo que no se paran en la madurez del sujeto, en sus buenas costumbres, en su fervor y celo, en su agrado y agasajo, y en otras muchas circunstancias precisas en los que han de ser misioneros, sino solamente en poner un cura que redima de esta carga a los religiosos graves, a los capaces y a los que deberían emplearse en la predicación del Evangelio y, en una palabra, van a salir de la obligación, aunque no cumplen con ella.

76. Contribuye también, y no poco, para que la Compañía no destine a las misiones el mayor número de sujetos que pudiera tener empleados en ellas, la falta de fomento y de seguridad en las naciones que se reducen; lo cual no sucedería si en la ciudad capital de las misiones del Marañón hubiera gente que los pudiera sostener y causar respeto entre los indios, de la cual convendría se hiciesen destacamentos, y que éstos hubiesen de residir en los pueblos que nombrasen los mismos misioneros, según conviniese, para estar inmediatos, más o menos, a las poblaciones que fuesen reduciendo. Lo cual necesitaba tanta formalidad y orden que no [se] saliesen de los preceptos que les impusiesen los misioneros, y que no cometiesen extorsiones contra los indios, o que pudiesen servirles de mal ejemplo, porque en tales casos serían de más perjuicio que de utilidad.

77. Los indios son de tal naturaleza que, aunque se hace indispensable para civilizarlos que tengan a la vista algún temor, ha de ser esto con una templanza tal que no lleguen a horrorizarse con él, sino que sólo sirva para contenerlos y para que conozcan que están prontas las fuerzas a sujetarlos si dan motivo a usar de ellas abusando de la bondad con que se les trata. Este solo temor basta para que ellos no piensen en inquietudes, ni se alboroten; pero en faltando de su vista falta igualmente en ellos la sujeción y les sirven de poco o de ningún temor las simples amonestaciones de los misioneros. Las misiones que tiene la Compañía en las orillas del caudaloso río Marañón

están sujetas con la inmediación de la ciudad capital de San Francisco de Borja, porque de ésta ha solido despacharse gente en socorro de los misioneros cuando lo han pedido, aunque han ido tan tarde y han sido tan cortos que sólo han bastado para contener a los demás pueblos y no para escarmentar a los ya sublevados. Por esta razón se hacía preciso que hubiese en la ciudad de Borja gente a quien se le pudiese obligar a tomar las armas, y que acudiese con prontitud a dar los socorros que fuesen necesarios, y puesto que se nombra un gobernador de Maynas, que lo es de aquellas misiones, debería tener esta gente a su mando, dándosele orden de que, siempre que los misioneros le pidiesen auxilio, lo hubiese de dar sin la más leve detención, ya fuese contra los indios infieles, contra los de los pueblos cuando hiciesen algunos alborotos, o contra los portugueses, si entrasen a inquietarlos para aprisionar a los indios ya reducidos y llevarlos por esclavos a sus chácaras y trapiches, como lo han ejecutado en varias ocasiones atrevidos con la confianza de ver el desamparo y ninguna resistencia que tienen estas misiones, y que no hay fuerzas prontas para castigar la osadía con que se arrojan a cometer estas hostilidades.

78. Así como tenemos dicho en la primera sesión (78-a) que convendría al resguardo del puerto de Atacames y al bien de Quito que se despachasen a él todos los delincuentes que dejan de ser castigados por no tener inmediato el recurso de presidio adonde poderlos enviar, y todos los mestizos ociosos, que viven sin oficio ni beneficio atenidos a lo que hurtan, del mismo modo convendría hacer una repartición [o, mejor dicho, una asignación] de los corregimientos de toda la provincia [a los gobiernos de Yaguarzongo, Macas, Maynas y Quijos] (23) para que cada uno desterrase la gente de esta especie al paraje que le correspondiese (78-b), los cuales, una vez puestos allí, habían de cumplir el tiempo de su

---

(78-a) Los autores se refieren a la sesión primera, párrafo 64.

(23) Estos gobiernos se citan al principio del siguiente párrafo.

(78-b) En la sesión primera, párrafo 86, se advirtió, si bien de una forma muy ambigua, que se iba a tratar de este asunto, sin especificar dónde.

destierro. Aquellos que fuesen como tales [trabajarían] sirviendo en el mismo modo que todos los presidiarios, y finalizado este [tiempo de su condena] se les había de precisar a que se mantuviesen allí, volviendo a despacharlos las justicias cuando intentasen restituirse a las jurisdicciones de los corregimientos. Los que no fuesen por más delitos que el de ser vagabundos (gente que abunda tanto en toda aquella provincia que con ella solo sería bastante para poblar el distrito de todos los gobiernos), a éstos no correspondía darles más pena que la de haber de residir en los sitios adonde perteneciesen según la ciudad, villa o asiento donde hubiesen sido aprendidos, dándoles tierras de las muchas que hay incultas, para que las labrasen y se pudiesen mantener. Pero unos y otros habían de estar obligados a tomar las armas siempre que se ofreciese la ocasión, como lo hacen ahora los que viven en todas aquellas poblaciones circunvecinas a los infieles.

79. A esta gente que se destinase para los gobiernos de Yaguarzongo, Macas, Maynas y Quijos, era forzoso darles ración de víveres por algún tiempo, ínterin que aquello tomaba formalidad, y a todos el primer año después de llegados, hasta que ellos por sí tuviesen frutos de sus labores particulares. Y como sería un costo muy crecido e insoportable si se hubiese de hacer del Real Erario, para evitarlo y que no faltase la providencia necesaria se debería disponer que el ejercicio de los forzados fuese de desmontar tierras, hacer siembras y criar ganados para los almacenes reales. Y porque si esto se ponía al cargo del gobernador, o no sería cuidado y fomentado con el celo que requiere, o, según la costumbre de aquellos países, sería aumentarle este ingreso, el cual no llegaría nunca el caso de que se emplease en beneficio del común y en adelantamiento del fin con que se instituía, respecto de que esta providencia debería mirarse como anexa y correspondiente a las misiones, se había de disponer que las mismas misiones pusiesen coadjutores en las haciendas, y un procurador en la ciudad capital, para que por su disposición corriese el cultivo de las tierras, las siembras, las cosechas y la repartición de raciones. Con esto, no solamente estarían aquellas gentes abastecidas de todo lo necesario para el sustento, sino que sobraría para dar

socorros de víveres a los pueblos que lo necesitasen, y particularmente a los modernos.

80. Todo esto parece difícil porque nunca se ha hecho, pero no lo es en unos países donde sobran tierras y gentes. Sobran tierras y son tan dilatadas las que no reconocen más dueños que a los indios bravos, y muchas ni aun a éstos, que pudieran ser reinos muy grandes; y sobran gentes porque en todos los países está de más tanta abundancia de mestizos como hay en ellos, sin servir ni para el cultivo de las tierras, ni para el ejercicio de las artes, ni para otra cosa más que para vivir de lo que la malicia y la mala inclinación les induce. En otro país donde faltasen estas dos circunstancias tan precisas, sería impracticable esta idea, pero no en aquel donde sólo falta dirección para que se ejecute, celo para adelantar, y constancia para permanecer en el empeño de lo que se proyecta. Ya se ve que los ministros de acá no pueden promover estas cosas faltándoles los informes que necesitarían para disponerlas y ordenarlas, lo cual nace de que los que van allá con empleos, no llevando otra mira si no es la de ver lo que pueden sacar del oficio que se les confiere, se les da poco de que se adelanten las conquistas, ni de que decaigan los dominios del rey; aquello no les conviene que se ejecute en sus tiempos, porque si hubieran de poner en ello la atención, les haría falta [tiempo] para granjear, y así huyen de informar lo verídico, si es que alguna vez informan; y con esto último tampoco les está bien informar, porque son ellos la causa de todas las decadencias que se experimentan en aquellos reinos.

81. Supuesto, pues, que en sola la religión de la Compañía se reconoce el correspondiente celo para adelantar las conversiones, que los modales y costumbres de las otras no son adecuadas para ello, [y] que la Compañía lleva a las Indias cuadruplicado o quintuplicado número de sujetos más del que emplea en sus misiones en el gobierno de Maynas, se le debería precisar a que estableciese misiones en los otros tres de Yaguarzongo, Macas y Quijos, y de este modo podrían dirigir en todos ellos las haciendas que se formasen para la subministración de víveres, a fin de que nunca llegase el caso de que entrasen en la dirección de los gobernadores, ni de otros que no

fuese en la suya, porque lo mismo sería salir de su conducta que malograrse el fin enteramente. Es claro que la emulación y la envidia no dejaría de estar alerta contra la Compañía, publicando que la mayor utilidad de estas haciendas se la aplicaba a sí, y aunque convengamos en que sucediese así, no faltaría nunca lo necesario para las raciones que se hubiesen de subministrar, en cuya forma podía dárseles de barato el que se aprovechasen de lo restante, pues se lograba el intento, debiéndose lo demás atribuir a su buena industria, a su aplicación y a la formalidad de su gobierno.

82. El primer paso que se debe dar para que esto tenga efecto, y sea útil en los gobiernos la gente que hubiera de destinarse a ellos, consiste en que se les provea de armas, sobre lo cual se ha dicho lo bastante en la sesión segunda (82-a). Y aunque allí no se incluyeron las que se deberían asignar a cada uno de estos gobiernos, fue porque ínterin que no se determina que se pueblen aquellos países y se destina gente para ello tomando las medidas necesarias, no hacen mucha falta, aunque no dañaría tampoco el que se despachasen algunas para el uso de los moradores que al presente tiene cada una de aquellas poblaciones. Y como todas están igualmente expuestas a los insultos de los indios, en caso de enviarse era preciso ordenar que las que fuesen destinadas para cada gobierno estuviesen repartidas en los pueblos principales, a la dirección y cuidado de los gobernadores y de sus tenientes.

83. Estos gobiernos se deberían proveer, ya que no se hiciese lo mismo con todos los corregimientos, como se ha dicho en su lugar (83-a), en militares, sujetos experimentados, y de edad madura, no tanta que no estuviesen capaces para salir a campaña contra los indios cuando

---

(82-a) En la sesión segunda, párrafo 17, se trata del tema de las armas, asunto del que vuelve a hablarse en el párrafo 103 de esta sesión octava.

(83-a) En la sesión cuarta, párrafo 46, se especifican las condiciones que deben cumplir los corregidores, si bien no se alude a que deban ser militares de profesión; en el punto primero, párrafo 47, se habla de que Guayaquil debería tener un gobernador que fuese hombre de armas, aclarándose en el 48 que debería ser «marítimo», y que gente del mismo carácter debería ocupar las cabezas de los lugares de costa.

llegase la ocasión, pero no convendría que fuesen de tan poca edad que pudiesen aspirar a hacer un caudal sobresaliente para gozarlo después fuera de aquellos empleos, sino, antes bien, que sabiendo tenían un buen sueldo para mantenerse, procurasen permanecer allí hasta que los méritos de cada uno los hiciesen acreedores de otras mayores confianzas. No convendría tampoco que se les diesen los gobiernos por tiempo limitado, a fin de que viéndose con renta para toda la vida si obrasen bien, mirasen con amor el servicio del rey, procurasen fomentar las misiones y hacer por su parte las conquistas que se proporcionasen para agrandar la jurisdicción del gobierno, lo cual había de ser con dictamen del superior de las misiones, y siempre quedaba abierto el campo para privarlos de los empleos cuando su conducta no fuese la más acertada, cuya autoridad se le debería conferir al virrey, y la de que nombrase un gobernador ínterin, pero no más que por el tiempo que tardase en ir otro de España nombrado por Su Majestad, para que los virreyes no pudiesen tener interés en poner gobernadores de su facción, ni dar lugar a que la envidia pusiese mal con ellos a los legítimos, valiéndose de este medio para disfrutar el empleo.

84. Estos gobernadores deberían hacer informe, una vez cada año, directamente a Su Majestad, del estado de las misiones, para que los ministros se enterasen en el adelantamiento que tuviesen, y de si cumplían las órdenes dadas tocantes al despacho de la gente que se debería enviar. Asimismo sería conveniente que el superior de cada misión enviase anualmente una relación del estado de las que estuviesen a su cargo, y de la conducta y celo del gobernador, para que, confrontando una con otra, se viniese en conocimiento de la realidad. También se le debería obligar al gobernador a que enviase razón de todos los sujetos que estuviesen empleados en ellas, y teniendo otra de los que fuesen de España cada vez que se enviasen misiones, se sabría el destino de todos.

85. Mucho convendría que se le obligase a la Compañía a que todos los sujetos que no fuesen aptos para emplearse en las misiones, que los hubiesen de volver a España a su costa, y llevar otros en su lugar sin que el Real Erario les contribuyese con nada para el transporte de este

reemplazo. Y con esto se evitaría el que llevasen muchos que, luego que llegan a las Indias, dejan la sotana y quedan de seglares, porque regularmente son muchachos que la toman para pasar a las Indias, de donde redunda el perjuicio que se hace a España de sacarle gente cuando debería añadírsele, y al Real Erario de hacerle contribuir en la conducción de sujetos que no se emplean en el fin a que van destinados. Y pues las demás religiones no tienen misiones formales en aquellas provincias, y que los sujetos que llevan con este título es puramente con el fin de mantener la alternativa y de su propio interés, convendría que absolutamente se prohibiese el que llevasen ninguno, y se ordenase que las misiones que hoy tienen pasasen a la Compañía, puesto que, como se dirá en la sesión a donde corresponde (85-a), no son aptos para estos ejercicios, y antes bien perjudiciales por la mala conducta que guardan.

86. En todo lo que hemos visto de las Indias hemos encontrado igual conducta en las religiones que la que guardan en Quito, y de esto debemos inferir, no sin razón, que es correspondiente a la que tienen en aquella provincia, en las demás, por lo tocante a misiones; por lo cual convendría que en todas se ejecutase lo mismo que en ella, a menos de que de nuevo quisiesen volver a hacerse cargo de las misiones, ofreciendo poner más eficacia en su adelantamiento. Pero si se viese que no lo cumplían después de pasados algunos cortos años, como en término de seis u ocho, entonces se les deberían quitar y hacer que la Compañía las tomase todas a su cargo (86-a).

87. Ningún otro medio que el que queda propuesto de destinar la gente haragana y ociosa de aquellas provincias o corregimientos a las misiones, es capaz de facilitar el adelantamiento que se puede desear. Ni ningún otro se puede hacer con menos costo del Real Erario, porque aunque se envíe gente a descubrir y conquistar aquellos países, precisamente se les ha de dar sueldo y es preciso

---

(85-a) Se alude a la sesión undécima, a lo largo de la cual se van tocando estos temas.

(86-a) A lo contenido en este párrafo se hace alusión en la sesión 11, párrafo 71.

hacer víveres para la expedición, y enviar socorros de ellos y de gente, y no siendo posible que se vayan estableciendo los mismos conquistadores en lo que fueren ganando, precisamente han de volver a sus países, y entonces quedan abandonados los que se han reducido y los indios sin ninguna sujeción, con que fácilmente volverán a negar la obediencia. Así se ha experimentado en el poco efecto que han hecho las expediciones formadas en Quito para ir al Marañón, y en otras que se promovieron en Cuenca para ir a descubrir, en el gobierno de Maças, la ciudad de Logroño y población de Guamboya; en unas y otras se hicieron grandes expendios de caudales, sin ningún fruto. Bien pudiéramos citar los tiempos y conformidad en que se han hecho estas entradas, pero no lo haremos por no dilatarnos más en estas relaciones.

88. Asentada ya el propuesto medio como el único y el de menos costo para hacer las reducciones de aquellos países hasta ahora no conocidos, resta decir el orden que se debe guardar en ello para que todos los gobiernos reciban la gente que puedan necesitar, y para que, a un mismo tiempo, se pueblen y adelanten las conversiones con igualdad. Para ello se debería disponer que cada corregimiento envíe su gente al gobierno que le perteneciere, por cuyo arreglamiento los de la villa de San Miguel de Ibarra y de Otavalo enviarán los suyos al gobierno de Quijos; los de Quito, al de Esmeraldas o Atacames; los de Latacunga y Riobamba, al de Maynas; el de Cuenca, a Macas, y el de Loja, a Yaguarzongo. Pero si la gente que pudiere ir a establecerse de estos corregimientos en los gobiernos de su pertenencia, no fuese bastante para la que necesitan algunos, en tal caso se le puede agregar parte de otro a donde la haya con exceso; como, por ejemplo, de los dos corregimientos de la villa de San Miguel de Ibarra y de Otavalo no habrá mucha gente que enviar al gobierno de Quijos, y en el de Quito excederá la que se podrá remitir a la que necesite Atacames, de éste se (24) puede asignar alguna para Quijos; los de Latacunga y Riobamba pueden dar bastante número a Maynas, y

(24) En los manuscritos se lee: «... Atacames, con que de éste se...».

asimismo los otros dos a sus correspondientes. En cada corregimiento se ha de disponer que los ayuntamientos, si fueren ciudades o villas, o los corregidores, siendo asientos como los de Latacunga, Ambato y Alausi, o pueblos como el de Otavalo, tengan un libro a donde se asienten los que se destinaren para los gobiernos, con su filiación y reseñas, de las cuales habrán de enviar copia a los gobernadores para que éstos las trasladen a sus libros; y en caso de que alguno deserte, sea de los que se desterraren por delitos o de los que se enviaren por vagabundos y ociosos, habrá de escribir en su seguimiento el gobernador a todos los corregidores para que lo soliciten y vuelvan a remitírselo inmediatamente; por cuya fuga se puede establecer que el que la hiciere quede condenado en hacer servicio de presidiario por espacio de dos años, y si lo fuere, que se le carguen estos dos años más (88-a).

89. Toda la dificultad de este asunto estriba en que se observe esta providencia con puntualidad, y en esto es en lo que no se encuentran muchos recursos por el poco o ningún aprecio que merecen allá las órdenes que se envían de acá. Los corregidores, aunque lo quieran celar mucho, no lo podrán conseguir porque la gente lucida de aquellas ciudades y villas no se lo permitirán, mediante que la casa de cada uno es un sagrado, y que toda esta gente ociosa encuentra asilo en ellos con sólo la relación de emplearse en ser mediadores de las vilezas que cometen por haberse acogido a su amparo; de modo que no habría otro medio más que el de hacer en alguno un ejemplar para que los otros supiesen que habían de reconocer sujeción a la justicia, como lo ejecutó en Lima el marqués de Castelfuerte siendo virrey, cuyo caso nos parece digno de este lugar.

90. Antes que el marqués de Castelfuerte pasase a gobernar el Perú [en 1724] sucedía en Lima lo mismo que está pasando ahora en las demás ciudades del Perú, y es

---

(88-a) En la sesión primera, párrafo 93, se dice que los mestizos y mulatos destinados al ejército que desertasen deberían «por este hecho quedar condenados a ir a servir de forzados al gobierno a donde perteneciesen por tiempo de cinco años, de lo que se tratará más adelante». Sin embargo, nada de ellos se ha dicho, ni se dice, en esta sesión, siendo lógico que en este párrafo se tratara de este tema.

que la casa de cada caballero particular era un sagrado a donde ni la jurisdicción de la justicia, ni el respeto del virrey, podía alcanzar. Cometió uno de aquella gente ordinaria un delito y, para librarse de que la justicia lo castigase, se acogió a la casa de uno de los caballeros de allí. Preguntó el virrey, cuando le dieron parte del hecho, si lo habían preso, y habiéndole dicho que no, quiso saber el motivo, y habiéndose impuesto en que era porque estaba retirado el reo a la casa de aquel caballero, a donde no podían prenderlo, mandó al alcalde ordinario ante quien corría la causa, que inmediatamente fuese a prenderlo. El dueño de la casa no se hallaba en ella, pero estando su mujer, rechazó al alcalde con demasiada altivez y aun con amenazas de que, si repetía el atrevimiento de violar su sagrado, haría que entre sus esclavos y domésticos le ayudasen a castigar la osadía. El alcalde, que también era uno de los caballeros de allí, hallando esta resistencia y disimulando el vituperio con que la señora le había tratado, para no exasperar el ánimo del virrey le dio a entender que el caballero estaba fuera de la ciudad, en una hacienda suya (como era cierto), y que no hallándose en la casa más que la señora, en quien había encontrado alguna displicencia, causada de que empezase por ella el ejemplar de que allanasen las casas de la gente de distinción, no había tenido por conveniente el pasar adelante en la diligencia. Y como el virrey instase en que volviese a llevarle el reo o que, de lo contrario, lo haría poner a él en la cárcel en el lugar que correspondía al delincuente, se vio precisado a pedirle por merced que lo excusase de este lance, en lo cual le evitaría un desaire y cuento que podía traer consigo malas consecuencias, y que se sirviese tomar otra providencia en que él no interviniese. Con este motivo mandó el virrey al capitán de su guardia de caballos que fuese a prender al reo de su orden, pero irritada la señora, más que con el alcalde contra él, lo puso en el estrecho de volver al virrey, diciéndole descubiertamente lo que pasaba, y hecho cargo de ello, mandó entonces que fuese una compañía de infantería o un destacamento de tropa, y que cercasen toda la casa, y en caso de que la señora continuase en hacer resistencia, que a ella, a toda la familia y al reo se prendiesen y fuesen pues-

tos en la cárcel pública, a excepción de la señora, que quería la llevasen primero a su presencia para destinarla después prisión correspondiente. Con esta orden volvió el capitán de caballos a continuar su diligencia, y aunque ya estaba armada la señora con todos los criados para recibirlo, al ver cercada la casa y saber lo que el virrey mandaba, hubo de ceder y dejar que la allanasen y que sacasen el reo que se hallaba dentro.

91. Viendo el marqués de Castelfuerte que el no castigar aquella despotiquez era exponerse todos los días a un lance, [y] no pudiendo ejecutarlo como correspondía en una señora (que son las que sacan la cara en semejantes ocasiones), envió inmediatamente un destacamento de caballería a la hacienda en donde estaba el caballero dueño de la casa, con orden de que lo llevasen preso a Lima. Hízose así y, sin dar treguas, lo condenó inmediatamente a Valdivia, para cuyo fin despachó, sin otro motivo, una de las fragatas que estaban en El Callao, dejando burlados los empeños del arzobispo, de todo el cabildo eclesiástico, de los oidores y de todo lo lucido de la ciudad, que quiso interceder por él, pero inútilmente; y no llevando tiempo determinado en el destierro, lo mantuvo en él hasta que murió lleno de pesar. Este caso hizo que decayese tanto la altivez y presunción de aquella nobleza que, por huir de semejante peligro, ninguno pensó en adelante en recoger en su casa a los que huían de la justicia.

92. Es cierto que aquel sujeto padeció una pena algo mayor que la que parece proporcionada a su culpa, y así lo conocía el marqués de Castelfuerte, pero decía que si los maridos no permitiesen tales atrevimientos y desacatos contra la justicia a sus mujeres, no las cometerían éstas, y que no habiendo otro medio para contenerlos, era forzoso castigar al marido, porque así padecían éste y su mujer. Toda aquella ciudad trataba al marqués de Castelfuerte, con este caso, de injusto, de cruel y de voluntarioso, pero era tal el respeto que le tenían que ninguno se atrevía a decirlo tan alto que pudiese llegar a hacer eco en sus oídos. Y después que pasaron estos primeros lances con que reformó la máquina de abusos que encontró allí, ningún virrey ha sido (según el concepto de todas aquellas gentes) más justo, caritativo, afable y propio para

gobernar, que él, pues lo que al principio le objetaban era lo que después sentían todos más en abono y beneficio del común, que era el que no dispensaba castigo en el que lo merecía, ni se vencía a los presentes, a los ruegos, ni a las súplicas.

93. Uno de estos ejemplares era tan preciso, como en Lima, en cada una de aquellas ciudades capitales y corregimientos para domar la altivez de sus vecinos y hacerles que tuviesen respeto a la justicia y que venerasen, como es justo, las órdenes reales que se envían de acá, y así podría tener efecto lo que se propone del destierro que se debería hacer de toda aquella gente perdida, a los gobiernos. Pero sin esto, es empresa tan ardua que, a no juzgarla enteramente por imposible, la concebimos muy poco menos, y que nunca podrá tener formalidad.

94. Pero no milita esta dificultad en lo que tenemos dicho en la sesión primera (94-a) tocante a la gente que se debe enviar a España, por cuanto aquella providencia no puede defraudarse en su cumplimiento, mediante el que la gente que se repartiere en cada corregimiento ha de venir a España, y se ha de saber por la que llegare, si se cumple o no lo determinado; lo cual no sucede en la misma forma con la que se destine a los gobiernos, porque, quedándose allá, habrá más arbitrio en aquellas gentes para usar de su despotismo, y en la distinguida más atrevimiento para apadrinar la inobediencia contra el cumplimiento de estas órdenes, además de que, mirando aquello como destierro y castigo, siempre infundirá en ellos más repugnancia que el venir a España, a lo cual no tendrán tanta oposición, así porque todos apetecen el ver los reinos de Europa, como por mirar como cosa honorífica el venir para emplearse en servicio del rey. Y así habrá muchos que, sin ninguna violencia, querrán venir a España (94-b), y ninguno que convenga en desterrarse a los gobiernos, dejando su patria por [éstos] (25).

(94-a) De ello se trata en los párrafos 64 y siguientes de la sesión primera.

(94-b) Véase la sesión primera, párrafo 93.

(25) En el manuscrito 2662 BPR se lee «aquellas», en el 1468 BPR, en el de Nueva York y en el de la Biblioteca Nacional: «aquella».

95. Supuesto que se lograse vencer la dificultad anterior, queda que satisfacer a varias objeciones que se pueden poner, y se reducen a que, siendo gente inquieta estos mestizos que se desterrasen a los gobiernos, holgazana y viciosa, sería de temer en ellos alguna sublevación; la segunda, que siendo varones todos los que se desterrasen, y no enviándose mujeres, nunca podrían aumentar la población. Estas son las dos más principales tocante a esta gente, y luego hay otra perteneciente a la Compañía, que sería la de que, haciéndolos depositarios de todas las haciendas, se alzarían al fin con su propiedad, y quizás se harían absolutos de todos los países que perteneciesen a misiones, como se dice del Paraguay; cuyos asuntos satisfaremos en particular, como mejor alcanzaremos.

96. Claro es que si se enviasen mestizos contra su voluntad a un país donde no hubiese más que el gobernador de él, los misioneros e indios infieles, es natural el que, huyendo del destierro, se sublevasen contra los pocos a quienes habían de estar sujetos, para recuperar la libertad. Pero esto no sucedería así en aquellos gobiernos, mediante el que, aunque están despoblados, no [lo están] tanto que falte gente en ellos para sujetarlos, y así los llamamos despoblados porque en realidad lo están a proporción del país. Para ejemplo de esto traeremos a la consideración el gobierno de Macas, el cual consta de una ciudad, que es la capital, Sevilla del Oro, vulgarmente llamada Macas, y un pueblo principal, que es Zuña; Sevilla del Oro tiene cuatro pequeñas poblaciones por anejos, que son San Miguel de Narváez, Barahonas, Yuquipa y Juan López; y Zuña tiene tres, cuyos nombres son Pairá, Copueno y Aguayos. En todos éstos se pueden juntar hasta 800 hombres de armas, que son muy suficientes para tener sujetos los que se le fuesen enviando del corregimiento de Cuenca, porque, cuando más, irían treinta o cuarenta hombres en cada un año (96-a), y aunque fuesen tantos que llegasen a cien, ni harían falta en el corre-

(96-a) Hablando de la saca de mestizos para el ejército se dice en la sesión primera con respecto al corregimiento de Cuenca que «de su pertenencia pueden sacarse anualmente 50 hombres o más y le será de un grandísimo beneficio» (sesión primera, párrafo 84).

gimiento de donde se sacasen, ni serían bastante para dar ninguna zozobra, mayormente cuando los gobernadores tendrían cuidado de no hacer mucha confianza de ellos hasta que hubiesen sentado el pie y estuviesen avecindados, lo cual no sería difícil, porque así que se casasen y que estuviesen acostumbrados al país, sucedería con ellos lo mismo que con todos los nuevos pobladores, y lo que sucedió con los que ahora están haciendo allí sus moradas, cuando los llevaron, además de que esta dificultad no podrá durar más que los seis u ocho primeros años, ínterin que se empieza a entablar comercio, mediante que, luego que lo haya, no será necesario el hacerlos ir por fuerza, pues de los mismos que entran y salen manteniendo el tráfico, quedarán muchos allí voluntariamente.

97. A correspondencia de las poblaciones que tiene el gobierno de Macas son las que hay en los otros [cuatro] (26), con la diferencia de que en éstos es algo mayor, aunque corta, la diferencia; con que de ningún modo hay peligro en enviar esta gente, la cual, sabiendo que ha de permanecer allí y teniendo de qué mantenerse, en poco tiempo olvidará el engreimiento de su patria, y ellos mismos conocerán su bien, cuando lo empiecen a gozar.

98. Para satisfacer a la segunda objeción [—que siendo varones todos los que se desterrasen, y no enviándose mujeres, nunca podría aumentar la población—], hay un medio tan adecuado como el antecedente, y de no menos beneficio para la ciudad, villa o pueblo de donde se sacasen las mujeres, que el de quitarle los vagabundos. Consiste, pues, en disponer que todas las mujeres, sean blancas o mestizas, que están en mala vida, o con [seglares] (27), con religiosos o con otros eclesiásticos, se envíen inmediatamente desterradas al gobierno donde pertenecieren o, si pareciese más conveniente para que los

(26) En los manuscritos se dice: «en los otros tres»; en el párrafo 79 se habló de los gobiernos de Yaguarzongo, Macas y Maynas y Quijos, y en el 88 se añadió el de Atacames, por lo que son cuatro los gobiernos de los que se está tratando. Podría pensarse que los autores eliminan al de Atacames en este párrafo, pero en el siguiente vuelven a citarlo, por lo que creemos que se trata de una errata esa referencia a «tres».

(27) En los manuscritos se lee «seculares».

mestizos y españoles no repugnen el tomarlas por mujeres legítimas habiéndolas conocido en su mala vida, aunque entre ellos no es muy reparable esta falta, se puede disponer que las de Quito (por ejemplo) vayan a Macas, y las de Cuenca a Esmeraldas. Y en esta forma, cambiándolas de los unos a los otros, e imponiendo en los gobiernos severos castigos para los que viviesen mal, o la pena de servir dos años de forzados, se les obligaría a que se casasen, que es el modo de que se aumenten las poblaciones. Con esta providencia se evitaría aquel escándalo tan terrible que hay en todas aquellas partes, y el ejemplar de estos castigos podría contribuir a que hubiese recato y menos desorden en las mujeres, sabiendo que no había de haber remisión en el destierro.

99. La ejecución de esta providencia aún es más ardua que la de enviar a los hombres vagabundos, no obstante el ser ésta tan difícil como se ha dado a entender. Y proviene de que las comunidades y demás eclesiásticos están allí sobre un pie tal que no solamente ellos gozan del fuero eclesiástico, sino que no hay juez que se atreva a violar el sagrado de las casas particulares que tienen fuera de la comunidad (99-a), donde viven con las concubinas, ni quien tenga osadía para emprender nada contra aquellas mujeres que corren de su cuenta. Esta es la dificultad inexpugnable que se encuentra en todo este asunto y la que no alcanza a vencer nuestro discurso por más que quiera buscar medios que la allanen, como se reconocerá por lo que diremos en particular sobre este asunto (99-b). Pero aunque no fuesen determinadamente estas mujeres, y que pareciese injusto condenar a unas y dejar a otras, que tienen mayor delito, sin pena, podrían enviarse todas las que redujesen su mala vida a la que tienen con los seglares, porque al paso que las otras son muchas, no son pocas éstas, y tantas que sobrarían para los hombres que se enviasen.

100. Puede decirse también que esta gente hecha a malas costumbres no convendría que estuviese a vista de

---

(99-a) De ello se habla en la sesión 11, párrafo 16.

(99-b) Este tema que se anuncia no se toca ni en ésta ni en otras sesiones.

unas que empezaban a convertirse, pero extra de que, según llevamos dicho, los institutos que allí se estableciesen les obligarían a que las mudasen en buenas, éstos que se enviasen no debían habitar en los pueblos de modernas conversiones, sino en donde los gobernadores hiciesen su residencia, que regularmente es en las capitales, hasta que después que estuviesen ya acostumbrados a las nuevas reglas de vida que se les diesen, pudiesen ir esparciéndose en las poblaciones que ellos mismos formarían interpoladas entre las de los indios; enseñándolos a que los tratasen como a otros hombres no diferentes de ellos, perderían el hábito que tienen de servirse de ellos, como lo ejecutan en los países españoles, de ajarlos y tratarlos con indignidad, para lo cual contribuiría mucho la primera institución de hacerlos que por sí cultivasen la tierra y sirviesen en los demás ejercicios y ministerios, aunque fuesen españoles (que es el nombre distintivo que tienen en aquellas partes para dar a entender que son blancos). Con esto perderían la gravedad y el aborrecimiento con que miran todos los trabajos, porque ellos mismos han establecido el abuso de que se hagan por los indios.

101. La última objeción, que se dirige contra los padres de la Compañía, es, a nuestro parecer, la de menos fundamento, aunque no se conciba así; porque el poner a su cargo y dirección las haciendas, y a su conducta los presidiarios, ni sería darles aquéllas, ni tampoco apropiarles por esclavos hombres libres. Las haciendas se pondrían en su poder como en administración, y cuando hubiese tantas tierras desmontadas y aplicadas al cultivo que sobrasen para las que serían necesarias al fin de tener abundancia de simientes y raíces correspondientes a las que se hubiesen de distribuir en raciones, entonces se aplicarían al común de cada pueblo las que sobrasen, o se repartirían por mitad entre indios y españoles o mestizos, con prohibición de que ningunas se pudiesen vender, para que con este motivo no se les quitasen a los que tuviesen más derecho a ellas, para adjudicárselas a los hombres ricos. Y para que éstos pudiesen tener haciendas correspondientes a sus caudales, porque siempre conviene que en las poblaciones haya vecinos acaudalados, se les concedería que pudiesen desmontar a su costa las tierras que eligiesen, como fuese por lo menos una o dos leguas en con-

torno de las poblaciones y apartados de ellas, y todas las que desmontasen y cultivasen quedarían para siempre en beneficio de los que lo hiciesen. Esta distancia que señalamos apartada de las poblaciones, es para que las tierras comprendidas en ella quedasen reservadas a los indios y gente pobre, que necesita tener las suyas más cercanas a los pueblos para cultivarlas y acarrear sus simientes con comodidad. Si sucediese que la Compañía no se ciñese a tener una buena conducta en la administración de aquellas tierras que administrase, cuyo caso no nos parece que se llegaría a experimentar, queriendo apropiárselas, entonces quedaba el recurso de informar al soberano para que, en su inteligencia, pudiese ordenar que pasase al gobierno que hubiese dado la queja un ministro de su Consejo de las Indias para que lo visitase, y dejando para el común de los recién idos las que fuesen necesarias, repartiese las otras entre el común del vecindario. Pero si la querella fuese injusta, se le daría facultad y mandaría por orden que castigase severamente a los promovedores de ella, por sediciosos y alborotadores.

102. Como sería conveniente que en cada gobierno hubiese colegios de la Compañía a proporción que fuese grande su población, convendría que, para su fundación y subsistencia se les adjudicase la décima parte (y si pareciese poco, otra mayor) de todas las tieras que se fuesen repartiendo entre el común. Y además de éstas, les sería permitido el que, a su costa, pudiesen desmontar, fuera de los términos señalados, las que les pareciesen, a fin de que tuviesen buenas haciendas y pudiesen mantener bastante número de sujetos, el cual habría de ser correspondiente a las poblaciones, para que con ellos se pudiesen remudar los misioneros cuando unos estuviesen cansados, y acudir a las demás obligaciones de su estado e instituto en las poblaciones de españoles.

103. Como en estos gobiernos se menoscabarían muchas armas por el motivo de ser preciso usarlas frecuentemente en las salidas que se hiciesen contra los indios infieles, convendría que cada año se enviasen a cada uno 25 ó 30 armazones completos para infantería. Y la mayor parte de las que se destinasen a ellos, o todas, habrían de ser para infantería, que es en la forma que puede

combatir la gente contra los indios en aquellos parajes, por ser todos ellos montuosos, fragosos y encenagados, pero si fuesen necesarias algunas de caballería, se podrían enviar cuando los gobernadores las pidiesen diciendo ser convenientes (28).

104. Convendría que se ordenase también a los oficiales reales a quienes tocase, que pagasen los sueldos de los gobernadores de estos países de misiones mensualmente, o como ellos lo quisiesen recibir según les tuviese más cuenta, pero con preferencia a todo otro, especificándose que aún a los de presidentes y oidores, sin descontarles ninguna cosa en la Caja Real, para que, nombrando cada gobernador su apoderado, estuviese socorrido con puntualidad y no necesitase salir del distrito de su gobierno para ir a la Caja Real a hacer pretensión de que se les socorra con lo que se les debe del sueldo, como sucede ahora. Pues como los oficiales reales los detengan la paga y no puedan conseguirla sino a costa de mucho tiempo de empeño y de cederles, por vía de regalo, una parte de ella, resulta el que lo más del tiempo se ven precisados a residir fuera del gobierno, lo cual no convendría entonces por ningún modo (104-a).

---

(28) En el manuscrito 1468 BPR y en el de la Biblioteca Nacional se dice «sedición».

(104-a) Parece que los autores están reflejando un hecho conocido por ellos: el de don Juan José Sánchez de Orellana. A este caballero se le había conferido el gobierno de Quijos y Mainas en 1735 por sus servicios y 800 pesos de a diez reales de plata; tomó posesión de él el 1 de marzo de 1738, pagando en Cuenca la media annata correspondiente.

Pasado a Quito, solicitó algún socorro para ir a su provincia y comprar bastimentos, pero «se escusaron a ello los oficiales reales con motivo de no tener caudales algunos de la expresada provincia de Quijos, por su esterilidad, presentando testimonio de no haber entrado en aquellas cajas efectos algunos de ramo de ral hacienda de aquel gobierno de muchos años a este parte». El gobernador solicitaba que se obrase de la misma forma que se hizo con «D. Luis de Iturbide, gobernador que fue de San Francisco de Borja, a quien mandó V. M. que cobrase su salario de cualquier efecto de real hacienda que hubiere en las cajas de Quito, sin embargo de no producir el distrito del expresado gobierno caudal alguno, y hoy se continúa con el actual gobernador».

105. De la población y reducción de aquellos países, que al presente lo están únicamente de indios infieles, resultarían grandísimos beneficios a Dios, al rey y a todos los españoles. El principal de ellos, con el cual no se puede comparar ningún otro, sería el de propagar la fe católica entre la muchedumbre de naciones bárbaras que los habita, dilatando la ley evangélica en ellas y sacando de la esclavitud del demonio tanta inmensidad de almas como se pierden por no haber entrado allí la caridad de la ley de Jesucristo. Este solo triunfo bastaría para no dilatarles a aquellas gentes tanto bien por más tiempo, rescatando sus almas con el conocimiento de la fe. Pero ya que nuestra fragilidad sea tanta que, para moverse a las cosas divinas, necesita ser estimulada de algún interés propio, en ninguna parte podrá encontrarlo mayor que en aquellas empresas, gloriosas por todos títulos, pues al paso que lo son para la mayor honra de Dios, lo son también para hacer próspera la nación española con el mucho usufructo que puede sacar de aquellos países.

106. Poblados tan vastos territorios como lo son aquéllos, y reducidos a la verdadera ley sus habitadores, se podría dar cultivo a las muchas plantas particulares que producen. De allí se podrían sacar la canela, tan exquisita como la del Oriente; la vainilla, tan selecta como la que producen otras provincias de las Indias, o mejor (29); el estoraque, fragantísimo, y las varias especies de gomas, resinas y frutos que, con particularidad y admiración, derraman aquellos bosques (106-a). Allí se podría trabajar en las muchas minas de oro en que se trabajó en aquellos pri-

---

El presidente de Quito, Alsedo, a quien se le había pedido el correspondiente informe, que realizó y fechó el 22 de junio de 1739, señaló la vital importancia de ese gobierno, y el problema que representaba el que sus pagos estuviesen consignados en el ramo de medias annatas y alcabalas que era casi inexistente, por lo que propuso se pasase la consignación al «ramo de tributos, que es en el que está consignado el [salario] de todos los corregidores y gobernadores del Perú», lo que aceptó el Consejo el 27 de agosto de 1740.

(29) En los manuscritos este «o mejor» aparece tras «selecta».

(106-a) En la sesión 12, párrafo 50, se habla de los «polvos azules»; en el 58, del estoraque; en el 59, de la quina; en el 61, de la canela, etc.

mitivos tiempos de la conquista, cuando algunos de aquellos gobiernos estuvieron en más prosperidad que la que tienen al presente, y desentrañando de la tierra los minerales de otras especies que encierra, se podría hacer un comercio grande, dándole a las naciones extranjeras lo que ellas venden en crecidos precios a los españoles por la falta de aplicación que ha habido en hacer que florezca el comercio de frutos de las Indias, nacido de haber estado reducido a metales ricos de oro y plata, por la lisonja de la primera impresión que hacen a la vista (106-b).

107. Además de los beneficios antecedentes se conseguirían otros muy ventajosos, y entre éstos el de limpiar aquellas provincias de la gente ociosa que la infesta de vicios, y el de acostumbrarla a trabajar y a sacudir la pereza y la demasiada presunción con que están engreídos; cuyos fines serían bastantes para no dejar de poner en planta esta providencia, aun cuando no concurrieran los poderosos que quedan dichos.

108. Lo mismo que decimos de lo tocante al modo de fomentar y proteger las misiones de la Compañía, y el de entablarlas en los gobiernos de la pertenencia de Quito donde no las hay, se debe ejecutar en los países dependientes de las demás provincias, particularmente en aquellos reinos del Perú, mediante el que, a muy corta diferencia, concurren en todos ellos unas mismas circunstancias. Y si la riqueza de algunos en minerales, frutos y gomas no fuere la misma que en los que llevamos citados ahora, habrá otros equivalentes que las hagan dignas de estimación.

109. Entre las providencias que podrán contribuir a la mayor facilidad de la conversión de aquellos indios, no serán las que menos conduzcan a este fin las que tocamos acerca del modo de haberse con los indios, en [las sesiones antecedentes] (30). Porque el ejemplar de verse bien

---

(106-b) En la sesión duodécima, párrafos 110 y 112, se vuelve a hacer hincapié en la idea desarrollada en la segunda parte del presente párrafo.

(30) En los distintos manuscritos se lee «en la sesión antecedente», salvo en el de Nueva York, en el que en vez de «sesión» se escribe «capítulo».

tratados con la estimación que les perteneciese, con comodidades para la vida que no pueden gozar mientras que permanecen en sus bárbaras costumbres, y con tranquilidad, no teniendo sobre sí la pensión de estar sujetos a las continuas y crueles guerras que se hacen unas naciones a otras, los inclinaría a que ellos mismos se entregasen a la suavidad de las leyes, y que recibiesen el Evangelio. Así lo conseguían los emperadores incas cuando formaban aquel imperio, pues muchas naciones grandes y poderosas se les sometían voluntariamente para gozar de los beneficios y comodidades que adquirían por su medio; y las que voluntariamente se entregaban, se hallaban tan bien debajo (31) de sus leyes, y con las demás providencias y disposiciones de su gobierno, que nunca pensaban en ser desleales, y sólo se vio ser excepción de esta regla alguna otra muy rara nación, de las más bárbaras, que por estar viviendo de su natural como fieras, procuró sacudir el yugo del imperio para quedar libre del de la razón, porque a la verdad, todas conocían que ningún otro gobierno, ni el suyo propio, les podía ser más aventajado que el de los incas. Cierto que, en este particular, se hace digno de la mayor admiración y de todo aplauso el ver en unos pueblos tan poco cultos como los de los incas en aquellos tiempos de su gentilidad y del primer establecimiento de aquel imperio, la suma política de sus leyes, el buen orden de ellas y la sutileza de las máximas que guardaban en su erección para que, haciéndose cómodas a los indios, las apeteciesen ellos mismos, y se diesen sin dificultad al yugo de la obediencia.

110. Los incas nos dejaron, aunque hombres gobernados únicamente de una ley natural muy simple y sencilla, el admirable ejemplo de su gobierno en las máximas que guardaban para conquistar la voluntad de los indios y reducirlos a su obediencia, para hacerse amados de ellos en el extremo que lo fueron, y para que sus leyes se observasen con la mayor precisión. Las cuales, al paso que eran dulces, suaves y justas, no dejaban también de ser rigurosas cuando se hacía preciso que predominase, a la cle-

(31) En los manuscritos se lee: «... voluntariamente no se entregaban, se hallaban también debajo...».

mencia, la severidad. Ellos conquistaban las provincias, cuando no podían por los medios de la persuasión y del agrado, por el de las armas, y aun siendo en esta forma, vivían los vasallos sin repugnancia al dominio que los sujetaba, porque no les daba lugar a otra cosa el buen trato. Este es el que se necesita en aquellas gentes para que no resistan tenazmente el venir a la dominación española, pues si viesen los infieles vivir con comodidad a los vasallos del rey, que eran tratados con estimación, y lo mucho que se procura su bien, depondrán el horrible concepto de tiranos en que tienen concebidos a los españoles, y no será difícil su conversión. Las leyes dispuestas a favor de ellos son admirables, según tenemos ya dicho (110-a), [pero] la falta de su cumplimiento es el origen del mal, pues de éste nace todo lo que padecen. Si se consigue que se reformen los abusos introducidos contra los indios, y que se les trate como es justo y correspondiente a hombres, se puede esperar que tendrán un éxito feliz las misiones, y que en tiempo muy corto se logrará lo que, en el mucho que ha pasado desde la conquista acá, no se ha podido conseguir.

111. No dejará de hacerse reparable, por todo lo que dejamos dicho, el que, hablando del estado de las misiones, en unas partes se culpe [a] la conducta de la Compañía como que depende de ella no haber sido mayor el adelantamiento de las misiones, y en otras parezca que nos inclinamos a dar a entender que no depende del celo de la Compañía únicamente este progreso, y últimamente aplaudimos su celo en otros parajes, y concluimos que es la religión más propia y apta para la conversión de los indios. Esto que parece contradicción no lo es, ni se debe tener por tal, porque procurando hacer cierta nuestra relación y despojarla de toda contemplación, es forzoso que, haciendo justicia en todo, culpemos la conducta de la Compañía en el pequeño desliz de la tibieza que ha tenido, por sus particulares fines, en ser tan corto el número de sujetos destinados a las misiones respecto del crecido que lleva de España para ellas. Pero esta falta no debe oscurecer la mayor distinción y celo con que se porta res-

(110-a) De ello se trata en la sesión séptima, párrafo 11.

pecto de las demás religiones, ni nace de ella la falta que tienen aquellos gobiernos de fomento y de fuerza para poner en seguridad el fruto que pudieran coger a expensas de su fervor, antes bien, como se ha dicho, la poca seguridad de que subsistan las conversiones modernas puede servirles de disculpa para no poner toda su eficacia en adelantarlas. Con que bien considerado todo lo que se ha dicho, se concluirá que la Compañía atiende a sus particulares fines con los misioneros que lleva de España, pero que, con todo, no olvida el de la conversión de los infieles, ni tiene abandonado este asunto, pues, aunque sea poco, adelanta en él, que es lo que no se experimenta en las demás religiones. Por esta causa se hace la conducta de la Compañía más recomendable, comparativamente, en la estimación, y es digna del aplauso, y, últimamente, que, sin el debido fomento, será poco el adelantamiento de aquellas conquistas espirituales, y nunca podrán ser grandes los progresos, aunque la Compañía quiera dedicar a ellas el todo de su atención.

SESION NOVENA

Trátase de los bandos o parcialidades contrarias en el Perú entre europeos y criollos; su causa, el escándalo que ocasionan generalmente en todas las ciudades y poblaciones grandes, y la poca sujeción y respeto con que, unos y otros, miran la justicia para contenerse

1. No dejará de parecer cosa impropia, por más que ya se hayan visto de ello varios ejemplares, que entre gentes de una misma nación y de una misma religión, y aun de una misma sangre, haya tanta contrariedad y encono como la que se deja percibir en el Perú, donde las ciudades y poblaciones grandes son un teatro de discordia y de continua oposición entre españoles y criollos. De aquí nacen los repetidos alborotos que se experimentan, porque el odio, recíprocamente concebido por cada partido en oposición del contrario, se fomenta cada vez más, y no pierde ocasión de las que se le pueden ofrecer, para respirar la venganza y hacer manifestación de la desunión o contrariedad que está aposesionada de sus ánimos.

2. Basta ser europeo (o chapetón, [como se dice] en el Perú) para declararse inmediatamente contrario a los criollos, y es suficiente el haber nacido en las Indias, para aborrecer a los europeos; cuya contrariedad se levanta a tan alto grado que, en alguna manera, puede exceder a la desenfrenada rabia con que se vituperan y ultrajan dos naciones totalmente encontradas, porque si en éstas suele haber algún término, entre los españoles del Perú no se encuentra, y en vez de disiparse con la mayor comunicación, con el lance del parentesco, o con otros motivos propios a conciliar la unión y la amistad, sucede al contrario: que cada vez crece más la discordia y es mayor la ojeriza, y antes bien, a proporción del más trato, cobra alientos mayores la llama de la disensión, y recuperando los ánimos el fervor perdido con los asuntos que se promueven, toma más vigor este fuego.

3. En todo el Perú es una enfermedad general que padecen aquellas ciudades y poblaciones la de estas dos parcialidades, si bien se advierte entre ellas alguna pequeña diferencia, por ser en unas mucho mayor el escándalo

que en otras. [No] se libertan (1) de padecer este achaque las primeras cabezas de los pueblos, las dignidades más respetables, ni las religiones más cultas, políticas y sabias; las poblaciones son el teatro público de los dos partidos opuestos; los senados [o cabildos] en donde desfoga su ponzoña la más irreconciliable enemistad, y las comunidades donde continuamente se ven inflamados los ánimos con la violenta llama del odio; las casas particulares, donde la ocasión del parentesco llega a hacer enlace de europeos y criollos, no son menos depósitos de ira y de contrariedad. De modo que, bien considerado, esto deja de ser purgatorio de los ánimos y pasa a ser infierno de sus individuos, apartando de ellos enteramente la tranquilidad y teniéndolos en un continuo desasosiego con la batalla que suscitan las varias especies de discordia que sirven de alimento al fuego del aborrecimiento.

4. Las ciudades y poblaciones donde sobresalen más los escándalos de estas parcialidades son las de la serranía, lo cual, sin duda, nace del menor comercio de forasteros que hay en ellas. Porque en las ciudades de valles, donde es éste mayor y continuo, aunque en lo interior no dejen de padecer los habitadores de ellas alguna displicencia unos con otros, no lo hacen tan pública como en aquéllas, donde no se puede divertir (4-a), con otros asuntos, el de la parcialidad.

5. Estas contrariedades, tan comunes allí y tan acérrimas que desde los principios que uno llega a aquellas partes las conoce, y a poco tiempo pasa a ser comprendido en ellas, precisamente han de haber tenido algún principio que les sirviese de causa, y deben alimentarse ínterin que no cesa aquél. Así debemos explicarlo en el discurso de esta sesión, porque sin aclararlo, jamás se podría hacer un legítimo concepto de ello, ni aplicar el remedio a mal que tanto lo necesita.

6. Aunque las parcialidades de europeos y criollos pueden reconocer por principios varias causas, parece que las esenciales deben ser dos, que son: la demasiada vani-

---

(1) En los manuscritos se escribe «Ni se libertan».

(4-a) Aquí se emplea el término «divertir» en sentido de apartar, desviar, llamar la atención hacia otro asunto.

dad, presunción y soberanía que reina en los criollos, y el mísero y desdichado estado en que llegan regularmente los europeos. Cuando pasan de España a aquellas partes, éstos mejoran de fortuna con la ayuda de otros parientes o amigos, y a expensas de su trabajo y aplicación (6-a), con lo cual, dentro de pocos años están en aptitud de recibir por mujer a la más elevada en calidad de toda la ciudad (6-b); pero como no se borra de la memoria el infeliz estado en que le conocieron, a la primera ocasión de algún disgusto entre él y los parientes, sacan al público todas las faltas, sin la más leve reflexión, y quedan enardecidos los ánimos para siempre. Los demás europeos se inclinan al partido del europeo ofendido, los criollos al de los que también se tienen por tales, y con esto es bastante para renovar en la memoria aquellas simientes que se sembraron en los ánimos desde muy antiguo.

7. Es de suponer que la vanidad de los criollos, y su presunción en punto de calidad, se encumbra a tanto que cabilan continuamente en la disposición y orden de sus genealogías, de modo que no tengan que envidiar en nobleza y antigüedad a la de las primeras casas de España. Y como están embelesados de continuo en este punto, se hace asunto de la primera conversación con los forasteros recién llegados, para instruirlos en la nobleza de la casa de cada uno; pero bien especulizada, sin pasión, a cortos pasos que se den, se encuentran tales tropiezos, que es rara la familia donde falte mezcla de sangre (7-a) y otros obstáculos no menores. Lo más célebre de este caso viene a ser que ellos mismos se hacen pregoneros de sus faltas recíprocamente, porque sin necesidad de indagar nada, al paso que cada uno procura dar a entender y hacer informe de su prosapia pintando la esclarecida nobleza de su familia, para distinguirla de las demás que hay

---

(6-a) Al final del párrafo 23 se matiza considerablemente esta afirmación de que todos prosperan; también ahí se apunta alguna condición más para poder salir adelante.

(6-b) Juan y Ulloa se olvidan de esta afirmación en la sesión undécima, ya que allí casan a muchos europeos con las hijas de los religiosos, recibiendo a cambio una señalada dote (sesión 11, párrafo 33).

(7-a) En la sesión undécima, párrafo 29, se habla de por qué no se trasluce esta mezcla de sangre: por el blanqueamiento.

en la misma ciudad y que no se equivoque con aquéllas, saca a luz todas las flaquezas de las otras, y borrones o tachas que oscurecen su pureza, de modo que todo sale a luz. Repitiéndose esto, del mismo modo, por todas las otras [familias] contra aquéllas, en breve tiempo es sabidor cualquiera de todo el estado de aquellas familias, aun cuando menos lo pretende indagar. Y como los mismos europeos que toman por mujeres a aquellas señoras de la primera jerarquía, no ignoran las intercadencias que padecen sus familias, tienen despique, cuando se les sonroja por los propios parientes con su anterior pobreza y estado de infelicidad, de darles en rostro con los defectos de la ponderada calidad que tanto blasonan. Y esto suministra bastante materia entre unos y otros para que nunca se pueda hacer olvidadizo el sentimiento de los vituperios que recibe del contrario partido.

8. Esta misma vanidad de los criollos, que con particularidad se nota en las ciudades de la sierra por tener menos ocasión de tratar con gentes forasteras extra de aquellas que se establecen en cada población, los aparta del trabajo y de ocuparse del comercio, único ejercicio que hay en las Indias capaz de mantener los caudales sin descrecimiento, y los introduce en los vicios que son connaturales a una vida licenciosa y floja. Por esta carrera dan fin en poco tiempo de lo mucho que sus padres les dejan, perdiendo los caudales y menoscabando las fincas, y los europeos, valiéndose de tan buena proporción como lo es la del descuido de los criollos, la aprovechan y hacen caudal, porque dedicándose al comercio consiguen en poco tiempo ponerse en un buen pie, y acreditados y fuera de la primera miseria en que llegaron son solicitados para los primeros casamientos, porque las criollas, reconociendo el desastre de los de su misma patria, hacen más estimación de aquéllos y los prefieren para casarse.

9. Esta mayor aceptación que merecen, por la causa dicha, los europeos a las criollas; el ser dueños de los caudales más floridos, como que su aplicación y economía las abre medios para adquirirlos y conservarlos, y el tener a su favor la confianza y estimación de los gobernadores y ministros, porque [por] sus acciones y conducta se hacen acreedores a ello, no son pequeños motivos para

incitar la envidia de los criollos. Y así se lastiman éstos de que los europeos van descalzos a sus tierras y, después que consiguen en ella más fortuna que las que sus padres y países les dieron, se hacen dueños absolutos de ellas. Todo se verifica así porque, después que se casan, entran a ser regidores, e inmediatamente obtienen los empleos de alcaldes ordinarios, de modo que, en el discurso de diez u once años, se halla gobernando una ciudad de aquéllas, y hecho señor de los aplausos y de las primeras estimaciones un hombre que antes pregonaba por las calles, con un atadillo, las menudas mercancías y bujerías (9-a) que otro le dio fiadas para que empezase a trabajar. Pero la culpa de esto está en los mismos criollos, porque si se dedicasen al comercio grueso cuando poseen caudales para ello, no los menoscabaran, como sucede, en tiempo tan corto como el que gasta el europeo en criar el suyo; si se separaran de los vicios y mantuvieran sus mujeres propias con honra y estimación, no darían lugar a que las de su país mismo les manifestaran tanto despego y aborrecimiento, y si vivieran arreglados a unas costumbres y modales buenos, siempre tendrían a su favor el aplauso y estimación que se arrastran a sí los forasteros. Pero como nada de esto se acomoda a sus genios, queda siempre la raíz de la envidia para introducir tales sentimientos en sus ánimos inconsiderablemente, sin reflexionar que son ellos mismos los que dan a los europeos toda la estimación, autoridad y convenencias que disfrutan.

10. Desde que los hijos de los europeos nacen y tienen las luces, aunque endebles, de la razón, o desde que la racionalidad empieza a correr los velos de la inocencia, tiene principio en ellos la oposición a los europeos. Porque, como desde la tierna edad empiezan a imprimirse en sus entendimientos los malos conceptos de sus padres que oyen a sus parientes y que les enseñan, con abominable ejemplo, los que debieran hacer en ellos una buena educación, conciben odio contra los mismos que los engendraron y, crecido en ellos el aborrecimiento a los europeos, no necesitan de otro motivo que el de esta preocu-

(9-a) Con este vocablo se designa a la mercancía de poco valor, como cuentas de vidrio, bonetes, espejos, agujas, anzuelos, etc.

pación para que, cuando descollan en edad, sean acérrimos a los europeos, y lo den a entender desde la primera ocasión en que pueden manifestarlo, sin reparo ni miramiento, tal vez, de que sea contra sus mismos padres. Así no es extraño el oírles repetir a algunos que si pudieran sacarse de las venas la sangre de españoles que tienen por sus padres, lo harían porque no estuviese mezclada con la que adquirieron de las madres. ¡Necia y más que necia proposición, pues si fuera dable que sacaran toda la sangre de españoles, no correría por sus venas otra más que la de negros o indios!

11. Como los europeos o chapetones llegan a aquellos países pobres, descarriados y, entre tantos como van, la mayor parte viene a ser de un nacimiento bajo en España, o de linajes poco distinguidos, los criollos, sin hacer distinción de unos a otros, los tratan a todos igualmente por dos extremos: por el de la amistad y buena correspondencia [y por el del más absoluto desprecio]. Basta el que sean de Europa para que, mirándolos como personas de gran lustre, hagan de ellos la mayor estimación y como tales los obsequien, llegando esto a tan sumo grado que, aun aquellas familias que se tienen en más, ponen a su mesa a los inferiores que pasan de España, aunque sea en el ejercicio de servir a otro, y así no pueden hacer distinción del amo al criado cuando concurren juntos a la casa de algún criollo; del mismo modo le ofrecen asiento a su lado, aun siendo en presencia de sus amos, y a este respecto hacen con ellos otros extremos que son causa de que aquellos que por las cortas ventajas de su nacimiento y crianza no tuvieran alientos para salir de un estado humilde, animados después que llegan a las Indias de tanta estimación, levantan los pensamientos y no paran con ellos hasta fijarlos en lo más encumbrado. No tienen los criollos más fundamento para tal conducta que el decir que son blancos, y por esta sola prerrogativa son acreedores legítimos a tanto distintivo, sin pararse a considerar cuál es su estado, ni a inferir, por el que llevan, cuál puede ser su calidad. De este abuso resultan para las Indias los graves perjuicios que después se dirán, y él tiene su origen en que, como las familias legítimamente blancas allá son raras, porque en lo general sólo las distingui-

das gozan este privilegio, se [coloca a la blancura accidental en] el lugar (2) que debería corresponder a la mayor jerarquía en la calidad, y por esto, en siendo europeo, sin otra más circunstancia, se juzgan merecedores del mismo aplauso y cortejo que se hace a los que van allá con empleos, cuyo honor los debería distinguir del común de los demás.

12. A proporción que, en unas ciudades más que en otras, tratan a los europeos sin la distinción entre sí que corresponde a la calidad y empleo de cada uno, tienen más facilidad de encumbrarse y hacer enlace con las [gentes] que (3) componen allí la nobleza, los que en España no fueron muy favorecidos en su nacimiento. Pues tal vez, aun sin la circunstancia de que lo grande del caudal pueda servir de equivalente a la falta de la calidad, basta el dote de haber nacido en Europa y el de ser blancos para aspirar a las primeras de aquellas que se estiman por las principales señoras del país.

13. De este extremo pasan los criollos a otro, no menos malo, cuando el motivo de algún sentimiento les induce a que los ultrajes y palabras vilipendiosas sirvan de despique al encono de sus ánimos. Entonces motejan a los europeos con la misma generalidad que antes los cortejaban y obsequiaban, y no excusan el tratarlos de gente vil, mal nacida, sin que quede ejercicio bajo ni nacimiento ruin o tacha fea que no les atribuyan; de lo cual se origina que los que reciben esta vejación se venguen sacando a luz las que tienen las mismas familias, y, enredadas unas con otras, no hay alguna que quede libre de este pernicioso incendio. Los criollos se fundan, para vituperar así a los europeos, en el mísero e infeliz estado en que vieron llegar a sus tierras a los más, y éstos en lo mismo que les tienen oído a ellos recíprocamente hablando los unos de la calidad de los otros, y así todos se ofenden con las

(2) En los manuscritos 2662 BPR, Nueva York, y en el de la Biblioteca Nacional se escribió: «... privilegio, se hace de blancura accidental el lugar...»; y en el 1468 BPR: «... privilegio se hace la blancura accidental el lugar...».

(3) En todos los manuscritos se lee: «... hacer enlace con las otras que componen...».

faltas que conocen en los partidos contrarios, sin exclusión de ninguno, y viven en una continua inquietud y desasosiego.

14. Este es el origen principal de la desunión que tanto ruido suele ocasionar en aquellas poblaciones del Perú y en unas ciudades donde las muchas conveniencias y libertad pudieran hacer felices a sus vecinos con una vida la más [regalada] (4), tranquila y quieta que fuera deseable, los tiene la contradicción y la imprudencia en una repetida guerra, llenos de pesares, rodeados de zozobras y metidos en un golfo de disgustos y desazones, solicitadas de ellos mismos por la poca continencia que tienen, y de la poca reflexión con que se precipitan al fomento de las parcialidades.

15. De la inconsiderada distinción con que tratan los criollos a los europeos cuando los miran amistosamente, y particularmente recién llegados por considerarlos entonces todavía fuera de parcialidad, se origina, como ya se ha dicho (15-a), el que éstos levanten los pensamientos más allá de los términos adonde, en correspondencia de sus calidades y estado, deberían llegar, y de aquí proviene que los que pasan de Europa llevando aprendido algún oficio, en llegando allá se aparten totalmente de su cultura. Por esta razón, todos los artes mecánicos y oficios no pueden adquirir allí más perfección o adelantamiento que aquel en que quedaron en el primitivo tiempo y en que los conservan los indios y mestizos, empleados únicamente en ellos. Por lo mismo, aunque España se despuebla con la mucha gente que pasa a las Indias, no consiguen aquellos países ningún adelantamiento, mediante que cada uno solicita el suyo propio y no piensa en el del país en común.

16. Contribuye mucho el poco orden que hay en las Indias sobre el particular de los europeos que pasan a ellas, y a que sea tan cuantioso su número, con perjuicio de la población de España, la costumbre introducida, tal vez desde el principio de la conquista, de gozar fueros de

(4) En el manuscrito 2662 se dice «regolada», y en el 1468 BPR, Nueva York, y Biblioteca Nacional, «reglada».

(15-a) Véase el párrafo 11.

nobleza todos los españoles que van a establecerse allí. Esta introducción, que entonces pudo autorizar con razón el mérito de la milicia y la atención a que se poblasen aquellos países, ya en los presentes tiempos en que hay provincias tan bien o mejor pobladas que España, es perjudicial a ésta y a aquéllos. A España, por la mucha gente que sale de ella a adquirir en las Indias los dos caudales más estimables a los hombres, de que no gozan acá todos, que son: el de las riquezas o bienes de fortuna y el de la nobleza, porque se les dispensa enteramente el privilegio de ella a los que van y, en su consecuencia, están en aptitud para los actos distintivos, reservados a los nobles, que es la más segura ejecutoria que puede haber en aquellas partes. Es nociva también a las Indias porque, además de llenarlas de disturbios y de disensiones, de oscurecerse y denigrarse en ellas la nobleza, y de infestarlas de ociosidad y vicios, se hallan abandonados los artes mecánicos y todos los ministerios laboriosos que son precisos en una bien ordenada república, por desdeñarse allá de ellos los que acá no tenían motivo alguno para haber de rehusarlos.

17. Supuesto, pues, que de los muchos españoles que pasan al Perú sin provisión de cargo o licencia no resulta, ni para aquellos reinos ni para los de España, adelantamiento alguno, sino, antes bien, perjuicio a entrambos, y que no han bastado las órdenes rigurosas y las acordadas disposiciones para contener el curso de los que van sin otro título que el de hacer fortuna, se nos ofrece un medio que parece podría surtir mejor efecto que los hasta aquí usados; el cual se reduce a establecer una ley no sólo que derogue y anule aquella primera, sino que totalmente sea contraria, disponiéndose en ella que todos los que pasasen a las Indias sin licencia de S. M., o que no vayan provistos en algún empleo, aunque en España fuesen nobles, se reputen en las Indias por plebeyos, y que, en su consecuencia, no puedan ejercer ningún cargo ni oficio correspondiente a los nobles en aquellas ciudades, villas y pueblos, y particularmente los de regidores, ni hacerse elección de alcaldes ordinarios en estos sujetos, con la prohibición de que los demás regidores no puedan contravenir a ello, y pena de que si lo ejecutasen, aunque fuese por *conviene,* se habría de reputar por nula la elección,

y para evitar alborotos privar de los oficios a todos los regidores que hubiesen votado contra la ley, sin que pudiesen volver a ejercerlos hasta ser habilitados por S. M. Con lo cual no podrían los mismos regidores valerse de pretextos para hacer alcaldes a los europeos que no fuesen de los que hubiesen ido a las Indias con licencia o destino de orden de Su Majestad.

18. [Del] (5) mismo modo se había de prohibir el que los europeos en quienes no concurriesen las mismas circunstancias pudiesen ser matriculados en el cuerpo de aquel comercio, imponiéndose alguna pena rigurosa a los priores y cónsules que contraviniesen a ello. Y es cierto que faltándoles estas dos circunstancias, que son las que sirven de apoyo a los europeos que van a las Indias, o muchos dejarían de ir, o los que fuesen sabrían que habrían de estar atenidos a manejarse en los oficios o ejercicios que llevasen aprendidos de España, y así, unos se dedicarían a la labor de las minas, otros a la cultura de las tierras y otros al trabajo y perfección de las artes, con lo cual contribuirían a sus adelantamientos. Pero lo más cierto es que, como no querrían ir a no mejorar de fortuna tan considerablemente como lo consiguen ahora, serían menos los que pasarían allá que los que van ahora con este estímulo.

19. Para el mejor cumplimiento de esta nueva ley (a nuestro parecer la única que podría poner términos en tanto desorden) se debería ordenar que en los días de año nuevo, después de hecha la elección de los alcaldes, se renovase en público su promulgación, y sería bastante este acto para que huyesen aquellas familias de lustre de emparentar con ninguno de los comprendidos en ella, porque el hacerlo ahora es con la persuasión de que no pierden en ello. El saber que no podían tener ningún cargo honorífico y, con particularidad, que no podían ser regidores ni alcaldes ordinarios, era suficiente para que los mirasen sin la estimación y aprecio con que ahora los reputan, figurándose como felicidad el meterlos en sus casas, porque es en las Indias, aunque tanto vituperan a los europeos con la envidia de verlos adelantados, cosa hon-

(5) En los manuscritos se lee «Al».

rosa para aquellas gentes el darles a sus hijas en matrimonio, huyendo de hacerlo con los criollos, cuyas faltas de familia (como casi comunes en todas) y defectos del proceder son públicos entre ellos y van a evitar con los europeos, aunque sean, como dicen, zarrapastrosos.

20. Para el mejor acierto de las providencias que se dan en España conducentes al gobierno de las Indias conviene que los ministros estén hechos capaces del genio de aquellas gentes y lo que allá sucede, para que sean adecuadas y surtan todo el buen efecto que se desea. La ley que se estableciese declarando plebeyos a todos los que pasasen a las Indias sin llevar licencia del rey, no serviría de nada sin las circunstancias que quedan prescriptas y particularmente sin la de privarlos enteramente de los cargos honoríficos de las repúblicas, porque aquélla se aboliría y, perdiéndose poco a poco de la memoria, bastaría el que pudiesen entrar en éstos para que, por la mala observancia, quedase enteramente destruida. La más sensible circunstancia adonde se les puede tocar a criollos y europeos en todo el Perú es en la de privarlos de los cargos de regidores e inhabilitarlos para los de alcaldes, o de poder matricularse en el cuerpo de aquel comercio; porque todo el efecto que la ley no puede producir allí por sí sola, estas particulares circunstancias, que son anejas a la misma ley, lo conseguirán, levantando su fuerza tan de punto que le dará su mayor valimiento. Y es la razón porque, mirándose estos empleos como propios distintivos de la nobleza, aunque de suyo la gocen por nacimiento los europeos que van o los criollos, es la primera circunstancia de los que se establecen de nuevo, ya solteros o casándose, el agregarse a los ayuntamientos y el solicitar que recaiga en ellos la elección de alcaldes, como que con esto queda hecha pública la calidad y ensalzada la nobleza; pero sin ello permanece entre sombras, haciéndose en algún modo dudosa la distinción del sujeto. La ineptitud en cualquiera para obtener estos empleos es el obstáculo más formidable que se pueda discurrir para que las Indias dejen de ser el atractivo tan eficaz de los europeos, y particularmente será obstáculo a que se queden en ellas, porque, faltándoles allá el caudal de la nobleza, es correspondiente les falte también el de la riqueza y bienes de

fortuna, mediante que la mayor parte de los que adquieren [de estos segundos] (6) lo hacen ayudados de los caudales que reciben en dote o de los que les confían los mismos que pretenden darles sus hijas en matrimonio, para que empiecen a criar hacienda con las ganancias que les deje su solicitud y aplicación.

21. Hácese patente lo apreciable que es para los que habitan en las Indias este punto de condecorarse en los ayuntamientos de las ciudades y villas, con los ejemplares que continuamente se experimentan siempre que llega el caso de que se hagan las elecciones de alcaldes, porque entonces procuran habilitarse todos los regidores que no lo están, con el fin único de tener voto en ellas, y por esto muchos a quienes en todo el discurso del año no es posible cobrarles lo que deben a la Real Hacienda, en llegando a este caso ellos mismos se empeñan, y empeñan alguna de sus fincas, para satisfacerlo con tiempo, y que sus votos no tengan nulidad como lo previenen las leyes de Indias (21-a). Con que supuesto que ésta es la parte más sensible a aquellas gentes, se les debe tocar por ella para reducirlos a que observen lo que se ordenare.

22. No hay, a nuestro parecer, otro medio más acertado para apagar la llama de aquellas parcialidades, vicio tan envejecido en el Perú, y casi desde el tiempo de su conquista, que el de humillar la soberanía que conciben todos los europeos que van allá, debiéndose entender que los que fueron menos favorecidos en su nacimiento son los que más concurren a este incendio, y por su causa entran en el mismo fuego todos los demás, aunque siempre se repara en los que tienen más distinción de calidad, que se conservan por lo regular imparciales, de tal modo que, aunque participen del calor de las disputas, no llegan a en-

---

(6) En todos los manuscritos se lee: «... de los que adquieren este segundo, lo hacen...».

(21-a) En el libro V, título tercero, ley VII, se disponía que ni los deudores votasen ni pudiesen ser votados. La contradicción existente entre esta ley y la XI del título noveno del libro IV obligó a dar la real cédula de 10 de agosto de 1689, en la que se negaba a los deudores el votar o el ser votados; esta última disposición fue publicada como do-

cenderse en él como los otros. A esta providencia se le puede poner la objeción de que si con ella se consigue privar a los europeos el que vayan en tan crecido número, como hasta ahora, a las Indias, siendo éstos los que mantienen todo o la mayor parte del comercio de aquellas partes, de su falta se seguirá perjuicio muy grave a éste, y asimismo [que], siendo causa de que las poblaciones se mantengan en el estado que están por los muchos que se casan en ellas, se disminuirán precisamente cuando no tengan este recurso. Pero una y otra [objeción] se pueden salvar y quedará convencida su poca fuerza con lo que expondremos ahora.

23. Es cierto ser los europeos los que hasta ahora mantienen el comercio de las Indias, si no en el todo, [sí en] la mayor parte. Pero la generalidad de esto se experimenta más en las ciudades y poblaciones de la sierra que en las de valles, porque si se vuelven los ojos a los puertos de mar se verá que tanto comercio hacen en ellos los europeos como los criollos, y lo mismo, a poca diferencia, sucede en Lima; con que si en estas partes no hubiera europeos que comerciaran, es sin duda que los criollos lo harían en todo, como ahora lo hacen en parte, mayormente cuando, siéndoles entonces más saneadas las ganancias, por ser únicos, su atractivo inclinaría más a ellas su aplicación. En la sierra hacen el comercio en la mayor parte los europeos, provenido de que los criollos, dándoles un tanto por ciento, se escusan los viajes; pero si no tuvieran aquel recurso, la necesidad les precisaría a emplearse en él, porque el que tuviese efectos habría de solicitar su expendio, y al que le faltasen, los habría de buscar a menos de querer perderse enteramente, abandonando caudales y fincas. Y éste tal vez sería un medio admirable para que muchos [que] hasta ahora [han estado] llenos de pereza, entregados a los vicios y confiados en que tienen quien los sirva (como ellos dicen), se dedicasen a tener ocupación, y con la diversión de ésta dejasen la ociosidad y olvidasen las costumbres viciosas. Pero aunque no sucediese esto así, nunca faltarían europeos que comerciasen de los muchos que, yendo provistos con em-

---

cumento 244 por Antonio Muro Orejón en su *Cedulario Americano del siglo XVIII*.

pleos, [se quedasen, o de los que pasasen] con licencia (7), los cuales serían suficientes para este fin, porque es de suponer que no todos, sino la menor parte de los que van a las Indias, se ejercitan en él, y los demás se pierden engañados de la impresión poco fundada que los arrastra allá, de que siendo países ricos aquéllos, por precisión se han de enriquecer; cuyo juicio es el más errado que pueden formar los entendimientos, porque los que [se] enriquecen son sólo aquellos que encuentran el abrigo de algunos parientes ricos que los fomenten, el de conocidos patricios que los ayuden, u otros a quienes la casualidad les abre las puertas para hacer fortuna. Estos son los que se casan en aquellas ciudades con personas distinguidas de ellas, y los demás permanecen siempre en una vida totalmente infeliz, arrastrada y mísera, sin servir allá para nada, porque la distinción de ser europeos no les permite el que se dediquen a ejercicios bajos, siendo perjuicio a España su falta, porque con ella se aminoran los vecindarios.

24. Los actos en que se hacen las elecciones de los alcaldes son en los que más descubiertamente se desenfrenan las pasiones de los dos partidos, porque, compuestos los ayuntamientos de europeos y criollos, cada uno procura que los de su parcialidad sean los que prevalezcan. Allí la tenacidad adquiere soberanía sobre toda razón, y, enfervorizados en la contienda que es propia donde un cuerpo político dividido en contrarios bandos está ya exasperado de antemano, se acrecientan las mordicantes sátiras de uno a otro, y con ellas crece la enemistad y se comentan las vejaciones entre los dependientes de uno y otro. Con que estas elecciones, cuyo fin debiera ser para dar gobierno y mantener en paz la república todo el discurso del año, son, por el contrario, las que renuevan la discordia y adelantan la enemistad y los alborotos.

25. En otros países que no fueran los del Perú producirían estas disensiones sucesos muy lastimosos si llegase a desfogar la ira en el uso de las armas; pero, como esto sucede en raras ocasiones, por lo regular suele con-

(7) En los manuscritos se lee: «... con empleos, o de los que se quedasen pasando con licencia...».

tenerse en las amenazas y convertirse la furia en los vituperios y desaires que de una y otra parte hacen a la contraria, de donde resultan las inconsideradas y molestas quejas con que de continuo mortifican allá a los virreyes, y que trascienden hasta los ministros de España. Y aunque hay ocasiones en que también las armas toman parte en las particulares satisfacciones de los agravios recíprocos, se disipan con facilidad estos alborotos y no se acrecientan, como pudiera suceder y sería natural, donde no llega el caso de haber una legítima y verdadera reconciliación.

26. No es menor que la de los seglares la inquietud en que viven las comunidades cuando, con el motivo de la «alternativa» (26-a), se hallan juntos en ellas europeos y criollos. Entre ellos se forman igualmente dos partidos, los cuales están continuamente opuestos y tan alborotados que hacen testigo al público de sus indiscretas contiendas. Los religiosos se interesan en las de los seglares y éstos en las de las comunidades, y así, sin más motivo ni otro interés que el ser criollo o chapetón, es bastante para tener pasión, para hacerse parcial del correspondiente [bando], y para suministrar materia al fuego encendido. A tanto extremo llega esto que no se exceptúa de ellos la religión más cauta, la más advertida, la más sabia y la que enseña con su gobierno y prudencia el que deben tener las gentes más avisadas (26-b); todo su estudio político no basta para ahogar en sus senos el humo de este incendio; su disimulo no tiene las correspondientes fuerzas para evitar el que no se hiciesen públicos los particulares sentimientos, y su gobierno no puede conseguir el que vivan europeos y criollos con hermandad. Este ejemplar servirá de régimen para comprender cuán comunes eran, en aquellas partes, estas parciales disensiones entre

---

(26-a) Su definición se da en la sesión undécima, párrafo 38, tratándose también de ella en el 39, así como en la sesión octava, párrafo 11 y siguientes.

(26-b) Teniendo en cuenta lo dicho por los autores en anteriores capítulos, es fácil adivinar que se está hablando de la Compañía de Jesús. Por si la omisión del sujeto hubiera conducido a alguien a caer en un error, a comienzos del párrafo siguiente se desvela el «secreto».

europeos y criollos, cuando hecho ya como instituto preciso de aquellas ciudades se regula extraño el que sus vecindarios puedan vivir con unión y tranquilidad.

27. El gobierno de la Compañía, tan sabio y tan prudente, como todos saben, es el que acabamos de referir, y si en aquellas partes procura el pundonor de esta religión no apartarse del que mantiene aún en naciones muy extrañas, con tal concierto que parece que las [que] más se diferencian entre sí en la política de sus gobiernos y costumbres, se hermanan con toda perfección por medio de esta religión, en el Perú no lo puede conseguir. Aquellos colegios son depósitos de sujetos de todas naciones, porque en ellos hay españoles, italianos, alemanes, flamencos y aun de otras bajo de estos mismos títulos, y todos viven con unión entre sí, a excepción de europeos y criollos, que es el punto crítico en donde no cabe disimulo, siendo así que el gobierno de ellos, bien discurrido con la más sabia reflexión que es imaginable, unas veces recae en los criollos y otras en los europeos, sin más regularidad que la del mérito y aptitud de cada uno, [por lo que no debiera haber causa de enfrentamiento], pero faltándoles asunto a unos y a otros sobre que fundar la discordia, los europeos se valen de la ineptitud de los criollos para algunos ministerios (27-a), y éstos se despican dando a entender a los otros que los llevan comprados de España en la misma forma que los esclavos, para que sirvan en ellos. ¡Cosa irrisible, verdaderamente, entre sujetos tan serios y sabios como aquéllos, para que les sirva de principio a la continua guerra en que están, cuyos alborotos se hacen tanto más escandalosos cuanto son más extraños en la conducta de esta religión!

28. A vista de esto, ¿qué mucho será que las otras [religiones] y los seglares, donde la prudencia no tiene tanto cabimiento, causen los ruidos que se experimentan y que se difundan aún hasta las otras religiones compues-

---

(27-a) En la sesión séptima, párrafo 13, se ha tocado este punto al decirse que la Compañía llevaba a América sujetos europeos «para que sean... quienes manejen las rentas que pertenecen a los colegios, con celo, economía y gobierno, porque son muy raros los criollos en quienes concurren estas circunstancias, y así no son aptos para estos ministerios, como tampoco para emplearse en las misiones».

tas todas de criollos? Porque llegando muy calientes las cenizas de estas inquietudes encienden en sus ánimos el mismo fuego, y porque falta la materia necesaria para ello, se dispone [de ella] con la cisma de unos que se apasionan más por los europeos extraños que por los criollos propios, con lo cual tienen bastante asunto para no estar exentos de alborotos. Esto no obstante, hay alguna diferencia entre unas y otras, porque como los de éstas que se componen enteramente de criollos, no tienen fomento propio, suele extinguirse la discordia con más facilidad y conciliarse la amistad.

29. Como estas parcialidades a veces se encienden tanto que las ciudades llegan a estar en un continuo alboroto, si entonces falta prudencia en el que gobierna para contenerlas o se inclina inconsideradamente a alguno de los dos partidos, crece, como es natural, el atrevimiento y se hace más incorregible el vicio de las pasiones. Por esta razón convendría que los que fuesen a las Indias con empleos de gobernadores, presidentes, oidores y aun de virreyes, fuesen sujetos de una conducta bien experimentada, desinteresados para que los obsequios de los bandos no tuviesen poder de inclinarlos a su facción, de mucha prudencia, disimulo, cautela y de resolución para castigar la osadía cuando los medios suaves y amistosos no fuesen bastantes a contener la demasiada libertad con que suelen a veces los partidos tomar venganza por sí (29-a). Y como no son regulares estas circunstancias en los que no han gobernado, ni menos sabido bien obedecer, por esto no son los criollos los más propios para ello, porque nacidos y criados entre las mismas parcialidades, es preciso que [en ellos] se conserven y estén sujetos a ellas; ni tampoco los europeos en quienes no concurren las sabias luces del gobierno para dirigir por ellas su conducta con acierto. Los empleos de gobierno deberían proveerse en sujetos que ya hubiesen gobernado en España, a quienes la experiencia y los errores cometidos en el noviciado hubiesen abierto los ojos enseñándoles el mejor modo de gobernar; y los jueces no deberían ir a tener sus principios

(29-a) De las condiciones de los gobernantes vuelve a hablarse en el párrafo 47.

en aquellos tribunales. Estas dos circunstancias se hacen tanto más precisas cuanto están más retirados aquellos países de la fuente del gobierno, cuyo depósito se debe considerar en el monarca; la falta de recurso, o lo dilatado de él, hace que se disminuya el temor en los jueces, y de esto se origina el que descuiden en el mejor acierto de sus resoluciones, porque se les da muy poco que sean justas o no, lo cual no sucedería tan fácilmente cuando estuviese formado hábito en el ánimo el de procurarse como legítimo honor al mejor acierto.

30. Muchas veces se experimenta ahora ser caudillos de las parcialidades los gobernadores, y protectores de ellas los ministros de aquellos tribunales, y con el título solapado de proteger la justicia, dan calor a la discordia. No es, empero, tan común este accidente en los hombres maduros, ejercitados antes en los tribunales de Europa, como en los que tienen por su primera escala la de entrar gobernando una provincia en aquellos reinos, o salir de aquellos colegios llenos de vicios, propias herencias del país, para empezar desde luego en los tribunales a manejar la justicia (30-a) sin alguna práctica de ella, y no acomodándose a refrenar las pasiones propias, conforme lo pedía la obligación de su ministerio, tampoco pueden corregir el desorden de las ajenas. En este asunto de elección de gobernadores y jueces para aquellas partes, se debería poner la más cuerda atención, si se desea la seguridad, el buen orden y quietud de aquellos países, y que su gobierno sea acertado; pero ínterin que se provean en personas de cortas experiencias y de conducta no conocida, no puede esperarse ningún buen éxito, ni que cesen los disturbios ni otros males que son tan comunes en aquellas ciudades (8).

31. Varios ejemplares pudiéramos citar sobre este particular de lo que experimentamos en unas y otras [partes], pero no nos parece tan necesario que debamos dilatarnos en ello cuando la razón natural está dictando lo mismo que decimos. Pero para que no falte el conoci-

---

(30-a) De este tema se habla en la sesión décima, párrafo 33.

(8) Este punto y aparte no figura en ninguno de los manuscritos; lo hemos colocado por pedirlo el sentido del texto.

miento de lo mucho que se arriesga en esto, diremos solamente que hallándonos en Lima en una de las ocasiones que residimos en aquella ciudad, entre varios empleos que fueron proveídos de España, lo estuvieron en ellos dos sujetos cuyas malas inclinaciones y extraviada conducta sobresalían tanto y se hacían tan notables que, por ser el escándalo de la ciudad, estuvieron los parientes del uno dispuestos a solicitarle destierro para Valdivia, el cual no se practicó porque, al estar entendiendo en ello y esperando ocasión para enviarlo, recibieron la noticia primera de que estaba provisto en plaza de oidor para la Audiencia de Panamá. No llegó a cumplirse porque la alta providencia de Dios lo dispuso de modo que, aunque la gracia le estuvo concedida, se ofrecieron tales accidentes que trastornaron la suerte de éste; pero la del otro corrió, siendo así que entre la conducta de los dos no se reconocía diferencia. Considérese ahora qué gobierno, qué justicia, qué tranquilidad, ni qué paz puede haber en unas partes donde los jueces son reos (9).

32. A vista de esto, ya no deberá causar admiración que el todo de los vecindarios se halle convertido en unos teatros de guerra viva; que cada uno obre a su libertad y que en todas partes reine el desorden, la injusticia, la desobediencia y el vicio. Si sucediera esto con uno u otro sujeto, no debería ser tan notable y se podría juzgar que dejarían sus malas costumbres y propiedades después de caracterizados con los empleos, porque era regular que uno cuya conducta no fuese la más acertada, entre muchos buenos se reformase con la compañía de éstos, pero no sucede así, antes al contrario, [porque] como son iguales los partidos, [al ser] más fácil que (10) la flaqueza humana se incline a lo malo que el que lo deponga para seguir lo bueno, lo que sucede es que, [aun] cuando no se

(9) Este punto y aparte que aquí situamos no existe en ninguno de los manuscritos.

(10) En el manuscrito 2662 BPR y en el de la Biblioteca Nacional se lee: «... pero como son iguales no sucede así, antes al contrario los partidos y más fácil que...». En el manuscrito 1468 BPR y en el de Nueva York se escribió: «... pero como no sucede así, antes al contrario, son iguales los partidos y más fácil que...».

perviertan enteramente los más arreglados a razón, se adulteran en parte, y los de inclinaciones depravadas no detienen el curso que empezaron a seguir en ellas desde los primeros pasos de su vida (32-a).

33. No podemos en el todo [adherirnos al] dictamen (11) de que los criollos no sean aptos para gobernar, cuyo asunto trataremos en particular en otra sesión (33-a), pero según lo que tenemos experimentado, diremos no haber cosa que más acalore las parcialidades que el ser las dos cabezas, seglar y eclesiástica, de una de aquellas provincias, ambas criollas (33-b); porque si esto recae, como sucede por lo regular, en sujetos que no se han ejercitado en otros empleos de la misma naturaleza fuera de sus propios países, con el imprudente engreimiento de hallarse levantados a la dignidad y de ser compatriotas, abanderizados descubiertamente por su partido aumentan la confianza de éste e infunden ánimo en el contrario para vengar los celos que les ocasiona el ver a esotro más favorecido. Esto no sucede cuando recaen en europeos los dos primeros empleos, porque aunque la conducta del uno sea desarreglada, la contiene la del otro con la mayor confianza y satisfacción que suele haber entre los dos, siendo por lo común regular que la de entrambos, como sujetos menos apasionados, sea buena. Porque siendo el gobernador de una de aquellas provincias hombre de mérito y calidad, como, en correspondencia de estas prendas, procura no ofender a nadie, con la misma estimación mira al criollo que al europeo que lo merece, y ni en los unos ni en los otros pone tanta confianza que dé motivo de sentimiento a los otros. Pero también cuando el gobernador europeo es veleidoso y de genio inquieto, o amigo de alborotos, sucede con él lo que con los criollos.

(32-a) Esta idea se ha expresado en la sesión sexta, párrafo 28.

(11) En el manuscrito de la Biblioteca Nacional y en el 2662 BPR se dice: «... todo adherir al dictamen...»; así también figura en el 1468 BPR y en el de Nueva York, si bien se cambia «el» por «al».

(33-a) De este asunto se trata, aunque no específicamente, en la sesión décima.

(33-b) Recordemos que en Quito, en época de Juan y Ulloa, tanto el presidente de la Audiencia como el obispo eran criollos, y ambos con importantes conexiones previas en la ciudad de Quito.

34. Cuando el gobierno político recae en europeo y el eclesiástico de la misma provincia en criollo, suele haber sus intercadencias, pero siempre que el uno de los dos tenga reposo y prudencia, es bastante para que el otro le imite, y así es raro que estando proveídos en esta forma, sucedan más alborotos o disturbios que los regulares. Pero como con el motivo del vicepatronato que está depositado en el seglar, y de la presentación de los curatos que corresponde a los obispos, tienen bastante asunto para discordar, cuando empiezan a contrapuntearse son grandes los escándalos que resultan, y con éstos vienen a caer uno y otro en las parcialidades, dando fomento a ello, que es bastante causa para que se enardezcan los ánimos. Y como un volcán que después de haber mitigado la violencia de sus llamas por algún tiempo, vuelve a recobrar fomento con la nueva materia que ha preparado en sus senos, y a brotar mayores incendios, del mismo modo aquellos espíritus respiran con mayor fuerza llamaradas de enemistad y contradicción al ver el mal ejemplo de la división entre los dos jefes, seglar y eclesiástico. Por esta razón, y para evitar tanto daño, conviene que se mire muy bien y que se conozca la conducta de los sujetos antes de ser proveídos en aquellos empleos, porque el yerro que se comete en la mala elección, aunque tiene remedio, es tan tardo que ya cuando se llega a aplicar, o no es necesario porque cansados de luchar los ánimos, en oposición unos de otros, se ha disipado el ardor del encono, y suele resucitarlo tal vez la providencia, o da nuevos alientos al vencedor para que con mayor confianza aumente las vejaciones contra el contrario partido, de suerte que, de todos modos, vuelve a suscitarse la discordia.

35. Los capítulos de las religiones que tienen alternativa son otros fomentos para la desunión de aquellas gentes, y como este asunto se deberá tratar en otra sesión particular (35-a), bastará decir en ésta que [de] todos los [asuntos] que pertenecen a donde se mezclan europeos y criollos, son, generalmente, los [capítulos los] que la producen; [y] este [asunto] más que otro, por cuanto en él

(35-a) De estos capítulos se habla en la sesión 11, párrafos 37 y siguientes.

hay intereses que mueven a solicitar [a] cada partido [que] sea el suyo el que prevalezca, y [aun] cuando no fueran otros más que los de la amistad, bastarían [éstos] para alterar la quietud y sosiego de los seglares, los cuales, como ya se ha dicho (35-b), no pueden dejar de declararse en correspondencia de lo que ejecutan por ellos las mismas religiones, las cuales se interesan entonces no menos que si fuese en causa propia. En la sesión a donde corresponde se verá cuán de poco beneficio es para las Indias, y para las comunidades, el que haya alternativa en ellas, y los perjuicios que de esto resultan (35-c); en ésta continuaremos con las noticias pertenecientes a la poca sujeción y respeto que tienen aquellas gentes a los jueces y justicias, como correspondiente a la voluntariedad con que viven, de donde procede el desorden y alborotos, tan regulares en aquellas partes.

36. No tendrían razón los que habitan en las Indias, y particularmente en el Perú, de cuyos países principalmente hablamos, si no permaneciesen siempre leales a los reyes de España y fuesen inmutables en la fe, sin mezclarse en las alteraciones que otros reinos dependientes de esta corona han padecido; porque no pueden apetecer, tanto los criollos como los europeos que pasan allá, otro gobierno que les sea más ventajoso, una libertad más completa que la que tienen, ni una despotiquez que les dé más ensanches. Allí viven todos según quieren, sin pensión de gabelas, porque todas están reducidas a las alcabalas, y aun en éstas ya queda visto con cuánta voluntariedad las contribuyen (36-a); no tienen otra sujeción a los gobernadores que la que voluntariamente les quieren prestar por no dejar de reconocerse vasallos; carecen de temor a las justicias porque cada uno se considera un soberano, y con este tenor ellos son tan dueños de sí, del país y de

---

(35-b) Se están refiriendo los autores al párrafo 26 de esta misma sesión.

(35-c) Se están refiriendo Juan y Ulloa a la sesión undécima, párrafos 38 y siguientes; en el 39 se recomienda su extinción, lo que se ha propuesto indirectamente en el párrafo 85 de la sesión octava. Véanse también los párrafos 11 y siguientes de esta sesión.

(36-a) Este tema se trata por extenso en la sesión tercera; de las alcabalas se habla en el párrafo 36.

sus bienes, que nunca llega a sus ánimos el temor de que sus caudales hayan de desmembrarse con el motivo de la necesidad que suelen padecer los monarcas cuando la dilación de las guerras menoscaba sus rentas y los reduce a la precisión de acrecentar las pensiones a los vasallos para haberla de sostener (36-b). Allí, el que tiene haciendas es dueño de ellas y de su producto libremente; el que comercia, de las mercaderías y frutos con que se maneja; el rico no teme que su caudal se disminuya porque el rey le pida algún empréstito, ni lo ponga en la precisión de hacer gasto exorbitante; el pobre no anda fugitivo y ausente de su casa con el recelo de que alguna leva lo lleve a la guerra contra su voluntad; y así, blancos y mestizos están tan distantes de que el gobierno los moleste, que si supieran aprovecharse de las comodidades que gozan, y de la bondad del país, podrían con justo título ser envidiados de todas las naciones por la mucha [ventaja] que corresponde al pie en que se halla establecido aquel gobierno, y la mucha libertad que con él consiguen.

37. Las guerras, los contratiempos de ellas, las pérdidas que acarrea la desgraciada fortuna de una potencia, los sobresaltos que causa el enemigo cuando, victorioso, entra haciendo trofeo de una provincia con su estrago, o el sentimiento por la destrucción de un ejército, son accidentes tales para aquellas partes que, llegando a ellas como sombras muy tenues, carecen de fuerza bastante para mortificar el ánimo con su impresión, y mirándolos desde allá como cosas pasadas y distantes, causan el mismo efecto que las historias antiguas, que sirven de diversión al entendimiento; tanta suele ser, tal vez, la indiferencia con que se miran estas cosas, que algunas pasan en el concepto de muchos por fábulas históricas. Es cierto, como muchos dicen, que aquellas gentes, en gran parte viven ignorando el estado político de las potencias

---

(36-b) En la sesión cuarta, párrafo 48, los autores han expresado que por esta causa se hace preciso la venta de oficios en Indias, pues sin ella «sería forzoso gravar a los demás vasallos, y redundaría en perjuicio de los de acá [—se refieren a los de Europa—], sin que aquéllos [—los de América—] participasen de él, estando obligados a ello, igualmente, unos y otros».

de Europa; que carecen de las noticias instructivas de la cultura y gobierno de estos reinos, de los derechos de los príncipes y de todo lo que corresponde a los hombre cultos para saber lo que pasa en el mundo, pero ¿qué falta les hace esto a unas gentes que no reconocen [el] peligro de tener que contender con naciones extrañas, ni aun que tratarlas, y si puede ser más, ni aun que verlas? Todas las luces de que aquéllos carecen, precisamente políticas, se pudieran dar por bien empleadas si supieran aprovecharse del inestimable tesoro de la comodidad que les está ofreciendo la situación de sus países, y aun si se dedicasen a gozar sus propias luces, podrían instruirse en lo que no lo están con tanta perfección como los europeos. Pero la desgracia de su mala conducta está en que ni disfrutan aquéllas, ni consiguen esclarecerse con éstas.

38. Cada particular se estima tanto con lo que goza que se considera como un pequeño soberano en sus mismas tierras, siendo dueño absoluto de ellas, y casi sin otra sujeción que la de su arbitrio. En las ciudades, en las villas o en los asientos donde hacen su residencia continua, son oráculos de la demás gente, y toda la autoridad que tienen los corregidores no es más que la que quieren darles los vecinos más condecorados, a cuya imitación lo ejecutan los de menos distinción; por esto, si el corregidor se lleva bien con ellos, tiene lugar de un vecino, honrado como otro cualquiera, pero si se contrapuntea en jurisdicciones, o si quiere ostentar superioridad por el empleo, no es nada, porque armados contra él, dejando de haber quien le obedezca, queda extinguido su empleo, y si pasa adelante con sus intentos, es bastante para que lo trastornen.

39. Hay unas poblaciones en donde esta voluntariedad se halla más en su punto, de tal modo que suelen pasar a efectos las amenazas, y si la conducta del que gobierna no es la más prudente y sagaz, tendría poca seguridad en su vida. Nunca o rara vez llega a suceder este caso, porque como los corregidores se hacen el ánimo de atender a sus utilidades propias, dejan el gobierno o la mayor parte de él en los alcaldes, y con este arbitrio se eximen de los asuntos que pudieran redundar en [su] pesar. Pero como algunos casos sean tales que no permitan di-

simulo, es en éstos donde más descubiertamente se conoce el despotismo de aquellas gentes, para cuya inteligencia nos parece que convendrá citar algún suceso de los muchos que pasaron en aquellas provincias ínterin que estuvimos en ellas.

40. En una de las poblaciones de aquellos reinos, que no siendo de las más numerosas no es tampoco de las menores, tuvieron contrapunteo un caballero criollo y otro europeo, del cual resultó salir desafiados con padrinos, públicamente. El uno de los dos partidos quedó tan mal que, sin acabar de reñir la pendencia, volvió la espalda al contrario y huyó, después de herido, por no rendirle las armas; este hecho se hizo tan público que, deseando vengarse el que quedó mal puesto en la pendencia, y no teniendo valor para intentarla segunda vez, tomó el medio más inicuo de prevenirse de armas de fuego y buscar a los contrarios cuando estuviesen menos prevenidos. Ya entonces habían crecido los partidos y, abanderizados los chapetones o europeos de la una parte, y los criollos de la otra, era grande el escándalo y las provocaciones. Ultimamente vino a parar el negocio en que, acechándose unos a otros, anduvieron a trabucazos varias noches dentro de la plaza de la misma población, y a hora tal que no eran otras que las primeras sombras las que hacían oscuridad (12).

41. El corregidor, aunque estaba allí, no había querido pasar a hacer diligencia ninguna para contenerlos, porque no habiendo bastado las que interpuso de la amistad, no se consideraba con fuerzas para hacer otra cosa. Habiendo, pues, llegado el eco de este alboroto a la ciudad capital de la provincia, se le mandó que prendiese a los culpados para castigarlos, mas luego que éstos lo supieron, se dispusieron en sus casas con la tropa de mestizos, criados y dependientes que tenían, y con las armas de fuego que pudieron, para resistirle caso que intentase poner por obra lo que la Audiencia le mandaba. Estimulado él con el orden de aquel tribunal, por una parte, y temeroso, por otra, de las fuezas con que se hallaban los delincuentes, se valió de un arbitrio que le suministró la

(12) En ninguno de los manuscritos figura este punto y aparte.

prudencia, para quedar bien con todos sin peligro propio; tal fue el de enviarles un recado cortés, pidiéndoles licencia para ir a visitar sus casas, bajo de la seguridad de que no llegaría al paraje donde ellos se retirasen. Viendo éstos que no peligraban con la tal visita y que de hacerla las resultaba beneficio, vinieron en consentir que pasase, y se retiraron a una pieza que, cerrada, les sirvió de fortaleza. Llegó el corregidor con su escribano, alguacil mayor, ministros y otras gentes, a la casa, dando con el aparato muestras de que iban en realidad a hacer la prisión; registráronla sin llegar a la pieza donde estaban [los acusados] (lo cual era tan sabido del escribano y demás ministros, como del corregidor), y no habiéndolos encontrado en las que visitaron, se concluyó la diligencia y se dio satisfacción a la Audiencia con un testimonio de ella; con esto salieron todos de su reclusión, y empezaron a aparecer en público como si estuviesen ya purgados del delito; en la Audiencia no se ignoró todo el hecho, pero considerado no serle posible al corregidor hacer otra demostración más formal, se disimuló todo. Cosa de seis meses después que sucediese esto, llegamos nosotros a aquella población, y habiéndonos obsequiado unos y otros, merecimos de su atención que, por nuestro medio, se reconciliasen y volviesen a correr bien, con lo cual se desvaneció el escándalo de aquella división.

43. Lo mismo sucede en aquellas partes cuando se despachan jueces por los oficiales reales para que pongan cobro a las cantidades que los particulares deben a la Real Hacienda, porque regularmente, aunque los corregidores y justicias los admiten y les dan toda facultad para uso de sus comisiones, los individuos particulares de la ciudad, villa o asiento contra quienes va el juez, lo rechazan, y no peligran en la resistencia (13). Los ejemplares de esto se están palpando a cada paso, con que pagan a la Real Hacienda los deudores cuando voluntariamente quieren, y no hay apremio que les pueda obligar a los que no lo

(13) En los manuscritos, a excepción del 1468 BPR, se lee: «y no peligra menos que su vida en la resistencia»; en éste, «su vida» se ha transformado en «sabida». En nuestra edición hemos optado por eliminar «menos que su vida».

hacen así; esto se debe entender a excepción de los corregidores, con los cuales sucede muy diferentemente (42-a).

43. Entre las muchas y grandes poblaciones que contiene el Perú, hay unas en donde se nota mayor esta libre voluntariedad, pero, con más o menos desahogo, no hay ninguna en donde falte. En prueba de ello referiremos lo que, a nuestra vista, pasó en Lima, donde parece que la presencia del virrey y el temor de estar allí las fuerzas del reino, debería contener algún tanto a sus habitadores. Con el motivo de la guerra contra Inglaterra y las prevenciones que se dieron precaviendo el reparo necesario a los insultos que esta nación podía hacer en aquellos reinos, determinó el virrey, siguiendo el dictamen de un «acuerdo» hecho a este fin, hacer una derrama entre el comercio y vecindario de Lima para recoger de pronto la suma que se necesitaba; y siendo empréstito, y no donativo, se asignó el derecho de un nuevo impuesto (43-a) sobre todos los géneros y frutos que entrasen en Lima, para su paga; porque el fin fue [el] de sufragar a los gastos de la guerra, y como el impuesto no podía suministrar de pronto las sumas que urgían, fue preciso tomarlas adelantadas de los particulares, para satisfacerlas después. Los comerciantes no tuvieron modo con que excusarse a su entero, porque si lo hubieran intentado lo padecerían con la retención de los efectos que entrasen de su cuenta, y por esto convinieron en hacer prontamente la entrega de la parte que les cupo; pero los demás vecinos de la ciudad lo resistieron tanto que no fue dable, ni el virrey tuvo poder para obligarlos a que pagasen lo que se les había repartido, lo cual le dio motivo a poner presos, en sus casas, a algunos, destinando soldados que los guardasen, a quienes asignó crecidos salarios a costa de los mismos sujetos. Pero esta providencia no bastó, porque ni pagaron a los soldados, ni se consiguió que hiciesen el entero, y al cabo de algunos días fue forzoso hacer que se retirasen las guardias, dejándolos libres al ver que no se lograba el intento, y que era exasperar los ánimos y darles ocasión

(42-a) De ello se ha hablado en la sesión cuarta, párrafo 7.

(43-a) Del «nuevo impuesto» se trata en la sesión tercera, párrafo 36, así como en esta misma sesión novena, párrafo 46.

a que formasen algún alboroto si se pasase adelante con las diligencias.

44. Casi lo mismo sucedió con la cobranza del donativo que Su Majestad pidió para la fábrica del palacio que se está actualmente haciendo [en Madrid] (44-a). Los que lo pagaron rigurosamente fueron los indios, porque se les aumentaron los tributos de aquel año en la cantidad que correspondía; los mestizos lo pagaron, si no todos, la mayor parte; los españoles o gente blanca de poca distinción, unos sí y otros no, y los de más lustre, unos lo pagaron enteramente, otros lo que quisieron y no lo que se les tenía asignado, y hubo muchos que no quisieron pagar nada, por más instancias que les hicieron los corregidores y tribunales. Con que propiamente se reduce aquello a que la justicia no tiene más lugar que el que le quieren dar los moradores de aquellos países.

45. Al respecto que hay ciudades y poblaciones donde la justicia tiene menos poder que en otras, las hay también donde los genios de sus habitadores son más inquietos, altivos y ruidosos. En éstas no es menester mucho asunto para que se alboroten, y formando especie de motín o motín verdadero, atropellan los fueros de la justicia, lo que da no poco cuidado a los corregidores y otros jueces, porque trasciende la falta de respeto aun hasta los oidores, cuando no siendo bastante la autoridad de los primeros para contener los desórdenes, los despachan las Audiencias a entender en algunas causas. Sobre lo cual pudiéramos citar algunos casos sucedidos en nuestro tiempo, que omitimos por no dilatar más esta sesión.

46. La demasiada libertad de aquellos pueblos y la poca sujeción a la justicia que reconocen sus habitadores, nace de que no hay recurso en los que mandan para poderlos contener, ni es dable el proporcionar medios para ello, porque todos aquellos vastos países están del mismo modo, y no hay, en la extensión de más de 1.500 leguas que corren desde las costas de Caracas, Santa Marta y

---

(44-a) El incendio del Alcázar se produjo el 24 de diciembre de 1734, perdiéndose el edificio y lo que contenía; sobre sus solares se inició la construcción del Palacio Real, cuya primera piedra se colocó el 7 de abril de 1738. Véase López Serrano (1975).

Cartagena hasta Lima, otra tropa que la corta a que están ceñidas las plazas de armas situadas en los extremos de tan dilatado territorio, ni fuera dable, aunque se quisiera criar tropa, el poderla mantener, mediante que sería mucho mayor su costo que todo el producto de las Indias, como se verificó en los años desde 1740 hasta el de [1743], que habiéndose levantado en Lima 2.000 hombres de tropa para cubrir aquellas costas contra los insultos de los ingleses, no bastaban para ello los haberes reales que, como en caja universal del Perú, se juntaban en la de Lima —siendo así que todos los sueldos, que se cobraban en las Cajas Reales, de los gobernadores, ministros y otros sujetos que dependen de ellas, se redujeron en todos aquellos reinos a la mitad, quedando la otra mitad para sufragar a los gastos de la guerra—, ni el «nuevo impuesto» (46-a) establecido sobre todos los efectos y frutos, el cual no dejaba de ser bastantemente crecido (14). Y con todo, fue forzoso reformar la tropa en el año de [43] (15), dejándola reducida al corto número de su antiguo pie, que era el preciso para la guarnición de la plaza de El Callao. Así, la justicia no tiene más poder para hacerse respetar que el de tres o cuatro mestizos, más o menos según la capacidad de la población, que son los alguaciles que auxilian a los jueces, y aun a éstos, como gente de una casta inferior y dependientes todos de los principales de la ciudad, les falta en las ocasiones la resolución para emprender nada contra ellos, aun siendo mandados por los tribunales o acompañados por los jueces, porque el respeto con que los miran los contiene enteramente a hacerlo.

47. No nos parece que sería conveniente hacer entera novedad en aquellos reinos sobre el particular de su gobierno, toda la vez que, aunque se intentase poner sobre otro pie, no podría subsistir, mediante no ser dable

---

(46-a) De él se ha hablado en la sesión tercera, párrafo 36, y en la novena, párrafo 43.

(14) En los manuscritos, la frase «ni el nuevo impuesto establecido sobre todos los efectos y frutos, el cual no dejaba de ser bastante crecido», no aparece donde lo hemos situado nosotros en nuestra edición, sino entre «Lima» y «siendo», rompiéndose, por tanto, el sentido.

(15) En los manuscritos se escribe «44».

el mantener gente que autorice y haga respetables a los ministros, y que sin ella serían de temer algunos alborotos, tales que peligrase con ellos la seguridad de aquellos países, porque una repentina alteración [de la] mucha libertad a la sujeción, aunque no excediese ésta de lo que parece razonable, no podía dejar de hacer un efecto grande en los ánimos. Pero asimismo conocemos no ser tampoco justa la conducta que tienen [como] vasallos, ni [como] pueblos (16) que deben vivir arreglados a las leyes, y con subordinación a la justicia, y ya que en el todo ni es dable el corregir tanto desorden, ni convendría hacerlo, podría en parte remediarse por medio de la elección de los gobernadores, corregidores y ministros, procurando que sus calidades fuesen tales que no les predominase la codicia, que su madurez supiese con prudencia corregir los defectos en que pudiese ser disimulable un castigo severo, y que no faltase en ellos entereza para ejecutarlo en aquellos cuyo atrevimiento y enormidad los hiciese incapaces del indulto (47-a). Porque es de suponer que aunque aquellas gentes están tan sobre sí que ninguno quiere reconocer otro que le vaya a la mano en sus desórdenes y en su demasiada licencia, es asimismo tan dócil que cualquiera ejemplar hace en ellos un efecto grandísimo, como se ha dicho en otra parte (47-b), lo cual proviene de lo poco o nada acostumbrados que están al castigo, cuya falta los conduce al extremo de tanta inobediencia.

48. Origínase en gran parte el desprecio con que la justicia es tratada en aquellos países, de la extraviada conducta de los que gobiernan, porque si el público observa en ellos un genio ambicioso y amigo de enriquecerse con perjuicio de todos, unas costumbres viciosas que, por ser él quien las había de corregir en los demás, causan mayor escándalo, y una dirección pervertida y abandonada al imperio de sus pasiones y de la parcialidad ¿qué mucho será

(16) En los manuscritos se lee: «... que tienen para vasallos ni para pueblos...».

(47-a) En el párrafo 29 de esta sesión se ha hablado de las calidades de los gobernantes.

(47-b) De ello se ha hablado en la sesión octava, párrafo 93.

que los particulares hagan poco aprecio, o ninguno, de su autoridad, y que miren la justicia como cosa irrisible e ideal, pero que nunca llega a tener uso en la práctica de la república? Por esto será justo no atribuir toda la culpa a los moradores de aquellos países, sino partirla entre éstos y los jueces, como que ellos fomentan y dan aliento a los otros para que se hagan despreciables las órdenes, para que los preceptos no se veneren, y para que aquellos pueblos sean monstruos sin cabeza y sin gobierno.

49. Todos los pueblos bien considerados se deben regular, en cuanto a las costumbres, por una copia viva del que los domina, y así vemos que las virtudes o vicios de un príncipe tienen, entre los vasallos, la misma estimación o desprecio que merecen en el ánimo de aquél, porque mirándose todos en él como en un espejo, reflectan sus acciones en los súbditos y son imitadas de ellos, de modo que, aún para el objeto más alto y venerable, que es la religión, suele ser el más fuerte imán de los súbditos la sola elección y juicio del soberano. En el Perú, y en todas las Indias, [de] donde el monarca se halla tan distante que los rayos de su luz ni pueden imprimirse ni causar la debida reflexión, ocupan su lugar, aunque sin llenarlo (por la grande distancia que hay de un rey a su vasallo), los virreyes, a quienes como a los oráculos políticos de aquellos países, procuran imitar todos. Y observando en éstos que los particulares fines de hacer su autoridad mayor, de acrecentar su interés, o de adelantar las conveniencias de sus familiares o confidentes (49-a), son causa para que se niegue el cumplimiento de muchas órdenes reales, con el pretexto, unas veces, de que conviene; otras, de que hay fuero para no ponerlas en ejecución, y otras, de no ser ocasión de practicarlas, siguen el ejemplo los demás súbditos con tanta puntualidad que, pasando de unos a otros por su orden, no queda ninguno, hasta el más pequeño, que no practique lo mismo con las que le pertenecen. Y así, los tribunales de audiencias lo ejecutan en la misma forma con las órdenes que se les envían de España, o con las que los virreyes les dan; los oficiales reales, corregidores y ayuntamientos, con las

(49-a) De ello se habla a lo largo de la sesión décima.

respectivas que reciben, y por este tenor todos los particulares, de modo que está tan entablado esto que es cosa común, [al] recibir el orden, decir que la obedecen pero que no la ejecutan por tener que representar; si el orden es del monarca, la distinguen con la circunstancia de besarla, ponerla sobre las cabezas y añadir después de la fórmula que en propias voces es: *Obedezco y no ejecuto, porque tengo que representar sobre ello* (17).

50. A proporción que con este abuso se trunca la fuerza de las órdenes más respetables, pierden todo su valor las que no lo son tanto, y se hacen irrisibles las de los corregidores para con los particulares que están bajo de su obediencia. No nos opondremos a que, en muchas ocasiones, tienen motivos suficientes los virreyes para suspender el cumplimiento de las cédulas que les van de España, y como los casos en que aciertan, o los [casos] en que lo hacen por su propio interés, necesitan para su explicación de alguna extensión, lo reservamos para la sesión siguiente, en que trataremos del gobierno civil y político de aquellos reinos (50-a), pero quedará asentado en ésta que la inobediencia de aquellos pueblos a los que los gobiernan procede en parte del mal ejemplo que tienen en éstos, [y] de la tibieza y poco afecto con que miran las órdenes que se les dan por los mayores.

51. Al mismo respecto que las parcialidades se componen de seglares y eclesiásticos, la altivez de los genios y la libertad reina con igualdad en unos y en otros, con tanto exceso en estos últimos que hace criar nuevos alientos y que adquieran más bríos los primeros, confiados en que no les puede faltar su socorro cuando llega la ocasión de necesitarlo. Todo el estado eclesiástico está comprendido en este desorden, y las religiones (a excepción de la Compañía, que en todo sigue política muy contraria) son las que sobresalen más, mezclándose en los asuntos que no les corresponden ni son propios de su estado.

---

(17) El punto y aparte que aquí situamos no figura en ningún manuscrito.

(50-a) De ello se habla, efectivamente, en la sesión décima; en el párrafo quinto se apunta el tema, y en el vigésimo y siguientes se desarrolla.

Y como, tanto los dependientes de las religiones como los demás eclesiásticos, se atreven con osadía a perder el respeto de los jueces, el mal ejemplo que dan en ello a los seglares es causa para que éstos se contengan menos, y menosprecien sus órdenes. Aquéllos son unos países donde el poder y el atrevimiento pasa a ser desahogo en los eclesiásticos, y confiados en el fuero que gozan, tienen osadía para burlarse a cada paso de los corregidores, y aun de otros ministros más caracterizados; allí es (y nos parece que el único país) en donde se ve ir los eclesiásticos de mano armada a provocar, con osado descoco y satisfacción, a un ministro dentro de su casa, y a dejarlo abochornado a fuerza de libertades; allí donde se experimentan de noche cuadrillas de veinte y más frailes disfrazados por las calles, causando los alborotos que sólo pudieran esperarse de una gente perdida y arrestada; allí donde tienen poder para ir con absoluto despotismo a la cárcel y, sin que nadie se les pueda oponer, ponen en libertad al reo a quien la justicia quiere castigar, como sucedió en Cuenca pocos días antes que llegásemos a aquella ciudad el año de 1740 (51-a); y allí es donde los jueces no se atreven a violar el asilo de las casas de los eclesiásticos para sacar de ellos los reos que se valen de él, como experimentamos en el pueblo de Lambayeque el año de [1740] (18) (51-b), pasando por él para Lima: que un simple clérigo tuvo atrevimiento para intentar apalear al corregidor porque fue a su casa a sacar un reo que acababa de dar de puñaladas a otro y se había retirado a ella; y últimamente, allí es donde no hay poder para que ejerza el suyo la justicia. Estos ejemplares con [que] los eclesiásticos se están excediendo y mofándose a cada paso de los jueces, sirven de norma para que los seglares no los miren con el respeto que debieran, y el demasiado abuso de aquéllos da ocasión a que el vicio de éstos sea más desmesurado.

(51-a) A ella llegan Juan y Godin en agosto de 1740, y en el mismo mes, o un poco más tarde, Ulloa.

(18) En los manuscritos figura, erróneamente, 1741 (vid. 51-b).

(51-b) Por Lambayeque pasaban Juan y Ulloa el 27 y 28 de noviembre de 1740; en 1742 volverían a pasar por esta población.

52. No será mucho que los eclesiásticos hagan tanto desprecio, como queda visto, de la justicia, cuando lo hacen igualmente de sus mismos prelados. Y por esta razón no es factible el poderles ir a la mano, ni el castigar sus atentados, ni tampoco lo es el reformar la máquina infinita de abusos introducidos en aquellos países y anticuados en sus moradores desde los primeros que pasaron a ellos e hicieron allí su establecimiento (52-a). Estos desórdenes, cuyos orígenes son tantos y tan varios, son incorregibles, sus causas no se pueden del todo exterminar, y si en parte al menos no ataja sus aumentos la buena elección de los gobernadores y demás ministros, y el ver en éstos las circunstancias de desinteresados e imparciales, de buenas costumbres, afables con todos y severos con sólo aquellos cuya mala conducta se hace merecedora del castigo y del desagrado, y [si] esto no contiene los ánimos de aquellas gentes y los reduce a la razón, no hay método, según nuestros alcances, con que se pueda conseguir y que sea practicable en aquellas partes, pues todos cuantos se pueden imaginar parece que pierden su eficacia en la misma distancia y modo de plantificarlos.

(52-a) Esta misma idea puede leerse, si bien más desarrollada, en la sesión undécima, párrafo 35.

SESION DECIMA

Trátase del gobierno civil y político del Perú, de la conducta de sus jueces y de la poca utilidad de muchos empleos, que se pudieran suprimir y resultar de ello beneficio a la Real Hacienda

1. Todas las leyes establecidas entre las naciones sabias no reconocen otro objeto que el de contener los vicios propios en la naturaleza de los hombres, para que por su medio puedan superar la inclinación que los arrastra, y hacerse justicia a sí mismos, aun a costa de la repugnancia de haberse de vencer, apartándose de lo que propone, como más útil o conducente, el propio concepto, y siguiendo la dirección del ajeno. Pero como esta resolución sea tan ardua, cuanto que para ella es preciso sujetar a la naturaleza desapropiándola de los juicios que, como a hijos de su entendimiento, atiende y estima, por esto la sabiduría de los hombres, precaviendo que este obstáculo no oscureciese o embarazase la observancia de las leyes justas, entregándolas al olvido si se dejasen al arbitrio, dispuso que al paso que se formasen fuesen promulgadas con repetidos recuerdos, y las sostuviese el poder cuando la indiscreción o la repugnancia pretendiese destruirlas. Con este fin han sido establecidas en la república de las gentes los príncipes, los magistrados y los jueces particulares, para que subdelegándose la autoridad de unos en otros, se distribuya la justicia con equidad entre los mismos hombres, se les haga conocer los propios hierros y los defectos de la conducta, y el castigo sirva [para] (1) contener a los que atentamente perjudican el derecho de las gentes haciendo agravio al bien común. Este es el verdadero instituto de los jueces en las repúblicas, y éste es el fin que debieran reconocer como objeto de su obligación. Pero como la ya viciada naturaleza no exceptúe a ninguno de [la] común sugestión del apetito, por esto sucede que unos, más endebles o con menos entereza [que] otros (2) se dejan vencer más fácilmente, y a pro-

(1) En los manuscritos se lee: «sirva de contener».
(2) En los manuscritos se lee: «... endebles o con menos entereza

porción que son las vías por donde las pasiones pueden inclinarse, son los precipicios que, con disfrazado engaño, se le presentan al ánimo para persuadirlo a que, falto de reflexión, se despeñe. De aquí podemos concluir que, así como el que está más abandonado a sus devaneos se halla con mayor proximidad de peligrar entre ellos, del mismo modo los países que ofrecen más ocasión son más expuestos a hacer caer aun a aquellos de mayor cautela. Esto viene a suceder en las Indias, cuyos vastos países sólo ofrecen principios y caídas para los que van a gobernarlas, como se irá viendo; por esto es necesario mucho más cuidado que en otros donde no sea tanto [el] riesgo, para haber de elegir los sujetos que hayan de ir con tal carácter.

2. Ya queda visto, por lo que se dijo en la sesión antecedente y otras (2-a), la despotiquez y libertad con que se vive en el Perú, y sería cosa extraña que no se extendiese esta franqueza, o por mejor decir, este vicio, aún hasta a los mismos jueces, en quienes, a proporción de la mayor superioridad, corresponde también más exención, y que [no] participasen ellos de lo que los demás, mayormente cuando, con el auxilio de la autoridad, tienen más ocasión de gozar mejor de los fueros que les permite la libertad del país.

3. Empieza el abuso del Perú desde aquellos que debieran corregirlo, y si inmediatamente no comprende a la primera cabeza o a los de mayor jerarquía, a lo menos lo consienten todos con tanta libertad en sus dependientes que lo que dejan de pecar por sí, se convierte en culpas de omisión, porque lo disimulan en sus allegados, de suerte que, a no ser mayor el daño que resulta de ello, no es nada menor.

4. Ofrece el Perú a los ojos de los que lo gobiernan [unos grandes atractivos]; con el lisonjero engaño de una despótica autoridad, [ofrece el Perú] el mayor engrandecimiento, cifrado en la ostentación tan grande del poder;

---

como a otros, se dejan...».

(2-a) Aunque los autores se han referido a ello en otras sesiones, en la novena es donde se trata el tema más por extenso, siendo representativos los párrafos 36 y 46.

con el imán de los metales preciosos, paladea a la codicia y al deseo, y con el atractivo de aquellas gentes, encanta, embelesa y hace que se venza a los aplausos el que pudiera apetecerlos menos. En estas tres circunstancias está envuelto todo el veneno que atosiga y mata el buen gobierno de aquellos reinos, y de cada una de éstas trataremos con particularidad, diciendo de ellas lo que fuere necesario.

5. Desde el instante que un virrey se recibe en el Perú y toma posesión del empleo, se empieza a ver equivocado con la majestad. Especúlense las ceremonias de su entrada pública en Lima que tenemos descritas en el segundo tomo de la *Historia de nuestro viaje* (5-a), y se verá cómo todas las circunstancias que se practican para esta función, se lo pueden hacer concebir. Así, los alcaldes ordinarios les sirven de palafreneros, llevando a pie, uno a cada lado, las riendas de su caballo; su persona es conducida debajo de un magnífico palio, cuyas varas llevan los regidores de la ciudad, y dejando aparte otras muchas ceremonias y obsequios correspondientes a éstos, ¿qué mayor podría ser la distinción y majestuoso aparato con que al príncipe verdadero recibiesen sus vasallos más leales y queridos? Considérese, pues, ahora, un virrey tan colmado de aplausos y tan lleno de rendimientos, rodeado de veneración, y en unos países tan distantes de su soberano, y será forzoso concebir, conviniendo con nosotros, que habrá de considerarse a sí mismo cual otro soberano, con sólo la distinción de la dependencia y de la limitada duración de esta majestad. ¿Qué mucho, pues, será que interprete las órdenes del príncipe, o que las ponga en ejecución con demasiada tibieza? Al verse con autoridad para todo, y capaz de arbitrar pretextos bastantes, o motivos aparentes, para no darles el debido cumplimiento suponiendo que no conviene el ejecutarlo, ¿qué

(5-a) De los virreyes de Lima se trata en la *Relación histórica del viaje*, segunda parte, libro I, capítulo III, párrafos 86 y siguientes. El ceremonial de su entrada —al que se vuelven a referir los autores en el párrafo 54 de esta misma sesión— se toca en la parte segunda, libro I, capítulo IV, de la *Relación histórica del viaje* (véase sobre ello la nota 54-a).

habrá que espantar que se desentienda de lo que se le ordena, por no bajar nada de la suprema y absoluta superioridad en que se ve? Ni ¿cómo podrá extrañarse el que lo disponga todo a su voluntad, teniendo de su parte la confianza del monarca, y estando seguro de que prevalecerán sus informes a los que pudiesen hacer contrarios todos los demás? Pues este mismo régimen, esta independencia y esta voluntariedad es, a correspondencia de los sujetos y de los ministerios, un establecimiento universal en los reinos del Perú; la misma indiferencia por lo tocante a la tibia o ninguna observancia de las órdenes reales es común a todos los demás, y se ha hecho ya regular instituto de jueces y ministros.

6. Debajo de este supuesto, y ciñéndonos a lo más preciso por no dilatar la narración, habremos de dar una razón individual de aquellos asuntos que se particularizan más, citando los ejemplares que correspondieren a ellos, porque con esto se afirme el juicio con mucha mayor seguridad, y pueda deducir las regulares consecuencias a las materias omitidas.

7. Gozan los virreyes del Perú el privilegio de proveer todos los corregimientos vacantes por dos años. Este [privilegio] sería muy justo para que, con tal arbitrio, pudiesen remunerar los servicios que aquellos moradores hiciesen al rey, mediante no haber en aquellas partes otra cosa con que gratificar a los que se distinguen en el real servicio. Pero en ninguna manera se ejecuta así, porque recaen todos, cuando no en personas que los adquieren por medio de interés, en aquellos que, haciendo obsequio y galantería para su negociación, logran que se les abran las puertas del valimiento. De este modo sólo consiguen ser provistos en los corregimientos vacantes los que tienen el auxilio de la introducción, adquirido con regalos de valor, y de ninguna manera aquellos en quienes puramente hay mérito por el servicio, y no posibles para hacerlo valer. Así, quedan aquellos que sirven al rey defraudados de los premios que el mismo monarca les destina, y los que tienen lugar de introducirse en la estimación del virrey, o en la confianza de los que componen su familia, son los que disfrutan las conveniencias, con usurpación de los que legítimamente las deberían gozar. Virreyes han

conocido el Perú tan poco cautos en este particular que hacían fuese público el cohecho, otros que lo han admitido con tono o disfraz de regalo, y otros, más cautos, [que] aunque lo han permitido a su propio beneficio, ha sido con tal industria que han dejado dudoso el hecho para que unos lo atribuyan a interés de sus criados y confidentes, y otros a utilidad de los mismos virreyes, partiéndolo con los que intervienen en la negociación. Pero también ha habido otros [virreyes] tan apartados de interés y tan arreglados a justicia que ni han querido admitir nada por estas mercedes, ni han consentido que lo hiciesen sus familiares.

8. Entre los sujetos que como beneméritos tienen derecho a los corregimientos vacantes, está comprendida la misma familia de los virreyes, porque éstos no llevan más asignación de salarios, para mantener la ostentación correspondiente al empleo, que la esperanza de [proveer a sus familiares] en ellos (3). Y aunque esto sea cosa justa, debe entenderse en cuanto se les gradúe el mérito, y, a proporción del que tienen, alternen con los demás particulares. Pero no puede serlo el que se les provea en un oficio vacante y, acabando de servirlo, en otro y, de este modo, consecutivamente ínterin que el virrey permanece en el gobierno, porque esto es aplicar a los familiares todo el premio y despojar de él a los que no lo son, siendo el derecho que adquieren por mérito, si no igual, mayor. Algunos virreyes lo han practicado así, pero otros se han excedido tanto en atender a los de su familia con perjuicio de los extraños, que han solido darles, a un tiempo, dos o tres oficios a un mismo sujeto, para que los beneficie bajo del embozo de nombrar tenientes en ellos que los sirvan por el propietario. Y con esta máxima salvan la fuerza de la ley, que les prohíbe el que consientan que se beneficien estos empleos sin expresa facultad del príncipe.

9. El derecho que los virreyes tienen para poner sujetos en estos oficios, luego que los que estaban en ellos han concluido su tiempo y está pasado el de los edictos

(3) La parte final de esta frase carece de sentido, ya que se dice en todos los originales, y en la edición inglesa, lo siguiente: «... que la esperanza de ser provistos en ellas.»

que se fijan para que ocurran con sus cédulas los nuevos provistos, es tan fuerte que inmediatamente los provee y queda el propietario, aunque ocurra cortos días después con sus despachos, precisado a esperar que el provisto por el virrey concluya los dos años de su gracia, de lo cual resulta perjuicio no pequeño contra los provistos en España, pues tal vez es sujeto de tan cortos posibles que le faltan los precisos para mantenerse aquel tiempo. En consideración de esto, han solido algunos virreyes tener la atención de ocuparlos en otros oficios vacantes o en algunas comisiones particulares para que tengan con qué mantenerse ínterin que se llega el tiempo de que entren en el suyo, pero no son todos los que lo ejecutan así (9-a).

10. Las *residencias* (10-a) de los corregidores corren en el mismo pie que [la provisión de] los corregimientos, de suerte que aquellas en que a su tiempo no llegan las provisiones de España, las confieren los virreyes a los sujetos que les presenta su secretario de cámara, de quien son gajes éstos [nombramientos]. Y lo que sucede es que, como ya está establecido el producto de cada una o regulado su valor, o bien las benefician los secretarios, o van a medias con los sujetos a quienes se les hacen las gracias. Siendo esto así, se deja entender la ninguna justicia que se observa en ellas, y la confianza con que irán los jueces, teniendo a su favor la del mismo secretario, por cuya mano corren todas, como también las buenas o malas resultas que haya de ellas.

11. Lo mismo sucede con los empleos de oficiales reales cuando están vacantes y, generalmente, con todos, así políticos y gubernativos, como militares, a excepción de los ministros de las Audiencias, que no puede crear ni proveer interinamente. Con que se deja percibir que, para un [virrey que fuese un] sujeto algo inclinado a hacer cau-

---

(9-a) También podía suceder lo contrario: que el provisto llegase antes de que vacase su corregimiento; de ello se da un ejemplo en la sesión sexta, párrafo 25.

(10-a) Sobre la residencia de los corregidores se trata en la sesión cuarta, párrafos 40 y siguientes; la información que aquí aparece ya se dio en esa sesión, si bien sin que la figura del secretario jugara ese destacado papel.

dal, son bastantes los conductos por donde interesarse y todos perjudiciales al bien público. Porque el que adquiere uno de estos empleos por beneficio, ya sea descubierto o disfrazado, haciéndose cargo de que tiene a su favor el apoyo y patrocinio del virrey, no se detiene en nada y, con tan buena sombra, lo atropella todo a fin de sacar el mayor producto para resarcir el gasto y quedar utilizado, sin reparar en los perjuicios ajenos.

12. Sobre la precisión que se guarda en la subsistencia de los empleos proveídos por el virrey con perjuicio de los propietarios y agravio de la justicia, podremos citar dos casos, entre los muchos que se experimentan, los cuales servirán de norma a los demás.

13. Concluía el corregidor de Loja, en la provincia de Quito, su tiempo, y el que había gobernado parece se señaló, más que otros, en las extorsiones contra los indios, y en los atentados cometidos contra otros particulares; y como de tanto desorden era preciso resultase acrecentamiento del indulto para el juez que fuese a residenciarlo, a fin de poder salir absuelto, dispuso que uno de sus mayores amigos pasase a Lima, con tiempo, a solicitar que se le concediese aquella residencia (práctica muy usada allí). Consiguiólo y antes de haber concluido su término el corregidor, llegó a Quito otra persona proveída por el Consejo de las Indias en la misma residencia. Presentóse [ésta] con sus despachos ante el virrey y, en primera instancia, se le negó el cumplimiento por estar ya dada a otro; pero habiendo representado, se le dio habilitación, y [se] ordenó al que a solicitud del corregidor la había conseguido, que no continuase en ella, pero representando también éste por su parte, salió otro despacho suspendiendo a los dos hasta que se ventilase y quedase aclarado cuál de ellos debería ser el legítimo juez. Formóse litigio, que duró un año con corta diferencia, y nunca se hubiera terminado a favor del que fue de España si, con la ocasión de haber mediado este tiempo, no se hubiera hecho convenio entre él y la otra parte, la cual cedió cuando tuvo asegurado el buen éxito, sometiéndose al nuevo juez.

14. En otro corregimiento sucedió que el que lo concluía, habiendo sido uno de los más culpados que enton-

ces se conocían en las introducciones del ilícito comercio, pudo tener granjeada de antemano la confianza del secretario y asesor del virrey, de modo que consiguió [que] se interesasen éstos mismos tanto en su residencia, que enviaron persona de su confianza para que la tomase, a la cual instruyeron en lo que había de hacer aun antes de salir de Lima, diciéndole que todo su trabajo consistía en el que podía darle el viaje de ida y vuelta y que, en recompensa de ello, se le regalaba con 4.000 pesos. Así lo ejecutó el juez, y el corregidor quedó tan justificado que, habiendo sido el que protegía con más desahogo y desenfado el ilícito comercio, se acreditó por medio de la residencia de hombre de mucho celo, desinterés y justicia.

15. Si el genio de los virreyes, o de los primeros de su familia, acierta a caer en el vicio de la codicia, pasa el desorden a mayor extremo y llega hasta [a] hacer fijar los edictos de los corregimientos vacantes, aun sabiendo que están proveídos y los sujetos a quienes pertenecen ya en las Indias, para tener [así] oportunidad de conferirlos a otros antes que los propietarios se presenten con sus cédulas, y disfrutar de este modo el lucro de su beneficio. No decimos ni podemos arrojarnos a hacer juicio de que este abuso sea común en todos, porque el prorrumpir tal proposición sería temeridad, sólo sí que algunos lo han practicado, bien que muchas veces provienen tales excesos de la malicia de los familiares o confidentes, y no puramente de culpa [de] los virreyes (4), en quienes no es regular hagan tanta impresión los estímulos del interés.

16. Este debe suponerse que es el origen y el primer móvil del mal gobierno que experimentan los reinos del Perú, siendo tal su introducción en todas las materias y de tanta entidad los que suelen mediar, que no hay sonrojo en los particulares para ofrecerlo como medianero de la gracia para con los más caracterizados del gobierno, ni empacho o reparo en éstos para dejar de recibirlo. Muchos virreyes suelen ir tan armados y bien dispuestos a resistir contra este poderoso enemigo, que lo rechazan vigorosamente, y para que no pueda acometerles por ninguna parte, prohíben a su familia el admitir obsequio de

(4) En todos los manuscritos se lee: «... culpa en los virreyes...».

tal calidad. Pero lo que sucede es que dura este régimen los primeros dos o tres años, y al fin de ellos empiezan a vencerse con los repetidos esfuerzos de las ocasiones e importunidades, porque no cesando nunca la molestia de los cortejos y presentes, van ganando poco a poco la voluntad, hasta que, apoderados de ella insensiblemente, consiguen enteramente el triunfo, siendo lo más que se ha experimentado en el Perú, sobre este particular, en algunos virreyes, el que su entereza a no admitir obsequios de valor ha durado más tiempo en unos que en otros, pero al fin se han dejado llevar todos de la tenaz porfía de estos tan poderosos ruegos, cediendo su resistencia a la lisonja de preciosos metales que los avaloran.

17. Desde el instante de entrar los virreyes en el Perú empiezan a señalarse sus moradores en esta especie de cortejos, y, procurando distinguirse cada uno para introducirse en su gracia, rueda el oro y la plata prodigiosamente, convertido en vajillas y alhajas de sumo valor, de cuyas piezas se componen los presentes que les hacen. Pasada esta primera ocasión, [en] que la generosidad empieza los esfuerzos del combate contra la integridad y desinterés de los virreyes, se sigue después, fuera de otras entre año, la del día de su nombre, en el cual es tan cuantioso el ingreso que suele llegar y aun exceder a la suma de 50 a 60.000 pesos, que viene a ser aún más de lo asignado por el sueldo, agregándose a esto después los regalos particulares de los que han disfrutado su favor en las pretensiones y consecución de alguna gracia. De aquí se podrá conjeturar lo que montará todo y lo mucho que se acrecentará cuando el virrey se muestre con inclinación al lado del interés, pues entonces con sólo abrir la mano para recibir, tiene suficiente para colmarse de riquezas. Ahora, pues, bien considerado, ¿cuál será el hombre que pueda asegurar, por arreglada que sea su conciencia, que no caerá en una repetición de tentaciones de esta calidad? Muchos podrán, a la verdad, prometerlo, pero muy raros tal vez acertarán a cumplirlo, y con particularidad si pasan de tres o cuatro años los que se detienen allí, porque lo que no consigue el exceso de la cantidad en una sola vez, alcanza la continuidad y el mal ejemplo. Por esto deben ser disculpados los virreyes cuando el recibir no es con demasía o con grave perjuicio de tercero, y sí sólo

por tener a su favor la razón del estilo, que lo califica de política demostración, lo cual puede muy bien no ser efecto de ánimo codicioso y avaro, como con efecto lo ha acreditado así la experiencia en los que se han mantenido tres y cuatro años con limpieza y después han declinado a la conducta de los demás. Pero, ¿qué importa que un virrey desprecie los obsequios, aun en aquellos años, si los de su familia o los de su confianza los admiten, y cuando no les es permitido de otro modo, guardando sigilo, éstos disponen su ánimo de tal modo que lo preparan a que condescienda en el [deseo] de los pretensores que los cortejan? Con que es corto embarazo (toda la vez que sucede el mal) el que sea porque el virrey admitió el presente con que se le brindó, o porque se repartió entre los que intervinieron de la solicitud.

18. Lo cierto es que son muy poderosos los combates del oro y de la plata, y que han sido pocas las fortalezas que les hayan hecho resistencia y por fin no hayan quedado vencidas a la continua porfía de tales enemigos. Pero cuando desde luego encuentran abrigo en lugar de resistencia, es imponderablemente mayor el daño [que] causan, mayor la ruina, y, haciendo que se desaparezca la justicia, debilitan la razón y ciegan el entendimiento. Sobre esto nos parece al propósito citar un caso sucedido con uno de los virreyes que ha tenido el Perú, para que se vea la fuerza del incentivo que lleva consigo el interés.

19. Gobernaba al Perú un virrey cuya codicia ha dejado bien oscurecida su fama, y ofreciéndose tratar en la Audiencia un asunto de justicia, viendo la parte interesada que no la tenía a su favor, ni derecho para esperarla, buscó conducto por donde granjear la voluntad del virrey; consiguiólo, y que éste se interesase por él. Habló el virrey el día que se había de votar el negocio en el *acuerdo* de tal modo, que conocieron los ministros hallarse empeñado con extremo en aquella materia, y esta advertencia sirvió de que votasen todos a su contemplación, a excepción de uno cuya conciencia fue más ajustada. Concluyóse el *acuerdo,* y habiéndose retirado el virrey a su alojamiento, le siguió poco después el juez que se había declarado en contra de su dictamen. Entró a verle para disculparse y pedirle que le perdonase, porque su con-

ciencia no le permitía otra cosa, mayormente siendo un asunto de justicia y donde ésta se hallaba tan declarada; dejólo decir todo lo que quiso y después le respondió dándole pruebas de quedar en su amistad, no obstante el haberse opuesto a su empeño. Pero, habiendo terminado la conversación, le preguntó el virrey con gran disimulo si le habían pretendido cohechar en alguna ocasión para ganarle el voto, y despreciado él el regalo por no faltar a la obligación de su empleo ni a la rectitud de justicia; respondió el ministro que sí, y fue refiriendo las ocasiones en que había sucedido. El virrey le aplaudió grandemente su entereza y desinterés, y al fin, llegándose a una mesa que estaba en medio de la pieza, levantó una toalla, y descubriendo una grande fuente de oro colmada de tejos, de cajas llenas de oro en polvo y de doblones, le dijo [que] no se admiraba de su mucha justificación y limpieza, porque tal vez todas las tentaciones que le habían acometido no pasarían de alguna caja de oro, de algunos candeleros u otras piezas de plata que, por su poco valor, eran despreciables, pero que si le tentasen con una fuente como aquella, sería capaz no sólo de sacrificar la justicia, sino de hacer mil sacrilegios en un día, si tantos le pidiesen. El ministro quedó admirado de lo que vio y, sin saber qué respuesta dar, se despidió del virrey lleno de confusión con lo que había visto y no esperaba.

20 (20-a). Semejantes obsequios, tan frecuentes como lo son allí, bastan para pervertir la conducta de los virreyes cuando su genio no es naturalmente desinteresado y se hallan prevenidos con una omnímoda aversión y positiva abominación a este vicio, porque aquellos que no delinquen en los primeros ataques de los presentes, suelen vencerse con la continuación. Y así, junto el interés con la soberanía, enducen tal envaramiento en sus ánimos, que no es mucho atiendan poco a la precisión de las órdenes, mayormente cuando concurren ambos motivos para no guardarlas.

(20-a) Este párrafo 20 es un eslabón que permite unir a lo anterior —el cohecho— lo que ahora se desarrolla —la inobediencia a las órdenes reales—, si bien ello implica un quiebro en el hilo de la narración, que se retoma en el párrafo 26.

21. De aquí nace el que den puntual cumplimiento a las que les parece, y las que no, las vuelven inútiles con el motivo de que no conviene dárselo por varias razones que se ofrecen en su contra y cuya fuerza no se conoce en España. Es evidente que hay muchas ocasiones en que no conviene ponerlas en ejecución porque, efectivamente, hay embarazos legítimos para ello, y si los virreyes no reflexionasen los casos y [no] tuviesen la libertad de poder arbitrar y suspender su ejecución, se cometerían muchos absurdos en el gobierno, y los desaciertos serían muy repetiddos. El abuso sólo está en que el privilegio de tal alta confianza, que debería mirarse como cosa sagrada para no profanarlo, se aplique a otros casos en que no hay más razón que la voluntad, y el hacer ostentación del poder. Para conseguir esto con menor peligro, acuden al apoyo de las Audiencias y, con un *acuerdo*, quedan resguardados de cualquier contraria resulta. Varios casos pudiéramos citar en este particular, pero nos ceñiremos a uno que será suficiente para comprobación de lo que tenemos dicho, debiéndose entender que en todas las demás materias de distinta naturaleza, sucede lo mismo que con ésta.

22. Con el motivo de la guera contra Inglaterra, [en 1740] destinó Su Majestad una de sus escuadras para que guardase las costas y puertos del mar del Sur, dando su comando al teniente general don José Pizarro, entonces jefe de escuadra y confiriéndole asimismo el carácter de comandante general del mar del Sur. Ordenóse al virrey que todas las expediciones y providencias marítimas las consultase con este jefe para proceder en ellas de común acuerdo, cosa tan justa, tan propia y tan necesaria como que, no siendo marítimos los virreyes, carecen de las luces necesarias para proceder con acierto en las providencias que corresponden a este particular, y habiendo allí un jefe del celo, experiencia y conducta tan acreditada como don José Pizarro, sería extraño que no se le comunicasen las providencias marítimas y se consultase su dictamen. Así lo mandaba el rey, y así lo dictaba la razón, pero nada se ejecutó menos que esto, porque disimulando el virrey la precisión de la orden, y huyendo de tener que partir su autoridad con otro, ni se dignó comunicarle

sus determinaciones hasta que llegaba el término de mandarle que las pusiese en ejecución, ni cedió nunca a las representaciones de este jefe, por no manifestar que cedía, o por no dar a entender que miraba con sujeción sus consultas. Y en consecuencia de esto, por lo mismo que aquel jefe iba tan autorizado, tuvo que disimular algunos desaires y que reducirse a pasar por todo cuanto disponía el virrey, después de hacerle aquellas protestas y reconvenciones que eran propias de su carácter y obligación, huyendo siempre los lances que a otro menos prudente y advertido hubieran hecho caer en más sensibles consecuencias.

23. Interin que el virrey tenía a un jefe, enviado por el mismo rey, abandonado para las consultas, separado de su confianza para los pareceres, y aun despojado de los ministerios que le pertenecían directamente, hacía consultas con su secretario y con su asesor, personas, una y otra, de tan reducidos alcances en los asuntos de marina que no tenían de ellos el menor conocimiento. Con éstos confería y, para quedar al resguardo de las malas consecuencias que se podían seguir de tales determinaciones, las autorizaba después con el dictamen de los oidores, llamando a Junta de Guerra. Y allí donde (5) don José Pizarro venía a ser el único que podía hablar con acierto, era también sólo y sin contrarresto al dictamen de todos los demás, que no entendían ni aun la materia de que se trataba, porque allí concurrían los oidores y oficiales de aquel país, tan poco hábiles en las cosas de marina como el virrey, su secretario y el asesor. Pero aun estas juntas sólo se convocaban para los asuntos más graves, porque los que [el virrey] no consideraba de tanta entidad, los resolvía por sí con el dictamen de los dos a quienes consultaba como más confidentes.

24. A vista de esto, se puede hacer juicio de lo que sucederá en otras materias de menos recomendación, y cuyas consecuencias no fuesen tan sensibles como las que entonces pudieron tener éstas. Y esto, aun siendo el virrey que gobernaba entonces uno de los que más arreglada-

(5) En todos los manuscritos figura: «y allí donde el de D. José Pizarro».

mente han procedido, [más] se han señalado en la moderación y menos ha [envanecido] (6) o hecho salir fuera de sí el excesivo brillo de la autoridad. Pero con todo, no podía hacérsele llevadero el haber de reducirse a ceder o partir con otro la superioridad.

25. Para evitar esto, sería conveniente que las órdenes que se despachasen a los virreyes, a las audiencias o a otros ministros, [y] que conviniese el que se ejecutasen absolutamente, se las distinguiese de modo que allá no tuviesen embarazo o tergiversación en los asuntos que, por estar bien digeridos (25-a) acá, no debiesen admitir demora en su cumplimiento, quedando los otros en que no concurriese tal circunstancia, en el mismo estado de poder representar los perjuicios que de su práctica se podían originar. En aquellas era forzoso coartar la autoridad de los virreyes, obligándoles por todos los medios posibles a que las hubiesen de observar con exacta puntualidad, y dirigiéndoselas con tanta claridad y precisión que no quedase el más leve resquicio por donde pudiese introducirse el arbitrio de una siniestra interpretación, porque sin esta circunstancia, se les buscarían tantas [interpretaciones] allá (como sucede ahora) que hallarían bastante campo para negarles su legítimo curso, siendo necesario hacerse cargo [de] que las expresiones más fuertes y las frases más específicas y vigorosas aún no bastan para preservarlas del peligro, creyéndose todas hijas, más que de la voluntad del príncipe, del estilo de las secretarías. Y las otras [órdenes] podían correr en el orden regular que hasta aquí.

26 (26-a). [Continuando con el tema de los cohechos, hemos de decir que] al respecto de los virreyes, su-

---

(6) En los manuscritos se lee «desvanecido».

(25-a) Los autores emplean la expresión de asuntos «bien digeridos» para referirse a los que hubieran sido considerados con pleno conocimiento de causas, circunstancias y consecuencias.

(26-a) El párrafo que aquí comienza es la continuación del 19, tratando éste del cohecho de los virreyes, y aquél, del de los otros funcionarios; sin embargo, entre los dos se ha introducido una serie de párrafos en los que se desarrolla el tema de la inobediencia de los virreyes a las órdenes reales, lo que arranca del párrafo 20, que es el eslabón que une esto con aquello, quebrándose el hilo de la narración.

cede con los demás, gobernadores, ministros de las audiencias y con los jueces, con sola la diferencia de no ser los regalos tan cuantiosos, y de que suelen no ir disimulados con el embozo de obsequios, porque el desahogo es tanto mayor, que llega al extremo de tratarse en público el ajuste de los negocios con el mismo desenfado y libertad que (7) se hiciera en cualquier permitido contrato; por esto es regular que el que da más, tenga también más justicia. En prueba de lo cual podremos citar algunos casos de los que sucedieron en nuestro tiempo ciñéndonos a los más breves y omitiendo los demás para no ser molestos en su repetición.

27. Cuando pasamos por Panamá (27-a), se hallaba en tal constitución, tan unido el cuerpo de aquella Audiencia, y tan desacreditada la justicia, que entre los sujetos que formaban este tribunal había uno cuyo desahogo sobresalía al de los demás, y éste tenía a su cargo el ajustar los pleitos y convenirse con los interesados en el importe de las gracias, lo cual se practicaba tan sin reserva que andaba en almoneda la justicia y se le aplicaba al que más daba, de suerte que, después que tenía contratado con la una parte, sin cerrar el ajuste llamaba [a] la contraria y, suponiéndola que deseaba atenderla, la descubría la cantidad que la otra daba, instándola a que adelantase algo, para poder inclinar la voluntad de los demás ministros a su favor. Concluido el convenio y finalizado el ajuste, votaban todos a su contemplación, porque él venía a ser el que hacía valer el derecho de cada una de las partes, según el mérito de la que más se alargaba, y luego el producto se compartía entre todos.

28. Sucedió, pues, ínterin nos mantuvimos allí, que un maestre de navío ganó la voluntad del presidente [Dionisio Martínez de la Vega] para una licencia de hacer viaje a los puertos de Nueva España llevando los frutos que sobraban en Panamá, privilegio de que se hallaban en posesión los presidentes y que fuera bien concedido si no abusasen de él, porque con esta providencia se consegui-

(7) En los manuscritos se lee: «que si se».

(27-a) Allí estuvieron del 29 de diciembre al 21 de febrero de 1736.

rían dos beneficios bien grandes: el uno a favor del comercio, evitando la pérdida de los frutos que se pierden en aquel temperamento cuando por su abundancia no pueden tener pronto expendio, lo que resulta en perjuicio grande de sus interesados; y el otro, el de abastecer aquellos puertos, que por lo regular están muy escasos. Con la confianza que este maestre tenía en el favor del presidente, no se precaucionó en ganar también el de los oidores y, llegando el tiempo de que se ejecutase el viaje, después de tener cargado y listo el navío para hacerse a la vela, salió la Audiencia estorbándoselo, y fueron tan fuertes los motivos que hizo presentes para ello, que se le retiró la licencia, y el navío tuvo que volverse al Perú con una considerable pérdida. Pero poco tiempo después se le concedió por la Audiencia a otro la licencia que a esotro se le dificultó porque no se supo manejar.

29. El sujeto que estaba dirigiendo y corría con estos contratos sólo permaneció en aquella audiencia cosa de tres o cuatro años, porque fue ascendido a otra, y en tan corto tiempo tuvo él bastante para juntar un caudal que pasaba de 30.000 pesos. De aquí se puede inferir cuál sería el ingreso y cuál la conducta, debiéndose suponer que los salarios de los ministros de las Indias, aunque son bastantes para mantenerse con una decencia regular, según corresponde a su carácter, en ningún modo [son suficientes] para hacer caudal.

30. En la Audiencia de Quito se ofreció, del mismo modo, que el difinitorio de San Agustín ocurriese por vía de fuerza, pidiendo que se declarase la [nulidad de las censuras publicadas por] (8) su provincial y que se le exhortase lo absolviese y habilitase en su ministerio, levantando una excomunión que había declarado contra todos los que lo componían, por no haber dado cumplimiento a una patente del general, la cual, presentada con advertencia por el mismo provincial en aquel tribunal anticipadamente, había declarado éste que debía correr y ponerse en ejecución; pero como el definitorio junto hizo resis-

(8) Aquí hay un salto en todos los manuscritos, salvo en el de Nueva York, omitiéndose algunas palabras; en ellos se lee: «... se declarase la hacia su Provincial...» (p. 465). En el de Nueva York se lee: «declarase la elección hacia su Provincial».

tencia a ello y estuvo constante en no admitirla, había publicado el provincial las censuras contenidas en ella misma, *intra claustra*, contra los que repugnasen o se opusiesen a su cumplimiento y los tenía privados de las funciones del definitorio. La Audiencia dilató algunos días la conclusión de este negocio, y en ellos tuvieron tiempo los jueces de hacer convenio con los interesados. Pero el mayor desahogo estuvo en el que presidía, porque públicamente estimulaba a los unos para que alargasen la estimación de su voto a la que los contrarios le daban; llamaba a los otros, y los persuadía a que acrecentaran la suma sobre la cantidad del partido opuesto y, por último, el que más pudo extenderse fue el que quedó victorioso.

31. El caso más digno de notar, que sucedió en aquella audiencia sobre este particular, fue el que avino con un sujeto en el seguimiento de un pleito, el cual estaba ya en tan mal estado por la pasión con que los jueces se habían declarado a favor del contrario, que tenía perdidas todas las esperanzas de conseguir en él nada favorable. Viéndose, pues, en el extremo de perder una finca que la parte contraria le tenía usurpada, y que no había medio para que los jueces le oyesen en justicia, acordó hacer dejación de su derecho a favor de una señora, sobrina de uno de los ministros; y habiendo hablado con [éste] (9), le dio a entender que, mediante a no tener herederos forzosos, determinaba, si ganaba el pleito, renunciar aquella finca (que era una hacienda) a favor de su sobrina, dotándola con ella porque su ánimo no era otro que el de que no se mantuviese el contrario con la usurpación de lo que no le pertenecía. Este ministro empezó a atenderlo desde entonces, y a desimpresionar a los demás del mal concepto en que estaban contra él, de suerte que consiguió inclinarlos a su favor y que ganase en vista y revista, y lo pusiesen en posesión de la alhaja. Cuando lo estuvo, pasó a visitar al ministro que había tomado por protector, y le dijo que le perdonase si no le cumplía la palabra, porque estaba tan necesitado que no podía usar galanterías con lo que había menester para mantenerse y le pertenecía de

(9) En todos los manuscritos figura «aquél».

derecho; que lo que había ofrecido era únicamente para conseguir su fin, viendo que no había otro medio con que apartarlos de la injusticia que pretendían hacer contra él, pero que, a ley de agradecido, sabría gratificarle lo que había hecho, cuando la misma finca le usufructuase para ello, porque la cortedad de sus posibles no se lo permitían por entonces. Con esto quedó en posesión de su alhaja, no sin corto sentimiento de aquel ministro que, viéndose tan burlado en las esperanzas, no dejó de hacer sus mayores esfuerzos para tomar satisfacción del chasco.

32. Todas las audiencias corren bajo de este mismo pie, pero donde la concurrencia de negocios, como sucede en Lima, es mayor, son más frecuentes [los cohechos] y en todas partes se practican con una misma publicidad y desembozo. En prueba de ello y de la libertad con que reciben los jueces a todas manos, sin cautela ni disimulo, referiremos lo que pasó con los capitanes franceses de las fragatas *Nuestra Señora de la Deliberanza* y el *Lis*, que, con registro de ropas, pasaron al mar del Sur [en 1743] (32-a). Fue el caso que entraron en litigio los fletadores de estas fragatas, sujetos españoles [de Cádiz], con sus capitanes, y habiendo ganado el pleito estos últimos, como cosa establecida en el país y corriente en él, pasaron a visitar a los ministros de la Audiencia para darles las gracias de lo que habían hecho a su favor. Y como entre todos se hubiese distinguido más en protejerlos uno de ellos, al mismo tiempo que le fueron a cumplimentar, le llevaron un cartucho con 100 doblones gruesos, algunas cajas de oro y otras menudencias de valor; pero como no fuese esto lo que según el establecimiento del país correspondía a un asunto de la importancia de aquél, iban con el temor de que pudiese parecerle corta la suma y darles alguna sorrostrada. Llegaron a su presencia y, después de los cumplidos que son regulares en tales ocasiones, le ofrecieron su presente. El ministro lo recibió con muestras de mucho agrado y, en presencia de ellos, lo abrió y fue registrando todo. Después, con gran espacio, se puso

(32-a) De estas dos fragatas, así como del «Luis Erasmo», se ha hablado en la sesión tercera, párrafos 45, 46 y 50, y de ellos volverá a hablarse en la 50 de esta sesión décima.

a contar los doblones y, así que lo estuvieron, volvió a recogerlos en el papel en que iban y, poniéndolo todo en la misma forma que se lo habían presentado, lo devolvió a los capitanes, diciéndoles que lo había reconocido todo y contado el dinero para saber lo que tenía que agradecer a su liberalidad; que lo daba por recibido y que les suplicaba volviesen a admitirlo de su mano, como un nuevo obsequio que les hacía; que él se alegraba haber tenido aquella ocasión para servirlos, y que lo que esperaba de ellos era que, cuando se restituyesen a Europa, divulgasen, contra la común opinión, la del desinterés y limpieza con que se les había atendido en aquel negocio, declarándoles la justicia porque la tenían en su contienda, y no por interés. Los capitanes se volvieron con esto muy contentos por haber salido del bochorno con felicidad, pero haciendo muy contrario concepto de aquel ministro que lo que él presumió con su galantería, porque conocían que el haberla usado fue por no desacreditar su conducta con extranjeros que en países extraños pudieran divulgar la mala de todos los que ocupan tales empleos, y que el haberlos atendido en el tribunal era con reconocimiento a los obsequios que de antemano le habían hecho, regalándole varias cosas de valor de las mercaderías que llevaban. Los demás oidores recibieron el presente que les cupo, a excepción de los que habían sido en contra, y los franceses quedaron escandalizados del desahogo y libertad con que todos reciben, haciendo granjería pública [de] los votos y feria común [de] la justicia.

33. Son tantos los casos que se pudieran citar tocantes a esto, que bastarían para hacer un volumen crecido los sucedidos durante nuestra demora en aquellos reinos. No nos admira, ni se hace extraño a ninguno, el que haya corrupción en los gobernadores, que los magistrados se abandonen al interés, ni que los jueces se venzan a tales obsequios, porque es vicio tan general entre todas las naciones esta flaqueza, que no hay alguna que se vea exenta de él. Lo que puede causar novedad es la general corruptela que hay allí, la publicidad de los cohechos, y [la] desmesurada ambición con que los jueces se abandonan al interés, sin reparar en nada. Y, a nuestro entender, proviene esto de dos causas: la una es la mayor ocasión que hay

en aquellos países para ello, no teniendo quién les vaya a la mano o los contenga, y siendo como frutos del oro y la plata, y la segunda, que los que van a ser jueces, siendo regular que no hayan tenido otro manejo de gobierno sino el que allí aprenden, y siendo éste tan viciado y malo como queda visto, por precisión han de seguir su conducta bajo del mismo pie. Por esto convendría mucho, como ya se ha dicho (33-a), que los que fuesen proveídos en plazas de ministros para aquellas partes, lo hubiesen sido antes en las audiencias de España, y que de éstas se entresacasen aquellos sujetos más timoratos y de mejores costumbres para que, aunque se pervirtiesen algo con el vicio desmesurado de aquella tierra, no fuese con tanto extremo como los otros, [de] (10) quienes no se ha ofrecido la ocasión de experimentar de cerca su conducta e inclinación.

34. Una de las cosas que con más fuerza se prohíben a los gobernadores, ministros de las audiencias, oficiales reales, corregidores y otras personas que tienen empleos de esta calidad, es el que puedan comerciar mientras se mantienen en ellos, lo cual se estableció con justa razón para evitar los gravámenes que de ello deben resultar al rey y al público. Pero no hay ley, entre las muchas que tienen perdido su valor en el Perú, que se guarde menos que ésta, porque sin el peligro de incurrir en la pena de su inobediencia, y sin la zozobra de que pueda resultarles perjuicio, comercian todos con tanta libertad como si el comercio fuera su principal ocupación. Es cierto que no se deben mirar como incursos en esto los virreyes, en quienes no se ha notado tal desliz, ni hay necesidad de incluirse en él para adquirir cuantas riquezas pueden desear, [ya que les basta] con sólo el comercio de las gracias que penden de su arbitrio, pero comercian todos sus dependientes, que es lo mismo para el daño; comercian los gobernadores, los ministros y todos los demás en quie-

(33-a) Se están refiriendo los autores a la sesión novena, párrafos 29 y 30.

(10) En los originales se lee «a», salvo en el manuscrito 1468 BPR, donde figura «en».

nes está prohibido, como si fuesen comerciantes de profesión.

35. Si no resultase perjuicio de esta corruptela, pudiera ser disimulable, pero es tanto el que se origina de ella, que no puede llegar a más. Comerciando, como sucede, los dependientes de los virreyes y los ministros de las audiencias, es consiguiente no sólo el que los caudales o efectos que les pertenecen, sino todos los de aquel sujeto que los maneja en confianza, gocen distintos fueros que los que se le guardarían a un simple particular, o [a quien] (11) no tuviese tanta dependencia con personas tan caracterizadas. De aquí nace que aunque el comerciante que lleva a su cargo estas encomiendas reduzca todo su empleo a géneros prohibidos o de ilícito comercio, no arriesga nada en ello, porque en todas partes tiene franca la entrada y en ninguna hay quien pueda atrevérsele. Y de aquí el que, aunque más eficacia se ponga en celar estas introducciones, y aunque más cuidado haya en la elección de los sujetos en quienes se deposite esta confianza, nunca se podrá conseguir el fin, porque ¿qué hombre habrá tan inconsiderado y poco cuerdo que se atreva a hacer agravio contra aquel a quien está sujeto y subordinado? Ninguno se encontrará, y no será bastante para que lo practique, la mayor confianza o seguridad que en España pueda tener del ministerio, toda la vez que ha de ir a ejecutar sus órdenes a las Indias, donde en el ínterin que él ocurra con los informes de lo que allá se experimenta, lo pueden haber perdido entre los que se hallan sentidos de su integridad, fulminándole graves delitos, pasando por justificación lo que no es sino venganza y atropellamiento. ¿Quién será, pues, el que se atreva a detener un empleo de mercancías, cuando de antemano se le ha advertido por algún familiar del virrey, por algún ministro, o por otra persona de semejante autoridad y poder, que facilite todo lo necesario al sujeto que lo lleva a su cargo? Ni ¿quién tendrá osadía, ni aun por mera curiosidad, de preguntar qué es lo que lleva un fardo u otro, sabiendo que es cosa tan sagrada que aun la vista es menester que se contenga para no ofenderlo? Nadie habrá que lo in-

(11) En los manuscritos se lee «... o que no...».

tente, aunque se vea estimulado de su buen proceder, aunque su propio celo le reprenda, o aunque su justificación se lo desapruebe.

36. El comerciante confidente de algún ministro, o de otra persona de las nombradas, emprende su viaje y hace el empleo [en] (12) los géneros que le parecen a su satisfacción y en el paraje donde se le proporciona más comodidad; después se restituye con ellos y pasa por todas partes francamente. El cognato de los corregidores, oficiales reales u otras personas a cuyo cargo está el celar las introducciones ilícitas, se vuelve en obsequiarle lo mejor que pueden; en facilitarle bagajes, indios y todos los demás que necesita, para granjear su amistad, y con ella la del sujeto de quien depende, a fin de tenerlo propicio en la ocasión que le hayan menester. De aquí nace que las quejas más justificadas que van a los virreyes o a las audiencias contra los corregidores, ya sea por los indios o por otros dependientes de sus jurisdicciones, pierdan toda su fuerza y que no se castigue la iniquidad, ni se modere la tiranía; de aquí el que, con estos ejemplares, no pongan reparo los mismos jueces que habían de celar las introducciones, en consentirlas a los demás sujetos particulares, mediante un indulto para ello (36-a); de aquí el que los mismos corregidores, oficiales reales y todo el comercio, no escrupulice en hacer lícito lo que está prohibido, y, últimamente, de aquí el crecido fraude que se hace a la Real Hacienda en los derechos reales que dejan de contribuir todos estos géneros y, a su ejemplar, los demás sobre que se extiende el abuso, dejando aparte las otras injusticias que se cometerán por proteger cada uno al sujeto que le aumenta su caudal, manejándolo en el comercio. Este asunto no necesitaría de citar ejemplar, siendo cosa tan corriente en aquellos reinos que no admite ninguna duda, pero para no apartarnos del método que hasta aquí hemos seguido, referiremos el último caso que experimentamos en Lima, que bastará para la inteligencia de lo que queda dicho.

---

(12) En todos los manuscritos se lee «empleo de los».

(36-a) A esta consecuencia y a las siguientes dedicaron los autores la sesión tercera.

37. El año de 1739 pasó a asistir a la feria de Portobelo uno de los comerciantes de Lima con quien, después que se restituyó de este viaje, tuvimos conocimiento. Iba encargado, entre otras partidas que llevaba por encomienda, de una que pertenecía a un oidor de aquella audiencia. Como la feria no se pudo celebrar y los caudales pasaron a Quito por disposición del virrey, en la misma ocasión en que de Lima se participó a Panamá esta providencia, le dio orden el oidor al encomendero (37-a) que procurase hacer empleo de lo que a él le pertenecía en la forma que le pareciese mejor y que tuviese menor demora. Con esta facultad, no se detuvo el comerciante y, dejando en el segundo encomendero las demás porciones, pasó a las costas de Nueva España con la que a él le pertenecía y la que correspondía al oidor (37-b); fue a Acapulco, concurrió a la venta de la nao de Filipinas y, después que estuvo listo, se restituyó al Perú. Al desembarcar en Paita halló tan buena recomendación en un juez (37-c) que por orden del virrey estaba entendiendo en la pesquisa de algunas introducciones anteriores y celando que no las hubiese de nuevo, que inmediatamente le proveyó de bagajes y lo despachó para Lima; los corregidores y oficiales reales de las demás partes por donde pasaba, lo llenaban de ofrecimientos y todos lo cortejaban, encargándole con encarecimiento que hiciese presente al ministro de aquella audiencia la puntualidad con que habían cumplido el orden que les había dado, sirviéndole en todo cuanto dependía de ellos. Este sujeto llegó a Lima, y habiendo vendido sus géneros con mucha estimación, ganó en ellos casi un 300 por 100 (37-d). Por esto se inferirá el perjuicio grave que recibe el comercio con tales introducciones.

(37-a) Emplean aquí los autores el término «encomendero» en el sentido del que lleva encargo de otros y se obliga a dar cuenta y razón de ello.

(37-b) En la sesión tercera, párrafo 9, los autores afirmaban inexactamente que los caudales pasaron íntegros a Quito.

(37-c) De este juez y de sus operaciones se habla en la sesión tercera, párrafo 24, y en el 44 de esta sesión décima.

(37-d) En el párrafo 48 de la sesión tercera se dan cifras más modestas.

38. Unos hechos tan comunes y públicos como éstos, si se fueran a averiguar determinadamente por términos jurídicos, se desaparecerían totalmente de la comprensión y no se hallaría ni aun sombra de ellos, porque allí donde hay libertad para cometerlos, hay también los arbitrios necesarios para desfigurarlos cuando consideran los cómplices que se han llegado a hacer pecaminosos, y que, como tales, andan divulgados, pasando su publicidad de los límites en que ellos quisieran verlos contenidos, a los del escándalo y de la nota.

39. Con la misma facilidad, pues, que se cometen las maldades, se disfrazan cuando parece que de ellas puede resultar daño, y no hay otra cosa por ardua o falsa que sea que no tenga allí justificación. En propios términos nos explicaremos con decir que en el Perú se juega con la justicia a discreción, pero para conocerlo bien era menester estar allá viendo las informaciones que se hacen, las certificaciones jurídicas que se dan y los testimonios que se sacan en los asuntos que los piden, y viendo al mismo tiempo ejecutar lo contrario de todo lo que en ellas se contiene. Por esto, aunque los delitos que allá se cometen por unos sean muy grandes, no [lo] parecen en España, y aunque otros [tales caracteres] no los tengan, si le faltan posibles [al acusado] para poder inclinar a su interés a algún ministro que lo proteja, vienen a parecer gigantes, porque se hacen tan abultados que causarán asombro. Este es el régimen que siguen los instrumentos que se envían de allá pintando los servicios de los jueces y ministros, y [alguna] vez (13) hemos sido testigos de que los que representaban como tales, más acreedores eran de castigo que de premio. Así, no deberá hacerse extraño que no se encuentren delitos donde el juicio está precisado a haberse de gobernar por lo escrito sobre el papel, y estampado en unos países donde la conciencia no se atribula por nada y donde el honor está cifrado en la riqueza.

40. La autoridad y despotismo, vuelvo a decir, de los ministros de las Indias y particularmente del Perú, que es de los que podemos hablar con seguridad, está a correspondencia en el mismo pie que la de los virreyes, y aún

(13) En todos los manuscritos se dice «y tal vez».

hay asuntos y ocasiones en que excede, porque en alguna manera se halla ceñida la de éstos a haberse de sujetar a los dictámenes de la audiencia, de lo cual resulta que los virreyes, si son personas justificadas y de integridad, no puedan castigar por sí los desórdenes, aunque los conozcan, porque la audiencia los absuelve; que [si] los virreyes [no son personas justificadas y de integridad] tengan el recurso de disculparse con la audiencia, y que ni uno ni otros mejoren el gobierno que está a su cargo, y resguardándose recíprocamente los virreyes con la audiencia y este tribunal con los virreyes, ni sea averiguable quién cometió la falta, ni corregible el exceso.

41. Se ven precisados los virreyes a sujetarse a los dictámenes de la audiencia porque, haciéndolo así, no pueden resultarles cargos en la residencia; y como es por el oidor más antiguo por quien se le forman, le es forzoso contemporizar, así [con] éste como [con] los (14) demás, para no tener por enemigos a los que ha de reconocer por jueces. Por esta razón, la mayor parte de los asuntos gubernativos, que debería resolverlos por sí con sólo el dictamen de un asesor, los hace pasar a la audiencia, y allí se determinan, y habiendo en este tribunal interesados, séase de la especie que se quisiere imaginar, son las resultas más propiamente de partes que de jueces independientes; lo mismo sucede con lo que pertenece a hacienda real, que se determina en el tribunal correspondiente, y lo que mira a derecho o rigurosa justicia, por su propia naturaleza sigue el curso de la audiencia; con que los virreyes tienen refundida toda su autoridad, mirándolo legítimamente, en la provisión de los oficios vacantes, en dar el pase a los empleos provistos en España y en pasar la palabra en los demás asuntos de los tribunales a los particulares interesados, o de éstos a los tribunales a donde corresponde (41-a).

42. De la precisa intervención que es forzoso tengan los tribunales de las audiencias en todos los negocios gubernativos, resulta el desorden que tenemos manifestado

---

(14) En los manuscritos se lee: «así a éste como a los demás».

(41-a) A parte de esta presunta imposibilidad de los virreyes se alude en la sesión tercera, párrafo 41, poniéndose entonces la queja en boca del virrey Villagarcía.

en la sesión hablando del que cometen los corregidores con los indios y generalmente, el que se experimenta en la conclusión de todos los demás asuntos. Porque habiendo de ir a terminarse [todos los asuntos] a la audiencia, y no faltando entre los jueces alguno que haga por el acusado, con éste basta para inclinar a sus intereses los demás, y el delito, que en la acusación parecía enorme y digno de un castigo severo, después de examinado y de concluida su justificación, quedan tan desvanecido que hay ocasiones en que la pena debe trocarse en premio, y la reprensión en aplauso. Esto sucede con tanta regularidad que será fuerza de desgracia el que un sujeto no tenga valimiento para ser absuelto, o, a lo menos, el que le falte modo de disminuir la gravedad del delito de tal modo que no quede reducido [sino] a una parvedad despreciable. Con la confianza, pues, [de] los jueces inferiores [de] que sus delitos no llegarán a confirmarse como tales en los tribunales, no tienen reparo en cometerlos ni en perderles el temor, olvidarse de la justicia y no tener por objeto de su conducta otra cosa más que el adelantamiento del propio interés, y toda la vez que éste se consiga, no es del caso que sea justo o injusto el medio de que se valen para ello.

43. Muchos motivos hay para que los jueces deban hacerse protectores de los que cumplen mal las obligaciones correspondientes a sus oficios, pero la raíz de todos es el interés. El comercio que, por tercera mano, hacen los ministros, contribuye tanto que los liga y precisa a ello, como se verá claramente en el siguiente caso.

44. Siendo las introducciones de ropa de ilícito comercio que hubo en el Perú, desde el año de 39 en adelante, tan cuantiosas que no parecía sino que cada instante llegaba a Paita una armada de galeones y descargaba allí, y tan público este comercio que en medio del día entraban en Lima las recuas cargadas de fardos, le fue preciso al virrey enviar jueces pesquisidores a Paita para que averiguasen en este hecho que, sin más diligencia que el ver la fardería en Lima, en el camino, en el mismo Paita, y a bordo de los navíos que llegaban de Panamá, lo estaba sobradísimamente. No obstante, como ya se ha dicho

en la sesión (44-a), los primeros jueces que se enviaron se corrompieron con tanta facilidad que, haciéndose del partido de los que había allí, no sólo protegieron el fraude futuro, sino que totalmente disimularon el pasado, queriendo persuadir, con sus justificaciones, que eran inciertos los hechos (que es a cuanto puede llegar el atrevimiento: falsificar con lo jurídico lo que están tocando, con universal escándalo, los sentidos), pero, finalmente, fue a entender en aquel asunto un juez más íntegro, [D. José Antonio de Villalta], y descubrió completamente toda la maldad, hizo causa contra los culpados y los envió presos a Lima. Luego que llegaron se empezó a tratar el asunto en la audiencia, donde tomó tan distinto semblante que salieron poco menos que absueltos, porque los delitos quedaron tan apocados que una moderada multa fue bastante para purgarlos, y ésta recayó no sobre la malicia principal, sino sobre la falta u omisión de haber incurrido en algunas inadvertencias. Esto proviene, como se ha dicho, de que hallándose gratificados los jueces por los reos, y siendo las introducciones que ellos mismos protegen las primeras que abren camino a las demás, precisamente han de procurar que no padezcan por ellas los que contribuyen con el disimulo a su entrada. Pero, aun cuando esto no fuera así, bastaría el enlace que hay de unos sujetos a otros, y el que tienen los negocios de interés entre sí, para que los jueces no tengan libertad de condenar a ninguno. Y brevemente se conocerá.

45. Un comerciante en Lima, o donde hay audiencia, que está hecho cargo de los intereses de un ministro, por el suyo propio franquea los géneros que ha menester a un corregidor; entra éste haciendo estrago en su jurisdicción, va la queja de sus extorsiones al virrey, lo hace llamar, preséntase, pasa la causa a la audiencia, [donde] ya el interesado comerciante tiene impuesto al ministro de su confianza en el negocio, y éste a los demás ministros que, como compañeros y que unos se necesitan a otros, es preciso que condesciendan en todo lo que pretende exigir de ellos, y ya dispuestos a ser favorables, se

(44-a) De ello se ha hablado en el párrafo 37, aunque también se han referido al tema en la sesión tercera, párrafos 24 y siguientes.

empieza la pesquisa contra la acusación; examínanse los testigos que presenta la parte agravante, hállase por esta justificación lo contrario de lo que se supone contra ella y, finalmente, manéjase la cosa con tal arte que queda absuelta, y los agraviados más ofendidos, padeciendo la nota de revoltosos, inquietos [y] parciales, a cuyos delitos corresponde alguna pena que suele no excusarse, no por castigarlos como culpados, que bien conocen los mismos jueces que no hay materia para ello, sino para que escarmienten y no se atrevan a repetir queja contra aquel sujeto (45-a).

46. Estos son los pasos y términos que siguen precisamente los negocios de justicia en las audiencias, y todo proviene, como se ha visto, del oculto enlace que tienen entre sí los jueces, los comerciantes y los ministros. Pero aun cuando éstos no hicieran comercio ninguno, bastarían los obsequios que reciben para hacer disimulables los agravios de los que gobiernan, y para apocar las culpas de todos los demás.

47. Nace todo este desorden de una diferencia grande que hay entre los que obtienen empleos en las Indias [y] los (15) que se ocupan en España en los equivalentes; y consiste ésta en que allí no se contenta ninguno con tener un empleo que le rinda lo bastante para mantenerse con la regular decencia que le corresponde, sino que es preciso que con él haya de criar, en corto tiempo, un crecido caudal. Siendo en esta forma, por precisión se ha de valer de todas las ocasiones y medios para ello, aunque sea desatendiendo la justicia y atropellando el sagrado de las leyes.

48. [Y sin embargo] no hay gobierno que se hiciera tan fácil como el del Perú, si aquellos de quien depende obraran con desinterés e integridad. Porque todo está reducido a dos puntos, que [son]: que (16) los corregidores cumplan con su obligación, y que los oficiales reales hagan lo mismo, celando los derechos reales. Y estos dos

---

(45-a) Lo aquí narrado tiene un gran parentesco con el caso planteado en los párrafos 28 y 29 de la sesión cuarta.

(15) En todos los manuscritos figura «Indias a los que se...».

(16) En todos los manuscritos se escribe «que es a».

son tan limitados que con evitar las extorsiones [de los corregidores] contra los indios y mantener en buena paz [a] los demás dependientes de la jurisdicción, está concluido; los oficiales reales, cuidando de percibir los derechos de alcabalas, quintos y tributos, de pagar a los que tienen sueldos de la Real Hacienda y evitar el ilícito comercio, tienen cumplido. Pero estos dos cargos, mal administrados y peor remediados sus desórdenes, son bastantes para tener en un continuo litigio a aquellas gentes, y para dar quehacer con sus resultas al Tribunal Supremo del Consejo de las Indias de acá, al ministerio y al mismo monarca.

49. Siendo, pues, tan grande la autoridad de los ministros de aquellas audiencias, estando refundida en ellos la mayor de todo el gobierno, y obrando sin cargo de residencia, lo manejan y disponen [todo] a su voluntad, y como la distancia grande de allí a España no permite que lleguen con toda la viveza necesaria los yerros de su conducta, ni hay ocasión de corregirlos, ni de hacer ejemplar capaz de contenerlos, y creciendo en los sujetos la confianza, hacen y deshacen a su arbitrio, como verdaderos dueños de la acción. Esta autoridad, que para sus ánimos no reconoce términos, los llena tan sobradamente del ministerio que tienen que son indiferentes para ellos las órdenes más respetables, de las cuales observan lo que les parece, y lo ponen en ejecución cuando se les antoja, y dándoles distintas (17) inteligencias de las que corresponden a su verdadero sentido, se excusan con que tienen que representar o con decir no ser conveniente su cumplimiento. Esto se practica con tanta sutileza que el orden más estrecho y preciso pierde toda su fuerza, y queda sin ningún valor cuando estos ministros lo quieren así, por medio de las interpretaciones que les buscan, o introduciendo la malicia por el resquicio de alguna cláusula indiferente, poco eficaz o confusa, pues aunque legítimamente no lo sea, basta sólo que convenga con lo que ellos

(17) En el manuscrito 2662 BPR consta: «... antoja y danles distintas...»; en el 1408 BPR: «... antoja dándoles distintas...»; en el de la Biblioteca Nacional y en el de Nueva York: «... antoja danles distintas...».

pretenden, para que quede el todo del orden suspendido en su ejecución; lo que podrá acreditar el siguiente caso, que fue de los últimos que experimentamos.

50. En el año de 1743 llegaron al Perú los primeros navíos de registro (50-a) que, con bandera francesa, pasaron a aquellos mares. La cédula en que Su Majestad concedía este permiso a los españoles que lo solicitaron decía, en una cláusula, que hallándose informado Su Majestad de la escasez de ropas de Europa que padecía el Perú, venía a conceder licencia a los tales sujetos para que cargasen tanto número de toneladas en Cádiz y pasasen con ellas a vender los efectos al Perú. Llegaron estos navíos y, como con el motivo de las introducciones se hallaban sumamente abastecidos de géneros aquellos reinos, y de empezar a vender los que iban de España se seguía perjuicio a los otros, salió el comercio de Lima poniendo embarazo en la venta y pretendiendo que hubiesen de permanecer sin hacerla el tiempo de un año, para que en este intermedio pudiesen ellos evacuar sus efectos, mediante haber siniestramente informado a Su Majestad para conseguir la licencia y supuéstole que el Perú estaba escaso de ropas, siendo así que abundaban. Y sirviéndose de aquella cláusula, pasó el litigio a la audiencia, donde estuvo algunos meses, y tan en punto de perderse por los de Europa que, a no haberse sabido manejar, como lo hicieron, se hubieran visto precisados a la demora, con el grave perjuicio de los atrasos y pérdidas que eran correspondientes.

51. Lo mismo se experimenta en todos los demás casos, porque [se] ha llegado a tal extremo que es abuso general en todas las audiencias el andar buscando interpretación a las órdenes que se les envían. Por esto es común sentir de todos que vale más en aquellas partes la amistad de un ministro que una cédula real, pues con el favor se está en aptitud de conseguir cuanto se pretende, y con la cédula real, sin la amistad, no.

52. Sentado, pues, por lo que dejamos dicho, que la mayor autoridad de las audiencias en materias de gobier-

---

(50-a) De las fragatas francesas se ha hablado en la sesión tercera, párrafos 45, 46 y 50, así como en el 32 de esta sesión décima.

no, cuando debiera corregir los defectos de éste, los acrecienta, por ser más los que se interesan en su desorden, parece que sería conveniente disponer que sólo tuviesen intervención estos tribunales en las materias de justicia o, al menos, poner alguna coartación en las gubernativas, de modo que éstas, en la mayor parte, dependiesen privativamente de los gobernadores, quedando responsables de su conducta en el Consejo Supremo de las Indias y también ante los virreyes. Estos deberían dar su residencia no allá, sino en el Consejo, adonde acudiesen los agraviados, por sí o por medio de apoderados, para pedir contra ellos. Con esto, los virreyes no se verían precisados a estar en una continua contemplación con los oidores, y aunque la providencia de haber de dar en España su residencia parece perjudicial a aquellas gentes por la necesidad de tener que ocurrir acá, no lo es tanto, mediante que continuamente vienen a sus pretensiones sujetos de aquellas partes, los cuales se harían cargo de los negocios de otros que se hallasen agraviados y, como patricios y cuasi interesables en ellos, los mirarían con el cuidado de propios. Además, que esto debe atenderse como providencia únicamente de formalidad, respecto que las residencias que se les toman allá a los virreyes no pasan de este término, y aunque su conducta haya sido la más pervertida, nunca se experimenta que resulten cargos contra ellos; lo mismo sucede con los gobernadores. Con que esto sirve únicamente de tenerlos precisados a que den razón de su conducta, aunque en la realidad no se cumpla con el rigor necesario.

53. A esta providencia es aneja la de prohibir que las materias puramente políticas y gubernativas pudiesen convertirse en materias de derecho, porque no evitándose este inconveniente, siempre permanecerá la dificultad en su fuerza. Y asimismo convendrá que, sin cercenar de aquellas facultades que conceden al respeto de los virreyes, se pusiesen términos algo más reducidos que los que reconoce ahora su soberanía, a fin de que, aunque depositarios de una confianza tal como la del gobierno de aquellos reinos, se conociesen vasallos con ceñida jurisdicción y arbitrio, disponiéndose para ello lo que ya de-

jamos advertido [en esta misma sesión] (53-a) acerca de la observancia de las órdenes y su distinción.

54. Pudieran asimismo reducírseles a los virreyes algunas cosas que, aunque no pertenecen al gobierno, les engrandece y levanta fuera del término que les corresponde. Tal es la majestad de su entrada en Lima, sirviéndoles los alcaldes ordinarios de palafreneros, y, puesto que esta ceremonia es a caballo, se pudiera extinguir también la costumbre de ir debajo de palio, llevando sus varas los regidores que van a pie (54-a). Asimismo convendría que se extinguiese el método de cartas que está en práctica, en las cuales, a excepción de los títulos, ministros o gobernadores graduados, tratan impersonal a todos los demás

---

(53-a) De ello se habla en el párrafo 25.

(54-a) De ello se ha hablado en el párrafo 5 de esta sesión décima. En la *Relación histórica del viaje* se comenta a este respecto: «Esta ceremonia, aunque está prohibida por las leyes de Indias, se observa no obstante con la puntualidad que queda descrita, porque siendo costumbre tan antigua, no se han conformado en innovarla aquellos regidores por no minorar el obsequio a los virreyes, ni atreverse ninguno a ser el primero en abolirla» (párrafo 107 del capítulo IV del libro I de la segunda parte).

En la *Recopilación* está efectivamente prohibido este recibimiento (véase libro III, título tercero, ley XIX), y en tal sentido reclamó al rey el cabildo limeño en carta de 30 de noviembre de 1744, solicitando del rey que «se sirviese dar la providencia más conveniente a fin de renovar las prohibiciones». Sin embargo de lo dispuesto, la corona «expidió en su respuesta cédulas con fecha de 20 de abril de 1749, en que el rey extraña al cabildo los motivos de su representación, y la ignorancia que afectaba tener de las providencias expedidas en este asunto, mandando que en adelante se observe inviolablemente en el primer recibimiento de los virreyes el uso del palio, y de esta real deliberación queda testimonio en la secretaría de la cámara» (Relación de gobierno del virrey conde de Superunda, manuscrito 3108 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fols. 86 y 86 v.). Esta cédula de 1749 no hacía sino confirmar la dada a Villagarcía el 20 de noviembre de 1734, en la que se sobrecarta lo dispuesto por Carlos II el 8 de octubre de 1664, quien recoge lo ordenado por Felipe IV el 11 de abril de 1639. Así, a Villagarcía se le concedía ir bajo palio al efectuar su entrada oficial en Lima —costumbre prohibida el 28 de diciembre de 1619— con tal de que la ceremonia no superase la suma de 12.000 pesos de a ocho, que era lo máximo que podía dedicar a la ceremonia el cabildo de la ciudad.

particulares y jueces de otras clases, como a los oficiales reales, a los corregidores, a los regidores de las ciudades y, generalmente, a todos los demás. Estas ceremonias no son de consecuencia en lo formal, pero no dejan de infundir algunos humos de soberanía, los cuales no convienen allá en ninguna persona, aun cuando no pasen de aquella exterior presunción que adula a la persona, sin propasarse en causar en ella el daño de la perversión.

55. Sería conveniente también precisar a los virreyes a que los empleos vacantes de oficiales reales, corregidores y otros los depositasen en aquellos sujetos que tienen mérito en servicio de S. M.; que no se pudiese beneficiar ninguno, como está mandado, ni admitir los virreyes, o sus secretarios ni asesores, obsequio ninguno de los sujetos proveídos en ellos, como ni éstos nombrar tenientes, fuera de aquellos que son precisos para los demás partidos subalternos de que se componen los corregimientos, porque esto es un disimulado modo de consentirles que los beneficien; que no pudiesen proveer ni estos empleos ni las residencias, hasta que hubiesen pasado seis meses después de haber cumplido los que los servían en propiedad, nombrando para este tiempo un justicia mayor que gobernase, a fin de que, si en este intermedio llegase el propietario provisto en España, pudiese entrar en su ejercicio inmediatamente sin el perjuicio de haberse de detener dos años; pero si cumplidos los seis meses no hubiese llegado el provisto para él, que en tal caso pudiese prolongar el gobierno del justicia mayor, o nombrar otro con el título de corregidor, por el tiempo de año y medio, que es el cumplimiento a los dos años, y que respecto a que en las secretarías de gobierno de los virreyes consta el tiempo en que empiezan a correrle a cada corregidor los cinco años que deben mantenerse en ellos, que cada año diesen cuenta a S. M. de los que están para cumplir y los que tienen provisión por futura para que, en su inteligencia, pudiesen ser proveídos a satisfacción del real agrado y nombrados los sujetos que hubiesen de residenciar a los que terminan. Con este orden podría ser factible que se mejorase el gobierno de aquellos reinos y que en ellos se atendiese a la justicia, reformándose en parte los abusos que poco a poco se han ido introduciendo en él, y con particularidad se conseguiría mejor si se procuraba en Es-

paña proveer todos los empleos en sujetos ya experimentados, de conciencia e integridad, atendiendo para ello a los méritos de cada uno y extinguiendo enteramente la práctica de los beneficios, que es de donde toman principio todos los excesos.

56. Quedando ceñida la autoridad de las audiencias puramente a las materias de derecho, sería el desorden mucho menor, y aunque hubiese mala conducta en él, estaría ceñida a la de un sujeto y no a la de muchos, como sucede ahora, y así no serían tantos los extravíos de la justicia, siendo cierto que, mientras más sujetos tengan intervención en un negocio, más serán los que quieran interesarse en él, y el daño a correspondencia mayor. Habiendo uno solo, se interesa éste como tal y no repara en la mayor cantidad, porque es único; pero siendo muchos, a proporción del carácter, quiere ser graduado en el indulto cada uno.

57. Quedando establecidos los gobiernos y la jurisdicción de las audiencias en la forma que dejamos dicho, se pueden poner estos tribunales en el pie de tres oidores cada uno de ellos, el fiscal y un protector, cuyo número es bastante para evacuar los negocios correspondientes a él, porque ni necesitan de más ni un número más crecido ha de adelantar lo que este corto no hiciere. La experiencia lo está dando a entender así en el expediente que tienen ahora los negocios, que no es más pronto ni más arreglado a justicia el de los que corren por la Audiencia de Lima, donde hay muchos ministros, que los que se evacuan en las de Panamá y Quito, que por lo regular suelen estar ceñidas al número de tres [oidores], fiscal y protector de indios. Y aunque se pudiera decir que consiste esto en que la Audiencia de Lima está más cargada de negocios que las otras, provenido de la intervención que tiene en los [asuntos] gubernativos, cesando en el conocimiento de éstos, quedan todas iguales en cuanto a la cantidad y especies de materias de su pertenencia.

58. Ningún reino necesita de mayor reforma de ministros y jueces que el Perú, así porque la Hacienda Real no tiene fondos suficientes para mantenerlos, como porque en un país donde están tan viciados como en aquél, mientras menos hubiese, menos será el daño; por lo cual

parece conveniente ceñirse a lo inexcusable, y siéndolo el que haya audiencia, se deben mantener éstas de aquel modo que sean menos gravosas al rey y más favorables para el público.

59. En la Audiencia de Lima, además de los ocho oidores de número que la componen y de un fiscal, hay una sala del crimen compuesta de cuatro alcaldes de corte (59-a), cuyos empleos son allí tan excusados que sin ellos se pasaría del mismo modo que teniéndolos, [pues] muy comúnmente sucede ser tan poco lo que tienen que hacer, que se les pasan meses enteros sin tratar de ninguna causa, y, aunque se juntan en su tribunal, es únicamente a cumplir con la obligación de la asistencia; así, estos empleos deben reputarse como muertos en que S. M. expende anualmente una crecida suma de dinero, sin provecho ni necesidad. La prueba de que se puede pasar Lima sin estos alcaldes de corte está clara en las demás audiencias, donde unos mismos ministros entienden en los negocios civiles, de gobierno y criminales, y siendo así, no sólo no dejan de atender a todos, sino que hay ocasiones en que se hallan vacantes; con que no hay embarazo para que se pongan todas en este mismo pie.

60. A correspondencia de los alcaldes de corte y de una parte de los oidores, cuyos empleos podían reformarse sin perjuicio del bien público y, antes bien, con beneficio del Real Erario, sucede con los muchos que hay en el Tribunal Mayor de Cuentas, el cual se compone de un regente, que preside en él; cinco contadores mayores de número y otros cinco supernumerarios, dos de resultas y dos ordenadors, y (18) todos gozan sueldos bien crecidos.

(59-a) De la Audiencia de Lima se trata en la *Relación histórica del viaje*, segunda parte, libro I, capítulo III, párrafo 89. En él se recoge la composición de la Audiencia, lo que no se hace en este de la sesión décima, ya que falta un fiscal de lo criminal y el protector de indios. La composición de la Audiencia no se modificó hasta que Carlos III lo hizo por real orden de 11 de marzo de 1776, en que se amplió con un regente, dos oidores y con un alcalde del crimen.

(18) En el manuscrito 1468 BPR, en el de la Biblioteca Nacional y en el de Nueva York se lee «... ordenadores, que todos...». En el manuscrito 2662 BPR figura «... ordenadores, y que todos...».

61. El cargo de este Tribunal es de recibir y liquidar las cuentas de los corregidores y aprobarlas o adicionarlas, según lo requiere su estado, y, juntamente, las de los oficiales reales. Aquéllas se reconocen de tal conformidad que será raro el que en su examen se haya encontrado jamás tropiezo, con ser tantos los corregidores que han ido al Perú y han corrido con la cobranza de los tributos (motivo por [el] que deben presentarse allí estas cuentas), pero hay muchas tan postergadas que suelen pasarse diez, doce y más años después de presentadas, sin que se reconozcan, lo cual nace de que la parte interesada no acude con la cantidad que está puesta en práctica se haya de contribuir a los contadores que las ven, y aprontando ésta, ni se dilata su examen ni hay peligro de salir condenado en las partidas, porque en realidad suele venir ya salvada la dificultad en ellas. Y así, el fraude que se comete en la cobranza de estos tributos no es perceptible en las cuentas que presentan los corregidores, pues, haciéndose cargo de las sumas que importan las cobranzas en virtud sólo de las cartas cuentas que forman, en ellas va embebida la malicia de su propio interés. Estas cuentas se ajustan en la Caja Real adonde pertenecen los enteros, y el Tribunal Mayor de Cuentas no tiene que hacer otra cosa más que reconocerlas y aprobarlas, viendo si las partidas con que el corregidor se descarga, ya admitidas por tales en la Caja Real, son corrientes o no; para esto las comete el Tribunall a uno de los contadores y, con el parecer que éste da, las aprueba.

62. Las cuentas de los oficiales reales (62-a) no llega el caso de recibirse por este Tribunal Mayor con tal formalidad que se liquide el cargo y data de cada tesorería, ni el de que se reconozca si la Caja Real queda con fondos o adeudada. Admítense los cargos y descargos que los oficiales reales envían, pero éstos no bastan para saber si en ellos están todas las entradas, y si las partidas de las salidas son legítimas o no; de donde nace que los oficiales reales de todas las tesorerías que hay en las In-

(62-a) De los oficiales reales —factor, contador y tesorero— y de la Caja Real se trata en la *Relación histórica del viaje*, segunda parte, libro I, capítulo III, párrafo 91.

dias corren debajo de la buena fe y de la legalidad que se supone en ellos.

63. En dos ocasiones fuimos testigos de las cuentas que se tomaban a oficiales reales por comisión particular que S. M. confirió para ello; la una fue en Panamá, y el juez era don Juan José Robina, contador mayor del Tribunal Mayor de Cuentas de Lima, y la otra en las de Quito, siendo el juez don Manuel Rubio de Arévalo, oidor de aquella audiencia, que había sido promovido a la de Santa Fe. Tanto en la una caja como en la otra (pero particularmente en la de Panamá) resultaron graves cargos contra los oficiales reales, mas no llegó el caso de que se liquidasen las cuentas enteramente, y aunque eran atrasadas de muchos años, se quedaron sin concluir.

64. El Tribunal Mayor de Cuentas es indispensable, cuando no para puntualizar las de los oficiales reales con la precisión que sería necesario, [sí] para que éstos reconozcan sujeción a él y no estén absolutamente independientes, sin que haya quien les forme cargos y conozca su celo a favor de la Real Hacienda; pero pudieran reformarse algunos empleos de este Tribunal, dejándolos ceñidos a los precisos y no más, de suerte que tuviesen ocasión de devengar justamente los sueldos que gozan con el trabajo correspondiente a su ministerio, que es lo que no sucede ahora, porque estos empleos son en Lima, para los que los poseen, unos mayorazgos de ninguna pensión. En ellos, y en los ministros de las audiencias, se consume mucha cantidad de dinero del Real Erario, sin ningún beneficio, y en uno y en otro se han aumentado sujetos a los que se habían instituido en su primitiva erección. Esto se ha hecho pareciendo que con su acrecentamiento se conseguirá el fin más perfectamente, y lo que ha sucedido es gravar la Real Hacienda sin lograrlo, porque es menester suponer que como pende de la falta de aplicación y actividad en los empleados el atraso de los negocios, importa poco que haya muchos cuando siguen todos una misma carrera. En el Perú es accidente general a que están sujetos todos los que tienen empleos públicos, el atender a sus intereses particulares y no a lo que tienen a su cargo, con que la mayor abundancia de ministros no sir-

ve de mejorar el estado de los tribunales ni la expedición de los negocios.

65. Los empleos que gozan en las Indias unas rentas más crecidas, saneadas y libres, son los de los Tribunales de Cruzada (65-a). Estos se componen de un comisario, tesorero y contador, aunque en muchas partes está resumido en un solo sujeto el empleo de tesorero en el de contador. Estos tribunales, que están allí en el mismo pie que los de España, son independientes de todos los demás; las personas que los forman tienen unos sueldos mucho mayores que los de ningún otro, pero, además de esto, son dueños de los caudales ínterin que se llega el tiempo de hacer remesas a España de lo que se ha juntado, con cuya oportunidad la tienen de hacer comercio con ellos a su arbitrio. Su conducta e integridad no es averiguable, mediante a que no tienen necesidad de hacerla pública, ni de darla a entender a nadie, con que estando unidos y en buena correspondencia (como sucede) el comisario, contador y tesorero, o los dos cuando estos últimos empleos están en un sujeto, son dueños de todo el fondo de cruzada sin el peligro de que en ningún tiempo les pueda resultar cargo, y sólo el ser los sueldos de tan conocida ventaja puede servir a la fundada presunción de que, contentándose con ellos, proceda con legalidad y desinterés su conducta.

66. Ultimamente hay en todas las ciudades capitales de provincias una Tesorería de Bienes de Difuntos, cuyo manejo es tal que no corresponde a su instituto, porque si no es el todo, la mayor parte de lo que entra en ella se desaparece, de tal suerte que los herederos legítimos no llegan a percibir nunca lo que les pertenece. El cómo ni en qué se pierden las cantidades que entran en ella por modo de depósito, ni lo pudimos alcanzar ni es fácil averiguarlo. Lo que se sabe es que nunca o rara será la vez de que por esta Tesorería se cumplan las mandas sin que haya repetidas solicitudes de las partes, sin que preceda litigio y sin que se extravíe la mayor porción de las herencias, y esto es constando que fueron efectivas las cantidades y que como tales entraron en la caja, con que que-

(65-a) De él se habla en la *Relación histórica del viaje*, segunda parte, libro I, capítulo III, párrafo 98.

da libertad al juicio para aplicarse a la parte que le parezca.

67. En la sesión primera se tocó lo necesario a los empleos militares. Los que hay en aquellos reinos son tan pocos que no se puede tener ninguno por superfluo. Esto se entiende de los que tienen sueldos, pues los que pertenecen a milicias, que puramente son honoríficos, aunque son muchos los que hay, ni causan gravamen a la Real Hacienda ni son perjudiciales al público, porque no tienen mando ni autoridad. Cada ciudad, villa y asiento tiene un maestre de campo, un sargento mayor y capitanes, cuyos títulos se dan por los virreyes y sirven sólo de honor a los que los obtienen, sin que gocen más fueros que los que son comunes a los demás particulares. Solamente tienen mando cuando se ofrece hacer alguna expedición, pero como esto sucede muy raras veces, lo es el que puedan usar de la autoridad de los empleos (19).

68. En Lima hay algunos otros empleos de tan poca utilidad como los de alcaldes de corte, o [los de] contadores y, si es posible, aún más excusados, tales son los de veedor, pagador y proveedor general de la Armada, cuyos sueldos son bien crecidos y sus ocupaciones en estos fines ningunas. De esto se dirá lo necesario en la relación particular del servicio y gobierno de la Marina (68-a), como que allí es adonde pertenecen sus noticias, por ser empleos propios de ella, aunque también se extienden al servicio de tierra de la plaza del Callao.

---

(19) El punto y aparte que aquí situamos no figura en ninguno de los manuscritos.

(68-a) De ellos se habla en el punto tercero, párrafos tercero y siguientes.

SESION UNDECIMA

Dase noticia de la conducta del estado eclesiástico en todo el Perú; de los graves desórdenes de su vida y, particularmente, en los religiosos; de los alborotos y escándalos que se promueven con el motivo de los capítulos

1. Esta sesión es el punto crítico de la relación de aquellos reinos, tanto por la naturaleza del objeto que reconoce por asunto, cuanto por la particularidad de sus materias, las cuales ni pueden dejar de tratarse con la veneración que es propia al estado de los sujetos de quienes se ha de hablar, ni fuera justo quedasen en silencio los desórdenes que en ello hay, pues siendo públicos allá, ni debe haber disimulación que los oculte a la inteligencia de los ministros, ni puede de otra suerte encontrarse la proporción de que se remedien o reformen, pues siendo estos [ministros] el más acertado conducto por donde el soberano se hace capaz del gobierno que tienen sus dominios, de la conducta de sus ministros particulares y jueces, y de la justicia con que viven sus vasallos, querérselo ocultar [a los ministros] sería desear que nunca llegase a la noticia del príncipe y que, por consiguiente, jamás se pudiesen corregir los desórdenes de los vasallos, lo cual era condescender en su existencia. Cuando no concurrieran en nosotros más circunstancias que la de súbditos, debería sernos excusable el introducirnos en este asunto, y aún lo sería también en todos los que comprenden las de-

más sesiones de esta relación, pero añadiéndose la poderosa [circunstancia] de habernos confiado, entre los otros encargos, el de examinar el gobierno y estado de aquellos reinos, sería delito, después de haberlo cumplido, omitir cualquier asunto de los comprendidos [en ese concepto]. Porque, aunque por la gravedad de los sujetos a quienes pertenece este [asunto], parece que se hacía acreedor a algún disimulo, bien por el contrario la misma gravedad está clamando por su remedio, y admite menos dispensación, pues en él se interesa la religión, la cual no consiente ninguna especie de condescendencia o excusa.

2. El estado eclesiástico del Perú debe dividirse en secular y regular; uno y otro viven tan licenciosamente, con tanto escándalo y tan a su voluntariedad, que, aunque hay flaquezas en todos los hombres y en todos los países yerros de la frágil naturaleza, en aquellos [reinos] no parece sino que es preciso instituto de los eclesiásticos el sobresalir a todos los demás [estados] en las pervertidas costumbres de su desarreglada vida, siendo en aquel que más debía contenerse, en quien la desenvoltura tiene mayor resolución y los vicios encuentran más cabida. Así se experimenta en los sujetos que componen las religiones, y siendo éstos los que, por sus institutos y circunstancias, habían de corregir los deslices de la fragilidad, son quienes, con el mal ejemplo de sus desórdenes, los fomentan y les dan apoyo.

3. Los eclesiásticos seculares viven mal, pero, o bien porque en éstos es menos notada cualquier flaqueza o porque con pudor procuran disimularlas, o por lo uno y por lo otro, que es lo más seguro, aunque las resultas no dejan de ser escandalosas, con todo no llegan al grado que las de los regulares, en quienes desde el primer paso que dan, aun sin salir de sus conventos, es tan notado y tan público [su mal comportamiento] que escandaliza y llena el ánimo de horror.

4. Entre los vicios que tienen entablado su valimiento en el Perú, como el más escandaloso y el más general, podrá tener la primacía el del concubinaje, en el cual están comprendidos europeos y criollos, solteros, casados, eclesiásticos, seculares y religiosos. Esta generalidad tan absoluta parece que se debe estimar efecto de un hipér-

bole, porque, no exceptuándose los de ningún estado, deja sospechas bastantes para que pueda vacilar, dudosa en su creencia, la razón, y debiendo satisfacer a ésta, a fin de que con solidez se tranquilice, procuraremos hacerlo con algunos ejemplos que den a entender completamente lo que sucede en este particular, y los citaremos conforme los pidiere el asunto.

5. Es tan común el vivir las gentes de aquellos países en continuo amancebamiento que en los pueblos reducidos llega a hacerse el haberlo de estar caso de honra, y así, cuando algún forastero de los que llegan a ellos y residen [en ellos] algún tiempo no entra en la costumbre del país, es notado, y atribuida su continencia no a tal virtud, sino a efecto de miseria y de economía, y creen que lo hace por no gastar. Recién llegados nosotros a la provincia de Quito pasamos con toda la compañía francesa a un campo, distante de aquella ciudad poco más de cuatro leguas, donde se había de medir la primera base para continuar después las demás observaciones, y para estar con más proximidad a nuestra incumbencia nos hospedamos en varias haciendas que ocupaban el tal llano, desde las cuales íbamos los días de fiesta al pueblo inmediato a oír misa. Después de haber estado allí algunos días, preguntaba la gente del pueblo a la de las mismas haciendas por nuestras concubinas, y como les dijeron que vivíamos solos, haciendo una grande admiración daban a entender la que allí les causa una cosa que, fuera de aquel país, es tan regular.

6. Siendo, pues tan común allí este vicio, no podrá ser extraño el que participen de él los que, por el estado [tomado], deberían conservarse exentos de él, porque un mal tan general se introduce con facilidad aun a aquellos que más procuran preservarse de su infestación, y quitado de la consideración el reparo que podría haber en la pérdida del honor, entra el envejecido uso de la mala costumbre, y hace que el pudor se olvide de sí y que el temor no reconozca sujeción alguna.

7. Las libertades con que viven en aquellos países los religiosos son tales que ellas mismas abren las puertas al desorden. En las ciudades grandes la mayor parte de ellos vive fuera de los conventos, en casas particulares, y los

conventos sirven únicamente a aquellos que no tienen posibles para mantener una casa, a los coristas y novicios u otros semejantes que, voluntariamente, quieren mantenerse en ellos. Del mismo modo, en las ciudades pequeñas, en las villas o en los asientos, los conventos están sin clausura, y así en éstos viven los religiosos con las concubinas dentro de sus celdas, como en aquellas [ciudades] las mantienen en sus casas particulares con toda precisión, imitando a los hombres casados.

8. Para haber de vivir fuera de sus conventos, los religiosos de todas las órdenes (a excepción de la Compañía) necesitan tener alguna de estas circunstancias: o el hallarse proveídos en curato, o el haber comprado alguna hacienda con su caudal, o el haberla tomado en arrendamiento de las muchas que suelen tener sin cultivo los conventos; cualquiera de [estas circunstancias] es suficiente (1) motivo para mantener casa en la ciudad, y siempre que se le ofrezca pasar a allá irá a vivir en ella y no al convento. Además de esto, los maestros graduados y los que han sido caracterizados con los primeros empleos de la religión, aunque por modo de instituto suelen regularmente residir en los conventos, suelen tener su casa particular en la ciudad, donde viven su concubina e hijos, y él asiste lo más del tiempo. Es esto con tal seguridad y desahogo que inmediatamente que adolecen de cualquier accidente se mudan de asiento a ellas para curarse, y dejan el convento; pero aun sin tanto motivo se están en ellas casi siempre, y sólo van al convento a decir misa o a aparecer en él a las horas que se les antoja.

9. Además de lo antecedente, es tan poco o ninguno el cuidado que ponen estos sujetos en disimular esta conducta, que parece que ellos mismos hacen alarde de publicar su incontinencia. Así lo dan a entender siempre que viajan, porque llevando consigo la concubina, hijos y criados, van publicando el desorden de su vida. Muchísimas veces los hemos encontrado por los caminos en esta forma, pero se nota con más singularidad en las ocasiones de capítulos, porque en ellas se ven entrar públicamente,

(1) En todos los manuscritos figura: «... conventos. Con cualquiera de éstos, es suficiente...».

con todas sus familias, los que concurren a ellos, o ya por tener voto, o por solicitar curatos, y después de concluido este acto salen de la misma manera los que van provistos a los otros conventos, o en los curatos vacantes. Interin que residimos en Quito, se ofreció la coyuntura de hacerse el capítulo en la religión de San Francisco, y con el motivo de vivir en aquel barrio tuvimos el de ver por menor todo lo que pasaba, y era que desde quince días antes de celebrarse el capítulo se hacía diversión el ver los religiosos que iban llegando a la ciudad con sus concubinas, y más de un mes después que el capítulo se concluyó, duró la de ver salir los que volvían a sus nuevos destinos. En esta misma ocasión, viviendo un religioso con toda su familia frente de la casa en donde estaba hospedado uno de nosotros, acertó a morírsele un hijo; aquel mismo día, a las dos de la tarde, fue toda la comunidad a cantarle un responso, y después le fue dando el pésame al doliente cada uno de por sí, lo cual se pudo ver tan completamente porque los balcones de la una casa correspondían enfrente de los de la otra, y no se perdía acción de las que se ejecutaban, acreditándolo además la publicidad.

10. Todo esto, que parece mucho, es nada en comparación de lo demás que sucede, siendo de suponer que apenas alguno se escapa de este desorden, ya sea viviendo en las casas de la ciudad, ya en las haciendas o ya en los propios curatos, porque igualmente en unos como en otros parajes viven con igual desahogo y libertad. Mas lo que se hace más notable es el que los conventos estén reducidos a públicos burdeles, como sucede en los de las poblaciones cortas, y que en las grandes pasen a ser teatros de abominaciones inauditas y de los más execrables vicios, de suerte que hacen titubear el ánimo sobre cuál sea su dictamen cerca de la religión o si viven con temor y conocimiento de la católica.

11. Con el pretexto de ser corto el número de sujetos en los conventos de las ciudades pequeñas o poblaciones cortas, deja de haber clausura en ellos, y entran y salen mujeres a todas horas porque son las que acuden a los ejercicios de guisar, lavar y asistir a los religiosos, de modo que las mujeres hacen oficio de legos. Al respecto

mismo de éstas, entran y salen las concubinas a todas horas, sin que en ello haya embarazo ni que se haga reparable, en prueba de lo cual citaremos dos casos, que servirán [para] confirmarlo (2).

12. Hallándonos en una ocasión próximos a pasar de Cuenca a Quito (12-a), fuimos a uno de aquellos conventos a despedirnos de algunos religiosos conocidos; llegamos a la celda del primero y encontramos en ella tres mujeres mozas de buen parecer, un religioso y otro, accidentado y fuera de sentido, en una cama, que era en cuya busca íbamos; las mujeres le sahumaban y hacían algunas diligencias para que volviese en sí. Preguntamos al otro religioso la causa del accidente, y en breves palabras nos instruyó en que la una de las tres mujeres, [la] que más se acercaba al enfermo y daba señales de mayor sentimiento, era su manceba, con la cual había tenido un disgusto el día antes, y estando enojado con ella fue ésta con indiscreción a ponérsele delante en la iglesia de un convento de monjas donde estaba predicando y, arrebatándosele la cólera con el efecto de su vista, le acometió tan de improviso aquel accidente que, cayendo en el púlpito, no había podido proseguir el sermón ni volver en sí. De este principio tomó asunto el tal religioso para hacer un largo discurso sobre las pensiones de la vida, y lo concluyó haciéndonos partícipes de que las otras dos asistentes pertenecían la una a él y la otra al que hacía cabeza de la comunidad.

13. En otra ocasión, habiendo asistido uno de los individuos de la compañía francesa a un fandango de los muchos que [se] hacen allí continuamente, trabó conversación con una de las concurrentes, y llegando el caso de retirarse casi a media noche, se le ofreció el francés a acompañarla. Ella admitió la oferta y, sin decir nada, dirigió su camino a uno de los conventos de frailes; llegó a la portería y llamó. El francés no sabía qué pensar a todo esto, y lleno de confusión esperaba ver el fin del suceso, el cual reconoció en breve tiempo con no pequeña admiración, porque, habiendo abierto el portero, se des-

(2) En los manuscritos se lee: «... servirán de confirmarlo».

(12-a) El hecho que narran debió suceder en 1739 ó 1740.

pidió de él la mujer y se entró adentro, diciéndole ser aquella su casa y dándole las gracias por el acompañamiento. Puede considerarse la suspensión en que quedaría el sujeto francés, poco acostumbrado hasta entonces a semejantes lances y a tanta disolución, pero se continuaron después los que él y todos los demás experimentamos, que ya no los extrañábamos.

14. Si hubiéramos de referir todos los casos de esta especie que pasaron durante nuestra demora en aquellos países, sería forzoso un volumen crecido para ello, pero lo dicho hasta aquí podrá bastar para la comprensión de lo que aquello es, sin adelantar tanto que se ofenda la consideración en la noticia de tales sucesos trasladados al papel. Mas esto no podrá evitarnos la circunstancia de haber de continuar nuestro asunto, dando noticia de todo lo que corresponde a él.

15. La mayor parte de los desórdenes, o todos los que se cometen en los fandangos disolutos, que en los países de aquella América son tan comunes, como ya se ha dicho en la *Historia del viaje* (15-a), no parece que son sino invenciones del mismo maligno espíritu, que las sugiere para tener más esclavizadas a aquellas gentes; pero se hace sumamente extraño y aun increíble que la elección de instrumentos para ponerlas en obra y darles curso sea en la forma que allí se experimenta, y que causa repugnancia a toda razón. Estos fandangos o bailes son re-

---

(15-a) Sobre los fandangos, si bien en Cartagena, se trata en la *Relación histórica del viaje,* primera parte, libro I, capítulo IV, párrafos 86 y 87, donde se dice que frente a los que celebran las gentes de distinción, los «fandangos vulgares del populacho consisten generalmente en mucho desorden de bebida de aguardiente y vino, a que se siguen indecentes y escandalosos movimientos, de los cuales se componen las piezas que danzan».

De los fandangos de Quito se habla en el libro V, capítulo V, párrafo 664 de la primera parte, diciéndose que son «mucho más licenciosos y frecuentes; las liviandades llegan a un extremo que se hace el imaginario abominable, y el desorden es a correspondencia. Semejantes funciones (en que de ningún modo debe considerarse comprendida la gente de lustre, porque sería ofenderles injustamente) se celebran con abundancia de aguardiente de caña y chicha, preparada con algún dulce, cuyos efectos vienen a parar en un total desconcierto».

gularmente dispuestos por los individuos de las religiones o, para decirlo con más propiedad, por los que allí se llaman religiosos, no siéndolo. Estos hacen el costo, concurren ellos y, juntando a sus concubinas, arman la función en una de sus mismas casas; luego que empieza el baile empieza el desorden en la bebida del aguardiente y mistelas, y a proporción que se calientan las cabezas va transmutándose la diversión en deshonestidad y en acciones tan descompuestas y torpes que sería temeridad el quererlas referir o poca cautela el manchar la narración con tal obscenidad. Y así, dejándolas ocultas en la cárcel del silencio, nos contentaremos con decir que toda la malicia con que se quiera discurrir sobre este asunto, por grande que sea, no llegará a penetrar la [cuantía] (3) en que se hallan encenagados aquellos pervertidos ánimos, ni será bastante para comprenderla. ¡Tanto es lo que sube allí de punto la disolución y la desenvoltura!

16. Con el pretexto de hacerse estas funciones en la casa de algunos de los religiosos, es bastante para que no haya justicia que se atreva a su sagrado, y aunque [van] disfrazados en hábitos de seglares los promotores del baile, basta la pública fama para que puedan éstos ser desconocidos. La confianza, pues, y la libertad de que ninguna justicia tendrá atrevimiento para entrar en estas casas ni jurisdicción para contener los desórdenes que se cometen en ellas, hace [que] se suelte enteramente la osadía y no haya términos en la disolución (16-a).

17 (4). Lo más digno de notarse en los fandangos de que empezamos a tratar es que unos actos tales —donde no hay culpa abominable que no se cometa ni indecencia que no se practique— son con los que celebran allí las tomas de hábitos de religiosos, [y] las profesiones, y lo más particular es que festejen del mismo modo con ellos la ce-

---

(3) En todos los manuscritos figura «penetrar la en», omitiéndose en consecuencia una palabra.

(16-a) Esta misma circunstancia se trata en el párrafo 99 de la sesión octava.

(4) En los manuscritos este nuestro párrafo 17 está claramente desplazado de su lugar, ya que se encuentra situado entre nuestros párrafos 22 y 23.

lebridad de cantar la primera misa, la cual parece que es disponer este noviciado a los comprendidos para que según él tengan la vida después. Y tan bien parece que se aprovechan, tan puntualmente, de estos depravados documentos, que no se apartan en lo más mínimo de su observancia.

18. Haráse, sin duda, particular la singularidad de los sujetos que más se señalan en este desorden, pues es extraño no sólo el que las personas de un estado como el religioso concurran inconsiderablemente a los escándalos de los seglares, sino que sean ellos los que en alguna manera los inventan y los que dan la norma a los demás para tener una vida tan desastrada. Pero a esto no tenemos otra cosa con que poder satisfacer más que con la propia experiencia, con los sucesos y con la publicidad de los hechos, la cual es tanta que, heredando allí los hijos los nombres de los empleos distintivos de sus padres, se ven, no sin admiración, en una ciudad como Quito, una infinidad de provinciales de todas las regiones, priores, guardianes, lectores y, a este respecto, de cuantos ejercicios hay en la religión; de modo que los hijos conservan siempre, como títulos de honor, los de la dignidad de su padre, y en lo público casi no son conocidos (5) por otros, siendo el motivo de esto que, muy por el contrario de hacerse vilipendioso entre aquellas gentes el conservar estos nombres distintivos, los tienen por honoríficos, y tanto más cuanto la dignidad del sujeto es mayor. De modo que, así como se gradúan por ésta las personas, del mismo modo lo están los hijos con el mérito de sus padres, y no atendiendo a la ilegitimidad ni al sacrilegio se tienen por felices en poder hacer ostentación de la mayor graduación de la dignidad, y así, ni en ellos causa el menor

(5) El empleo del género es vacilante en esta frase; así, aunque se dice «... heredando allí los hijos...», luego en todos los manuscritos, a excepción del 1468 BPR, en que se lee en el primer cargo «provinciales», se escribe «provincialas, prioras, guardianas, lectoras», diciéndose también «de modo que las hijas», si bien en el mismo párrafo se afirma «que casi no son conocidos». Nosotros hemos creído oportuno, viendo las vacilaciones de concordancia, utilizar siempre el masculino.

sonrojo, ni se puede extrañar el ser nombrados por el carácter que sus padres obtuvieron en la religión.

19. Lo antecedente parece que da bastante prueba de lo incauta que es esta vida en los religiosos, pues, a excepción de los libros bautismales, no se distingue la notoriedad de sus hijos de la de los demás. Ellos hacen vida maridable con las mujeres que toman para sí, sin que haya quien les vaya a la mano, y, perdida enteramente la vergüenza y el rubor, atropellan el sagrado de la prohibición, y aún parece que ésta causa en ellos más considerables efectos, no conteniéndose aún su viciosa inclinación dentro de los límites de una regular relajación, sino pasando al extremo de la disolución y del escándalo, y excediendo en todo a los seglares más desarreglados y menos contenidos.

20. Aquí puede hacerse extraño que los superiores de las religiones no pongan remedio en este punto (20-a), y que, [aún] cuando no les moviera otro celo que el del propio honor de las religiones, no lo hagan a lo menos con esta particular idea. Pero a esto no es difícil la respuesta, diciendo no la ejecutan así como parece justo, y son varias las causas que tienen para ello; tal es la de que, siendo abuso envejecido, no es fácil ya el contenerlo (20-b); tal el de que, no haciéndose ya escandaloso por lo muy regular que es en todos aquellos países, está recibido como costumbre. Pero lo más cierto es que les falta autoridad a los superiores para contener estos desórdenes, porque están tan comprendidos en ellos como los más inferiores, y siendo [en ellos] en quienes empieza el mal ejemplo, no puede haber cabimiento para que la reprensión procure con severidad dar a conocer la culpa al que la comete para que se corrija. En prueba de esto se verá lo sucedido sobre el particular por el caso siguiente.

21. Hallábase de cura en un pueblo de los de la provincia de Quito un religioso que en otras ocasiones había sido provincial de su religión, pero tan desarreglado en sus costumbres y tan perversas todas que tenía alborota-

---

(20-a) En la sesión quinta, párrafo 35, se hacen esta pregunta, sin contestarla entonces.

(20-b) La justificación de por qué es abuso envejecido se da en el párrafo 35 de esta sesión.

do el pueblo con el exceso de sus escándalos y desórdenes, de modo que pasaron las quejas de los vecinos al presidente de Quito y al obispo, quienes a la repetición de instancias, no pudiendo disimularlas ya, reconvinieron con exortos al provincial que entonces gobernaba, para que contuviese al religioso. Llamólo, pues, y pareciendo en su presencia le reconvino amistosamente con su edad avanzada, con su carácter y con otras cosas que le parecieron propias para conseguir de él que dejase aquella mala vida y no le diese ocasión de tener que sentir con el presidente y obispo por causa de sus excesos. El religioso lo estuvo oyendo con gran reposo, y luego que acabó el provincial tomó la palabra y, con la licencia que permite la mayor graduación y la confianza de amigos, con otras circunstancias que desvanecen enteramente las formalidades del respeto y de la subordinación, le dijo con mucho desenfado que si necesitaba el curato para algo sólo era para mantener a sus concubinas y para enamorar, porque por lo que tocaba a su persona, con una saco y una ración de refectorio tenía bastante para vivir, y así que si intentaba prohibirle las diversiones que tenía, podía guardarse su curato, que no lo necesitaba para nada. El, por fin, volvió al pueblo y continuó en su pervertida vida, lo mismo que antes.

22. Pero ¿qué reprensión podrá dar el superior a un súbdito en un delito que comprende a ambos igualmente y que, cuando llega el caso, van de compañeros a las casas de sus concubinas sin la menor reserva, pues tanto acuden a la del provincial a celebrar alguna función como a la de otro religioso particular? Así, allá ya no es extraño a los seglares este método de vida en los religiosos. Lo que les escandaliza son los ruidos que se ofrecen entre ellos y las concubinas, entre los hijos tenidos en una y los de otra, y entre las mismas mujeres que viven en esta corruptela, cuando no se contenía el religioso con una sola, y da celos a otra. De modo que rara vez faltan ruidos, los cuales, cuando sobrevienen en pueblos cortos, son más sensibles, con particularidad si llegan a hallarse mezclados en ellos los mismos vecindarios; también suelen provenir de la superioridad y mano que las concubinas y los hijos de los curas quieren tener sobre los del pue-

blo, avasallándolos y tratándolos con menosprecio o reduciéndolos a vida servil, como si fueran [sus] propios domésticos (22-a). Y a este respecto proceden no menos los escándalos, no de ver a un religioso cargado de hijos, ni de que viva con una mujer descubiertamente haciendo vida maridable, sino de los desórdenes o inquietudes que trae consigo una conducta, por todos títulos mala y desarreglada.

23 (6). Aunque este desarreglo de vida comprende allá a eclesiásticos seculares y regulares, son los seculares más contenidos y no dan tanta nota. Y entre unos y otros no deja de haber algunos sujetos que vivan más ejemplarmente, pero bien examinados, son éstos aquellos hombres en quienes la adelantada edad ha dado ocasión para mudar la costumbre y reducirse a vida más regular, y suele suceder, en uno y otro que está retirado a buen vivir, el que esto sea después de estar cargado de hijos y de años, y ya por naturaleza vecino a la sepultura.

24. Todo el retiro de estos hombres —reputados ya por ejemplares mediante su virtud—, todas sus mortificaciones y ayunos quedan reducidos a vivir con continencia, sin comunicación de concubinas. Esto, que a la primera vista parece poco triunfo, lo es grandísimo si se considera que hay muchas personas en quienes concurren las mismas circunstancias y no por esto se separan de este vicio tal vez hasta el instante en que mueren. Muchísimos son los ejemplares que de ello pudiéramos citar, pero nos ceñiremos a uno que será bastante para comprobación de lo que queda dicho.

25. En el llano donde se hicieron las primeras operaciones correspondientes a la medida de la Tierra (25-a)

(22-a) De ello se ha hablado en la sesión quinta, párrafo 18.

(6) Aunque en nuestra edición este párrafo 23 sigue al 22, en los manuscritos, entre uno y otro está situado nuestro párrafo 17. La causa del cambio ha sido la de incorporar a su lugar ese párrafo claramente desplazado.

(25-a) No sabemos si los autores se refieren a Cayambe o a Yaruquí. En aquél se hicieron «las primeras operaciones correspondientes a la medida de la Tierra», si bien no se terminó la medición del llano por las dificultades orográficas allí existentes, por lo que se pasó

estaban varias haciendas pertenecientes a religiosos, y entre ellas una que administraba uno de éstos, tan caracterizado que había obtenido en varias ocasiones el empleo de provincial. Era esta hacienda tan cercana a otra en donde nos alojábamos que por la mayor inmediación la preferíamos muchas veces para ir a oír misa los días de precepto. Con esta comunicación tuvimos bastante motivo de saber lo que pasaba en ella y en las demás inmediatas, pero aún no era necesaria tanta para no ignorarlo, siendo cosas tan públicas que, al mismo tiempo que informaban a uno de los nombres y pertenencias de las haciendas, le hacían capaz de todas las circunstancias que concurrirían en su dueño, sin olvidar las de su estado y vida. Este religioso, pues, pasaba ya de los ochenta años, pero, con todo, hacía vida maridable con una concubina moza y de buen parecer, de suerte que ésta se equivocaba con las hijas del religioso tenidas en otras mujeres, porque ya era ésta la cuarta o quinta que había conocido de asiento, y como hubiese en casi todas tenido hijos, era un enjambre de ellos el que había, unos pequeños y otros grandes. Toda esta familia se ponía a oír misa en el oratorio, y la concubina actual en el lugar preeminente, haciendo cabeza. El religioso decía la misa, y uno de sus hijos se la ayudaba. Lo más digno de reparo es que, aun habiendo estado por tres veces sacramentado y a los últimos de su vida, no había sido posible conseguir que la hiciese retirar de su presencia, y por último, a la cuarta, murió, como dicen, en sus manos. Pero esto no debe hacerse extraño si se atiende lo que queda dicho antes (25-b): que los que enferman en sus conventos salen de ellos para curarse en sus casas, en las cuales se conservan al lado de las concubinas y asistidos por ellas mismas, hasta que sanan o mueren.

26. Los religiosos, y todos aquellos que no pueden desposarse por ser contrario a su estado, no sólo viven gozando del matrimonio, sino que llevan ventajas a los que

---

al de Yaruquí, donde sí se llevó a término la medición de la base. Nosotros nos inclinamos por este lugar como el referido.

(25-b) Se están refiriendo los autores al párrafo octavo de esta misma sesión.

verdaderamente están casados, porque tienen la libertad de mudar mujeres, ya sea cuando no convienen con el genio o cuando han perdido con la edad la hermosura (26-a). Y así lo practican siempre que se les antoja o que se les ofrece ocasión de mejorarse en ellas. A las que dejan suelen asignarlas un tanto de semana para que se mantengan, y esto les corre, ínterin que viven, cuando el religioso de quien dependen es sujeto de conveniencias y de graduación. De estos antecedentes se puede reflexionar el estado que tendrá allí la religión, la gravedad de los sacrilegios que se cometerán a vista de todo el mundo, la indecencia grande con que se celebrará el Divino Culto, y la poca o ninguna seguridad que habrá en la fe. Déjase todo esto a la prudencia del juicio, porque no fuera justo el avivar en ello la consideración para acrecentar el sentimiento que de ella debe originarse.

27. Sólo falta ahora examinar qué casta o especie de mujeres es la que concurre y se abandona a esta especie de ilícita comunicación, porque en ello no hay menos que extrañar que en lo que se ha dicho antes.

28. No es regular en aquellos países haber mujeres públicas o comunes, cuales las hay en todas las poblaciones grandes de Europa, y, por el mismo respecto, tampoco lo es el que las mujeres guarden la honestidad que es correspondiente a las que no se casan, de suerte que, sin haber rameras en aquellas ciudades, está la disolución en el más alto punto adonde puede llegar la imaginación. Porque toda la honradez consiste allí en no entregarse profanamente (28-a) a la variedad de sujetos que las soliciten, y ejecutándolo señaladamente con uno u otro no es ni desdoro ni asunto para desmerecer. Así, sin reserva o repugnancia, condescienda en las solicitudes cuando son

---

(26-a) Los autores olvidan que en la sesión quinta, párrafo 34, han dado otra posibilidad: la de mantener harenes; efectivamente, allí dicen que «el cura principal estaba viviendo con tres mujeres, hermanas entre sí unas de otras, entre las cuales remudaba»; en el 22 de esta sesión undécima señalan otra posibilidad: la de engañar a la manceba con una amante, pues, como dicen, «no se contenta el religioso con una sola, y da celos a otra».

(28-a) Se emplea el término «profanamente» en el sentido de libertinamente.

acompañadas de alguna prueba o seguridad en la permanencia, lo cual se reputa entre aquellas gentes, a poca diferencia, por lo mismo que el matrimonio, con sólo la diferencia de que en [éste] sólo la muerte puede ocasionar separación verdadera, y en [aquél] (7) la hay a voluntad de los sujetos.

29. Ya se ha dado a entender en otras partes que lo más crecido de aquellos vecindarios se compone de mestizos y gente de castas; en unas ciudades son éstas provenidas de la mezcla de indios y españoles, y en otras, de españoles y negros, y de españoles, negros e indios (29-a). De unas y de otras castas van saliendo con el discurso del tiempo, de tal suerte que llegan a convertirse en blancos totalmente, de modo que en la mezcla de españoles e indios, a la segunda generación ya no se distinguen de los españoles en el color, no obstante que hasta la cuarta no se llaman españoles; en la mezcla de españoles y negros conservan más tiempo la oscuridad, y se distinguen hasta el cuarto grado, o a lo menos hasta el tercero. Estos se conocen por el nombre genérico de mulatos, aunque después se les agrega el distintivo de tercerones, cuarterones, etcétera, según su jerarquía.

30. Estas mestizas o mulatas, desde el segundo grado hasta el cuarto y quinto, se dan generalmente a la vida licenciosa, aunque entre ellas no [es] reputada por tal, mediante el que miran con indiferencia el estado de casarse con sujeto de su igual al de amancebarse; pero aún es tanta la corruptela de aquellos países, que tienen por más honorífico esto último cuando consiguen en ello las ventajas que no podrían lograr por medio del matrimonio. [No son] (8) sólo las mujeres comprendidas en las clases de mestizas o mulatas las únicas que se mantienen en esta moda de vida, porque al mismo respecto entran en ellas

---

(7) En todos los manuscritos figura: «... que en aquel sólo... y en éste la hay...».

(29-a) De las mezclas se habla en la *Relación histórica del viaje*, primera parte, libro I, capítulo IV, párrafo 64 y siguientes; véase también la sesión primera, párrafo 29. La referencia hecha a comienzos del párrafo a «otras partes» se refiere a la *Relación histórica*.

(8) En todos los manuscritos figura «ni».

las que, habiendo salido enteramente de la raza de indios o de negros, ya se reputan y están tenidas por españolas. Y a proporción que es más o menos sobresaliente la calidad de cada una, procuran asimismo no entregarse sino a personas de más jerarquía, de suerte que un sujeto graduado, o ya en lo político, o en lo civil, o en lo seglar, o en lo eclesiástico, es regular que se incline a una mujer española, y tal vez, sin reparar el agravio que hace a la familia, a alguna de un nacimiento distinguido; pero la demás gente que no tiene tantas circunstancias se contenta o se aplica a las que no están tan cerca de ser españolas, según la calidad de cada sujeto. De modo que en este particular se ofrecen dos circunstancias; la una, la que ya queda dicha tocante a la calidad, porque una mestiza en tercer grado tendrá a desdoro el entregarse a otro mestizo también en tercer grado, pero no a un español, y con particularidad si es europeo, porque en este caso ya se supone favorecida, y mucho más cuando concurren en él otras circunstancias que levantan su jerarquía; en segundo lugar, atienden a los posibles de los sujetos para que puedan mantenerlas con la decencia que corresponde a la calidad de ellas, y según es ésta, así se eleva más o menos la ostentación y la profanidad (30-a). Estando corrientes estas dos circunstancias, no hay dificultad en todo lo demás, porque después se reduce a un matrimonio clandestino, el cual dura diez, quince o veinte años, hasta que el sujeto muda de idea y sigue otra carrera, o reforma aquella misma tomando otra mujer, lo cual suele suceder muy de continuo.

31. Tan contrario es para el desdoro este método de vida, o que redunde perjuicio de él al honor o decoro de las mujeres o de los hombres, que se celebran los adelantamientos de los concubinos públicamente por las mujeres que les pertenecen, y cuando un religioso ha conseguido dignidad de las de su religión, recibe parabienes su concubina, como interesada en el nuevo honor. A proporción de éstas, todas las demás, como que en ello consiguen mayor ingreso, que es lo que desean.

(30-a) «Profanidad» se emplea en el sentido de fausto externo o pompa.

32. Es regular ser los religiosos los que tengan más ventaja en cuanto a las circunstancias de las mujeres que se les entregan, naciendo esto de que, al paso que están en aptitud de conseguir mayores conveniencias, tienen menores motivos de expendios en sí propios, y por esto lo convierten todo en ellas, lo que ni sucede en los seglares ni en los demás eclesiásticos, porque unos y otros, aunque las mantengan, no es gastando en ello todo su caudal, como lo practican los religiosos (32-a), los cuales, como ellos mismos dicen, con un saco tienen concluidas todas sus galas (32-b), y todas sus obligaciones están ceñidas a las que ellos mismos se imponen. Con que todo cuanto agencian, ya fuera o ya dentro de la religión, lo convierten en estas mujeres y son el remedio de sus familias.

33. Los hijos e hijas de estos religiosos, por lo regulalr, siguen el método de vida que tuvieron sus padres, y en esta forma se van heredando las costumbres de unos en otros. No obstante suelen casarse algunas, y esto sucede cuando sus padres han tenido posibles para dotarlas sobresalientemente, en cuyo caso solicitan sujeto de singulares prendas que darlas en matrimonio. Y es muy regular que suelan procurarlas algún europeo o chapetón de los recién llegados, porque éstos, pobres entonces y brindándoseles una fortuna tan considerable como la de tales dotes, no reparan mucho en las demás circunstancias, que son poco notables en el país.

34. Faltando, pues, según se infiere de lo que queda dicho, en los hombres el escrúpulo o repugnancia de parte de la conciencia para retraerse de tal vida, y el pudor o recato en las mujeres para lo mismo, no se hará repugnable el que [el número de esta gente] (9) sea tanta que apenas haya alguno que no se halle comprendido en ella.

(32-a) En el párrafo 66 de esta misma sesión se cambia de idea, ya que de las cantidades ingresadas sólo «la mitad de ellas o las dos tercias partes las expenden en la manutención y gastos de las concubinas e hijos...»; en el párrafo 63 se inclinan por la mitad del ingreso.

(32-b) De ello se habla en el párrafo 21 de esta misma sesión.

(9) En los manuscritos se lee: «... el que la generalidad de ella sea tanta...».

No nos adelantaremos, con todo, a decir tanto por no infamar con una nota tal a los que tal vez se hallen exentos de incurrirla, pero podremos asegurar que de varios sujetos que conocidos y tratamos por de vida quieta y cristiana, y los cuales para nuestro concepto estaban en el de que siempre habían vivido en la misma regularidad, el tiempo nos dio a conocer lo contrario, y con circunstancias tales que nos daban motivo para dudar después aún de aquellos que, en lo exterior, dejaban más evidentes señales de virtud.

35. Este desorden en el régimen de vida, así en seglares como en eclesiásticos, es general en todo el Perú, de tal modo que lo mismo practican en Quito, en Lima y en las demás ciudades, sin diferencia alguna, siendo la raíz universal de este daño el que, como todos aquellos países se conquistaron y poblaron con unas mismas gentes, los abusos que éstos introdujeron en los principios han cundido con igualdad en ellos y se han hecho generales.

36. Lo cual supuesto, y continuando el hilo de nuestra narración, pasaremos a [dar noticia] (10) de los alborotos y ruidos que se causan con el motivo de los *capítulos* en todas las religiones en las Indias, a excepción de la Compañía, que por tener distinto gobierno no está comprendida en lo que tenemos dicho hasta aquí, ni en lo que se dijere de aquí adelante.

37. Son los capítulos (37-a) que las religiones celebran en aquellas provincias del Perú no menos escandalosos que la vida de sus individuos, por los ruidos y alborotos que ocasionan. El origen de todo este daño proviene de lo muy apetecibles que son los empleos y dignidades de las religiones, y de esto se originan todos los demás extravíos que padece la conducta de sus individuos. De aquí [nace] el que atiendan poco o nada a la conservación y aumento de las misiones, el que no se empleen en sus legítimos fines de predicar y convertir infieles, que

(10) En todos los manuscritos se dice «a darla».

(37-a) El tema de los capítulos se ha tocado en la sesión novena, párrafo 35.

parezcan en público (11) haciendo bandos de parcialidades, fomentando y acalorando más las discordias de los particulares, cuando deberían ser los que mediasen en ellas y los apaciguasen; de aquí también nace la vida pervertida, desarreglada y escandalosa que tienen todos, desde el primero hasta el menor y, últimamente, que no sean religiosos los que componen el cuerpo de las religiones.

38. Todo el objeto de las comunidades está fijado en la elección de provinciales y, aunque el interés sólo sería bastante a arrastrar del todo la atención, ya en los tiempos presentes se agregan otros motivos más, como lo es el de la alternativa entre europeos y criollos; y aunque es cierto que con ésta se trunca el progreso continuo de un partido, ella por sí causa más alborotos que los que pudiera ocasionar toda la religión junta sin alternativa. Consiste ésta en que un trienio sea gobernada la provincia por europeo o chapetón, y otro por criollo, y a este mismo respecto se provean todos los demás empleos de priorato, guardianías y curatos. Pero no todas las religiones gozan este modo de gobierno, porque aunque en el primitivo tiempo de su fundación lo tenían, después se ha abolido el derecho, como sucede en Quito en las religiones de San Agustín y la Merced, y en Lima con la de Santo Domingo, las cuales, aunque en otros tiempos se gobernaron con alternativa, al presente no la tienen; antes bien, para que no llegue el caso de que se vuelva a restituir, en algunas religiones ni dan el hábito a ningún europeo que quiera tomarlo en ella, ni admiten a ninguno que siendo religioso vaya con patente para ser conventual allí, de cuyo modo están libres de peligro de que se entable nuevamente la alternativa. El haberse extinguido en estas religiones ha sido por falta de sujetos en quienes recaiga el provincialato, no obstante lo preciso de las constituciones que, con particular [previsión] en algunas religiones, previenen que en caso de no haber más que un

(11) En el manuscrito 2662 BPR y en el de la Biblioteca Nacional figura el texto que publicamos, aunque con una modificación, ya que se dice textualmente: «... que parezcan en el público...»; en el manuscrito 1468 BPR se lee: «predicar y no convertir infieles que parecen en el público...».

lego europeo, siendo éste apto para recibir las órdenes, se le ordene y recaiga en él la elección de provincial. Pero sin tanta estrechez como ésta, disponen [las constituciones] en todas las [demás] religiones que habiendo sujeto europeo sacerdote, aunque le falten todas las demás circunstancias, sea elegido en virtud de la alternativa.

39. La institución de que hubiese esta alternativa en aquellas religiones fue muy acertada porque, sin duda, llevó el fin de que, con esta providencia, se mantuviese en ellas el honor y el lustre, consiguiéndose que los abusos y desórdenes introducidos en el trienio que gobernase la provincia [un] criollo, si acaso había algunos, se corrigiesen en el gobierno siguiente de chapetón, cuyo sujeto, siendo al parecer natural que conservase las costumbres y buen régimen de su noviciado y provincia matriz, lo sería asimismo, el que procurase entablarlas en la otra el tiempo que gobernase (39-a). Siendo su instituto y el carácter con que pasó [el europeo] a las Indias el de misionero, también parece natural el que pusiese toda su atención, cuando tuviese acción para ello, en fomentar las misiones, adelantarlas y, con celo y fervor, solicitase todos los medios que pudiesen contribuir a la conversión de los infieles. Si esto se practicara y fuera [tal] la ocupación y cuidado de los provinciales europeos cuando lo fuesen por alternativa, no hy duda que sería muy útil tal providencia y que, en tal caso, debería mandarse que precisamente hubiera de haberla en las religiones que ya la han perdido, pero no siendo así, sino muy por el contrario, sería conveniente extinguirla en todas las religiones, pues, para que sus individuos vivan desarregladamente con el escándalo que ya se ha dicho, no es necesario enviarles sujetos de España, porque ellos lo harán por sí, sin dar ocasión a que con el mal ejemplo se perviertan los que no lo están. Pero vamos a internarnos más en todas las causas de tal conducta [polarizada en los capítulos].

40. El usufructo que dejan los provincialatos es tan cuantioso que, con justa razón, se hace en aquellas partes más apetecible el empleo y más acreedor a las disputas,

---

(39-a) Sobre éste y otros aspectos, aunque aplicados a los jesuitas, se ha dicho ya algo en la sesión octava, párrafo 13.

pues si directamente interesa con cuantiosas riquezas al que lo disfruta, facilita potestad y da medio para partir el ingreso, sin perjuicio propio, entre los de la facción, y como ninguno tiene a bien el verse excluido de coyuntura tan favorable, procuran todos arrimarse a aquellos sujetos en quienes tienen esperanza de conseguir el adelantamiento que pretenden. Y como a esto se agregue también la inclinación y afecto de cada uno, de aquí nace el que se dividan en varios partidos y, declarados cada uno por el sujeto de su facción, rompen la guerra civil entre los dos bandos y dura perpetuamente; porque, aunque [sea] perdidoso el uno, queda siempre esperanzado en la venganza, y así o no llega el caso de que se termine la discordia o es raro el que todos se unan y tengan tranquilidad.

41. Antes de celebrarse los capítulos, se publican, como es regular, en toda la provincia para que todos los que tienen voto, y los que no lo tienen, acudan a la ciudad en donde se celebra; y así, dejando los prioratos, las guardianías y los curatos, pasan a hallarse en el capítulo, a cuyo fin llevan consigo parte de las riquezas que han atesorado hasta entonces; de modo que si se le hubiera de dar el nombre que propiamente pertenece a esto, sería el de feria el que le convendría, porque tal es la que en disfraz de capítulo se celebra. Cada sujeto hace manifestación de sus caudales y se previene de amigos, para lograr con ellos lo que solicita después de concluido el capítulo.

42. Déjase considerar que donde los pretensores son muchos y las alhajas que se ferian no tantas, precisamente han de quedar algunos sin ninguna y que, previendo esto los interesados, se esforzarán todos a tener mayor valimiento, a fin de no ser de los excluidos. Con lo cual se acrecentarán los ruidos, serán más vivas las parcialidades y estarán convertidos aquellos conventos en teatros de confusión en donde la discordia, la enemistad y la ira reinan alentadas del viento de la contrariedad que tienen unos ánimos contra otros. Y como las desazones y ruidos que traen consigo estas alteraciones no pueden estar sigilosas dentro de los ánimos de los que las promueven, en breve se hacen comunes a los ciudadanos y se convierten en asunto público [y] se vuelven objeto de las prin-

cipales conversaciones; y esto empieza tal vez desde seis u ocho meses antes que se haga el capítulo, pues con la misma anticipación lo tratan las comunidades. Así, cuando lo interior de éstas se arde, toda la ciudad participa del incendio, y no hay persona de alta o baja esfera que no se declare por alguno de los partidos, ni que deje de tener parte en el capítulo; y así viene a haber tanta pasión en los seglares como en los religiosos, pues, aunque es cierto que la falta de otros asuntos que sirvan allí de diversión da motivo a que se hagan recomendables en la estimación los más pequeños, en el que se va tratando no sucede lo mismo, porque además de que excede el método de empeñarse en él a los términos regulares de mera diversión o entretenimiento, hay el poderoso fundamento de que la pasión de aquellas gentes se mueve por el interés que tienen en los capítulos, y éste es el que gobierna sus ánimos y los reduce a los extremos de una fervorosa contienda.

43. Tienen los seglares varios motivos que los interesen en los capítulos porque, si bien se repara, unos lo están en que sus ahijados sean los que salgan con el lauro, para que logren conveniencias y sean de todos, y así, los gobernadores o presidentes y los oidores no son los que menos parte tienen en los capítulos; otros se interesan en los amigos, otros en los parientes y, por este temor, cada uno tiene lo bastante para no gozar de tranquilidad en el ínterin que duran los alborotos del capítulo. Por esto, si los religiosos cabilan dentro de sus conventos, no se duermen los seglares afuera, y tanto cuanto los unos maquinan para destroncar las fuerzas del partido contrario, lo apoyan los otros con la persuasión y con el consejo, y lo toman a su cargo para que se cumpla su efecto más completamente por medio de sus diligencias y eficacia. De esta forma se mantienen unos y otros sin que en todo aquel tiempo se oigan más conversaciones ni se trate de otro asunto que del capítulo, del partido que tiene cada bando, de la sinrazón del contrario, y de la justicia del de la inclinación o interés de cada sujeto. Llega el día de la función y empieza en él la votación, con la cual empiezan asimismo a declararse descubiertamente los que son de cada partido, entre los cuales votan cada uno por

el suyo, como que cada cual desea que prevalezca su bando. Pero como no puede haber más que un provincial y son dos o tres los que lo pretenden, empieza el desorden, falta la obediencia y, sin ella, unos acuden al tribunal de la Audiencia, otros se valen del favor del virrey o presidente, otros empiezan ya a huir para Roma reclamando ante sus generales de la fuerza y, por último, es el virrey, el gobernador o las audiencias quienes hacen que prevalezca el partido que es de su facción, aunque no sea el más justo. Y aunque por entonces, con el destierro de unos y con la mortificación de otros de los que han sido de contrario partido, se tranquilizan alguna cosa, queda no obstante el encono ardiendo interiormente, y tan deseoso de conseguir venganza que, aunque avasallado enteramente, no por esto disimula el sentimiento, y así vuelven a reverdecer estas semillas en el capítulo siguiente, de modo que en ninguno se terminan, pues, aunque lleven buen despacho los que de uno y otro partido ocurren a Roma, y los generales se inclinen siempre al lado de la justicia, no basta esto para extinguir aquella cisma que una vez tomó cuerpo y llegó a apoderarse de los ánimos.

44. Las religiones con alternativa tienen mayores motivos para que estos ruidos sobrevengan en todos los capítulos, porque aun sin éste, tenían bastante con sólo las parcialidades entre criollos y chapetones, para estar en una continua guerra. Pero aun no habiendo esta circunstancia, son por el mismo tenor los alborotos en las religiones en donde se extinguió la alternativa, con sola la causa de los crecidos intereses que pertenecen al provincialato y otros que son anejos a este empleo, los cuales se llevan la atención de los sujetos. Y como cosa tan propia, redunda de ello todo el ruido, las pasiones desenfrenadas, las inclinaciones y demás cosas que se experimentan.

45. Concluido el capítulo, que consiste en hacer la elección del provincial, provee éste todos los demás empleos a su contemplación, o deja por la primera vez la acción al que acaba, cuando ha sido de su facción, de suerte que el elegido hace este obsequio al que lo elige y, bien sea uno o bien el otro, nombra priores o guardianes para todos los conventos de la provincia, prorroga a los curas

sus curatos, los promueve o nombra otros en su lugar (45-a), todo lo cual le vale sumas muy crecidas. Porque del mismo modo que se ha dicho de las residencias de los corregidores (45-b), sucede con todos estos empleos que dan los provinciales, para los cuales hay arancel, según el cual está regulado lo que cada uno debe contribuir, sea con título de pensión, con el de limosna, con el de obsequio o con el que se le quisiere aplicar, porque con cualquiera de estos pretextos [se encubre el arancel, y] ya se sabe que no se provee empleo ninguno si no es precediendo la cantidad determinada, o la obligación de haberla de entregar cuando el mismo empleo haya rendido para ello. Aunque el nuevo provincial ceda en el que acaba el privilegio de proveer todos estos empleos, no por esto deja de valerle sumas muy crecidas lo que se provee en aquella ocasión, porque, además de las que los interesados dan al que les hace la gracia, obsequian también al que cede la acción para ello, y así quedan con un ingreso muy sobresaliente, pero no es éste comparable al que hacen después en las visitas y en el capítulo intermedio, que es de donde sacan el mayor usufructo.

46. En el capítulo intermedio, cuyo fin es el de proveer lo que estuviese vacante, se ha hecho ya costumbre de no practicarlo así, sino de proveer enteramente todo lo que pertenece a la provincia, y aunque sea en los mismos sujetos a quienes se les confirió en el capítulo, ha de ser precediendo la circunstancia de volver a contribuir con lo que está asignado por el valor de cada empleo, porque sin ello se daría por vacante y nombraría a otro en él. Con que, en propios términos, vienen a ser dos capítulos los que tiene cada provincial para su ingreso.

47. Además de las contribuciones que hacen los religiosos empleados al provincial, tanto al tiempo de ser nombrados como al de ser reelegidos, tienen las obvenciones de la visita, en la cual cada prior o guardián, cura y hacendero, tiene obligación de acudir con un tanto, que

---

(45-a) De la provisión de los curatos de regulares se trata en la sesión quinta, párrafo 12.

(45-b) Los autores están haciendo referencia a la sesión anterior, párrafo décimo, y a la cuarta, párrafo 41.

es como derecho de la visita y obsequio al mismo tiempo. Esto se entiende después de mantenerlo a él y a su familia, con el mayor regalo que es posible, todo el tiempo que se mantiene en aquel pueblo, y de costearle todo el viaje hasta llegar al inmediato.

48. Al mismo tiempo que se proveen los empleos eclesiásticos de toda la provincia, da el provincial en arrendamiento, a aquellos religiosos que no han podido tener cabimiento en los curatos y son de su facción, las haciendas que pertenecen a la misma provincia, de las cuales saca también no pequeño usufructo, porque los conventos se mantienen con las demás rentas particulares que pertenecen a cada uno. De suerte que, junto todo, saca el provincial en su trienio cien mil pesos saneados y mucho más, según es el provincialato, pues los de San Francisco y Santo Domingo de Lima se regulan que pasa cada uno de 300 a 400 mil pesos, y a éste respecto son todos los demás de aquella provincia. Ahora pueden disculparse, a vista de unas utilidades tan crecidas, los ruidos, los alborotos, las inquietudes y los sobresaltos que se ocasionan a religiosos y a seglares sobre los capítulos, pues, bien considerado, no es para menos lo que se expone a perder o se va a ganar en salir victoriosos de tal lance, porque además de que el honor y el carácter es grande, excede a uno y a otro el atractivo de un interés tan crecido como el que va cifrado en la consecución de tales empleos.

49. Todo el obsequio con que los provinciales gratifican a los que han sido de su facción, consiste en preferirlos para los empleos mediando en ello el regular indulto, estipulado ya, lo cual no borra el mérito del obsequio, porque siempre lo es el darle a un sujeto cosa en que pueda sacar libres doce mil pesos, o más, en el tiempo que hubiere de [gozarlo] (12), aunque él haya concurrido con tres o cuatro mil pesos por modo de regalo, o tal vez, como sucede muy regularmente, de lo mismo que el empleo usufructa, haga el obsequio al provincial.

50. Lo más digno de reparo en este particular será el que una religión como la de San Francisco, no escrupulice allí en manejar los talegos de mil pesos como si fue-

(12) En todos los manuscritos se dice «gozar».

ran maravedises o, más propiamente, como si fueran camándulas (50-a); que trate y haga su feria de guardianías y curatos como las demás (esto se entiende siendo todas las casas que hay en el Perú de observantes y de recoletos); que los provinciales saquen de su trienio sumas aún más cuantiosas que los provinciales de las otras religiones, porque es mayor el número de curatos que les pertenecen, y que, a proporción, los guardianes y curas sean ricos, tengan caudales muy saneados, mantengan casas particulares y, finalmente, que haya provinciales, y de todas las otras jerarquías, ricos, ostentosos y haciendo eco en las ciudades y poblaciones grandes, en donde viven.

51. Además del cuantioso caudal que los provinciales sacan del tiempo que lo son, les corresponde de derecho, gratuitamente, luego que han concluido su gobierno, una de las mejores guardianías o curatos de toda la provincia, lo cual se entiende por aquel que da más usufructo, y asimismo son árbitros para escoger para sí la hacienda de la provincia que les parece mejor y, pagando lo que es regular de su arrendamiento, gozarla como propia para poder vivir en ella. A estas conveniencias se les agregan otras de honor y de utilidad, tan sobresalientes todas que no les queda ninguna otra cosa que apetecer.

52. Vista ya la utilidad que tienen los religiosos de todas las órdenes (a exclusión de la Compañía) en las Indias, y que no se les ofrecen motivos en qué expenderla, se está declarando el impropio uso que le darán en mantener una vida perdida y una conducta extraviada. Así se ve que, entre los viciosos que hay en las Indias, sobresalen a toda suerte de sujetos los religiosos, porque si es en el uso de las mujeres, ningunos lo tienen más comúnmente, ni con más desenfado ni desahogo que ellos; si es en el hablar, causa horror el oírles, viendo desatadas sus lenguas y hechas instrumentos de la mayor torpeza y de la sensualidad; ellos juegan como ningunos, beben con más desorden que los seglares, y no hay vicio que les sea ajeno. Todo lo cual nace de la obra de conveniencias, pues, no teniendo en qué emplearlas ni en qué emplear el tiem-

(50-a) Tiene el sentido de «como si fuesen rosarios».

po que les sobra, aplican uno y otro a los vicios, y en ellos viven hasta que mueren.

53. Siendo (como no hay duda) evidente que el grave desorden de [los religiosos] (13) en todo el Perú nace de las crecidas sumas que los interesan, y que éstas provienen de los cuartos, podría remediarse con facilidad disponiendo que ningún cuarto (los cuales gozan ahora con título de doctrina) pudiese ser administrado por religiones, sino que todos se agregasen a los obispos y se proveyesen en clérigos (53-a), los cuales, por mal que traten a los indios, los tratan con mucha menor tiranía que los religiosos. Y es la razón porque no tienen que sufragar nada para que se les confieran los curatos y, un vez que les son conferidos, no están pensionados en la repetición de los obsequios a los provinciales para ser prorrogados, y así, mirando los curatos como cosa propia y con amor, no hostilizan en ellos como los que, para mantenerse, para solicitar otro mayor, o para quedar con suficiente caudal luego que expire su término, necesitan estrechar la feligresía hasta el último extremo, a fin de sacar lo más que el curato pueda dar de sí. Esto mismo, experimentado allí en las dos suertes o especies de curatos, unos de clérigos y otros de religiosos, aquéllos perpetuos y éstos no, aquéllos conferidos por el mérito de las oposiciones y de los sujetos y éstos por el de la cantidad que dan por ellos a los provinciales, nos ha dado motivo a reflexionar sobre los corregimientos y a ser del dictamen que dejamos ya expuesto en la sesión [cuarta] (14) sobre el temor que nos parece debería guardarse en su proveimiento.

---

(13) En todos los manuscritos figura: «... desorden de las religiones en...».

(53-a) De la provisión de los curatos de seculares se habla en el párrafo cuarto de la sesión quinta.

(14) En los manuscritos se lee «sesión antecedente», salvo en el de Nueva York, que se escribe «capítulo»; sin embargo, no se habla de ese tema en la referida sesión si exceptuamos el párrafo séptimo, donde se alude a él desde un punto de vista que no concuerda con lo dicho en esta sesión undécima. Sin embargo, sí se trata por extenso del asunto en la sesión cuarta, por lo que nos permitimos incluir esta referencia en el texto.

54. No se evitaría con la providencia de proveerse en clérigos todos los curatos, el escándalo que da la mala vida, porque la de éstos y la de los religiosos, en lo formal es tan depravada una como otra; en lo accidental, no obstante, hay mucha diferencia a favor de los clérigos, porque éstos, como ya se ha dicho (54-a), son más cautos, procuran disimular sus flaquezas, se nota en ellos más pudor y ni sus palabras son con tanta desenvoltura, ni sus acciones tan escandalosas, de modo que, para que bien se conozca la diferencia que hay entre la disolución de los religiosos y la fragilidad de los clérigos, diremos que éstos no son ni más disolutos ni más libres que los seglares, antes bien, si hay diferencia entre los dos estados, podrá aplicarse a los clérigos el mayor disimulo y cohonestación, pero los religiosos, por el contrario, en todas circunstancias exceden en mucho a los seglares. Y así, aunque enteramente no se consiguiese la reforma de unos abusos tan perniciosos, podría lograrse en parte y aun tenerse esperanzas de que, con el tiempo, y los buenos ministros y prelados que se enviasen, se fuesen desarraigando los vicios, y los abusos perdiendo el valimiento que ahora tienen, y tomando régimen razonable aquellos países. Y aun cuando no se lograse esto, ni en todo ni en parte, se conseguirían otras ventajas muy favorables al rey y a los vasallos, y tan precisas ya en los tiempos presentes que, sin ellas, no podrán tener gran subsistencia aquellos reinos o, por lo menos, no debe haber esperanza de que sus poblaciones se adelanten a los dilatados países que aún hoy no reconocen más soberano que la barbaridad de los indios, ni más dueño que las fieras.

55. A esta providencia puede objetarse que el poseer curatos las religiones es nacido de que, faltando clérigos para ocuparlos, se las repartieron aún después de haberlos dejado y hecho renuncia de ellos las religiones. Pero esto tiene fácil respuesta, pues, ordenando seglares a título de «suficiencia» (55-a) para los curatos, habrá los

(54-a) De ello se ha hablado en el párrafo tercero de esta sesión undécima.

(55-a) Fue una fórmula canónica aplicada en casos de necesidad de clero.

bastantes para ellos, quedando a la prudencia de los obispos el no ordenar más que aquéllos que pareciesen precisos para ocupar todos los curatos, porque el extenderse a más sería aumentar los clérigos con exceso, sin tener rentas que darles de pronto para que se mantuviesen; pero si se pretendía que para ordenarse hubiesen de tener capellanías suficientes, en tal caso no sería de extrañar el que no hubiese tantos clérigos cuantos se necesitasen para todos los curatos. Esto no obstante, aun sin aumentar eclesiásticos a los que al presente habrá en cada provincia, si de repente se diese la providencia de que pasasen todos los curatos a ser administrados por clérigos, no faltarían los precisos para llenarlos, porque hay muchos atenidos sólo a la cortedad de sus capellanías y a la misa, por no tener cabimiento en los curatos.

56. Alegarán las religiones, si se intenta despojarlas de los curatos o doctrinas, que no hay razón para hacerlo, y que su derecho a los curatos es, sin comparación, mucho mayor que el de los clérigos, porque, desde los primitivos tiempos en que se hicieron las conquistas, han trabajado en la conversión de aquellas gentes y en su enseñanza, lo cual no se les puede contradecir, pero de entonces acá hay la diferencia de que en aquellos tiempos tenían los pueblos a su cargo para trabajar en ellos y sacar sólo el fruto espiritual, y al presente lo que trabajan es en buscar modos para adelantar más las hostilidades contra los indios y cómo han de sacar mayor ingreso, y con tal de que este fin se consiga, no atienden a nada más. Siendo, pues, tan sensible la diferencia, y habiendo declinado tanto del cumplimiento de su obligación y del buen fin con que se les encomendó aquel ministerio, parece [que] no hay embarazo en privarlos de los curatos o doctrina o, por decirlo mejor, de unas utilidades crecidas que ni les corresponden por su estado, ni les hacen falta, y no siendo éstas el curato ni doctrina, claro es que no se les priva de lo que les pertenece, [y] sí sólo de lo que se han ido apropiando. De modo que, bien mirado, no se hallará por ninguna parte razón que con formalidad se oponga a la separación que se debe hacer de los curatos a las religiones, y [sí] muchas y muy poderosas que obliguen a ello, y que graven la conciencia si, conociéndolo como

remedio para evitar tanto daño, se deja de hacer por otros particulares fines.

57. Según se ha dicho, es la sobra de dinero en los religiosos quien les da ocasión para que tengan una vida pervertida y mala, y siendo cosa innegable que estamos obligados a evitar los pecados de los prójimos contra Dios cuando su remedio penda de nuestra mano, en ninguno parece que esta obligación será más grande que en aquel cuya naturaleza y circunstancias son tales que no admiten disimulación, y traen consigo las gravísimas consecuencias contra la religión que vamos a aclarar.

58. La mala vida de los curas admite menos disimulación en aquellos países que en otro alguno, porque siendo recién convertidos a la fe y llenos todavía de gentiles, en éstos, como en plantas nuevas y en quienes no están bien arraigadas los misterios de la fe, causa malísimos efectos el desorden de los mismos que les predican el Evangelio y les han de repreender los vicios; de modo que la religión se hace irrisible y menospreciable entre aquellas gentes, viendo que se les mandan guardar unos preceptos y el ejemplo les enseña totalmente lo contrario (58-a). Los efectos de este desordenado y escandaloso régimen se están dejando ver en todas aquellas gentes por el poco fruto que la religión ha hecho en ellas, y sus malas consecuencias se experimentan en la constancia de los indios gentiles a permanecer en los falsos ritos de su idolatría, porque instruidos, como ya se ha advertido en otra sesión (58-b), de todo lo que sucede entre los indios cristianos y reducidos a la obediencia de los españoles, ni la religión les da golpe (58-c), quedándose lo bueno de ella oculto a su conocimiento, ni el gobierno político se les hace apetecible. Uno y otro [defecto] se podría remediar con las disposiciones que llevamos prevenidas (58-d), y

---

(58-a) De ello se habla en la sesión quinta, párrafos 19, 33 y 34.

(58-b) De ello se habla en la sesión quinta, párrafo 23, y octava, párrafo sexto.

(58-c) En el sentido de producir admiración.

(58-d) De las relacionadas con el clero se habla en la sesión quinta, párrafo 40 y siguientes; las de otro tipo se exponen a lo largo de las sesiones cuarta, sexta y séptima.

esperarse de ellas alguna mejora de costumbres y policía en aquellos países.

59. Al mismo tiempo que se diese nueva forma en los curatos, convendría el que se prohibiese con la mayor eficacia y penas, hasta la de privación, que en ellos no pudiese haber fiesta alguna de Iglesia hecha por los indios, sino que los curas hubiesen de hacer por obligación las regulares de parroquias, sin que los indios las costeasen ni contribuyesen a ellas más que con sus personas, y que, aunque los mismos indios quisiesen hacerlas, no lo consintiesen los curas por ningún motivo; que con ningún pretexto ni ocasión pudiesen admitir los curas, ni precisar a los indios a que les den camaricos si no es el del huevo y leña que deben llevar los días de doctrina, y que ni por los sermones de doctrina, ni por los panegíricos, pudiesen admitir los curas ningún estipendio con éste o con otro título, estando obligados, como debería imponérseles por orden especial, a predicarles en todos los domingos y días de precepto un sermón sobre el Evangelio (59-a), ciñéndolo a que hubiese de durar precisamente media hora, porque de no [ser así] serían sermones como los que en algunas ocasiones hemos oído en aquellos pueblos, los cuales darán a conocer, con el ejemplo siguiente, el sumo descuido con que tratan las materias de religión, que son las que piden allí mayor formalidad, particularmente para con los indios.

60. Habiendo concurrido a oír misa en un pueblo un día de fiesta, en la provincia de Quito, eran ya las dos de la tarde y todavía no pensaba el cura en ir a la iglesia y, valiéndonos de la amistad que había con él, le instábamos a que no se detuviese más tiempo, porque estando todos en ayunas, empezaba a hacerse sentir la hambre. Viendo él nuestra justicia y no pudiendo acelerarse porque aquel día había fiesta y procesión solemne y no se habían juntado hasta entonces los mayordomos y priostes, nos dio a entender que aquella tardanza se desquitaría después, porque en todo sería breve. Efectivamente, después de las dos y media de la tarde pasamos a la iglesia

(59-a) Algunas de estas propuestas ya aparecen en el párrafo 40 de la sesión quinta.

y, habiendo anotado en tres muestras a segundos la hora a que se empezó la función, apenas se cumplieron diecisiete minutos hasta quedar concluida, y en tan corto espacio, además de la ceremonia del aspersorio, hubo la misa solemne con música, acabado el Evangelio predicó el mismo cura el asunto de la festividad en lengua de los indios, concluyó la misa y, luego, hizo una procesión alrededor de la plaza del pueblo, con la cual quedó terminada la función. Ya puede considerarse la aceleración con que se haría todo, pues los diecisiete minutos casi no son bastantes para referirlo. En este corto intervalo ganó el cura lo muy bastante en la limosna de la misa, del sermón, su asistencia en la procesión, y otros adherentes, que todo junto, con el camarico, pasaría de cincuenta pesos (60-a).

61. Este es el método con que los curas enseñan a los indios y el [modo] en que (15) se celebran las festividades que ellos costean, el cual es general en todos los curatos. El cura de que hemos hablado era clérigo de los más capaces que hay en toda la provincia de Quito, y de los que se preciaban de cumplir mejor con las obligaciones de su oficio. Considérese, pues, los que ponen en ello menos cuidado, de qué forma se portarán.

62. No negaremos que con despojar de los curatos a las religiones no se evitará enteramente el escándalo de los curas, pero será incomparablemente mucho menor por la más arreglada vida de los seculares eclesiásticos y su mayor dependencia del celo de los obispos. Y así, poniendo en ellos todos los curatos, se conseguirán dos cosas: una, contener las tiranías contra los indios, y otra, refrenar la disolución y aminorar el escándalo, [lo] que no será pequeño triunfo en unos países donde estos desórdenes pasan ya tanto de raya. Pero además de éstas, se lograrán otras ventajas muy favorables para aquellos países, y la principal será escusar el que todas las tierras, las fincas y los bienes, lleguen a entrar enteramente en poder de las

---

(60-a) En la sesión quinta, párrafo sexto, se hace alusión a este mismo hecho, si bien utilizándolo para otro asunto: en función de las exigencias a mayordomos y fiscales de las cofradías.

(15) En todos los manuscritos se dice: «... y el en que...».

religiones, que es lo que ya se experimenta en gran parte con no pequeño perjuicio de los seglares, que, atendido el bien de la república y su conservación, deberían gozarlas, como que son los que mantienen los reinos y las monarquías (62-a).

63. Aunque los religiosos expenden en las concubinas e hijos que tienen en ellas mucha parte de lo que adquieren, otra no menor entra en la misma religión (63-a), lo cual ha de suceder, precisamente, porque siendo medio para poder vivir fuera de los conventos el tener hacienda propia y casas en la ciudad o villa a donde pertenecen, luego que se hallan con caudal suficiente, procuran comprarlas y, como estas fincas vienen a recaer en la religión por fin del religioso, resultan ser tantas las fincas de una y otra especie que poseen, que seguramente puede decirse no haber, fuera de aquellas que gozan con entero dominio, alguna de las que pertenecen a particulares, sin estar gravada con varios censos, los cuales son tan considerables en muchas, que llegan a montar sus réditos más que lo que puede importar su arrendamiento.

64. Como recaen en las religiones todas estas haciendas, y los conventos no pueden dar cultivo a todas y poner en ellas la atención, las dan a censo a los particulares con el indulto de alguna corta cantidad. Pero esto es para tener su posesión más segura, porque así sacan de ellas tanto cuanto rinden sus tierras, y a veces sube de ello el importe de los censos, y los particulares que las compran de las comunidades es para cultivarlas y trabajar sin propia utilidad, pues lo regular es que ésta no corresponda ni aun al trabajo personal, pero las toman porque la necesidad les obliga a ello, mediante no tener otro recurso.

65. Las haciendas que dan a censo las religiones no son tampoco las más opulentas ni las mejores, sino aquellas que no pueden dar ganancias muy ventajosas, porque las buenas, las que son grandes y pueden usufructuar mucho, las reserva para sí la misma religión y, o bien las hace

---

(62-a) Este deslizamiento se prohibía en la ley X del título XII del libro IV.

(63-a) En el párrafo 32 de esta misma sesión se decía que sus ingresos «lo convierten todo en ellas».

administrar por religiosos, o se las da en arrendamiento para que de este modo quede dentro de sus dependientes el útil. Y de cualquier modo, será muy rara o ninguna la hacienda en que no tengan las religiones derecho y usufructo, [y] lo mismo sucede con las casas. Y cada vez se les van unas y otras agregando, porque continuamente compran nuevas fincas los religiosos o se consolidan a la propiedad las dadas a censo, con que los seglares vienen a ser unos meros administradores de las fincas que poseen.

66. Para que mejor se conciba el estado en que están aquellos reinos por lo mucho que va entrando en las religiones continuamente, no es menester más que hacer juicio de las cuantiosas sumas que, con el motivo de los curatos, entran en los religiosos. Supóngase que la mitad de ellas, o las dos tercias partes, las expenden en la manutención y gastos de las concubinas e hijos, con que la otra mitad, o por lo menos la tercera parte, queda a beneficio del convento (66-a); ésta se ha de suponer empleada en fincas y, por precisión, han de ser tantas que, con el discurso del tiempo, no ha de haber ninguna que no recaiga en ellas. Esto es lo que ya se experimenta, pues, a excepción de los mayorazgos o vínculos, que no son en crecido número, todas las demás son feudos de las comunidades, con sola la diferencia de ser en unas mayor que en otras la pensión. Esta estrechez en que ya al presente se hallan los seglares, forzados a vivir y a mantenerse de lo que sobra a las religiones, o de lo que éstas desperdician, tiene tan dispuestos los ánimos de aquellas gentes contra ellas, que es de temer el que, con algún motivo, produzca novedades desgraciadas. Así lo dan a entender, siempre que la ocasión rodea la coyuntura de tratar de este asunto, y así lo declararon bastantemente cuando empezó la guerra contra Inglaterra, no recelándose de decir los más prudentes, los más capaces, y aún se lo oímos a varios eclesiásticos seglares, que con tal que los ingleses los dejasen vivir en la religión católica, sería felicidad para aquellos países, y la mayor que sus moradores podían apetecer, la de que esta nación se apoderase de ellos, porque con este medio saldrían de la sujeción de pechar a las re-

(66-a) Véase 63-a.

ligiones. Semejantes proposiciones dan bastante indicio de lo que sienten los ánimos, y no deben despreciarse, mayormente cuando en ello se interesa la quietud y seguridad de las provincias, y la ordenada proporción con que deben estar los miembros de una república.

67. Este daño no sucede con los eclesiásticos seglares, porque aunque entren en su poder muchas riquezas, están precisados a expenderlas casi todas, porque, además de los gastos regulares en los curas religiosos, es forzoso mantengan los correspondientes al vestuario, que en aquellos países son los más crecidos. Y así hay la diferencia de que los religiosos reducen todas sus galas a un poco de jerga o lanilla, cuando los clérigos, para parecer con una decencia regular y proporcionada a su calidad y posibles, necesitan terciopelo, tisúes, brocatos, telas ricas de seda, bordados y paños finos. Pero, aunque extra de estos gastos les sobre mucho y lo apliquen a haciendas, pasan éstas o las casas a los parientes, o se venden a dinero de contado, de modo que nunca está perjudicado el público aunque entren las fincas en poder de los eclesiásticos seglares, como [sucede] cuando recaen en las religiones. No se les hace perjuicio a las comunidades, privándoles de los curatos, más que en el uso de este derecho, que tan mal han sabido administrar, y en el interés de los particulares, porque ellas no se mantienen de lo que rinden los curatos, sino de las fincas propias que tiene cada casa o convento, con que es cierto que les sobra todo lo demás, cuyas sumas, siendo las mayores y no teniendo en qué expenderlas precisamente, les ha de dar ocasión a que abusen de ellas y vayan a ser el paradero de los vicios, la causa de los escándalos y de los alborotos y ruidos.

68. Como las comunidades son las que gozan unas rentas y utilidades más seguras y crecidas en aquellas partes, son el atractivo de la juventud española y aun de la mestiza blanca, porque, considerando el estado de religioso no como estado de mayor perfección, sino como carrera para adelantar honor con el carácter de los empleos, y para hacer riqueza con estos mismos, aplican los padres a sus hijos desde tiernos a él, sin más inclinación ni voluntad que la del uso y [la] de estar puesto en práctica el que se haga apreciable esta vida; porque en ella, una vez que falta el temor de Dios y el miramiento para

con el público, no carecen de nada y, antes bien, les sobran conveniencias, de lo cual redundan los daños que llevamos dicho y el de que sobrando muchas mujeres, se haya llegado a hacer tan corriente el concubinato como si fuera cosa lícita y que no casándose tantos como pudieran, carezcan de adelantamiento las poblaciones, pues aunque de los concubinatos resulten muchos hijos, es menor siempre su número que el que habría si los que viven amancebados estuviesen casados y, sucesivamente, lo fuesen sus hijos. Porque, [además], la misma libertad que hay en los hombres para dejar una mujer, hay en éstas para no tener fijeza ni ceñirse a una voluntad, y de aquí proviene que muchas se esterilicen y que, abandonados los hijos de otras por la duda de sus padres y no haber quien los reconozca por tales, se mueran y pierdan; de todo lo cual es consiguiente el que no se aumenten a proporción de lo que debieran. Así lo da a entender la experiencia y es el sentir de los más célebres naturalistas que han especulizado el asunto de la aumentación de los pueblos, los cuales uniformemente aseguran que la poligamia los aminora y que el modo de conseguir su mayor acrecentamiento es ciñéndose los hombres y mujeres a vivir en el lazo del matrimonio. El doctor Arbuthnott no sólo apoya este sentir, sino que lo demuestra en una memoria presentada a la Real Sociedad de Londres, registrada al número 328, página 186, de los registros de la Real Sociedad, por la cual concluye en un [escolio] (16) que la poligamia es contraria a la ley de la naturaleza y de la justicia, y a la propagación del linaje humano, porque, siendo los varones y las hembras en igual número (según demuestra él mismo), si un hombre toma veinte mujeres, por precisión ha de haber 19 hombres celibatos, lo cual repugna al designio de la naturaleza, y no es regular que 20 mujeres puedan ser tan bien fecundas a la propagación por un hombre, como por veinte.

69. La libertad con que se vive en el Perú tiene tanto de poligamia cuanto de desorden, porque si unos se ciñen a una sola mujer y viven constantemente con ella,

(16) En los manuscritos se lee «scholio», salvo en el de Nueva York, que se lee «scolio»; «escolio» significa nota aclaratoria.

otros varían frecuentemente, de modo que se deben tener todas las que usan por otras tantas concubinas, en cuyo caso incurre en la pluralidad, y con ésta no puede haber procreación correspondiente, extra de que siendo totalmente contrario al estado sacerdotal y al religioso el usar de una o de muchas, debe por todos títulos evitarse la causa que lo es del abuso.

70. Faltando a las comunidades los curatos, se estancan las riquezas que continuamente entran en ellas, y quedarán reducidas a las que les redituaren las haciendas y fincas que poseen al presente, las cuales, aunque bien grandes, son inferiores a las que consiguen por medio de los curatos, y no teniendo ya esta expectativa, serán muchos menos los que seguirán la carrera de las religiones, y otros tantos más los que tomarán el estado matrimonial. Porque se ha de suponer que cuantos intereses dejasen de entrar en las religiones, han de circular entre los seglares y, teniendo éstos los posibles necesarios para mantenerse, es natural que tomen estado, del cual, sin contradicción, ha de resultar aumento del gentío y engrandecimiento de las poblaciones. Esto es lo que se necesita para que aquellos países tomen opulencia y que, con la que tuvieren, crezcan los ánimos de sus moradores y se adelanten a poblar y hacer la conquista de los espaciosos territorios que se mantienen hasta el presente abandonados.

71. Los únicos curatos que se les debe dejar a las religiones son los de conversiones modernas, que son precisamente de misiones, pero esto ha de ser en la forma que queda dicho en la sesión octava (71-a), porque en las misiones no tienen ocasión de utilizarse como en los curatos, y es más propio del carácter religioso este ejercicio que el de curas. Pero cuando las religiones no quisiesen continuar en él con el fervor y celo que se debe, en tal caso podrían agregarse todas a la Compañía, que las admitiría con gran amor y con la eficacia que ha manifes-

(71-a) De estos procedimientos se empieza a hablar en el párrafo 68.

tado en los demás países de infieles que ha tomado a su cargo (71-b).

72. Hállase esta religión fuera de los desórdenes de que hasta aquí hemos hablado, porque su gobierno, diverso en todo al de las otras, no los consiente en sus individuos, como ni la poca religión, los escándalos y el extravío de conducta que es regular en los demás, y aunque quiera empezar a nacer alguna especie de abuso, lo purga y extingue enteramente el celo de un gobierno sabio, con el cual se reparan inmediatamente las flaquezas de la fragilidad. Y así brilla siempre la pureza en la religión [de la Compañía], la honestidad se hace carácter de sus individuos, y el fervor cristiano, hecho pregonero de la justicia y de la integridad, está publicando el honor con que se mantiene igual en todas partes, de modo que, comparados en parte o en el todo un jesuita del Perú, sea criollo o europeo, con el de otro reino (y deponiendo de él aquella inconsiderada pasión nacional, que es incorregible y general en aquellos países), podrán equivocarse, sin que se encuentre cosa que los distinga, y del mismo modo un colegio a una provincia de allá parece que, a cada instante del día, se transporta de Europa a aquellos países y acaba de llegar a ellos, según conservan en todo la formalidad del gobierno y la precisión de las buenas costumbres, como preciso instituto de la religión.

73. La inmediación al mucho vicio que hay en aquel país es preciso pervierta la conducta de algunos de sus individuos, pero inmediatamente que se percibe la falta se pone el reparo al daño, y por medio de la expulsión se mantiene siempre en un ser el estado de la religión. Por esta razón es muy común el ver expulsos de la Compañía en aquellos países con abundancia, y el verlos asimismo expulsar continuamente cuando la repetición de las amonestaciones y consejos no puede conseguir la total enmienda. Este es el único medio de lograr la integridad y el buen orden, y éste el de mantenerse sin que la corruptela entre haciendo destrozo en las buenas costumbres.

(71-b) Esta proposición ya se planteó en la sesión octava, párrafo 86.

73 bis. Entre las expulsiones que hubo mientras estuvimos en aquellos países fue célebre la que hizo en la provincia de Quito el padre Andrés Zárate, visitador nombrado por Roma, que había pasado de España para apaciguar algunas inquietudes que había en ella. Este sujeto, digno de la mayor estimación por su mucha capacidad, por su virtud, justificación, integridad e inflexible proceder, halló la provincia de Quito tan decaída de su legítimo ser, que fue menester un sujeto de toda su eficacia y celo para volverla a levantar sin peligro. El fue haciendo la visita de los colegios, y aunque de pronto no era corregible todo el daño porque habían tomado demasiado vuelo los abusos, cortó las alas a los progresos del desorden con la expulsión de los más culpados, de modo que el ejemplar lastimoso de éstos hizo volver sobre sí a los demás, y que entrasen en su acostumbrado régimen, con lo cual puso la obediencia en el grado que le correspondía, contuvo las pasiones y desterró enteramente las malas semillas de los vicios, que se habían apoderado en parte de los ánimos; siendo, empero, de suponer que todo esto que entonces se reformó en la Compañía, aunque eran demasiados excesos en el orden de aquella religión, eran nada respecto de los desórdenes de las demás, pues apenas parece que se llegaban a traslucir los defectos, sin seguridad bastante de que fuesen culpas. Esto es para los de afuera, pues no hay duda que interiormente se descubrían las manchas, y por esto fue preciso limpiarlas, sacándolas en los que eran causa de ellas.

74. Con este remedio quedó otra vez la Compañía como en su primitivo ser, y el padre Andrés Zárate llevó adelante su obra no sin embarazos y dificultades, pues, como entre los culpados había europeos y criollos, y se interesaban los seglares en unos y en otros, ya por parentesco o ya por amistad, pretendían, con imprudente resolución, ponerles contra la visita, manteniéndose por ello inquietas las ciudades, y pasando los vecindarios a contradecir, por los medios de la violencia, la justicia que intentaba hacer en sus súbditos. Los prelados de las demás religiones, los ministros y los jueces, divididos también en partidos por este asunto, aunque la mayor parte [estaba] declarada contra la Compañía, daba fomento a los

demás, y de tal suerte se enconaron todos contra la Compañía, que el padre Zárate y los demás del partido de la justicia experimentaron desaires repetidos, así de los que gobernaban lo político como de los que hacían cabeza en lo eclesiástico, y como si este visitador hubiera ido a proceder contra ellos mismos sin jurisdicción competente, así lo trataban, como hombre que caducaba, como temario y como voluntarioso. Pero ni los desaires, ni los peligros, ni el verse aborrecido y odiado de todos, ni el que escribiesen contra él a su general le atemorizó para que cediese un punto en su comisión, hasta dejarla concluida y perfeccionada, en cuyo tiempo no cesaron las demostraciones del despecho, y aun al [tiempo] de salir de Quito para restituirse a Europa le hicieron varias burlas, en las cuales, según se publicó y según el atrevimiento de los que las inventaron y su poca cautela, parece que consintieron sujetos de las primeras circunstancias; algunas de ellas las pusieron en ejecución, otras no, porque tuvo poder para contenerlas la madura reflexión de algunos que disuadieron [a los implicados]. Hasta este punto llegó la enemistad contra el padre Andrés Zárate, [y todo] porque procuraba castigar y contener los desórdenes de su religión, y cumplía en ello con la comisión que se le había dado.

75. Varios motivos había para que se introdujesen como interesados a embarazar esta obra los que no parecen serlo, seglares y religiones. Tales eran el hallarse mezclado el honor de los particulares en los desórdenes de los de la Compañía, según era público, y como tal no podía desatenderse de ello el visitador, y el solicitar los seglares, en los jesuitas sindicados, que no se les castigasen las culpas, de suerte que, entre unos y otros, había tales enredos que ellos mismos no eran capaces de entenderse. Los seglares, que no se interesaban tan inmediatamente, lo estaban unos por paisanos de los culpados, otros por amigos, y así todos pretendían que el visitador no inmutase nada, cuando su obligación le precisaba a lo contrario. Las otras religiones, disimulando en sí culpas mucho más crecidas, juzgaban a tiranía el expulsar a los sujetos, porque, como frágiles, habían caído en los yerros a que son propensos todos los hombres, y siendo la Compañía únicamente la religión que permanece en aquellas partes

arreglada a razón y observando con puntualidad los preceptos de su instituto, pretendían en alguna manera que se le disimulasen a sus individuos aquellas faltas, para que poco a poco fuese perdiendo el lustre con que brilla sobre las demás, y quedasen todas iguales, para de esta suerte no tener el escozor de ver en otra la mejoría que les pueda servir de descrédito y de freno, pues lo más que en ella se nota son las divisiones que padecen de europeos y criollos y los disgustos que de ello se les originan interiormente, sin que con todo lo demás de su gobierno se note cosa que se haga reparable.

76. La Compañía no tiene curatos en aquellos reinos, a excepción de los que mantiene en el Paraguay y en las misiones del Marañón, y con [sólo] (17) esto se mantiene en todas las ciudades con gran decencia, la cual es mucho mayor que la de las demás religiones; sus iglesias están muy adornadas y ricas; sus colegios, muy capaces, bien fabricados y decentes; sus roperías, abastecidas; sus refectorios, regalados; sus porterías, llenas de pobres, a quienes reparten limosnas, y con todo esto sus procuradurías están muy ricas de dinero, siendo así que, además de no tener curatos, no tiene esta región más haciendas que aquellas que cultiva por sí, no tiene censos sobre las demás de los particulares, ni sobre las fincas de las poblaciones, con que, sin gravar en nada al público, posee más riquezas y más seguras rentas que las otras. Lo cual consiste únicamente en la mejor administración de las que gozan, y en que ninguno disfruta de ellas más que lo preciso para su sustento y manutención, que es lo que no sucede en las demás religiones, aludiendo a lo cual está muy en práctica allí un refrán, y es decir, que *los jesuitas van todos a una, y los de las otras religiones a uña* (76-a).

77. Es innegable que la Compañía se ha hecho poderosa en las Indias y que goza riquezas muy crecidas, y aunque no perjudique tanto a los particulares, no obstante convendría también poner límites a sus rentas, pues lo que ha sucedido es que, con lo que unas fincas les han producido, han comprado otras, y ya en los tiempos pre-

(17) En todos los manuscritos se lee «todo».

(76-a) «Ir a uña» significa defrudar, robar, etc.

sentes son suyas las principales y las más cuantiosas. De tal modo que una provincia como la de Quito, en paños, en azúcares, dulces, en quesos y en los frutos que producen las haciendas de la Compañía, hace unas sumas muy considerables anualmente; lo mismo sucede con la provincia de Lima, y a este respecto con todas las otras, y por esto son los padres de la Compañía los que dan la ley en todas aquellas ciudades sobre los precios de estos efectos. De lo cual puede concluirse que, aunque no perjudiquen a los particulares con las compras de estas haciendas, porque las hacen con dinero propio adquirido en sus propias fincas, con todo esto acrecientan sus rentas con demasía, y por este motivo se apropian todo o la mayor parte del comercio de géneros del país. Ya hace en ello perjuicio al público, en la sustracción de estas ganancias, las cuales están de más en la Compañía, porque le sobran después de haber mantenido, con toda decencia y comodidad, los colegios y todo lo que es correspondiente al divino culto y a los religiosos, debiendo estar en el conocimiento de que, fuera de las fincas de cada colegio para mantenerse, hay además en los colegios máximos una procuraduría particular de la provincia, y a ésta pertenecen todas aquellas fincas de provincia, de cuyos usufructos no se hace ningún expendio en los colegios, aunque lo necesiten y estén alcanzados, porque una vez asignadas las rentas que parecen necesarias para la subsistencia de cada uno, con aquello se ha de mantener y aun lo ha de adelantar, y todo lo que sobra se agrega a la provincia, de donde no vuelve a salir para expenderse en ninguno de aquellos colegios. Estas rentas de provincia son tan crecidas que en una como la de Quito, en donde la Compañía tiene diez colegios, exceden aún a las particulares que pertenecen a todos los colegios juntos, por cuyo tenor se deben regular las demás, con que se ve claramente que son muy crecidas las sumas que les sobran, y el expendio que les dan a éstas se ignora allá, porque no se les conoce ninguno. Con todo esto, debe ser más disimulable el que entren caudales tan crecidos en la Compañía que en las demás religiones, atendiendo a que no son adquiridos con tiranía ni extorsiones contra los indios; a que en cualquiera cosa que lo expendan es bueno el fin en que se emplea,

porque allá no se les ha podido notar que destinen mal aún una pequeña parte de ello, y últimamente, considerando que es una religión muy útil y necesaria para el público, y que sirve en las repúblicas, lo que no sucede allí con las demás.

78. La religión de la Compañía sirve al público, y es de grande utilidad en aquellas ciudades, porque ella da escuela y enseñanza a la juventud; sus religiosos predican continuamente a los indios en días señalados de la semana, y los instruyen en la doctrina cristiana; asimismo hacen misión al público, tanto en las ciudades, villas y asientos, en donde tienen colegios, como en los pueblos donde no los hay, y continuamente se emplea su fervor en la corrección de los vicios. Los colegios son unas casas donde están depositados los operarios espirituales para el bien de todos, y cumplen este instituto con tanta puntualidad que a todas horas del día y de la noche están prontos a ir a las confesiones que los llaman fuera, o a ayudar a los que están en la agonía de la muerte, y así parece que, aún más obligados que los curas propios, acuden a estas obras piadosas con celo y eficacia nunca bien ponderado, y que, a vista de su mucho fervor y puntualidad, han descargado sobre ellos esta obligación los mismos a quienes les correspondía. Si, por otra parte, van a verse sus iglesias, se hallará en ellas el culto en su mayor auge, decencia y reverencia, y con tan buena distribución que a todas horas del día, hasta la regular por la mañana, se celebran misas, con cuya providencia tiene el público el beneficio de cumplir con el precepto los días de guarda y domingos, sin pérdida de tiempo ni detrimento; en fin, las iglesias de la Compañía se diferencian de todas las demás tanto en su mayor decencia, primor y adornos, cuanto en la mayor concurrencia de gente, que atrae así la devoción del Divino Culto y su continuo ejercicio.

79. Las demás religiones en nada contribuyen al público, porque ni predican a los indios ni instruyen en la doctrina más que a los de sus curatos o doctrinas, y esto lo hacen en la forma que ya se ha dicho (79-a). Si predican a los seglares es cuando media interés; no confiesan

(79-a) De ello se habla en la sesión quinta, párrafo 30 y siguientes.

ni dentro de sus conventos ni se incomodan en ir a practicar esta caridad con los enfermos; no dan limosnas ningunas y, por último, cada religioso atiende a sus fines particulares y a sus propios intereses, mas no al de la obligación que tienen, con que sólo son para sí.

80. Parecerá, puede ser, que hablamos con pasión a favor de la Compañía en lo que decimos de esta religión respecto de las demás, pero para que se vea que nuestro juicio no lleva otra mira que la de la verdad, puede reconocerse lo que se ha dicho en la sesión octava (80-a), y dándose allí noticia de la conducta que guarda la Compañía en las misiones de su cargo, se conocerá bastantemente la imparcialidad e indiferencia con que procedemos. Esta es la que hemos seguido en todos [los] asuntos que se han tratado y la que correspondía a nuestra obligación y al buen celo con que deseamos ver restablecida en su legítimo trono la justicia y la religión.

(80-a) De ello se habla en los párrafos 34 y 71 y siguientes.

SESION DUODECIMA

Dase noticia de las riquezas que encierran en sí los reinos del Perú; de los minerales de oro, plata y de otros varios metales y piedras exquisitas, con una razón de las muchas que, por descuido o falta de providencia, no se trabajan; de la grande fertilidad de aquellos países, su proporcionalidad para toda suerte de plantas y frutos, y su fecundidad en resinas y en toda suerte de simples

1. Son los reinos del Perú y de Chile tan fecundos en minerales y plantas que parece se esmeró la naturaleza en enriquecerlos de las cosas que pueden ser más apreciables para el servicio de la vida humana. Los minerales de oro que penetran aquellos vastos territorios, los de plata en que están engastadas sus entrañas, los de tantos otros metales como allí se ven depositados, ni son menos comunes ni menos abundantes que los de piedras preciosas o los de otras materias oleaginosas, sulfúreas y nitrosas que corren por sus venas. La muchedumbre de plantas y sus particularidades hacen competencia con sus frutos, las de unas, a las resinas que destilan otras, y cuando no se particularizan en lo uno o en lo otro, lo hacen con la admirable calidad de sus maderas, propias para todos fines. Así parece que la Providencia Divina quiso juntar, en la extensión de aquellos países, todas las preciosidades que en particular repartió a los demás del mundo, y que fuesen el depósito principal de todas las maravillas con que

lo enriqueció, para que de allí se difundiesen a los demás.

2. En dos modos se deben considerar las riquezas del Perú. Unas son visibles a los ojos del mundo, porque no cesan de tributarse a los que se emplean en su solicitud, y tales son los metales ricos de las minas del Potosí y de otras muchísimas que se trabajan continuamente, así de plata como de oro; las pesquerías de perlas de Panamá, de donde se sacan muchas y muy finas, y algunas tan disformes en el tamaño que causan admiración, y a esta proporción los demás metales menos ricos de otras minas, con los simples y frutos que abundantemente se sacan de aquellos reinos, en que se debe comprender todo aquello con que se comercia y se hace granjería entre aquellos reinos y los de España, que todos son de la mayor estimación. El segundo orden de o clase de riquezas se ha de entender el de aquellas minas de oro y plata que, o por desconocidas o por abandonadas, no rinden ningún usufructo a causa de que no se trabajan ni se procuran extraer de ellas las riquezas en que abundan, y del mismo modo otras varias especies de materias minerales que hay allí, frutos raros y exquisitos, y la diversidad de simples que próvidamente se encuentran, de los cuales no hace ningún uso la aplicación: unos por estar ocultos o ser difícil el sacarlos, otros por no haberse extendido el comercio hasta ellos, y otros porque verdaderamente la falta de aplicación de aquellas gentes los aprecia en poco, dejándose llevar sólo de la abundancia de los metales o de las otras cosas que, por su importancia, son dignas de la primera atención.

3. No pretendemos dar noticia en esta sesión de la suma de riqueza que tributa a España el Perú, porque sería engolfarnos en un asunto muy prolijo y dilatado; ni tampoco pensamos en hacer relación de las muchas minas que se laboran, de las plantas a que se da cultivo con estimación o de los simples que se hallan entre aquellas gentes atendidos; porque además de pedir estas materias una mayor extensión no conviene su asunto con nuestra idea, la cual se ciñe a dar razón de lo más notable que encierran aquellos reinos, y entre esto, de lo que la incuria tiene abandonado. No podemos prometer tampoco el dar una noticia completa de todo lo que se encuentra en aque-

llos reinos de particular, porque para hacerlo sería necesario haberlo traficado todo, haber residido y visitado hasta sus más reductas poblaciones, haber corrido sus despoblados, sus cordilleras y sus páramos, y no haber dejado cosa que no se hubiese examinado, cuya obra pedía mucho tiempo para que llegase a verse perfeccionada. Lo que sí haremos será dar una completa idea de la provincia de Quito, por la cual podrá juzgarse de lo perteneciente a las demás, bajo del supuesto de que todas se compiten en las riquezas y producciones.

4. Las tierras del Perú gozan diversidad de temples, y éstos son con respecto a dos causas: una, a la situación que tienen en cuanto a la esfera, hallándose más o menos apartados del Ecuador y, por consiguiente, más o menos cerca de los polos, y otra, según la mayor altura de los parajes, o la mayor distancia en que están éstos del centro de la Tierra. La diferencia de los territorios por la de su situación en la esfera causa variedad de temperamentos, y éstos son los que disponen la tierra en proporción para producir la variedad de plantas que se crían en ella. Por la de su mayor altura o elevación sobre la superficie del mar se igualan los climas, de tal conformidad que, en uno que está bajo el Ecuador, se hace igual su temperamento al de otro que está apartado de él 40, 50, 60 o más grados, de donde procede aquella admirable particularidad de la provincia de Quito de que, en el discurso de media jornada de camino, se varían todas las especies de los climas y temperamentos que se pueden mudar si uno caminase desde los principios de la zona frígida hasta lo más ardiente de la tórrida, encontrando en cada uno de ellos las plantas y frutos que sólo hallaría en países tan distantes, sobre cuyo particular queda dicho lo bastante en el tomo primero de la *Relación de nuestro viaje* (4-a). De esta tan admirable particularidad resulta la abundancia y generalidad en frutos, en plantas y en minerales, que es tan común en aquellos países, porque allí se crían los que son propios de ellos con la misma lozanía que los que se introducen de los extraños, y no estando ceñidos a los de

(4-a) De ello se habla en la *Relación histórica del viaje,* primera parte, libro V, capítulo VI, párrafos 673 y 674.

una especie abundan los de todos temples, causando la combinada armonía de unos con otros producciones muy diversas de las que, a cada uno de ellos [por] separado, son naturales, y el conjunto de todos mantiene aquellos países en aptitud de ser propios para todo, y de que sobresalgan en él las mayores particularidades de la naturaleza, que suele notar la especulación en las producciones de todo lo vegetable.

5. No nos detendremos aquí en dar razón de la variedad de frutos, de que queda ya advertido lo bastante en los dos tomos de [la] *historia de nuestro viaje* (5-a), y así podremos empezar desde luego con la noticia de aquellas cosas que se omitieron allí (5-b), y para ello tomaremos principio en el reino de Tierra Firme, rico en minerales de oro y en pesquería de perlas, las cuales son el más seguro tesoro de los habitadores.

6. Abunda mucho el reino de Tierra Firme en minerales de oro, unos que caen hacia la provincia de Veraguas, otros que están en la de Panamá, y otros, que son los mayores y más abundantes, que se hallan en el [Darien] (1). Estos eran los que con más fervor se trabajaban en la antigüedad, pero después que se sublevaron los indios y se levantaron con casi toda la provincia, se hicieron dueños de las minas y se perdieron las labores de la mayor parte de ellas, con cuyo accidente quedaron reducidas a un número muy corto las que se trabajaban después; pero no deja de sacarse algún oro, aunque en pequeña cantidad, lo cual proviene parte del peligro que hay en tenerlas pobladas, parte por la poca aplicación que aquellos habitadores tienen a emplearse en este ejercicio,

---

(5-a) Prácticamente en todos los libros en que se divide la *Relación histórica del viaje* hay un capítulo sobre minerales, plantas y animales del ámbito que describen, por lo que omitimos hacer referencia a ellos; sin embargo, en el libro VI, capítulos VII y X, las noticias son más generales.

(5-b) Como iremos viendo a lo largo de la sesión, esta afirmación es totalmente falsa.

(1) Los copistas no estuvieron muy afortunados, pues en el manuscrito 2662 BPR se lee «Darich», en el 1468 BPR «Dariel» y en el de la Biblioteca Nacional y en el de Nueva York: «Darieth» figura correctamente (p. 546).

y parte también porque la inclinación los lleva a la pesquería de las perlas. Y esto es causa para que no se cultiven las labores de las minas con la eficacia que se haría si no tuviesen otro recurso los habitadores de aquel reino (6-a).

7. Los minerales preciosos de las perlas son principalmente las inmediaciones de las islas del Rey, de [Taboga] (2) y otras, hasta el número de 43, que forman un pequeño archipiélago en la ensenada de Panamá. El primer español a quien los indios dieron la noticia de ellas fue a Vasco Núñez de Balboa, cuando pasó a descubrir la mar del Sur, al cual regaló con algunas el cacique Tumaco (7-a). Al presente son tan comunes allí, que será muy rara la persona de algún posible, vecina de Panamá,

(6-a) Este párrafo, si bien con algunas variantes, está publicado en la *Relación histórica del viaje,* libro III, capítulo V, párrafos 291 y 292, de la primera parte.

(2) Figura correctamente en la *Relación histórica del viaje* (párrafo 285 de la primera parte), lo que no sucede en los manuscritos, donde se lee «Taborgo».

(7-a) En realidad, las primeras perlas obtenidas por Vasco Núñez de Balboa no fueron por regalo, sino como resultado del asalto hecho al pueblo del cacique Torecha, cuando el 13 de septiembre de 1513 emprendía la marcha hacia el mar del Sur, guiado por los informes del cacique de Ponca. La vista del mar del Sur no tuvo lugar hasta el día 25 de ese mes, y entre esta fecha y el 17 de octubre —momento en el que entró en contacto con el cacique Tumaco— obtuvo perlas en distintos lugares. En el poblado de Tumaco le mostraron las islas de las que se obtenían las perlas, hacia donde fueron el 31 de octubre.

que no tenga negros esclavos suyos empleados en pescarlas (7-b), cuyo modo es el siguiente (7-c).

8. Los dueños de negros escogen los más adecuados para el fin de la pesquería que, por hacerse debajo del agua, es preciso que sean nadadores y de largo resuello. Estos los envían a las islas, en donde tienen su asiento o ranchería, dándoles lanchas acomodadas para el intento; en cada una de éstas se embarcan 18 ó 20 negros con un caporal, más o menos según la capacidad de la embarcación y el número de la cuadrilla. Alárganse de tierra a los parajes en donde tienen ya reconocido que están los criaderos, y donde el agua no exceda de 10, 12 ó 15 brazas sobre el fondo. Llegados al paraje se zambullen en el agua (después que ha fondeado la lancha) y se echan atados con una cuerda y un pequeño peso para bajar con menos dificultad, dejando atado el otro cabo de la cuerda en el lugar señalado que cada uno tiene en la lancha. Luego que llegan al fondo, arrancan una concha y la ponen debajo del brazo izquierdo, la segunda agarran con la misma mano, y la tercera con la derecha, con las cuales surgen; dejan aquéllas en un costalillo que tiene cada uno en la

---

(7-b) En la *representación al rey* hecha por el oidor Jacobo José Sánchez de Samaniego el 4 de julio de 1747 desde Sevilla, se dice sobre el tema que «el buceo de perlas es de tan considerable ingreso en aquel reino, que siendo muchas las familias que no tienen otro tráfico para su manutención y adelantamiento, será rara o ninguna la que no se ayude de él». Los correspondientes quintos «no se pagan a V. M. ni con respecto del número [que se obtiene de perlas] ni con respecto del valor de las que se bucean, sino por un tanto; esto es, por cada canoa o piragua de buceo se pagan a V. M. 20 pesos al año por razón de quintos... Cada canoa o piragua de buceo se compone de 13 negros esclavos, que son los que se destinan a ese ejercicio, los 12 buzos remeros y el otro arraez o piloto de la piragua o capataz de los negros. Sólo la consideración de no ser posible que hombre alguno tuviese 13 negros empleados todo el año por sólo la utilidad de 100 pesos, que es lo que corresponde a la contribución de 20 que pagan a V. M. por el quinto, basta para conocer el agravio que padece la Real Hacienda en este género de contribución» (BPR, manuscrito 3058).

(7-c) Se inicia aquí —y termina en el párrafo duodécimo— una concordancia con el texto de la *Relación histórica*, primera parte, libro III, capítulo V, párrafos 285 a 290.

lancha, y [vuelven a zambullirse] (3), en cuyo ejercicio se mantienen hasta que concluyen su tarea o están cansados del trabajo.

9. Cada uno de estos negros buzos tiene obligación de entregar diariamente a su amo un número de perlas que está ya establecido, y es el mismo entre todos; éste lo percibe el mayoral, que es el negro que gobierna la lancha. Luego que tienen en su saquillo las ostras necesarias, dejan de bajar y van abriéndolas y sacando las perlas que hay en ellas; entregan al mayoral el número de las que deben por obligación, las cuales no se repara que sean perfectas o pequeñas, porque todas han de pasar en la cuenta. Cumplido el número de las de obligación, son del negro todas las demás, aunque sean grandes, sobre las cuales no tiene su amo otro derecho que el de comprárselas por el mismo precio que el esclavo las hubiera de vender a otro particular.

10. No todos los días tienen seguridad los negros de poder completar su jornal, porque en muchas conchas de las que sacan o no hay perla, o no ha cuajado o, habiéndose muerto el ostión y padecido la perla con [la descomposición de] su productor, deja ésta de ser de recibo, en cuyos casos, todas las que salen en esta forma deben completarlas con perlas que lo sean, porque no se les admiten en cuenta los ostiones o las que tienen los defectos dichos.

11. Además del trabajo que les cuesta a los buzos esta pesquería, porque las conchas están asidas contra las peñas fuertemente, llevan el peligro de algunas especies de pescados que hay en abundancia, tan dañosos que, o bien se comen a los pescadores, o los oprimen contra el fondo, o en su mismo cuerpo, y [los] matan dejándose caer sobre ellos violentamente, y aunque en todas aquellas costas hay pescados de estas calidades y con las mismas propiedades, abundan mucho más en aquellos parajes donde el fondo es pródigo de esta riqueza. Los [tiburones] (4) y tintoreras, que son de monstruosa grandeza, hacen pasto propio los cuerpos de los pescadores, y

(3) En los manuscritos se lee: «... vuelve a zambullir...».

(4) En todos los manuscritos, así como en la *Relación histórica del viaje*, se lee siempre «taburones».

las mantas, cuyo nombre conviene a su figura y grandor porque son rayas muy disformes en el tamaño, los comprimen, ya estrechándolos entre sí, o ya contra el fondo. Para librarse de tanto peligro, lleva cada negro un cuchillo fornido y agudo con el cual hieren al pescado luego que lo perciben y, para ello, lo buscan por parte donde no pueda hacerles daño, con lo cual huyen y los dejan libres. El negro caporal, que se mantiene en la lancha, hace guardia a los que puede descubrir y avisa con las cuerdas, a que está amarrada cada uno de los buzos, para que se prevengan, y aun se echa al agua él, con un arma semejante a la de aquéllos, para ayudar a la defensa. Mas aunque hay toda esta precaución, suelen quedar sepultados en los buches de estos peces algunos negros, y otros [suelen quedar] baldados con alguna pierna o brazo menos, según la parte por donde los cogió.

12. De las perlas que se cogen allí, que por lo regular son de buen oriente, se expende una parte para Europa, aunque es la menor, y la mayor porción se lleva a Lima, donde se venden con mucha estimación, y se introducen también en todas las partes interiores del reino del Perú (12-a).

13. No es, en la mar del Sur, sola la ensenada de Panamá en donde se crían las perlas, ni tampoco son las de allí, según el sentir de los antiguos, las mejores que crían aquellas saladas ondas, porque esta prerrogativa la ha gozado la costa que se extiende desde Atacames hasta la punta de Santa Elena, lo cual es en la equinoccial y en sus inmediaciones, por la parte del Sur y Norte. En estos parajes hubo una gran pesquería de perlas en los tiempos pasados, y la principal estaba en el llamado Manta (13-a), cuyo nombre se le dio por la abundancia de peces mantas que hay en él, y este peligro contribuyó mucho a que se dejase perder la pesquería, pero el principal motivo de abandonarla fue el de haberse retirado de allí los vecinos acaudalados que la mantenían, huyendo de las pérdidas experimentadas en las invasiones de piratas enemigos que padecieron por repetidas ocasiones, contra cuyos insul-

(12-a) Véase la nota 7-c.

(13-a) En Manta estuvieron Juan y Ulloa en marzo de 1736.

tos no tenían ninguna defensa, como tampoco la hay, aún en los tiempos presentes, en todas aquellas costas. La gente que habita ahora en las cortas poblaciones que han quedado, se reducen a indios y algunos mulatos, los cuales, escarmentados del destrozo que los tiburones y tintoreras o peces mantas han hecho en ellos, las han abandonado enteramente.

14. Esta pesquería de perlas de la costa de Manta corresponde a la provincia de Quito, de la cual empezaremos a tratar, examinando los minerales y demás cosas particulares dignas de atención que la adornan y hermosean.

15. Las riquezas de la provincia de Quito empiezan desde Barbacoas, que es el territorio más septentrional y occidental de ella. Este, pues, se compone todo de minerales de oro, cuyo metal es el que da ocupación a aquellos habitantes, porque a él se reduce todo el comercio del país y el que tienen con él los forasteros. Los minerales de este territorio no son de caja o en veta, sino de oro en grano y polvo, el cual se encuentra mezclado con la tierra en aquellos cerros, y por esta razón se diferencia del método común el que tienen para sacarlo. Consiste éste en hacer conducto para el agua hasta el paraje en donde está el asiento, de suerte que ésta se precipite desde lo alto abajo del cerro de donde se pretende sacar el oro; en la caída del agua se forman al propósito cuatro o cinco remansos, de suficiente capacidad para que se detenga allí alguna porción de agua y lleve corriente de unos a otros. Estando así dispuesto, quitan el agua, echándola por otra parte, y empiezan a hacer corte derrumbando, a fuerza de brazos, una parte de aquel cerro. Luego que ésta cae en el primer remanso o estanque, dejan ir el agua por allí y se empapa toda la tierra hasta que se hace lodo muy blando; entonces lo menean con unos instrumentos que tienen al propósito para que se deshaga y quede disuelto todo, y el agua, que no cesa de correr, va sacando lo más ligero hasta que en el estanque no queda más que las piedrecillas y materia más pesada, entre lo cual está el oro. Esta materia la cogen después en bateas de madera que al propósito tienen para el fin, y a fuerza de moverlas alrededor, como cuando se cierne alguna cosa, y de mudar

aguas, se va separando toda la escoria y queda el oro en el fondo de las bateas, reducido a pequeñas puntitas, polvo y pepitas. Concluido en el primer lavadero, pasan los trabajadores al segundo, en donde hacen la misma diligencia a fin de recoger lo que ha escapado del primero con la corriente del agua, en cuya forma continúan hasta evacuarlos todos. Este trabajo se hace con negros esclavos que tiene cada dueño del lavadero y, en parte, se hace también con mulatos y gente libre de la que habita allí, con cuyo método allanan un cerro en poco tiempo y sacan las riquezas que guardaba en sus entrañas. Este oro tiene de ley de 22 a 23 quilates, pero también hay minerales en aquella jurisdicción donde baja la ley alguna cosa, aunque nunca de 21 quilates (15-a).

16. Es todo el país de Barbacoas muy abundante de arroyos y ríos, y por esto con poca dificultad conducen el agua a donde la necesitan, sin cuya oportunidad no podrían hacer ningún trabajo en aquellas minas, las cuales la necesitan con más abundancia que otras ningunas, no obstante el ser precisa en todas, para que siempre haya proporción de poderla llevar de unos cerros a otros, según el paraje en donde se trabaja.

17. En los términos de la jurisdicción de Loja, que son los últimos de la provincia de Quito por la parte austral, hay unos asientos de minas de oro cuya cabeza es la villa de Zaruma, y de ella toman nombre las minas. El metal que se saca de éstas es de ley muy baja, que no excede a la de 16 hasta 18 quilates, pero remuneran la poca ley en la abundancia, pues después de acrisolado y puesto el oro en la de 20 quilates, aún sale por menos costo que el que tiene el que con esta misma se saca regularmente de otras minas (17-a).

18. En la jurisdicción de la ciudad de Jaén de Bracamoros, cuya situación es en la entrada del río Marañón

---

(15-a) Este párrafo tiene evidentes conexiones, si bien también diferencias, con el texto recogido en la *Relación histórica del viaje*, primera parte, tomo II, capítulo X, libro VI, párrafos 1024, 1025 y 1026.

(17-a) El párrafo 1028 de la primera parte, libro VI, capítulo X, de la *Relación histórica del viaje* es muy parecido a éste, si bien en el de la *Relación* se dan más datos.

por aquella parte de Loja, hay asimismo minerales de oro cuyos metales son de más alta calidad que los que se sacan de Zaruma. En los tiempos antiguos, cosa de 80 a 100 años atrás, se trabajaban, pero ya en los presentes están abandonadas y sólo se saca de ellas algunas cantidades muy cortas, efectos de las labores de los vecinos de Jaén, que se dedican a ello. Las de Zaruma se han trabajado con más fervor hasta aquí, pero aún ya empiezan a descaecer, por falta de fomento (18-a).

19. En la jurisdicción del asiento de Latacunga y términos del curato de Angamarca, hay una mina de oro nombrada de Macuche (19-a). Trabajola antiguamente un vecino de Quito llamado N. Sarabia (5) y entonces contribuía muchos quintos a Su Majestad de los metales ricos que daban sus vetas. Tapósele la boca con un crecido derrumbo que en una noche tempestuosa cayó del cerro, y quedaron sepultados dentro de ella los negros que la trabajaban, porque su riqueza era tal que daba alientos al dueño para que de día la trabajase con indios, y de noche, con los negros esclavos que tenía para este fin (19-b).

20. Después que quedó tapiada la boca, gastó mucho caudal en procurar descubrirla, mas nunca pudo con-

---

(18-a) La información dada en este párrafo está en parte contenida en el párrafo 1028 de la *Relación histórica*, si bien con algunas diferencias. La más sustancial es que mientras en las *Noticias* son los vecinos los que extraen el oro, en la *Relación histórica del viaje* se dice: «... todavía sacan los indios algunas porciones cortas cuando la urgencia les obliga a valerse de este recurso para pagar el tributo...»; tras esto se narra el método empleado. En la *Razón* escrita por Juan Pío Montufar (1894) en 1754, se dan como muy decaídas.

(19-a) Ni Juan Pío Montufar en su *Razón* (pp. 128-131), ni Alcedo en su *Diccionario*, tomo IV, pp. 9-10, mencionan nada de esta mina.

(5) En todos los manuscritos se lee «Sarabia», si bien en la *Relación histórica del viaje*, párrafo 1028 de la primera parte, se escribe «Sanabria», diciéndose de él que era vecino de Angamarca.

(19-b) La información de los párrafos 19 y 20 está contenida en el 1028 de la *Relación histórica del viaje*, primera parte. La del párrafo 20 está muy resumida, ya que sólo se publica la parte central del párrafo, no dándose ningún nombre; sin embargo, se aporta el dato de que el feliz derrumbe se produjo en 1743, lo que incluimos en nuestro texto.

seguirlo. La misma desgracia experimentaron otros muchos sujetos que lo emprendieron después y, entre ellos, don Juan de Sosaya, presidente que fue de Quito (20-a), hasta que por último un vecino de Latacunga, don Manuel Pérez de Avila, con el motivo de tener una hacienda de trapiche cerca de la misma mina, la tomó a su cargo y empezó a trabajar en el derrumbo el año de 1734 y, después de haber gastado en ella más de 12.000 pesos, consiguió que en una noche de tempestad de muchas aguas y truenos, con las avenidas que bajaban por un arroyo del mismo cerro, se moviese el derrumbo y que, corriendo gran parte de él, se descubriese la boca de la mina [en 1743]. Con este acaecimiento feliz volvió a alentarse de nuevo hasta que consiguió sacar metales y pasar con ellos a Quito a registrar la mina y pedir a aquella Audiencia que se le diesen indios de la jurisdicción del corregimiento para proseguir trabajándola, como los había tenido el otro poseedor. Y aunque la Audiencia vino en ello y se los concedió, no llegó el caso de que se le cumpliese, porque los corregidores se desentendieron del orden llevados de otros particulares fines, con que, aunque la posesión de la mina permanece en el mismo sujeto, como no se trabaja con la eficacia que correspondería, no da utilidades ni a su dueño, ni a Su Majestad, ni a la provincia (20-b).

21. En la misma jurisdicción y términos del pueblo de [Sicchos] (6) hay una mina de plata descubierta, cuyo nombre es Guacaya, y cosa de dos leguas hay otra empezada a trabajar superficialmente; pero en ninguna de ellas corren las labores en los tiempos presentes (21-a).

22. Cosa de 18 leguas del mismo pueblo de [Sicchos] hay otra mina de plata que tiene mucho crédito de ser

---

(20-a) Fue designado en 1707 tras un servicio de 20.000 pesos y haber sido corregidor de Guayaquil. En 1711, por real cédula de 31 de julio, se ordenaba pesquisa contra él, que comenzó en 1712; fue remitido a España, donde logró vindicarse de las acusaciones (véase González Suárez (1970), tomo II, lib. III, cap. XVII, pp. 835-851).

(20-b) Véase la nota 19-b.

(6) En los manuscritos figura «Sigchos»; así también en el párrafo siguiente. En la *Relación histórica del viaje*, «Zicchos».

(21-a) Véase la nota 22-b.

rica; su nombre es Sarapullo (22-a). Esta se empezó a trabajar por un vecino de Quito llamado don Vicente de Rozas, pero habiendo gastado superfluamente un crecido caudal que tenía en fabricar palacio para vivienda, ingenio, y todas las demás oficinas correspondientes a una mina que está en la mayor opulencia, cuando miró por sí se halló sin caudal para hacer las labores de la mina, que eran las principales, ni quien se los facilitase, con que le fue preciso abandonarla (22-b).

23 (7). En la jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, cerca del pueblo de Mira, hay cerros que desde la antigüedad conservan fama de contener minerales muy ricos; entre éstos es el más nombrado uno llamado Pachón, que dista poco del pueblo. Pocos años ha que un vecino de él a quien un indio vaquero había descubierto la entrada de la mina, sacó cantidad de oro de ella, y esto lo repitió por varias ocasiones hasta que enriqueció, según refieren los que le conocieron del mismo pueblo, pero nunca llegó el caso de que descubriese a otros la entrada de la mina, porque así que se vio con caudal, se ausentó del pueblo huyendo de las instancias y persecuciones de los demás vecinos (23-a).

24. En la jurisdicción del pueblo de Cayambe, perteneciente al corregimiento de Otavalo, hacia la parte del

---

(22-a) Merisalde, en su *Relación* de 1765 (1894), pp. 82-83, habla de esta mina como ejemplo de las habituales estafas y falsas ilusiones, siendo sus padres los que resultaron engañados; él fue el encargado de llevar adelante la explotación, gastándose su familia «más de 10.000 pesos, y todos... en vano».

(22-b) La información de los párrafos 21 y 22, bien que sin esa cita a don Vicente de Rozas y a sus grandezas, está contenida en la *Relación histórica del viaje*, parte primera, libro VI, capítulo X, párrafo 1029.

(7) En los manuscritos a este párrafo 23 antecedía parte del párrafo 27, en concreto, a partir de «ninguna». La reordenación efectuada, con la que se mantiene la unidad del corregimiento de Cuenca, tiene su paralelo en la *Relación histórica del viaje*, párrafo 1033 del libro VI del capítulo X.

(23-a) La información dada en los párrafos 23 y 24 puede leerse en la *Relación histórica*, parte primera, libro VI, capítulo X, párrafo 1031. Juan Pío de Montufar no cita ninguna de las minas aquí nombradas (véase su *Razón*, de 1754).

oriente de la hacienda nombrada Guachala, distante de ella cosa de dos días de camino, entre los muchos cerros que forma por allí la cordillera, hay tradición de que se hallan otros minerales de mucha riqueza que también se trabajaron en el tiempo de la gentilidad (24-a).

25. El cerro de Pichincha, que hace espaldas a la ciudad de Quito, conserva fama de rico de oro, y no ha muchos años que un indio llamado Cantolla lo sacaba, según refieren allí; y en tiempo de la gentilidad se extraía, a lo que aseguran las memorias que han quedado de ello, pero al presente se ignoran los parajes de las vetas. Es, sin duda, que lo hay, porque estando allí nosotros subía frecuentemente a este cerro un portugués avecindado en la ciudad, el cual tenía el ejercicio de ir a lavar a los arroyos que descienden de sus cumbres, con cuya diligencia sacaba algún polvo y pepitillas, aunque no en gran cantidad (25-a).

26. La jurisdicción del corregimiento de Riobamba es también muy abundante de minas de plata y de oro. Las registradas en la Caja Real de Quito por un solo sujeto de los que conocimos en aquella villa, eran 18, y todas de muchas abundancia y sobresaliente calidad. Pero no se trabajaba en ellas, porque varios accidentes sobrevenidos al dueño le hicieron variar la idea (26-a).

(24-a) Véase la nota 23-a.

(25-a) La información de este párrafo está contenida en el 1030 de la primera parte de la *Relación histórica del viaje*, y si bien no se citan nombres concretos, sin embargo, entre otras cosas se dice: «Además de este cerro en toda su cordillera no menos que en la oriental de Guamaní y en varios otros parajes y quebradas, hay los mismos rastros de contenerse en ellos minerales ricos».

Merisalde se refiere en su *Relación histórica* de 1765 (1894), p. 82, a los fraudes que hubo en 1753-54 en torno a supuestas vetas de plata en el Pichincha, las cuales resultaron ser una estafa, por lo que «todo el fruto que dieron fue tragedias, ruinas, quiebras [y] lágrimas».

(26-a) Esta información se contiene en el párrafo 1032 de la *Relación histórica del viaje*, primera parte, libro VI, capítulo X; los datos que aquí se dan se complementan con los ofrecidos en el párrafo 34 de esta misma sesión, que también pueden leerse en el citado párrafo de la *Relación*. En carta al —suponemos— marqués de la Regalía de primero de marzo de 1747, Ulloa se refiere a una carta de «un dueño

27. Los cerros de la jurisdicción de Cuenca tienen gran fama de encerrar minas muy ricas, pero de éstas son muy pocas las descubiertas, y no se trabaja en ninguna (8). En la jurisdicción de Alausi, tenientazgo que es del corregimiento de Cuenca, como seis leguas al Occidente distante de una hacienda de trapiche nombrada Susña, hay asimismo una mina de plata de mucha fama. El dueño del trapiche, que lo era don Martín Argudo, la tomó por su cuenta; pero nunca la trabajó con formalidad, porque su caudal no alcanzaba a ello ni encontró quien le diese fomento. Esto no obstante, en algunos intervalos de tiempo que pudo emplearse en ella, haciendo labores con los indios y negros del trapiche, sacó bastantes porciones de plata, proporcionadas a las labores que hacían, y se reconoció que acudían los metales con riqueza.

28. Todas estas [minas] que se han nombrado, y otras muchísimas de que no se hace mención, han sido registradas en las Cajas Reales de Quito, y se han sacado muestras de sus metales, que es la prueba más segura de su realidad. Después que llegamos nosotros a Quito, alcanzamos todavía, entre las especies de monedas falsas que se han fabricado allí, una hecha por un mestizo, el cual sacaba la plata de la mina y, en lo oculto de una profunda quebrada, se escondía con ella para sellarla; hacíala éste tan sobrada de peso que la plata menuda en reales y medios (que era lo que él hacía) pesaba cada uno el doble casi de lo que le correspondía. Habiéndole hecho cargo, después de tenerlo preso, que de dónde sacaba la plata, denunció la misma, y dijo que el darle más peso del que correspondía a la moneda era para que, si llegaba a ser descubierto, no le castigasen con la pena ordinaria, me-

---

de mina, en que me da noticia de la suya y otras de oro y plata que él conocía».

(8) Como hemos indicado en la nota 7, siguiendo la estructuración del párrafo 1033 del libro VI, capítulo X, de la primera parte de la *Relación histórica del viaje,* hemos traído a este párrafo 27 el texto que viene a continuación, y que en los originales y en la edición de Londres se encuentra colocado, como párrafo independiente, entre el 22 y el 23. Con este reordenamiento mantenemos la unidad del corregimiento de Cuenca.

diante a que aumentaba en el peso para cohonestar el delito y hacerlo menos grave (28-a).

29. Si se dejan los parajes que pertenecen a los corregimientos de la provincia de Quito y se entra a reconocer los que tocan a los gobiernos (29-a) que también son parte de aquella provincia, se reconocerá que todo el territorio del de Macas (29-b) fue, en los tiempos pasados, de los más ricos de oro que se conocieron en ella, por cuya razón le dieron a la capital el nombre de Sevilla del Oro. Los indios de este territorio se sublevaron y quedaron hechos dueños de las principales poblaciones, de suerte que el gobierno quedó reducido a dos muy cortas, y perdidas las memorias de las minas enteramente, pero no las de que [las] (9) hubo, pues las cajas reales que se hallan al presente en Cuenca tuvieron su primer asiento en Sevilla del Oro, de donde las llevaron a Loja cuando se perdió aquel gobierno, y de Loja pasaron a Cuenca. Estas estaban en Sevilla del Oro para recoger los quintos que pertenecían a Su Majestad, los cuales eran tan considerables que se recibían al peso de una romana que existe todavía, aunque sin uso, porque cesó la causa de él. A correspondencia de la riqueza que había en Sevilla del Oro y su jurisdicción, se sabe que los demás gobiernos son abundantes de estos minerales. El de Maynas, entre todos, está en gran reputación de tenerlos, y se acredita en que, cuando entraron allí las primeras misiones de la Compañía, comerciaban algunas de aquellas bárbaras naciones que lo pueblan con los franceses de la Cayena y con los holandeses, por el río Orinoco. Y este trato lo mantenían por medio de otras naciones, y se reducía a planchitas de este

---

(28-a) El 13 de julio de 1734 fueron ejecutados en Quito Antonio Agustín Montalvo y Adrián de Vargas, quienes se habían dedicado a falsificar moneda.

(29-a) Los gobiernos a los que se alude eran los de Popayan, Atacames, Quijos, Macas, Jaén de Bracamoros y Maynas. De ellos se trata en la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulos III, IV y V.

(29-b) De Macas y sus riquezas se habla en la sesión quinta, párrafo 21; véase también la *Relación histórica*, primera parte, libro VI, capítulo II, párrafo 774, y capítulo IV, párrafo 850.

(9) En todos los manuscritos figura «que lo hubo».

metal, las cuales daban en trueque de hachas, cuchillos y otras herramientas y bujerías. Al presente se saca, si no es más abundancia, con la misma que entonces, y llega alguno hasta Quito. Los gobernadores de Maynas hacen también algún comercio con los indios cuando entraban a hacer sus visitas, llevando para este fin algunas mercancías menudas y bujerías, las cuales reparten entre los indios a trueque del oro.

30. De tanta mina, así de plata como de oro, en la provincia de Quito sólo hay labores corrientes en las de Barbacoas, y algunas, aunque cortas, en las de Zaruma, estando todas las demás abandonadas, lo cual procede de que aquellas gentes, unas se han atenido a las haciendas, y otras no tienen fondos para emprender el trabajo de ellas; con que, poco a poco, han ido perdiendo el uso de trabajarlas, y de este modo han llegado a olvidarlo casi enteramente. De lo cual ha resultado que siendo aquélla una de las provincias más pingües que hay en el Perú, se halle tan atrasada a todas, que está reducida, sobrándole géneros, frutos y minas, a que en ocasiones no corra en ella moneda, ni la haya, porque, aunque le entra de Lima la correspondiente a los efectos que salen de aquellos obrajes, como estas cantidades no paran allí, porque unas [se sacan] por la Caja Real en los situados que anualmente se remiten a Cartagena y Santa Marta, otras en trueque de géneros de Europa, y otras que pertenecen a distintos sujetos que, sin hacer allí ningún expendio, las sacan intactas y remiten a España, volviendo a salir todo el producto de lo que allí se fabrica, no hay lugar de que se detenga el dinero y de que corra de unas manos a otras, lo que se experimentaría al contrario cuando se hiciesen labores de minas, porque en este caso sería más lo que produjesen éstas y lo que entrase en Lima, que lo que saldría de la provincia, y así estaría siempre rica, como lo experimentó en la antigüedad (30-a).

31. Opónese a que se puedan trabajar las minas de la provincia de Quito, la precisión de haber de llevar el

(30-a) Este párrafo se basa en la misma idea que inspiró el 1020 y el 1021 del capítulo X del libro VI de la primera parte de la *Relación histórica del viaje*, con el que también tiene conexiones formales.

azogue para sus labores de las minas de Guancavelica, lo cual podría evitarse abriéndose las que están en la jurisdicción de Cuenca, de las cuales se dará razón (31-a), porque con esta providencia lo tendrían más a mano los mineros y se les podría dar con más conveniencia mediante que se ahorrarían los costos de la conducción y la pérdida del que se desperdicia. Es sin duda, que la mayor oportunidad de tener azogues a mano y con conveniencia en su precio daría alientos a aquellas gentes para que se dedicasen a las labores de las minas, pero aún no bastaría esta providencia para que resucitase la inclinación ya muerta en aquel país, y se entregasen [sus habitantes] a este ejercicio casi del todo olvidado allí, [ya que] sería preciso facilitar medios de que tuviesen fondos para emprender tales labores, siendo cosa sentada que todas las minas necesitan aviadores para que se trabajen, y no se excusan éstos aun cuando los legítimos dueños tienen caudales muy floridos, porque, como suele suceder que lleguen a faltarles por el pronto, en este caso es indispensable el haber de ocurrir a los aviadores para que franqueen los caudales necesarios para que las labores no cesen. En la provincia de Quito se hace mucho más precisa esta circunstancia, por cuanto no hay ánimos en aquellos habitadores para arriesgar sus caudales en minas, por el poco concepto que tienen de ellas, y la desconfianza con que las miran, como también porque no hay muchos caudales crecidos de dinero físico, que son los que se necesitan para emprender la obra de las minas. Estas dificultades pudieran destruirse fácilmente dando fomento a la Compañía Real de Mineros del Perú, propuesta [en 1738] por don Pedro García de Vera (31-b), y aprobada por Su Ma-

(31-a) De ello se habla en el párrafo 35 de esta misma sesión.

(31-b) Don Pedro García de Vera y Ruiz, natural de Málaga, pasó al Perú en 1735 como ayuda de cámara del virrey Villagarcía. El 25 de mayo de 1738 proponía al virrey la constitución de una sociedad para el fomento de la minería; ante algunas objeciones que se le formularon, amplió su exposición en 30 de julio y 7 de noviembre. Como sucedió con otras propuestas, fue remitida a España, lo que hizo Villagarcía el 26 de junio de 1739, reiterando sus reflexiones sobre ella y otras el 27 de enero de 1745 [véase Lohmann Villena (1976), pp. 28 y siguientes].

jestad, en la cual se reduce su fin principal a ser aviadora la compañía de todas las minas que necesiten su fomento para conseguir los caudales necesarios, y de tomar a su cargo el cultivo de las que no tuviesen dueño, por hallarse abandonadas. Con un recurso tan admirable como el que todos tendrían en esta compañía, no solamente se trabajarían las minas que están abandonadas en la provincia de Quito, sino también otras muchas que padecen el mismo descuido en las demás provincias del Perú, y aun en aquellas en donde el cultivo de los minerales está en su mayor vigor.

32. Además del beneficio que resultaría del establecimiento de esta compañía al fomento de las minas, se experimentarían otros de no menor utilidad, como el de que teniendo gente hábil para el beneficio de los metales, se adelantaría su perfección; las minas que se abandonan por aguadas procurarían ponerlas corrientes dándoles los socavones que fuesen convenientes, según lo reconociese la pericia de los ingenieros que la misma compañía se propone mantener para este fin, y asimismo pondría corrientes muchas minas de cobre, estaño y plomo que, aunque están descubiertas, no se trabajan por falta de personas que las quieran tomar a su cargo. Estos son los fines con que se propuso aquella compañía, por todos motivos útil para aquellos reinos, pues por su medio se adelantarán las labores de todas, y se descubrirán muchas que no lo están, de lo cual resultarán grandes intereses al Real Erario, a todos los particulares y, con especialidad, a los de aquellos reinos, donde se hace tan preciso el trabajo de las minas, que la provincia que carece de ellas es siempre pobre, aunque abunde en todo lo demás.

33. La labor de las minas necesita de dos circunstancias para poder subsistir. La primera y más esencial es que su riqueza sea tal que lo que se sacare de ella equivalga a los costos de la extracción de los metales, a los de sus beneficios, a lo que se paga por quinto a Su Majestad, y que dejen al dueño unas ganancias sobresalientes; esto se puede conocer en parte desde los principios por las muestras de los metales, porque de ellos se infiere la riqueza de la mina, y así, luego que se empieza a trabajar en alguna, se lleva el seguro de lo que puede producir, bien que [esto]

está sujeto a varios contratiempos, como son los de perderse la veta, escasear en metales, aguarse con demasía, o hacerse algún derrumbo considerable, en cuyos casos es necesario trabajar sin fruto hasta vencer el embarazo. Estos son los casos en que las minas necesitan tener aviadores que las fomenten para que no cese el trabajo aunque cesen las ganancias, y ésta es la segunda circunstancia que se hace indispensable para que el trabajo de las minas pueda subsistir. La primera lo es para que no falte quien las quiera trabajar, porque es cierto que si el sacar una onza de plata de una mina tiene de costo ocho reales de aquella moneda, no habrá quien tan inútilmente quiera emplearse en ello, [pues] si cuesta más [lo que se invierte que lo que se saca] sería necedad el hacerlo, y así, solamente dejando aquellas ganancias que son necesarias, habrá quien las tome a su cargo. La segunda viene a ser precisa para que, en la decadencia de la mina, no falten sus labores, aunque se hagan sin el presente útil, cuando por todas las señales hay visos de seguridad en que volverá a su abundancia, en cuyo caso, si no hubiese aviadores que fuesen suministrando las cantidades conforme se van necesitando, habiendo gastado el minero todo su caudal con prodigalidad y sin orden, le faltaría al tiempo que lo necesitase más para poder proseguir.

34. La provincia de Quito es más propia para cultivar las minas que otra alguna, porque la abundancia de toda suerte de víveres que goza y la comodidad de sus precios proporciona el que los jornales de los trabajadores, y todos los demás gastos que se ofrecen en las minas, sean con más conveniencia que en aquellas donde todo es escaso y se necesita llevarlo de fuera, como sucede en otras provincias del Perú; con que, por todos títulos, parece que con justicia se debe poner la atención en el fomento de las minas de aquélla, porque, según toda apariencia, se puede esperar sean de no menos conveniencia que las de otra parte. En cuanto a la riqueza de ellas ser grande, hay entre otras razones la de que, habiendo llevado a Lima metales de una mina de plata el año de 1728 el mismo sujeto que tenía registradas 18 de oro y plata en

la Audiencia de Quito (34-a), y habiéndolos hecho reconocer por el ensayador mayor de aquella ciudad, que lo era entonces Juan Antonio de la Mota y Torres, certifica éste [el 27 de diciembre de 1728] que, según la pella que había sacado de los metales negrillos que se le habían entregado, correspondían a 80 marcos por cada cajón, que es cosa exorbitante respecto a lo que es regular en el común de las minas que se trabajan, pues basta que cada cajón dé, aun en los países más caros, de 8 a 10 marcos para que se costeen, como sucede en las minas de Potosí y de Lipes (34-b), que por estar en países incómodos donde es necesario hacer acarreo con los metales para llevarlos a otros más oportunos para el beneficio y que todo es caro en ellos, necesita dar 10 marcos de plata el cajón de mineral (que es a lo que llaman allí metal) para que se costee; pero en la provincia de Tarma no sucede lo mismo, y se costea el trabajo de las minas con cinco marcos de plata en cada cajón. Debiéndose entender que el cajón está regulado o consta de 50 quintales de mineral y que en todas las provincias se compone de esta misma cantidad de peso, y supuesto que los metales ensayados en Lima de la mina de Quito daban a entender que debían rendir 80 marcos por cajón (34-c), que es aún algo más de marco y medio de plata por quintal de mineral, se deja concebir que las minas de la provincia de Quito ofrecen tantas riquezas como las que dan las más celebradas del Perú, y que el haberse dejado abandonadas es provenido, en parte, por falta de fomento y, en parte, porque la misma

(34-a) De ello se ha hablado en el párrafo 26 de esta sesión.

(34-b) En las minas de plata de Lipes, especialmente en la de Taquehua, llegaron a obtenerse 3.000 marcos por cajón, según lo hace constar Alcedo en su *Diccionario,* tomo II, p. 316, por lo que se consideraban de las más ricas en la proporción del metal, más incluso que las de Potosí. Sin embargo, a finales del siglo estaban ya paralizadas por inundación de los socavones.

(34-c) Es importante señalar que en la *Relación histórica*, párrafo 1032, se indica que el autor —Ulloa— conserva en su poder la certificación original, lo que nos consta, mientras en las *Noticias* no se da este dato.

abundancia del país infunde pereza en los que lo habitan (34-d).

35. Así como la naturaleza hizo depósito de tantas riquezas en la provincia de Quito, del mismo modo puso en ella todo lo que debía contribuir a la mayor conveniencia de su extracción, y así la proveyó abundantemente de alimentos muy sazonados, de gente fornida y en crecido número, de abundancia de ríos y arroyos que ofrecen comodidad para mover los ingenios para la molienda de los metales y a su lavado y, finalmente, franqueó minas de azogue para que, sin salir de allí, no faltase nada de lo que se necesita para cultivo de las de oro y de plata. Estas minas de azogue se hallan hacia la parte austral de aquella provincia, en la jurisdicción del corregimiento de Cuenca, cosa de cinco a seis leguas distante de esta ciudad hacia el Norte, cuyos parajes son conocidos por el nombre de Azogues, por los minerales abundantes que hay de él. En los tiempos pasados se trabajaban estas minas, y se sacaba [tanto] azogue cuanto se necesitaba para las minas de toda aquella provincia y para las de Cajamarca, pero después se mandaron cerrar, prohibiéndose con severas penas el que nadie pudiese extraerlo (35-a), lo cual se dispuso con el fin de que sólo se cul-

---

(34-d) Esta idea de la riqueza minera de Quito es atacada frontalmente por Merisalde en 1765 acusando a Juan y Ulloa de fantasiosos. Nos dice don Joaquín al comienzo de su capítulo IV, p. 78, de la edición de 1894: «... Ya hemos visto la infelicidad de las ruinas de plata que tiene este corregimiento, y con todo, sin más informes que la voz del vulgo, se hallan tan ponderadas por los caballeros del viaje a la América, en su *Relación histórica*, que imprimieron como verdades las mentiras de los montes. Creyeron estos caballeros cuantos prodigios oyeron, y no me espanto escribiesen cuanto creyesen. Siente el más cuerdo lo que en esta materia finge el necio, y después el necio siente lo que el más cuerdo escribe. El sueño de un individuo fácilmente se hace delirio de toda una región. Sobre el eco de una voz mal entendida se fabrica en un instante una historia portentosa».

Montufar, por su parte, expone en su *Razón* de 1754 que la minería de Quito no tiene fomento «a causa de ignorarse aquí el beneficio de metales, y dificultarse en el Perú la venida de peritos que lo instruyan» (p. 182 de la edición de 1894).

(35-a) La Condamine, junto con Bouguer y Ulloa pasaron en junio de 1739 por Azogues, indicando don Carlos en su *Journal* (1751),

tivasen las de Guancavelica, y que de éstas se llevasen azogues a todas las cajas reales para evitar el fraude que pudiese haber, tanto en los quintos como en el mismo azogue. Porque saliendo todo el que se consume en el Perú de una parte y haciéndosele cargo de él a los oficiales reales, a quienes se les remite, o a los particulares a quienes se les vende, quedan responsables los primeros a satisfacer, con la distribución que el azogue ha tenido y con el importe de su valor, el de los quintos correspondientes, y los particulares o con el mismo azogue o con la plata que quintan, porque teniendo ya regulado muy prolijamente los marcos y onzas de plata que pueden beneficiarse con cada libra de azogue, descontando las pérdidas que tiene este metal y lo que se consume, queda obligado el dueño de minas a quintar tantos marcos de plata cuantos corresponden a las libras de azogue que ha sacado del estanco, o de las cajas reales de donde se surtió, y, por consiguiente, lo está también a pagar los quintos y el importe del mismo azogue. Esto mismo pudiera hacerse en las minas de Cuenca, y sólo se ofrece el embarazo de que, si se pusiesen corrientes, podría entonces haber fraude en ellas y en las de Guancavelica, porque aunque no se hiciese en la misma provincia de donde se sacase, podría haberlo en la otra, y así, recíprocamente, se experimentaría en ambas. Este fue, según parece, el motivo que dio ocasión a que se cerrasen las de Cuenca, pero las consecuencias de ello han sido el cerrarse juntamente todas las minas [de plata] que se trabajaban en aquella provincia, y el que en ellas se haya olvidado el ejercicio de mineros. Claro es que hay más peligro de poderse cometer fraude en el azogue cuando se extrae éste en dos partes distintas que no cuando solamente es una la que surte todas las provincias de este metal, pero también es innegable que, en faltando o en llegando a ponerse en un precio muy exorbitante, se cierran todas las minas, y no es fácil el volverlas a habilitar después, cuando se desea reparar este daño. Y así es preciso reflexionar cuál de los dos perjuicios es mayor, si el de que se haga fraude en la extracción del azo-

---

p. 81, que desconocía por qué se llamaba así, pues allí no existía ninguna mina de este mineral.

gue, o el de que se abandonen las minas; grandes son uno y otro, pero, a nuestro sentir, aún es mayor el que se cierren las minas, lo cual vamos a hacer ver (35-b).

36. En defraudarse el azogue pierde Su Majestad su valor y el importe de los quintos correspondientes a la plata que se beneficiare, pero en que se cierren las minas de plata y oro hace el Real Erario las mismas dos pérdidas y, además, todas las de las contribuciones que deben hacer estos metales después de sellados. Pierde el Real Erario el importe del azogue y el de los quintos porque, cuando no se trabajan las minas en que se emplea este metal, ni hay para qué comprarlo ni de qué satisfacer quintos; si se sacara el oro y la plata de la tierra, habría de circular, corriendo de unas manos a otras y, siendo así, precisamente se habría de comprar y vender con ella, con que se pagarían derechos de alcabalas, entradas y salidas de los efectos, indulto de las porciones que viniesen a España y, por último, al fin pararía en el Real Erario todo lo que se sacase de las minas; con que tanto cuanto queda en ellas escondido deja de poseer el soberano. Esta es una razón tan fuerte como que es innegable el que, a proporción de que los vasallos son ricos, lo es el soberano, porque cuanto poseen aquéllos llega, circulando, de ellos al príncipe, y tan presto está en unos como en otros; así se mantiene ínterin que no se extrae de los dominios y se lleva a otros ajenos, con que la provincia en las Indias a donde más riqueza tuvieren los vasallos, será la que más utilidad dé al príncipe, y consistiendo las [riquezas] de las Indias en plata y oro, de las cuales no participan más que aquellas provincias en donde se cultivan las minas, las que no gozan este beneficio no pueden contribuir al príncipe sobresalientemente. Con que parece que en el extremo de haber de perder el soberano por la extracción ilícita del

---

(35-b) Los datos de la situación del azogue, la prohibición de su explotación, la razón del fraude de los quintos, y la consecuencia, que según los autores es el decaimiento de las labores de las minas de plata y la necesidad de reflexionar para encontrar el remedio que permita «aprovecharse de su riqueza sin el temor que obligó a aquella providencia», son los datos que se ofrecen en el párrafo 1035 del capítulo X del libro VI de la *Relación histórica del viaje*.

azogue y de la plata, o por la falta de cultivo de las minas, debe mirarse aquélla como menos sensible que ésta y, por consiguiente, se debe sobrellevar el fraude que fuere inevitable en el azogue con tal de que las labores de las minas no descaezcan. Pero pueden tomarse tales precauciones para hacer la elección de los ministros que deban correr con las minas y distribución del azogue, que se cele esto con toda la eficacia necesaria para que del todo se evite el extravío o, a lo menos, para que sea el menor que fuere posible.

37. En la misma jurisdicción del curato de Azogues, cuya extensión en bastante grande, y no muy apartado del pueblo principal que hace cabeza de él, corre un río pequeño, el cual lleva, entre sus arenas, menudas chispas de una piedra que en el color, en lo duro de ellas y en su brío, persuaden bastantemente a que son rubíes. De este sentir fueron algunos sujetos de la compañía francesa que tenían inteligencia en piedras y las examinaron (37-a). Pero todas las que se sacan son pequeñitas, que las mayores llegan a ser apenas del porte de lentejas. El modo de encontrarlas es yéndose al río y lavando la arena en la misma conformidad que se hace para sacar el oro en las minas de lavadero. Hasta el presente, no se ha puesto cuidado en buscar la mina principal, ni es propia aquella gente para ocuparse en semejantes especulaciones, por lo que, si se quisiese hacer el descubrimiento de ella, sería necesario encargarlo con orden expresa a algún sujeto celoso en este particular e inteligente, a fin de que aplicase a ello todo su conato y, después de descubierta, reconociese su calidad, enviando al mismo tiempo a España muestras de todas las especies de los que se sacasen para que las vie-

(37-a) La Condamine en su *Journal* (1751), p. 81, señala que recogió muestras de esos supuestos rubíes y los remitió a Francia, al Jardín Real. Montufar, en su *Razón* de 1754 (1894), p. 186, cita la existencia de estas piedras preciosas, y Merisalde, en 1765, da datos más concretos, pues dice que se hallan «en las arenas de otro pequeño arroyo nombrado Jabuncay, nada distante del pueblo». La poca estimación que de ellos se hace en el lugar le hace sospechar que no se trata de rubíes, aunque se cura en salud diciendo que «no por esto afirmo yo que sean desde luego falsas, que tal vez resultarían finas al examen de un perfecto conocimiento» *[Relación* (1894), pp. 54-55].

sen los lapidarios más peritos y determinasen si son verdaderamente rubíes, como los orientales, o no, con cuya certidumbre se podría proseguir después en el trabajo de la mina, si pareciese conveniente el hacerlo (37-b).

38. En varias partes del corregimiento de Cuenca, en lo que se dilata, se encuentran señales de haber minerales de hierro (38-a), y la ciudad capital está fundada sobre ellos, según toda apariencia, pues así lo comprobaron algunas experiencias que se hicieron con la piedra imán. Y, por último, hay minas de cristal de roca, de otras varias y distintas piedras, de vitriolo y otras especies que, si se trabajara en todas, podría aquella sola provincia enriquecer muchas de Europa (38-b).

39. A este respecto son todas las demás [tierras] del Perú y Chile, con sola la diferencia de contener más o menos riquezas. Y porque muchas de las que se encierran en sus entrañas son desconocidas en España, nos parece conveniente el dar una sucinta noticia de aquellas que más se particularizan y son comunes en nuestro conocimiento (39-a).

(37-b) En el párrafo 1065 del capítulo XI, libro VI, de la primera parte de la *Relación histórica del viaje*, se ofrece parte de este párrafo, ya que se omite la propuesta de encargar a alguien de descubrir las minas y el envío de las muestras. Tampoco aparece esa referencia a la compañía francesa, dejándose sólo en un vago y nada comprometedor «según el dictamen de algunos inteligentes».

(38-a) De las minas de hierro de Cuenca se habla en el párrafo 1036, del capítulo X del libro VI de la *Relación histórica del viaje*, primera parte.

(38-b) Montufar, posiblemente influenciado por Juan y Ulloa, se expresa en parecidos términos en su *Razón* (1894), p. 166, y así habla de las minas de hierro, cristales «muy semejantes al de roca», que se sacan de Gualguro, en el curato de Cañaribumbo. También loa las posibilidades de Cuenca, que podría llegar a ser «una de las ciudades muy sobresalientes de América, en cuyo grado podría constituirla un gobernador que idease promover su aumento y refrenar el demasiado orgullo que en su plebe ha establecido el mucho ocio».

(39-a) A lo largo y ancho de la segunda parte de la *Relación histórica del viaje* se dan datos, concentrados o sueltos, generales o particulares, de las riquezas del Perú, y particularmente de Chile, siendo su número mayor que el que se da en las *Noticias*.

40. Desde las provincias de Chachapoyas y Cajamarca, [por] todas las otras que se extienden sobre la serranía y corren hacia el Sur, las minas de plata son en gran número y se trabajan con mucha emulación. En las que hacen inmediación a las provincias de Huancavelica y Huamanga, se encuentran varias vetas de lapislázuli, y de esta materia hemos reconocido en Lima algunos pedazos que decían ser sacados de allí. Entre los vecinos curiosos que tiene Lima, podrán contribuir con las noticias necesarias correspondientes a esta piedra, don Fernando Rodríguez (40-a), corregidor que fue del Cuzco, un francés avecinado allí, llamado don José Rozas, y un mestizo platero, hombre muy curioso y de grande habilidad, llamado don Francisco de Villachica (40-b). En la ciudad del Cuzco, podrá, asimismo, dar noticias tocantes a este particular don José Pardo de Figueroa, marqués de Valleumbroso, sujeto de gran capacidad, literatura y aplicación a la historia natural y a todo género de erudición.

41. El lapislázuli, piedra tan admirable por la hermosura de su color cuanto digna de estimación por su uso para sacar el «fino de ultramar», es tan despreciable en aquellos países como que, a vista de los minerales ricos de oro y plata, no llaman la atención ningunos otros, pero asimismo tan común que hay varios minerales de ella, y aunque se suelen encontrar vetas entre las minas de oro y de plata, no es en éstas donde únicamente se halla, ni donde la hay con más abundancia. En las cercanías de Copiapó, y distando de ella 12 leguas, hay minas de esta calidad de piedra, descubiertas y reconocidas y, además, las hay de toda suerte de metales, como son de oro y de cobre, de estaño, de plomo, de hierro y de piedra

(40-a) En el párrafo 34 del «Resumen histórico», apéndice de la *Relación histórica*, se habla de este personaje como informante, y aplicado «a las ciencias y artes, y [con] mucha curiosidad en los exámenes de los monumentos antiguos».

(40-b) De él se habla en la sesión primera, párrafo 20, indicándose que a él se le encomendó la reparación de los oídos de los cañones de El Callao.

imán (41-a). Pero solamente se trabajan las de oro, como que son las que, por excelencia del metal, se llevan la atención.

42. La virtud que tienen los imanes que se sacan de aquellas minas y, a su semejanza, las de otras que hay en las inmediaciones de Guamanga, es tan grande que excede incomparablemente a la de todas las piedras de su especie descubiertas hasta ahora en las demás partes del mundo.

43. En las cordilleras que corresponden a La Concepción, cosa de 80 leguas o algo más distante de esta ciudad, hay minas de lapislázuli según los informes que los vecinos de ella hacen sobre este particular, y la misma cordillera es abundante de minerales de cobre y de hierro; los de cobre atestigua la artillería que está montada en el pequeño fuerte que guarnece la ciudad, la cual dicen se fabricó con el que se sacó de aquellas minas. Estas montañas distarán de las pampas del Paraguay cosa de 14 a 18 ó 20 leguas (43-a), en lo cual puede haber alguna variedad, aunque no grande, porque el modo de estimar las distancias entre aquellas gentes es a discreción, según el paso de las cabalgauras y del tiempo que emplean en andarlas. Pero en La Concepción son muy conocidos, tanto de los ciudadanos como de los guasos o gente campestre, los lugares de la cordillera en donde están patentes los minerales.

(41-a) Frezier en su *Rélation* (1716), pp. 127-128, da noticias semejantes a las que aquí escriben Juan y Ulloa; la distancia que el francés señala a la mina de lapizlázuli es de 14 a 15 leguas.

(43-a) Este dato parece sacado de la *Relación* de Frezier, quien, hablando de La Concepción, dice: «Si se penetra hasta las montañas de la cordillera, hay una infinidad de minas de toda clase de metales y minerales, y entre otras, en dos montañas que no están más que a 12 leguas de las pampas del Paraguay, a 100 leguas de La Concepción, se ha descubierto una mina de cobre puro...». El nombre de una de las montañas es el de Payen, llamada San José por su descubridor, don Juan Meléndez.

A los cañones a los que acaban de hacer referencia los dos marinos también se refiere Frezier, quien dice que mientras estuvo allí se fabricaron «seis cañones de campaña de seis libras de bala cada uno».

44. Alrededor de La Concepción hay varios lavaderos de oro, de donde la gente saca oro en polvo y pepitas, mas no se encuentra con abundancia grande, lo que sí sucede en las cordilleras, donde hay minas formales de toda suerte de metales, las cuales no se trabajan acaso por hallarse tan retiradas, como lo están, de las poblaciones de españoles y no lejos de las de indios bravos, los cuales habitan en las vecindades de aquellas cordilleras, y en algunas ocasiones se acercan a ellas más que en otras. Pero esto no debería ser motivo para que se dejasen abandonadas (44-a).

45. A este mismo respecto son abundantes de toda suerte de minerales las cordilleras que corresponden a Santiago, esto es, aquellas que están más inmediatas a esta ciudad, entre las cuales la que nombran de Lampaguay (45-a) tiene muy divulgada la fama de su riqueza, porque en ella se encuentran minas de plata, de oro, de cobre, de plomo y de estaño. En ellas sucede lo que se experimenta en todas las demás del Perú, que es el que solamente se beneficien las de los metales más ricos y no se haga aprecio de las otras. También hay varias minas de oro en el cerro de Tiltil, que está en el camino que corre desde Santiago a Valparaíso. Todas estas minas de Chile estuvieron totalmente abandonadas hasta los años de 28 a 30, que empezaron a hacerse en ellas algunas labores; éstas fueron adelantándose poco a poco y, entrando la emulación en aquellas gentes, procuraron poner corrientes muchas de las que estaban entregadas al olvido y a la omisión; después se acabaron de adelantar mucho más con el motivo de haber entrado en el gobierno de aquel reino don José [Antonio] Manso [de Velasco], y han tenido tanto aumento que se hace ya un comercio muy crecido con el oro de las minas de aquel reino, porque se vende a los negociantes de Lima, los cuales lo apetecen y

(44-a) La información de este párrafo está contenida en el 577 de la *Relación histórica del viaje*, segunda parte, libro II, capítulo IX.

(45-a) De ella y de sus minas se habla en la *Relación histórica del viaje*, segunda parte, libro II, capítulo IX, párrafo 577.

hacen tráfico con él (45-b). Su calidad es de 20 a 22 quilates, pero tienen todavía el defecto de que no han perfeccionado su beneficio los mineros con tanto adelantamiento que consigan extraerle el mercurio enteramente, y por esta razón se vende en Chile a precio muy bajo, de modo que, después de purificado y puesto en su ley, no es obstáculo la merma para que queden ganancias muy suficientes a los que lo compran en Chile y llevan a vender a Lima.

46. Al respecto que hay provincias en el Perú que son más próvidas de unos metales que de otros, y que cada una se señala en el que es más propio de ella, parece que el territorio de Coquimbo se particulariza en la abundancia de las minas de cobre (46-a), y en la buena calidad de este metal. Es tanto el que allí se saca que, aunque se abastecen de él todas las provincias del Perú, no por esto se pueden trabajar todas las minas que hay descubiertas, porque no iguala el consumo a lo que se podía sacar de ellas. Su calidad es admirable y el precio tan cómodo que vale el quintal de ocho a diez pesos comprándolo en barras de las mismas minas. La abundancia de éstas de cobre no estorba para que deje de haberlas también de oro y de plata y de otros metales. Entre las de oro hay algunas de las que llaman *de criaderos,* que son aquellas en donde superficialmente cría la tierra una especie de costra dura por la cual sobresalen las muestras de oro en muy pequeños granitos que resaltan a la vista, distinguiéndose

---

(45-b) En la *Relación histórica del viaje,* libro II, capítulo IX, párrafo 578 de la segunda parte, se dice del oro producido en Chile que «... se tiene averiguado por la razón que se tomó de él, que sale anualmente la cantidad de 600.000 pesos, pero aseguran que el que se extravía por la cordillera pasa de 400.000, y así compondrá él todo un millón o algo más».

(46-a) Del cobre se habla en la *Relación histórica del viaje,* segunda parte, libro II, capítulo IX, párrafo 578. De él se ocupa el marqués de la Ensenada en un informe de 1748 (ms. 2890 BPR), y don Antonio de Ulloa en carta a Ensenada, desde Marsella, fechada el 24 de noviembre de 1749; en ella se habla de la «flaqueza de los metales de Coquimbo» y de sus posibles causas, aludiendo a especulaciones previas y a la posibilidad de enviar al teniente de minadores don Enrique a La Concepción a investigar el tema.

de los demás de la materia terrestre; de esta especie las hay en varias partes de aquellos reinos y, con mucha frecuencia, en todo Chile.

47. Por este tenor no hay provincia en todos aquellos reinos donde las minas no estén en abundancia, ya de unos metales, ya de otros, o ya de todas especies, a los cuales acompañan, asimismo, los minerales de varias calidades de piedras, diversas en los colores, distintas en la dureza y particulares en sus castas y hermosura. Si se atiende a la *piedra del gallinazo,* se verá sobre una negrura que excede al azabache, un terso que no tiene comparación con el cristal más bien pulido, una dureza grande, una limpieza donde ni para hermosura admite veta que se haga reparable. Las piedras verdes, por otra parte, son también dignas de atención; las que llaman *del Inca,* los alabastros, los mármoles y los jaspes (47-a). Todo es común en aquellas altas montañas, pero todo parece que está de más en ellas, mediante el que nadie lo toca, ni se hace caso para emplearlo en nada.

48. En la jurisdicción de Quito corre un río que desemboca al mar por la inmediación del puerto de Atacames. Este tiene el nombre de Esmeraldas y parece, no sin razón, que lo toma de haber minas de estas piedras en su cercanía, porque de estos sitios las sacaban los indios gentiles y en ellos las encontraron los primeros españoles que fueron allí (48-a). De estas minas dan testimonio algunas piedras que se suelen encontrar todavía en aquellos mismos parajes, cuya dureza es incomparablemente mayor que la que tienen las que se sacan de las minas del reino de la Nueva Granada, y a proporción tienen más brío y son de mejor fondo que [éstas] (10). Ahora no hay noticia del paraje en donde se hallan las vetas, ni tampoco de que, después de conquistados aquellos países, se hayan sa-

---

(47-a) En el libro VI, capítulo XI de la primera parte de la *Relación histórica del viaje,* se dan noticias de estas piedras. Así, en el párrafo 1042 se habla de la «piedra del Inga»; en el 1043 se trata de la del «gallinazo» y en el párrafo 1066 le llega el turno a las «piedras verdes».

(48-a) Las primeras esmeraldas que encontraron los españoles fue en Coaque, si bien no las tomaron por tales, a excepción del dominico fray Reginaldo de Pedraza, que almacenó cuantas pudo en su hábito.

(10) En todos los manuscritos se lee «aquellas».

cado ningunas; esto puede provenir de que todo el territorio que pertenece a este gobierno ha estado abandonado e inculto hasta estos últimos tiempos, y tan modernos como desde el año de 1730 acá, que es en los que se han empezado a conocer con el motivo de abrirse camino para transitar en derechura desde Quito a Atacames, y pasar de este puerto a Panamá sin tener que hacer el rodeo de ir a dar la vuelta por Guayaquil (48-b).

49. Pasando de los metales y de las piedras a especulizar los demás minerales, se encontrarán los de *copé*, situados en la jurisdicción de la Punta de Santa Elena, y en las cercanías de Amotape, que lo es de la de Piura. Este copé es una especie de alquitrán del cual se sirven en aquella mar las embarcaciones marchantes para preparar con él las jarcias, pero tiene el grave defecto de ser tanta su fortaleza que las quema, y para templársela mezclan mitad de él y mitad de alquitrán del que se lleva de la costa de Nueva España, que es muy bueno (49-a).

50. En el territorio de Macas, que pertenece a la provincia de Quito, se encuentran minas de *polvos azules* (50-a). Bien que éstas corresponden a países poblados de infieles, esto no obstante, los habitadores de aquellas cortas poblaciones españolas que hay allí, se suelen arriesgar a irlos a sacar en algunas ocasiones. Poblándose aquel país y procurando que los indios se redujesen, se podrían cultivar estas minas con formalidad, las cuales serían de grande útil, pues se ahorrarían las sumas crecidas que sa-

---

(48-b) Del camino de Esmeraldas se habla en la sesión primera, párrafo 60 y siguientes, así como en el 21 de la tercera. En la *Relación histórica* se habla de él en la primera parte, libro VI, capítulo III, párrafos 836 a 838.

(49-a) Del *copé* de la punta de Santa Elena no se dice nada en la *Relación histórica del viaje*, ni siquiera al hablar de los productos de esa jurisdicción (primera parte, libro IV, capítulo VIII, párrafo 429 y siguientes); en la segunda parte, libro I, capítulo I, párrafo 18, sí se dan noticias del de Amotape.

La información dada en este párrafo puede leerse en la parte de marina de las *Noticias*, punto segundo, párrafo 15. Del alquitrán y del alquitranado se habla en el punto cuarto, párrafo 19.

(50-a) Los «polvos azules» se citan en la *Relación histórica del viaje*, libro VI, capítulo IV, párrafo 854 de la primera parte.

can los extranjeros de España con lo que traen de este mineral.

51. Tanto en aquellos países a que en el Perú dan el nombre de *valles,* como en los que pertenecen a la serranía, hay mucha abundancia de minas de sal, de salitre, de vitriolo, de azufre, y de otras especies semejantes cuyas materias se están haciendo patentes a la vista ellas mismas. Pero en los [países] de Valles parece que se encuentran con más frecuencia que en la Sierra, y que a correspondencia abundan más, lo cual puede provenir de estar más superficiales las materias en éstos que en aquéllos, y que por esto se descubran mejor, sin ser la causa la mayor o menor abundancia.

52. Dejando ya las materias de minerales pasaremos a dar razón de algunas resinas y frutos de los muchos que enriquecen los bosques espesos de aquellos dilatados países. Y para que no falte ninguno de los que se particularizan más, incluiremos en la noticia los que se hallan en Cartagena y su costa, según llegaron a nuestra inteligencia.

53. Hácese particular en Cartagena el bejuco, cuya planta produce la habilla conocida bajo el nombre de *habilla de Cartagena* (53-a). Esta es digna de la mayor estimación por ser antiveneno eficaz contra la picada de toda suerte de víboras y animales ponzoñosos. La gente de aquel país y la demás a quienes se ha extendido la fama de su virtud, cuando han de entrar en los montes se previenen tomando en ayunas una pequeña porción de este habilla, y por ser su calidad muy activa y cálida, se guardan de beber licores fuertes hasta haber pasado dos o tres horas, con lo cual, aunque les pique alguna culebra, no reciben más daño que la herida de la mordedura.

54. En las sabanas que nombran de Tolú hay una especie de árboles que destilan el bálsamo conocido por el mismo nombre del país. Este *bálsamo de Tolú* merece tanta estimación entre los franceses y otras naciones extranjeras que el botánico de la Academia de las Ciencias llevó

(53-a) La descripción y propiedades de la «habilla de Cartagena» se dan por extenso en la primera parte de la *Relación histórica del viaje,* libro I, capítulo VI, párrafo 71.

particular encargo para examinar el árbol prolijamente, mas no pudo conseguirlo, porque no le dio lugar a emprender el viaje la corteda de la demora que hizo su compañía en Cartagena (54-a). En aquel y en otros muchos parajes de la misma jurisdicción destilan otras especies de árboles *el aceite de María,* tomando el nombre de la planta (54-b).

55. En las montañas de Guayaquil se saca una resina negra, de la cual se hace lacre, y éste es el que se usa en toda aquella provincia. Tiene consistencia, bastante lustre y arde bien.

56. En la jurisdicción de Pasto, que pertenece a la provincia de Quito, se extrae de algunos árboles una goma conocida, no menos en aquella provincia que en otras muchas partes de la América, por el nombre de *barniz de Pasto.* Con ésta se dan los barnices, mezclándola con toda suerte de pinturas, las cuales se sientan sobre madera y quedan los colores tan hermosos, tan tersos y tan permanentes como el maque del Oriente, a que se agrega asimismo la circunstancia de que no se ablanda con el agua hirviendo ni la disuelven los licores fuertes (56-a).

57. En el mismo territorio de Pasto se saca una resina de la cual se hacen teas, y es tan propia para esto que los hachotes fabricados de ellas sin más pabilo que la propia materia, arden hasta que se consume toda, sin derretirse demasiado; hace luz muy clara, poco humo y tarda mucho en consumirse.

(54-a) Los franceses habían partido de Francia el 16 de mayo de 1735, deteniéndose en la Isla Española varios meses, por lo que no llegaron a Cartagena hasta el 15 de noviembre; allí, ya acuciados por el tiempo, permanecieron 10 días.

Este bálsamo de Tolú se creyó que era superior a todos los conocidos, ya que no sólo podía curar las heridas, sino que borraba las cicatrices.

(54-b) El «aceite de María» y el «bálsamo de Tolú» se citan, sin dar detalle alguno de su utilidad y eficacia, en la *Relación histórica del viaje,* primera parte, libro I, capítulo VI, párrafo 108.

(56-a) De la resina que nombran «Mopa-Mopa» y del barniz que de ella se extrae, se trata en el párrafo 831 del capítulo III del libro VI de la primera parte de la *Relación histórica del viaje.*

58. En la jurisdicción de Macas, entre otras varias resinas y bálsamos que destilan los árboles y llenan de fragancia el aire, hay una llamada *estoraque* que lo es tanto, tan suave su olor y tan delicado, que no difiere del menjuí almendrucado. Los árboles que la dan no están en grande abundancia porque sólo se encuentran esparcidos en lo espeso de aquellos bosques; esto no obstante, y el peligro con que se transita allí por los montes, causado de los indios gentiles que los habitan, los vecinos de las poblaciones se aventuran y sacan algunas pequeñas porciones de él (58-a).

59. Cosa muy común es que la producción de la cascarilla o quina (59-a) se hace en las espesas montañas de la jurisdicción de Loja. Las especies que hay de ella, según las dio a conocer el botánico M. de Jussieu (59-b),

---

(58-a) Este párrafo contiene parecida información a la contenida en el número 854 del libro VI, capítulo IV de la primera parte de la *Relación histórica*. Montufar (1894), p. 138, identifica el menjuí con el estoraque, diferenciándolo sólo en su mayor calidad, pues dice que «en la realidad es menjuí finísimo».

El padre Francisco de Figueroa, en su *Relación* (1904), decía que la corteza del árbol, machacada y reducida a polvo, se mezclaba con copal líquido «u otra resina como el ámbar, que llaman *yuru*, y de allí forman una masa que llaman estoraque, y sirve en las iglesias a falta de incienso».

(59-a) De la cascarilla o quina se trata en el libro VI, capítulo II, párrafo 784 y siguientes de la primera parte de la *Relación histórica*; la información dada en el párrafo 784 se corresponde a la de este párrafo de las *Noticias*.

(59-b) Se refieren a la *Description de l'arbre de la quinina*. El 22 de marzo de 1739 los miembros de la expedición para la medición del grado, Jussieu, Seniergues y Morainville salían hacia Loja para estudiar el árbol de la quinina, del cual ya se había ocupado La Condamine en su viaje a Lima en 1737, pues se detuvo en Loja «tres días para estudiar, dibujar y describir el árbol de la quinina», remitiendo el correspondiente informe a la academia en 1738; La Condamine llevó detalladas instrucciones de Jussieu, el botánico de la expedición, para aprovechar su estancia en Loja. [La Condamine (1751), p. 31 y manuscrito 2872 BPR]. El interés por la planta continuó vivo en La Condamine, ya que al iniciar su camino hacia el Atlántico, don Carlos cogió en Yangana brotes jóvenes del árbol de la quina, pero murieron en el camino.

son cuatro o cinco distintas, pero la superior de todas, que es el verdadero febrífugo y específico contra las calenturas, se distingue de las otras en que su cáscara es más delgada y fina y su color un colorado hermoso. Aunque las recomendaciones de esta especie de cascarilla son grandes, no se trae de ella a España porque los indios (que son los que la cogen) no tienen el cuidado que sería necesario para separarla de las otras especies, ni acertaban ellos a distinguirlas hasta que el mismo botánico la dio a conocer entre ellos, y recomendó que no la mezclasen, haciéndoles comprender que de este poco cuidado procedía la decadencia que [se] experimentaba ya en su venta, porque con la mala echaban a perder la buena. También enseñó a sacar el extracto de ella, en cuya forma sería el mejor modo de hacerla traer para evitar el que con el tiempo pierda lo vigoroso de su virtud (59-c).

60. En estos últimos años se han descubierto otras montañas muy dilatadas en donde también se crían los árboles que dan la cascarilla. Estas pertenecen a la jurisdicción de Cuenca, por la parte del Oriente, extendiéndose hacia el gobierno de Macas y ríos que entran en el Marañón, pero [esta quina] no está tan bien recibida como la de las montañas de Loja, y se duda que su calidad sea como la selecta que producen aquellas otras (60-a). En

---

(59-c) La Condamine, en su viaje de retorno a Europa, pasó por Loja, permaneciendo unos días en Malacatos, en casa de don Fernando de la Vega, quien se dedicaba a la recogida de la quina; este caballero, dice don Carlos, «me dio del extracto y de la sal sacadas de las cortezas recién cogidas, según el procedimiento que le había enseñado M. de Jussieu durante la permanencia que había hecho en este mismo lugar en 1739» (La Condamine, 1751, p. 185).

(60-a) Merisalde (1894), por ejemplo, pp. 45, 50 y 55, menciona estas quinas del Oriente, diciendo de las montañas de Tapa, Pan y Namser, que en ellas las había de tanta calidad «como la de Cajanuma y Uritusinga de la provincia de Loja; y en tanta abundancia que derribando los árboles para sacarla, por no acomodarse al trabajo de cortar sólo las ramas que producen la mejor, jamás se pierde de vista ni se separa su ruina». Y concreta que los vecinos de Gualaseo la vendían de cuatro o seis reales la arroba, pero con poca salida. En igual situación menciona las cascarillas del Paute y las de las sierras de Azogues.

La búsqueda de estas quinas venía de lejos, y así sabemos que, en 1690, uno de los misioneros que fue a la evangelización de los jíbaros,

esta planta se comete un desorden nocivo para su comercio, y consiste en que el modo de sacar la cascarilla es derribando el árbol y descortezándolo después, y como no tienen el cuidado de volver a plantar otros en su lugar, no hay duda que con el transcurso del tiempo llegarán a quedar rasas aquellas montañas, pues aunque son muy dilatadas, tienen fin, y siendo continua la saca es preciso lo tengan también sus árboles. De este descuido o, por decirlo mejor, del desprecio con que aquellas gentes miran los tesoros que se ven depositados en sus países, se lamentaba, y con razón, el botánico francés, considerando que no solamente se hacen a sí propios el daño aquellos habitadores, perdiendo las utilidades de este mayorazgo con abusar de él de esta suerte, sino también a todas las naciones, en el menoscabo del específico. Para que no llegase, pues, el caso de que se pudiese extinguir la cascarilla, y que siempre estuviesen poblados de plantas de la calidad más superior todos aquellos montes, ya en mucha parte yermos, convendría que se mandase a los que envían a hacer corte de cascarilla que volviesen a dejarlos sembrados con plantas de la buena calidad, y que esto se hubiese de entender [en] cada uno [de] aquellos espacios que desmontasen. Y para que no se dejase de hacer esto por falta de quien lo celase, se debería encargar de ello al corregidor de Loja y a los alcaldes y ayuntamientos de aquella ciudad, los cuales deberían anualmente nombrar un juez para que fuese a reconocer las montañas y a satisfacerse de que se habían plantado árboles en los cortes que hubiesen hecho aquellos vecinos. Y caso que alguno no lo cumpliese, o no lo hiciese bien, se le apremiase a que lo ejecutase con la formalidad que fuese correspondiente, y para este fin convendría que se les multase a los omisos en alguna pena pecuniaria (60-b).

---

remitió a Paita desde los bosques del Oriente 224 zurrones de cascarilla, para obtener así los medios que necesitaban [vid. Jouanen (1941), tomo I, p. 513].

(60-b) La información dada en este párrafo, a excepción de la descalificación de la cascarilla de Cuenca y parte de las medidas propuestas para evitar el arrasamiento de los bosques, puede leerse en la *Relación histórica del viaje*, primera parte, párrafos 785 y 786.

61. En el gobierno de Macas, que confina por el Occidente con la jurisdicción de Cuenca, se cría canela (61-a), la cual toma el mismo nombre distintivo del gobierno. Esta es, según el dictamen de los más hábiles naturalistas que han estado por allí y la han examinado, tan buena como la del Oriente, y su flor mucho mejor, porque la fragancia y gusto excede al que tiene la misma canela cuando llega a ponerse en su sazón. De esto nació el que los primeros españoles pusiesen el nombre de *Canelos* a aquellos países y a los indios sus habitadores, el cual conservan todavía. El cura de Zuña (que es una de las reducidas poblaciones que han quedado), don Juan José de Losa y Acuña, nos facilitó ramas de este árbol (61-b), cuyas hojas tenían la misma fragancia que es regular en la canela, y puestas en la boca sucedía lo mismo con el gusto; los individuos de la compañía francesa consiguieron también algunas ramas y las enviaron a Francia y a Inglaterra. En Londres, habiéndola recibido el año de 1739, se mandó por un acto del parlamento del año de 1741 que se abriesen láminas con la demostración de esta planta, que se hiciese su descripción y que se diese al público; así se ejecutó, y cuando yo me hallaba en aquella ciudad me regaló con uno de los ejemplares el secretario de la Sociedad Real (61-c), diciéndome que me daba una estampa de lo que todo el mundo tenía en estima y sólo los españoles despreciaban. Esta planta ha sido tan cuidada en la

---

(61-a) En el párrafo 75 de esta misma sesión se vuelven a ponderar las ventajas de la canela de Macas.

(61-b) En la *Relación histórica del viaje,* primera parte, libro VI, capítulo IV, párrafo 855, no se alude a esta entrega de ramas, pero sí a que don José de Loza y Acuña suministró al autor —Ulloa— un «informe y parecer». En carta escrita por Ulloa a —suponemos— el marqués de la Regalía el primero de marzo de 1747, se refiere a lo remitido por Loza y Acuña como a una carta con diversas noticias sobre «la canela y otras plantas y minerales muy dignos de estimación» (AGS, Marina 711).

(61-c) Quien habla es Ulloa, pues en su estancia en Inglaterra, tomó contacto, para obtener sus papeles científicos, con la Real Sociedad de Londres, lo que narra en la *Relación histórica,* segunda parte, libro III, capítulo X, párrafo 860 y siguientes, si bien no cita este episodio.

India Oriental que nunca se ha permitido el que se saque y haga su descripción con toda su perfección, y en el Perú no se hace aprecio de ella, porque sólo lo tiene lo que logra estimación en España, y como en tantos años no lo ha merecido la canela, tampoco allá la ha conseguido (61-d).

62. Hay en Macas dos especies de canela, siendo una sola la planta. Y nace la diversidad de que la que se saca del sitio que llaman Canelos es de unos árboles esparcidos en la montaña y ahogados con otros de varias especies y mucha mayor altura, los cuales les hacen sombra; la segunda está hacia Macas, y aunque [crece] en el monte sin otro cultivo que el que le da [la] naturaleza, están en sitios más desembarazados y libres. Esta diferencia de situación causa diversidad en las cortezas y hace que la de Canelos no iguale a la de Macas en la calidad; esto no obstante es la de Canelos la que se saca en más abundancia y la que tiene consumo en toda la provincia de Quito, porque su mayor cantidad da ocasión a que se trafique con ella. El sitio que nombran Canelos cae al Oriente de la cordillera Oriental de los Andes, correspondiendo entre los corregimientos de Riobamba y Ambato, con que viene a caer al norte del gobierno de Macas y al sur del de Quijos, en la mediación de uno y otro, en 1 grado 34 minutos de latitud austral, según lo determina don Pedro [Vicente] Maldonado, gobernador de Atacames, quien, pasando a España y habiendo hecho su viaje por el Marañón [en compañía de La Condamine], lo practicó desde Quito, para salir a aquel gran río por el camino de los Baños, uno de los tres que hay para entrar a él por aquella provincia (62-a). Este sujeto determinó hacer el viaje

---

(61-d) Parte de la información dada en este párrafo —hasta el informe del cura de Zuña incluido— se recoge en la *Relación histórica del viaje*, primera parte, libro VI, capítulo IV, párrafos 848 y 855.

(62-a) De los tres caminos se habla en la primera parte, libro VI, capítulo V, párrafo 881 de la *Relación histórica del viaje*, diciéndose: «El primero, pues, de éstos, que asimismo es el más cercano a Quito, corre por Baeza y Archidona, de donde se va a tomar puerto en el río Napo. El segundo es por Hambato, y pasando por Patate, al pie del páramo de Tunguragua, se va a salir a Canelos, cuyo país atraviesa por el río Bonanza, que desaguando en Pastaza, uno y otro de la jurisdic-

por Canelos para tener ocasión de examinar el árbol con su corteza en flor, y por las noticias que da de él se deja comprender que no hay diferencia en la especie del árbol al de Macas, y que la que se repara en la corteza debe provenir, como se ha dicho, de no tener cultivo aquellos árboles y de estar mezclados entre la variedad de otros, con cuya inmediación pierde su mayor vigor y delicadeza el suco nutritivo de la planta, y asimismo deja de perfeccionarse, porque el sol no la visita a proporción de lo que se requería, y de ello, sin duda, resultan dos causas: el que su corteza sea más impura, y de no tanta delicadeza en el gusto y olor como la de Macas. Por tanto, si la que se cría en Canelos estuviese cultivada y escombrados los árboles, se podría esperar que diesen tan buena canela como la que se coge en las inmediaciones de Macas, y que no cedería en nada a la de Oriente (62-b).

63. Como este sitio de Canelos hace división entre los dos gobiernos de Macas y Quijos, así como los árboles de la canela se extienden hacia Macas, del mismo modo crecen también en el territorio de Quijos, y con gran abundancia. Pero como todo el país no es menos cerrado de monte que el de Canelos, padecen los árboles de la canela el mismo embarazo que allí, y por esto no es mejor que aquélla. De ésta se saca bastante a la provincia de Quito, y por esta razón es conocida allí por el nombre de *canela de Quijos*. Con ella se hace algún comercio, el cual se extiende hasta *valles*, y se aprovechan de ella toda la gente pobre o de cortas conveniencias, que no puede costear la del Oriente; los demás la miran como cosa común,

---

ción de Macas, siguen unidos hasta llegar al Marañón. Y el tercero es por Cuenca, Loja, Valladolid y Jaén; desde esta ciudad, o del pueblo de Chuchunga, que es el puerto de ella, empieza a ser navegable este gran río... De todos tres, éste es el único por donde pueden trajinar bestias, llegando sin embarazo hasta el mismísimo puerto, pero como la distancia desde Quito es mucho más grande, viene a ser el que se frecuenta menos». El camino que siguió don Pedro Vicente Maldonado para ir a reunirse con La Condamine fue el segundo.

(62-b) En la *Relación histórica del viaje*, primera parte, libro VI, capítulo IV, párrafo 855, se dan datos que también pueden leerse en este párrafo 62; en aquél se resume mucho el informe de Pedro Vicente Maldonado, si bien no se cita el documento ni a su autor.

siendo propensión general de todas las Indias el no estimar lo que vale poco o lo que no tiene en España el mayor aprecio. Esta canela de Quijos o de Canelos se diferencia, en cuanto al gusto, de la de Macas y de la del Oriente, en que su picante es más seco y su fragancia no tan delicada (63-a).

64. Con gran facilidad podría conseguirse que se diese el cultivo necesario a estos árboles, y que los habitadores de los dos gobiernos se dedicasen a ello con toda formalidad, y sería disponiendo que se trajese de ella a España, y que se prohibiese enteramente la entrada de la del Oriente en todos los dominios del rey, lo cual sería justo por todos modos, pues es impropio que, habiendo en los países de España esta especería, no se haga aprecio de ella y se dé estimación a la que se introduce de los países extraños, y aunque su gusto y olor reconozca alguna diferencia a la del Oriente, no es tanta que se haga muy sensible en las cosas donde se pone, y así la mayor parte de aquellas gentes de Quito hacen labrar con ella el chocolate, y el que lo toma no puede distinguir si lo está con la de Quijos o con la de Castilla, que es la del Oriente. Trayéndose a España esta canela, tendría estimación en el país, y esto sólo bastaría para que los habitadores de Macas y Quijos hiciesen plantíos de árboles en los sitios donde no los hay y que fuesen oportunos para ella; para que se dedicasen a cuidar de estos árboles, desembarazando los sitios de montaña en donde están; para que tuviesen cuidado de darle los beneficios que pareciesen convenientes y fuese dictando la experiencia, y para que atendiesen a cortarla o descascarar el árbol cuando estuviese en sazón, circunstancias todas a que no atiende allí la rusticidad de los indios y la cortedad de sus luces en este particular, las que era preciso facilitarles para que la canela saliese con toda su perfección.

65. En ningún otro país que en aquél hubiera sido mirado con tanto descuido este árbol y se hubiera mantenido tan largo tiempo sin conseguir la estimación que

(63-a) La información dada en este párrafo puede leerse en la *Relación histórica del viaje*, libro VI, capítulo IV, párrafo 848 de la primera parte.

se merece. Pero esta desgracia no se limita en él, pues otras muchas cosas preciosas que produce el Perú se hallan comprendidas en el mismo caso, sin que su particularidad haya llamado la atención, a fin de que les demos la estimación que se merecen y es justa, y la que saben darles todas las naciones doctas en esta suerte de política. La francesa, apasionada mucho por el café, viendo que en traerlo del Asia perdía sumas considerables, arbitró llevar plantas de él a la isla de La Martinica y a la de Santo Domingo, y en pocos años se han aumentado tanto los plantíos que han conseguido el fin de que, con lo que se produce de café en aquellas dos islas, haya cosecha muy suficiente para el consumo en ellas y el crecido que hay en Francia. Y para poder prohibir absolutamente la entrada y venta del del Oriente, no les sirvió para esto de objeción la grande diferencia que hay del uno al otro, no habiendo podido conseguir que el de estas islas sea tan bueno como aquél. Si esta nación tuviera en los países de su pertenencia un árbol tan estimable como el de la canela, ¿qué comercio no haría con él? Y ¿qué medios no pondría para cultivarlo y aumentar su especie a fin de acrecentar con ella la utilidad? Pues ¿por qué nosotros hemos de mostrarnos tan descuidados en aprovechar las riquezas que nos están brindando lozanamente los bosques dilatados del Perú? Lo cual no está ceñido a la canela, como se reconocerá. Pasaremos más adelante y registraremos lo que ofrece a la vista el Marañón.

66. Al oriente de los gobiernos de Macas y de Quijos corresponde el de Maynas, el cual se extiende por el río Marañón abajo hasta la boca del río Napo. Como se

ha advertido en otra sesión (11) (66-a), las orillas de este gran río y de otros muchos que le tributan el caudal de sus aguas, están pobladas de arboledas y bosques muy espesos, donde la diversidad de árboles, la variedad de hojas y la desigualdad en los tamaños es inexplicable. Entre éstos crece uno al cual le dan el nombre de *clavo,* porque su corteza tiene, con toda precisión, el mismo gusto, olor y actividad que el clavo de la India oriental; de ésta conservamos (66-b) todavía algunos pedazos, que son la prueba más segura de su calidad y circunstancias. Esta corteza del clavo es semejante a la de la canela, y a la vista se diferencia de ella en el color, porque es algo oscuro,

---

(11) El inicio de párrafo no está claro, ya que no sabemos con certeza dónde colocar ese «como se ha advertido en otra sesión». ¿Es el final de «Al Oriente de los gobiernos...? o ¿es el principio de «las orillas de este gran río...»? Nosotros nos hemos inclinado por esta segunda opción.

Con respecto a la primera posibilidad, a los límites del gobierno de Maynas, nada se dice explícitamente en las *Noticias,* pues en la sesión octava sólo se dan los límites de los gobiernos de Yaguarzongo, Macas y Quijos (párrafos 65, 65 y 66), aunque sí se pueden deducir por lo escrito en el párrafo 58. En la *Relación histórica del viaje* se dice que «sus legítimos términos [son] la memorable línea o meridiano de demarcación» (primera parte, libro VI, capítulo V, párrafo 868).

Con respecto a la segunda posibilidad, nada parecido se escribe en las *Noticias,* pero en la *Relación histórica del viaje,* primera parte, libro VI, capítulo V, párrafo 923, se lee: «Las orillas y campañas de este famoso río [Marañón], y de los demás que concurren a él, encierran en sus espesas y empinadas arboledas, madera de todos colores, de fortaleza grande, y hermosura... Entre éstos los hay que destilan resinas muy fragantes, o gomas muy medicinales... Cógese también mucha zarzaparrilla, vainilla muy fragante y delicada y corteza que llaman de clavo, porque semejándose en la figura a la canela, aunque en el color es algo más oscura, tiene el mismo gusto y olor que el clavo de la India oriental.»

(66-a) Lo que aquí comienza no se ha advertido en otra sesión, sino en la *Relación histórica,* primera parte, libro VI, capítulo V, párrafo 923 (véase la nota 77).

(66-b) Aunque se dice «conservamos», lógicamente el poseedor debía ser Juan, ya que las visicitudes pasadas por Ulloa en el viaje de retorno no hacían lógica su conservación.

casi musgo (66-c). Como los portugueses tienen tomada la mayor parte de este río, introduciéndose insensiblemente en los países que corresponden a España, son igualmente dueños de estos árboles de clavo, que también se hallan en los parajes por ellos ocupados; con esta ocasión han llevado algunas porciones cortas de esta corteza a Lisboa, y el año de 1746, hallándose uno de nosotros allí (66-d), vio una poca en casa de unos comerciantes ingleses de aquella ciudad, y supo que la enviaban a Londres para que allí se reconociese y ver si enteramente se puede sustituir en lugar del clavo del Oriente; sin duda que en estas diligencias (las cuales se practicaban con algún sigilo) llevan algunos fines ventajosos para el comercio de su nación. En España ha habido tan poca aplicación al comercio de frutos de las Indias, que nunca se ha puesto cuidado en averiguar los que producen con particularidad para aprovecharse de ellos, y así no será mucho el que hasta el presente se haya ignorado que en el Marañón, y en la comprensión de los dominios del rey, hay corteza de clavo, cuyas singularidades lo hacen igual al mismo clavo en el gusto y olor, aunque varíe de él en la figura.

67. En cuanto al fruto que produce este árbol, no podemos decir cosa alguna, porque, no habiendo estado en el Marañón, no hemos tenido ocasión de verlo, y las luces de la botánica han estado y permanecen tan retiradas del conocimiento de nuestros españoles de allá, que no han sufragado para hacer su descripción. Y así, aunque desde los primeros misioneros de la Compañía que se establecieron en aquellos países se dio noticia de que se cría en ellos el árbol del clavo, han sido éstas tan sucintas que no [se] han extendido a más que a esta primera luz, sin pasar a la instructiva de su descripción particular, por lo cual, aunque se sacan de allí canutos de clavo, se

---

(66-c) El texto restante de este párrafo no se recoge en el recién citado 923 de la *Relación histórica del viaje*, donde tampoco aparece ese interesante dato «de ésta conservamos todavía algunos pedazos, que son la prueba más segura de su calidad y circunstancias».

(66-d) El texto se está refiriendo a Ulloa, quien desde Londres pasó a Lisboa para entrar en Madrid en julio de 1746.

ignora todavía la mayor individualidad de la planta de donde se quitan.

68. Ya tenemos en nuestras Indias, y sin salir de la provincia de Quito, descubierto el tesoro de los géneros de especería fina, de los polvos azules y del menjuí, los cuales extraen de España no cortas porciones de dinero, porque se compran a los extranjeros, de los que traen del Oriente, no solamente para lo que se consume en España, sino para lo que se gasta en las Indias, y aun en la misma provincia en donde ello se produce. Pero todavía será el descubrimiento mayor si entramos en la provincia de Chile, pues con ella se completarán las especerías finas que más se consumen en los dominios de España.

69. Las islas de Juan Fernández, que pertenecen al reino de Chile, son dos; la más inmediata a las costas de aquel reino, llamada de Tierra por esta causa, dista de Valparaíso cosa de cien leguas. En ella se crían, entre otros muchos árboles, unos que producen cierta semilla en todo semejante a la pimienta (69-a), cuya especie reconocimos personalmente el día 10 de enero del año de 1743 (69-b), tiempo en que estaba ya cuajado su fruto, aunque verde todavía y empezando a sazonarse. Del suelo se pudieron recoger muchos granos que todavía no había corrompido la humedad, y, examinados, se halló en el gusto, en el olor y en el tamaño, y aun en la configuración que hacen las

---

(69-a) En la *Relación histórica del viaje,* segunda parte, libro II, capítulo IV, se habla de las islas de Juan Fernández y de sus productos, diciéndose en el párrafo 465 que su pimienta es «semejante a la de Chiapa en Nueva España», sin darse ningún detalle ni ampliarse más la noticia.

Esta suposición la contradice la afirmación de Sobrecasas en su *Relación* (1962), quien dice que «es equivocación [por] no haber mirado las cosas con la crítica que se requiere. Hay unos árboles que dan una especie de naranjitas del tamaño de una avellana; éstas, con el viento, caen en tierra y se secan, y vienen a quedar como la pimienta de Chuapa en la figura, pero no al gusto» (p. 178). En la *Relación de gobierno* de don Diego Ortiz de Rozas, de 1755, se ataca la noticia dada por Juan y Ulloa en la *Relación histórica*, calificándola de «fábula» (manuscrito 2816 BPR, fol. 323).

(69-b) La llegada de los dos marinos a la isla de Tierra de Juan Fernández se produjo el día 9 de enero.

arrugas de su pellejo, ser legítimamente pimienta. El árbol que la produce es de bastante altura, su tronco fornido, poblado de ramas que forman una copa hueca y desigual, y su hoja no es muy grande. Hay estos árboles con mucha abundancia en aquella isla, y todos ellos cargan del fruto considerablemente, pero no se encuentran muchos de la misma especie juntos entre sí, sino esparcidos en aquellos montes y mezclados con los de otras.

70. Aunque esta isla tiene puertos, y con particularidad uno bien capaz donde pueden entrar navíos de todos tamaños, es peligroso para ellos por la mucha agua que hay en él, por su mal fondo, por su desabrigo a los vientos nortes, que son los que allí reinan en tiempo de invierno, y por los contrastes y ráfagas continuas que se experimentan aun en el tiempo del verano (70-a). Por esta razón no puede poblarse la isla con comodidad para mantener comercio con la tierra firme, a menos de hacerlo con embarcaciones menores, y aun así es siempre difícil, porque casi en todos tiempos hay grande resaca en las playas, y tales [olas] que estorban desembarcar en ellas; no obstante, si se quisiere poblar absolutamente quedaría algún arbitrio de hacerlo mediante que, en tiempo de verano y en embarcaciones grandes, se podría ir a ella y fondear en el puerto sin peligro. En lo restante [del año] da muestras el país de mucha abundancia y de que cuanto se sembrase en él produciría con lozanía, lo cual en algún modo confirma el que habiéndose pasado más de un año de la salida de ella del vicealmirante Anson, y siendo natural llevase en los navíos toda especie de verduras, las raíces de éstas o algunas semillas que hubieron de quedar esparcidas en la tierra habían vuelto a retoñar y se hallaban en los jardines que formaron los de aquella escuadra enemiga, [y] aunque en corto número, el bastante para co-

(70-a) En la *Relación histórica del viaje,* segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 468, puede leerse esta información, así como otras del resto del párrafo. En la parte de marina de estas *Noticias* se trata por extenso de las condiciones navales de Juan Fernández, en concreto en el punto primero, párrafo 135 y siguientes.

nocer la fecundidad de la tierra y su aptitud para toda suerte de plantas de temples fríos (70-b).

71. En aquellos sitios que están más descampados y son lomas donde bate el viento libremente y el temporal no encuentra oposición se crían avenales tan altos y viciosos que queda oculto en ellos, con mucho exceso, el hombre más alto; a cuya similitud crece todo lo demás, y se da a conocer el vicio de la tierra en los árboles de todas especies, con su corpulencia y lozanía (71-a). Así es, sin duda, que, poblada aquella isla, produciría bastantemente para mantener a la gente que la habitase, y no sucedería en ella lo que en la de Fernando de Noroña, que tienen poblada los portugueses en el mar del Norte casi a la misma distancia de la costa del Brasil y en latitud de cuatro grados, con poca diferencia, austral, pues sin producir nada, y antes bien siendo forzoso mantenerla de to-

---

(70-b) En la *Relación histórica del viaje,* parte segunda, libro II, capítulo IV, párrafo 482, se dice que registraron «los parajes en que habían tenido sus rancherías los ingleses», si bien no se menciona nada sobre las huertas y su fructificación. Walter, en el relato de su viaje (1833, p. 149 del segundo volumen) señala que el clima y la tierra hacen crecer cualquier planta, y que allí se sembraron «chirivías, lechugas, puerros, zanahorias, etc., y algunas frutas», las cuales fructificaron y continuaron haciéndolo tras su partida, ya que dice que así se lo informaron algunos prisioneros hechos posteriormente por los ingleses que habían estado en la isla. (¿Sería mucho suponer que uno de estos informantes fuese Ulloa?)

Sobrecasas (1962), pp. 178-179, matiza la feracidad de la isla de Juan Fernández diciendo que es cierto que la isla es fertilísima «y que cualquier cosa que se siembre sale y crece con mucha actividad», pero que inmediatamente «el gusano se la come, dejándola infructífera». Cuando la expedición para poblar la isla llegó en 1750 a ella no encontró «ni señal de semejantes simientes [—se refiere a las sembradas por Anson y citadas por Juan y Ulloa—] ni árboles; sí sólo en una quebrada una parra muy frondosa con sus racimos, pero éstos no maduraron, sin duda por la falta de sol». Don Diego Ortiz de Rozas, en su *Instrucción* (1755), señala que «sólo de comestible se halla la palma, cuyo cogollo es admirable en ensalada cruda y cocida» (ms. 2816 BPR, p. 323).

71-a) De ello se habla en la *Relación histórica,* segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafos 465 y 467; también se toca el tema en la parte de marina de estas *Noticias,* punto primero, párrafo 144.

dos víveres a expensas de las poblaciones de Brasil, la tienen poblada y muy fortalecida con el fin de evitar que otra nación extranjera se apodere de ella y haga establecimiento allí, como lo intentó ya en otros tiempos la francesa (71-b). Si se considerase igual riesgo en la de Juan Fernández, convendría poblarla para que nunca llegase el caso de ello, pues de ocuparla los extranjeros resultarían a aquellos reinos los perjuicios graves que se dejan considerar; mas parece irregular el que lo puedan hacer, o tener subsistencia, aunque lo emprendiesen, respecto a las circunstancias que se oponen a ello, siendo la principal la falta de puerto para permanecer [en] el invierno, y la distancia tan dilatada desde Europa allá, que hace remotos y casi imposibles los socorros. Y así, no parece pueda recelarse el que los extranjeros intenten poblarla y formar colonia en ella, en cuyo supuesto es excusado el hacerlo por parte de España.

72. Por otra parte se debe considerar que, aunque el puerto de aquella isla sea malo, no estorba esto el que los enemigos que pasan de los mares de Europa a aquellas lo tomen, y, aunque con parte de riesgo, se detengan en él, carenen las embarcaciones, refresquen la gente, hagan aguada, leña y fabriquen bizcocho con las harinas que llevan embarriladas, como lo practicó Anson y lo han ejecutado los demás corsarios y piratas, de que se sigue con todos éstos se han reparado suficientemente para cometer después sus hostilidades, lo que no les hubiera sucedido si no hallasen aquel recurso. Con que ya se prueba, con la propia experiencia, que aquella isla y su puerto, desamparado como hoy está, perjudica a la mar del Sur y que, sin su abrigo, ni el vicealmirante Anson, ni los corsarios o piratas, hubieran podido perjudicar sus costas, sus puertos y su comercio, y antes se hubieran visto precisados a entregarse ellos mismos, faltándoles dónde repararse y dónde refaccionar la aguada, la leña y aun los víveres con la grande abundancia de bacalao y otras es-

(71-b) En la isla de Fernando de Noroña recaló Ulloa en su viaje de regreso a España, pensando los capitanes de los barcos franceses que estaba desierta. De ello tratan los dos marinos en la *Relación histórica del viaje,* libro III, capítulo III, párrafos 667 y siguientes.

pecies de pescados que hay en toda la isla, y con particularidad en su puerto principal (72-a). Por lo que, para evitar que en adelante tengan los enemigos aquel recurso, somos del sentir que se debería construir una fortaleza en un sitio tal que desde ella estuviese guardado todo el puerto principal, cuyo paraje se determinará en la relación perteneciente a marina (72-b), y haciéndose presidio la isla, con algún corto número de guarnición se podría desterrar a ella la gente mala de todo el reino de Chile, y alguna de los del Perú, así hombres como mujeres, con la cual se fuese poblando insensiblemente de gente que se aplicase a su cultivo y, con particularidad, cuidase de los árboles de pimienta, haciendo plantíos formales de ellos para aumentar su número y acrecentar la cosecha, lo cual serviría de comercio entre ella y el reino de Chile, además del crecido que pudiera hacer con el bacalao y otras especies de pescados que abundan allí.

73. El que la isla de Tierra de Juan Fernández se poblase, no estorbaría a que se llevasen plantas de pimienta a Valparaíso y La Concepción, y que se les diese cultivo y procurase acrecentar este plantío, pues siendo poca la diferencia del temperamento de esta isla al de la tierra firme de Chile, no hay duda que prevalecerá allí, y que podrá hacerse su cosecha tan cuantiosa cuanto sea necesaria, porque la bondad del país y su fertilidad lo promete así. Y de este modo se podrían abastecer con ella todos aquellos reinos y traer a España la que fuese necesaria para el consumo de acá.

(72-a) En la *Relación histórica del viaje,* segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 480, se habla de los berrugates, tollos, lenguados, rodaballos, jureles, langostas, «y otras varias especies del menudo en tanta cantidad que alrededor de los navíos no se veía otra cosa sobrenadando»; indica Ulloa también que «con dos horas de pesca por las mañanas, y otras tantas por la tarde, y sólo seis u ocho aparejos para hacerla, se cogía lo bastante para el consumo de toda la tripulación y quedaba mucho para salar».

Todos los escritos de la época confirman esta riqueza de pescado, y Sobrecasas (1962), p. 182, enumera hasta 14 clases distintas, diciendo que «todo el pescado de la isla es de un gusto tan especial, que se puede dudar haya otro puerto en el mundo más regalado de pescados».

(72-b) Este tema no se toca en esa parte de las *Noticias.*

74. No decimos nada de la isla de Afuera de Juan Fernández, la más pequeña de ellas, porque ésta no tiene ningún puerto, malo ni bueno, ni se puede desembarcar en ella por ninguna parte, estando escarpada por todos lados con peñolería muy alta, y costa brava (74-a).

75. Por lo dicho antes, queda visto que las tres especerías más finas que se gastan en España las produce el Perú y que son propias de aquellos países, sin que haya contribuido a su producción el trasplante o la industria humana, con que no hay duda en que la naturaleza del país es adecuada para ello y que, si se le diese cultivo a estos árboles, se afinarían sus cortezas y frutos, y los que ahora no llegan a ser tan perfectos como los de la India, lo serían después que la industria se emplease en ellos. Lo cual se puede tener por cierto con el antecedente de ser el árbol de canela de Macas (75-a), al parecer, más perfecto que el de la India oriental, mediante que su flor exhala mucha mayor fragancia que la corteza, y su gusto es asimismo más vivo y aromático, lo que no sucede con la flor del de la India oriental; no solamente excede la flor del de Macas a su propia corteza, sino igualmente a la canela más selecta del Oriente, con que se puede inferir que, en teniendo cultivo, mejorará la calidad y será, si no excesiva a la de la canela oriental, nada inferior a ella.

76. Si pasa el cuidado de aquellas plantas que sirven sólo para el gusto, a examinar las que, por ser medicinales, se hacen recomendables en la estimación y necesarias para los accidentes a que está sujeta la naturaleza humana, no hallará menos asuntos para suspender la admiración en los páramos de aquellas agigantadas cordilleras, porque en ellos se encontrarán las hierbas exquisitas, tan llenas de virtudes cuanto rodeadas de aridez, pues, al reparar el suelo, entre arena muerta, peñolería y continuo hielo, apenas se concibe cómo producen tan admirables

---

(74-a) Con mucho más detalle se describe la isla en la *Relación histórica del viaje*, segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 464. La información dada en este párrafo 74 es coincidente con la del 470 de la *Relación histórica*. De ella también se habla en la parte de marina de estas *Noticias*, párrafo 147 del punto primero.

(75-a) De ella se ha hablado en los párrafos 61 y siguientes.

propiedades. Entre éstas debe mirarse, como prodigio de aquellos países, la hierba conocida en todos ellos por el nombre de *calaguala*. Su virtud es tan particular que sólo faltando su conocimiento en España y careciendo de las noticias de su uso para la medicina, puede no tener la estimación que le corresponde. Ella es un legítimo específico para hacer evacuar los humores de toda suerte de abscesos interiores, y lo mismo para los tumores exteriores, siendo disolvente y precipitativa. La más selecta es la que se cría en los páramos de las provincias meridionales del Perú, y aunque también la producen los que están inmediatos al Ecuador, no es tan eficaz como aquélla (76-a). Lo mismo sucede con la *contrahierba o raicilla*, que es, asimismo, producción de los páramos (76-b).

77. Otra hierba se cría también en los páramos, conocida por el nombre de *canchalagua* (77-a). Esta es febrífuga, diaforética (77-b) y propia para otros medicamentos, cuyas particularidades, aunque han sido más felices que las de la calaguala, pues han conseguido divulgarse hasta España, con todo es muy poca la que se trae, porque no está puesto en práctica en el comercio el traer drogas medicinales, si no es de aquellas que absolutamente son necesarias y que su uso está muy establado.

78. Además de las hierbas ya citadas, hay otras varias que, aunque no tanto, son particulares por sus virtudes, siendo rara la que no se distingue en alguna. Mas, dejándolas como que se ha dicho lo suficiente de ellas, será justo tocar alguna cosa de los animales terrestres, acuátiles, insectos y aun los mariscos que se crían en aquellos países, para que se conozca que no hay parte por donde

---

(76-a) A la calaguala se dedica el párrafo 997 del capítulo VIII del libro VI de la primera parte de la *Relación histórica del viaje*. Resulta muy curioso que ni en él, ni en las *Noticias* se aluda a que Ulloa, en Piura, experimentó «la eficaz virtud de la calaguala» para curarse de una caída *(Relación,* parte segunda, libro I, capítulo I, párrafo 14).

(76-b) A la contrayerba dedican los autores el párrafo 998 de la *Relación histórica del viaje,* primera parte, libro V, capítulo VIII; en él se dan por extenso las noticias correspondientes.

(77-a) La canchalagua es descrita con detalle en la *Relación histórica del viaje*, primera parte, libro VI, capítulo VIII, párrafo 996.

(77-b) *Diaforética* equivale a sudorífica.

no contribuya todo a [hacerlos prósperos] y que, por cualquiera, [los] colma de las mayores dotes con que puede [adornarlos la] naturaleza (12).

79. Ya queda visto (79-a) que las playas de Panamá y las de Manta son un tesoro inestimable por las perlas que se nutren entre sus ondas. Y a imitación de la particularidad de estas conchas, hay otra especie de marisco en la jurisdicción de la punta de Santa Elena, territorio perteneciente al corregimiento de Guayaquil, digna de atención por dar en su jugo la púrpura, que fue tan celebrada de los antiguos cuanto sentida después su pérdida. [Extraése] (13) este color de unos caracoles que se crían en las peñas que bate el mar, los cuales contienen un licor lácteo que es con el que se da color de la púrpura, sin más diligencia que la de oprimir el animal para hacérselo expeler y untar en este suco lo que se quisiere teñir; y porque el animal se halla encerrado en un caracol, le dan allí el nombre de caracolillo a este color. Es éste tan fino y permanente, que existe con más vigor y viveza cuanto más se usa y se lava con mayor repetición. En la provincia de Nicoya, que es jurisdicción de Guatemala, se coge asimismo esta casta de caracol marino, y se extrae de él el mismo color, y en uno y otro paraje, no menos que en todo el Perú y reino de Nueva España, es estimado todo lo que se fabrica con el algodón teñido en este color (79-b).

---

(12) En todos los manuscritos figura «hacerlo próspero y que por cualquiera lo colma de las mayores dotes con que pueda adornarlo naturaleza».

(79-a) De ella se habla en esta misma sesión, párrafos séptimo y siguientes.

(13) En todos los manuscritos figura «abstráese», término que no encaja exactamente en lo que se está diciendo.

(79-b) De la púrpura se trata por extenso en la *Relación histórica del viaje*, primera parte, libro IV, capítulo III, párrafos 431 y 432. Es importante resaltar que en el 431 Ulloa indica que él examinó personalmente el animal en 1744, y que adquirió «allí algunas piezas de que aún conservo una, guardándola según se merece su especialidad».

80. En las costas del reino de Chile, hacia Valdivia y Chiloé, se coge mucho ámbar (14), pero no es de tan buena calidad como la que se lleva de la China al reino de Nueva España, y de allí pasa al del Perú. Por esta razón no se hace gran comercio con [él], y siempre tiene estimación [el] de la China (80-a).

81. En el puerto de la isla de Juan Fernández, según toda verosimilitud, se cría coral, si nos atenemos a lo que se experimentó cuando estuvimos allí, pues al [levar] (15) un ancla, salió con ella una ramazón de esta planta que, aunque no estaba madura perfectamente, no dejaba duda en que lo era, y lo confirmaban otros varios pedazos pequeños que se sacaron en otras ocasiones, los cuales estaban más perfectos que la ramificación, y aun en ésta se encontraban algunos que lo estaban, asimismo, más que los restantes.

82. En este mismo puerto de Juan Fernández se cría una especie de pescados que se asemejan en la figura a los tollos. Este tiene dos espolones pequeños en el encuentro o nacimiento anterior de cada una de las dos aletas que están sobre su lomo; sacados estos espolones del animal, y puesta en la boca de una persona la parte que encarna en el cuerpo de él y le sirve de raíz, aplaca el dolor de muelas, y es tan eficaz para ello que, en el término de media hora, y en menos, lo desvanece totalmente. Así se acreditó en la ocasión que estuvimos allí por repetidas experiencias que se hicieron, pero deberían continuarse con los mismos huesos o espolones después que hubiese pasado mucho tiempo de haberlos sacado de él, para conocer si mantienen constantemente la virtud (82-a).

---

(14) En todos los manuscritos se dice «mucho ámbar», aunque luego se hable en femenino: «... comercio con ella, y siempre tiene estimación la de China».

(80-a) Del ámbar procedente de China vía Nueva España se trata en la *Relación histórica del viaje,* segunda parte, libro I, capítulo X, párrafo 244, pero no se alude al de Chiloé y Valdivia.

(15) En todos los manuscritos, se lee «zarpar» en lugar de «levar».

(82-a) La información sobre el tollo y sus virtudes puede leerse más por extenso en la *Relación histórica del viaje,* segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 479. Por cierto que «las repetidas experiencias que se hicieron» se transforman en la *Relación* en lo siguien-

83. Entre los insectos terrestres o animales menores se encuentra de particular, en la jurisdicción del corregimiento de Loja, la *cochinilla,* conocida comúnmente por el nombre de *grana,* la cual es tan sobresaliente como la que se cría en la provincia de Oaxaca, que es en donde se coge la más fina. Con ésta de Loja se dan los tintes a las bayetas que se fabrican en Cuenca, y por esta razón son estimadas en todo el Perú con preferencia a todas las demás que se hacen en lo restante de la provincia de Quito. En la jurisdicción de Ambato, perteneciente al corregimiento de Riobamba, se cría también alguna, pero es muy poca porción respecto de la que se beneficia en Loja, y aquí no es toda la que podría [producirse], porque no es grande el consumo, mediante el no haber saca de ella (83-a).

---

te: «un francés que yo llevaba por piloto me dio noticia de esta particular virtud, y no queriendo yo persuadirme a ello sin hacer la experiencia y examinarlo, lo practiqué allí distintas veces con los que padecían esta incomodidad, y en todas ellas surtió efecto la virtud; después la advertí a otras personas y experimentaron lo mismo».

En la *Relación* de Sobrecasas (1962), p. 182, se niega esta «virtud», pues escribe que sobre las espinas del tollo, si bien «dicen Jorge Juan y Ulloa [en la *Historia del viaje*] que aplicada su punta a la muela que duele, cesa a poco rato el dolor, sobre esto se han hechos varias experiencias, pero todas han sido inútiles». En el mismo sentido informó a su sucesor don Diego Ortiz de Rozas, quien se basa en las experiencias y escrito de Sobrecasas (manuscrito 2816 BPR, p. 324).

(83-a) De la cochinilla o grana se trata con amplitud en la *Relación histórica del viaje,* primera parte, libro VI, capítulo II, párrafos 787 y siguientes. Allí se dan todos los datos que aquí aparecen y muchos más. Lo más importante para nuestro estudio es lo que se dice en el párrafo 801, silenciándose aquí; se trata de la siguiente propuesta: «... Tanto por la naturaleza del clima, cuanto por producirse bien los tunares, sería, según mi juicio, el de Andalucía, en España, muy propio para la cría de la cochinilla».

Merisalde, en su *Relación* de 1765 (1894), pp. 36-37, habla de otro tipo de grana, extraída de las montañas conquenses de Pucullcay; se trata de «una raíz de bejuco bien delgado» a la que llaman *raicilla,* y con la que «se tiñen las bayetas y alfombras de todo el reino [de Quito] después de prepararlas en amarillo con una yerba que llaman en lengua del inga *quilluyú,* ... sin cuya circunstancia no prevalece el rojo con la viveza y permanencia que se experimenta». Dice también que Juan y Ulloa atribuyeron el color a la «cochinilla... que se coge en

84. En las montañas que se forman de las pendientes de las cordilleras orientales [de los Andes] que corren hacia Quijos y Macas, se cría el palo de tinta, semejante al conocido con el nombre de *campeche*, cuya tinta tiene algún consumo en las fábricas de Quito para teñir aquellas cosas menos recomendables, porque su calidad no es tan buena como la del añil.

85. Entre tanta variedad de cosas como el Perú produce y se crían en aquellas territorios y temples, se hacen recomendables, no menos que lo demás que allí se nota, las vicuñas (85-a), cuyo animal da la lana que se distingue por el mismo nombre, y su finura es bien conocida en todo el mundo, siendo tanta que aún excede a la de la seda. Los indios la aprovechaban en tiempo de su gentilidad para tejer mantas muy finas y otras cosas correspondientes a sus vestuarios, pero sólo gozaban de ella el inca y las demás personas reales o los que eran de la familia real, no consintiendo que se hiciese vulgar tanta finura. Y así, para los demás indios, [se] hacían los tejidos con la lana de las llamas y con la de los guanacos, [que] no es tan fina como la de la vicuña. Los españoles no hacen ya otro uso allá de ella que en sombreros y pañuelos, siendo así que su delicadeza la hace recomendable para otros tejidos de más consideración.

86. Aunque la lana de vicuña es tan fina que manejada entre las manos se desaparece al tacto, con todo esto no sabían en el Perú darle el beneficio que requería para la fábrica de los sombreros, porque al trabajarla la ponían tan bronca o áspera que quedaban bastos como si hubieran sido hechos con lana muy ordinaria, y por esto sólo podían servir entre los mestizos, los indios y aquella gente ordinaria. Así corrió lo que se fabricaba con esta lana sin ninguna estimación hasta los años de 1735 ó 1737, [en] que con el motivo de haber pasado al Perú, entre los extranjeros que penetran a aquellos reinos, un inglés som-

---

Loja, siendo como es tan escasa la que se cría» allí y que «por lo común se destina a madejas de hilo con que bordan y enriquecen los tejidos».

(85-a) De la vicuña se habla en la *Relación histórica del viaje*, primera parte, tomo II, libro VI, capítulo VIII, párrafo 109.

brerero de profesión, se aplicó éste a su oficio y empezó a trabajar con la lana de vicuña en Lima, y a hacer sombreros tan finos que no cedían en calidad a los regulares de castor. Este inglés, aunque tomó allí oficiales del país que le ayudasen en su fábrica, reservó siempre en sí el secreto de darles lustre y de que la suavidad sobresaliese en ellos, para que ningún otro pudiese fabricarlos y partir con él las ganancias. Desde que en Lima se empezaron a ver estos sombreros, se inclinaron a ellos todos los sujetos de más distinción, porque, no siendo inferiores a los que se llevaban de Europa, hallaban en el precio una diferencia tan considerable como la de costar un sombrero de castor ordinario de París o de Londres de 12 a 16 pesos (86-a), y los (16) de allí no exceder su valor de 4 a 5 (86-b). Con esto decayeron enteramente los sombreros negros de Europa y tomaron estimación los fabricados en Lima, la cual se extendió en las demás provincias, de suerte que, dentro de muy corto tiempo, se hizo corriente el no gastarse otra calidad de sombreros negros más que los de Lima, y habiéndose llevado siempre a vender a Lima, para el uso de la gente ordinaria, los sombreros de vicuña que se fabricaban en Quito, repentinamente se cambió este comercio, y se llevaban a vender a Quito los de Lima, sin mutación en los precios, porque lo mismo había valido en Lima uno de los que se hacían en Quito, siendo ordinarios, que en Quito los fabricados en Lima, siendo finos. La comodidad del precio y la buena calidad y finura de los sombreros que fabricaba este inglés, le facilitaron un comercio tan crecido que ya casi no le era posible el poderlo sostener más. Habiendo hecho un competente caudal en el breve término de cuatro o cinco años, quiso retirarse con él a Inglaterra, como lo hizo (86-c), pero,

---

(86-a) En la *Relación histórica del viaje* se da la cifra de «quince a veinte pesos o más», si bien el dato es referente a Quito (libro V, capítulo V, párrafo 668 de la primera parte).

(16) En todos los manuscritos figura «y de los».

(86-b) En esta misma sesión, párrafo 92, se dice que el precio oscilaba entre 3 y 6 pesos.

(86-c) Por lo que dicen Juan y Ulloa, este inglés partió del Perú por su propia voluntad, y no obligado por el despacho de 25 de abril de 1736, del que acusa su recibo el virrey Villagarcía el 6 de abril de

agradecido al país que le había enriquecido, y a uno de los oficiales criollos que trabajó en su compañía desde los principios para ayudárselo a ganar, quiso premiarle descubriéndole el secreto de la última perfección para darles el lustre, suavidad y finura, y que quedase entablado en aquellos reinos el modo de aprovecharse de una de sus riquezas (que lo es con justo título de lana de vicuña) en la fábrica de sombreros finos.

87. Este mestizo de Lima, a quien el mismo inglés había enseñado el oficio de sombrerero desde los principios, cogiéndole de poca edad y cuando todavía no tenía aplicación a oficio alguno, quedó por heredero del secreto. Llámase Felipe de Vera y, con las buenas lecciones del maestro, ha continuado en Lima, de suerte que, no sólo no se echan [de] menos ya allí los sombreros finos de Europa, sino que es pérdida considerable el llevarlos, porque todos usan generalmente los de aquella fábrica. Este mestizo, no pudiendo callar el secreto, o no sabiendo guardarle, lo divulgó entre los demás del oficio, y de tal suerte se ha cundido que el año de 1742 trabajaban ya todos los sombrereros de Lima en sombreros finos, bien que de ninguna mano salían tan finos y perfectos como de la de Vera. Uno de los que éste fabricaba, no de los más superiores, y hecho el año de 1740, se conserva en nuestro poder (87-a), y no habiendo dejado de servir desde entonces acá, y de rodar entre las montañas del Perú al temporal, y en las navegaciones estando expuesto a los aires del mar, al agua salada y a otros accidentes que les perjudican, con todo esto está todavía en tal estado que, por su finura y suavidad y por la calidad que demuestra, hace increíble lo que ha trabajado y servido.

1737. En él se ordenaba «que no permita que con motivo ni pretexto alguno residan, traten ni comercien ni se avecinden en las provincias, ciudades ni lugares de ella, los extranjeros, haciendo especial averiguación para saber e inquirir los que se hallaren avecindados y contratando y comerciando sin tener para ello expresa licencia de V. M., y obligándolos a que precisamente salgan de estos dominios».

(87-a) La pertenencia del sombrero debe corresponder a Juan, ya que el accidentado viaje de regreso de Ulloa no parece favorecer este hecho; sin embargo, recordemos que en la *Relación histórica* Ulloa dice conservar telas teñidas con púrpura (véase nota 79-b).

88. Tenían los sombreros de vicuña contra sí el defecto de que el sol y el agua los ablandaba tanto, o les quitaba el brío de tal suerte, que se les caían las alas y perdían toda su consistencia. Pero esto [sólo] se experimenta en aquellos ordinarios que se fabricaban en el Perú por los sombrereros de allí, y aún ahora sucede con algunos de los que se hacen con el secreto del inglés, pero es necesario reparar que ésta era una de sus circunstancias, porque en ninguno de los que él hacía se notaba tal defecto, ni concurre en los que hace su discípulo Felipe de Vera, como se puede comprobar todavía por el que conservamos de su mano (88-a).

89. La fábrica de sombreros de lana de vicuña del Perú se extiende también a los blancos, los cuales tienen allí, asimismo, un consumo muy crecido, porque, según la costumbre del país, los usan blancos para el traje de capa, y el negro lo acostumbran únicamente para cuando andan en cuerpo. De estos blancos se fabricaban también finos en el Potosí y otras provincias de aquella parte aún antes que el inglés llevase el secreto para los negros, y se hace mucho comercio con ellos, pero no tanto como pudiera ser, porque no cesando de llevarse los de castor extranjeros, o esta particularidad, o la de alguna diferencia que se encuentre, ya en el tacto o ya en la vista, hace más apreciables estos últimos; pero con todo, no es dudable que si se pusiera la atención en perfeccionarlos, se podrían hacer de la misma calidad que los de castor extranjeros, y se lograría [así] (17) como con los negros: que se destruyesen estos dos renglones de comercio activo que tienen las naciones extrañas con las Indias de España y con los mismos reinos de España, pues, dado el necesario fomento a estas fábricas, bastarían para proveer todos los reinos de las Indias meridionales y septentrionales. Y si pareciese que esto perjudicaba al comercio activo de España y se quisiese evitar este inconveniente, en este caso podría disponerse que el mismo Vera o, si fuese muerto, el discípulo más aventajado que hubiere dejado, viniese a

(88-a) Véase la nota 87-a.

(17) En todos los manuscritos, se lee «lograría allí como»; en nuestra edición hemos cambiado el «allí» por «así».

España y concurriese en la fábrica establecida modernamente para ayudar a perfeccionarla, pues, séase porque haya diferencia en los materiales, o porque en esta moderna fábrica no se han conseguido todavía las más exactas noticias que corresponden a su perfección, no hay duda que, comparados los sombreros hechos en ella a los fabricados en Lima, hay una grande diferencia a favor de estos últimos, [lo] que podría repararse fácilmente con aquella providencia, la cual se hace precisa para conocer perfectamente la excelencia del material.

90. Cosa impropia es que, siendo en los países pertenecientes a la Corona de España en donde se halla el material principal que conduce a la fábrica de los sombreros, haya de ser forzoso que los españoles, contribuyéndolo en parte a las naciones extrañas, reciban de éstas, después, lo que se labra con él. No es de admirar esto en los sombreros cuando con todo lo que se fabrica de lana ha sucedido lo mismo, pero si ha pasado en esta forma hasta ahora, parece que se debería poner remedio a que no continuase así, puesto que llegamos a conocer lo que nos importa esta sabia economía.

91. Establecidas en España fábricas de sombreros blancos finos para el consumo de las Indias, debería cuidarse de que la lana de vicuña no se extrajese para llevarse a los reinos extraños, con lo cual se imposibilitaba más el que pudiesen subsistir las fábricas de sombreros extranjeras, porque, aunque es cierto que los de castor se hacen con la lana de este animal, el cual se coge en el río de San Lorenzo y en todos aquellos países del Canadá, no es sola esta lana la que contribuye a su composición, porque si no entrase otra, ni pudiera hacer mezcla, [no] (18) sería capaz que bastase a la crecida cantidad de sombreros que se fabrican solamente en los dos reinos de Inglaterra y Francia; y así, aunque se les da el nombre de castor, y efectivamente tengan parte del pelo de este animal, la mayor porción de que constan es de otras distintas especies, y entre éstas se debe considerar la vicuña como la que contribuye a ello más que otra. Es cierto que en Francia está prohibida la entrada de la lana de vicuña con el fin

(18) En todos los manuscritos se escribió «ni».

de que se trabaje todo con la de los animales que se cogen en el Canadá (19) (lo que no sucede en Inglaterra, porque en este reino entra descubiertamente), pero esto no estorba a que se introduzca mucha, ni arguye mejoría (a excepción [de los hechos íntegramente con el pelo] del castor y [de] algunos otros [animales] que la tienen más fina) en todos [sus sombreros con respecto a] los demás, [que tienen mezcla con] la [lana de] vicuña.

92. Algunos poco instruidos en este particular dudarán, y no sin razón, el que se hagan los sombreros más finos que se fabrican en Inglaterra mezclando la lana de castor con la de vicuña, y por esto es forzoso advertir que la vicuña, aunque animal grande, tiene en su cuerpo varias especies de lana, unas más finas que otras, según del paraje que son, pero generalmente en todo él tiene dos: una es la lana pequeña, que es la más inmediata a la carne, y otra es la larga, la cual, habiendo crecido, ha engrosado asimismo, y ya no es tan fina como la otra. Los españoles no se detienen en hacer separación de estas lanas, y así no pueden fabricar con ellas más que una calidad de sombreros; los extranjeros tienen gran cuidado en apartarlas y, por esta razón, hacen sombreros más finos unos que otros, en cuya forma lo ejecutaba el inglés que pasó a Lima y lo ha practicado después su discípulo Felipe de Vera, y así hacía sombreros finos de todos precios, desde tres pesos, que era el inferior, hasta seis, que era el de los más superiores (92-a).

93. No debe tenerse por obstáculo, para que con la lana de vicuña se puedan fabricar sombreros blancos, el que su color sea musgo claro, porque este animal tiene

---

(19) A partir de aquí, y hasta el final del párrafo, nos hemos visto obligados a modificar el orden del texto —la última frase es la primera y la hemos colocado entre paréntesis— y a completarlo, suprimiendo, al mismo tiempo, una preposición que señalamos en esta nota colocándola en cursiva. El texto que aparece en todos los manuscritos es el siguiente: «... Canadá, pero esto no estorba a que se introduzca mucha, ni arguye mejoría (a excepción del castor y algunos otros que la tienen más fina) en todos los demás *a* la vicuña, lo que no sucede en Inglaterra, porque en este reino entra descubiertamente».

(92-a) En el párrafo 86 se habla de que la cifra máxima era de cuatro o cinco pesos.

toda la barriga, los hijares, parte del pecho y desde casi la mitad de los muslos hacia abajo, blanco, que es la lana de que ahora se sirven para los [sombreros] que se hacen.

94. La vicuña queda ya descrita en la *Relación histórica* de nuestro viaje (94-a), por cuya razón no volveremos a repetir aquí las noticias de su tamaño y estructura, pero no omitiremos decir que los parajes en donde este animal habita más, o donde se encuentra con más abundancia, es en los páramos de aquellas provincias del Perú más meridionales, como La Paz, Oruro, Potosí y [otros parajes] (20) de puna. Allí es animal silvestre, pero no dañino, antes bien de la mansedumbre que las ovejas de España, aunque arisco y montaraz. Cuando le quieren coger, rodean entre mucha gente aquellos páramos en donde tienen destinada la cacería, y van acosando las vicuñas que encuentran para que, al fin, se acojan todas en alguna cañada; así que las tienen en ella, rodean una cuerda, sostenida sobre estacas, alrededor de las vicuñas, de suerte que les corresponde algo más arriba del pecho, de la cual cuelgan algunos trapos de varios colores, y con esto es bastante para que primero se dejen coger que aventurarse a salir. Cógenlas, pues, con lazos, y las van matando para quitarles la piel, dejando perdida allí la carne, que es muy buena, porque el fin es únicamente aprovecharse de la lana. Este es un método que no puede dejar de condenarse por abuso, porque tal es forzoso considerar el matar un animal que no hace daño, para sólo quitarle la lana. Así se han disminuio tanto que ya no se hallan sino con mucha dificultad, y antes que pasen muchos años se verá perdida la casta por el sumo descuido que tenemos en la conservación de aquello mismo que nos utiliza (94-b).

(94-a) Se habla de ella en la primera parte, tomo II, libro VI, capítulo VIII, párrafo 109.

(20) En todos los manuscritos figura «y otro de».

(94-b) Del aniquilamiento de la vicuña se apunta algo en el libro I, capítulo XII, párrafo 291, de la segunda parte de la *Relación histórica del viaje,* hablando del obispado de Guamanga y del corregimiento de Castrovirreina.

95. Cuando los incas eran soberanos del Perú, no había quien se atreviese a matar uno de estos animales, y hacían rodeo todos los años para juntarlos y quitarles la lana, después de lo cual volvían a dejarlos que se esparciesen por los campos, y de este modo iban siempre en aumento. Si se hubiera practicado esto después que los españoles entraron en aquellos países, no se hallaría tan deteriorada la casta de este ganado, mas, atendiendo únicamente a la comodidad del día, no han procurado nunca por su subsistencia, y así, unas veces matándolas con armas de fuego en la caza, y otras con las de corte, ya encorraladas, las han ido extinguiendo a gran priesa, sin atender a que una vez perdida su casta, no será fácil después el reparar la falta.

96. Nace en gran parte el motivo que tienen aquellas gentes, en los tiempos presentes, para matar las vicuñas, de que este animal es tan parecido en todo a los guanacos y a las llamas que se equivocan las lanas de unos y otros en el color, aunque no en lo largo, en que hay mucha diferencia, como también en el tamaño del cuerpo. Dicen, pues, los que compran esta lana en aquellas ciudades para trabajarla allí, que no siendo en pellejo, esto es, con pellejo y todo, hay engaño, porque la mezclan los vendedores con la de los guanacos y llamas, en cuya forma es [imposible] (21) el separarlas. Y así nunca quieren tomarla si no es en las mismas pieles, que es el modo en que no puede haber engaño, mediante que la desigualdad de los tamaños hace conocer la especie del animal, y por esto todos los que se emplean en ir a coger esta lana, en lugar de trasquilarlos y volverlos a soltar, los matan y desuellan.

97 (22). Esta cautela, que en Lima y otras ciudades del Perú donde no se crían las vicuñas tiene todo su valimiento, cesa en las otras provincias a donde el animal se

(21) En todos los manuscritos se escribió «incapaz».

(22) Este párrafo 97 está situado en los manuscritos tras el siguiente; nosotros hemos preferido variarlo de lugar, como impone el sentido.

cría y no está tan en su punta (97-a). Así, después de haber matado y quitado el pellejo a las vicuñas, las trasquilan y ponen su lana en sacos, en cuya forma baja después a venderse en la feria de galeones, pero no con la total seguridad de que no tenga mezcla de las otras de guanaco o llama; siendo éstas equivocables a los poco inteligentes, y pareciéndoles toda de vicuña, sólo podrá distinguir que aquella saca que tuviera más mezcla de la de llama o guanaco no es de tanta calidad como la que tuviere menos, y no sucede con éstas lo que con la de las ovejas, que quedando los vellones casi separados aún después de lavada, se distingue con facilidad la más fina de la que no es tanto.

98 (23). Si la vicuña fuese un animal bravo y dañino, incapaz de haberlo a las manos sin exponerse a algún peligro, habría disculpa para matarlo por aprovecharse de su lana, pero siendo de una naturaleza tan doméstica y dócil como el ganado de lana común, es inconsideración grande el matarlos pudiendo conseguir el fin dejándolos vivos. Y por esto, atendiendo a su conservación y procurando su aumento, convendría ordenar con las penas más rigurosas que parezcan propias para el fin, que ninguno pudiese matar estos animales con cualquiera pretexto que fuese, y antes bien, que los indios vecinos de aquellas provincias en donde ahora han quedado con más abundancia, procuren domesticar algunos y tener cría de ellos para pagar los tributos que les corresponden, o por lo menos la mitad, en esta lana; éste es el modo de que volviesen a acrecentarse. Pero, para que no hubiese maldad en la lana mezclando la de vicuña con la de guanacos y llamas, se debería nombrar un reconocedor de lanas en cada ciudad de aquellas en donde hay tráfico en ellas, hombre inteligente, el cual las debería examinar todas, y de encontrar alguna mezclada, debería dar parte al gobernador y justicias del paraje para que castigasen al dueño con la mayor severidad que fuese dable, como a falsario, mediante que el ejecutar la mezcla con las lanas es faltar a la fe pú-

---

(97-a) «En su punta», tal y como aquí se emplea, quiere decir en su final, al borde del exterminio.

(23) En los manuscritos este párrafo 98 antecede al 97. El cambio que hemos efectuado obedece a razones del sentido del texto.

blica y contravenir a las leyes de la razón y de la justicia. Reconocidas estas lanas en aquella primera ciudad en donde entrasen después de haberse quitado de las vicuñas, y enzurronadas, se deberían sellar las sacas con el sello real, y correr así por todo el reino, con cuya providencia se extinguiría el abuso de adulterarlas con las otras, y se perdería la bárbara costumbre de aniquilar la casta de un animal tan digno de ser estimado, siendo aún cosa vergonzosa el que la publicidad de este hecho se murmure entre las demás naciones de Europa como propia, únicamente, de unas gentes faltas de policía y de gobierno.

99. Aún se puede adelantar más sobre el particular de las lanas de vicuña, y es que no sería difícil el traer a España [algunos] de estos animales y mantener cría de ellos, con lo cual se aseguraría más bien su casta. Sobre esto se ofrecerán algunos inconvenientes, y entre todos podrá serlo el de que, en tal caso, se esparcirán en todas las demás potencias de Europa, lo cual será lo mismo que despojarnos voluntariamente de las utilidades que produce este género, siendo único en nuestras Indias, pues dándolo a los extranjeros, los relevamos de la precisión de haberlo de comprar a los españoles. Si todo el punto consistiese sólo en hacer partícipes a las potencias extrañas de la lana de vicuña, porque la ocasión de haber en España este animal les facilitase la cría, no debería sentirse como pérdida con tal que los españoles no nos despojásemos del mismo animal, porque se ha de suponer que los simples que sacan los extranjeros de España es con el seguro de que, después de tejidos, los han de volver a introducir, y que han de sacar de ellos unas ganancias muy aventajadas. Pero si supieran que sólo en sus países se habían de consumir estos tejidos, debemos creer que, como fuese posible el pasarse sin ellos, lo harían, pero si absolutamente no lo pudiesen dispensar, sacarían lo menos que pudiesen (24).

100. Esto asentado, si se fabricasen en España sombreros finos blancos y negros con la lana de vicuña, y se consiguiese el quitar la venta a los sombreros de fuera del

(24) Este punto y aparte que aquí colocamos no aparece en ninguno de los manuscritos.

reino, no habría extranjero que quisiese extraer la lana, porque con las de otros animales que se hallan en los países de sus dependencias tendrían suficiente para mantener la fábrica de lo que se hubiese de consumir en su propio reino, y sería totalmente excusado el venir a España a comprar la de vicuña. Siendo esto así, de ningún perjuicio sería para los españoles el que se extendiesen las vicuñas a los extranjeros, toda la vez que, teniéndolas o no, de ningún modo habrían de venir a comprarla a España. El grave daño que resultaría de esto consiste en que si tuviesen la lana de vicuña por cosecha, siendo más baratos en los países extraños los jornales de los oficiales en toda suerte de manufactura, saldrían los sombreros fabricados en ellos por menos costo que los hechos en España, y así podrían darlos con más conveniencia, con lo cual irían destruyendo la fábrica de los de España insensiblemente, hasta que lograsen enteramente su ruina. Porque hemos de estar persuadidos a que siempre que los extranjeros puedan dar el género equivalente al que se hiciere en España, más barato que éste, siendo de una misma calidad, o es forzoso prohibir su entrada absolutamente o, siempre que tenga libertad para introducirse, ocasionará menoscabo en las fábricas de España. Este es, a nuestro sentir, el mayor obstáculo para el establecimiento de la cría de vicuñas en España; si no fuere de bastante fuerza para embarazar el que se haga, los demás que se pueden ofrecer aún son de mucha menor entidad y no servirán de estorbo para que se plantifique.

101. Las dificultades para traer a España la vicuña y establecer crías de este animal consisten, primeramente, en si el temperamento de acá será tan propio para estos animales como el de las Indias o, a lo menos, si será bueno para que puedan subsistir; en segundo lugar, si los pastos serán adecuados para ellos y, últimamente, si perjudicarán a los demás animales domésticos de lana, de piel y de cerda, ocupando parte de las tierras que tienen éstos para pacer.

102. En cuanto al temperamento, parece que en España lo hay igual al que ellos tienen en el Perú, y será bueno para este animal el de todas las serranías altas, como los Pirineos, las que dividen las Castillas, las de Granada,

en Andalucía, y todas aquellas donde en el invierno haya fuerza de nieve y en el verano no deje de conservarse alguna, siendo frío su temperamento en todos tiempos, porque este animal habita siempre en las montañas de las cordilleras y, aunque no sobre el mismo hielo o nieve, en aquellas faldas que descienden de estos cerros y distan poco de lo muy frío. Con que no hay duda que los cerros elevados de las montañas que atraviesan a España son tan adecuados para ellos que será muy corta la diferencia del temple que tendrán allí al que gozan en las cordilleras del Perú.

103. En cuanto al pasto con que regularmente se sustenta este animal y es propio de aquellos sitios, no hay duda que se notará alguna diferencia, pero es menester suponer que cuando las vicuñas bajan a los llanos y cañadas, lo cual hacen muy frecuentemente, comen gramas y se alimentan con todas las especies de hierbas que comen las vacas y ovejas, con que, sucediendo esto allá, no hay razón para pensar que el pasto de España no sea adecuado para ellos. Lo único que se puede discurrir es que la diferencia de pastos podrá hacer que bastardee la lana, pero esto tiene la contra de que las ovejas, cuyo animal fue llevado de España a las Indias y se alimenta ahora con las mismas especies de pasto que las vicuñas, ni han afinado la lana, ni tampoco se les ha embastecido o bastardeado, con que, por la contraria, el animal que allá se mantiene con el propio pasto que las ovejas y vacas de España, traído acá, no tendrá mutación en su lana, ni en ninguna otra particularidad. Apóyase esto más con el ejemplar de lo que se experimenta en el Perú, y es que ni la diferencia de temperamento, ni la variedad de pasto, causan mutación sensible en él, porque de los páramos de la serranía lo llevan a Lima y, siendo considerable la diferencia del temperamento, no hace operación en él, y vive como si estuviera en sus páramos; traído a Lima y domesticado en las casas (donde lo hemos visto), lo alimentan con alcacer o cebada verde, y con alfalfa, y siendo hierbas que nunca ha comido, no le hacen novedad, que es lo mismo que sucede con nuestras ovejas, pues aunque su pasto regular son las hierbas silvestres del campo, no por esto dejan de comer cebada verde y otras hierbas

como la alfalfa y semillas que se siembran. De lo cual se infiere que la naturaleza de la vicuña no es muy diversa de la de nuestras ovejas en cuanto a la propensión de lo que escoge por alimento y de las hierbas que les son propias para él.

104. La diferencia del temperamento, de uno frío a otro que no sea tanto, no causa en ellos mucha novedad, y proviene de que este animal es de tal naturaleza que se hace connatural en uno y en otro, y por esto, en tiempo que los emperadores incas reinaban en el Perú, que había prohibición para que ninguno pudiese matarlo, era tan común que no menos habitaba en los llanos templados que en los páramos fríos, y con indiferencia pasaba de unos a otros, ya fuese por buscar los pastos que le son más lisonjeros, o ya por gozar del temperamento a que su naturaleza se inclina en algunas estaciones del año; con que entonces habitaban en todos parajes, como se ha dicho, a menos de aquellos en que los temples son cálidos continuamente, y esto con exceso. No sucede ahora lo mismo, y es la causa porque desde que entraron los españoles en aquellos países, dieron en perseguirlos, como lo han ejecutado con todos los de otras especies, ya con el fin de aprovecharse de su lana, o ya con el motivo de hacer diversión [con] su caza; con que, habiendo muerto la mayor parte de las vicuñas que encontraban, sólo se preservaron de este estrago las que, huyendo de él, se retiraron a los parajes más distantes y a los páramos más elevados, en donde no es tan frecuente el arrojo de los cazadores.

105. Este animal es de tal naturaleza que, si se quiere, se puede reducir a manadas en tropa, como las ovejas, y si no, dejarlo a su libertad en los montes. Puede mantenerse en los llanos con tal que en tiempo de verano se retire a las faldas de los cerros, donde pueda gozar siempre un temperamento fresco, y sin ninguna diferencia se puede hacer con él lo mismo que con las ovejas, porque, aunque mucho más crecido que éstas y diferente en la figura, es tan manso como ellas, y en todo muy semejante a su docilidad.

106. Nunca perjudicarían las vicuñas a los otros ganados, si se trajesen a España, por quitarles las tierras que ocupan ahora, o por disminuirles las dehesas, mediante

que las vicuñas pueden pacer en aquellos parajes donde los ganados de las otras especies no llegan por la rigidez del clima. Y si para aliviarlas del destrozo que podrían hacer los lobos en ellas se quisiesen guardar como las ovejas, no habría embarazo para ello, y su carne podría servir lo mismo que la de los carneros cuando se hubiese aumentado el número suficientemente, porque es de buen gusto y muy sana.

107. Ni el país, como se ha dado a entender, ni los gastos son contrarios para la cría de la vicuña en España, y sólo queda el inconveniente en la facilidad con que se podrían mantener, no menos que en España, en los demás reinos extraños, siendo [éste] el único embarazo que se opone al establecimiento de su cría. Esta no es necesaria en Europa con tal que se procure conservar la casta en el Perú, y que, en virtud de las providencias que se dieren, se cele su aumento y se prohíba con penas muy severas el que se maten para quitarles la lana, que es la causa de que se destruyan y de que se pueda temer su total exterminio. Y como en aquellos países no hay animales dañinos que las persigan y aminoren, será mucho más breve su restablecimiento.

108. Aunque se vive en España en la inteligencia de que se sacan de las vicuñas los bezoares, es con equivocación, por la que causa la semejanza de los guanacos, que son los que los crían. La diferencia que hay de un animal al otro sólo consiste en el tamaño, porque el guanaco es mayor que la vicuña, y en lo demás son totalmente parecidos. Estos guanacos son de un gran servicio en el Perú, porque en ellos se acarrean los metales, desde los minerales en donde se sacan hasta los ingenios en donde se benefician, y no pudiera hacerse en otra especie de animal por lo escabroso y áspero de las montañas por donde se hacen estos acarreos, tan malos y difíciles que sólo los guanacos y las llamas pueden andar por ellos con seguridad, saltando como los corzos o cabras de unas peñas a otras, sin que ellos ni la carga peligren. Estos guanacos son los que crían las piedras bezoares, y aunque las llamas y las vicuñas las críen también, no es tan común como [en] aquéllos, y así es lo regular buscarlas en los guanacos y no en las otras dos especies.

109. Los guanacos y las llamas tienen lana, como las vicuñas, mas no tan finas y más largas. Esto no obstante, los indios la aprovechan en mantas para sí, y en otras obras que tejen, correspondientes a la calidad de ellas. Pero pudieran aplicarlas a telas de más estimación si hubieran alcanzado el modo de hacer los hilados más delgados y los tejidos finos, porque la lana, aunque no sea de tanta delicadeza como la de la vicuña, es muy fina y muy suave al tacto.

110. Todas estas cosas que el Perú produce, y otras muchas que habrá particulares en aquellos dilatados reinos y países, cuyas noticias se ignoran por falta de aplicación, serían riquezas bastantes para otra nación que supiese darles la estimación que se merecen. Pero en poder de la nuestra, no sólo no sirven de adelantamiento, haciendo comercio con ellas y sacando de las otras naciones, que no las gozan, las utilidades de su valor, sino que ni aun sabemos aprovecharnos de ellas para nuestro propio uso. Y ésta es la causa esencial de que entre nosotros no se luzcan las riquezas que producen nuestras Indias, porque nos sujetamos a las del oro y la plata, dejando abandonado todo género de simples, para vernos después en la precisión de desposeernos del oro y de la plata por los mismos simples que poco antes despreciamos (110-a). Si volvemos los ojos a la política de las demás naciones, a pocos pasos que demos en la especulación de sus máximas, [nos] encontraremos con el tesoro de sus riquezas. La Francia estableció en sus colonias de Santo Domingo y la Martinica el comercio del café para excusarse de traerlo del Oriente con extracción de sus riquezas, y luego que lo vio en estado de sostener todo el consumo de sus reinos, no obstante el no ser tan bueno como el del Oriente, prohibió la entrada de éste con penas muy severas; lo mismo ha hecho con el añil, del cual hizo plantío en la isla de Santo Domingo, y al punto que empezó a prevalecer prohibió la entrada del extranjero con dos fines: uno, el de fomentar los plantíos propios, y otro, el de evi-

(110-a) Esta idea ya se ha expresado con anterioridad en la sesión octava, párrafo 106, volviéndose a tratar de ello en el párrafo 112 de esta misma sesión decimosegunda.

tar los motivos de que se extraigan las riquezas que una vez entran en su reino; lo mismo sucede con las lanas de pellejo que sirven para la fábrica de los sombreros, y lo mismo con el tabaco y otros simples.

111. Si se va a examinar la conducta de la Inglaterra, aún todavía se descubrirá en ella mayor sutileza, pues en toda la colonia de Nueva Inglaterra, faltando minas de plata y de oro, se han hecho poderosos con sólo los frutos que produce la tierra, y con moneda de papel han fabricado ciudades de oro y plata, como lo está manifestando la de Boston, capital de la provincia de este mismo nombre, y otras varias [ciudades], tanto en la misma [provincia] como en las demás que les son contiguas (111-a).

112. Para sacar, pues, nosotros iguales ventajas a las que las demás naciones reconocen, nos bastaría al presente el hacer que floreciese nuestro comercio de lo que las Indias producen y está descubierto, aun omitiendo lo mucho que falta por descubrir para que rinda utilidades correspondientes a toda la nación. Y no será pequeño triunfo si se consigue, porque de él se seguirán después los descubrimientos de lo que ignoramos, y el hallar en las Indias un tesoro más cuantioso y seguro que el de las ricas y celebradas minas de Potosí, Puno y el Chocó, en sus frutos, en sus resinas, en sus hojas, en cortezas, en animales y, por decirlo de una vez, en todo lo que produce, porque todo es particular y digno de estimación.

(111-a) De Boston y su moneda de papel se trata por extenso en la *Relación histórica del viaje,* segunda parte, libro III, capítulo IX, párrafo 826 y siguientes. Allí se indica que el informante de Ulloa fue el marqués de la Maison Forte, quien hizo una relación de Boston «que es la que en gran parte sigo en estas noticias, por habérmela comunicado después en Fareham, estando ambos prisioneros» (párrafo 825).

DISCURSO Y REFLEXIONES POLÍTICAS SOBRE EL ESTADO PRESENTE DE LA MARINA EN LOS REINOS DEL PERU

SU GOBIERNO, ARSENALES, MAESTRANZA, VIAJES, ARMAMENTOS, PLANA MAYOR DE SUS OFICIALES [Y] SUS SUELDOS; [TRÁTESE TAMBIÉN] DE LOS NAVIOS MARCHANTES (1).

Escritas

de orden del Rey Nuestro Señor

por Don Jorge Juan, Comendador de Aliaga en el Orden de San Juan y Don Antonio de Ulloa. Miembros de la Real Sociedad de Londres, Socios Correspondientes de la Academia Real de las Ciencias de París, y Capitanes de Navío de la Real Armada

---

(1) Este texto, seguido del corresponiente al de la parte de gobierno, encabeza el manuscrito 1468 de la biblioteca del Palacio Real de Madrid, pero no el de su copia, el manuscrito 468 de la biblioteca del Museo Naval. El manuscrito 1468 de la biblioteca del Palacio Real de Madrid no tiene título particular para la parte de marina, pero sí el 468 de la biblioteca del Museo Naval, donde se lee «Reflexiones sobre la [marina] de la América Meridional».

El encabezamiento del segundo manuscrito que utilizamos en el cotejo de textos reza de la siguiente forma: «*Relación Histórica y Política del Estado Actual de los Reinos del Perú por lo Tocante a Marina.* Hecha por los capitanes de navío don Jorge Juan, comendador de Aliaga, en el orden de San Juan, y don Antonio de Ulloa, sobre las propias observaciones que de orden de S. M. practicaron en aquellos reinos. Año de 1748» (manuscrito D.90. 9/5700 de la Real Academia de la Historia). Este mismo encabezamiento tiene el «Atlas n.° 82, armario n.° 1» de la Cartoteca del Servicio Geográfico del Ejército en Madrid.

El encabezamiento del tercer manuscrito que cotejamos reza: *Descripción de la situación de los puertos, ensenadas, caletas y sondas de Cartagena, Portobelo, Perico en Panamá, Guayaquil, Paita, Callao de Lima, Ito, Arica, Coquimbo, Valparaíso, La Concepción de Chile y la isla de Juan Fernández, situados en la América Meridional.* El texto se

atribuye sólo a don Jorge Juan (manuscrito 609 de la biblioteca del Museo Naval).

El texto de esta segunda parte de las *Noticias Secretas* se basa en el de los manuscritos 1468 de la biblioteca del Palacio Real de Madrid o manuscrito 1468 BPR, en el D.90. 9/5700 de la Real Academia de la Historia, o manuscrito RAH, y en el 609 de la biblioteca del Museo Naval de Madrid, o manuscrito MN.

[PROLOGO] (1)

1. Todos los asuntos a que se dedica la especulación se hacen gustosos al entendimiento que los trata, cuando el genio y la aplicación no se desdeñan de contribuir a ella para perfeccionarlos; pero parece, y no sin algún fundamento, que lo lisonjean más aquellos [asuntos] que se han hecho objeto de la atención, y adquirido un legítimo derecho a ser en ella preferidos, por haber sido también los primeros que la tuvieron en el cuidado, y que ocuparon la inclinación desde aquel tiempo que, desembarazada el alma de las ligaduras de la puerilidad, busca para su más honesta recreación el ejercicio de la racionalidad. Así podemos también asegurarlo nosotros, infiriéndolo de lo que experimentamos, pues, después de haber tratado en un tomo de las observaciones astronómicas y físicas que se hicieron en los reinos del Perú

(1) Este prólogo a la parte correspondiente a la marina del mar del Sur no figura, como tal, en ninguno de los manuscritos, ni tampoco en la edición de Londres, pues forma parte, como párrafos primero y segundo, del punto primero.

y de la verdadera figura y magnitud de la Tierra (1-a), y dado en otros dos las noticias históricas de aquellos países (1-b), parece que todo el gusto que tuvimos al escribir aquellas obras se acrecentó con exceso al llegar a formar estos discursos, y que, lisonjeado del asunto el entendimiento, entra en él no como cansado, sino como gozoso de llegar a este paraje para hacer más viva la pintura de lo que en aquellas obras se ha dicho; pues tanto cuanto pudiera el deseo notar en ellas de descuido o de omisión, ha sido precisa advertencia y cuidado, pero a propósito de poderse explayar aquí sin peligro, quedando así reservado a este lugar lo que allí tenía inconveniente tratar.

2. Cosa muy impropia sería que, haciéndose mención en nuestra obra de todas las cosas más particulares que encierra el Perú, de sus ciudades y poblaciones, de sus moradores, costumbres, gobierno, civilidad y comercios, no se diese noticia de las costas, de los puertos, de los arsenales, de la Marina de aquellos reinos y de su gobierno e institución, con todo lo demás de este asunto. Porque, siendo el principal objeto de nuestro viaje el adelantamiento de las ciencias que contribuyen luces a la marina y concurren a su perfección, aunque por senda de otra naturaleza, sería reprensible haber incurrido en el descuido de no especular y notar lo que directamente mira a la marina, ni poder dar las más precisas luces con que registrar abiertamente lo que se ofrece en el Perú sobre este particular. Como la obligación de nuestro encargo nos obliga a no omitir asuntos sobre [los] que pudiese recaer nuestra especulación, no fue el menos atendido el del conocimiento de aquellas costas, puertos y todo lo demás que corresponde a marina, facilitándolo la ocasión de habernos sido forzoso asistir en los arsenales algún tiempo, interviniendo en carenas, en fábricas y en otras obras. Por esta razón podemos tratar de estos asuntos no con menos seguridad y certeza que los demás, y así lo haremos, siguiendo los puntos que corresponden a esta materia, por su orden.

(1-a) El título es el de *Observaciones astronómicas y físicas hechas de orden de S. M. en los reinos del Perú*... Fue impreso por Juan de Zúñiga en Madrid, fechándose en 1748.

(1-b) Se están refiriendo a la *Relación histórica del viaje a la América meridional*, publicado por Antonio Marín en cuatro volúmenes fechados en 1748.

PUNTO PRIMERO (1)

Hácese relación de los puertos principales de las costas del mar del Sur pertenecientes a los tres reinos de Tierra Firme, Perú y Chile, individuándose [aquellos] en que está el establecimiento de la Armada Naval, con algunos reparos que se ofrecen convenientes para su mejor estado, y con particularidad del de Guayaquil

[PUERTOS DEL MAR DEL NORTE] (2)

1. Aunque nuestro intento en este discurso es dar razón de los puertos que pertenecen a las costas del mar del Sur con particularidad, no por esto dejaremos de darla de los de Cartagena y Portobelo, que fueron los primeros que reconocimos de toda aquella América, pues no son éstos menos dignos de atención, siendo los principales

(1) Con este punto primero comenzaba la parte correspondiente a la marina del mar del Sur; en nuestra edición hemos desgajado de él los dos primeros párrafos por constituir una unidad distinta: un corto prólogo.

(2) En este punto primero colocaron los autores algunos títulos que señalaban los temas que iban a tratarse en los párrafos siguientes. En nuestra edición hemos respetado su idea, y para ello nos hemos visto en la necesidad de introducir algunos que se habían omitido.

que sirven como de llave a toda la América meridional, y los que hasta el presente han estado sirviendo de escala para todo su comercio.

[Cartagena]

2. Cartagena de las Indias, cuya ciudad está en diez grados, veinticinco tres cuartos minutos de latitud y en trescientos un grado diecinueve tres cuartos de longitud (2-a), contada del meridiano de Tenerife en Canarias, está adornada de una bahía de las mejores que se conocen en aquella costa, y en todas las descubiertas en aquellos parajes.

3. Extiéndese de Norte a Sur dos leguas y media, formando con sus dos costas varias ensenadas, como más prolijamente se puede reconocer en su plano (3-a). Tiene mucho fondo y buen tenedero, y goza de una grande serenidad, de suerte que, aunque la brisa viente en el verano con algunas ráfagas, o el vendaval con turbonadas en el tiempo de invierno, nunca se reconoce más agitación en las aguas que la que suele notarse en un apacible río. No obstante todas estas buenas circunstancias, es necesario cuidado para entrar en ella, porque tiene algunos bajos con tan poca agua que aun las embarcaciones menores suelen varar, y por esto es regular tomar práctico a la boca del puerto, a cuyo fin mantiene el rey uno que tiene cuidado de balizarlo cuando la necesidad lo pide (3-b).

(2-a) En la *Relación histórica,* primera parte, libro I, capítulo II, párrafo 39, se dice de la longitud de Cartagena que es de «301 grados, 19 minutos, 36 segundos del meridiano del pico de Tenerife», cálculo que no concuerda con el dado en este párrafo; sin embargo, la cifra que se coloca en la cartela de la lámina VI de la *Relación* se acerca considerablemente a la que nos ocupa, ya que se habla de «48 segundos».

(3-a) Se alude a la lámina VI, que se inserta en el libro I, capítulo II de la primera parte de la *Relación histórica;* fue dibujada por Carlos Vargas y grabada por Casanova.

(3-b) Este párrafo y el anterior prácticamente coinciden con el 54 de la primera parte de la *Relación histórica,* libro I, capítulo III. Como hecho interesante cabe señalar que en la *Relación* no figura esa referencia al plano de la bahía, a pesar de que se incluye en la obra.

4. La entrada antigua de esta bahía era por una angosta canal que llaman Bocachica, nombre conveniente a su mucha estrechez, pues sólo daba lugar al paso de un navío, y éste muy arrimado a la tierra. Defendíala un castillo que estaba a la parte del Este, sobre la extremidad de Tierra Bomba, con el nombre de San Luis de Bocachica, y otra fortaleza que nombraban San José, en la costa opuesta, o isla de Barú. Aquel, pues, habiendo sufrido el recio combate con que la armada inglesa la acometió por mar y tierra en esta última invasión [de 1741], y con que, al cabo de quince días de estarlo batiendo, quedaron demolidos todos sus parapetos y desmontada su artillería, fue forzoso abandonarlo, y hechos dueños de él los enemigos, les quedó libre la entrada, y pasaron con su escuadra y armamento a emposesionarse de la bahía, encontrando, por la precaución y diligencia de los nuestros, clavada toda la artillería de otra fortaleza que dominaba el fondeadero de los navíos, y tenía el nombre de Santa Cruz, y por su capacidad, Castillo Grande. Así éste, como el de Bocachica, San José y otros dos que guarnecían la bahía, y tenían los nombres del Manzanillo y Pastelillo, fueron demolidos por aquella armada que, irritada de no conseguir la empresa, levantó el sitio y desembarazó el puerto (4) (4-a).

5. De resultas de esta invasión se acordó dejar ciega o intransitable la entrada por Bocachica, y volver a abrir la antigua, fortificándola y preparándola de suerte que no fuese tan fácil su rendición a la fortaleza de los armamentos enemigos (5-a).

---

(4) Este punto y aparte no figura en ninguno de los manuscritos.

(4-a) El ataque inglés, con unas 120 velas, comenzó el día 15 de marzo de 1741, forzándose la entrada de la bahía de Cartagena el 6 de abril; la feroz resistencia de la plaza, el fracaso ante San Felipe de Barajas, las enfermedades que diezmaban a los atacantes y la escasez de pertrechos que empezaban a manifestarse obligaron a los ingleses a levantar el asedio a partir del 8 de mayo.

(5-a) Este párrafo y el anterior tiene su paralelo en el 55 de la *Relación histórica,* primera parte, capítulo III del libro I. El texto de las *Noticias* es confuso, ya que si al principio se habla de que la entrada antigua era la de Bocachica, aal final del párrafo se dice que se cerró

6. Las mareas no guardan regularidad en esta bahía, y a corta diferencia se puede afirmar lo mismo de toda la costa. Suele experimentarse que tiene el movimiento de subir todo un día entero, y después baja en cuatro o cinco horas, siendo la mayor mutación que se advierte en su altura de dos pies o dos y medio; en otras ocasiones es menos sensible, y sólo se percibe en el curso que lleva el agua. Por esta razón son malas las varadas, aun con [la] serenidad continua que allí se experimenta, porque siendo el fondo de lama gredosa, cuando una embarcación encalla, en muchas ocasiones es menester, para sacarla, hacer algún alijo (6-a).

7. Por la parte de Bocachica, y a dos leguas y media distante de aquel sitio, mar afuera, hay un bajo de cascajo y arena gorda, el cual no tiene en muchos parajes más que un pie y medio de agua. El año de 1735, saliendo el navío de guerra *El Conquistador* de Cartagena para Portobelo, varó en él y estuvo en grande peligro de perderse; pero se libertó por haber logrado bonancible la mar; algunos dijeron que este bajo había sido conocido entre todos con el nombre de Salmedina, pero los prácticos que llevaba dentro [el navío] aseguraban que no lo habían reconocido hasta entonces. Las marcaciones que hicieron los pilotos y prácticos estando varados, desde el mismo navío, fueron que Nuestra Señora de la Popa demoraba al Esnordeste dos grados Norte; el castillo de San Luis de Bocachica, al Esureste, distancia de tres leguas con corta diferencia, y la punta septentrional de la isla [del Rosario] (5) al Sur cuarta al Sudoeste, cuyas demarcaciones se entienden de los rumbos aparentes de la aguja (7-a).

Bocachica y se volvió a abrir la antigua entrada. En la *Relación* esta confusión se aclara en el libro I, capítulo II, párrafo 44.

(6-a) Este párrafo sexto tiene su paralelo en el 56 de la *Relación histórica*, primera parte, libro I, capítulo III.

(5) En todos los manuscritos y en la *Relación histórica* se lee «Vosario».

(7-a) Este párrafo tiene su paralelo en el 57 de la *Relación histórica*, primera parte, libro I, capítulo III; sólo es digna de destacarse una diferencia: se dice que la distancia a San Luis de Bocachica era de «tres leguas y media».

8. Es muy abundante en pescados la bahía; sus especies son varias, de buen gusto y todas saludables. Los más comunes son sábalos, cuyo sabor no es muy delicado, tortugas en gran cantidad, muy grandes, sanas y gustosas [y otros] (8-a).

9. Puéblanla monstruosos tiburones y son perjudiciales a la gente del mar, pues acometen a los hombres estando en el agua, y se los comen. La marinería de los navíos que hacen alguna demora allí dentro, tienen su diversión en pescarlos con muy gruesos anzuelos encadenados; pero, después que logran cogerlos y destrozarlos, no se aprovechan de ellos, porque toda su masa se reduce a grasa. Hay algunos a quienes se les ha descubierto hasta cuatro andanas de dientes molares; pero los que no son muy viejos sólo tienen dos. Sus buches o estómagos son depósito de cuantas inmundicias se desperdician de los navíos y lleva la mar; hemos visto en el de uno toda la osamenta entera de un perro, de quien sólo había digerido hasta entonces las partes más moles (9-a). Los naturales del país aseguran haber visto algunos caimanes o lagartos; pero si es cierto que los hay, serán muy pocos, porque este animal es propio del río (9-b).

10. En las campañas que hacen inmediación a la bahía hay mucha abundancia de maderas, y todas de buena calidad, como cedros blancos y colorados, caobas, guayacanes, manzanillo, marías y otras. Los navíos que tienen precisión de carenar, no hacen más que enviar al mon-

---

(8-a) Este párrafo tiene su paralelo en el 57 de la *Relación histórica*, parte primera, libro I, capítulo III. De él hemos tomado ese «y otros», ya que de otra forma quedaba cojo el final del párrafo. El punto y aparte de las *Noticias* es punto y seguido en la *Relación*, terminando el párrafo en el primer punto del siguiente, es decir, tras «se los comen».

(9-a) Arcaísmo que significa «blando».

(9-b) Este párrafo tiene su paralelo en la *Relación histórica*, parte primera, libro I, capítulo III, párrafo 59. Es importante señalar que el «hemos visto» que aparece escrito en la línea décima del párrafo es en la *Relación histórica*, que escribe Ulloa, un «yo he visto».

te de su propia gente y carpinteros, para que corten a discreción la madera que necesitan (10-a).

11. En la bahía y en sus cercanías no se encuentra arroyo ninguno de agua dulce y los navíos que llegan a ella se proveen de unas cacimbas, o pozos, que hay para este fin en el arrabal de Cartagena, nombrado Getsemaní, aunque es agua muy gruesa (11-a).

12. A esta bahía llegan las armadas de galeones y se mantienen en ella hasta que la del Perú se halla en Panamá, que con esta noticia pasan a Portobelo, y concluida la feria se vuelven a ella; reciben los víveres que necesitan para su regreso y, sin detenerse mucho, se hacen a la vela para La Habana. Con su ausencia queda solitaria la bahía, porque las embarcaciones del país, balandras y goletas, son en corto número, y no se detienen más que lo muy preciso para carenar y aprestarse para continuar los viajes, que se les proporcionan según el trato que tiene aquella ciudad (12-a).

[Portobelo]

13. El segundo puerto de aquella América por donde hicimos viaje, situado en el mar del Norte, es el del Portobelo, cuyo nombre descifra bastantemente su bondad para toda suerte de embarcaciones, grandes y pequeñas. Aunque su boca es bien ancha, no [lo es] tanto que dejara [de cubrirla] (6) ventajosamente con su artillería la fortaleza de San Felipe de Todo Fierro, que estaba situada en la punta de la costa del Norte que forma la entra-

---

(10-a) De los árboles que aquí se citan se trata más por extenso en la *Relación histórica*, primera parte, libro I, capítulo VI, párrafo 108 y siguientes; con respecto al otro dato, se habla de ello, desde otro ángulo, en el párrafo 109 del mismo libro y capítulo.

(11-a) En la primera parte de la *Relación histórica*, libro I, capítulo V, final del párrafo 92, se trata de este tema, aunque no aplicado a la marina.

(12-a) La información dada en este párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, primera parte, libro I, capítulo III, párrafo 60.

(6) En todos los manuscritos se lee «descubrirla»; en la *Relación histórica* se escribe «cubrirla».

da; ésta es solamente de seiscientas toesas, algo menos que un cuarto de legua. Y siendo la costa del Sur peligrosa e intraficable, a causa de las piedras y arrecifes que salen de ella hacia fuera, aunque no es mucho lo que se apartan de ella, siempre es forzoso arrimarse más a la del Norte, por ser más [fondeable] (7). La verdadera canal está a medio fredo de la entrada, en cuya forma continúa hasta dentro desde 15 hasta 10 brazas de agua, y el fondo es lama pegajosa, y greda con alguna arena (13-a).

14. En la costa del Sur, dentro del puerto, y haciendo frente a todo el fondeadero de los navíos, estaba otra fortaleza muy capaz, que tenía el nombre de Santiago de la Gloria, y al Este de ésta, cosa de 100 toesas apartada de él, empieza la población de la ciudad. Delante de ella, en una punta de tierra que se avanza al puerto, estaba situada otra pequeña fortaleza, que tenía el nombre de San Jerónimo, y distaba de las casas como diez toesas. Todas estas fortalezas fueron arruinadas y demolidas por el almirante Wernon en el año de [1739] (8), cuando se apoderó de este puerto con una crecida armada, logrando este trofeo no tanto porque fuese regularmente fácil el rendirlo, como porque lo halló sin prevención. La mayor parte de la artillería estaba desmontada, y con particularidad la del castillo de Todo Fierro, donde lo estaba casi toda por falta de cureñas. Las municiones de guerra eran muy pocas y malas, su guarnición tan corta que ni aun la que le está asignada en tiempo de paz se hallaba completa; el gobernador de la ciudad, que entonces lo era don Bernardo Gutiérrez Bocanegra, se hallaba ausente en Panamá, donde permanecía por orden de la Audiencia, dando los descargos de algunos delitos que se le habían acumulado. Y no hallando resistencia la armada inglesa, no tuvo dificultad en conseguir la empresa, y la ciudad se entregó por capitulación. Todas estas ventajas hubo menester aquella

---

(7) En los manuscritos se lee «sondable»; en la *Relación histórica*, párrafo 206 del capítulo III del libro II de la primera parte, se lee «fondeable».

(13-a) Este párrafo tiene su paralelo en el 206 del capítulo III, libro I de la primera parte de la *Relación histórica*.

(8) En todos los manuscritos se da la fecha de «1740».

nación para apoderarse entonces de Portobelo (14-a).

15. El fondeadero de los navíos grandes es al Noroeste del Castillo de la Gloria, en cuyo paraje quedan ocupando la medianía del puerto; pero como las embarcaciones pequeñas se acercan más a tierra, y entran asimismo hacia dentro, es menester tener cuidado de que no se pongan sobre un bajo de arena, que está ciento cincuenta toesas distante del fuerte o punta de San Jerónimo, al Oeste cuarta al Noroeste de él, porque sólo tiene dos brazas, o una y media de agua (15-a).

16. A la parte del Noroeste de la ciudad se halla una ensenada que llaman la Caldera, que tiene cuatro brazas y media de agua. Es muy propia y acomodada para carenar navíos y toda suerte de embarcaciones, llevando lo necesario para este fin, porque, además de tener el fondo dicho, está abrigada de todos vientos. Para entrar en ella es menester arrimarse a la costa del Oeste y pasar como al tercio de ancho de la boca, donde hay cinco brazas de agua, porque al otro tercio de la parte del Este no hay más que tres o dos pies de agua; pero una vez dentro, pueden estar las embarcaciones a cuatro amarras Este-Oeste, [en] (9) otra ensenada pequeña que hay en la misma Caldera de la parte del Oeste, a cuyo lado se deben acercar siempre (16-a).

17. Al Nordeste de la ciudad desemboca un río que llaman del Cascajal. No se toma su agua dulce hasta un cuarto de legua más arriba de su boca, pero no hace falta para la provisión de los navíos, porque en toda la costa del sur del puerto corren, contiguos a la ciudad y atravesándola, varios arroyos de agua muy delicada y buena, de donde los navíos recogen la que necesitan. Este río del

---

(14-a) La información dada en este párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, primera parte, libro II, capítulo III, párrafo 207.

(15-a) La información dada en este párrafo puede leerse también en la *Relación histórica*, primer parte, libro II, capítulo III, párrafo 208.

(9) En los manuscritos, así como en la *Relación histórica*, se lee «con», lo que no tiene sentido.

(16-a) Este párrafo tiene su paralelo en la *Relación histórica*, primera parte, libro II, capítulo III, párrafo 209.

Cascajal tiene algunos lagartos o caimanes, pero no tantos como otros de aquella América (17-a).

18. Las mareas guardan poca regularidad, y así en esto como en los vientos no difiere este puerto de la bahía de Cartagena, a excepción de que, por lo regular, siempre necesitan los navíos espiarse (18-a) para entrar, porque o son calmas, o vientos por la proa los que se experimentan desde la boca del puerto hacia dentro (18-b).

19. Por varias observaciones que se hicieron, así de la estrella Polar como por el acimuth del Sol, se concluyó que varía la aguja en aquel puerto ocho grados y cuarenta minutos al Nordeste (19-a).

20. Este puerto es no menos abastecido de maderas de varias especies que el de Cartagena, pero en lo restante es muy incómodo para las embarcaciones, pues la falta de víveres de todas especies que se padece allí, es general en todos tiempos y por esto no pueden detenerse en él. Las pensiones del temperamento y las incomodidades que les son correspondientes le hacen poco apetecido y casi inhabitable; y por esta razón, aunque pasan a él las armadas de galeones a celebrar la feria entre los dos comercios de España y el Perú, se detienen muy poco tiempo, por no experimentar la plaga de enfermedades y mortandad que suele ser regular cuando hacen la demora algo larga. Y por lo mismo, aunque los ingleses se apoderaron de este puerto, no se atrevieron a mantenerlo, recelosos de quedar todos allí sepultados, como ha sucedido con los españoles después que se pobló. Y así, la mayor defensa

---

(17-a) La información dada en este párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, primera parte, libro II, capítulo III, párrafo 210, y capítulo V, párrafo 229.

(18-a) *Espiar* es un término marinero que significa halar de un cabo firme en un ancla u otro objeto fijo, para mover la nave en dirección al mismo.

(18-b) Este párrafo tiene su paralelo en la *Relación histórica*, primera parte, libro II, capítulo III, párrafo 211.

(19-a) La información de este párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, primera parte, libro II, capítulo III, párrafo 212.

que tiene contra los enemigos es su temperamento, el cual es igualmente nocivo a los mismos españoles criollos (20-a).

[PUERTOS DEL MAR DEL SUR]

21. Pasando a la mar del Sur se nos descubrirán, entre los puertos que debemos mirar como principales, el de Panamá, en Tierra Firme; en el Perú, los de Guayaquil, Paita, El Callao, Ilo, Arica y Cobija, y en el reino de Chile, los de Copiapó, Coquimbo, Valparaíso, La Concepción, Valdivia, Chacao, en la isla de Chiloé, fuera de los cuales hay otros menores. Y siendo forzoso, para la mejor comprensión, tratar de ellos en particular, lo haremos formando una descripción de cada uno, en que se especificarán todas sus circunstancias.

Puerto de Perico, en Panamá

22. El puerto de Perico no es puerto cerrado, porque está en costa abierta, casi en medio de la ensenada de Panamá, en donde hay varias islas y con particularidad tres bien grandes, nombradas la una de Naos, la otra de Perico y la tercera Flamencos, y éstas son las que, formando abrigo, hacen el puerto, que toma el nombre de Perico, por ser a la parte del Norte de la isla así llamada, y es donde fondean los navíos (22-a). En este paraje, aunque descubierto a las brisas el tiempo que reinan, pueden estar [los navíos] con toda seguridad y sin sobresalto de peligro, porque estos vientos no pueden levantar mar, mediante que pasan por encima de la tierra, y que el tene-

---

(20-a) Aunque parte de lo que aquí se escribe se lee en la *Relación histórica*, primera parte, libro II, capítulos IV, V y VI, puede decirse que este párrafo es original. Es importante resaltar que mientras aquí se ejemplifica lo insalubre del temperamento con la toma y desembarco inglés de 1739 y 1742, y su rápido abandono, en la *Relación*, para lo mismo, se baja al año 1726 (párrafo 223 del capítulo IV del libro II).

(22-a) La información que aquí se da puede leerse también en la *Relación histórica*, primera parte, libro III, capítulo II, párrafo 264.

dero del puerto es bueno. Las embarcaciones que fondean en Perico vienen a quedar distantes de la ciudad de Panamá de dos y media a tres leguas, y aunque desde allí hacia dentro ni se levantan mares ni los vientos sures les hacen perjuicio porque soplan con moderación, no pueden aproximarse más cuando su buque excede de ochenta toneladas, porque tienen muy poca agua y queda descubierta la playa en la baja mar, más de un cuarto de legua por algunas partes; las fragatas pequeñas, por estar más cómodamente a la carga y descarga, no dan fondo en el puerto de Perico, pues no necesitando tanta agua, pueden acercarse a este bajo y vienen a quedar como tres cuartos de legua o una legua distantes de la ciudad, y sin ningún peligro, aunque toquen con el fondo, por ser de lama suelta.

23. Las mareas son regulares, y, según tenemos observado, el día de la conjunción, es la pleamar a las tres de la tarde. El agua sube y baja mucho, lo cual, junto con la disposición llana en que está el fondo, es causa para que en la bajamar descubra tanta playa (23-a).

24. La aguja tocada de imán tiene de variación en esta rada siete grados treinta y nueve minutos Nordeste. Todas las costas de esta ensenada y las de las islas que comprende abundan mucho de pescados de varias especies, y muy gustosos, y en las playas hay muchas peñas [en que] se cría marisco en gran cantidad, entre el cual se distinguen dos especies de ostiones, unos pequeños y otros grandes, y exceden aquéllos a éstos en la bondad (24-a).

25. El fondo de esta ensenada es muy propio para la cría de las perlas, y sus ostiones tienen muy buen sabor; todas aquellas islas inmediatas son adecuadas para esta pesquería (25-a).

(23-a) Este párrafo es el comienzo del 265 de la *Relación histórica*, libro III, capítulo II de la primera parte, siguiéndole una disquisición acerca de las diferencias de las mareas del mar del Sur.

(24-a) La información de este párrafo puede leerse en el 266 de la *Relación histórica*, libro III, capítulo II de la primera parte.

(25-a) Este párrafo tiene su paralelo en el 267 de la *Relación histórica*, libro II, capítulo II de la primera parte. De las perlas se habla en la sesión XII, párrafo siete y siguientes.

26. A este puerto de Perico llegan las armadas del Perú cuando bajan con comercio a las ferias, y nunca faltan embarcaciones allí de las que van continuamente de los puertos del Perú llevando víveres, y crecido número de barcos costeños que hacen viajes al Chocó, o a los puertos de la costa occidental, en el mismo reino (26-a).

27. Los vientos que reinan en esta ensenada son brisas o Nortes y Sures, que son los comunes en toda la costa, sobre cuyo particular, teniendo dicho lo suficiente en el tomo primero de la relación de nuestro viaje no será necesario volverle a repetir (27-a). Las mares, o curso que las aguas tienen en toda la ensenada, son sensibles, pero con particularidad en las cercanías de las islas; sobre la dirección a que corren no se puede dar regla cierta, porque es según el paraje en donde se hallare la embarcación respecto de los canales que forman unas islas con otras, y varían en unos mismos conforme los vientos que reinan, y basta decir que tienen movimiento las aguas, para que cualquiera pueda aprovecharse de este aviso (27-b).

28. En Perico pueden carenar los navíos y en las costas de aquella ensenada hay buenas maderas para ello, pero no hay maestranza en Panamá para este fin, y ésta es la razón por [la] que rara vez carenan allí los navíos de guerra o marchantes.

29. Los navíos [de guerra] sólo van a Panamá cuando es ocasión de armada, o cuando hay tesoro que conducir [de] (10) Lima, y no es regular el ir en otras porque no se les ofrece motivo para ello, mediante que los situados para la plaza se remiten en navíos marchantes, y con esto se ahorra el crecido gasto que se originaría de que los llevasen los de guerra, pues, siendo necesario que vayan de Lima o de Trujillo todos los víveres que se consumen en Panamá, sería de mucho costo el mantener en

---

(26-a) Este párrafo tiene su paralelo en el 268 de la primera parte de la *Relación histórica*.

(27-a) De los vientos se trata en los párrafos 269 y 273 y del 379 al 381 del capítulo II del libro IV de la primera parte de la *Relación histórica*.

(27-b) La información dada en este párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, primera parte, libro III, capítulo II, párrafo 269.

(10) En todos los manuscritos se lee «a».

aquella rada algún navío de guerra, aunque fuese por muy poco tiempo.

Puerto de Guayaquil, en el río del mismo nombre y en la Puná

30. Guayaquil (30-a) es uno de los puertos principales del Perú, así por ser en donde se fabrican y carenan casi todos los navíos que navegan en el mar del Sur, como por el cuantioso comercio que se hace en él de maderas, que se llevan al Perú, y de cacao [que se lleva] a Panamá.

31. Los puertos que tiene este río son dos; el uno está en la ensenada que forman las dos costas en su desembocadura, cuya medianía ocupa la isla de la Puná, y [el otro] en la costa del Nordeste de esta [isla que] es donde se halla el puerto, que es abierto, y su entrada libre para todas las embarcaciones que quisieran llegar a él. Para entrar en este puerto de la Puná, y lo mismo en Guayaquil, es preciso hacer la navegación por el canal que forman la costa de Tumbez y Machala con la de la isla de la Puná, porque [el otro] que forma la misma isla y la costa del Norte de la ensenada, corriendo desde la punta de Santa Elena por Chanduy hasta la embocadura del río, está tan lleno de bajos que ni aun las embarcaciones pequeñas pasan [por él] (11), pero no por esto deja de haber un estrecho canal por donde pueden pasar las que demandan poca agua.

32. Desde que las embarcaciones entran por Cabo Blanco, que es el que forma la ensenada por la parte del Sur hacia dentro, es preciso que lo ejecuten con las mareas y que, ínterin duran las vaciantes, den fondo y se detengan hasta que vuelvan a crecer las aguas; y por esto es

---

(30-a) La descripción de Guayaquil y sus puertos no figura en la *Relación histórica*, de donde fue suprimida creemos que por razones de seguridad; parte del texto que aquí comienza debía ser paralelo al pensado por la *Relación* (véase nota 52-a de la primera sesión).

(11) Por el sentido del texto es evidente que se está hablando del canal, y no de las islas; sin embargo, en los manuscritos todos los pronombres aparecen con su forma femenina, y así se dice «la otra» y «por ella».

regular que todas las embarcaciones que pretenden entrar en el río den fondo en el puerto de la Puná para seguir de allí su viaje. Las embarcaciones que son de mucho buque y que no tienen necesidad de carenar, se mantienen siempre en la Puná, y allí reciben su carga, la cual, o ya sea de madera o de cacao, se les remite en balsas desde Guayaquil, siendo el motivo de esta providencia que semejantes embarcaciones adelantan muy poco en entrar hasta la ciudad a sólo el fin de la carga, porque los bajos que tiene el río no dan lugar a que puedan salir cargadas; y así, aunque entren a carenar, salen siempre a la Puná a media carga, para acabar de recibir [allí] la demás, y en este puerto tienen agua y leña con abundancia.

33. Este puerto de la Puná ha sido el refugio de todos los piratas que han entrado en Guayaquil y se han apoderado de aquella ciudad. Su primera diligencia ha sido fondear en Puná y después continuar la empresa en embarcaciones menores, dejando aseguradas las grandes para tener siempre segura la retirada. Bien pudiera defenderse este puerto si se quisiese, pero se adelantaría muy poco, porque los enemigos, sin fondear allí, pueden entrar en Guayaquil, dejando asegurados sus navíos fuera del peligro de los fuegos que hubiere para este efecto, pues desde Cabo Blanco en adelante todo es puerto. La defensa desde la Puná podrá conseguirse fácilmente construyendo una batería sobre la punta de María Mandinga, que lo cubre todo, y aun defiende la entrada en él, porque formando esta punta un peñón alto y escarpado, es preciso pasar por junto a él para tomar el puerto.

34. Las embarcaciones que van a carenar, o las medianas que no tienen embarazo en los bajos para salir cargadas por el río, entran hasta el mismo Guayaquil, como sucede en todos los ríos grandes, y fondean delante de la ciudad, que es el verdadero puerto del río.

35. Este puerto convendría mucho que se guardase, porque es el que, además de surtir a Lima de toda la madera que allí y en las otras ciudades de valles se consume para la fábrica de casas, contribuye con las necesarias para la carena de toda suerte de embarcaciones, y sus astilleros son los que dan a aquellas mares casi todas las que na-

vegan en ella, así de guerra como mercantes (35-a). Por lo cual se debe presumir que si alguna de las naciones extranjeras que desean formar establecimiento en el Perú para hacer colonia llegase a [intentarlo], sería (12) su primera diligencia apoderarse de Guayaquil, con lo que sería dueña de aquellos mares, árbitra y absoluta en todas sus costas, y única para hacer todo el comercio que quisiese, y para estorbárselo a los españoles, porque, enseñoreados de Guayaquil, podrían fabricar, para guerra o para marchantes, cuantos vasos quisiesen, y nos privarían enteramente de poder nosotros ejecutarlo (35-b).

36. Esto que parece mera ponderación, o proposición demasiado absoluta, no tiene nada de exageración, pues, atendiendo bien el caso, se convencerá que las resultas deben ser con toda precisión las que aquí se exponen, y para mayor conocimiento de ello expondremos sus circunstancias. Que cualquiera nación extraña podrá apoderarse de Guayaquil cuando lo intente, no tiene duda, pues no lo han emprendido los corsarios y piratas vez alguna que no lo hayan conseguido, y, manteniéndose ahora en el mismo estado de defensa, no hay razón para que se les dificulte el logro siempre que lo emprendan. La duda sólo estará en si podrán mantener aquel territorio una vez apoderados de la ciudad principal, y esto es lo que vamos a hacer ver.

(35-a) Alsedo, en su *Compendio histórico*, capítulo IV, señala que «por los asientos de los maestros mayores de ribera que paran en el oficio de registros de aquella ciudad, consta que desde el tiempo de su primitiva fundación hasta el año de 1736, se habían fabricado 176 bajeles, sin hacer cuenta de las innumerables embarcaciones de menor porte». En cuanto a la madera que se saca para Lima y ciudades de valles, da el dato de que su monto es de unos 24.000 pesos de media anual, salvo en 1735 que fueron de 32.800 pesos, ya que se remitió más para dar carena a los tres bajeles de la armada del mar del Sur, montando la madera a esto destinada 8.800 pesos.

(12) En los manuscritos se lee: «... para hacer colonia, llegase a ocuparla, sería...». Nos hemos permitido cambiar «ocuparlo» por «intentarlo», porque así lo pide el sentido del texto.

(35-b) Parte de lo aquí expresado se ha expuesto en la sesión primera, párrafo 59.

37. Dos cosas son las que imposibilitan a una nación extranjera el que mantenga los establecimientos en los territorios de otras. La una es cuando la nación acometida tiene fuerzas para desalojar a la que intenta establecerse en su país, y la otra cuando ni el país produce víveres en abundancia para la manutención de sus moradores, ni está en aptitud de poder ser socorrido con ellos por parte de la nación recién establecida, porque en este caso la necesidad obliga a abandonarlo. En Guayaquil no se verifica alguna de estas dos. No la primera, porque las fuerzas que los españoles tienen en toda su jurisdicción son ningunas; las que pueden esperar de la provincia de Quito no son capaces de desalojar de allí a la nación que se apodere de aquel [puerto] (13) y las que se le pueden enviar del Perú por precisión han de consistir en navíos y, en el supuesto de que la nación extranjera que intente tal empresa no ha de ir a ella con fuerzas tan cortas que no pueda supeditar a las españolas de aquella mar, es forzoso concluir no ser bastantes las fuerzas del Perú a desalojar a los extranjeros de Guayaquil, cuando consigan apoderarse de esta ciudad. Y perdida por esta parte toda la esperanza, no queda otro recurso que la segunda (14): la falta de los víveres, la cual hemos de ver si es bastante para estorbar la permanencia de la nueva posesión.

38. Guayaquil se provee de harinas de la provincia de Quito, y de vinos, aguardientes, aceites y otros frutos de Lima. Las harinas de trigo se pueden excusar allí para la gente patricia, porque ésta se mantiene con los plátanos verdes asados, de tal suerte que los de mayor jerarquía prefieren al pan este alimento, y [también se mantienen] con el cazabe que se hace de la yuca y ñame, como también con el maíz y las masas que se hacen de su harina. El aguardiente y el vino son dos cosas inexcusables allí, aquél para los patricios y uno y otro para los extranjeros, porque a proporción que el temple de aquel país es cálido, se hacen más precisos en él estos dos licores, y con particularidad el aguardiente, y el vino puede excusarse, porque los criollos lo beben poco, y sólo le usan

(13) En todos los manuscritos se lee «puesto».

(14) En los manuscritos se escribe: «... segunda en la falta».

continuamente los europeos, del mismo modo que el pan de trigo (38-a).

39. Es evidente que ninguna nación extranjera podría subsistir en Guayaquil sin harinas de trigo, por no estar acostumbradas a ello; pero como suponemos que el apoderarse de Guayaquil sería después de tener establecida colonia en otra parte de aquella América, o bien que en ésta se produzca el trigo, como sucederá si lo formasen en la costa de Chile (39-a), o [bien] que por ella se haga corto el tráfico y se facilite el poderla conducir de la Jamaica, como sucedería si se apoderasen de Panamá, de un modo u otro tendrían modo de proveerse de las harinas necesarias, siendo de suponer que esta providencia sólo la necesitarían para los primeros años, porque después de establecidos, los mismos españoles de la provincia de Quito les llevarían tantas harinas cuantas fuesen menester, aunque hubiese grandes prohibiciones contra ello y penas correspondientes a los contraventores. Y así éste no es embarazo para que puedan mantenerla.

40. Hácese también más fácil el proveer a Guayaquil de harinas para los primeros años que se estableciesen allí extranjeros, por el poco consumo que hay de ellas; pues como los patricios no usan pan de trigo, los forasteros pierden la costumbre de comerlo en habiendo estado allí algún tiempo, porque la naturaleza de aquel temple corrompe las harinas a poco de estar en él, y no contribuyendo las aguas para amasar el pan, es tan malo el que se hace comúnmente que, luego que el paladar se habitúa al plátano verde, deja [el forastero] el pan de trigo enteramente (40-a).

41. En cuanto a los frutos, aún sería menos el embarazo, porque habiendo en toda aquella jurisdicción

---

(38-a) De los plátanos y su condimentación se habla en el párrafo 417 del capítulo VII del libro IV de la primera parte de la *Relación histórica*; en el párrafo 422 del mismo capítulo y libro se toca el tema de los vinos y aguardientes.

(39-a) Los autores deben estar pensando en Valdivia, donde la expedición de Anson pensaba hacer pie.

(40-a) De la mala calidad del pan de trigo se trata en el párrafo 417 del capítulo VII, del libro IV, de la parte primera de la *Relación histórica*.

abundancia de caña de azúcar, fácilmente podrán fabricar aguardiente con su jugo, el cual es más usado entre las naciones extranjeras, en todas sus colonias de las Indias, que el de uvas, que casi no lo gastan, y los patricios se acomodarían a él fácilmente, y el vino sería solamente el que podría faltar. Pero sin él se pasarían unos y otros teniendo el aguardiente de cañas en abundancia, y aún de esta falta sólo sería, como la de las harinas para aquellos primeros años, pues después sacarían de Pisco y Nasca tanto vino y aguardiente cuanto les pareciese. Debiéndose también suponer que en este intermedio no carecerían de él enteramente, porque si la colonia principal que fundasen fuese en la costa de Chile, al paso que tendrían harinas de trigo, lograrían los vinos y aguardientes, siendo el país propio para uno y otro, y si la colonia estuviese en Panamá, harían transportar también por allí los vinos y aguardientes que hubiesen menester.

42. El puerto de Guayaquil es tan útil para cualquiera nación como que, poseyéndolo, estará siempre en postura de mantener armada, mediante que tendrá maderas y paraje adecuado para carenar los navíos y aun para fabricarlos; lo que no sucederá a la otra que carezca de este puerto. La primera podrá tener cuantos navíos marchantes quisiera para hacer su comercio, y la segunda no podrá tener más que los que aquélla quisiere consentirla y venderle. Y siendo dueña del mar, lo será igualmente de todo aquel comercio, y no se podrá ejecutar cosa alguna en aquellos reinos que no sea con su consentimiento (42-a).

43. Hasta el presente no ha pensado ninguna nación con formalidad en establecerse en las Indias [en la costa del Pacífico], ni lo puede hacer si se atiende a lo estipulado por los tratados de paces, en los cuales se hacen todas garantes recíprocamente a favor de España, para que ninguna pueda pretender nuevo establecimiento en las Indias (43-a). Pero ¿cómo se podrá asegurar que no lo eje-

---

(42-a) Esta idea se expresó en la sesión primera, párrafo 59.

(43-a) Creemos que se están refiriendo al tratado de paz, unión y amistad y alianza, entre las coronas de España, Francia e Inglaterra, ajustado y concluido en Sevilla el 9 de noviembre de 1729, y al cual

cuten cuando, a cada paso, se les ofrecen tantos motivos para quebrantar los tratados con el más leve pretexto o sospecha de que se les falte a ellos en otras cosas? Y siendo toda el ansia de las naciones que las utilidades que producen las Indias pasen inmediatamente a ellas, para cuyo fin no se detienen en el modo, si llegan a traslucir en algún tiempo que la aplicación de los españoles procura adelantarse en el comercio y conservar en sí las utilidades del de sus Indias, ¿qué duda hay que procurarán también ellos aprovecharse de la ocasión y formar establecimientos en parajes en que puedan adelantar su comercio [y obtener] las utilidades que pretenden de las Indias? En este caso es en el que éstas peligran, y más aquellos puertos que son propios para el fin de establecer colonias, pues con éstos es bastante para que todas las Indias sean de los que los posean.

44. No carece de dificultad el que las potencias extrañas piensen en formar colonias en el Perú, porque, o bien lo han de ejecutar todas las naciones marítimas extrañas, o las unas se lo estorbarán a las otras, a fin de que ninguna sea privilegiada en ello y se observe el equilibrio del comercio. Pero ¿quién duda que puedan practicarlo siempre que se ofrezcan guerras contra alguna, y [quién duda] que mantendrán aquello de que se apoderaren con dos fines muy poderosos?; el uno, el de que su comercio no se detenga en las Indias por causa de las guerras; y el otro, el de sacar mejores partidos en los tratados de la

---

accedieron también los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos. En el tratado no se lee exactamente lo que expresan los autores, pero sí una idea que, malinterpretada, puede dar pie a lo que aquí afirman; en el artículo segundo se dice: «En consecuencia de los cuales tratados y a fin de establecer sólidamente esta unión y correspondencia, sus majestades católica, cristianísima y británica prometen y se obligan por este presente tratado de alianza defensiva a garantizarse recíprocamente sus reinos, estados y tierras de su obediencia, en cualesquiera parte del mundo que están situadas, como también los derechos y privilegios de su comercio, entendiéndose todo arreglado a los tratados». Caso de ser agredido uno de los firmantes, todos deberían prestarle la ayuda que se especifica en el tratado, y que podía llegar a ser total, declarando «la guerra al agresor». [Véase Cantillo (1843), p. 248].

paz. Pues siendo dueño de una colonia, y con ella de las utilidades, o consecuencias que pueda facilitarles, ¿qué condiciones no exigirán de la España a su favor? Y así, podrán hacer la guerra, siempre que ocurra, con mucha ventaja.

45. Séase con el fin de sacar condiciones favorables en los ajustes de paces, o con el de quedarse con los establecimientos que formasen en las costas del mar del Sur, como ha sucedido en todos los que han hecho en las del Norte, les es el puerto de Guayaquil muy útil.

46. Esto supuesto, parece impropio que un puerto de tanta consecuencia esté en un abandono tal que pueda ser del primero que lo solicite; pues aunque no fuese más que para que supiesen las naciones extrañas que se guardaba con cuidado, convendría que tuviese alguna defensa, a fin de que nunca puedan proyectar sobre él.

47. Para que Guayaquil estuviese guardado [sería conveniente] (15) que tuviese un gobernador [que fuese] militar, y que éste fuese hombre de conducta y experiencia acreditada para que, cuando llegase la ocasión, supiese portarse como buen soldado, disponiendo la defensa de aquella ciudad con la formalidad que se requiere; asimismo convendría hacer presidio a Guayaquil y, aunque en la disposición que está no puede cerrarse de murallas, disponer que los fuertes que la defienden estuviesen en el mejor estado y situación que fuese posible y conviniese; que todos los que componen su vecindario, y los que habitan en las campañas de su pertenencia, estuviesen alistados y obligados a presentarse en la ciudad siempre que se ofreciese novedad; que hubiese armas para que toda esta gente pudiese hacer oposición a los enemigos, y que de tres distintas avenidas que tiene, y son una por el Estero Salado, que corresponde a las espaldas de la ciudad, otra por el brazo del Santay, que desemboca enfrente de ella, y la principal del río, se cerrasen las dos primeras, para que, quedando únicamente esta última, hubiesen de vencer los enemigos, antes de entrar en la ciudad, las fuerzas que se les opusiesen. Y para que por el río encontrasen las bastantes a hacerlos desistir de cualquier empresa,

(15) En los manuscritos se lee «serviría principalmente».

es conveniente que, además de los fuertes que son precisos para guardarlas, tenga asimismo el recurso de dos o cuatro galeras, para que éstas hagan oposición a las embarcaciones menores cuando intenten entrar por el río, como más ampliamente se dice en las sesiones en donde se trató del gobierno y estado presente de los reinos del Perú (47-a).

48. Una de las providencias más convenientes para la defensa de Guayaquil, y que sería muy importante en aquellas partes, es la de que así el gobernador de esta ciudad, como los de las demás plazas marítimas, fuesen sujetos marítimos. Y esta idea se halla apoyada con razones muy poderosas, entre las cuales puede mirarse como la principal la de que los gobernadores que no tienen las luces necesarias de la marina, no conocen las partes por donde peligran las ciudades de puerto de mar, ni las providencias que convienen mejor para su defensa. Y así, en Guayaquil, donde la defensa principal se debe hacer con embarcaciones menores y pequeñas, de tantos corregidores como ha tenido, ninguno había discurrido en ello, hasta que el año de 1741 bajamos en su socorro por disposición de la Audiencia de Quito, e hicimos patente que toda la defensa que se podía hacer consistía, entre otras cosas [en lo siguiente]: lo primero, en cerrar las dos avenidas que quedan dichas; lo segundo, en formar unas baterías flotantes sobre las mismas balsas que hay en el río; y lo tercero, en fabricar dos galeras para que éstas recibiesen a los enemigos en su entrada precisa por el río, porque no pueden desembarcar en otro paraje si no es en la misma ciudad. Y en esto consiste el que aquellas providencias puedan ser útiles.

49. En Lima sucedió lo contrario, pues deseando el virrey dar providencia para estorbar cualquier desembar-

---

(47-a) Varios de los temas que aquí se enumeran han sido ya tocados en la primera parte de las *Noticias*. Así ocurre con el de las fortalezas (sesión primera, párrafos 51, 54 y 58, con el de cerrar dos de las tres entradas fluviales (sesión primera, párrafos 53, 55 y 56), con el de que las milicias estén prontas (sesión primera, párrafo 57), con el referente a las armas (sesión segunda, párrafo 17) y con el relativo a la construcción de las galeras (sesión primera, párrafo 56).

co que intentasen los enemigos, falto de experiencia, consultó a la Audiencia, y después al General de las Armas del Perú y Gobernador del Callao, y con otros militares terrestres que había allí, y, últimamente, con parecer de unos y otros determinó hacer unas galeotas (49-a), sin prever que las fuerzas de éstas no eran capaces para oponerse a empresa alguna que intentasen los enemigos. Pero habiendo llegado nosotros a Lima, y pedídonos nuestro parecer sobre este particular, hicimos ver claramente el engaño, y que no servirían las galeras para embarazar [el] desembarco en esta cosa marítima; pero ya entonces no tenía remedio, porque estaba hecho el desembolso y ellas fabricadas (49-b).

50. A este tenor son las más de las providencias que dan los oficiales de tierra en las plazas de armas marítimas, y por esto convendría, siguiendo el ejemplo de todas las naciones marítimas, que los gobernadores de las ciudades o plazas puertos de mar, fuesen personas criadas en la marina, para que así supiesen disponer su defensa con la inteligencia y conocimiento que se requiere. Los franceses nos enseñan esta política en todas sus colonias, y los ingleses lo confirman con el ejemplo de lo que practican en las suyas, y de unas y de otras está acreditado el acierto por el adelantamiento que tienen y el buen pie en que las mantienen.

51. Guayaquil necesita, además de las providencias que quedan expresadas, el tener una fortaleza que cubra la ciudad por la parte de la avenida del río, a fin de que, si los enemigos, sabidores de que los esperan con fuerzas superiores a las de sus lanchas y botes, intentan subir el río con fragatas para que, al abrigo de éstas, no peligren las demás embarcaciones pequeñas, no lo puedan hacer sin sujetarse a pasar por los fuegos del fuerte, los cuales no les será fácil vencer estando éstos en tal disposición

---

(49-a) Esta decisión se tomó en una junta de guerra celebrada el 12 de julio de 1740.

(49-b) No es cierta esta afirmación, ya que Juan se ocupó de la supervisión de una de las dos galeotas fabricadas en Lima y de la realización de la otra, así como de retocar las fabricadas en Guayaquil.

que guarden la ciudad, cubran el fondeadero, y estorben el paso hacia ella.

52. Debe, pues, considerarse la defensa de Guayaquil en dos maneras: la una, por medio de la fortaleza, para que [su artillería] juegue contra las embarcaciones mayores, y [la otra] la de las galeras, para que se empleen contra las pequeñas, a causa de que éstas pueden entrar por la avenida del río hasta el mismo Guayaquil, sin que la fortaleza las pueda ofender, con sólo la diligencia de arrimarse a la orilla del río opuesta a la ciudad, y de navegar, por junto a ella, al favor de la oscuridad y al abrigo de los mangles, que se avanzan al agua lo bastante para ocultarlas.

53. Estando Guayaquil prevenido en esta forma y teniendo un gobernador militar que discipline las milicias de toda la jurisdicción y que, desde el tiempo de paz, esté prevenido para defender su ciudad en el de guerra, no será fácil su sorpresa, ni que los enemigos de la corona logren apoderarse de este puerto, aunque lo intenten, porque su jurisdicción encierra mucha gente, y toda ella de mucho espíritu y de buena disposición para portarse en cualquiera función que se ofrezca, con el mayor lucimiento (53-a).

54. Desde que se empieza a entrar por el río de Guayaquil, yendo de la costa de Tumbez adelante, es menester llevar práctico, por los muchos bajos que tiene el río; y ya sea en embarcaciones chicas o grandes, siempre es preciso entrar con mareas. Esto contribuye también a que cuando los enemigos lleguen a ponerse enfrente de Guayaquil, hayan tenido suficiente tiempo en esta ciudad para prevenirse a la defensa, y para pasar aviso a las campañas de su inmediación, a fin de que acudan a su socorro (54-a). Con que, tanto cuando es ahora fácil la toma de aquella ciudad, estando bien proveída de lo necesario, es difícil, y todo lo que los enemigos no consiguiesen a la primera embestida, no lo lograrán después, por no ser posible el poner sitio a la fortaleza que se hiciere para guardar la ciudad, porque el terreno no lo permite, ni que se manten-

(53-a) En la sesión primera, párrafo 82, se dice que los habitantes del corregimiento de Guayaquil «es gente libre, belicosa y resuelta».

(54-a) De este tema se trata en el párrafo 58 de la sesión primera.

gan en tierra los enemigos, si no es poniéndose en las inmediaciones de ella, puesto que todo lo restante es pantano, donde ni el racional, ni la bestia, puede estar sin sumergirse en el lodo, y por esto, precisamente, han de acercarse a ella cuando intentan invadirla.

Puerto de Paita

55. El puerto de Paita viene a ser una rada abierta con buen fondeadero, y abrigada de los vientos sures. Los navíos grandes quedan como un cuarto de legua apartados de la población, porque más adentro no tienen fondo suficiente, y la rada es de bastante capacidad.

56. A este puerto llegan todos los navíos que hacen viaje de Panamá a El Callao, o ya sea en [tiempo de] armada de galeones, o en cualquiera otro tiempo. Allí descargan todo lo que consiste en mercancías que pueden averiarse en la mar, para que vayan por tierra a Lima, y sólo lo voluminoso y muy pesado conservan a bordo para llevarlo en los mismos navíos al Callao (56-a).

57. La población de Paita consiste en una calle algo larga, la cual se forma de ranchos de cañas que hay del uno y del otro lado, y en ellos habitan indios y mestizos, y algunos mulatos. Antes que Anson la destruyese [en 1741], sólo tenía una casa formal hecha de cantería, donde asistía alternativamente uno de los oficiales reales de Piura, a cuyo corregimiento pertenece Paita, y un fortecillo muy pequeño, donde se montaban seis o siete cañones de un corto calibre. Esta población carece enteramente de agua dulce, y le facilita la provisión necesaria otro pueblo, nombrado Colan, que está en la misma ensenada, a cuatro leguas de Paita, situado en la desembocadura

---

(56-a) De ello se habla en la *Relación histórica*, libro I, capítulo X, párrafo 240 de la segunda parte. De la difícil navegación de Paita al Callao a causa de los vientos y corrientes contrarias, se trata en los párrafos 428 y 429, narrándose la exageración siguiente: «... se refiere que estando recién casado en Paita su contramaestre, y embarcando a su mujer para llevarla al Callao, tuvo en ella un hijo que supo leer cuando el navío llegó...». Se puntualiza que los días que duraba una feliz navegación eran de 40 a 60.

del río de la Chira, que es el que hace curso por el pueblo de Amotape. Los indios vecinos de este pueblo de Colán están obligados a llevar a Paita, todos los días, una balsa cargada de agua, y, teniendo el vecindario hecha asignación de una porción de ella, se le reparte a cada uno la que le toca, pagando un tanto por botija, según está arreglado. Los navíos que necesitan reemplazar su aguada hacen ajuste con los indios de Colán para que les provean de la que necesitan (57-a).

58. La falta de agua en Paita para poder regar, y la singularidad de no llover allí nunca, o rara vez, por ser ya país de valles, es causa de que su territorio sea árido y estéril, y que se provea, así como de agua, de verduras y carnes del mismo pueblo de Colán o del de Amotape (58-a).

59. Este puerto, [cuya] latitud es de cinco grados y cinco minutos austral (59-a), es conocido cuando se llega a la costa (16) porque tiene una montaña bien alta que hace inmediación a la población y forma la figura de una silla, cuyo nombre le dan, y el resto de la tierra es baja e igual.

60. En esta ensenada hay pescados con mucha abundancia, y muy sabrosos; entre éstos es muy grande la cantidad de tollos, que se pesca por su tiempo, [desde octu-

---

(57-a) En la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo I, párrafos 430 y 431 se lee parecida información sobre Paita a la ofrecida en éste y el siguiente párrafo, si bien no coinciden los detalles o se dan datos distintos o complementarios. En la *Relación* se omite lo relativo a la defensa —el fuertecillo— a la entrada de Anson y a la aguada de los navíos.

(58-a) Véase la nota (57-a).

(59-a) Este dato de la situación de Paita se da en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo I, párrafo 430, diciéndose que se sabe «por las observaciones que don Jorge Juan hizo allí en el año 1737...». En este párrafo se contiene la información dada en éste de *Noticias*.

(16) Aquí hay un error en los manuscritos conocidos. Quizá por error del que dictaba o por estar sobrepuesto incorrectamente en el original, se trastocó la frase «es conocido cuando se llega a la costa» con la de «latitud es de cinco grados y cinco minutos austral», con lo cual se lee: «Este puerto es conocido cuando se llega a la costa por su latitud, que es el de cinco grados y cinco minutos austral...».

bre en adelante,] (17) y lo mismo en toda aquella costa; en cuyo ejercicio se emplean los indios vecinos de Colán y los de otros pueblos de toda aquella costa, como Amotape y Sechura (60-a).

61. En Colán hay número grande de marineros, y también en los demás pueblos de aquel [mar] (18). Los de Colán son los más famosos porque prueban en este ejercicio mejor que todos los de otras partes (61-a); pero se nota en esta gente que tan presto son marineros como arrieros de recuas, o labradores, y aunque estos ejercicios parecen algo opuestos, para ellos son hermanables, porque cuando están de vacante en el de la mar, por no tener viaje ni pesquería que hacer, se aplican a alguno de los de tierra, y de esta forma nunca están ociosos.

62. A este puerto de Paita sólo van los navíos de guerra de aquella mar cuando vuelven de Panamá para subir al Perú, y cuando bajan a Guayaquil con el fin de recibir carena, no llegan a él. En los viajes, pues, que se les ofrecen de vuelta, así de Panamá como de la costa de Nueva España, les sirve de escala este puerto; pero éstos no suele haberlos sin particular motivo, como son las ocasiones de armada o las de tener que conducir algún tesoro, como ya se ha dicho (62-a).

63. Los vientos que generalmente se experimentan en Paita son por el Sur, y de éstos es de los que está resguardada aquella rada con la montaña de la Silla de Paita. Los del Norte, que son las brisas, no recalan hasta allí, y

---

(17) Este párrafo, que tiene su paralelo en el 432 de la segunda parte de la *Relación histórica*, está incompleto en todos los manuscritos, al faltar «desde octubre en adelante».

(60-a) Este párrafo tiene su paralelo en el 432 de la segunda parte de la *Relación histórica*.

(18) En los manuscritos se escribe «comercio».

(61-a) De las virtudes marineras de los de Colán y de otros puntos se habla en el punto quinto, párrafo 20.

(62-a) Se están refiriendo los autores al párrafo 29 de este mismo punto. Sin embargo, olvidan que en su estancia en tierras americanas hubo otros motivos, bien que particulares: el regreso del «San Fermín», en el que pasó el virrey saliente Castelfuerte a Nueva España, y la vuelta de la armada, que, al comando de don Pedro de Medranda, estuvo apostada en Perico para defenderla de los ingleses.

si alguna vez sucede al cabo de muchos años, es con irregularidad. Desde noviembre hasta mayo, que es el verano en todas aquellas costas, suelen experimentarse algunos terrales, que son vientos por el Este y Essueste, pero son muy flojos y al fin pasan a entablarse al Sueste y Sursueste (63-a).

64. Este puerto no necesita para su defensa más que un pequeño fuerte como el que tenía, que monte de seis a ocho cañones, y las municiones correspondientes, y armas de mano, para que la gente que habita en él lo defienda cuando sea atacado de enemigos; pues como se ha dicho cuando se trató del estado de las plazas de armas (64-a), el haberlo tomado los ingleses el año de 1741, fue porque carecía enteramente de armas y municiones con que poder jugar la artillería del pequeño fuerte.

Puerto del Callao

65. El puerto del Callao ha sido siempre el principal de los reinos del Perú, así porque en él es donde estaba el cuerpo de armada y arsenales, y en donde están de continuo los navíos de guerra, como porque es también el puerto principal de comercio, adonde concurren con más frecuencia todos los navíos marchantes.

66. La disposición de este puerto consiste en una rada bien grande, a cuyo extremo austral se halla una isla, que se extiende del Sueste al Noroeste casi dos leguas, con el nombre de San Lorenzo, y forma el abrigo del puerto, resguardándolo de los vientos de la parte del Sur, que son los que de continuo reinan en él. Los navíos dan fondo distantes de la playa en donde estaba fundada la plaza, como cosa de un cuarto de legua, en seis o siete bra-

(63-a) Este párrafo es un extracto del 428 del capítulo I del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*. Resulta interesante señalar que en la *Relación* se dan más datos sobre los vientos y navegación (párrafos 425 a 427).

(64-a) No se trata de ello en esa sesión, que es la primera, sino en la segunda, párrafo quinto, diciéndose que montaba, cuando la entrada de Anson, «cuatro cañoncillos» y que la munición disparada fueron pesos fuertes.

zas de agua, y buen fondo de arena y lama, con tenedero firme; pero las embarcaciones pequeñas se acercan mucho más a la playa, por la cual y muy inmediato al sitio en que estaba la plaza del Callao antes que el mar la sumergiese (66-a), corre un arroyo que es en el que con comodidad hacen aguada las embarcaciones.

67. Las aguas corren hacia el Norte en toda esta costa, y por esto es preciso, para tomar el puerto del Callao, tener barlovento y procurar no perderlo, arrimándose cuanto sea posible contra la cabeza del Noroeste de la isla de San Lorenzo, donde no hay riesgo alguno, porque, sobre ser muy limpio, hay doce y trece brazas de agua a la distancia de medio cable de tierra.

68. Al Nordeste del fondeadero de los navíos desagua en el mar el río Rimac, que pasa por junto a Lima, y como su desagüe se hace insensiblemente por entre la chinería de la playa, forma varias lagunas en ella con el rebalse de las aguas. Y después, siguiendo la costa como a cosa de media legua adelante, hacia el Norte, hay un bajo de arena que se alarga a la mar como media legua, o algo más, el cual tiene, cuando la mar está a media marea, desde dos brazas y media hasta cuatro; y éste es el bajo que llaman allí de Bocanegra, cuyo nombre toma de las lagunas que forman las aguas del río en la playa. Algunos navíos que, estando sotaventados, han querido tomar el puerto bordeando, y se han dejado ir del bordo de tierra sin reparo, han varado en él; pero esto ha sido por quererse arrimar demasiado a la tierra sin hacerle ningún reparo. Fuera de este bajo no hay otro peligro en toda la costa, si no es el de las islas que velan (68-a) y están al norte del puerto del Callao, hacia el de Ancón, y otras que llaman Las Hormigas, que quedan al Oeste Noroeste de dicho puerto [del Callao], distantes siete leguas.

69. Por la parte del oriente de la isla de San Lorenzo, entre ésta y la Laja, hay bastante canal, de seis a ocho brazas de agua; pero es menester, para entrar por él, arri-

---

(66-a) Se están refiriendo los autores al maremoto del 28 de octubre de 1746.

(68-a) «Velar» significa sobresalir apenas, y peligrosamente, sobre la superficie del agua.

marse siempre contra dicha isla de San Lorenzo, y llevarla a distancia de un cable, hasta tener al Oeste el torreón, y entonces se debe gobernar al Esnordeste hasta apartarse de la misma punta de Los Forzados cosa de tres cables, porque de ella sale un bajo que sólo tiene tres brazas de agua. Después de haber rebasado la Laja, se puede gobernar al fondeadero como se quisiere, sin ningún recelo, porque todo es limpio y de buen fondo.

70. Los vientos que soplan en este puerto regularmente son sures, apartándose unas veces hacia el Sueste, y otras para el Sudoeste; pero siempre vientan con tanta templanza que, en todos tiempos, se carenan y dan quillas los navíos sin algún peligro, porque no levantan mares. Esto no obstante, mientras los sures vientan con fuerza, que es en el invierno, hay resacas tan fuertes en la playa que impiden el que los botes puedan acercarse a ella, y los que se resuelven a ello corren bastante peligro.

71. Este puerto se hallaba defendido de la plaza de armas del Callao, cuyas fortificaciones consistían en una muralla sencilla, coronada de artillería, la cual cubría con sus fuegos todo el fondeadero (71-a). Pero esto era casi lo único que podía defender, siendo así que en toda aquella costa, desde el Morro Solar hasta el puerto de Ancón, que es la distancia de catorce leguas del Sur al Norte, hay ocho parajes en donde, con la misma o mayor comodidad que en El Callao, se puede desembarcar sin sujetarse a pasar sus fuegos. Los cuatro de estos parajes no están en más distancia de Lima que lo estaba la plaza del Callao, y para que se conozcan más individualmente, haremos relación de todos.

72. Empezando por la parte del Sur, está el puerto de la China, inmediato al Morro Solar, siendo este mismo Morro el que forma el abrigo del puerto; dista de Lima tres leguas y media marítimas, y hay camino real que va hasta él. A este puerto acudían muchos navíos franceses de los que pasaron a aquellos mares al principio de este siglo, y desde allí hacían su comercio con los mercaderes de Lima, y de otras partes del Perú, que iban a

(71-a) De ello se trata por extenso en la sesión primera, párrafos 19 y siguientes.

comprarles. A un cuarto de legua al Norte de este puerto sigue otra ensenada que nombra el Salto del Fraile, la cual, aunque está enteramente descubierta a los sures, tiene una playa buena y cómoda, en donde poder desembarcar siempre que se intente. En el puerto de la China, y en esta playa igualmente, hay bastante agua y buen fondo, pero no tienen agua dulce.

73. A otro cuarto de legua más al Norte de esta ensenada del Salto del Fraile, está el puerto de Los Chorrillos, y aunque no tiene resguardo para el Sur y padece la incomodidad de [ser] balsa con resaca, no impide el desembarco; y así está poblada y los indios que lo habitan tienen el ejercicio de la mar: unos navegan y otros son pescadores. Este puerto dista de Lima tres leguas, que es la misma distancia que hay desde El Callao, del cual está apartado cuatro hacia el Sur; tiene agua dulce y todo su territorio está poblado de haciendas.

74. En la costa que corre desde Los Chorrillos hasta el sitio donde estaba El Callao, y como un tercio de legua distante de él, hay una playa donde, formando remanso las aguas, se puede desembarcar cómodamente; pero este paraje estaba guardado con la artillería de la plaza, porque le alcanzaban sus fuegos.

75. En la costa que corre desde el puerto del Callao hacia el Norte, tres leguas distantes de aquél, desagua al mar un río, a quien dan el nombre de Carabaillo, en cuyas playas es tan apacible el mar que se puede desembarcar con toda la comodidad imaginable, y, caminando como una legua por las orillas de este río hacia arriba, se sale al camino real que hace tránsito de Chancay a Lima y, continuando por él otras dos leguas, se entra en Lima.

76. Corriendo la misma costa hacia el Norte, otras dos leguas más adelante de las playas de Carabaillo, está el puerto de Los Viejos, que también tiene buen desembarcadero; y media legua más arriba de él hay otra playa, en una ensenada que forma la tierra, en donde también se puede desembarcar fácilmente. Pero así este desembarcadero, como el del puerto de Los Viejos, tiene el inconveniente de que delante de ellos hay un pequeño archipiélago, entre cuyas islas puede peligrar cualquiera em-

barcación grande por los varios hilos de corriente que forman los canalizos y su extrema rapidez.

77. Ultimamente, distante del fondeadero del Callao, hacia el Norte, ocho leguas, y por tierra poco más apartado de Lima, se halla el puerto de Ancón, que es de la figura de una herradura, y se halla resguardado de los sures. Tiene más de media legua de interioridad, y su boca se ensancha otro tanto; es muy fondeable y de buen fondo, y puede estar fondeada en él no sólo una escuadra, sino una armada numerosa, con toda comodidad, a excepción de la del agua dulce, porque no la hay, sino salobre en unos pozos o cacimbas, y es preciso ir a tomarla a dos leguas, por el camino de Lima, hasta un paraje que nombran Copacabana.

78. En este puerto de Ancón hay una pequeña población de indios pescadores, compuesta de veinte a treinta familias que se mantienen con el ejercicio de la pesca, porque como le falta el agua, es la tierra tan estéril que no se ve en ella más que aridez. Lo contrario se experimenta en el mar, pues tanto el puerto como la costa es muy abundante de pescado de varias especies, y muy sabrosos. Los indios se emplean en la pesca y las indias lo llevan a vender a Lima, adonde, caminando de noche, llegan siempre al amanecer, porque desde el mismo puerto hay camino que va a Lima en derechura.

79. A vista de todos estos desembarcaderos, y de la facilidad con que los enemigos se pueden dirigir a Lima, [desde] (19) cualquiera de ellos, siguiendo el camino real, quedará reconocido que la fortaleza del Callao servía solamente para defender los navíos que estaban fondeados en su puerto, y los almacenes de víveres que estaban en él, pero no para embarazar a los enemigos el desembarco, ni la posibilidad de pasar a tomar a Lima en derechura. Y si no lo han ejecutado hasta ahora ha sido porque cuando lograron pasar [a] aquel mar llevando fuerzas suficientes para atreverse a [atacar] Lima, como sucedió el año de 1624 con la escuadra holandesa que comandaba Jacobo Hermite [Clerk] (20) compuesta de once embarca-

(19) En todos los manuscritos se lee «de».

(20) «Cherch» se lee en el ms. 1468 BPR; en el manuscrito de la

ciones grandes, con más de mil seiscientos hombres de desembarco, no tenían noticia de los lugares propios para desembarcar, fuera del de la playa del Callao. Y así sucedió que, después de haberse mantenido fondeado en la cabeza de la isla de San Lorenzo cinco meses, sin atreverse a tentar con sus fuerzas las que el marqués de Guadalcázar (entonces virrey del Perú) previno con acierto y diligencia, se vio precisada toda la escuadra a volverse a Amsterdam, de cuyo puerto había salido (79-a).

80. El comandante holandés estaba falto de noticias entonces, porque las que había de las Indias no eran todavía tan puntuales como ahora; y si la escuadra de Anson, que entró en aquellos mares el año de 1741, no hubiese padecido el fuerte descalabro de haber perecido casi toda su gente en la travesía del Cabo de Hornos, y sido por esto obligado a abandonar los vasos de su escuadra, quedándose solamente con dos, y quinientos hombres que los tripulaban (80-a), según los proyectos que este almirante había formado, y las noticias que le suministraban algunos ingleses prácticos de aquella costa que tenía en su bordo, y entre éstos uno que había sido factor en Panamá, y después en Lima, tenía bastantes luces para dirigir su empresa, y sin tener que exponerse a los fuegos del Callao, hacer el desembarco y tomar a Lima. Lo cual, sin duda, hubiera conseguido, porque entonces no tenía

---

RAH se escribe «Cheza»; en el del Museo Naval, «Cher», y en el de la Cartoteca, «Chert».

(79-a) De la intentona de Clerk se trata en el *Resumen histórico*, párrafo 187. La flota de Jacques l'Hermite Clerk entraba en el Pacífico el 2 de febrero de 1624, y tras rehacerse en Juan Fernández, se presentaban ante El Callao el 7 de mayo, cuatro días después de la salida de los caudales rumbo a Panamá y Portobelo. Clerk sólo pudo destruir una pequeña parte de la flota mercante del mar del Sur, pero no arrasar El Callao ni tomar Lima, como era su intención. Las penalidades sufridas en el viaje, así como la estancia a bordo durante largo tiempo, sembró la muerte entre los atacantes, falleciendo el propio Clerk; los holandeses, al mando de John Huyghens, se retiraron el 15 de agosto.

(80-a) De ello se habla con detalle en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo II, párrafo 440.

esta ciudad las armas y disposición necesaria para defenderse.

81. Finalmente, así el puerto del Callao como las costas contiguas a él, son muy abundantes de pescado; y lo era el país antes que experimentase el último terremoto del año 1746, en toda suerte de carnes y legumbres, comodidades muy propias para un puerto donde deben invernar continuamente los navíos de guerra, y concurrir todas las embarcaciones del Perú, aunque padece la incomodidad de la escasez de la leña, y para proveerse [de ella] los navíos, se recurre a la que se lleva de las costas de Chile, de Guayaquil, y de otras partes retiradas, en donde la hay con abundancia.

Puerto de Ilo

82. El puerto de Ilo consiste en una rada abierta y resguardada en parte de los vientos sures, con una punta que se avanza al mar. Tiene agua de un río que hace su curso y sale a la mar por junto a la misma población de Ilo, aunque suele secarse enteramente con los calores del verano, lo cual se experimenta cuando en el invierno han sido escasas las aguas en la sierra.

83. El fondeadero es bueno, [aunque] las embarcaciones quedan apartadas de la playa a media legua, en doce y trece brazas de agua sobre arena fina y lama. El desembarcadero de la playa es malo, porque como todo es costa abierta, aunque los sures lleguen quebrados de fuerza, no teniendo embarazo la mar, entra libremente en toda la playa y causa fuerte resaca. Para que las lanchas y botes puedan llegar a ella sin tanto peligro, hay una caleta cerca del río y a la parte del Sur de su desembocadura, que es adonde llegan comúnmente; pero cuando la mar está hinchada, se hace ésta tan impracticable como todo lo demás de la costa. La punta que forma esta caleta echa al mar algunas peñas, que se alargan de ella como medio cuarto de legua; la de más afuera es peligrosa, porque no vela, y así es menester tener cuidado con ella cuando se pretende salir a tierra.

84. El paraje donde los navíos fondean está como al Oeste de esta punta, que es alguna cosa más para el Sur

que la dirección de este rumbo respecto del río; la población, que está, como se ha dicho, en su desembocadura, consiste en una parroquia y cosa de cincuenta casas a manera de ranchos, como [los] de los valles, en donde viven otros tantos o pocos más vecinos, la mayor parte gente pobre. Ni el puerto ni el pueblo tienen defensa alguna, y por esto ha sido uno de los más libres, adonde iban los franceses cuando pasaban a comerciar a la mar del Sur, porque en él estaban como si fuera puerto propio y hacían libremente su comercio con los que bajaban de las provincias interiores del Cuzco, Chucuito, Arequipa y otras.

85. En los tiempos presentes son pocas las embarcaciones que van a este puerto, porque mantiene poco comercio con los demás del Perú. Sólo suele ir uno o dos navíos marchantes cada año, los cuales recorren todos los puertos que hay entre Valparaíso y El Callao, que se distinguen allí con el nombre de *intermedios*, dejando en ellos algunos géneros que llevan de Chile y hacen falta allí, y recogiendo otros que se producen en aquellos países para llevarlos al Callao; pero no es regular que los navíos de guerra entren en ellos.

Puerto de Arica

86. El puerto de Arica es una rada abierta y, a corta diferencia, semejante a la de Ilo. El fondeadero dista un cuarto de legua del morro que forma el desembarcadero del puerto [y las embarcaciones quedan] en ocho y nueve brazas de agua sobre lama dura. La población es mayor que la de Ilo, [y está] compuesta de mulatos, indios y blancos; pero el puerto es tan poco frecuentado como el antecedente, y sólo lo estuvo cuando los navíos franceses entraron con libertad en aquel mar y comerciaron en todos sus puertos.

Puerto de Cobija

87. Cobija sigue al Sur de Arica, y es una rada abierta como las anteriores; algo resguardada de los sures en

el paraje donde fondean los navíos, pero abierta al Norte y a todos los demás vientos de la parte del Oeste. El desembarcadero es malo, porque las olas rompen (sin quebrantarse antes) en las mismas playas, que están todas pobladas de peñas, por entre las cuales es menester buscar entrada para acercarse a la tierra, con el peligro de que la embarcación que la solicita se haga pedazos contra ellas. El fondeadero es bueno, pero la aguada difícil y mala, porque sólo hay un pequeño manantial a media legua distante de la población, donde el agua es muy poca, de mal gusto y salobre. La población de Cobija se reduce a unos pocos ranchos de indios pescadores, muy pobres.

Puertos pertenecientes al reino de Chile

Puerto de Copiapó

88. Aunque la población que tiene el nombre de Copiapó está en lo interior de la tierra, pues dista de la marina, por el camino regular, veinte leguas (88-a), se conoce bajo de este nombre el puerto que le dista menos, el cual se distingue mucho por un alto cerro que está en la misma inmediación de él, en figura de morro, porque, hallándose rodeado de una tierra baja y muy pareja por todas partes, cuando se mira de lejos, no pudiéndose descubrir la demás tierra que le acompaña, parece el morro como una isla situada en medio del mar. Este morro viene a formar la punta del Sur de la rada de Copiapó, dentro de la cual hay dos puertos; el más inmediato al morro no tiene tanto abrigo como el otro, ni tan buen fondeadero, pues en el paraje que regularmente lo es de los navíos, hay treinta y treinta y seis brazas de agua. El otro

(88-a) Cuando en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo VIII, párrafo 569, se menciona esta población, se dice que estaba «retirada de la marina cosa de doce leguas», y aquí se habla de veinte. Por cierto que en la *Relación* sólo se menciona el puerto de Copiapó, no figurando nada de lo que aquí se dice a partir de «que le dista menos».

puerto, más apartado del morro, que está hacia el Nordeste de la punta que lo forma, es conocido por el nombre de puerto de La Caldera; está abrigado por todas partes, a excepción del Noroeste, de los vientos intermedios entre el Norte y el Oeste; el fondo es bueno y los navíos quedan arrimados a tierra en diez brazas de agua.

89. Este puerto, aun siendo el más acomodado de la rada, carece de todo lo que necesitan los navíos, y por esto no es frecuentado más que de la embarcación que hace viajes a los puertos intermedios. No tiene leña, si no es a cinco leguas de la marina, en las orillas del río Copiapó; el agua es salobre y poca, porque el río desagua en el mar como a cinco leguas al Sur del puerto de La Caldera, y la que pueden recoger los navíos es la que se destila en una concavidad inmediata al puerto. No hay más población en él que un cubierto, adonde descargan los navíos lo que han de dejar para que pase a Copiapó, y se deposita lo que de este pueblo se desea enviar a Lima (89-a).

Puerto de Coquimbo

90. Coquimbo es un puerto algo más regular y cómodo que los antecedentes; su figura es a la manera de una ensenada, y a la parte del Sur de toda ella está el fondeadero de los navíos, abrigados de todos vientos cerca de tierra, y con buen fondo de arena menuda negra y con bastante agua, pues los navíos quedan nadando sobre seis [y] hasta diez brazas, y de tanta serenidad que pueden carenar sin peligro. Esto no obstante, tiene de ancho la entrada de la bahía cuasi dos leguas, pero se procura dar fondo en el paraje donde, proyectadas o encubiertas entre sí las dos puntas que la forman, quede cerrada la vista a no ver la mar por parte alguna.

91. La punta de La Tortuga, que es la que se avanza a cerrar la bahía y forma el puerto por la parte del Sur, tiene dos peñones; el más exterior se adelanta al mar como

(89-a) La información dada en este párrafo puede leerse en Frezier (1716), pp. 126-127.

un tercio de legua; y el otro cae al Sur de éste, dejando un estrecho paso entre él y la tierra firme, pero de bastante agua, pues tiene todo el canal de dieciséis a diecisiete brazas. Yendo por fuera de ambos, para tomar el puerto se ha de ir con toda precaución porque no falte el viento, a fin de que si es preciso dar fondo, no sea cerca del exterior, nombrado Pájaro Niño (21), porque pegado a él hay de cuarenta a cincuenta brazas de agua, y todo el fondo por aquella parte está lleno de peñas y ratoneras, donde, además de cortarse los cables en [el] corto tiempo que estén en el agua, es muy difícil y arduo sacar las anclas por los orinques, y una vez que están bien agarradas entre las peñas del fondo, lo regular es que se quedan abajo (91-a).

92. Dentro del puerto, y casi pegado a tierra, hay una peña que llaman La Tortuga, en la cual hay dos (22) brazas de agua, y las embarcaciones medianas se arriman contra ella y carenan con toda comodidad.

93. En esta bahía o ensenada hay tres arroyos que desaguan en el mar; el más inmediato dista del fondeadero de los navíos como una legua, y en éste es donde hacen aguada las embarcaciones; el segundo está un cuarto de legua más retirado, y el tercero es el río de Coquimbo, que, aunque grande, puede vadearse casi siempre, pero nunca se seca como los de puertos anteriores. La ciudad de Coquimbo está situada a la parte del Sur de este río, muy poco distante de él, pero el [pueblo] (23) dista dos leguas (93-a) del fondeadero de los navíos.

---

(21) En los manuscritos se lee: «... cerca del otro exterior que llaman peñón, nombrado Pájaro Niño...».

(91-a) Parte de la información dada en éste y otros párrafos puede leerse en Frezier (1716), pp. 117 y siguientes; el francés estuvo allí en abril de 1712.

(22) En los manuscritos se lee «dos brazas». En la obra de Frezier la profundidad es de doce brazas (p. 117).

(23) En todos los manuscritos se lee «puerto», cuando lo que pide el sentido es «pueblo».

(93-a) Este dato está en contradicción con lo dicho en la *Relación histórica del viaje*, ya que allí, en el párrafo 465 de la segunda parte, consta que Coquimbo «dista de las playas marítimas del mar del Sur cosa de un cuarto de legua».

94. Este puerto es el principal para el comercio entre todos los comprendidos en la denominación de intermedios, porque además del trigo que se coge en sus campañas con abundancia, produce mucho aceite y vino, uno y otro de superior calidad al que se coge en todas las costas de Chile y Perú (94-a). Pero lo más fuerte de su comercio consiste en el cobre, porque del que se saca de allí se surte todo el Perú; pero como este metal es un género que dura mucho, sólo van anualmente a cargarlo dos navíos, o tres que, además del cobre, cargan fruta y cueros, cordobanes y jarcia, que sacan de Chile.

95. La población de Coquimbo, nombrada también La Serena, es de bastante capacidad; su planta [es] muy hermosa, porque a la bella disposición se agrega la comodidad y ventajas del paraje en que está situada, el cual es agradable por todos respectos, pues al paso que predomina a las campañas y marina, no causa molestia su altura a los que habitan, ni irregularidad a la población, porque ocupa un sitio llano y toda ella está a un nivel. Su población no es correspondiente a la capacidad, porque la mayor parte del terreno la ocupan las casas, jardines y huertas (95-a).

Puerto de Valparaíso

96. El puerto de Valparaíso, cuya latitud es treinta y tres grados, dos y medio minutos austral (96-a), con-

---

(94-a) Esta primera parte del párrafo viene a ser una repetición de lo que se dice en el párrafo 573, capítulo IX del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*. El resto de la información puede leerse en el mismo capítulo, a excepción de lo que se dice de la periodicidad de la cargazón del cobre.

(95-a) Esta descripción se corresponde con la que se hace en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo VIII, párrafo 565.

(96-a) En la *Relación histórica*, libro II, capítulo X, párrafo 597 de la segunda parte, se da la latitud (330 2' 36 1/2" austral) diciéndose que las observaciones correspondientes fueron realizadas por Jorge Juan en el último viaje de 1744; también se da la longitud, que se dice se toma de la obra de Fervillée (1714).

siste en una ensenada cuya boca se extiende casi, del Nordeste al Sudoeste, la distancia de tres leguas, que son las que hay desde la punta de Concon a la punta del puerto de Valparaíso. Al Sueste de ésta está el puerto, el cual tiene de interioridad algo más de una legua; todo él es de buen fondo y consiste en lama fina, pegajosa y con bastante agua, pues a distancia de cable y medio de tierra tiene catorce y dieciséis brazas, y va aumentando hasta treinta y seis y cuarenta, que es la que tiene a menos de la media legua de tierra. Todo él es limpio, a excepción de una piedra que tiene al Nordeste de la quebrada de Los Angeles, cosa de cable y medio o dos apartado de ella, de la cual es menester guardarse, porque no vela, y tiene muy poca agua encima.

97. Para entrar en este puerto es menester arrimarse mucho a la tierra de la punta del puerto, y navegar costeándola a menos distancia de la playa que la de un cuarto de legua, por veinte, diez y ocho, y dieciséis brazas de agua; después es preciso, al paso que se va montando la punta del puerto, ir arrimándose a la tierra, de modo que se pase como un largo [de] navío distante de [la roca llamada] La Baja, porque es tan fondable que se puede pasar tocándola con el costado del navío, sin más peligro que el que se puede ocasionar de rascar contra ella. Hácese preciso el pasar tan cerca de esta Baja, la cual vela continuamente, porque siendo los vientos frecuentemente por el Sur, cuando no se tiene este cuidado, se sotaventan mucho las embarcaciones del fondeadero, y es trabajoso el cogerlo. Pero es necesario tener la precaución de que, si es de mañana cuando se intenta entrar en el puerto, no conviene entonces el arrimarse mucho contra dicha Baja, porque aunque afuera del puerto vienta bastante, calma desde ella hacia dentro, y sería peligroso el quedarse muy arrimados contra esta piedra y sin poder gobernar, o verse precisados a dar fondo en cincuenta brazas de agua, que son las que hay a poca distancia de ella. Para evadirse de estos dos inconvenientes, es lo más acertado el mantenerse afuera, bordeando hasta el mediodía

---

El texto de este párrafo es muy parecido al 597 de la *Relación histórica*, segunda parte.

o la una de la tarde, a cuya hora es regular que viente con igualdad hasta dentro del puerto, y entonces se puede entrar siguiéndose por el régimen de lo que queda dicho antes (97-a).

98. También se puede entrar en la ensenada, y dar fondo en el paraje que pareciese más cómodo (24), hasta el día siguiente de madrugada, para levarse y entrar con el terral, que llaman allí *concon*, el cual no deja de ventar, por lo regular, día alguno (98-a).

99. Los navíos se amarran con una ancla en tierra y otra en la mar; la de tierra se tiende de suerte que quede al Sursudoeste, y la de mar al Nornordeste, procurando que aquélla esté bien asegurada, porque los vientos del Sur y del Sudoeste, que son los generales, aunque corren por encima de la tierra, soplan con mucha fuerza, y por esto se hace indispensable la precaución de amarrarse en tierra, pues si no se hiciera así garrarían (99-a) los navíos a cada momento a causa de la pendiente del fondo (99-b).

100. Desde que empiezan a ventar los nortes en aquella costa, que es por los meses de abril y mayo, experimentan toda su fuerza las embarcaciones que se hallan en el puerto de Valparaíso, porque es viento de travesía en él, y así están expuestos a toda la fuerza del viento y de la mar, que entra a romper en la misma playa. La seguridad de los navíos consiste únicamente en el ancla y cable del Nornordeste, el cual se ayuda con otro para evitar el peligro, pues si llegara a faltar aquel cable, todo socorro sería inútil, y no bastaría a evitar que el navío fuese a chocar contra las peñas de la playa. Lo único que tiene de favorable es que el tenedero del fondo es muy bueno, como se ha dicho, y que como éste va siguiendo en pendiente hacia la playa, en lugar de garrar se afirma el ancla

---

(97-a) Este párrafo, así como el siguiente, son prácticamente idénticos al 605 del capítulo X del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*.

(24) En todos los manuscritos se lee: «más cómodo en él, hasta...».

(98-a) Véase la nota (97-a).

(99-a) Esta voz marinera significa que, por no haber hecho presa el ancla, el navío queda suelto.

(99-b) La información dada en este párrafo puede leerse en el 606 de la *Relación histórica*, segunda parte.

cada vez más, con que todo el peligro recae sobre la flaqueza del cable (100-a).

101. Entre dos quebradas, que se nombran de Los Angeles y de Juan Gómez, sale una punta que nombran de La Barranca, porque efectivamente es un sitio bien alto y escarpado; encima de éste hay un torreón que sirve de vigía y tiene algunos cañones pequeños. Al pie de este cerro, en un terrero algo levantado de la playa, hay una batería pequeña, que fue la primera fortaleza que tuvo este puerto para defender la población y cubrir el fondeadero, por cuya razón es conocida por el nombre del Castillo Viejo. Pero como todas sus fuerzas consistían en una reducida batería sencilla y con pocos cañones, pareció conveniente aumentar las fuerzas del puerto, y entre las dos quebradas de San Francisco y San Agustín (en cuyos fondos está casi toda la población), sobre una eminencia que forma el terreno que media entre ellas (25), se construyó, a los fines del siglo pasado, un fuerte de bastante capacidad, pero tan irregular en su figura que no tiene defensas algunas para resguardar sus propias obras y fuegos, a causa de que la desproporción del terreno no da lugar a mayor formalidad; y lo que más le perjudica es que está dominado por las alturas que lo circundan por la parte de tierra. Las dos quebradas que ciñen este fuerte, cuya profundidad es de veinticinco toesas a corta diferencia, le sirven de fosos por los costados, y por la parte de la marina lo es el escarpe del mismo cerro sobre que está fundado, porque naturalmente se halla éste cortado perpendicularmente; mas por las espaldas se prolonga el terreno haciendo cuesta, y por ésta es por donde tiene más peligro, puesto que todas las obras interiores quedan descubiertas enteramente a los que estuvieren afuera. Y aunque es cierto que este fuerte tiene bastantes fuegos para defender el fondeadero ordinario, que es el que está delante de la población, no puede hacer igual efecto en todo

---

(100-a) Este párrafo se corresponde casi exactamente con el 607 del capítulo X del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*.

(25) En los manuscritos el paréntesis abierto tras «San Francisco y San Agustín» se cierra aquí, lo que resulta un claro error, como se desprende del sentido de la frase.

lo que el puerto se extiende, porque fondeando los navíos al Este de esta fortaleza, junto a la playa del Almendral, en dieciséis o dieciocho brazas de agua, quedarán distantes de ella tres cuartos de legua largos, donde será poco el efecto que podrá hacer su artillería, y de ninguna manera capaz de estorbar al desembarco que intenten hacer los que entraren en el puerto (101-a).

102. Este fuerte se arruinó, en la mayor parte, con un temblor de los muchos que ha experimentado aquel reino, y siendo Presidente en Chile en estos próximos años el Teniente General de los Reales Ejércitos don José Manso (102-a), reparó y levantó lo que se había destruido, añadiendo algunas obras.

103. Además de la población que está en las dos quebradas de San Francisco y San Agustín, se extienden, desde esta última hacia el Oriente, almacenes para encerrar el trigo y demás efectos que bajan de Santiago, y casas, hacia la quebrada que llaman de Elías, cuyas fábricas están contiguas a la playa, y respaldadas de un cerro alto y escarpado, el cual estorba la extensión de la población, por el limitado espacio que deja allí para ello; y de la quebrada de San Francisco hacia el Castillo Viejo corren, asimismo, algunas casas de indios y gente pobre, que vive del ejercicio de la mar, por cuya razón llaman a este sitio el barrio de los pescadores.

104. Por la quebrada de San Francisco baja un pequeño arroyo, el cual, haciendo cañería desde arriba, conduce a lo interior del fuerte la [agua] necesaria para la guarnición, y de la restante se provee el vecindario. Algunos navíos hacen su aguada en este sitio cuando baja en abundancia, y otros en un arroyo que corre al Sueste de la población, por donde empieza el llano del Almendral; pero aún por éste suele correr el agua tan escasamente, por lo regular, que es preciso hacer hoyos en la cañada que sirve de madre al arroyo, para recoger el agua que se junta en ellos y se filtra por entre la tierra. Al fin

---

(101-a) La información dada en este párrafo y la del número 29 de la primera sesión se complementan.

(102-a) Fue presidente de Chile hasta fines de mayo de 1745. Tomó posesión del virreinato del Perú el 12 de julio.

del Almendral hay otro arroyo que no corre sino en tiempo de invierno, porque nace allí mismo de las humedades que destilan las eminencias circunvecinas. A una legua y tres cuartos al Esnordeste de la población, desemboca al mar el río de Chile, llamado también de Margamarga, el cual es grande y en todos tiempos lleva bastante agua.

105. Como se ha dado noticia de la capacidad de esta población de Valparaíso en el segundo tomo de la *Historia de nuestro viaje* (105-a), de su vecindario y comercio, se omite el repetir aquí [lo ya dicho], y así nos contentaremos con decir que, siendo este puerto el principal del comercio de aquel reino de Chile, porque la inmediación que tiene a Santiago proporciona mejor que en otro la comodidad de transportar a él los frutos y géneros que producen aquellos países, es a correspondencia el más frecuentado de los navíos de aquella mar, los cuales no cesan de hacer viajes a él durante el verano, que es el tiempo en que, sin peligro, se puede hacer aquella navegación y tomar el puerto con seguridad; porque en el invierno, además de ser arriesgada la navegación por causa de los nortes, es muy peligroso el puerto, tanto para tomarlo, por la cerrazón que es común entonces en todas aquellas costas, como para mantenerse dentro en el total desabrigo que hay para aguantar estos temporales, como se ha dicho (105-b).

106. Los navíos de guerra frecuentan poco este puerto en tiempo de paz, y lo regular es que vaya uno cuando lo pide la ocasión, bien sea con el fin de dejar el situado de Valdivia, y pasar después reconociendo aquellos puertos dejando en ellos las municiones de guerra que se envían de Lima para aquellas plazas de Chile, o con otro motivo equivalente. En tiempo de guerras lo frecuentan anualmente, porque siendo aquellas costas donde deben hacer el corso para recibir las embarcaciones enemigas que pasan a aquel mar, mientras se mantienen en este destino, que es todo lo que dura el verano, entran unas veces en

---

(105-a) Véase el párrafo 597 y siguientes del capítulo X del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*.

(105-b) Con ese «como ya se ha dicho» se refieren los autores al párrafo 100 de este mismo punto.

Valparaíso y otras en La Concepción con el fin de reemplazar la aguada y proveerse de víveres, por ser los dos puertos propios para este fin; pero ninguno de ellos lo es para que puedan invernar, que no es pequeña falta en aquellas costas tan distantes de las de Lima, y tan expuestas a insultos de los enemigos en tiempo de guerra.

Puerto de la bahía de La Concepción

107. La ciudad de La Concepción, también llamada Penco, nombre antiguo de los indios, cuya situación es en la costa de Chile en treinta y seis grados cuarenta y tres un cuarto minutos de latitud austral, tiene una bahía tan espaciosa y de tan buen fondo que no hay otra de su igual en todas aquellas costas, desde Tierra Firme hasta el Perú y Chile. Corre Norte y Sur, desde la punta de Quiriquina hasta el fondo, tres leguas y media, con muy corta diferencia, y de Este-Oeste, desde el puerto de Talcaguano hasta el del Cerrillo Verde, en cuya inmediación está la ciudad, se ensancha tres leguas, la cual anchura conserva hasta que la isla de La Quiriquina, ocupando parte de la boca de la bahía, forma dos [bocas]: la que cae al Oriente, que es la [boca] principal, por donde entra toda suerte de embarcaciones, tiene de ancho dos millas; la del Occidente, formada entre la isla de La Quiriquina y la punta de Talcaguano, tiene poco menos que media legua de ancho (107-a).

108. La entrada principal de la bahía tiene treinta brazas de agua, y, a proporción que se entra, se va disminuyendo hasta el medio de ella, en que sólo hay doce brazas, once y diez, y ésta se conserva hasta cosa de una milla distante de la playa que hace frente a la entrada. La otra entrada, aunque parece tan escabrosa que casi hace

(107-a) Este párrafo está formado por datos escritos en los párrafos 495, 496 y 524 de la segunda parte de la *Relación histórica*, capítulos V y VI del libro II de la segunda parte. Lo único destacable es lo referente a la latitud, ya que en el párrafo 496 se puntualiza que «su latitud es, según observación que hicimos en el año de 1744, en Talcaguano (sitio que está precisamente este-oeste con la ciudad)...».

increíble el que se pueda entrar por ella, tiene canal que empieza por treinta brazas a un cuarto de legua distante de la punta de Talcaguano, y después sigue por veinticinco, veinticuatro y once brazas en toda ella, hasta estar dentro de la bahía. Este canal está a medio fredo de la que hacen las dos tierras, e igualmente a la mitad de la distancia que dejan los escollos que salen de la de Talcaguano, y se avanzan hacia La Quiriquina, casi un cuarto de legua entre sí y esta isla. Algunos años atrás, hallándose un navío del Perú corriendo con un fuerte temporal de Norte sobre este puerto, y propasado ya de la entrada regular de la bahía, viéndose perdido, se aventuró a entrar por esta boca con ánimo de hacer menos sensible la desgracia si lograba varar en algún paraje de La Quiriquina, en donde pudiese escapar la gente, a cuya parte se aplicó porque no vio en ella los escollos que en la de Talcaguano; y sin saber que hubiese canal de bastante agua para su embarcación, antes bien, creyendo que todo era escollos y bajos por ser así el común sentir de los demás pilotos, se dejó ir, y fue entrando insensiblemente hasta que se halló en el puerto de Talcaguano, lo cual se atribuyó entonces a milagro, porque ninguno se persuadía que pudiese haber entrada por allí, y siempre han estado en esta falsa credulidad por defecto de su especulación, y no haberse dedicado a averiguar el modo con que pudo entrar aquel navío sin peligrar en las piedras que registra la vista, y [que] a larga distancia la empeñan, [haciendo] (26) parecer que cierran el paso (108-a).

109. Aunque se puede dar fondo en cualquier parte de esta bahía, porque es limpia, y de buen tenedero, que es todo él de lama, hay en ella tres puertos que son los más proporcionados para este fin; el uno, llamado Puerto Tomé, está al Esueste de la punta del Norte de la Quiriquina, contra la costa de la tierra firme, donde, distan-

(26) En los manuscritos se lee «haciéndole».

(108-a) Este párrafo tiene su paralelo en el 525 del capítulo VI del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*, si bien se omitió la desesperada entrada del navío y el descubrimiento por el hecho. Sin embargo de lo que aquí dicen los autores, Frezier (1716), p. 47, ya daba por sabido este paso.

tes de ella como media legua, se da fondo en doce brazas de agua; pero este puerto sólo sirve para fondear de noche, hasta que el día dé lugar a que, bordeando, se gane alguno de los puertos restantes (109-a).

110. El puerto principal de toda la bahía, que es el de Talcaguano, es una ensenada, la cual corresponde al Sursudeste de la punta del Sur de La Quiriquina, y en ésta es donde dan fondo todos los navíos, y pueden estar con seguridad, porque el tenedero es bueno, y hay algún abrigo para los Nortes, lo que no sucede en el puerto de Cerrillo Verde, inmediato a La Concepción, porque en él están los navíos descubiertos enteramente a los Nortes, y aun a los Sures, a causa de que, siendo la tierra baja, pasan los vientos por encima de ella con toda libertad, a que se agrega que, siendo el fondo de lama suelta, garrean los navíos muchas veces, y así están expuestos al peligro de perderse en la costa. Por cuyos inconvenientess es poco frecuentado aquel puerto, yendo solamente a él en el rigor del verano, cuando no hay peligro de Nortes, y lo ejecutan los navíos marchantes cuando quieren cargar, porque están más a mano para ello, y se detienen poco tiempo (110-a).

111. Además de estos puertos que están dentro de la bahía de La Concepción, hay fuera de ella otro, que corresponde al Sudoeste del de Talcaguano, y se nombra San Vicente, y dista de aquél poco más de una milla, que es la distancia que tiene la tierra que los separa. Su entrada es bien conocida por los dos cerros que nombran las Tetas de Biobío, al Norte de las cuales está el puerto, entre ellos y la tierra alta de Talcaguano. Este puerto, que forma una figura circular cuya boca corresponde al Oeste, tiene de diámetro una legua, cuya distancia es igual por todas partes, y dentro de él están las embarcaciones al abrigo de los Nortes, fondeando cerca de la playa del Norte y arrimadas contra la tierra alta de Talcaguano, la cual los resguarda de la fuerza de ellos. Allí pueden in-

---

(109-a) Este párrafo y el siguiente contienen la misma información, respectivamente, que el 526 y 527 de la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo VI.

(110-a) Véase la nota (109-a).

vernar navíos y carenar, siendo tanta su comodidad que ha facilitado la de que se fabrique uno o dos navíos con maderas cortadas en aquellos montes de La Concepción y de Talcaguano; pero padece la incomodidad de no tener agua dulce y ser preciso el conducirla de Talcaguano.

112. La bahía de La Concepción tiene dos ríos que desaguan en ella; el uno es [el] de La Concepción, que atraviesa la ciudad, y el otro el de San Pedro. Los navíos que dan fondo en Cerrillo Verde hacen la aguada en la ciudad, pero todos los que se mantienen en Talcaguano se sirven de varios arroyos que bajan de las mismas alturas de Talcaguano, y en ellos hacen su provisión, porque es muy buena (112-a).

113. Este puerto es de los más cómodos que se pueden imaginar para navíos de guerra, porque además de la buena aguada logran en él la abundancia de leña y de buena calidad; los víveres muy buenos y baratos, mediante que una vaca cebada, que casi no puede comerse su carne de gorda, cuesta cuatro pesos y a veces menos (113-a); una ternera, también cebada, un peso, o diez reales cuando más, moneda del Perú, a cuyo respecto son los precios de todo lo demás. Es muy proveído de toda suerte de víveres y verduras, pescados y de marisco. Tiene maderas bastantes para poder carenar, aunque no de la calidad de las de Guayaquil, y si tuviera el abrigo necesario contra los Nortes sería muy propio para que en tiempo de guerra invernasen allí los navíos que estuviesen haciendo el corso en aquellas costas.

114. Todo el territorio de Talcaguano, hasta la punta del mismo nombre, pertenece a un sujeto principal de La Concepción, y éste, como dueño del país, lo es de la granjería que causen las carnes que consumen los navíos que están en aquel puerto, porque no permite que por sus tierras pueda pasar ninguno otro (27) con ganados para

---

(112-a) Este párrafo tiene su paralelo en el número 528 del capítulo VI del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*.

(113-a) Este mismo dato del precio de la vaca se da en el párrafo 42 del punto quinto, así como en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo V, párrafo 511.

(27) En los manuscritos, este «ningún otro» aparece colocado tras «puerto».

el puerto y con este motivo tiene reservado en sí el derecho de proveer a los navíos de estos víveres; pero no por esto son más caros los que se compran de lo que queda dicho, y pudieran ser mucho más baratas las reses si tuvieran libertad todos los dueños de ganados de vender a los navíos las que tienen en sus hatos.

115. Los navíos que intentan entrar en la bahía de La Concepción procuran recalar en la isla de Santa María; después que la tienen reconocida, la costean haciendo resguardo a una laja que se aparta de la punta del Norte de la isla hacia el Noroeste tres leguas, la cual no se descubre en pleamar, ni hay reventazón en ella cuando la mar está bonancible, pero en bajamar se descubre, y estando la mar hinchada, revienta en ella. Entre ésta y la isla de Santa María, a la mitad de la distancia, hay un mogote, todo él escarpado y guarnecido en su circunferencia de peñascos a flor de agua, donde hace reventazón la mar. Por el espacio que deja este mogote entre sí y la laja, que es corta diferencia de legua y media, puede pasar cualquier navío, pues tiene de agua el canal cincuenta y sesenta brazas; pero lo regular es pasar por fuera, por evitar el peligro cuando no hay necesidad de exponerse a él, y haciendo el resguardo suficiente a la laja, se sigue el camino a una proporcionada distancia de la costa, guardándose únicamente de las peñas y arrecifes que se vieren contra ella, porque no hay otra cosa de peligro (115-a).

(115-a) El primer cuarto de este párrafo, hasta «Noroeste tres leguas», puede leerse en el 529 del capítulo VI del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*; en él se dice, tras «tres leguas», lo siguiente: «tres leguas a corta diferencia, como ya se dijo». Ulloa nos está remitiendo, sin mencionarlo, al párrafo 485 del capítulo VI del libro II de la segunda parte de la *Relación histórica*, donde se lee: a tres leguas «hacia el Noroeste hay un bajo que aunque no se vio reventar en esta vez [—se refiere Ulloa al viaje realizado en 1743—] se hizo resguardo, y en mi segundo viaje el año de 1744 lo reconocí distintivamente, porque a más de estar en baja mar, había entonces algún poco de marejada, y no sólo se veía la reventazón, sino también la peña a flor de agua, cuando la lavaba la mar».

El resto de la información dada en este párrafo 115 se encuentra desperdigada entre los dos párrafos citados de la *Relación*, siendo interesante resaltar que esa afirmación absoluta de que «por el espacio

116. De la punta de Talcaguano, a cuyo sitio se dirige la derrota desde la isla de Santa María en adelante, sale al mar, como media legua apartado de ella, un mogote pequeño que llaman [Quiebra Ollas] (28), el cual está guarnecido de arrecifes que conviene evitar haciéndoles algún resguardo, como será el pasar como a la distancia de un cable apartados del mogote. De éste se dirige el camino directamente a la punta del Norte de la Quiriquina, de donde se alargan a la mar dos mogotes, y el que más dista de tierra está como un cuarto de legua de ella; yo pasé tan cerca de ellos que se puede tirar desde el navío una piedra, y se ven muy cubiertos de lobos marinos; no hay peligro en acercarse a ellos, porque en su pie hay mucho fondo, y conviene hacerlo así para no perder barlovento. Después de haberlos montado se prosigue navegando lo más [cerca] (29) que es posible de la isla, y se van costeando otras piedras que hay contiguas a ella (116-a).

117. Como regularmente se suele entrar bordeando en esta bahía, no obstante el que toda ella es limpia y de bastante fondo, conviene acercarse mucho a la isla de la Quiriquina, porque tanto cuanto es fondable por la parte del Noroeste y Norte, es de poca agua la del Este y punta del Sur, y de ésta en particular sale un bajo al cual se debe hacer resguardo (117-a).

118. De Talcaguano, o del tercio de distancia que hay desde la punta del mismo nombre, sale un bajo que

---

que deja este mogote entre sí y la laja... puede pasar cualquier navío», se convierte, en el párrafo 485, en una información de la que se elude toda responsabilidad, ya que se lee: «los pilotos del país aseguran que entre este bajo y el mogote hay un buen paso».

(28) En todos los manuscritos se lee «Quiebra Ellas».

(29) En el manuscrito de la RAH se lee «atraso»; en el del Museo Naval, en el 1468 BPR y en el de la Cartoteca: «atrasado». Cualquiera de estas palabras carece de sentido en el contexto del párrafo, lo que no sucede con «cerca», adverbio que hemos tomado de la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo VI, párrafo 529, donde se lee la información de este párrafo de las *Noticias*.

(116-a) Véase la nota 157.

(117-a) Este párrafo, y el siguiente, pueden leerse también en la *Relación histórica*, párrafo 530 del libro II, capítulo VI de la segunda parte.

corre hacia el Este media legua [con] corta diferencia, y en medio de él hay una laja rodeada de arrecifes, la cual se descubre en bajamar, y este bajo es menester evitarlo igualmente; y para ello es la mejor señal que se puede tener, si se entra en la bahía con el terral, la de dirigirse derechamente desde su boca a la medianía de un manchón de tierra colorada, que se deja ver en el fin de la bahía sobre un cerro de mediana altura que hay en aquella parte, y continuar así hasta tener montado el bajo, el cual se deja percibir por el color del agua desde bastante distancia. Y habiéndolo montado, se continuará gobernando a las casas de Talcaguano, hasta estar distantes de la playa cosa de media milla, y en cinco a seis brazas de agua, en cuyo pasaje se da fondo, de suerte que la punta de la Herradura queda oculta con la isla de la Quiriquina. Pero es necesario tener cuidado de otra laja que hay entre el Morro y la playa de Talcaguano, la cual suele quedar bien cerca de los navíos, y de no aproximarse hacia aquella parte del Morro, porque hay un bajo de arena que corre desde la laja que acabamos de decir hasta el Cerrillo Verde. Estando así fondeados los navíos en el puerto de Talcaguano, se hallarán resguardados del Norte con la misma tierra, pero esto no impide el que experimenten la fuerza del mar, que entra con toda su alteración por una y otra boca, aunque como es bueno el tenedero, no peligran. En estas ocasiones es difícil desembarcar en tierra, porque rompen las olas en toda la playa; cuando no hay sures se puede desembarcar cómodamente en cualquier paraje de la playa de aquel puerto (118-a).

119. La entrada del puerto de San Vicente tiene también alguna dificultad, porque en las dos puntas que forman la boca del puerto hay mogotes que salen de ellas al mar, y después corre un bajo todo alrededor del puerto, extendiéndose cosa de medio cable por todas partes. Además de esto, hay una laja donde suelen reventar el mar en ocasiones, al Noroeste del mogote de la punta del Sur del puerto, y se alarga de él afuera media legua, y por esta razón la entrada en este puerto se debe hacer con cuidado, pasando por sotavento de la laja y habiéndola hecho ba-

(118-a) Véase la nota 117-a.

lizar con el bote en el caso que no se distinga bien por la reventazón, y procurando no descaecer mucho contra los mogotes correspondientes a la punta del Norte del puerto, que están casi en el veril del banco. Pero estando una vez dentro, es bastante fondable, limpio y de buen tenedero.

120. Toda esta bahía está totalmente indefensa, porque en su entrada no hay fortaleza que haga oposición, ni en toda ella más que el pequeño fuerte que acompaña a la ciudad haciendo frente a la playa, cuyos fuegos, aunque cortos, alcanzan a cubrir al fondeadero de Cerrillo Verde; pero como no hay necesidad, en caso de que entren allí navíos enemigos, de que vayan a dar fondo a aquel puerto, pudiéndolo hacer con más comodidad en Talcaguano, no sirve de defensa para la bahía, ni para la ciudad, como se ha hecho ver en las sesiones adonde se trata de las plazas de armas en particular (120-a).

121. El comercio de embarcaciones que tiene esta bahía es muy corto, mediante que en tiempo de paz se reduce a dos o tres navíos que pasan del Callao a cargar frutos, una pequeña embarcación de Valdivia, y otra de Chiloé, que van a ella con el mismo fin, y no más (121-a). En tiempo de guerra es mayor, porque los navíos de la armada que se destinan para que guarden aquellas costas, suelen hacer dos o tres entradas en la bahía para reponer los víveres y aguada, interín que dura el verano, pues para el invierno, aunque el puerto de Talcaguano está algo resguardado de los nortes, no es tanto como conviniera para invernar en él. Esto no obstante, lo han hecho algunos navíos, y particularmente los franceses que en el principio de este siglo pasaron allí.

122. Aunque esta bahía estuviese con todas las fortalezas imaginables para su defensa, servirían de poco por-

---

(120-a) Se refieren los autores al párrafo 30 de la primera sesión, donde se trata por extenso el tema.

(121-a) Lo que se dice en esta parte inicial del párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo V, párrafo 523, si bien con algunas variantes, pues se dice: «... por lo regular sólo va un navío del Callao anualmente a cargarlos, y los que hacen viaje a Chiloé o Valdivia, que de vuelta a su destino tocan allí y cargan de ellos igualmente».

que, sin ir a experimentar sus fuerzas, tienen puerto los enemigos, siempre que lo pretendan, en la isla de Santa María, que está diez leguas al Sur de La Concepción y pegada a la misma costa; la cual tiene por la banda de tierra firme una bahía muy hermosa y cómoda, así por su capacidad, como por su buen fondo, abrigo y otras conveniencias apetecibles para refrescar una escuadra y carenarla con tanta prolijidad. Por el recelo de que algún día pudiese servir de asilo a los enemigos esta bahía, se mandó, con mucho acuerdo, que no se cultivasen sus tierras, no obstante su gran fecundidad, y que se retirasen de ellas a la tierra firme los ganados que pacían en sus amenos prados. Aunque esta isla está muy cerca de tierra, su canal tiene bastante agua para que pueda pasar un navío de cualquier porte entre ella y la tierra firme.

Puerto de Valdivia

123. Este puerto (123-a), que está a la desembocadura del río de Quiriquina, y su situación es en la costa de Chile en treinta y nueve grados cuarenta y cinco minutos de latitud austral, es el único a quien legítimamente le compete el nombre de puerto, porque está defendido y cerrado con fortificaciones, y dentro de él tienen abrigo las embarcaciones. Los puertos en donde regularmente se amarran, estando de los castillos hacia dentro, son dos. El uno a la entrada de la boca estrecha del río, en la costa del Sur, que se nombra el puerto del Corral, por estar su principal fondeadero casi al pie de la fortaleza que tiene el mismo nombre, entre ella y el castillo de Amargos; este puerto es muy bueno, en él se da fondo muy cerca de tierra en cuatro y cinco brazas de agua, y el tenedero es bueno.

(123-a) Muy escasas noticias se dan de Valdivia en la *Relación histórica* (segunda parte, libro II, capítulo VIII, párrafo 559); sin embargo, en la primera parte de las *Noticias* (sesión primera, párrafos 37 y siguientes) se toca con detalle el tema de su defensa, advirtiéndose que «no se nos proporcionó la ocasión de llegar a ella».

124. El segundo puerto está casi en la mitad de la distancia que hay desde el del Corral a la plaza de Valdivia, que es de cinco leguas con corta diferencia. Cae este segundo puerto a la parte del Oriente de una isla que llaman del Rey, y tan cerca de la tierra firme que, sin necesidad de muelle, llegan a ella los navíos y descargan lo que llevan, porque pegado a la misma orilla hay de seis a siete brazas de agua. Para tomar este puerto pasando a él desde el del Corral, y también yendo en derechura desde la entrada del río, se entra por la canal que forman las islas de Mancera y la punta de Niebla, en que hay bastante fondo, lo que no sucede entre las islas y la otra tierra del Oriente, y se da fondo en seis a siete brazas de agua, como se ha dicho, amarrándose en tierra. Para entrar en Valdivia es necesario ir a recalar a la punta de la Galera, que está al Sur de la desembocadura de este río, y no acercarse mucho a ella, porque sale un bajo con arrecifes que corre al Norte como una legua. Desde esta punta se va prolongando la costa hasta la que sigue, nombrada Morro Gonzalo, teniendo cuidado de llevarla a distancia de una milla por lo menos, porque también sale de ésta un bajo hacia el Norte, por cuya razón, para evitar todo peligro, se gobierna el camino del navío por la sonda, y ensondeando veinticinco brazas de agua al Norte de Morro Gonzalo, y más adelante doce, irá la embarcación a buena distancia de la costa. Estando ya Norte y Sur con el río de Churín, se da fondo allí, hasta informar al gobernador de la plaza de la embarcación que desea entrar en el puerto y los fines que tiene para ir a él (124-a), con cuyo consentimiento puede continuar su entrada por medio del espacio que hay entre los dos fuertes de Amargos y Niebla, inclinándose más a este último. Y de esta forma irá navegando por diez, ocho, seis y siete brazas de agua, llevando derecha la proa al castillo de Mancera, que está sobre la isla del mismo nombre, cuyas tres fortalezas, que juegan más de cien cañones de grueso calibre, defienden la entrada del puerto.

(124-a) De este tema se trata en la primera parte de las *Noticias*, sesión primera, párrafo 39.

125. Lo más admirable de este puerto, después de su buena disposición, es que tanto la costa que corre hacia el Norte, como la que se extiende hacia el Sur, no tiene paraje alguno en que se pueda hacer desembarco, porque además de ser costas bravas, una y otra son de peñasquería alta y escarpada a la mar, donde la embarcación que llega a naufragar, sea del país o de las extrañas, por falta de conocimiento, no dejan a los que van en ellas la más remota esperanza de poder salvar las vidas. Y por esto es necesario ir con cuidado cuando se desea entrar en Valdivia, siendo [esto más preciso] en los meses de abril y mayo, que es ya entrada de invierno, o en todo él hasta diciembre, que ya empieza el verano; porque si a la embarcación le sobreviene algún norte, hallándose empeñada en la ensenada que hay desde la punta de la Galera hacia adentro, será muy casual el que pueda volver a montarla con el temporal para salir de ella, y evitar la pérdida, y por esto los viajes a este puerto no se hacen sino en la mejor sazón del verano.

126. El puerto de Valdivia es poco frecuentado de las embarcaciones del Perú por su corto comercio, y el que se hace en él consiste en madera de luma (126-a), que se lleva al Callao y sirve, por ser sin nudos, para las varas de las calesas y otros ministerios que la requieren de semejante calidad, y en algunos cortos tejidos de lana, como ponchos, alfombras, colgaduras y cosas semejantes que se llevan a Chile. A este efecto para anualmente un navío del Perú, que sale del Callao, el cual lleva el situado para la plaza, y de vuelta conduce a Lima las maderas ya expresadas. En el mismo Valdivia hay una o dos embarcaciones, pertenecientes al gobernador de la plaza o a la misma plaza, y éstas hacen repetidos viajes a La Concepción

---

(126-a) En la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IX, párrafo 581, hablando del comercio de Chile se dice que «Valdivia suministra algunas maderas de alerce», pero no se menciona la madera de luma. Luma es un término araucano que aparece recogido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, y que se aplica a un árbol chileno de la familia de las mirtáceas, que es capaz de alcanzar varios metros de altura; su madera es dura y resistente, capaz de transformarse en ejes y camas de carretas.

llevando los tejidos de lana, y, en cambio de ellos, vuelven con víveres y frutos para la plaza (126-b).

127. Este puerto de Valdivia, tan abundante en maderas, es escaso en todo género de simientes y mantenimientos, no porque absolutamente deje de producirlos la tierra, que es muy fértil, sino porque la inmediación que tienen a la población los indios bravos o infieles no permite a su vecindario extenderse a cultivar la tierra en sitios algo apartados de la plaza, y solamente los que están defendidos de ella se cultivan; y como es poco lo que en su reducido recinto se produce, está pendiente esta población de los subsidios que recibe de Valparaíso para proveerse de pan, carnes saladas y frutos, y por esto, las embarcaciones que llegan allí se mantienen, a excepción de agua y leña, con los víveres que llevan, sin poder esperar que la plaza se los pueda suministrar.

Puerto de Chacao en la isla de Chiloé

128. El último puerto que tiene población española en toda aquella costa es el de Chacao, en la isla de Chiloé; su latitud es de cuarenta y dos grados, ocho minutos. Está este puerto casi en el ángulo o esquina más Oriental y boreal de la isla, pero en la costa del Norte de ella; es muy capaz y tiene buen fondo, bastante agua y suficiente resguardo contra los nortes, aunque su boca corresponde hacia esta parte, y tiene de ancho casi una legua. Pero la entrada en él desde la punta de Godoy o de Capitanes, por otro nombre de San Martín, que es la más al Norte de la tierra firme, que forma la ensenada de Chiloé, es tan difícil que temen hacerla los pilotos más experimentados y prácticos de aquel mar, porque, además de las islas que hay en toda la distancia que media entre la tal punta y el puerto, y de los bajos que la dificultan, se experimentan muchas corrientes con variedad, las cuales

(126-b) En la *Relación histórica*, libro III, capítulo VIII, párrafo 563 de la segunda parte, se toca el tema del situado con mucho más detalle; también se trata del comercio de Valdivia. Del situado se habla por extenso en las *Noticias*, sesión primera, párrafo 41 y siguientes.

aumentan el peligro; y por esta razón es necesario llevar práctico para entrar. Estos conocen los parajes que son buenos y que están resguardados para dar fondo cuando empieza a experimentarse en contra el curso de las aguas, pues el mayor peligro que se debe evitar cuando es preciso fondear por causa de las corrientes, es el de que si vienta el norte, no coja en desabrigo a la embarcación.

129. Entre la punta de San Gallamán, que es la que forma el puerto por la parte del Occidente, cerrándolo por la del Norte, y la de Petecura, hay un peñón muy peligroso, porque, estando a la mitad de la entrada, embaraza el canal y está oculto a la vista, velando solamente en la bajamar. Conociendo su situación y haciendo toda la diligencia posible para evitarlo, no lo han podido conseguir algunos navíos, y ha sucedido el naufragar en él estando a la vista del puerto, [hecho] causado de que, arrebatando a la embarcación rápidamente un hilo de corrientes de las que entran por el Sur entre la tierra firme y la isla, la han llevado a estrellarse sobre este peñón, sin ser posible remediarlo.

130. Además del puerto de Chacao, hay otro a la entrada del golfo, el cual está cerca de la punta de la Centinela en la tierra firme, y es nombrado puerto de [Caralmapo] (30), pero éste tiene el defecto de estar descubierto a los sures enteramente. Para entrar en él es menester costear de muy cerca la tierra del Oeste, y la punta que forma el puerto, porque aunque su entrada es de tres cuartos de legua, hay un bajo que corre de la punta oriental del puerto hacia el Oeste, y la cierra tanto que la deja aún menos ancha que media milla.

131. En Chacao, que es donde está la población, hay buena aguada, y en este puerto se logra abundancia de leña, madera para carenar, si se ofrece, y mucho pescado, del cual es sumamente abundante todo el golfo de Chiloé, entre cuyas especies se particularizan las sardinas, porque solamente las hay en este golfo y en la costa del Sur inmediata a él, y no en las otras costas de aquellos mares. Asimismo es abundante la isla en toda suerte de carnes y con particularidad se cría en ella mucho ganado de

(30) En todos los manuscritos se lee «Carallmapapo».

cerda, cuyos perniles, curados con poca sal, son celebrados en todo el Perú y se llevan, por modo de comercio, tanto a estos reinos como al de Chile.

132. El comercio que hacen los habitadores de esta isla con el Perú y Chile se reduce a maderas de una especie que llaman alerce, pescados secos y salados, perniles y tejidos de lana. Empléanse en este comercio uno o dos navíos que anualmente pasan a aquel puerto [del] Callao, y como por lo regular no tienen allí bastantes efectos para completar toda la carga, tocan en Valparaíso, en donde toman la que les falta. Entre los vecinos de Chacao hay algunas embarcaciones menores, con las cuales van a La Concepción a llevar maderas y volver, en cambio, [con] vino y otros frutos de que ellos carecen (132-a).

133. Los españoles de esta isla es gente corpulenta, bien dispuesta, y la mayor parte tiran a rubios en el color; todos son inclinados a este ejercicio del mar y [son] buenos marineros. Los naturales de la isla, en la mayor parte, y los que habitan en la tierra firme, son indios gentiles y vagantes, y que caminan por la costa, a proporción que el sol se acerca o se retira, atenidos a los animales silvestres y mariscos que pueden coger. Pero aunque de unas costumbres incultas y muy irracionales, son dóciles en el genio y, al parecer, no difíciles en civilizarlos, sobre lo cual se puede ver lo que decimos en el [capítulo VII] libro III (31), segunda parte de *nuestro viaje*, im-

---

(132-a) Parte de lo que se dice en este párrafo y en el anterior puede leerse en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IX, párrafo 581.

(31) En los manuscritos figura como «decimos en el capítulo V, libro III». Sin embargo, el capítulo indicado de la *Relación* nada tiene que ver con los indios del Sur de Chile, como se podrá advertir por el título del mismo, que se refiere al «Viaje de *La Deliberanza* hasta el puerto de Luis Bourg en Isla Real, o Cabo Breton, donde también fue apresada; y noticias de esta navegación». La referencia que debe figurar es capítulo VII del libro III, en cuyo párrafo 785 se trata de estos indios «vagantes», quienes protagonizan el salvamento del capitán Cheap y sus hombres.

preso (133-a). Estos indios y los de la misma isla mantienen correspondencia con los habitadores españoles de Chiloé, y no les perjudican en nada, como sucede con los de otros países, y particularmente con los de Arauco, de cuyas naciones se diferencian en que las costumbres y modales de estos de Chiloé aún son más ajenas de cultura que las de los araucanos, tucapeles, y otros sus confinantes.

Puerto de Juan Fernández

134. Aunque el puerto de Juan Fernández no debe en rigor comprenderse en el número de los puertos principales de la mar del Sur, por no estar poblado, se hace preciso el dar su descripción, mediante que los navíos de guerra deben ir a él siempre que España esté en guerra con algunas de las potencias marítimas, y que se recele puedan pasar a aquella mar enemigos (134-a), porque es el puerto en donde todos ellos toman asilo y se refrescan, para continuar después sus hostilidades en aquellas costas.

135. La isla de Tierra de Juan Fernández, llamada así por ser la que está más inmediata a la costa de Chile, se halla en treinta y tres grados cuarenta y dos minutos de latitud austral, y seis grados cuarenta minutos al occidente del meridiano de Valparaíso (135-a). Esta isla tiene tres puertos en su costa del Norte y en la que continúa corriendo hacia el Sueste. El primero, que es el más Occidental, y el tercero, que es el que está más al Oriente, son tan pequeños que sólo pueden ser buenos para lanchas u otra especie de embarcaciones menores; pero el que está en medio de estos dos, que cae al Norte algo in-

---

(133-a) No es cierta esta afirmación de Jorge Juan, ya que hasta 1749 no se imprimió esta parte; de ahí la errónea remisión que hace a la *Relación histórica* en esta misma línea (véase la nota 180).

(134-a) La información dada hasta el final del párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo VI, párrafo 468.

(135-a) En la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 464, se da el meridiano del Callao como referencia, mientras que en este párrafo se da el de Valparaíso.

clinado al Nordeste de toda la isla, tiene capacidad para muchas embarcaciones, aunque dos defectos tales que lo hacen impracticable, y sólo la falta de otro más conocido puede reducir a los extranjeros a tomarlo, cuando pasan a aquellos mares, para repararse en él de las fatigas y del quebranto que reciben sus embarcaciones en una navegación tan dilatada y penosa como la de ir desde Europa a ellos por el Cabo de Hornos (135-b).

136. El puerto principal de esta isla, a quien legítimamente debemos llamar de Juan Fernández (y no de Anson, como han querido nombrarle algunos sin fundamento) está, como se ha dicho, a la parte del Norte de ella, haciendo una ensenada abierta, de modo que enteramente se halla descubierto a los vientos nortes y a todos los que reinan entre el Nordeste y el Norte. Si toda su mala disposición consistiera solamente en esta circunstancia, no debería ser más extraña en aquel puerto que en todos los demás de las costas del Perú y de Chile, pues como ya se ha hecho ver por las descripciones anteriores, están todos igualmente sujetos a esta incomodidad, la cual es grande, pues los puertos que están comprendidos en ella son sólo para verano, y no capaces de servir en invierno. Pero a ella se agregan las muchas aguas que hay en éste de la isla de Juan Fernández, la de su mal fondo, la de la corriente que continuamente se experimenta, las ráfagas violentas y frecuentes que causan los vientos sures y, últimamente, la de la braveza de sus playas, casi siempre impracticables para que se pueda desembarcar en ellas (136-a); esta última [dificultad] no es del todo irreparable, porque en una ensenadita que forma el mismo puerto hacia su costa del Este, se consigue sin tanto peligro.

(135-b) Parte del texto de este párrafo —desde Valparaíso— puede leerse en la *Relación histórica*, libro II, capítulo IV, párrafos 468 y 467 de la segunda parte.

(136-a) La información dada en esta parte del párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 468; también se habla de ello en la sesión XII, párrafo 70. Don Diego Ortiz de Rozas, en su *Instrucción* a su sucesor, realizada en 1755, pondera este puerto de Juan Fernández, despreciando los inconvenientes puestos por Juan y Ulloa en la *Relación histórica*.

137. La distancia que habrá entre las dos puntas que forman esta ensenada es de dos millas, y su profundidad como de media legua a corta diferencia, y aunque el fondeadero es casi igual por todas partes, el sitio más propio para amarrarse los navíos es a la parte del Este, contra la costa de este lado; pero es menestar estar tan cerca de las peñas de la orilla que, a la distancia de uno o dos cables, se encuentran cincuenta brazas de agua, y el ancla de afuera está en setenta y ochenta; pero si la embarcación se aparta de la costa de tres a cuatro cables, será preciso poner el ancla de afuera en cien brazas de agua, y así no bastan los ayustes (137-a) de dos cables para que quede tendido, ni es posible que en tanta agua quede el navío seguro (137-b). Los navíos enemigos que llegan a este puerto entran hasta lo más interior de él y poniendo una [ancla] amarrada en tierra, la cual aseguran en la playa que corresponde al Sudoeste del puerto, echan al agua la otra, y así se aseguran bien a toda fortuna; pero todo su cuidado no ha bastado para evitar la pérdida de algunos, cuyos fragmentos, que todavía existen en la playa, son verdaderos testimonios del fracaso de tres navíos, los dos antiguos, y el uno más moderno. Esta misma suerte estuvo próximo a experimentar el vice-almirante Anson con uno de los dos únicos navíos grandes que le quedaron, el *Centurión,* librándole más la casualidad que la diligencia, del destrozo que le esperaba entre las peñas.

138. El modo de amarrarse los navíos en este puerto, cuando no se acercan a tierra para poner ancla en la playa, es Noroeste Sueste, y siendo tiempo de verano (porque en el invierno no es practicable de ninguna manera) se procura asegurar bien la de Sueste, que es la que trabaja contra las ráfagas del viento, que van por lo regular del Sueste, de cuya parte suelen correr entonces los vientos. El ancla del Nordeste sirve para que el navío resista a la corriente, que se experimenta frecuentemente ve-

---

(137-a) Término marinero que se refiere a la unión de dos cabos por sus chicotes, a manera de empalmes.

(137-b) La información dada desde «los navíos enemigos» hasta aquí puede leerse en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 469.

nir con fuerza por aquella parte, porque haciendo el agua varias revesas alrededor de la isla y entrando por la costa del Oeste de la ensenada, lo ejecuta a veces con tanta fuerza que, haciendo oposición a la violencia de las ráfagas, mantienen el navío, entre las dos, atravesado, sin hacer por uno ni por otro cable; pero descaeciendo el viento, o cesando el impulso de la corriente, mientras el contrario se mantiene en su ser, obliga éste a que el navío ceda, y entonces es cuando precisa la seguridad de aquella amarra que lo ha de sujetar.

139. El fondo de todo el puerto es de arena y lama pegajosa, mezclada con conchuela y cascajo, el cual bastaría para rozar los cables; pero además está sembrado de múcaras (139-a), las cuales los echan a perder en poco tiempo (139-b). Y por esto, aunque el fondo es tan excesivo y la necesidad de amarrar los navíos grande y penosa, no se puede evitar la repetición de levantar las anclas cada dos o tres días para reconocer los cables, cuya faena, regularmente, es preciso hacerla con el navío, porque en tanta agua, y con los remolinos de la corriente, se ahogan las boyas, sin que lo evite la precaución de ponerlas aumentadas para que puedan soportar el peso de los orinques. Si los cables padecen en un fondo tan malo como aquél, no sucede menos con las anclas, pues en llegando a encallarse entre dos múcaras, no hay otro recurso que el de cortar el cable y dejarla perdida.

140. Los vientos sures y sursuestes, que soplan con mucha fuerza en todos tiempos y particularmente en el verano, causan en el puerto de Juan Fernández ráfagas tan fuertes que, levantando el agua del mar en gotas gruesas, ocasionan una extraordinaria lluvia, de cuya particularidad podrá concebirse a dónde llegarán sus fuerzas. Estas ráfagas, en que el nombre da a entender que no son siempre de igual violencia, dejan algunos cortos intervalos, como de tres a cuatro minutos, en que se disminuyen, si no del todo, en la mayor parte, y también unos días no

---

(139-a) Término marinero que se refiere al conjunto de bajos que no son visibles por no quedar descubiertos.

(139-b) El texto de este principio de párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, libro II, capítulo IV, párrafo 468 de la segunda parte.

son menos repetidos que en otros; pero por lo regular no dejan de experimentarse siempre, con más o menos actividad y frecuencia. De estas ráfagas proceden, asimismo, los contrastes de viento, que se experimentan desde que se empieza a entrar por el puerto, con los cuales es necesario tener gran cuidado y tomar bien sus precauciones. Porque, yendo entrando con viento fresco por el Sueste, suele calmar de golpe, y sin dar tiempo a hacer la debida faena, saltar al Sudoeste, o al Oeste, u otra parte, bien que por éstas no vienta con regularidad, e inmediatamente vuelven a cesar y a llamarse al Sueste, que es por donde estaba ventando antes del contraste. Y como en el tiempo que pasa, ínterin que el viento se muda de una parte a otra, no cesa la corriente, si el navío está muy empeñado en la costa del Este, puede ir a aconcharse sobre ella. Y para evitarlo, aunque debe llevarse a muy poca distancia, no ha de ser tan corta que deje de poderse largar un ancla cuando lo pida la ocasión, para que el navío quede seguro, lo que se ha de entender sólo en el caso de que el contraste permanezca, y se reconozca que el navío se abate contra la costa, porque mientras no suceda esto, es inútil la diligencia.

141. Como lo regular es que viente desde el Sur al Sueste, particularmente en la costa del Norte de esta isla (porque en la del Sur suelen experimentarse más constantes los vientos por el Sur, procedido de que allí soplan sin embarazo, y en la parte del Norte, [por ir] encañonados por entre los montes de la isla, [se] ocasionan las ráfagas y contrastes), siempre es preciso, para entrar en el puerto, arrimarse a la costa del Este y ceñirse contra ella lo más que se pudiere, con sola la precaución de dejar aquella distancia precisa para resguardo de los contrastes, porque de otra manera no será fácil conseguirlo, no debiéndose recelar del fondo, ni guardarse de otra cosa más que de las piedras que se vieren, porque pegados contra ellas hay diez y doce brazas de agua.

142. A excepción de aquel pedazo de playa que tiene este puerto hacia la parte del Sur y Sudoeste, la cual se extenderá a cosa de un cuarto de legua, lo restante de sus costas, y todas las de la isla, son de peñascos muy altos, tan escarpados que, huyendo del regular declive que

tienen todos los montes, parece, por el contrario, que las cumbres se quieren lanzar a la mar, formando por abajo concavidad. La playa de este puerto y la de los dos pequeños que hay al Oriente y Occidente del que ya se nombró, son las únicas en toda ella donde se puede desembarcar, según queda ya advertido.

143. El territorio de esta isla se compone de montañas más que de mediana altura; por en medio de éstas se eleva una que domina a las demás y es particular en su figura, porque forma como una meseta en lo más alto. De todas éstas bajan algunos arroyos de agua, de los cuales se pierden unos en las tierras por donde llevan su curso, y otros llegan hasta la mar; cinco de éstos desaguan en el puerto de Juan Fernández, en cada uno de los otros dos puertos del Oriente y Occidente otro, y en la caleta del Oriente, que está dentro del mismo puerto principal, desagua también uno. De todos los cinco que hay en él es éste el mejor (143-a), y el más cómodo para hacer aguada, porque la mar está más sosegada y, arrimándose contra las peñas de la orilla, se puede desembarcar cómodamente y llevar el agua por medio de un conducto o manguera hasta la misma lancha. Por los dos corre bastante agua, pero en los restantes es con tanta escasez que es preciso abrir pozas para recoger alguna cuando se intenta hacer aguada en ellos; lo cual es muy difícil y peligroso, porque toda la playa por donde corren está llena de peñas sueltas, y el fondo es de lo mismo, con que no pueden arrimarse a la orilla las lanchas sin exponerse al riesgo de desfondarse contra ellas, con la marejada que es continua allí. Todas estas aguas son muy delicadas y saludables.

144. Las faldas de aquellos cerros que se extienden hacia la parte del Norte de la isla están muy pobladas de arboledas, entre las cuales hay variedad de especies, y todas ellas muy buenas y propias para carenar los navíos o componer las embarcaciones menores. Pero de la parte del Sur de la isla sólo se ven árboles en las cañadas que forman entre sí las pendientes de aquellos cerros, lo cual provie-

---

(143-a) Lo que aquí se dice se puede leer también en los párrafos 467 y 468 de la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV.

ne, sin duda, de la fuerza con que los vientos sueres, que son continuos, baten por allí la isla. Los parajes que se hallan descumbrados están llenos de avenales, tan altos que exceden con mucho al hombre más corpulento (144-a).

145. En esta isla hay ganado cabrío, el cual, según sentir de algunos, fue puesto allí por los corsarios y piratas que pasaron a aquellos mares antiguamente, para que hiciesen cría y se aumentasen, a fin de hallar carnes, por ser lo único que falta en ella para refrescar una larga navegación; otros son de sentir que son reses que hubo siempre en la isla. De cualquier modo que sea, ellas se han acrecentado, y para extinguirlas, considerando inconveniente de que las hubiese, con orden de los virreyes de Lima, mandaron los presidentes de Chile poner perros que las matasen y [las] fuesen comiendo. Pero no se consiguió el intento, porque siendo los sitios por donde las cabras andan sumamente escarpados y escabrosos, están libres en ellos de la persecución de los cazadores o de la diligencia de los perros, y no hallando éstos ningún recurso en ellas, lo tienen en los lobos marinos, y éstos son su ordinario manjar, sobre lo cual podrá verse lo que decimos en la segunda parte de nuestro viaje, donde hacemos la descripción de la isla (145-a).

146. La abundancia de pescados de especies distintas que hay en todas las costas de estas islas, es con extremo; y entre las que más sobresalen por la cantidad tiene su lugar el bacalao, cuya especie sólo se encuentra allí,

---

(144-a) La información dada en este párrafo puede leerse en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafos 465 y 467. También se habla de ello en la primera parte de las *Noticias*, sesión 12, párrafo 71.

(145-a) La información básica de este párrafo puede encontrarse en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 465; en el párrafo 474 se habla de los lobos marinos y de los perros echados en la isla. Todos los escritos de la época tratan de las cabras, que ya escaseaban cuando Anson estuvo en la isla, y que, según Sobrecasas (1962), p. 180, desaparecerían en breve si los pobladores por él llevados seguían capturándolas al mismo ritmo. Frezier (1716), además de las cabras, cita otra animal; cerdos, de los que no tenemos otra referencia (p. 87).

y no en otra parte de aquellos mares (146-a). Su abundancia es tanta que, sin mucho trabajo, se pueden mantener por largo tiempo las tripulaciones de cuatro o cinco navíos sin sustentarse de otra cosa [más] que de la pesca (146-b); así lo podemos inferir por lo que experimentamos, ínterin nos mantuvimos fondeados en aquel puerto, a principios del año de 1743. A proporción que el pescado comestible abunda con tanto exceso, no es menos el que hay en los lobos marinos, cuyas especies son tres (146-c); de todas ellas están continuamente tan llenas las playas y los peñascos que no es posible el que la gente ande sin que procure primero apartarlos para que dejen algún camino.

147. La isla de Afuera de Juan Fernández, que [es] la que dista más de la costa de Chile por estar al Occidente de la de Tierra cosa de veinticinco leguas, es toda muy alta, y tan escabrosa que no tiene paraje en donde se pueda desembarcar, por cuya razón, y la de no tener puerto alguno, no pasan a ella las embarcaciones enemigas que entran en la mar del Sur (147-a).

[DEFENSA DE LOS PUERTOS DEL MAR DEL SUR]

148. Además de todos estos puertos que se han nombrado como principales, y por lo tal se han dado todas sus noticias, hay otros menores adonde también llegan embarcaciones y se hace algún comercio. Pero como se-

---

(146-a) De los peces se habla en los párrafos 480 y 481 de la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV, y del bacalao en el párrafo 478.

(146-b) En la primera mitad del párrafo 480 de la *Relación histórica*, libro II, capítulo IV de la segunda parte, se trata de estos temas.

(146-c) Estas tres especies se describen en el párrafo 471 de la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV.

(147-a) La isla de Afuera de Juan Fernández se describe con detalle en la *Relación histórica*, segunda parte, libro II, capítulo IV, párrafo 464. La información dada en este párrafo de las *Noticias* está muy próxima a la dada en la sesión 12, párrafo 74, y en el párrafo 470 de la *Relación*.

ría largo el describirlos todos, y de ninguna importancia para el asunto, nos ha parecido que podemos omitir la prolijidad de sus noticias, contentándonos solamente con decir que a proporción de éstos [dichos] están todos los demás, y que unos y otros son abiertos, y con tal disposición que la mayor parte no puede ser defendida por medio de fortalezas, aunque se quisiera, porque toda la vez que con éstas no se puede guardar la entrada, y que los fondeaderos son iguales en toda la capacidad de las ensenadas, es indiferente para cualquier embarcación enemiga el ponerse en un lugar o en otro, cuando puede conseguir igualmente su fin desde todos. Y así somos de sentir que la defensa principal de aquellas poblaciones que enteramente no pueden estar comprendidas en el recinto de una fortificación proporcionada, consiste en que los vecindarios tengan armas para defenderse y para oponerse a cualquier desembarco cuando los enemigos lo intenten, formando cuerpos formales de milicias en todos los puertos, de cuyas compañías no se exceptúe ningún vecino o forastero que se detenga allí, como se practica en las colonias de Francia y de Inglaterra; de modo que, sin que lo gaste la Real Hacienda y lo padezca el Estado, están defendidos los países con sus mismos habitadores, como si tuvieran tropa reglada, lo cual nace de que estas milicias están en un buen pie, y disciplinadas como la tropa (148-a).

149. No nos oponemos por esto a que haya algunas fortalezas en los puertos, porque antes somos de sentir que debe haberlas, y así lo damos a entender hablando de Guayaquil (149-a), porque [aun] cuando éstas no sirvan

---

(148-a) A este asunto se alude muy de pasada en la *Relación histórica*, segunda parte, libro III, capítulo IX, párrafo 824, al tratarse de las colonias inglesas; sin embargo, no ocurre lo mismo al hablar de las milicias en Guarico, ya que se describe con detalle el hecho (libro III, capítulo VI, párrafo 748).

(149-a) De ello se ha hablado en este punto, párrafos 47, 51 y 52, así como en la primera parte de las *Noticias* (sesión primera, párrafos 51, 54 y 58).

Sin embargo, no ha sido ésta la única fortaleza propuesta, ya que en la primera parte de las *Noticias*, sesión 12, párrafo 72, se dice hablando de la isla de Tierra de Juan Fernández: «Somos de sentir que

de otra cosa que de tener los habitadores un lugar seguro en donde retirarse para combatir con ventaja, cuando conozcan que sin este recurso son más fuertes que ellos los enemigos, es bastante motivo para que las deba haber. Y para que sean de la mayor utilidad que fuera dable, conviene examinar primero todas las circunstancias necesarias, a fin de que con pocas fortificaciones queden resguardadas las poblaciones, pues el hacer varios fuertes o una fortificación grande para guardar un sitio, es dividir las fuerzas de los defensores y hacerlas más endebles de lo que ellos en sí son, con que se debe evitar su aumento y atender únicamente a que se consiga el fin con el menos costo y obras que sean dables, que es el modo de que subsistan.

---

se debería construir una fortaleza en un sitio al que desde ella estuviese guardado todo el puerto principal, cuyo paraje se determinará en la relación perteneciente a marina». Sin embargo, de lo escrito nada de ello se dice en esta parte de las *Noticias*.

Caso distinto, pero relacionado con este tema, es el de los propuestos en el párrafo 34 de la sesión primera, donde se hablaba de levantar «dos medianos fuertes o tres», en La Concepción y su bahía, asunto que se desestima en este punto primero, párrafos 120 y 122.

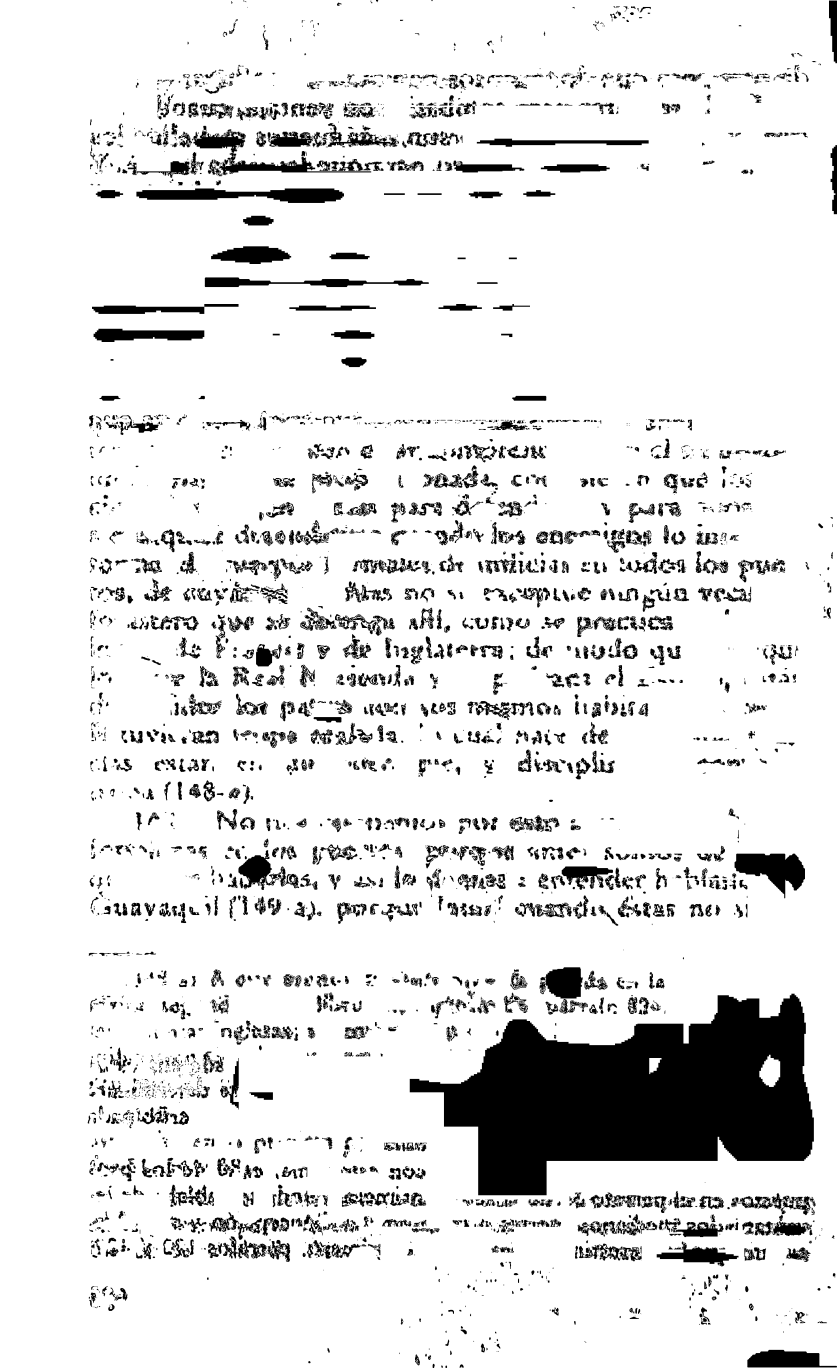

PUNTO SEGUNDO

Trátase de los astilleros que hay en las costas del mar del Sur, y con particularidad del de Guayaquil, que es el principal, donde se fabrican y carenan casi todos los navíos que navegan en aquellos mares

1. Varios son los parajes en las costas del mar del Sur en donde se han fabricado embarcaciones grandes de gavias, pero, como entre todos el que por muchos títulos debe gozar la primacía es el de Guayaquil, así porque la calidad de sus maderas excede con mucho a la de los otros, como porque su abundancia no es comparable a la de otras montañas, daremos principio a nuestra relación tratando de lo que allí, con admirable disposición, depositó la naturaleza, dando, con la comodidad de un apacible río de bastante profundidad, la conveniencia de maderas exquisitas para hacer fábricas que, flotando entre las olas, faciliten el comercio de unas provincias con otras en cuanto se extienden aquellas costas, desde Acapulco, en el reino de Nueva España, hasta Chiloé, que es lo más austral del reino de Chile, dentro de cuyos límites están comprendas todas las navegaciones que se hacen en aquella mar.

2. Hállase el astillero de Guayaquil mil toesas al Sur de la ciudad, que viene a ser siguiendo el curso del río hacia abajo. Y como el río tiene agua suficiente por aquella parte, y es espacioso el ámbito de la orilla que goza esta

comodidad, se construyen a un mismo tiempo varios navíos sin estorbarse los unos a los otros. Este astillero es la cosa [más] digna de estimación que tiene aquel río, entre las muchas que lo hacen apreciable, porque además de las conveniencias que allí se logran para la fábrica, hay las de la madera, cuya abundancia y calidades no se encuentran, no sólo en otro algún país de aquella América, pero ni en algunos otros de los que reconocen sujeción a los reyes de España, ni de los que son dependientes de otros monarcas, como se [verá] (1) por lo que se irá diciendo tocante a este asunto.

3. Es tanta la abundancia de las maderas, que la mayor parte del país que corresponde a la jurisdicción de Guayaquil, siendo bien espacioso, se compone de espesos bosques donde el mayor costo [para obtener madera] es el que se ocasiona en los peones que la cortan y desbastan para bajarla a Guayaquil; y así, el que quiere fabricar allí, hace que con tiempo se corte la madera que necesita para emprender su obra. A la mucha abundancia se agrega la comodidad para su conducción, que se hace por el río con el auxilio de los esteros o caños que se comunican con él e internan en las tierras, por las cuales se introducen largas distancias, muy cómodas y llanas.

4. Las principales especies de maderas de que allí se sirven para la construcción de los navíos, son: guachapeli, roble, amarillo, maría, canelo, mangle, bálsamo y laurel (4-a). Todas estas maderas, que son distintas entre sí por sus cualidades, se emplean en la fábrica de navíos, aprovechando las de cada especie en aquellos fines para que son más a propósito.

5. El guachapeli (5-a) es la madera más admirable que se ha descubierto hasta el presente, porque es muy

---

(1) En los manuscritos se lee «convencerá».

(4-a) Alsedo, en su *Compendio histórico*, capítulo IV, dedicado al astillero de Guayaquil, p. 19, enumera las siguientes maderas: «Roble, guachapeli, amarillo, cedro, bálsamo, laurel, cañafistolo, negro, moral, matasarna, jugano, figueroa, maría, seco, ébano, cascol, guayacan, colorado, guayabo de monte, ceybo, matapalo, mangle, higuerón, guarango, níspero de monte, canelo, carotu, piñuela y espino».

(5-a) Alsedo, en su *Compendio histórico*, capítulo IV, p. 19, dice del guachapeli: «... haciendo cimiento la quilla, se levanta la construc-

sólida y fibrosa, con variedad de extensiones. Tiene muy pocos nudos, es muy suave al corte, casi incorruptible, y tan jugosa que, al tocarla con el hacha, después de sesenta o más años de servicio, parece que está acabada de labrar. Esta madera se destina para los planes, piques, estemenaras y demás posturajes, curvas y motonería (5-b). Tiene el defecto, aunque incorregible, de que todo lo que es blanco en ella se pudre con gran facilidad. Su color propio es entre colorado y amarillo e, inmediato a la corteza, suele tener algunos superficiales pedazos de blanco, que vienen a ser aquellas partes que todavía no se han perfeccionado bien, y como esto no profundiza mucho, teniendo el cuidado de echarlo fuera al labrar la madera, hasta que descubra por todas partes su legítimo color, no hay peligro de que se corrompa; y los navíos que se fa-

---

ción de la fábrica, sea de embarcación mayor o menor, prefiriendo en las trozas, ordinariamente, las de guachapeli, porque además de su constantísima resistencia contra la corrupción del agua y de la broma, tiene la especial circunstancia de una gran docilidad a la labor de la hacha y de la hazuela, y a la impresión del escoplo y del barreno, y salen de su tronco la quilla, de sus raíces los piques, y de sus ramas el pie de roda, codastes, curvas, barraganetes, estemeras, ligazón, motonadura y demás piezas menores; siendo el de mejor condición el que es de color pardo, que llaman los carpinteros de ribera del país *guachapeli mulato,* y después el roble de monte, el amarillo y el colorado».

(5-b) «Planes» son las partes inferiores más anchas de los fondos de los buques en las bodegas, o bien la que de cada lado de la quilla se acerca a la horizontal, y está formada por las varengas llanas.

Los «piques» son las varengas que tiene la forma de una «y», y que con otras semejantes se coloca hacia el extremo de proa y popa de la quilla para formar los delgados de aquellas partes; la «varenga» es la primera pieza curva que se pone atravesada en sentido perpendicular, o de babor a estribor, sobre la quilla para formar la cuaderna.

Las «estemenaras» son cualquiera de las maderas principales que forman la armazón del buque hasta la cinta principal.

Los «posturajes» o «posturas» son las maderas de la segunda ligazón que se pone en las cuadernas; va sentada o unida a tope sobre la cabeza de las varengas.

Las «curvas» son las piezas fuertes de maderas que hacen naturalmente un ángulo.

La «motonería» es el conjunto de poleas y demás piezas de su especie.

brican con ella son de una duración nunca oída en Europa, como se experimenta allí, pues dejando aparte los navíos que hay en aquella mar con cincuenta o más años de servicios (5-c), todavía alcanzamos uno a quien llamaban el «Cristo Viejo», cuyo nombre le habían puesto por ser tal su antigüedad que se había perdido la memoria del tiempo y constructor que lo fabricó, siendo así que la hay de los constructores que se han conocido en Guayaquil desde ochenta o más años a esta parte, entre los cuales ninguno lo había fabricado, y era anterior a todos. Este navío se perdió al fin, y sin este accidente navegaría todavía, pues, después de tantos años, tenía todas sus maderas tan sanas como si acabara de salir del astillero.

6. La pérdida de muchos [barcos de Guayaquil] que naufragan cuando, empeñados en alguna costa, les sobreviene un temporal, o por descuido de los pilotos y marineros, es causa de que no duren mucho tiempo, pues si no experimentaran esta contraria suerte, nunca les verían el fin los dueños principales que los hacen construir, ni los segundos, ni terceros a quienes pase, aunque vivieran largo tiempo; pues hasta que, a fuerza de reclavarse, se agujereasen sus maderas, de modo que ya no pudiesen tener fijeza en ellas los clavos, serían de servicio, y nunca dejarían de serlo por la corruptibilidad de las maderas, que no se conoce en ellas.

7. El roble de Guayaquil no es de la misma calidad que el de Europa, pues, aunque es de bastante fortaleza, es mayor la del de acá, y excede a éste en que, siendo muy trabajada su fibrazón, por estar dispuesta en distintas órdenes, las cuales se mezclan entre sí y forman un cuerpo bien entretejido por todas partes, no está sujeto al defecto de rajarse con facilidad. Además de esto, es dócil para trabajarse y, siendo sus circunstancias tan sobresalientes, se aplica a tablazón, la cual dura mucho en los navíos, porque sobre sus buenas calidades tiene la de no estar sujeto a la broma, que, aunque no la hay en aquellas

---

(5-c) Alsedo, en su *Compendio histórico*, capítulo IV, pp. 28-29, dice «que han durado muchos [barcos] setenta y sesenta años, no obstante el mal trato con que los maneja suu marinería».

costas de Chile ni el Perú, en la que corre desde Panamá hacia Acapulco suele experimentarse alguna.

8. El palo amarillo, cuyo nombre dice su color, es madera fuerte, compacta y de mucha duración, y por esto se aplica [para] baos, latas, durmientes, palmejares (8-a) y otras cosas en donde se requiere que sea de esta naturaleza, lo que la hace [por sus cualidades] de mucha resistencia al corte.

9. Las arboladuras se hacen de la madera maría, [madera que es] muy diferente de la que se conoce con el mismo nombre en la costa de Cartagena (9-a), en La Habana y en otras partes de la América correspondiente al mar del Norte, porque la maría de Guayaquil es mucho más ligera y más flexible que la de los otros países, aunque no lo es tanto como el pino de Europa, al cual excede en la fortaleza. Es propia para arboladuras, y tanto que no se oyen ejemplares de desarbolos en aquella mar, sino los que la ocasión ha hecho hacer voluntariamente para salvar los navíos, siendo así que experimentan temporales de bastante fuerza (9-b). Esta es la única de todas las made-

---

(8-a) Los «baos» son los maderos fuertes que de trecho en trecho atraviesan de babor a estribor y sirven para aguantar los costados, donde están hechos firmes por cada extremo, al mismo tiempo que sostienen las cubiertas con todo el peso de la artillería y demás efectos; hacen el efecto de las vigas en las casas.

«Latas», véase bao.

Los «durmientes» son los maderos gruesos clavados de popa a proa a lo largo del costado por la parte inferior, sobre el cual se sientan las cabezas de los baos, que van en él endentados a cola de milano.

Los «palmejares» son maderos más gruesos que el forro interior de ligazones, el cual con otros iguales o semejantes se coloca y afirma de popa a proa en la bodega, sobre la unión de las varengas y genoles con sus respectivas ligazones superiores, formando la continuación de ellos dos filas o hiladas en cada banda.

(9-a) En la *Relación histórica* no se trata de la maría de Cartagena, ya que simplemente se la cita en la primera parte, libro 1, capítulo VI, párrafo 108.

(9-b) Alsedo, en su *Compendio histórico*, capítulo IV, páginas 21 y 22, trata de los palos de maría, pero también señala que «de poco tiempo a esta parte [se emplean]... los de laurel, unos y otros de mejor condición que los pinos del Norte, y los primeros mucho más sólidos, aunque muy pesados, pero de tan constante duración que ningu-

ras que producen los montes de Guayaquil que reconoce dueño, no porque legítimamente lo tenga el sitio que las produce, sino porque algunos vecinos de Guayaquil ofrecieron dar una corta suma a la Real Hacienda con tal de que, en nombre de Su Majestad, se les concediese el privilegio de ser los únicos que pudiesen cortar arboladuras allí, obligándose asimismo a dar a Su Majestad, por el costo del corte y conducción, la [madera] que hubiesen menester los navíos de su armada. Y por esto, todos los particulares dueños de embarcaciones necesitan tomarla de estos sujetos que pueden solamente cortarla. Y entre lo dilatado de aquellos montes hay paraje determinado en donde se crían las marías, y son más comunes que en todos los demás.

10. El canelo, que es madera muy dura y pesada, se emplea en quillas para las embarcaciones, y en otras piezas que requieren fortaleza. También se hacen las quillas de mangle, porque, siendo madera incorruptible en el agua, y de una fortaleza grande, es muy propia para ello. Y además de estas circunstancias, concurre en ella la de haber palos cuyo largo pasa de cuarenta varas, y a correspondencia el grueso (10-a).

11. El bálsamo, cuya madera es sólida, firme y muy pesada, se emplea en bombas; y del laurel, aunque pesado y poco flexible, se hacen remos, por no haber otra [madera] más adecuada para el intento.

---

no se ha rendido hasta ahora de la fuerza de la vela, ni de los contrastes del viento, habiéndose encontrado 18, entre los que se han sacado de la ceja del monte Bulubulú, sin penetrar en la cumbre, de ciento y ocho pies geométricos, que son cincuenta y cuatro codos reales».

(10-a) En la *Relación histórica*, primera parte, libro IV, capítulo VIII, párrafo 435 y siguientes, se habla por extenso de los mangles, siendo esta la única madera de las hasta aquí citadas de la que se trata. Lo que se dice en el presente párrafo: que hay «palos cuyo largo pasa de cuarenta varas, y a correspondencia el grueso», se rebaja en la *Relación histórica*, párrafo 436, donde se lee que «crecen regularmente los troncos principales de los mangles hasta la altura de 18 a 20 varas, y aún más, quedando su grueso regular en ocho, diez o doce pulgadas de diámetro, y cubierto de una corteza menuda de poco más de una línea y escabrosa».

12. Con esta distribución de maderas, aplicando las de cada especie para aquello a que son adecuadas, salen unos vasos de la duración que se ha dicho; pues concurriendo en ellas las circunstancias que se necesitan y son correspondientes al uso de cada una, conspiran todas a la perfección del cuerpo que se fabrica, en cuanto a su mayor solidez e incorruptibilidad, que es en lo que consiste la bondad principal del astillero, y de donde [nace] (2) la mayor duración de los bajeles que se fabrican en él.

13. A las particularidades que se han expresado en abono de estas maderas, se agrega la de que, empezando a trabajarlas desde que se acaban de cortar en el monte y de conducir al astillero, aún estando enteramente verdes, no por esto es de menos duración el bajel que se construye, como si se hiciera con maderas secas y curadas, porque nunca llega el caso de que, por haberse trabajado verdes, se dañen o corrompan, cuya circunstancia es bien digna de ser notada.

14. Después de las maderas, que son el principal material de un astillero, de un arsenal o de cualquiera puerto marítimo de gran tráfico donde deban carenar los navíos cuando lo pida la necesidad, entran los demás [materiales] que son indispensables tanto para fábricas como para carenas, y son: el hierro, la brea, el alquitrán, la jarcia, la estopa, el sebo y las [lonas] (3).

15. El hierro que se emplea en la construcción de los navíos que se hacen en aquellas costas, tanto en el astillero de Guayaquil, como en los demás que se nombrarán después, es del que se lleva de España; y como en ocasiones suele estar tan levantado de precio que llega el valor de cada quintal a cien pesos, aunque a veces baja a treinta y cuarenta, de aquí nace que sube a mucho el costo de los navíos y, al mismo respecto, el de las carenas. Por disminuir el costo en alguna manera, suelen los particulares que fabrican, valerse en parte de hierro que se

(2) En los manuscritos se lee «astilleros y de donde hace la mayor...».

(3) En el ms. 1468 BPR se lee «canas», mientras que en los restantes se escribe «lanas».

lleva de la costa de Nueva España, porque su precio es, sin comparación, mucho menor; pero tiene el gran defecto de ser muy quebradizo, por lo que no se puede emplear sino en aquellas cosas en donde no es tan sensible esta falta (15-a). La brea y el alquitrán se llevan de la costa de Nueva España; uno y otro es de buena calidad y en sus precios no hay fijeza por la más o menos abundancia. Del alquitrán se ha dicho que quema las jarcias (15-b), lo cual sucede con el copé que se saca en la misma jurisdicción de Guayaquil, en el partido de la punta de Santa Elena, y en las cercanías de Amotape, jurisdicción de Piura, del cual se sirven los particulares por su bajo precio, mezclándolo con el bueno, y de este modo no causa tan mal efecto.

16. La jarcia que hay en el astillero de Guayaquil es regularmente la que se colcha en Chile (16-a), que es el reino en donde se cría el cáñamo, cuya calidad se pudiera decir que excede al del Norte en Europa si supieran aquellas gentes rastrillarlo y limpiarlo bien, porque en cuanto a lo largo, le excede. También se hacen algunos cordajes de pita en la jurisdicción de Guayaquil (16-b), de que sólo

---

(15-a) En la *Relación histórica* se dice del hierro de Nueva España que «no tiene tanto valor como el de Europa, por ser de calidad agria y vidriosa, pero se aprovecha y consume en aquellas cosas donde no es impedimento este defecto, y así se emplea muy poco de él en las fábricas de los navíos que allí se construyen» (primera parte, libro IV, capítulo X, párrafo 490).

(15-b) De ello se ha tratado en la sesión 12, párrafo 49, donde puede leerse la información que aquí se da; en el punto cuarto, párrafo 19, se vuelve a hablar del alquitrán. Sin embargo, Alsedo dice en su *Compendio histórico:* «Se le dan las capas de alquitrán y brea de la de los puertos de Guatemala, de que siempre tienen abundante provisión los almacenes y bodegas de los particulares que trafican estos géneros» (capítulo IV, página 20).

(16-a) De las jarcias hechas en Chile se habla por extenso en el punto cuarto, párrafo 18 y siguientes; «colchar» equivale a torcer.

(16-b) En la *Relación histórica*, libro IV, capítulo VIII, párrafo 427, se menciona la existencia de la pita, sin dar más datos. Por su parte, Alsedo, en su *Compendio histórico*, capítulo IV, página 22, dice: «... y vestida de la jarcia de jeniquén de Chile, de que también tienen copiosa provisión los mismos almacenes por conveniencia de los particulares que la trafican, sin embargo de que muchos se suplen de la

usan las embarcaciones pequeñas y las que reducen su tráfico a aquella costa inmediata, o que, cuando más, se alargan hasta Panamá.

17. Dos géneros de estopa se emplean en todas aquellas embarcaciones; una, que es la de coco, para las costuras que están bajo del agua; otra, que es la regular de cáñamo, para las [que] quedan fuera. La estopa de coco es tan propia para las costuras bajo del agua que no reconoce corrupción y, una vez puesta, dura tanto como la tablazón, [pues] se endurece y, uniéndose con las maderas que la comprimen, forma un cuerpo con ella (17-a). Y por esta razón se reducen todas las carenas que se dan a los navíos en aquella mar, a apretar las que se aflojan, limpiar los fondos, reclavar las tablas, y poner algún rumbo cuando lo necesitan; de suerte que los clavos faltan y la madera permanece. Pero esto no es de admirar sabiéndose que el agua es disolvente del hierro, y que hay muchas maderas cuya naturaleza pide el estar dentro del agua para conservarse exentas de corrupción; la estopa de coco es de la misma calidad, y así no será fácil idear otra materia tan propia para llenar los vacíos que dejan las tablas, y que dure al igual de ellas. Además de la incorruptibilidad de esta estopa debajo del agua, se observa en ella que, después de oprimirse en seco todo cuanto es posible, como se hace al tiempo de meterla, luego que se moja se hincha y aprieta tanto en las costuras que no es fácil concebirlo. Esta misma humedad, y la grande opresión en que se halla, la hace unirse más fuertemente a la madera de las tablas, y que forme cuerpo con ellas, tan sólido como si no fuera más que uno todo el conjunto. No sucede lo mismo cuando se pone esta estopa fuera del agua,

---

que tuercen de cabuya los indios del pueblo de Jipijapa (como se dirá en la descripción de aquel partido), se envengan las velas, que ordinariamente son de algodón, hilado en grueso y tupido, que suple con muy poca diferencia a la de Europa...».

(17-a) De la estopa de coco trata Alsedo en su *Compendio histórico,* capítulo IV, página 20, diciendo: «Acabada la fábrica en rosca, aforrada y calafateadas todas las costuras de estopa de coco, que es de mejor calidad que la de cáñamo, porque se conserva incorruptible mientras la baña el agua, y no se afloja si no la desecan el sol y el aire...».

porque secándose se adelgazan sus fibras y se afloja la que está en las costuras, por cuya razón no es adecuada para estos parajes, y se usa en ellos la del cáñamo, que no está sujeta al mismo inconveniente.

18. Esta estopa se hace de la corteza, o capa, que tienen los cocos alrededor de sí, cubriéndolos tan fuertemente que, para sacarlos de ella, es necesario industria y fuerza. El modo de hacerla es bastantemente sencillo, pues sólo consiste en machacar bien esta cáscara hasta que las fibras se separen y queden libres de una carnosidad que las une, la cual se separa en forma de aserrín. No parece que en los astilleros de La Habana [hayan] (4) probado hasta el presente el servirse de esta calidad de estopa, pues si lo hubieran hecho se hallarían con ellas tan ventajosamente como en la mar del Sur, y no se servirían de otra para los fondos de todas las embarcaciones que se fabrican y carenan en aquél y otros puertos de las costas inmediatas.

19. No solamente convendría que se estopasen los fondos de todos los navíos en La Habana con estopa de cocos, sino también que en aquel puerto, y en todos los demás de las costas de Cartagena y Veracruz, adonde suelen ir navíos de guerra y hay abundancia de esta fruta (cuya cáscara se desperdicia), se dispusiese que, convertida ésta [en] estopa, se trajese a España, en lugar de venir vacíos. Con lo cual se excusarían grandes sumas en los arsenales, porque allá costaría muy poco, y acá duraría mucho; al contrario totalmente de lo que sucede con la estopa de cáñamo, pues cuesta mucho y dura poco estando debajo del agua, porque se pudre con brevedad.

20. El sebo que se consume asimismo en aquel astillero es del que se saca de las reses en el mismo país, y del que se lleva de Chile. Las lonas, que todas son de algodón, se fabrican en Cajamarca, Chachapoyas y otras provincias del Perú; pero las principales son de las expresadas provincias.

21. El constructor que hay en este astillero es un negro, y es único en él. Este dirige la fábrica de las embarcaciones según la mejor idea que le permite su práctica,

(4) En los manuscritos se escribe «han».

porque aún en aquellas principales medidas que son el fundamento del bajel, no sigue las proporciones recibidas en Europa, y así, determinadas la quilla, eslora, manga y puntal (21-a) a su discreción, o a la del dueño que costea la embarcación, va continuando la fábrica hasta el fin, y gobernándose en ella por la vista. Por esto son todos los navíos tan poco regulares que parecen disformes (21-b), y en realidad lo son, porque comúnmente dan, a cuarenta y cinco codos de quilla, dieciocho de manga, o, cuando menos, diecisiete y medio; el puntal lo hacen corto a proporción, y así nunca tampoco acostumbran dar recogimiento en el portalón (21-c), y así salen los costados tan derechos como paredes. Todo esto lo practican así con el fin de que los navíos carguen mucho (21-d) y les dejen ganancias más sobresalientes, y con esta misma mira lo disponen sus dueños, que son los que dan las medidas, por cuya razón, aunque el constructor quisiera seguir otras más regulares, no le queda arbitrio para ello. A la desproporción de la manga y a la irregularidad del puntal, se agrega la imperfección de los arrufos (21-e) que les dan a

---

(21-a) La «quilla» es la pieza que va de proa a popa por la parte inferior del barco y en que se asienta toda la armazón.

La «eslora» es la longitud que tiene la nave sobre la primera cubierta, desde el codaste a la roda por la parte de adentro.

La «manga» es la mayor anchura de un buque; se halla en la cuaderna maestra a la altura de la línea del fuerte.

El «puntal» es la medida de un buque en el sentido de la profundidad, es decir, desde el plan hasta la cubierta principal.

(21-b) Este asunto se vuelve a tocar en el punto sexto, párrafo segundo.

(21-c) El «portalón» es el claro, hueco o paso dejado por cada banda enfrente del palo mayor, entre el remate de la banda del alcázar a la batayola, que es una especie de barandilla doble de madera que corre las bandas del buque.

(21-d) Del cargar los navíos con exceso se trata en el punto sexto, párrafos 15 y 17.

(21-e) Los «arrufos» son la curvidad que se da a las cintas, galones, bordas y cubiertas de un buque longitudinalmente, quedando el arco hacia abajo, de modo que sus extremos de popa y proa vienen a resultar más altos que el centro.

popa con el fin de que tengan tres cámaras (21-f), y así, las fragatas de veintisiete a treinta codos tienen dos, además de la santabárbara.

22. Todas las faenas que son correspondientes a este astillero las hacen los negros esclavos y libres que hay en Guayaquil, y el vecindario de castas que habita en esta ciudad se emplea en los ejercicios de carpintería y calafatería, con los cuales se mantiene y vive mucha gente, porque además de que rara vez falta fábrica en el astillero, continuamente hay trabajo de carenas en el río. Y por esto, aquella maestranza es la más cuantiosa que hay en la mar del Sur.

23. El jornal que ganan los oficiales, tanto de carpintería como de calafatería, en Guayaquil, es de dos pesos, y a este respecto son los de los peones y demás que no trabajan de oficiales. Pero no se les paga en dinero enteramente cuando trabajan en construcción de navíos, porque está establecido que el dueño de la embarcación lleve al astillero, en cuya inmediación arma su real, porción de aguardientes y de vinos, y algunas mercaderías de Europa, y de estos géneros y frutos toman los oficiales, en pago, una parte de sus jornales, de suerte que el dueño de la fábrica ahorra en el costo lo que gana en todos estos frutos que vende a los trabajadores. Sin embargo de esto, y de ser la madera de una baratura tal como la que queda dicho, es bien crecido el costo que tiene ahí cualquiera embarcación, pues una que cargara de dieciséis a diecisiete mil quintales, subirá de sesenta a setenta mil pesos, esto es un navío de ochocientas o algunas más toneladas, haciendo la regulación de veinte quintales por tonelada, porque en aquella mar no se regula el buque de las embarcaciones de otro modo que por quintales. Este costo es grande respecto a la abundancia y facilidad de las maderas, pero no lo es si se atiende a que el hierro tiene tan subido precio, y mucho menos si se considera que un navío fabricado en aquel astillero es incomparablemente de mayor duración que los que se hacen en todos los demás conocidos, así en Europa como en las Indias.

(21-f) Las «cámaras» son las divisiones que se hacen a popa de los buques para el alojamiento.

24. El año de 1744 se hizo por orden del marqués de Villagarcía (24-a), siendo virrey del Perú, una regulación por menor del costo que tendría allí un navío de sesenta cañones, puesto en El Callao con dos esquifazones de velas y respetos de jarcia y motonería (24-b), y habiendo hecho el cálculo por sus cabales, con dictamen del maestro mayor y demás sujetos inteligentes, se concluyó que llegaría a 191.891 pesos, sin incluir la artillería y anclas. Este precio sería mucho menor si se tomase la providencia de llevar el hierro desde Europa (24-c), en cuya forma no hay duda que tendría mucha cuenta a la Real Hacienda el mandarlos fabricar allí para la armada, porque aunque su valor [sería] siempre considerable, en breve se recompensaría con el ahorro de las carenas y mayor duración y resistencia de los vasos, no comparable a los demás, pues no hay duda que durarían, por la bondad de sus maderas, dos o tres veces más que los construidos con las de La Habana o de otra parte donde no se encuentren las que en Guayaquil abundan.

25. No solamente da Guayaquil los navíos que navegan en aquellos mares, porque, a excepción de tal o cual, son todos los que mantienen el comercio de sus costas, en número de treinta a cuarenta que hay existentes entre chicos y grandes, hijos de aquellas montañas, sino que da maderas para que se carenen y reparen de los percances del tiempo, tanto dentro de aquel río como en el puerto del Callao. A cuyo fin no cesan en todo el discurso del año las embarcaciones de acarrear maderas, unas para el fin de la marina y otras para el de las fábricas de casas de Lima, del Callao y de todas las ciudades y poblaciones grandes de valles, donde casi todo el edificio se empieza y se concluye con madera. A vista de esto se conocerá con cuánta razón tratamos en el antecedente punto

---

(24-a) En el párrafo 29 del punto terccero se indica que la idea le fue dada al virrey por los autores.

(24-b) «Esquilfar» es proveer de remos y demás pertrechos a una embarcación menor.

«Motonería» es el conjunto de poleas.

(24-c) Del hierro y su precio se ha hablado en el párrafo 15; de este tema, en relación con El Callao y su transporte desde España, se habla más ampliamente en el punto cuarto, párrafos 10 y 12.

de [la] importancia de Guayaquil y la necesidad de sus prevenciones para estar bien defendido, con todo lo demás que en este asunto se hace digno de la mayor atención y del más vigilante cuidado (25-a).

26. Concluidas las noticias del astillero de Guayaquil, y pasando a darlas de los demás, hallaremos en Valdivia y en Chiloé, y aun en La Concepción, maderas para construcción y proporción para astilleros, aunque éstos no están corrientes, porque sólo se han fabricado uno u otro navío en cada lugar de éstos. Las maderas de construcción que se crían en todos ellos son totalmente diversas de las de Guayaquil, y muy sujetas a corrupción, por cuya razón duran muy poco los vasos que se fabrican allí. Esta, sin duda, es la razón de que no se hayan mantenido con fomento estos astilleros, no obstante ser en ellos menos costosa la fábrica de las embarcaciones, cuanto los países son más abundantes de mantenimientos.

27. Aunque las maderas de construcción de La Concepción, Valdivia y Chiloé son de distinta calidad que las de Guayaquil, no por esto dejan de ser buenas algunas de ellas, como lo es el avellano de Valdivia, cuya flexibilidad es tan grande que, sin sentirse nada los tablones, y sin ser necesario emplear en ellos artificio, toman toda la vuelta que se necesita, según lo requiere el paraje adonde se coloca; y esto no obsta a su mucha duración cuando está dentro del agua, aunque fuera de ella aguanta muy poco tiempo. De esta madera se lleva al Callao bastante porción, y determinadamente se emplea en cucharros (27-a) y en los parajes donde es preciso que el tablón tome alguna vuelta; su color es tirando a rojo. En Chiloé hay asimismo otra madera que [se] nombra alerce, que sirve para pañoles, mamparos (27-b) y otras obras de esta calidad;

(25-a) De ello se ha hablado en el punto primero, párrafo 30 y siguientes, así como en la sesión primera, párrafo 59.

(27-a) Los «cucharros» son las maderas con curvidad que forman el buque en la popa y en la proa, desde la línea del agua hasta la cinta, y a uno y otro lado del codaste y rada.

(27-b) Los «pañoles» son cualquiera de los compartimentos o divisiones que se hacen a proa y a popa en la bodega y sollado de un buque.

Los «mamparos» son las divisiones interiores de los buques.

y también se lleva alguna porción al Callao, y suple allí en lugar de duelas para componer la pipería y hacer barrilería. Pero tiene el defecto, aunque en todo lo restante es buena para el efecto, de que se raja con facilidad, y con la misma se tuerce.

28. Se ha dicho en el punto antecedente (28-a) que en la isla de Tierra de Juan Fernández hay árboles bien crecidos y en cantidad; sus maderas son fuertes y sólidas, y propias para reparar cualquier quebranto que experimenten los navíos; y así, aprovechándose de esta ocasión, se han compuesto en aquella isla los que han llegado a ella, como lo hizo también el vicealmirante Anson cuando pasó a aquellos mares.

29. También se construyen algunos navíos en El Realejo, que es un puerto de la costa de Nueva España, pero como son de cedro no tienen la estimación que los de Guayaquil. Su costo es mucho menor, porque los jornales y materiales son con mucha conveniencia; pero como la duración de estas embarcaciones es muy corta respecto de las que se construyen en Guayaquil, se dedican pocos sujetos a fabricar allí, y por esto son muy raras las que se encuentran en aquella mar, a excepción de los barcos costeños, los cuales, fabricándose allí para aquel trato, por precisión son de cedro. Y cuando hablamos de embarcaciones se deben entender las de tres palos y gavias.

30. Nada puede comprobar mejor lo que decimos, tocante a que tendría cuenta a S. M. que los navíos de su armada se construyesen en Guayaquil, como el ver que los particulares prefieren el costo que les tiene allí una embarcación, al que les tendría, haciéndola de cedro, en El Realejo; pues si no recuperasen por otra parte la demasía de lo que por ésta aumenta el gasto, no lo harían. En El Realejo tienen las maderas de cedro con la misma abundancia que en Guayaquil; los jornales mucho más baratos; la brea, alquitrán, lona y jarcia, que son géneros propios del país, son de un precio muy inferior, y aun el del hierro de España, suponiendo que el de la tierra es mu-

(28-a) Se están refiriendo los autores el párrafo 144 del punto primero.

cho más barato. Y no obstante esto, dejan aquel paraje por ir a construir a Guayaquil, porque, aunque a mayor coste les tiene más cuenta por la mayor duración de los navíos. Y de esta observación debemos concluir que los navíos de cedro fabricados en La Habana serían, respecto de los que se hiciesen en Guayaquil, tan poco estimables como lo son al presente los de El Realejo.

31. En otros muchos puertos se hacen también embarcaciones menores, que sirven únicamente para el trato de la costa. Atacames es uno de los puertos donde modernamente se fabrican barcos pequeños, de dos palos sin gavias, y en los montes de esta jurisdicción (que se mantienen vírgenes) se presume que hay maderas de las mismas especies que en los de Guayaquil, mediante estar contigua las unas tierras a las otras.

32. También se fabrican barcos costeños en la jurisdicción del reino de Tierra Firme; y los hacen de cedro, que es la madera que abunda por aquellas partes. En Chincha (cuyo paraje está al Sur del puerto del Callao) se fabrican también pequeños barcos, aprovechando en esto la madera de espino que producen aquellos montes. [Esta madera] es pesada, muy fuerte, dura, y tan cerrada de poros que el clavo que una vez entra en ella se rompe antes que volver a salir, y es muy sujeta a rajarse.

33. Estos son los parajes en donde se fabrican embarcaciones en aquellas costas, y las maderas que se emplean en ellas, en las cuales se habrán notado algunas particularidades que no son comunes en las que se logran en los demás astilleros, las que las hacen apetecibles en todos, pues si se aprovechasen serían mucho menores los costos de mantener armada, porque una vez fabricado el suficiente número de navíos, ni en sus carenas, ni en rebatirlos (33-a), se consumirían tan considerables sumas como las que son precisas para mantenerlos siempre en un mismo pie y en buen estado.

(33-a) «Rebatirlos» significa dar a las costuras el último repaso de calafatería.

PUNTO TERCERO

Trátase de los arsenales reales que había en el Perú para los navíos que componían aquella armada; el método de su administración y desorden que había en ella, y del número de bajeles que existían el año de 1745

1. En el mar del Sur ha habido siempre un cuerpo de armada, cuyo nombre le dan allí, aunque más propiamente podía dársele el de guardacostas, según lo corto que ha sido en todo tiempo el número de bajeles que la componían. Residiendo éstos continuamente en aquellas costas era indispensable el que hubiese un puerto destinado para servir de arsenal, en donde pudiesen desarmar para invernar, y armarse cuando lo pidiese la ocasión; y como esta armada pertenecía a los reinos del Perú y dependía de su virrey, fue cosa muy regular que habiendo un puerto tan cómodo y sobresaliente como el del Callao inmediato al lugar de la residencia del virrey y capital del Imperio (1-a), fuese éste el destinado para la armada y, consiguientemente, para que estuviesen allí los arsenales. En esta forma estuvo dispuesto desde los primitivos tiempos, porque [no] hay memorias de cosa en contrario, y así se han conservado hasta que los formidables efectos del terremoto sobrevenido allí en el mes de octubre del

(1-a) Este calificativo que se le da a Lima no es muy adecuado.

año 1746, con la total ruina y pérdida de aquella plaza, dejaron borrados todos los rastros de lo que había en ella.

2. Dentro de la plaza del Callao, como se ha dicho, estaban los arsenales, que consistían en unos almacenes de sobrada capacidad para el corto número de navíos de guerra que regularmente ha habido en aquella mar. Y en ellos se recogían los utensilios al tiempo de desarmar, y se les volvían a suministrar los necesarios para su apresto cuando se disponían a hacer campaña, dándoseles asimismo todos los víveres que debían llevar; y, en fin, por aquellos almacenes corría toda la distribución de lo correspondiente a armada marítima, para cuya dirección y administración hay varios sujetos con distintos empleos, cuyos nombres son según el uso antiguo, y a este respecto el método de manejo correspondiente al ministerio de cada uno.

3. Consisten los empleos del arsenal, principalmente, en un veedor general, un proveedor general, un pagador general, un tenedor de bastimentos y un contador mayor. Además de estos cinco oficiales hay otros tantos que son sus tenientes o segundas personas de ellos, con lo cual no tienen los principales trabajo ni pensión, y cuando quieren le descargan en sus tenientes, que es lo que regularmente practican.

4. Estos empleos principales fueron beneficiados por tiempo de cien años, como sucedió con otros [empleos] que hay en el Perú, entre los cuales es el de administrador de la Casa de la Moneda, que viene a ser allí como superintendente de ella. Y habiendo dado sumas considerables los sujetos que los tienen en propiedad, se les confirieron para gozarlos por el tiempo determinado, con facultad de que cada uno pudiese nombrar por sí un teniente para que asistiese en el arsenal en caso de ausencia del propietario, pagándose del Real Erario los sueldos de ambos, en cuyas crecidas contribuciones está pensionado, como se irá reconociendo por lo que en particular se dirá de cada uno.

5. El ministerio del veedor es, como lo da a entender el mismo nombre, [el] de intervenir en todo lo que entra y sale de los almacenes, para lo cual tiene una llave: [el de] saber los fines en que se distribuyen, y [el de] lle-

var una individual razón de todo. De modo que viene a ser el que hace cabeza en el arsenal, porque además de la omnímoda intervención, es el primero que recibe las órdenes del virrey, y, en su consecuencia, toma la razón de ellas y manda que se cumplan, con cuya circunstancia se recibe y sale de los almacenes [lo] que se ordena, correspondiendo sus funciones y autoridad a las de los intendentes de departamento.

6. Es del cargo del proveedor general el comprar todos los efectos que se necesitan para los navíos, hacer los ajustes y tenerlos prontos para cuando sean menester. Las órdenes que expide el virrey, después de recibidas por el veedor y tomada la razón por él, y en la Contaduría del Sueldo (que así se nombra la de Marina) pasan al proveedor, que es el que las pone en ejecución, y tiene la segunda llave de los almacenes, como que dentro de ellos se ha de ir poniendo todo lo que se compra para el servicio del rey, o lo que se retira de los navíos cuando se desarman.

7. A los dos antecedentes sigue el pagador general, el cual, por los libramientos que da el proveedor con intervención del veedor, satisface a los sujetos a quienes se les ha comprado alguna cosa. Este pagador recibe de las Cajas Reales las cantidades que libra el virrey, después que se ha tomado razón de ellas por el veedor y por el contador mayor, y después las distribuye en la forma expresada.

8. El tenedor de bastimentos y utensilios toma razón de todo lo que entra y sale en los almacenes, de que tiene la tercera llave, porque hecho cargo de ellos, es responsable en caso de falta.

9. Ultimamente, el contador mayor tiene el cargo de llevar la razón de todos los despachos y órdenes que expiden los virreyes, y de tenerlos archivados para la formalidad de ministerio, y para que conste siempre todo lo que es de cargo y data a los que obtienen los demás empleos; este contador tiene un oficial mayor en quien descarga el peso de su ministerio, que es el que, a imitación de los tenientes que nombran los de otros empleos, asiste al despacho de aquellas oficinas. Los sueldos de los que tienen estos empleos en propiedad son bien crecidos, y proporcionados los de sus tenientes. Además de estos em-

pleos hay un fiel balanzario, cuya obligación es asistir al peso y medida de todo lo que entra y sale en los almacenes; dos ayudantes para las diligencias del servicio del rey que se ofreciesen en el arsenal, y otros empleos de menor consideración, que son correspondientes al manejo de lo que allí se guarda.

10. Ya se ha visto que los que obtienen los tres empleos principales de veedor, proveedor y pagador generales descargan todo lo que les es correspondiente en los tenientes que nombran, y que son éstos los que corren con lo que pertenece a arsenales, porque ellos reciben los utensilios de los navíos cuando se desarman, compran pertrechos y víveres cuando se necesitan para aprestar a los navíos que deben salir a navegar, y hacen la entrega de ellos, disponiéndolo todo con entera libertad; y del mismo modo lo practican cuando están en carena. Y en ésta y en aquéllos no es corto el desorden de su conducta, porque unidos entre sí todos los que manejan estos empleos, se hacen los fraudes con grandísima desenvoltura, propensión muy común en aquellos países, pues como se ha dicho en las sesiones donde se trata de su gobierno y estado presente (10-a), es flaqueza a que están sujetos todos los que disfrutan empleos, creyendo que la autoridad les da arbitrio para ello; y no debe mirarse como cosa extraña que concurran en el mismo extravío los ministros de Marina, ni causar escándalo una culpa que se viste con el título de costumbre.

11. Es muy regular en aquel arsenal el desaparecerse, al cabo de seis meses de haberse desarmado un navío, lo que se sacó de él y [se] depositó en los almacenes, particularmente si son cosas nuevas, como jarcias, lonas y otros utensilios, siendo preciso, para volverlos a armar, reponerlo todo, comprándolo todo de nuevo por cuenta del rey. A este respecto se experimentaba lo mismo con los víveres, y unos y otros se despachan disimuladamente entre los particulares dueños de navío, de modo que la mayor parte de los desarmes de los navíos se convertía en beneficio de los que manejaban el arsenal. Las ventas

(10-a) En casi todas las sesiones se dan ejemplos de fraudes y de otras irregularidades, por lo que no nos detenemos a especificarlos.

se hacían (aunque se ha dicho que disimuladamente) con tanta publicidad que era testigo de ellas todo El Callao. Lo mismo sucedía con los armamentos, porque así en las compras como en la distribución de jornales de los trabajadores se cometían iguales fraudes, de modo que un armamento costaba sumas muy excesivas. Y con todo esto se hacía tan mal [el apresto], que cuando salían del puerto los navíos empezaban a echar [de] menos lo que se decía que llevaban en abundancia, por ser [éstos] los renglones que embebían las sumas que [teóricamente] se habían librado.

12. El fraude de aquellos arsenales en los armamentos se hacía de dos modos: el uno, en la cantidad, y el otro, en la calidad de los efectos. En la cantidad, aumentando el número de lo que se compraba, y esto era general en víveres, utensilios y jornales; y en cuanto a la calidad, comprando lo peor que se encontraba, y poniéndolo después al precio que tenía el mismo género siendo bueno. Si eran víveres los que se compraban, hacían el perjuicio a las tripulaciones, y siendo pertrechos para carena o para viaje, recaía todo el gravamen que resultaba de la mala compra o del acrecentamiento de la cantidad incierta contra la Real Hacienda y en perjuicio del servicio de S. M., pues las lonas malas y la jarcia de mala calidad no aguantan tanto como la buena; la falta de alquitrán pierde las jarcias, y las que habían de servir dos o tres campañas no pueden aguantar ni una; la falta de respetos, suponiéndose suministrados los regulares sin ser así, precisan a que se compren después en otro puerto y a que se haga segundo desembolso. Y siendo a este modo lo demás, resulta que por precisión serán duplicados los costos de una campaña, y que debiéndose suministrar a los navíos todo aquello que se sabe que es preciso en ellos, según lo ha determinado la práctica, tanto cuanto falta de esto [recaerá] (1) en perjuicio del navío y de su destino, o será forzoso reemplazarlo. Y todo en menoscabo de la Real Hacienda y contra el bien del Estado.

(1) En el ms. 1468 BPR, en el de la RAH y en el de la Cartoteca se lee: «esto cederá o en...»; en el del Museo Naval: «... esto cerará o en...».

13. No pretendemos dar a entender que sólo en el arsenal del Callao había el desorden, y falta de fidelidad en los que lo tenían a su cargo, pues suele ser éste un achaque de que adolecen también a veces los arsenales de España, y aun los de todas las demás naciones, a lo menos en alguno de los individuos que los componen, porque ninguno hay en donde sus dependientes sean tan uniformes que todos corresponden a las obligaciones de sus ministerios con un mismo desinterés y honor. Pero lo que se puede asegurar del arsenal del Callao, sin reparo, es que la corrupción de los sujetos llegaba ya a tal extremo que todos los que estaban comprendidos en su manejo lo eran igualmente en el fraude, sin distinción de carácter ni de graduación, y que se cometía esto con tanto desahogo que ya no era necesario cautelarse para vender lo que se sustraía de los almacenes, ni buscar pretextos para aprovecharse de todo cuanto les venía a bien.

14. Con el motivo de habérsenos ofrecido la ocasión de mandar navíos en aquella mar (14-a), pudimos más bien conocer el punto adonde llegaba el fraude que se cometía en aquellos arsenales, y en dos renglones, que fueron el vino y el aceite, se descubrió que faltaba algo más que el tercio, aunque menos que la mitad de la cantidad, de suerte que lo que le entregaban al maestre por una arroba sólo era poco más de media. Y esto lo practicaban aun en el pleno conocimiento de que no se les disimularía nada, porque desde los principios se les había prevenido que todo había de ir en justicia, pero nada bastó a evitar que hiciesen tentativa en estas dos especies, pareciéndoles que en ellas podría disimularse mejor el hurto, por estar en botijas cerradas; pero con el recelo de que lo pudiera haber, se hicieron abrir en presencia de ellos mismos, y padecieron el bochorno de ser testigos de su extravío y reos convencidos de la falta de legalidad.

15. Los modos o arbitrios de que usaban para hacer el fraude más a su salvo eran de este modo: si era en carena de embarcación, aumentaba el número de oficiales

---

(14-a) Los dos barcos fueron el «Belén» y la «Rosa», con los que hicieron campaña en las costas de Cádiz, hacia donde partieron el 4 de diciembre de 1742.

que trabajaban, así de carpintería como de calafatería, y por este medio quedaba a beneficio de cada uno de los sujetos que tenían los arsenales a su cargo, el importe de cuatro o seis jornales, que siendo crecidos allí y continuos ínterin que hay que armar los navíos de guerra, llegan a sumas muy considerables, como se deja comprender. Estas cantidades eran las que se consideraban como seguras o fijas, y a ellas después se agregaban las contingentes o casuales, que consistían en la brea, alquitrán, estopa, hierro y madera que se compraba para el servicio de la embarcación que estaba en carena; en cuyos efectos, la diferencia del precio y la alteración de la cantidad los dejaba una segunda y no poco crecida utilidad.

16. Todo este fraude se reduplicaba después al tiempo de pertrechar y provisionar los navíos para salir a campaña, porque después de tener evacuado todo el embarque y de estar el navío para hacerse a la vela, le hacen al maestre que firme un recibe en blanco para llevarlo ellos después, y así [lo] hacían bien a su satisfacción. Al maestre no se le seguía perjuicio de que aumentasen en el arsenal su cargo, porque nunca se ofrecía el caso de tomarle cuentas con formalidad, y él daba las que le parecían, según le convenía mejor, a cuyo fin concurrían los mismos del arsenal. Y en esta forma, obrando todos mal, quedaban [todos] bien, porque el uno daba por consumido lo que nunca había entrado a bordo del navío, y el otro lo certificaba, y de este modo se admitían por descargo las partidas que usurpaba cada uno de la Real Hacienda.

17. Este desorden, que parece excesivo, y más siendo en un arsenal donde está tan a la vista el virrey, no causa allí novedad, porque siendo tan repetido se ha hecho ya uso tan envejecido que se reputa por costumbre. Lo más notable es que se desaparezca, como se ha dicho (17-a), lo que se pone en los almacenes, en especial aquellas materias que tienen aguante, y no son dispuestas a breve corrupción, como las lomas, jarcia, el alquitrán y otros utensilios de esta calidad.

18. Se puede creer que todo este desorden nace, en la mayor parte, de que los propietarios de los empleos

(17-a) De ello se ha hablado en el párrafo 11 de este mismo punto.

pertenecientes al arsenal no les sirven por sí, porque no nos hemos de persuadir a que unos sujetos que gozan por los empleos tan sobresalientes sueldos como los que corresponden a veedor, proveedor, pagador, y así los demás, defraudasen a la Real Hacienda en lugar de celar la mejor distribución de ella (2), que es el legítimo objeto de sus obligaciones; esto no se proporciona bien con los tenientes, porque siendo cortos los sueldos, y hallándose absolutamente en un manejo de intereses en donde hay tantas vías abiertas para poder aplicarse a sí parte de ellos, no se detenían en aprovecharse de las ocasiones, y faltar al cumplimiento de su obligación.

19. De esto proviene que el rey tiene que hacer unos gastos increíbles siempre que se ofrece carenar alguno de los navíos de la armada, y que los armamentos sean tan costosos que no los pueda soportar aquel reino. Porque, además del intrínseco valor de cada cosa, entra después el crecido aumento en la cantidad, que se da por consumida sin haberlo estado, y en la calidad, que se supone buena y se carga en el precio de su valor como si lo fuese, siendo por el contrario bien mala y desengañada.

20. Siempre que se ofrecía disponer armamento en la mar del Sur de uno o de dos navíos, se embarcaba en ellos un teniente del veedor general y otro del proveedor, en cuyos empleos nombraban los propietarios a aquellos sujetos que eran de su beneplácito. Estos nombramientos los confirmaba el virrey, y desde que se hacía esta diligencia hasta que la campaña se acababa, gozaba cada uno cien pesos de sueldo al mes, el cual cesaba enteramente luego que los navíos se restituían al Callao. Como estos sujetos solicitaban los empleos para sacar de ellos alguna utilidad, no despreciaban medio alguno que pudiese proporcionarles [un beneficio], imitando puntualmente el ejemplo de los que manejaban el arsenal en El Callao.

21. Los ministros mismos del arsenal eran los que intervenían en las revistas de la tropa de guarnición del Callao (21-a), y a su cuidado estaba la suministración de ví-

---

(2) En el manuscrito del Museo Naval, en el de la Cartoteca y en el de la RAH se lee «ella»; en el 1468 BPR, «Real Hacienda».

(21-a) De los fraudes en la guarnición del Callao se habló en la sesión primera, párrafo 23 y siguientes.

veres a los forzados que se desterraban al trabajo de aquel presidio para las obras, tanto de sus murallas como del puerto. Y en aquella plaza no había ni más Contaduría que la Mayor de Sueldos, por donde se ejecutaban y evacuaban todos los asuntos tocantes de Marina, y los pertenecientes a plaza igualmente, ni otro sujeto que hiciese oficio de intedente, sino el veedor general; y así [en] los demás empleos pertenecientes a aquellos oficios.

22. Además de estos empleos hay asimismo otro de escribano mayor de la Mar del Sur, que se benefició como aquéllos y está vinculado en una casa de las de Lima. Este tiene facultad para nombrar escribano en todos los navíos que navegan en aquel mar, sean de guerra o mercantiles, y lo mismo que con los del país practica con los que van de Europa de una y otra clase, aunque tenga escribano de Marina, o nombrados por el Consulado, porque su privilegio se extiende a todos, de tal modo que si los navíos que van de Europa, aunque sean de guerra, llevan escribano (como es regular), es necesario, para que continúen en su ejercicio, que los confirme este escribano mayor, sin cuya circunstancia no tiene autoridad nada de todo lo que hace. Esta facultad es muy exorbitante y dura, y parece extraño el que un particular tenga acción para quitar y poner en los navíos de guerra a los escribanos de su propia autoridad, y que un particular esté hecho cabeza de todos, interviniendo en lo que se embarca y desembarca en los navíos de guerra, de pertrechos, municiones y víveres, sin más derecho que [el de] ser escribano mayor de la Mar del Sur, porque en el nombramiento que les da les impone la obligación de darle parte de todo lo que entrare y saliere en el navío, ínterin que permanecieren usando del ejercicio que les confiere por el tiempo que dura la campaña o viaje.

23. Lo mismo que sucede con los escribanos de [los navíos de] guerra pasa con los de [los navíos de] registro que van de España, sin que alguno se exceptúe, aunque sean grandes los privilegios que el Consulado les haya concedido en su nombramiento, porque a todos se les da en el Perú la interpretación de que, no yendo derogado

expresamente por el soberano el que se le tiene concedido al escribano mayor de aquella mar, no hay fuerza bastante en los privilegios que pueden tener los navíos de guerra o los de registro que entran de nuevo en ella, para embarazarle la acción de poner escribanos a su voluntad, en unos y en otros. Los virreyes, que son los que debieran saber el modo en que se ha de entender este privilegio, prestan su consentimiento a favor de la misma inteligencia, sin hacerse cargo de los perjuicios que trae consigo este abuso, ni informar a España lo conveniente para que, en su conocimiento, se dé la orden más acertada y se pueda disponer lo que convenga más, dejando correr este abuso en el mismo pie antiguo en que lo hallan; y lo mismo sucede en muchas materias del gobierno.

24. El empleo de escribano mayor de la Mar del Sur, por precisión, debe tener algunas utilidades, y son grandes las que le corresponden; y, además de las lícitas, hay las de los nombramientos de los escribanos particulares de aquellos navíos, los cuales deben contribuir con un tanto por el nombramiento. Y ésta es la razón porque no quiere consentir en dejar de ejercer su autoridad en toda suerte de navíos.

25. Siendo el nombramiento del escribano de los navíos en la conformidad que se ha dicho, y haciendo desembolso para que se les confiera el empleo, es claro que tanto en los navíos de guerra como en los marchantes, escrupulizará poco en concurrir a los fraudes que se ofrecen. Y así, convenidos el veedor, el proveedor, el escribano y el maestre o maestres de los navíos de guerra, disponen las cosas de suerte que se utilizan en todo lo que les parece, sin que después pueda resultar cargo contra alguno de ellos, porque todos están comprendidos en el fraude y son los jueces de los mismos desórdenes.

26. La armada de aquel mar, o las fuerzas marítimas de él, consistían hasta el año de [1730] (3), en dos navíos que se fabricaron siendo virrey del Perú el conde de la Monclova, por los años de 1690, nombrados «La Concepción» y «El Sacramento»; porque aunque fueron tres

(3) En todos los manuscritos se da el año de 1740.

los que se construyeron, se había perdido el uno (26-a). Su fábrica era tan irregular en todo, como la de los navíos marchantes, según se ha dicho (26-b), pues siendo el largo de sus quillas treinta y tres varas, que componen cuarenta y ocho codos, tenían de manga doce y media varas, que hacen dieciocho codos, con muy corta diferencia. Estos navíos, aunque de tan poco largo que casi viene a ser como el de una fragata de cuarenta cañones, fueron construidos con dos baterías y media en el astillero de Guayaquil, pero la [de la andana] baja no se pudo establecer nunca, por estar anegada. El Teniente General de la Armada don Blas de Lezo, cuando estuvo en aquel mar (26-c), dispuso arrasarlos quitándoles la una, en cuya obra se gastaron sumas tan considerables que excedieron a todo el valor de los navíos, y sin embargo quedaron siempre imperfectos y malos, porque nunca se pudo remediar, ni era posible, el defecto de sus gálibos (26-d). Y así montaban treinta cañones de a doce libras, y con la falta de recogimientos y la desproporción de la manga, se

---

(26-a) A la construcción de estos tres barcos se alude en el «Resumen histórico», apéndice de la *Relación histórica*, párrafo 205. El navío perdido fue el patache «Santa Cruz», que llegó al Callao a principios de 1693; el «Santísimo Sacramento», la capitana, entró el 25 de septiembre de ese año, y la «Purísima Concepción», la almiranta, el 8 de junio de 1694. A estos tres barcos se unían el galeón «Jesús, María y José» y el patache «San Miguel» [véase Lohmann (1973), p. 147 y siguientes].

(26-b) De ella se ha hablado en el punto segundo, párrafo 21.

(26-c) De la ida de Blas de Lezo al Pacífico se habla en el «Resumen histórico», párrafo 216. El ilustre marino llegó a formar parte de la escuadra que, al mando del francés Nicolás de Martinet y del español Bartolomé de Urdinzu, fue enviada para liquidar el comercio francés en el mar del Sur y que, muy mermada, entró en él en 1717. El 16 de febrero de 1723 Blas de Lezo fue nombrado comandante del mar del Sur, regresando a España el 18 de agosto de 1730, concediéndosele entonces el ascenso a jefe de escuadra con la antigüedad de su nombramiento como cabeza de la del mar del Sur.

(26-d) El «gálibo» es la figura que se da al contorno de las ligazones de un buque; con ligazón se denomina a las piezas de construcción, pero particularmente a las que componen el costillaje y esqueleto del buque.

quebrantaban y atormentaban mucho, aun siendo la artillería tan regular.

27. Además de los dos navíos expresados había hecho construir otro en Guayaquil el virrey marqués de Castelfuerte, nombrado «San Fermín» (27-a), que es el que quedó varado con la salida del mar en el terremoto del año pasado de 1746. Tenía treinta y cuatro varas de quilla y once y un tercio de manga, y aunque estas proporciones tienen más regularidad, como los cortes del gálibo no eran los mejores, no se aventajaban a aquéllos. La artillería que montaba era asimismo treinta cañones de a seis libras de bala, porque aunque lo hicieron para dos baterías y la del alcázar, no fue posible que pudiese montar cañones en la andana baja, por haber quedado anegada.

28. A estos tres navíos estaban reducidas todas las fuerzas marítimas del Perú, hasta que entró la fragata «La Esperanza» el año de 1743; y entonces estaba ya excluido el navío «El Sacramento», porque, quedando al arrasarlo por orden del Teniente General don Blas de Lezo, falto de madera y de la ligación correspondiente para resistir al esfuerzo que hace la artillería en mares gruesas, [se] juntó este defecto con el de la construcción, [a lo que hay que añadir que además] tenía perdidos todos los maderos por la parte de afuera, de suerte que estaban incapaces de recibir clavos, y de mantenerlos con firmeza, por cuya razón no era posible carenarlo con formalidad ni salir a navegar armado en guerra, como se lo expusimos al virrey marqués de Villagarcía en el reconocimiento que hicimos de él, por orden particular que se nos confirió para ello, el año de 1741 (28-a); y del propio sentir fue el Teniente General de la Armada don José Pizarro, y todo el cuerpo de la marina, en cuya compañía volvimos a concurrir, segunda vez, para reconocerlo el año de 1743.

(27-a) El «San Fermín», de 29 metros de quilla y 9 de manga, se construyó en Guayaquil a semejanza del «Brillante», barco que hubo que descartar en 1730 por la podredumbre de sus maderas. El costo del desmantelamiento de uno y construcción del otro fue de 81.151 pesos.

(28-a) El reconocimiento del barco debió tener lugar a mediados de julio o primeros de agosto.

29. Para suplir la falta de fuerzas navales se tomaban, en las ocasiones que se ofrecían, navíos marchantes de los mayores que navegaban en aquellos mares; y disponiéndolos para el servicio de las campañas, se llenaba con ellos el hueco del navío «El Sacramento», y aun se aumentaban las fuerzas, de suerte que, contando cada uno el mismo número de cañones, crecía el número de bajeles de guerra; y con este arbitrio hubo los suficientes para enviar a Panamá una escuadra, y para que pasasen dos navíos a la costa de Chile, el año de 1742, a oponerse y embarazar los progresos de la escuadra enemiga del vicealmirante Anson. Pero todos estos esfuerzos y disposiciones nunca bastan a proporcionar las fuerzas necesarias para poner aquellas costas a cubierto de los insultos de enemigos, porque, quedando ceñidas a treinta cañones, y no más, la de cada uno de los navíos que se arman, aunque en el número excedan, sería bastante una sola escuadra de tres navíos regulares de sesenta cañones, para deshacer todos los del mar del Sur y ser dueños de aquellas costas y mares, como así se lo hicimos presente al mismo virrey marqués de Villagarcía el citado año de 1741, proponiéndole que lo más conveniente para la defensa de aquellos reinos, en el estado que tenían las cosas entonces, era el mandar fabricar en Guayaquil dos navíos de sesenta cañones, cuyo costo no excedería en mucho al de las carenas y apresto de los navíos marchantes que se disponían en guerra para hacer las campañas, de los cuales no se podía esperar suceso favorable después de tanto gasto, y sí de los navíos grandes, en los cuales resultaría ganancioso S.M., porque siempre quedaban para su real servicio. Esta proposición fue oída por el virrey con bastante gusto, e hizo que [en 1744] se le diese un estado del costo que tendría un navío de sesenta cañones, como se ha advertido en la sesión pasada (29-a); pero hasta nuestra salida de aquel reino no se puso en ejecución alguna otra diligencia más conducente a este fin, y quedaron las

(29-a) Los autores deberían haber escrito «punto», que son las partes en las que se divide la relación de marina; se están refiriendo en esta ocasión al punto segundo, párrafo 24, donde se da la cifra de 191.891 pesos «sin incluir la artillería y anclas».

fuerzas marítimas en el estado que antes, con sólo el acrecentamiento de la fragata «La Esperanza».

30. En la misma plaza del Callao había también una armería al cargo de un capitán, nombrado de la sala de armas, donde se recibía y entregaba todo lo perteneciente a municiones de guerra y armas de fuego y corte para el servicio de los navíos; pero tan mal proveída que, para armar cualquier navío, era necesario buscar escopetas viejas, pistolas malas y, por lo que corresponde a las de corte, mandarlas hacer, porque se carecía de ellas totalmente. Hasta que llegamos allí acostumbraban, en lugar de sables, [a] hacer machetes de monte, y, a este respecto, ni hachuelas ni otro útil alguno había con formalidad, y aunque dimos modelos e instruimos a los armeros para hacer las armas, no se pudo conseguir que saliesen enteramente buenas, porque no aciertan a darles buen temple.

31. Al respecto del desorden que hay allí en los utensilios y provisiones, sucede lo mismo con los pertrechos y municiones de guerra; las armas las desaparecen al tiempo de desembarcarlas en tierra para su entrega, cuando se desarman los navíos, y hasta con las balas y palanquetas de la artillería es necesario gran cuidado, porque se pierden muchas. Esto proviene de que todas las cosas que son de hierro, acero o metal tienen valor allí, y [aun] cuando en los almacenes estén seguras del principal que está hecho cargo de ellas, no lo están de todos los demás que las manejan en los embarques y desembarques, de suerte que sin más que llevarlas, o traerlas a bordo, es bastante para que se pierda mucho. Las balas de la artillería están expuestas a esta périda por ser de cobre, y aunque se les ha mezclado plomo para hacer un bronce que no sea propio para muchas cosas, con todo eso no dejan de sustraerlas siempre que pueden (31-a). Y, en fin, no hay cosa de cuantas pertenecen al arsenal, y se emplean en el servicio y armamento de los navíos, que no padezca disminución por los que las manejan, siendo todas allí de consideración por el crecido precio a que cuestan, pues no habiendo cosa más despreciable en España y en toda Europa,

(31-a) De este tema de las balas y su desaparición se trata en la sesión segunda, párrafo 11.

que un pedernal, o piedra de escopeta, en el Perú vale dos reales de aquella moneda, que son cinco de la de acá, y en ocasiones más, y en otras no las hay totalmente (31-b); y a este respecto se debe considerar en todo lo demás.

(31-b) En la sesión segunda, párrafo 33, se dice que «en Lima las vimos valer a real y medio, y a dos, moneda de aquel país»; también se escribe que en Quito llegaron a costar las piedras de escopeta cuatro reales. En la *Relación histórica*, parte primera, libro VI, capítulo XI, párrafo 1.064, se trata de su precio en Cuenta y Quito, dándose la cifra de «hasta dos reales, y lo común uno».

PUNTO CUARTO

Trátase de la maestranza que ha habido siempre en el arsenal del Callao, y de los oficiales de que se compone, y de los efectos que se consumen, tanto en los navíos de guerra como en los marchantes, y de sus calidades

1. No es la maestranza del Callao lo que estaba en peor pie en aquel puerto, pues era a correspondencia de la que hay en el astillero de Guayaquil, y una y otra [eran] buenas. Componíase la de este arsenal de un capitán de maestranza, que tenía grado de teniente de navío; de un maestro mayor de carpintero, otro de calafate, y otro de herrero, los cuales formaban lo principal de la maestranza; y después había otros varios maestros y oficiales de carpintería y calafatería, bastantes para el trabajo y obras que se ofrecen en aquel puerto, y para llenar el número de los que regularmente llevan todos los navíos cuando van a viaje. No había más contramaestre que los que servían en los navíos de guerra, y éstos bastaban para atender a las obras que se ofrecían.

2. Toda esta maestranza, a excepción del capitán de ella, que es oficial del cuerpo de aquella marina, se componía de gente de castas, entre quienes no era el menor número indios. Y así éstos, como los demás, trabajaban en su oficio, cada uno con inteligencia y habilidad, pues en el conjunto de todos había, antes que se perdiese El Callao, oficiales tan buenos como pueden encontrarse en

los arsenales de Europa. El jornal de estos oficiales, así de la carpintería como de calafatería, es más crecido que el que ganan en Guayaquil, porque los que trabajaban de oficiales tienen tres pesos diarios (2-a), y a proporción de éstos, los que se siguen.

3. Fuera de las obras de carena, que han sido siempre la más regular ocupación de aquella maestranza, también se empleaba en fabricar embarcaciones menores para el tráfico de la costa, cuyas ligazones se hacían con la madera de Chincha, y todo el resto, parte con la de Guayaquil y parte con la de Valdivia, que sirve para entablar, como se ha dicho (3-a). Esta maestranza se ocupa también en algunas obras de la plaza, como son las de la fábrica de cureñas para la artillería, y el capitán de maestranza estaba hecho cargo, asimismo, por falta de ingeniero, de no cesar en la obra de los redientes y paralelas de estacadas, en que se trabajaba siempre para estorbar que las olas del mar, con la fuerza de su agitado movimiento, no llegasen a perjudicar las murallas. Cuyo asunto no ocasionaba pocas discordias en aquella plaza, pues el gobernador de ella, y en su lugar el maestre de campo, como tales, pretendían tener bajo de su jurisdicción, y a sus órdenes, el capitán de maestranza, con el fundamento de que estaba empleado en obra de la plaza, y éste, como de un cuerpo distinto, lo resistía; de que nacía desunión y competencias, y mucho atraso en el servicio del rey.

4. Además de los almacenes, de que queda hecha mención (4-a), para pertrechos, para víveres y para municiones de guerra, había también en El Callao atarazanas grandes, cerradas, donde se recogían las maderas y otras cosas voluminosas pertenecientes a los navíos de guerram como palos, vergas, anclas y maderas sin trabajar, que se llevan de Guayaquil para cuando fuese necesario servirse de ellas. En este almacén no se experimentaba menos desorden que en los otros, porque a correspondencia del fraude que se hacía en aquéllos, era el que

---

(2-a) Recordemos que en el párrafo 23 del punto segundo se decía que los oficiales de Guayaquil ganaban dos pesos.

(3-a) De ello se ha hablado en el punto segundo, párrafo 27.

(4-a) Véase el párrafo segundo del punto tercero.

se practicaba con lo que se recogía en éste, y con tanto exceso que se resolvió no tener respuestos algunos, ni comprar más que aquello que instaba, para evitar el extravío. Y de esta falta de legalidad resultaba también el grave perjuicio a la Real Hacienda de que, pudiendo tener las cosas por precios cómodos, era preciso pagarlas por los más subidos, por no ser posible aprovecharse de las ocasiones en que costaban menos, ni tenerlos reservados en los almacenes para cuando llegase el caso de ser preciso gastarlos.

5. El astillero del Callao se surte, como el de Guayaquil, del hierro que se lleva de España; la brea y alquitrán se conduce de los puertos de El Realejo y Sonsonate, en la costa de Nueva España; las lonas, de Cajamarca y Chachapoyas, en la sierra; la jarcia, de Chile, y asimismo el sebo; las maderas para carenas se llevaban, en la mayor parte, de Guayaquil, y otras de Valdivia y del golfo de Chiloé. Siendo, pues, estos materiales los que hacen cara, o barata, la carena y el armamento de un navío, fácilmente haremos ver que su costo podría reducirse, con corta diferencia, a la mitad del que tienen ahora, si el temor del extravío no obligase a perder las ocasiones de tenerlos a los más acomodados precios.

6. Cómpranse todos los materiales para las carenas y armamentos dentro del puerto del Callao, o en Lima, que es donde sus precios son los más altos que pueden tener en todo el mar del Sur, por ser ya la última venta; de modo que todos estos géneros pudieran tenerse de primera mano, y con ella el ahorro que se deja comprender. En cuanto al alquitrán y brea, no hay embarazo para [que] cuando pase a la costa de Nueva España alguno de los navíos de guerra, como sucede algunas veces con varios motivos, cargue en ellas de estos géneros, y los conduzca al Callao, en lugar de volverse de vacío, como sucede. Y por este medio, no sólo tendría el rey con baratura todo lo que necesitase de los dos géneros para el servicio de sus navíos, sino que le sobraría mucho, que podría vender a los particulares si pareciese conveniente, en cuyo caso vendría a costarle muy poco lo que se consumiese en los navíos de guerra.

7. Los navíos de guerra bajan (7-a) a Guayaquil a carenar, cuando se considera que tienen obra grande en la tablazón de sus fondos y costados, porque aunque la madera sea incorruptible, a fuerza de limpiarlos y de apretarles la estopa, se les gastan los cantos a los tablones y no pueden mantener las últimas estopas de la costura; lo mismo sucede por la parte de adentro, con el continuo choque del lastre, que las descantilla igualmente; y junto con la continuación del reclavado, pone de tal calidad las tablazones que se hace preciso mudar los fondos, o parte de ellos, cuya obra, por ser muy costosa en El Callao, obliga a enviar los navíos a Guayaquil. Y habiendo carenado allí, vuelven al Callao de vacío, pudiendo retornar cargados de madera, como lo practican todos los marchantes que salen de aquel río, y entonces tendría madera aquel arsenal al mismo costo que se vende en la ribera de Guayaquil, y se minorarían unos gastos tan crecidos como los que se ocasionan de comprarla en El Callao, dejando las ganancias de su mayor valor al particular, siendo más propio que se aprovecharse de ellas la Real Hacienda.

8. Lo mismo se debería hacer con la jarccia y el sebo que baja de Chile al Callao. El quintal de jarcia comprado en Valparaíso, siendo de la mejor calidad, cuesta de catorce a dieciséis pesos, y vendido en El Callao vale veintiocho y treinta pesos, que es el doble, y aún excede cuando hay escasez de ella. Los navíos de guerra van a Chile a hacer sus campañas, o a llevar los situados en tiempo de paz, y se vuelven de vacío; con que sin hacer viaje determinadamente para este fin, ni atraso a su principal destino, sería muy conveniente que llevasen jarcia de todas menas, y sebo, con lo cual sucede lo mismo que con la jarcia, y de esta forma habría todo lo necesario de una y otra especie a precios bajos. Y podía ordenarse que se vendiese al público, por precios corrientes, lo que cargasen de más los navíos y no se necesitase en los arsenales, pues así, estando provistos de una porción de efectos correspondientes al consumo regular, no debería conservarse

(7-a) Con el término «bajar» se indica el desplazarse hacia el Norte.

más cantidad para evitar que se echase a perder; sobre cuyo particular deberían informar al virrey, mensualmente, el capitán de maestranza, el veedor, proveedor, y los demás a cuyo cargo está el arsenal, de lo que hubiese existente en los almacenes, y [de] lo que considerasen en ellos con exceso o escasez, para que en su inteligencia pudiese disponer la venta de lo que estuviese por demás en los almacenes, y que se repusiese lo que faltase (1).

9. Pero en aquel país es impracticable esta providencia, sin que precedan otras tales que contengan el fraude; porque lo que resultaría de ella sería mayor atraso contra la Real Hacienda y nuevo motivo de ingreso para los que manejasen el arsenal. Asimismo nos lo dio a entender el virrey marqués de Villagarcía, cuando el año de 1742 nos ordenó que pasásemos [al] mando (2) de dos navíos de guerra a hacer el corso en las costas de Chile, pues con el motivo de haberse embarcado 10.000 pesos en plata en cada uno de ellos para sufragar los gastos de la campaña en lo que se ofreciese de pertrechos y víveres para los navíos, y con el de habernos dado, por particular confianza que le merecimos, la intervención en el dinero y en su distribución, previendo nosotros que podría sobrar bastante cantidad de él, se le propuso si gustaba que se emplease en jarcia y sebo para el servicio de los navíos, el cual traerían los mismos navíos cuando llegase el caso de restituirse al Callao; y no convino en ello con el fundamento de que si las velas, los palos, vergas, toda suerte de pertrechos, de municiones y de víveres que se recogían en los almacenes al desarmo de los navíos, se desaparecían en ellos, con cuanta más razón sucedería lo mismo con la jarcia en pieza, y en blanco, y con el sebo enzurronado. Y así se le volvió a traer al Callao el dinero que sobró en plata, siendo ésta la única vez en que se experimentó la sobra, porque en iguales campañas no habían bastado las sumas que se les daban a prevención (aun no siendo me-

(1) Este punto y aparte que aquí colocamos no existe en ninguno de los manuscritos; lo hemos incluido en nuestra edición por pedirlo el sentido del texto.

(2) En el manuscrito de la RAH se lee «en el mando»; en los demás «con el mando».

nores) para completar los gastos de ella, y en esta ocasión, habiendo sido más crecida la tripulación y mantenídonos ocho meses en la campaña, volvieron los navíos al Callao con poco menos de la mitad del dinero que se les asignó, con porción de víveres que sobraron de los que se tomaron en Chile, y con todo lo perteneciente a su aparejo, respetos y armamentos completos, aunque envejecido lo que había servido, y consumido lo que debía serlo. Cuyo ejemplar causó admiración a todos en El Callao y en Lima, porque hasta entonces no habían oído cosa semejante, ni en esta ocasión se hubiera experimentado sin la nueva providencia que dio el virrey y otras que se tomaron después para evitar el extravío del dinero.

10. Sólo el hierro y las lonas son los dos géneros en que no se puede hacer ahorro. Porque el hierro se lleva de España y su valor es conforme a la ocasión, [y] algunas veces sube a cien pesos el quintal, como sucedió cuando se armaron [en 1742] los dos navíos [*Belén*] (3) y *La Rosa*, que fueron los que mandamos, y el precio ínfimo era noventa pesos; pero cuando está barato no baja de treinta a cuarenta pesos, y hasta cincuenta. Estando pues, [en aquel subido precio] al tiempo que se hizo el armamento de estos dos navíos marchantes [para convertirlos en] dos de guerra (4), en lo cual y en su carena entró mucho hierro, y no habiendo hasta entonces salido del Callao dos navíos tan bien armados y proveídos de todo como éstos, su armamento llegó apenas a la mitad del que habían costado los antecedentes, cuyo milagro, y el de la sobra del dinero de vuelta de la campaña, dio a conocer el crecido fraude que en todo recibía la Real Hacienda.

11. Las lonas se compran en Lima a los mercaderes de las dos provincias de Chachapoyas y Cajamarca, y no puede hacerse ahorro en su costo, pues aunque se comprasen en las mismas fábricas, conducidas después al Callao, llegaría con poca diferencia su valor al mismo en que las venden los comerciantes.

---

(3) En los manuscritos en vez de «Belén» se lee «Boten».

(4) Completamos aquí, según el sentido, lo que se lee fragmentariamente en los manuscritos: «marchantes dos de guerra».

12. No obstante lo que se ha dicho tocante al valor del hierro, pudiera arbitrarse de modo que nunca fuese necesario comprarlo a tan crecido precio para el servicio de aquel arsenal, pues siguiendo el método que [se usaba] hasta el principio de la guerra presente [de realizar feria en Portobelo], cuando pasen a Panamá, con la armada de aquellos reinos [de Perú], los navíos de guerra, no hay embarazo de que, con el importe de los fletes de la plata que ganan los mismos navíos, y con el de los derechos de salida que paga en El Callao toda ella, o con otras sumas que entonces contribuyese el comercio a Su Majestad, se comprase una porción de hierro, la que se considerase necesaria para que durase hasta que hubiese otra armada, y de ella se iría gastando conforme fuese necesitándose; en cuya forma, aunque su precio creciese, como sucede siempre, nunca lo haría para el servicio del arsenal, ni la Real Hacienda tendría que hacer unos desembolsos tan considerables como los que se ocasionan en las carenas por causa de la carestía de hierro (12-a). Y si el comercio se hiciera por el Cabo de Hornos, y hubiesen de ir navíos de guerra a aquel mar, llevando enjunque (12-b) de hierro por cuenta de Su Majestad, del mismo se podría separar aquella porción que pareciese necesaria para que, ínterin que entrasen otros navíos, no se viesen precisados a comprar a sesenta o setenta pesos el quintal, habiéndolo vendido un año antes por la mitad de este valor. Pero todas estas providencias son impracticables mientras haya la falta de legalidad [que hoy hay].

13. Cuando sucediese que los navíos de guerra, o no fuesen a los puertos de la costa de Nueva España, o que dejasen de frecuentar los de Chile, porque no tuviesen motivo de hacer estos viajes, en tal caso convendría que hubiese una embarcación pequeña, a manera de patache de cien toneladas de buque, con corta diferencia, y ésta

---

(12-a) Esta medida se complementaría con la expuesta en el punto segundo, párrafo 24, donde se propone, bien que muy de pasada, llevar hierro desde Europa a Guayaquil para abaratar la construcción y carena de los navíos.

(12-b) «Enjunque» significa «lastre muy pesado que se pone en el fondo de la bodega, como galápagos de plomo, lingotes de hierro, etc.».

se podía enviar a solicitar la cargazón de brea y alquitrán [a Nueva España], maderas de Guayaquil, cuando empezasen a estar escasas en los almacenes reales del Callao, [y las] jarcias, sebo y grasas a Chile; esta última, que viene a ser la manteca de vacas, tiene gran consumo en los armamentos, por darse de ración a las tripulaciones (13-a). Y bien administrados los efectos que esta fragata llevase al Callao por cuenta de Su Majestad, ellos mismos producirían lo necesario para costearse la embarcación, vendiendo los que sobrasen, como se ha dicho. Esta embarcación sería siempre muy útil en El Callao para despacharla con avisos a Panamá y a los puertos del reino de Nueva España, o para enviarla a [Chiloé] (5) y Valdivia cuando no ocurriese asunto tan serio que precisase a que hubiese de ir otra de mayor fuerza con la comisión; y [de esta manera] se excusarían los crecidos gastos que [en] estos [casos] deberían [ocasionarse] en su armamento y viaje, sin dejar de hacer el servicio.

14. Además, convendría que hubiese esta pequeña embarcación para el servicio de la armada en aquel mar, porque no es acertado el enviar a las costas de Nueva España ningún navío de guerra, porque en aquellas costas, al contrario de lo que sucede en todas las restantes de la mar del Sur, hay tanta broma que pierde los navíos enteramente, y con poco tiempo que se detengan en sus puertos quedan destruidos sus fondos, lo que no sería de tanto perjuicio en la fragata, porque con pequeño costo se le repararía todo el daño.

15. Sobre la calidad de estos mismos materiales para el uso y apresto de los navíos, no sería necesario hacer mayor relación, mediante que cuando se trata de los astilleros [en el punto segundo], se toca este punto por lo tocante a maderas de Guayaquil, Valdivia y Chiloé, y [también] en cuanto a brea y alquitrán (15-a), que se conduce

---

(13-a) De ello se habla en el punto quinto, párrafo 43.

(5) En todos los textos figura «Chile»; sin embargo, se deduce que tiene que ser «Chiloé» y Valdivia, ejemplos de lugares poco frecuentados.

(15-a) De las maderas de Guayaquil se trata en el párrafo cuarto y siguientes, y de las de Valdivia y Chiloé en el 27. Del alquitrán y brea se ha hablado en el párrafo 15.

de la costa de Nueva España. Y así se ceñirá al resto de nuestra narración a tratar de las jarcias de Chile y de las lonas, que son los dos géneros de que no se ha hablado con la extensión que conviene.

16. Fabrícanse, pues, las lonas que se gastan en la marina del mar del Sur para toda especie de navíos, así de guerra como marchantes, en las provincias de Cajamarca y de Chachapoyas, que son aquellas de la serranía que caen al Oriente, y alguna cosa más para el Norte de la de Trujillo. De estas provincias se llevan [las lonas] enfardeladas a Lima, y allí se venden por fardos, cuyo valor es regularmente, aunque con variedad, según la calidad y ocasión, de treinta pesos el fardo; y cada uno tiene doscientas ochenta varas, poco más o menos; porque hay algunos que suben a [trescientas] quince (6), y otros bajan a ciento setenta, y su ancho es de dos tercias, con corta diferencia. El material de que estas lonas se fabrican es algodón, aunque de poca duración, no tanto porque la materia es compuesta de una fibrazón endeble y corta, que así es la del algodón, cuanto por la flaqueza del tejido, pues ponen tan poco cuidado en el torcido del hilo, y las hacen tan flojas, que se clarean como si fuera una red, y al estirarlas se ensanchan hacia todos lados por defecto, también, del tejido y por no tupirlas lo bastante; [pero] pudieran hacerse de más aguante, e iguales a las lonas de Europa, con sólo poner más cuidado en los hilados, y con hacerlas más tupidas (16-a). En la provincia de Quito se hacen algunas en esta conformidad, que sirven para encostalar harinas y llevarlas fuera, y su aguante y resistencia es tanta que parece excede al de las lonas de cáñamo. Pero si se hace reparo en lo que duran las de Cajamarca y Chachapoyas, se reconocerá que si estuvieran mejor hechas serían tan aventajadas como las otras, y puede ser

---

(6) En los manuscritos aparece una incongruencia, ya que tras decir que cada fardo tiene 280 varas más o menos, se indica que unos tienen 215 y otros 170 varas, lo que resulta totalmente ilógico; por esta razón, en nuestra edición hemos variado ese 215 por un 315, con lo que la media se aproxima, relativamente, a 280 varas.

(16-a) Alsedo, en su *Aviso histórico*, capítulo IV, página 22, dice de estas velas «que ordinariamente son de algodón, hilado en grueso y tupido, que suple con muy poca diferencia a las de Europa».

que se hallasen en ellas tales circunstancias que las hiciesen preferibles, como por ejemplo la propiedad de elasticidad de que goza el algodón, y no el cáñamo, por lo cual la lona de algodón se ensancha cuando la fuerza del viento da en ella con violencia, y entonces forma otras tantas porosidades como hay concurrencia de hilos, [por lo que] se deshace por ellas parte de la fuerza del viento y, causando en la vela menos efecto, la liberta de que se rompa. Este sentir lo tiene tan acreditado la práctica en aquel mar, que rara vez les llega a suceder en él tal accidente, aunque sea con exceso la fuerza del viento, hay ráfagas repentinas, o sobrevengan otros accidentes semejantes, que son regularmente los que traen consigo tales contratiempos.

17. Es innegable que estando las lonas de algodón mal tejidas, como sucede con las de ahora, con poca fuerza que tenga el viento es suficiente para abrir sus porosidades y, perdiéndose por ellas, se acorta el andar que tendría el navío si fuese impelido por toda la fuerza unida del viento; en este caso son malas aquellas lonas, especialmente para navíos de guerra, que deben ser veleros para aprovecharse de la ocasión cuando penda de la ligereza el conseguirla. Pero no sucedería esto con las mismas lonas bien tejidas, porque en éstas, sólo siendo el viento muy fuerte, tendría poder suficiente para que la elasticidad hiciese su efecto, mediante que siendo mayor la fuerza del viento para separar los hilos de la tela, o darles mayor tensión que la resistencia de la tela, es consiguiente haya de ceder ésta, al paso que en iguales circunstancias la lona de otra materia no elástica debe flaquear.

18. A la imperfección en que están todavía las lonas de que se sirven en aquel mar, es igual la que padecen las jarcias que se fabrican en el reino de Chile, y no hay duda, como ya se dijo tratando del astillero de Guayaquil (18-a), que la calidad del cáñamo, atendiendo a ser largas y delgadas las fibras, excede al del Norte [de Europa], pero lo trabajan tan mal que, dejándole la parte del cáñamo y de

(18-a) Se están refiriendo los autores al punto segundo, párrafo 16; lo allí dicho para las lonas es casi lo mismo que aquí se dice para las jarcias.

la paja en que se cría, hilándolo con desigualdad, y colchándolo mal, salen las jarcias desiguales y malas. Esto, no obstante, como es sobresaliente la calidad del cáñamo, aguantan bien, pero serían de mucha más duración y fortaleza si se cuidasen de corregir las imperfecciones del cáñamo, y las de su labor para hacer las jarcias. Y así lo da a entender la experiencia, [pues] en una de las fábricas que hay en Chile, perteneciente al marqués de la Pica, en la cual se trabajan los cáñamos con algún más cuidado, y aunque no con toda aquella perfección que se requiere, son las jarcias de ella mucho más fuertes, durables y permanentes.

19. Todas estas jarcias que se hacen en Chile, se colchan (19-a) en blanco y se hacen vetas en distintas menas, en cuya forma se alquitranan después. Y es el modo [de hacerlo] el tener caliente el alquitrán y, estándolo suficientemente, pasar la veta por dentro de él, de que se sigue que, aunque exteriormente queda al parecer buena, no pudiendo ser penetrado el corazón de la veta, dentro de poco tiempo empieza a conocerse el mal efecto en la jarcia, porque blanquea toda, y se echa a perder con las aguas y los soles. El hacer así la jarcia nace de que los que la compran no la quisieran recibir en otra forma, porque habiendo variedad en el acrecentamiento del peso que toma por causa del alquitranado, no quieren exponerse a padecer engaño; y pudiendo asimismo haber fraude en la calidad del alquitrán, porque si es del copé que se saca en las jurisdicciones de Guayaquil y Amotape (19-b), la quema y hace perder su duración, les tiene más cuenta, y es de mayor seguridad, el que sea en blanco que alquitranada. También, por el contrario, a los dueños de las fábricas no les convendría alquitranar la jarcia en filástica y venderla después, porque el alquitrán no llega a Chile, o

---

(19-a) «Colchar» equivale a torcer y «mena» significa grueso.

(19-b) Del copé de la Punta de Santa Elena no se dice nada en la *Relación histórica*, ni siquiera al hablar de esa jurisdicción, aunque sí se citan otros productos (primera parte, libro IV, capítulo VIII, párrafo 429 y siguientes); en la segunda parte (libro I, capítulo I, párrafo 18) sí se dan noticias del de Amotape. Del alquitrán de ambos lugares se trata en la sesión 12, párrafo 50, y en el punto segundo, párrafo 15, dándose semejante información.

es muy poco el que va, y si hubieran de estar atenidos a él, estarían paradas sus fábricas lo más del tiempo, y habría escasez de jarcia, lo que no sucede haciéndose en blanco, porque en esta forma se lleva al Callao, en donde se almacenaba, y cada particular tenía cuidado de comprarla en blanco, y la alquitranaba a su modo; unas veces con alquitrán bueno, otras con alquitrán y cope mezclado, o también con este último, cuando no se puede conseguir el otro.

20. Aunque sea el estilo hacer veta en blanco en las fábricas de Chile, podrá disponerse (y convendría el hacerlo así) que se pesase la jarcia en filástica y, pagándola por el importe de su peso en blanco, se beneficiase con alquitrán, y de esta forma se colchasen las vetas de toda aquella porción que se comprase para el servicio de los navíos de guerra. Pues en el caso que sobrase de esta jarcia, y que fuese necesario venderla al público, sabiendo que era de la misma que se hacía por cuenta de Su Majestad, de buena calidad, y también el alquitrán, no sólo no faltarían compradores, sino que habría tantos que estarían a porfía esperando que se vendiesen estas jarcias para proveerse de ellas, pues no hay ninguno que, pudiendo comprar cosa que le adelante la utilidad, deje de hacerlo y se incline a lo que se la hace perder. Con esta providencia tendrían los navíos de guerra buenos aparejos, y sería menor el costo de sus armamentos. Pero en todo caso, sería siempre indispensable lo que llevamos dicho, y volvemos a repetir, tocante al buen régimen y economía del arsenal, que es la base principal en que consiste la reducción de los gastos que se hacen en la armada.

PUNTO QUINTO

Hácese relación del estado del Cuerpo de Marina en la mar del Sur; grados de los que comandan y de los demás oficiales; guarnición que llevan los navíos de guerra, y su tripulación de marinería cuando van a campaña; modo de hacer el servicio a bordo y el de suministrarse los víveres por raciones, y sus especies. [Hácese también relación del estado de los hospitales] (1)

1. No será de extrañar que la marina del mar del Sur se haya mantenido hasta ahora en el pie en que estaba en la antigua de España, respecto que el ministerio de ella, o el método de su gobierno, lo estaba también, procediendo esto de no haber llegado a aquellos reinos el nuevo reglamento en que se ha puesto la de España, y de no haber pasado a aquellos mares algún jefe o comandante que la reformase y la redujese a la uniformidad con la de acá. Permaneciendo, pues, la marina del Perú en la forma que se ha dicho, y consistiendo sus fuerzas navales solamente en tres navíos, de los cuales servían los dos, man-

(1) En el párrafo 47 de este punto comienza a tratarse el tema de los hospitales en el mar del Sur, sin que en el enunciado del punto se haya hecho mención de ello; por esta razón incluimos esta referencia en nuestra edición.

teniéndose siempre desarmado el tercero (1-a), se reducía todo su cuerpo militar a un comandante, un almirante y corto número de oficiales, a cuyo respecto lo eran también los de mar, alguna tropa que guarnecía los navíos cuando salían a campaña y, finalmente, toda la marinería que servía en los navíos de guerra, sobre lo cual iremos diciendo lo necesario para su más completa comprensión.

2. El oficial general era distinguido de los demás oficiales, y conocido en el Perú, por el nombre de General de la Mar del Sur, bastantemente distintivo, y con particularidad habiendo allí otro comandante de tierra. La graduación de este general no estaba muy aclarada, ni positivamente la que le debía corresponder, pues sólo cuando concurría a los consejos de guerra que se hacían en Lima con asistencia del virrey, y a [los] que acudía también el general de tierra, precedía en el asiento el que de los dos llegaba primero, lo que acredita la igualdad entre el empleo de general de tierra y el de general de mar (2-a). Los generales de las armas del Perú, o gobernadores del Callao, tenían regularmente graduación de mariscales de campo mientras mandasen, pero legítimamente en el ejército no tenían más que el grado de brigadier. A este ejemplar, no hay duda [de] que la graduación de general de la mar del Sur debe ser correspondiente a mariscal de cam-

---

(1-a) Los autores están reflejando aquí la situación de la armada del mar del Sur a partir de julio de 1741, cuando el «Sacramento» se descartó por inútil y ya no pudo formar parte de la escuadra salida del Callao a comienzos de 1742 en persecución de Anson.

(2-a) El 10 de enero de 1688 el rey ordenaba que «el Cabo Superior de tierra, que he nombrado con el grado de Sargento General del Batallón [del Callao], y el General de la Armada del Mar del Sur, han de servir sus puestos separados e independientemente, el uno en la tierra y el otro en la mar, y que en consecuencia se les viene a dar la igualdad en la suposición de ambos cargos. Es mi voluntad que en las ocasiones que concurrieran, que vendrán a ser en las juntas con mi virrey de esas provincias, deberán entrar y sentarse en ellas como fueren llegando, con que no se les dará precedencia y en esta forma se practicará la igualdad».

(Real cédula dada por representación del duque de la Palata del 12 de marzo de 1685, AGI, Lima, 615.)

po (2-b), y su sueldo era de cinco mil pesos al año, al que se agregaba la gratificación de mesa, cuando estaba en campaña.

3. Este empleo de general de la mar del Sur ha mucho tiempo que está vacante y en su lugar había un oficial graduado de capitán de navío, y dado a conocer por comandante de aquella armada; pero no gozaba más sueldo que el que le correspondía como capitán de navío.

4. El segundo empleo de aquella marina es el de Almirante de la Armada; y no habiendo en ésta más que dos navíos, venían a ser recíprocamente estos dos oficiales comandante y almirante uno de otro, y el carácter de los empleos no tenía ni otros navíos, ni otros oficiales de comando sobre quienes extenderse. La graduación de este almirante ha sido siempre de capitan de navío, y como tal tenía 150 pesos de sueldo mensuales, y los mismos gozaba el que hacía oficio de general, sin nombramiento formal de tal.

5. Los capitanes de navío tenían en la mar del Sur, por gratificación para la mesa, doscientos cincuenta pesos mensuales, y la misma se les daba al general interino y al almirante de la Armada.

6. Los oficiales subalternos que se embarcaban en los navíos de aquella armada consistían en sólo dos clases, a

---

(2-b) De las equivalencias entre los distintos empleos se trata en el capítulo VIII de las *Ordenanzas de Marina* de 1717, que se titula «De la precedencia, grado y mando que deben tener los oficiales generales y particulares de la marina, y de los honores que a cada uno corresponde». En él se dice que el «Capitán General, que es Capitán General de Tierra, corresponde a Vice Almirante en otras naciones; Teniente General, que es Teniente General de Tierra, corresponde a Contraalmirante de otras naciones; Jefe de Escuadra, que es Mariscal de Campo de Tierra, corresponde a Jefe de Escuadra en otras armadas; Capitán de Navío de Alto Bordo, que es Coronel de Tierra, corresponde a Capitán de Navío de la Primera Línea en las armadas de otras naciones; Capitán de Navío, que es Coronel de Tierra, corresponde a Capitán de Navío de la Segunda y Tercera Línea de otras naciones; Teniente de Navío, que es Capitán de Infantería de Tierra, corresponde a Teniente de Navío de otras naciones; Alférez de Navío, que es Teniente de Infantería de Tierra, corresponde a Alférez de Navío».

saber: tenientes de navío y alférez de navío; los primeros con setenta y cinco pesos de sueldo mensual, y los segundos con cincuenta.

7. Los sueldos de los oficiales de mar eran correspondientes a los de guerra y a los de las marinerías y tropa, en esta forma: el artillero de mar gana veinticuatro pesos al mes, el marinero dieciocho, el grumete doce y el paje seis; los soldados rasos tienen quince pesos al mes, y estos pesos son de ocho reales, moneda corriente de aquellos reinos, que ahora distinguimos con el nombre de pesos fuertes.

8. Aunque parecen crecidos los sueldos de los oficiales y la gratificación de los capitanes, no lo son atendida la carestía del país, pues los ciento cincuenta pesos que tiene de sueldo el capitán de navío no bastan para mantenerse con aquella mediana decencia que corresponde a su carácter, cuando está en tierra; y a este respecto sucede lo mismo con todos los demás oficiales. Las gratificaciones de doscientos cincuenta pesos no son tampoco excesivas, porque así lo necesario para el servicio de la mesa, como las provisiones correspondientes a rancho, son muy caras en todo el Perú, y aunque estas últimas no lo sean tanto en los puertos de Chile, lo son con extremo en toda la costa de Panamá, y mucho más en lo perteneciente a Nueva España, y compensando la baratura del paraje con la carestía que hay en otros, de ningún modo sería la gratificación suficiente si no tuvieran los capitanes el auxilio de las raciones, con las cuales son más soportables los gastos, pues, además de las que les corresponden por su grado, les ceden las suyas todos los oficiales y, percibidas en dinero, acrecientan la cantidad y facilitan el que los capitanes puedan costear la mesa, ciñéndose a una cosa regular y sin ninguna profusión.

9. El número de capitanes de navío que había en El Callao estaba reducido a los dos que hacían de comandante y almirante; el de teniente de navío, a cuatro o cinco, y otros tantos de alféreces de navío, los cuales eran suficientes para los dos navíos que se armaban por lo regular; y cuando se ofrecía mayor número, hacía el virrey creación de oficiales que servían la campaña, y después quedaban reformados. Este método se practicaba siempre

hasta el año de 1745, que dejamos aquellos reinos, y de él se seguían los perjuicios que son regulares contra el real servicio, pues nombrando para los empleos personas que no tenían inteligencia en el servicio de la marina, no se distinguen los navíos de guerra de los mercantes (9-a), y así eran correspondientes los sucesos de la campaña, cuyos ejemplares aún no han podido borrarse de la memoria, porque el tiempo que ha pasado después que sucedieron, no es bastante para desfigurarlos.

10. Como en estos navíos se provee todo lo tocante a víveres y utensilios por cuenta de Su Majestad, no llevan más que un maestre que va hecho cargo de todo lo perteneciente a las dos especies, y del dinero, o cualquier otra cosa que se embarque a bordo. Y para obtener este empleo es correspondiente que den fianzas, y en esta forma recae en ellos el nombramiento del virrey, precediendo para este fin propuesta del capitán a favor del sujeto.

11. Una de las prácticas antiguas que se conservan en la armada del Sur y, a nuestro parecer, muy acertada si los capitanes de aquel mar no abusaran de ella (11-a), era la de proponer éstos al virrey, los sujetos que eran de su aprobación para oficiales de mar; y sacándose los condestables y artilleros de brigada para el servicio de la marina de los de la plaza del Callao, se observaba en ellos lo mismo, como también [con] las tripulaciones, que cada uno juntaba según las que necesitaba para su navío, y de este modo sabía la calidad de toda la gente que llevaba y la confianza que podía hacer de ellas. Y es lo mismo que se practica todavía en Inglaterra, aunque con la diferencia de que las marinerías que cada capitán juntaba en la mar del Sur, desde artilleros hasta pajes de escoba; era de gente voluntaria, en lugar de que en Inglaterra, por lo regular, es precisada, o sacándola de los navíos mercantes o tomándola de leva en las poblaciones vecinas a los puertos del mar.

12. En cuanto al número y clases de los oficiales de mar y tripulación marinera, no había mucha diferencia en

---

(9-a) En el párrafo 33 de este mismo punto se enumeran algunas de las razones en las que se basa esta afirmación.

(11-a) De ello se habla en esta sesión, párrafo 30 y siguientes.

su método al que se ha practicado en España últimamente, y la poca que había se reformó en nuestro tiempo, porque procuramos equipar los navíos en la mejor forma que fue posible, siguiendo el estilo de España. Y así en este asunto no hay ahora diferencia digna de notar.

13. A imitación de los artilleros de brigada que hay en España para servir a bordo de los navíos de guerra, a cuyo fin se embarca un pequeño número en cada uno, el suficiente para el cuidado de la artillería y para atender en el combate a su buen servicio, se embarcan allá artilleros de los que tiene la plaza del Callao; y de esta misma compañía de artilleros de la plaza del Callao se nombran condestables para los navíos de guerra.

14. Del mismo modo se sacaba de la plaza del Callao la tropa que iba de guarnición en los navíos, como ya se ha dicho en otra parte (14-a), de la misma que aquella plaza tiene por dotación; [éstas] compañías [son] (2) llamadas «del número», porque existen tanto en tiempo de guerra como en el de paz, y se distinguen de las otras tropas que se acrecientan cuando hay guerras y temores de enemigos en aquella mar, en que éstas se reforman luego que cesa el motivo. En cada navío se embarca un destacamento de sesenta hombres con un [capitán] (3) y un alférez, y éstos no hacían servicio alguno a bordo de los navíos, ni otra cosa que cuidar de la infantería y comandarla, entendiéndose allí esto de tal modo que la tropa de infantería obedecía lo que mandaban sus dos oficiales, y no lo que disponían el teniente o alférez de navío que estaba de guardia; y le era forzoso al capitán del navío dar la orden de lo que había de ejecutar la tropa a los oficiales de infantería, para que éstos lo mandasen observar; de cuyo mal régimen no eran pocos los ruidos que se ofrecían. Y siempre estaban sujetos los capitanes de los navíos a dar satisfacción a los de infantería de todo lo que se mandaba tocante al servicio de la tropa, y con la autoridad que éste tenía, solía no convenir en lo que se le

(14-a) Los autores se están refiriendo a la sesión primera, párrafo 23.

(2) En los manuscritos se lee «dotación y compañías».

(3) En los manuscritos se escribe «capellán».

ordenaba, y aun negar la superioridad al que comandaba el navío, de que resultaban las discordias que suelen ser regulares cuando son dos los que mandan en un mismo asunto.

15. Desde el punto que los navíos que habíamos de mandar se empezaron a equipar, y se trató sobre destinar la infantería que habían de llevar, se le representó al virrey lo que convenía sobre este asunto. Y para evitar la repugnancia que podrían tener los capitanes de infantería de hacer servicio a bordo como los oficiales de marina; de estar sujetos a obedecer, estando acostumbrados a mandar; y de no ser más absolutos en la superioridad de su tropa que todos los demás oficiales en cuanto perteneciese a servicio, y no [a] aquellos particulares asuntos de gobierno económico, porque éstos siempre se dejaban reservados a su conocimiento y autoridad, se dispuso que no se embarcase capitán, sino, en su lugar, un teniente y el alférez, y que se escogiesen de aquellos oficiales que hubiese más inclinados a la marina, a fin de que pudiesen ser de alguna utilidad a bordo de los navíos. Con cuya disposición se dio principio a establecer el método del servicio de la infantería y de sus oficiales a bordo de los navíos en el mismo modo que se practica en España, y que quedó reformado el antiguo, que hasta entonces se había observado con detrimento del servicio del rey.

16. Habiendo tratado del modo de tripular los navíos en aquella mar, tanto de marinería como de infantería, no debemos omitir las noticias correspondientes a la calidad de estas tripulaciones, y su disciplina, cuyos asuntos son los más principales para que se haga entero juicio de lo que es la armada del Sur, o de lo que era antes que El Callao se destruyese.

17. Las marinerías se componen allí de toda suerte de gentes, esto es: blancos, indios y mestizos, que son las generaciones de blanco y de indio, cuyo color se diferencia muy poco de los españoles; hay, asimismo, mulatos y también negros. Y así, la tripulación de un navío es un conjunto de castas de europeos, americanos y africanos. Entre todos éstos no deja de haber algunos buenos marineros, porque muchos son de los que van de España que, no pudiendo mejorar de fortuna por otra parte, al

fin paran en este ejercicio. Entre los marineros criollos hay muchos que, además de ser hombres [con arrestos] (4) para hacer cualquier faena, tienen conocimiento de su ejercicio, y trabajan en él con propiedad, aunque regularmente están poseídos de la desidia; y sucede que cuando (5) la ocasión pide más prontitud para una faena, ellos se apresuran menos, y no haciendo caso ni del castigo, ni estimulándolos al agrado y la persuasión, unos por otros se dejan estar, sin que alguno se adelante a hacer lo que se manda, y más si es de noche y con algún poco de viento más que el regular; por esto se hace forzoso disponer la maniobra al tiempo de anochecer, para evitar, en cuanto sea posible, verse precisados a hacerla de noche, no siendo [prudente] (6) confiar en la lentitud y flojedad de la marinería. Esto se hace más reparable sabiendo que toda esta gente es muy resuelta y poco temerosa del peligro, por lo cual no se puede decir que proviene de temor, [sino] (7) de la pereza que contraen en los navíos marchantes, sobre cuyo particular se dirá, asimismo, lo correspondiente en su lugar (17-a).

18. La infantería es tan descuidada y omisa como la marinería, de suerte que parece que, confederada toda aquella gente a no obedecer, bien que no a oponerse descubiertamente a lo que se les manda, ningún castigo ni reprensión es bastante para hacerlos puntuales en lo que les corresponde por obligación. Y así sirven las centinelas de tan poco que, sólo porque no falte en los navíos esta circunstancia como propia formalidad de los de guerra, se

---

(4) En todos los manuscritos se escribe «arrestados», lo que hemos preferido cambiar por «con arrestos».

(5) En el manuscrito de la RAH y en el del Museo Naval se lee: «... propiedad, aún regularmente están poseíos de la desidia y sucede que cuando...»; en el 1468 BPR se dice: «... propiedad, y aunque regularmente están pesados de la desidia, sucede que cuando...», y en la edición de Londres: «... propiedad. Es verdad que son perezosos, y que cuando...» (p. 98).

(6) En los manuscritos y en la edición de Londres se lee «prudencia».

(7) En los manuscritos se escribe «si», cuando el sentido pide un «sino», que es lo que figura en la edición de Barry (p. 99).

(17-a) El tema se trata en el punto sexto.

mantienen en ella, porque en lo restante nunca se observan las órdenes que se les dan con la formalidad que piden, ni tienen resolución para cumplirlas. Este defecto no es corregible en aquella tropa con diligencia alguna, ni toda la eficacia del que manda puede bastar para conseguir el fin. La poca formalidad de aquella tropa nace de que como desde sus principios le falta disciplina, no es fácil el dársela cuando se halla envejecida en el descuido; de que nace que un soldado que conoce que toda la pena de dormirse estando de centinela se ha de reducir allí, cuando más, a ponerlo de plantón o darle otro castigo equivalente, la sufre con gran resignación, y no por eso deja de volver a cometer el delito. Esto mismo sucede en todos los demás asuntos del servicio, que son propios efectos, como se ha dicho, de la falta de disciplina.

19. El defecto de aquella tropa no podrá corregirse, ni ella entrar en buena disciplina, si no se envía de España tropa que sirva algún tiempo, y se remude dentro de poco, porque sin esta disposición se echa a perder la que va de España, después que se ha detenido en aquellos países algunos años. La demora les hace perder el temor al castigo; pierde enteramente la vergüenza y se vicia tanto como la criolla, y en lugar de contribuir, la que se envíe de acá, a poner la del Perú en el pie de una buena disciplina, ella toma, con aquella mala, todas las costumbres contrarias a la bien arreglada milicia, y queda enteramente abandonada al descuido y al desorden a que lo está regularmente la criolla, a quien las costumbres y modales ya envejecidos del país, y el no salir casi nunca del albergue de sus parientes y conocidos que los protegen y libertan, hace que no puedan llegar a perfeccionarse en su ministerio (19-a).

20. No porque esta tropa del Perú tenga tanta falta de disciplina, ni porque aquella [marinería] (8) sea por naturaleza floja y descuidada, puede decirse que no es bue-

---

(19-a) En la sesión primera, párrafos 4 y 65, se alude a estos temas, si bien no se apunta allí este «contagio» de los europeos, cuyo único defecto era el de la deserción. Posiblemente esté pesando sobre Jorge Juan lo sucedido con la «Esperanza» en El Callao a fines de 1743.

(8) En los manuscritos se escribe «marina».

na para un combate; porque aunque padece los defectos notados, tiene toda la gente criolla bastante coraje, y teme la muerte tan poco, que se arroja al peligro sin reparo. Y aunque no sea buena para el servicio de los navíos de guerra navegando, puede serlo combatiendo; pues naciendo aquellos defectos en la falta de disciplina y del mal método de navegar que aprenden en los navíos marchantes, y no habiendo en ellos falta de ánimo para arrojarse al peligro con intrepidez, se podrá bien esperar de ellos que en la ocasión de un combate lo practiquen, aunque no se nos ofrecen ejemplares que acrediten lo uno, ni casos que den a entender lo otro, debiendo suponer, asimismo, que hay diferencia entre el valor con que se riñe un agravio propio conta un enemigo que ha ofendido, y el que se necesita para portarse en un combate con ardor y desenfado, y sin que la ceguedad del coraje haga perder la prudente reflexión que se necesita para que todos los lances salgan conforme los premedita el juicio. Y así, debemos concluir que aquellas tripulaciones pueden ser valerosas de hombre a hombre, y que se acorten (20-a) cuando, con un ánimo tranquilo, tengan que batallar; no obstante, siempre debemos inclinarnos a que, siendo naturalmente briosos, con mejor disciplina que la que tienen, serán muy a propósito para el servicio militar de la marina y para el de la marinería.

21. Aunque todos los puertos de mar que hay en aquellas costas se componen, por lo general, de marinería, hay algunos en donde sobresale más que en otros, como sucede, y ya se ha dicho (21-a), de los vecinos de Colán; los de Chiloé tienen, asimismo, mucha fama; después de éstos, los de Valparaíso y El Callao, y luego entran los de otros puertos que no son tan acreditados. La infantería del Callao (21-b), que lo es también de marina, se compone, por lo general, de gente de Lima, toda ella de castas blancas, excediendo algunos en lo blanco a los

(20-a) «Acortar» tiene el sentido de encogerse.

(21-a) De ello se habla en el punto primero, párrafo 61.

(21-b) De las tropas del Callao se habla en la sesión primera, párrafo 23 y siguientes.

españoles, y sólo sabiendo que no lo son, se pueden tener por mestizos.

22. A correspondencia de la marinería, es igualmente de castas la mayor parte de los oficiales de mar, y así no es extraño ver un contramaestre indio, otro mestizo, un carpintero mulato o un calafatero negro. Regularmente suelen ser mulatos oscuros los cirujanos y barberos, porque son oficios que en Lima los ejerce la gente de esta casta, de que procede que cuando pasan a aquellos reinos algunos cirujanos españoles hábiles en este ejercicio, lo dejan luego que llegan allá por no concurrir en las juntas y curaciones con mulatos oscuros y conocidos por tales. Para aquella armada podría ser disimulable la casta de los cirujanos, puesto que no se extraña en Lima, pero el mal está en que no saben su oficio poco ni mucho, y sus curaciones no se aventajan a las que el barbero pudiera hacer por sí solo.

23. La marinería abunda bastantemente en toda aquella costa, porque así los indios vecinos de los puertos principales que se nombraron en el primer discurso (23-a), como los que habitan en los pequeños puertos y lugares de ella, se emplean todos en el ejercicio de la mar. Y si se hiciera matrícula y numeración de ellos (23-b), sería muy cuantiosa, y al presente no parece tan considerable porque están repartidos, y porque cuando concluyen su viaje o acaban de hacer la pesca, se aplican a la labor del campo, al ejercicio de arrieros y a otros, como ya queda dicho (23-c). Pero nunca se dio el caso de que en el puerto del Callao (que es verdaderamente el principal de la mar del Sur) faltase marinería para armar los navíos de guerra al mismo tiempo que los marchantes, [pues ambos] tenían la que necesitaban sin que fuese necesario hacerla embarcar por fuerza en los de guerra, lo cual nace de que regularmente están bien pagados, pues antes de salir a navegar se les dan, por lo común, seis pagas. La cam-

---

(23-a) Los nombrados fueron: Cartagena, Portobelo, Chagres, Panamá, El Callao, Valparaíso, Concepción, Valdivia y Guayaquil.

(23-b) De la matrícula de mar, existente en España desde 1737, se trata en el punto sexto, párrafos 8 y 23.

(23-c) Se están refiriendo los autores al punto primero, párrafo 61.

paña dura poco más de los seis meses, y como los alcances son cortos, se les satisfacen después que la concluyen; y está puesto en estilo que, ínterin se arman o desarman los navíos, la marinería que se ocupa en esto trabaja por jornal, que se les suministra diariamente, y de otra forma no convienen en ello; y por esto deben entenderse los pagamentos y soldadas desde que los navíos salen a navegar hasta que se restituyan para invernar a su puerto.

24. Así como hemos dicho que son moderados los sueldos de los oficiales de marina, tanto de guerra como algunos de los de mar (24-a), es consiguiente advertir que los de la marinería son excesivos. De que nace que en la mar del Sur no se puede mantener escuadra formal, y que en tiempo de guerras, en que es preciso que la haya, debe ser corta, para no consumir en ella todos los haberes reales. Los sueldos de los artilleros [están] en veinticuatro pesos, y a este respecto en disminución hasta los pajes de escoba, que tienen seis. [Estos sueldos] son muy crecidos para una gente que está mantenida con ración diaria, y que no mantiene decencia alguna; a que se agrega que su vestuario consiste en un par de camisetas, otras dos o tres chamarras y otros tantos pares de calzones, todo de bayeta de la tierra, porque no usan medias ni zapatos, y todo el gasto de su vestuario, cuando salen a campaña, no llega a una docena de pesos, y reciben, si es artillero, ciento cuarenta y cuatro pesos de socorro, que es otro tanto dinero perdido, porque inmediatamente empiezan a distribuirlo mal, y si son casados, sus mujeres e hijos suelen ser los que menos participan de ello.

25. Claro es que no deben ceñirse las soldadas de esta gente a sólo lo que necesitan para su gasto personal ínterin que permanecen en la campaña, sino también para mantener sus familias, que es para el fin que se debe suponer trabajan. Pero aún bajo de esta consideración, nos parecen excesivas las soldadas que ganan, [ya] (9) que con doce pesos al mes que tuviese un artillero, sería bastante para mantenerse él y su mujer, pues debemos suponer que

---

(24-a) De ello se ha comenzado a tratar en el segundo párrafo de esta sesión, justificándose lo devengado en el octavo.

(9) En todos los manuscritos y en la edición de Londres se lee «y que».

ella ha de trabajar y ganar algo, ínterin que el marido está ausente, y todo junto es suficiente para mantenerse y para vestirse, y aún le sobrará dinero si no lo desperdicia. No será fácil el reducir aquella marinería a menos soldada que las que tienen asignadas al presente, ínterin que no se les prohíba a los dueños de navíos marchantes el que puedan pagarles más que una cierta cantidad, menor siempre que la que corresponda a la plaza de artilleros, porque no haciéndose así, no habrá marinero que quiera ir a servir en un navío de guerra por la mitad, o menos, de lo que les dan en los navíos marchantes (25-a), y, privándose al mismo tiempo de la libertad que tienen éstos (25-b), entrar en la sujeción que es correspondiente a los de guerra. Y ésta es la razón que hay para no poderse reformar las soldadas de la gente de mar en los navíos de guerra, poniéndolas en un pie más regular (25-c).

26. La infantería tiene de prest quince pesos al mes, y como estando en tierra se incluye en este dinero el pan, es lo menos que se le puede asignar para que se mantengan. Cuando están embarcados tienen los mismos quince pesos y la ración regular de armada, y aunque entonces pudiera descontárseles alguna cosa, no nos parece que se debe hacer, atendiendo a que, estando embarcados, debe dárseles más prest que en tierra por ser mayor el trabajo, pues en la mar es preciso que tengan la guardia un día sí y otro no, lo que no sucede en tierra si no es por algún caso extraordinario; que si se navega son de su obligación las faenas que se hacen encima del alcázar, de cuyo trabajo, o de otro equivalente, están exentos cuando están en tierra, y, finalmente, que hallándose desembarcados, tienen libertad de trabajar cada uno en su oficio (26-a), porque todos saben alguno, y ganan lo bastante para que, junto con lo que se les da de prest, puedan mantener sus

---

(25-a) En el punto sexto, párrafo octavo, se dan los sueldos de los marinos de buques mercantes: 25 pesos al mes los de plaza entera y 12 los de media plaza.

(25-b) De este tema se habla en el punto sexto, párrafo undécimo.

(25-c) Este asunto se toca con amplitud en el punto sexto, párrafo octavo, matizándose y complementándose la propuesta.

(26-a) En la sesión primera, párrafo 24, se trata de los abusos que se producían sobre este asunto.

mujeres e hijos los que son casados, que, por ser tropa patricia, todos o la mayor parte de ella lo están, y cuando tienen destino en los navíos carecen de este subsidio, por lo que siempre parece que es justo el no hacerles mucho descuento de este prest, para que puedan dejar socorros a sus mujeres para mantenerse con los hijos que tuviesen. Pero esto no embaraza el que se les rebajase una tercera parte estando embarcados, porque todavía les quedaría suficiente con los dos tercios, que serían diez pesos cada mes, y el daño que resultaría de esta rebaja no lo padecerían las tripulaciones ni sus dependientes tan sensiblemente como los capitanes y contramaestres de los navíos, que son en quien por último se refunde la mayor parte de lo que importan los pagamentos.

27. Entre aquellos antiguos usos que se conservan en la Armada del mar del Sur, lo era la taberna, y más propiamente la tienda que allí llaman pulpería, que por costumbre nunca reformada en aquella mar les está permitido tener no sólo a los contramestres o sargentos, sino también a los capitanes, y entre otras utilidades que redundan en su beneficio por el comando del navío lo era la pulpería (27-a). Redúcese ésta a una tienda en donde se encuentra todo lo que se puede imaginar de comestibles y de aquellos géneros que gasta la gente de mar; el pan tierno, sacando crecida porción [de él] cuando salen de los puertos, tienen para vender los primeros días de navegación; a imitación de esto llevan tarros de dulces y de picantes y, a correspondencia, vinos, aguardientes y frutas secas; y por la correspondiente a géneros se encuentran en estas tiendas paños y pañetes de la tierra, bayetas, tocuyos, cintas, hilo, agujas y otras menudencias de esta

(27-a) En las *Ordenanzas de Marina* de 1717, capítulo tercero, página 9, se lee con respecto al capitán: «No podrá, bajo pretexto alguno, recibir mercaderías a su bordo, ni mezclarse en comercio alguno, pues además de ser indecente a su grado, es contra el real servicio.» Por otra parte, en el capítulo XVI, página 40, se escribe que «los capitanes de los navíos de guerra no permitan a los contramaestres u oficiales, marineros u otros, que vendan ni despachen vinos, aguardientes, tabacos, y otras cosas, por ningún pretexto que sea, [so] pena de confiscación de los géneros y pena corporal a los marineros, oficiales y a otros, y a los capitanes suspensión de sus puestos».

calidad. Desde que se hacen los pagamentos en aquel puerto empiezan a hacer lucro estas pulperías, y al fin de la campaña se resumen en ellas todo lo que el pagamento ha importado, excepto aquellas pequeñas porciones que los marineros o soldados dejan a sus mujeres y otras personas. Y terminada la campaña le quedan al dueño de la pulpería de tres a cuatro mil pesos de ganancias o más.

28. No hay duda en que siendo el capitán del navío el dueño de la acción, podrá prohibir la venta a los demás para que todas las ganancias resulten a su favor. Y así, cuando lo ejecutan los contramaestres, o es con licencia suya para hacerlo con tales y tales géneros determinadamente, o con el disimulo necesario para que el capitán no lo sepa; también sucede que éste hace parcería con el contramaestre, y se convienen a mitad de ganancias, en cuya forma les tiene más cuenta a los capitanes, porque se libertan de lo que sus criados les pueden extraviar, y tienen la seguridad de que los contramaestres, que en tal caso corren con la pulpería, celarán bien la hacienda de entrambos. Aún fuera menos injusto el que los capitanes prohibieran —ya que siguiendo la antigua costumbre debe haber tiendas en los navíos— el que algún otro las pudiese tener, si al mismo tiempo no se opusiesen a que, cuando entran en algún puerto, acuda la gente de él a vender comestibles a bordo; pero como esto no les tendría cuenta, lo defienden con tal rectitud que las tripulaciones están reducidas, aun dentro del puerto, a comprar de las pulperías, con una usura tan considerable como que las frutas, las carnes y el pan, que en la población vale como uno, llevado a bordo se vende por cuatro o más, a cuya proporción aumenta el precio tan considerablemente luego que los navíos salen del puerto, que un panecillo, que en tierra costaba medio real de aquella moneda, levanta el precio, y ya vale cuatro rales, que es medio peso; y a este respecto sucede lo mismo con las frutas, con lo salado y con todo lo demás. Y finalmente allí se venden dados y naipes, y hay juego público, con el grave perjuicio de que, durando éste de noche, se mantiene una luz que, siendo peligrosa por todos títulos, lo es con particulari-

dad en lugar tan ocasionado (28-a) como las tabernas y lugar de juego (10) (28-b).

29. Bien mirado todo, se hallará que el monto de las soldadas de aquellas tripulaciones es beneficio del capitán y del contramaestre, y a éstos es a quien principalmente les tiene cuenta que sean crecidas las que estén asignadas a cada clase de la tripulación, porque tanto mayor es la utilidad que les debe quedar. Sin diferencia alguna, seguían la misma conducta los capitanes de aquella mar que los corregidores de tierra, porque en todo seguían igual régimen.

30. Lo que se pudo reformar de todo este desorden en nuestro tiempo y comando fue renunciar el fuero de tener aquella tienda o pulpería que, según la costumbre, podía sernos lícita; no admitir la parcería del contramaestre, prohibir que éstos pudiesen vender naipes y dados, ni tener luz en las tabernas, o admitir en ellas jugadores, y dar amplia facultad para que entrasen a bordo de los navíos, cuando estaban en los puertos, todos los portadores de comestibles que fuesen de tierra. Con lo cual se dio libertad para que las tripulaciones pudiesen comprar con conveniencia lo que necesitaban, sin estar sujetos a las tiranías que antes experimentaban. Bien hubiéramos querido reformarlo todo, pero no se pudo hacer más, porque siempre es difícil en los principios reducir la libertad a los términos de la estrechez y ceñirla a la razón; y por esto fue preciso, aunque con repugnancia, disimular mucho para evitar mayor daño, y contentarnos con dar principio a la reforma de los desórdenes, no siendo éste ni el primero ni el único que se corrigió entonces, pues ya le

---

(28-a) «Ocasionado» significa predispuesto o expuesto a contingencias y peligros.

(10) Este punto y aparte que aquí situamos no figura en ninguno de los textos.

(28-b) En las *Ordenanzas* de Marina de 1717, página 43, capítulo XVI, se lee: «No podrá haber luz durante la noche si no es en la cámara del capitán, en la Santa Bárbara y en las vistas de proa cuando se está dando fondo; en el cuerpo de guardias los oficiales no la podrán tener sin permiso del capitán, [so] pena de ser privados de sueldo toda la compañía, y los soldados y marineros perderán un mes de sueldo, y [han] de ser castigados.»

había precedido otro no menos pernicioso. Porque a imitación de la conducta que se ha dicho en las sesiones donde se trata de este asunto, tienen en el Perú los gobernadores de las plazas, o los otros cabos militares de ellas (30-a), era la de los capitanes de navío en aquel mar; y así como aquéllos hacen fraude en la tropa por distintos modos, éstos lo practicaban en las tripulaciones vendiendo, para decirlo en sus propios términos, las plazas de ellas, porque antes de darlas se convenía con el capitán el marinero, dándole un tanto porque le hiciese sentar plaza de artillero, o de marinero, o porque lo hiciese oficial de mar. De lo cual sacaban sumas muy crecidas, pues a excepción de los oficiales de guerra, del proveedor y veedor, y del escribano, que eran nombrados con independencia del capitán, todos los demás le debían contribuir forzosamente con cierta cantidad proporcionada a cada plaza del navío. Y así el mandar navío era en aquel mar de tanto ingreso como el gobernar un corregimiento, y uno y otro bien perjudicial al bien público y al servicio del rey, cuando la conducta de los que manejaban tales empleos no seguía distinto rumbo que el corriente del país.

31. Este arbitrio de vender las plazas ha sido más usado en los viajes de armada a Panamá, que en las campañas de tiempo de guerra, porque las utilidades de aquellos son más crecidas; pero no obstante, así en unos viajes como en otros se practicaba este desorden sin cautela ni reparo. Este inconveniente, que verdaderamente es grande, trae consigo el fuero que tienen allí los capitanes para poner por sí las tripulaciones (31-a), dando a cada uno la plaza que le parece, proponiendo personas para oficiales de mar, y haciendo, sin intervención de nuestro ministerio, las listas de las tripulaciones. Si los capitanes no se apartasen de la razón y de lo que deben [hacer]

(30-a) Se están refiriendo los autores a la sesión primera, párrafo 4 (se habla de Cartagena), 5 (Panamá) y 23 y 24 (El Callao). Si en los dos primeros párrafos no se cita explícitamente al gobernador, aunque se desprende del contexto, en el caso del Callao se concreta la acusación en el representante del General de las Armas del Perú.

(31-a) De ello se ha hablado en el párrafo 11 de este mismo punto.

como hombres de honor, no habría mejor método para tripular bien los navíos. Los dos que nosotros mandamos lo fueran perfectamente, porque hubo gente en que escoger, [y] admitiendo para cada clase a aquella que era propia para ella, a ninguno se le dio más plaza que la que merecía; y por este cuidado salieron del Callao los dos navíos dejando admirados al virrey, a su comitiva y a lo más principal de Lima que fue a visitarlos, y a los mismos ministros del arsenal, que todos unánimes convenían en que, hasta entonces, no se había hecho armamento de igual calidad ni a menos costa.

32. Aunque son los capitanes los que forman las tripulaciones de los navíos que mandan, se asientan las plazas en la contaduría del sueldo y en la veeduría. Pero el régimen que se tenía era que, en virtud de una papeleta que el capitán daba a cada artillero, ocurría con ella adonde se le debía sentar la plaza; y no se podía hacer de otra forma, porque para dar las plazas es necesario tener conocimiento de los que las solicitan, y saber si son a propósito para ello, lo cual no es regular que se sepa en la Contaduría de Marina ni en la Veeduría, y sí muy propio del capitán, el cual, informándose de los oficiales de mar cuando él por sí no conozca la gente, sabe cuáles son buenos para una cosa y cuáles para otra.

33. Las tripulaciones que llevaron los dos navíos, «Belén» y «La Rosa», fueron tan buenas e iguales que, al sentir de todos, no había sacado otras semejantes ningunos navíos de los que se armaron en El Callao. Aunque toda ella, o la mayor parte, había navegado en navíos de guerra, estaba no obstante tan ignorante de lo que a cada uno le correspondía por su obligación, que no se encontaba ni oficial, ni artillero de mar, ni marinero, que supiese lo que debía hacer en caso de combate, ni lo que era de su obligación navegando, o estando en puerto, porque unos y otros estaban totalmente faltos de disciplina; y, en fin, aun en aquel régimen económico que debían guardar entre sí, no acertaban a entenderse. De suerte que fue preciso instruirles en todo, como si siempre hubiesen navegado en navíos marchantes, en que se conoció bien el mal orden que tenían los de guerra de aquella armada.

34. Habiendo concluido con lo perteneciente al cuerpo de marina, tripulaciones y modo de hacer el servicio en campaña, concluiremos este discurso con la noticia de las raciones de armada que se suministran al capitán, a los oficiales y a todas las tripulaciones, y las de las especies que se embarcan para este fin (34-a).

35. Tiene, en el mar del Sur, el capitán de navío, según el antiguo reglamento que se ha seguido, ocho raciones diarias; una cada oficial, y una cada persona de la tripulación, hasta los pajes inclusive. Estas raciones son lo mismo que las que se dan en España a la armada en cuanto a la cantidad, y por lo que mira a la calidad hay alguna diferencia, como explicaremos.

36. Las especies que se suministran en las raciones de armada consisten en carne salada y fresca, bizcocho, tocino, arroz, menestras (11), aceite, vinagre y, en lugar de tocino y del aceite, se [da] (12) grasa, que es la manteca de vacas. Además de éstas se da vino con las raciones de algunos sujetos, en esta forma: al capitán del navío, cinco botijas de vino al mes; una a cada oficial militar de marina, y una a cada oficial de mar primero, [que son] el primer piloto, el primer contramaestre [y] el primer condestable; al maestre de navío, al cirujano, y al capellán, otra, pero ni el carpintero primero, ni el calafate, ni los otros oficiales de mar tienen ración de vino. Y por esto es casi indispensable el que a bordo de los navíos haya taberna, porque acostumbrada toda aquella gente de mar a la bebida del aguardiente, tan común en todas las Indias, que aun los más arreglados suelen estar comprendidos en su uso, si no se les permitiera en los navíos la libertad de tenerlo y poderse proveer de él como en tierra, lo tomarían de las dietas, o del que cada particular llevase

---

(34-a) En el capítulo XX de las *Ordenanzas* de marina de 1717 se trata por extenso de este tema; el capítulo se titula «De la forma en que se ha de suministrar y distribuir las raciones de bastimentos de armada en los siete días de la semana, los cuatro de carne, dos de bacallao, y uno de queso...».

(11) En los manuscritos se escribe siempre «miniestra».

(12) En el manuscrito del Museo Naval, en el de la RAH y en el de la Cartoteca se lee: «... se sustituye grasa...»; en el 1468 BPR se dice: «... se constituye grasa...».

para su uso, de que podría resultar mucho mayor perjuicio y desorden, por no ser posible el que todos lleven provisión para sí suficiente a la que necesitan en todo el viaje. El único medio que podría aplicarse sería el disponer que se le diese [a cada uno] ración de aguardiente, como se practica en los navíos ingleses y en los franceses cuando van a las colonias de las Indias, y para ello hacerles descuento de lo que importase la ración de aguardiente, de la soldada. Y con esta providencia correría sin inconvenientes la prohibición de las tabernas en aquellos navíos.

37. La provisión de la carne salada para el consumo de la armada, cuando es en El Callao, se hace de una de las dos partes [siguientes]: o de la serranía o del reino de Chile; y ésta se prefiere a la otra, porque, sin tener tanta sal, es más gustosa y de más aguante, y su precio en El Callao no es grande.

38. El bizcocho, que se hace [parte] en Lima y parte en El Callao, es de las harinas y trigo que baja de Chile; y aunque es de buena calidad, es de poco aguante, porque lo hacen en costra, y con facilidad le entra la polilla, lo cual no sucedería si lo hiciesen en galletas.

39. El tocino se lleva al Callao de la serranía en hojas bien curadas. De éste se da ración a las tripulaciones hasta que llegan a Chile o a la costa de Panamá; pero después que continúan los navíos en uno u otro destino, y que están consumidos los víveres que sacaron del Callao, se da otra cosa en su lugar, por no haber este género en aquellos parajes.

40. El arroz se lleva de Guayaquil y es muy bueno; las menestras van de la sierra, y el vino y el aceite, de Pisco y Nasca.

41. Cuando los navíos de guerra hacen campaña a las costas de Chile, les provee el país abundantemente de todo lo necesario, porque a excepción del tocino, aceite y azúcar para las dietas, porque no lo produce el país, hay en él con suma abundancia de todo lo demás, porque es la tierra del trigo, de las carnes, de las semillas, y la que produce vinos más exquisitos que otro ninguno terreno del Perú. Y de estos géneros es correspondiente a la abundancia, la baratura.

42. Luego que los navíos de la armada llegan a algún puerto de Chile, se da carne fresca a las tripulaciones; y como su baratura es tanta que, aun comprada ya de tercera mano, no excede cada vaca de cuatro pesos (42-a), y baja de aquí alguna cosa, y es tan gorda que toda ella es manteca, no se da la carne por ración, sino que, matándose diariamente una o dos vacas en cada navío, según la tripulación que tiene, se les deja que tomen a discreción cuanta carne quieran. Y aunque hacen tres comidas de carnes al día, no se les reparte menestra ni otra cosa más que bizcocho.

43. Aunque en Chile hay escasez de tocino y de aceite, [lo] suple [la] (13) mucha abundancia de grasa, y se da a las tripulaciones ración de esta especie para componer la menestra; y entonces toman diariamente ración de carne salada.

44. En el bizcocho que se hace en Chile para el servicio de los navíos de guerra hay un abuso en que se perjudica bastantemente la Real Hacienda. Y consiste en tener establecido que el bizcocho para el servicio de los navíos de guerra lo hagan entre los particulares del vecindario, pagándoseles a cuatro pesos cada quintal, no obstante que la fanega de trigo, del que llaman blanquillo en aquel reino, que es de la mejor calidad, constando de seis arrobas y seis libras, no tiene de valor más de que cinco a seis reales cuando más (44-a); desde este precio hasta el de cuatro pesos por el quintal de bizcocho, se ve el exceso, y más cuando ni la leña, ni los jornales para trabajarlo son subidos. Para ocurrir a este desorden convendría disponer que cuando vayan navíos de guerra a hacer campaña en aquellas costas, que lleven un panadero, y que tomando un horno arrendado por el tiempo que fue-

---

(42-a) En el punto primero, párrafo 113, se da el mismo dato, como también en la *Relación histórica,* segunda parte, libro II, capítulo V, párrafo 511.

(13) En los manuscritos se lee: «... aceite, suple su mucha...».

(44-a) En la *Relación histórica del viaje,* segunda parte, libro II, capítulo V, párrafo 508, habla Ulloa de la feracidad de los trigos de Concepción, narrando su propia experiencia. Luego, en el párrafo siguiente, da el dato de que «regularmente no sube de ocho a diez reales de plata la fanega de seis arrobas y seis libras».

se necesario, o fabricándolo por cuenta del rey para que sirviese cuando se ofreciese, se hiciese en él bizcocho. En cuya forma saldría por un costo tan moderado que no llegaría ni aun a la mitad del que hoy tiene, con mermas y todo; pero sería necesario, para que sucediese así, que los que manejasen esta fábrica lo hiciesen con toda legalidad, porque faltando ésta, sería aún más costoso que el que ahora se compra por los cuatro pesos.

45. Otra pérdida sufre el rey en este asunto del bizcocho, también algo crecida, y consiste en que, luego que las tripulaciones llegan a Chile, suelen, con el motivo de ser bizcocho antiguo el que van gastando los navíos, aunque no tiene más tiempo que el que pasa desde que salen del Callao hasta que llegan a aquellos puertos, decir que está dañado, y precisan tan vez a que se eche al agua una crecida porción, parte porque en realidad empieza a picarse y parte porque, en llegando a aquel reino, se les hace cosa ardua el comer bizcocho del Callao, por cuya razón conviene que los navíos no lleven más que aquella porción que se juzga precisa para el viaje hasta llegar allá, y la que prudentemente deben tener asimismo por reserva; lo mismo sucede con la carne salada, y por eso conviene ejecutar con ella lo mismo.

46. En Panamá sucede todo al contrario, y los navíos que pasan a aquella ensenada, si se detienen en ella, causan unos costos muy exorbitantes en su manutención, y fuera de éstos, otros muy crecidos, después que salen de allí, en el reparo de los cascos y aparejos. Porque faltando todo en Panamá, es preciso que del Callao o de Lima se les envíe bizcocho, y harina para hacerlo, vino y aceite, menestras, jarcias y todo lo demás, a excepción de carne, que es lo que [se] tiene allí. Además de esto, las aguas continuas y los soles en tiempo de invierno, no dejan de dañar las maderas, y con particularidad padece la tablazón del fondo, pues, como ya se ha dicho (46-a), desde el puerto del Perico y toda la ensenada de Panamá, hacia la costa de Nueva España, hay bastante broma, pero

(46-a) En el párrafo séptimo del punto segundo se apunta el tema, que también se roza en el punto cuarto, párrafo 14.

es (14) cosa particular y digna de notarse que desde aquella misma ensenada hacia el Perú, en ninguna parte de la costa se experimenta semejante accidente, ni padecen por esta causa las embarcaciones.

47. Los puertos de Nueva España son aún más escasos de víveres que Panamá, y se infiere de que de esta plaza se llevan a ellos los que sobran. Pero como esto no sucede muy de continuo, están escasos por lo regular, y pocas veces se les ofrece el tener que suministrar algunos a los navíos de guerra, porque sólo va uno cuando lo pide la causa, o casualidad de los asuntos. Y no siendo esto tan ordinario, no tenemos para qué dilatarnos más en ello, y tocando algo sobre los hospitales (47-a) en que se cura la gente de marina, concluiremos nuestro discurso.

48. Había en la plaza del Callao, antes que se arruinase, un hospital de San Juan de Dios que determinadamente se había fundado allí, después de poco tiempo, para la curación de los enfermos de los navíos de guerra. Pero ya fuese porque no tenía toda la providencia y asistencia necesarias para este fin, o porque toda la marinería tenía sus casas y familias allí, u otras de conocidos y amigos en donde curarse con más formalidad, eran muy raros los que se valían del hospital, acudiendo cuando la ocasión o la necesidad les instaba, al de Lima, donde tenía toda la gente de mar, así de los navíos de guerra, como de los marchantes, un hospital fundado y dotado para su curación, con el título de Espíritu Santo, el cual se administraba por los mismos navegantes (48-a). Y además de las enfermerías que tenía para los marineros, había en él otras piezas separadas para oficiales de mar, y gente de alguna más distinción.

---

(14) En los manuscritos se lee: «... broma, pero más y es...». En la edición de Londres se escribe: «... broma, siendo cosa particular...» (p. 112).

(47-a) Este tema de los hospitales no figura en el enunciado de este punto quinto; recordemos que lo mismo sucedía en la sesión séptima.

(48-a) En la *Relación histórica*, parte segunda, libro I, capítulo III, párrafo 77, se habla de este hospital del «Espíritu Santo».

49. En La Concepción y en Panamá (49-a) hay hospital de San Juan de Dios, pero no en Valparaíso. A ellos se llevan los enfermos de los navíos de guerra solamente cuando se infectan de enfermedades, porque la asistencia y cuidado que tienen con los enfermos es tan poco que siempre es mejor el que hay a bordo de los navíos, con ser por naturaleza incómodo el paraje para enfermos. En Guayaquil hay otro hospital, sin renta ni asistencia, con sólo la obra material, sin otra cosa (49-b). Este mal estado de los hospitales es uno de los defectos generales que se padece en todo el Perú, porque es sumo el descuido que hay en los que los administran, y mucha su codicia, de que resulta que los pobres están mal asistidos, y que se les defrauden las rentas y limosnas que deberían emplearse en su curación y alimentos. La marina participa de esta falta de providencia, e igualmente la tropa de infantería de tierra, y todo el público.

(49-a) En la *Relación histórica* no se cita ningún hospital en La Concepción ni en Panamá.

(49-b) Estos mismos datos pueden leerse en la *Relación histórica*, primera parte, libro III, capítulo II, párrafo 262.

PUNTO SEXTO

Explícase todo lo perteneciente a navíos marchantes de la mar del Sur; su aparejo y el modo de armarlos y de equiparlos; e igualmente el de navegar, y cargar en los viajes; y el poco orden y formalidad en los puertos para el buen régimen y gobierno, así de la marinería y navíos que entran y salen en ellos, como de todo lo demás conducente al mismo ministerio

1. Cosa impropia sería, y aun extraña, que habiéndose tratado en los cinco puntos anteriores de todo lo perteneciente a puertos, astilleros, arsenales, armada y marina del mar del Sur, se omitiese el tratar sobre los navíos marchantes, mayormente cuando no es menos lo que, en este particular podrá advertir el cuidado entrando a registrar, en aquellos vasos disformes por su construcción, el descuido con que se miran sus aparejos; el desprecio que se hace de los peligros, ya por lo que cargan con exceso, ya por la grande confianza con que navegan, abandonándose a la voluntariedad de los vientos y de las mares; la forma en que tripulan las embarcaciones, y, finalmente, el método en que las tienen, aun dentro de los mismos puertos, expuestas a conocido riesgo por falta de cables y de anclas.

2. Ya se ha dicho (2-a) que la construcción de los navíos del Perú, tanto marchantes como de guerra, hace unos vasos de desproporcionadas medidas y figura monstruosa, de suerte que, a poca diferencia les viene bien a todos lo que un inglés constructor, que pasó a aquel mar pocos años ha, le dijo a un sujeto con quien tuvimos conocimiento, proponiéndole que le carenase y compusiese una fragata. Uno y otro, dueño y constructor, estaban en Guayaquil, y, habiendo pasado a bordo de la embarcación, después de haberla reconocido, empezando a tratar entre los dos de la obra que necesitaba, dijo el inglés al interesado que lo primero de todo era ver hacia qué parte se le había de poner la proa, [porque] (1) respecto de hacer toda la embarcación una misma figura, por cualquier parte podía, como dueño de la alhaja, determinar lo que le pareciese, que allí se la haría; dando a entender lo irregular de aquellos navíos, fabricados con tal desproporción con el fin de que carguen mucho, que es a lo que se reduce toda la idea de los que los mandan hacer.

3. El aparejo que usan en los navíos marchantes está diciendo la propiedad de los genios de sus amos, inclinados a todo lo que es aprovechamiento, y omisos en gastar lo preciso [para] (2) mantener sus navíos en un buen estado, porque siendo caros los géneros que necesitan para ello, como sucede con las jarcias, lonas, alquitrán, brea y hierro, evitan, aún más de lo que en rigor pueden, el costearlos. Y así suele ser el aparejo tan viejo y malo que sirve a fuerza de muchos ajustes y remiendos, y es necesario tener gran tiento al maniobrar con él, porque se rompe por distintas partes, y al mejor tiempo [se] rompen los cabos.

4. Si estos navíos, aun en lo pendiente, están tan mal proveídos, ¿cómo podrá hacerse extraño que les falten respetos (4-a), ni el que sea tan poco usada esta providencia que no se dé el caso (o sea raro) de que alguno la ten-

---

(2-a) De ello se ha hablado en el punto segundo, párrafo 21, y tercero, párrafo 26.

(1) En todos los manuscritos se lee: «... la proa, pero que...».

(2) En todos los manuscritos se lee: «preciso a mantener».

(4-a) «Respeto» es la denominación que se da a los repuestos.

ga? De que proviene que se experimenten más naufragios y pérdidas de las que habría si no careciesen de respetos, y hubiese de qué echar mano cuando llegase el caso de necesitarlos. Las jarcias pendientes y de labor son malas; [las pendientes] por estar envejecidas a fuerza de trabajo y falta de alquitrán; las de labor por lo consiguiente, y al mismo respecto las amarras. De cuyo conjunto se sigue que se pierdan los navíos en las costas, hallándose empeñados en algún cabo, por no poderlo montar, ni tener cables suficientes para mantenerse fondeados al abrigo de alguna ensenada mientras para la contrariedad del tiempo o de la corriente; que dentro de los puertos, amarrados los navíos, después de haberles faltado un cable, se vayan a varar sobre la costa por falta de otro; y finalmente, que la desconfianza que hay de toda la jarcia no dé lugar a que, cuando un temporal los coge empeñados en alguna tierra, puedan salir de ella haciendo fuerza de vela. De todos estos casos se experimentaron ejemplares bien lastimosos mientras estuvimos en aquellos mares, pero no bastantes, aun siendo ya repetición de otros, para corregir el descuido y hacer que los dueños de navíos procurasen prevenir sus embarcaciones, para que, en semejantes accidentes, no fuesen destrozo de las olas, con ruina de las tripulaciones y del comercio.

5. Toda la jarcia que tienen los navíos marchantes consiste en la pendiente, [cuyo estado es] del modo que queda ya explicado. Las amarras se reducen a un cable y a un calabrote para amarrarse en cualquier puerto. Y a este respecto sucede lo mismo con las velas, en que no hay otra remuda que las más viejas, que sirven para remedar las de servicio, y para aquel preciso gasto de lona que se ofrece en los navíos, como aforrar los cables, u otros de esta calidad.

6. Este es el estado en que navegan los navíos marchantes de la mar del Sur, hablando por lo general, pues entre tantos, no deja de haber uno u otro que esté mejor cuidado. Pero es más regular que se particularicen en la parte del descuido, y en tenerlos en peor estado de jarcias, velas y respetos, que en estar mejor proveídos de todo ello.

7. Como todo el fin de los dueños de navío es que las ganancias sean las más considerables, y éstas se aminorarían con exceso si hubiesen de pagar las soldadas de la marina, tan caras como allí son regulares, arbitra su buena industria el tener en los navíos negros esclavos que hacen oficio de marineros. Y no sólo ahorran con ellos el crecido monto de las soldadas, sino también lo que les habría de costar la carga y la descarga, cuyas faenas son separadas de todas las demás, y es necesaria pagar a jornal corriente la marinería, cuando se ocupa en ellas (7-a). Pero como la capacidad y agilidad de los negros bozales no basta para poder fiarles todas las maniobras que se ofrecen en la navegación, no pueden excusarse totalmente de llevar algunos marineros indios, mulatos y españoles, con los cuales llenan las plazas de timoneles, y sirven los restantes para las maniobras.

8. La marinería libre que llevan los navíos marchantes para hacer viaje, se entiende de dos maneras: la superior llaman de plaza entera, y la otra de media plaza; al marinero que tiene plaza entera, está regulada su soldada en veinticinco pesos al mes, y al que tiene media plaza, sólo dieciocho pesos. Esto no obstante, se ofrece variedad en los de plaza entera, porque aunque ninguno gana menos, los hay de hasta treinta pesos al mes, y otros que aún exceden, según la ocasión y la habilidad del marinero. De aquí nace la dificultad en poder bajar las soldadas de la marinería en los navíos de guerra, como se tocó en el discurso antecedente (8-a), porque cuando hay armamento, como es regular que se ocupen muchos marineros, aumentan los dueños de navíos marchantes sus soldadas para que no les falte gente, y con este motivo, aunque no escasee totalmente para los de guerra, es la más inferior la que les queda, y no se pueden juntar buenos equipajes. Y por esto se dijo en aquel punto que sería conveniente, para que los navíos marchantes no fuesen siempre dueños de la marinería escogida, el que no pudiesen exceder el valor de las soldadas de sus marineros la cantidad que se les señalase, de suerte que fuesen siempre

(7-a) De ello se ha hablado en el punto quinto, párrafo 23.
(8-a) Se están refiriendo los autores al punto quinto, párrafo 25.

algo menores que las que gozasen en los navíos de guerra. Pero como éste es un asunto inaveriguable, porque no embarazaría la orden a que en particular prometa el maestre o dueño de un navío marchante aquello que le parece, nunca se conseguiría el fin, y para lograr el que tengan buena gente los navíos de la guerra, sería forzoso obligar a toda la marinería a que sirviese en la armada por turno, estableciendo el uso de hacer numeración de toda la que hay en los puertos del Perú y Chile, para que cada uno contribuyese, cuando le tocase su turno, no con hombres de cualesquier ejercicio, en lugar de marineros, sino con los mismos que estuviesen matriculados y reseñados en la numeración (8-b). Este es el medio que pudiera tomarse para el sobredicho fin, y el único por donde se conseguiría poder bajar las soldadas a una cantidad moderada, sin el peligro de que los navíos marchantes las pudiesen perjudicar, pues, antes bien, ellos mismos, viendo que el acrecentarles la paga a los marineros no les daba ninguna preferencia, procurarían ponerla en el mismo pie en que estuviesen los navíos de guerra.

9. El régimen que tienen en los navíos marchantes para hacer los pagamentos de su gente es distinto del que se practica en los de guerra. Y consiste en que, antes de tomar plaza en el navío, se conviene el marinero con el dueño sobre el importe del socorro o préstamo, que le ha de anticipar, el cual tiene respecto a lo que debe ganar mensualmente y a lo que puede durar el viaje; y estando ajustado esto, empieza a correr en la plaza. Y aunque el marinero esté adeudado con el navío, siempre que llegue a salir de cada uno de los puertos en donde hubiese de tocar para hacer carga, o descarga, ha de volver a recibir nuevo socorro, porque está puesto en estilo que el dueño del navío haga pagamento a su gente al salir de los puertos; y después que se restituye al principal en que comenzó su viaje, se ajustan las cuentas, y si el dueño debe al marinero, le paga, pero aunque éste deba al dueño, queda

(8-b) Esta numeración o matrícula de mar se había ordenado realizar en España el 18 de octubre de 1737; los matriculados podían ejercer cualquier oficio de mar y quedaban obligados a prestar servicio en los navíos de la armada en caso de necesidad.

libre para poder tomar plaza en cualquier otro, con tal que satisfaga la deuda del primer socorro que reciba de él, o de otro dueño.

10. En estos navíos marchantes no se acostumbra dar a la gente de mar, ya sea libre o esclava, ración de pan, ni de carne, sino que a discreción toman lo que quieren de estas dos especies, y se ahorran mucho consumo los navíos, porque siempre es menos lo que comen que la ración que tienen en los navíos de guerra; con las menestras se guarda más orden, y se les suministra por medida aquella porción regular que les corresponde de ración.

11. Esta gente así tratada en cuanto a pagamentos y ración de los navíos marchantes, no tiene más trabajo que el que se ofrece en la navegación y el de arrumar y el de desarrumar la carga en los puertos adonde llegan; pero en todos los demás [momentos] gozan una libertad suma, porque será muy raro que alguno de ellos duerma a bordo de su navío estando dentro del puerto, como el que se mantengan un instante en él cuando no tienen precisión de alguna faena. Y por todos estos títulos les es más apreciable el navegar en los navíos marchantes que en los de guerra (11-a).

12. Los navíos marchantes se gobiernan por un maestre, el cual hace oficio de tal y de capitán; llevan asimismo un escribano, un solo piloto, con título de piloto de altura, un contramaestre y un guardián. Y hacen la guardia, ínterin que navegan, entre el piloto y el contramaestre, que consiste en que el que está de guardia de los dos, en lugar de dormir en el catre o camarote que le corresponde, no lo ejecuta allí, y manda hacer su cama sobre el alcázar o en la salida de la cámara, en cuyo paraje duerme con todo descuido; y a su imitación practica lo mismo la demás gente de la embarcación, de modo que todo el alcázar se llena de camas y queda hecho dormitorio. El cuidado del navío queda absolutamente entregado al timonel, el cual, para mayor seguridad, amarra la rueda del timón y, bien que éste no duerme con el descanso que los otros mientras está de timón, se duerme como todos los demás hasta que la incomodidad [del lu-

(11-a) Algo se ha dicho de este tema en el punto quinto, párrafo 25.

gar] lo despierta, y entonces llama a otro que lo remude (3), y de esto resulta que unas veces van tocando las velas, y otras suele quedarse atravesado el navío; y a este tenor se experimentan otros accidentes que son propios de semejantes descuidos, los cuales, si se suelen remediar en algunas ocasiones, en otras los padecen la hacienda y la vida, pues encontrándose con alguna isla o con alguna punta de tierra cuando todos están entregados al descuido, han pasado los que iban en la embarcación por los tristes sucesos del naufragio y pérdida de muchas vidas, no siendo estos ejemplares lastimosos tan remotos que dejasen de suceder algunos en el tiempo de nuestra larga peregrinación en aquellos reinos (12-a).

13. No está el daño sólo en que la marinería de estos navíos se deja abandonar tanto al descuido, tomando el ejemplo de los dos oficiales de mar, y en que no hay uno que procure la seguridad de todos, sino también en que los pilotos, en la dirección de sus derrotas, carecen de la necesaria pericia, pues aunque son examinados por un cosmógrafo y examinador de pilotos que hay en Li-

---

(3) En los manuscritos se lee: «... timón y se duerme como todos los demás, hasta que la incomodidad lo despierta, bien que éste no duerme con el descanso de los otros mientras está de timón, y entonces llama a otro que lo remude...».

Ante la incorrecta construcción del párrafo hemos variado la situación de las frases para hacerlo comprensible.

(12-a) La información dada en este párrafo tiene un evidente parentesco con la que se puede leer en el *Compendio histórico* de Alsedo, capítulo IV, páginas 22 y 23, donde se dice: La marinería de los bajeles «ordinariamente se compone de indios, negros y mulatos, gente torpe, descuidada y perezosa para el aseo y cuidado del desembarazo y limpieza de un bajel, sujeta a un maestre, un piloto y un contramaestre, asalariados por el dueño, que ese es el principal motivo de tantos como se pierden, porque de noche se suelen recoger a dormir como en tierra, y señalando el rumbo de la derrota, le dejan el timón y el gobierno a un marinero o un grumete de esta clase, que también se duerme y deja correr el navío a discreción, hasta que avisan a los unos y a los otros los golpes del naufragio en la costa, o en los escollos, dándoles tiempo para coger las lanchas y salvar las vidas, y otras veces toma por la lua para que ni este lugar tengan de saber la ocasión de su desgracia: efectos muy frecuentes de la necia confianza con que abusan del renombre y propiedades de Pacífico que tiene aquel mar».

ma (13-a), cuyo empleo proveen los virreyes, y están recibidos de pilotos de altura, no excede su ciencia a la de unos meros pilotos prácticos, porque como tales hacen todas sus derrotas. Y así, saliendo del Callao para ir a la costa de Chile, por ejemplo, se dejan ir del bordo de afuera, esto es, gobernando del Sudoeste al Oeste, según lo permiten los vientos que corren de la parte del Sur, hasta que se hallan por la latitud del puerto adonde dirigen el viaje. Entonces cambian de bordo sin saber la distancia que están apartados, y van, como ellos mismos dicen, a topar en la pared de enfrente, porque no llevan por lo regular más formalidad de diarios que la de asentar en él las latitudes que observan y, a poco más o menos, el rumbo de la aguja por donde se navega, que es para ellos lo suficiente. Y así sucede muchas veces que, errándose sensiblemente en el juicio formado, unas veces por exceso y otras por defecto, se creen cerca de tierra y les falta una gran distancia que navegar hasta llegar a ella.

14. Para total convencimiento de esto, diremos que el primer navío en que navegamos en la mar del Sur, y que nos condujo desde Panamá hasta Guayaquil, nombrado *San Cristóbal* (14-a) (el cual se perdió después, dentro del puerto de Guanchaco (14-b), por falta de amarras, y a su similitud muchísimos otros) ni tenía corredera, ni ampolleta de medio minuto para medir el camino que hacía, siendo así que había bastante peligro de que deberse guardar en la travesía hasta descubrir la costa de cabo de San Francisco, porque en ella se encontraba la isla de Mal-

---

(13-a) De este tema se habla con más detalle en el párrafo 27 de este mismo punto.

(14-a) El viaje en el «San Cristóbal», propiedad de don Juan Manuel Morel, comenzó el 21 de febrero de 1736, llegándose a Manta el 9 de febrero. En el libro IV, capítulos I y II de la primera parte de la *Relación histórica*, se ocupan los autores de este viaje, dando datos procedentes, sin duda, de los diarios entonces escritos, a los cuales se hace referencia, líneas más abajo, en este mismo párrafo.

(14-b) El puerto de Guanchaco se encontraba situado a dos leguas al norte de Trujillo.

pelo, la ensenada de la Gorgona (14-c) y algunos otros parajes de riesgo en la misma costa, que se debían evitar. Y así, aunque llevaba piloto, y su dueño, que iba embarcado, lo era también, ninguno hacía punto, y fue preciso que entre nosotros dos formásemos corredera y tuviésemos cuidado de largar cada media hora, sirviéndonos de nuestra astronómica, después de dos, para poder hacer diario con formalidad; a este fin hacíamos guardia de babor y estribor, y [hacíamos] que nuestros criados ejecutasen lo mismo, cuidando del timón ínterin que el timonero dormía. Y sucedió que al descubrirse la tierra, no acertaban ni el piloto, ni el dueño del navío, siendo práctico, a decir cuál era, y cuando ellos la creían una, se confirmó el parecer nuestro, inferido de la derrota, y se hizo falaz el suyo, fundado solamente en práctica, la cual les engañó considerablemente (14-d).

15. A todo esto se agrega, para hacer más peligrosa aquella navegación, la gran temeridad con que se cargan los navíos, confiados ya en lo favorable de los vientos, siempre a popa, como sucede en la navegación que se practica desde Chile al Callao, [ya en] la serenidad (4) de las mares, como se experimenta en las que hay desde El Callao a Panamá, o ya porque la construcción de los navíos les ayuda a ello, porque suelen tener la manga en los

---

(14-c) De los peligros de la isla de Malpelo y de la ensenada de la Gorgona se habla en la *Relación histórica*, libro IV, capítulo II, párrafos 384 y 385.

(14-d) En la *Relación histórica*, párrafo 329 del capítulo primero del libro IV de la primera parte, se habla de la tierra a la que se llegó el primero de marzo, y que es esa a la que están refiriendo los autores en este párrafo de las *Noticias*. Se trata de «la tierra inmediata a la Bahía de San Mateo», diciéndose a continuación: «pero así que se vió ésta, se gobernó al Sudoeste, tanto para huir de un bajo de piedras, que sale tres leguas a la mar, cuanto para hacer resguardo a las corrientes que se inclinan para él no menos que hacia la ensenada de La Gorgona».

(4) En los manuscritos se lee: «... Callao, y acomodado de la serenidad...».

imbornales (15-a) de la cubierta alta (15-b); y por cualquiera de estos motivos es regular meter carga hasta que entre el agua por los imbornales, y tal vez hasta que quede anegado todo el combés (15-c), o poco menos. [El vaso puede hundirse] aun estando el navío dentro del puerto, de donde sale hecho una balsa sin gobierno, y expuesto a que cualquier golpe de viento lo zozobre, cuyos accidentes se experimentan muy frecuentemente, y no tienen otro reparo que el de cortar los palos para que el navío adrice (15-d); pero no siempre se logra el estar con la prontitud y prevención necesaria para hacer esta faena. El ver entrar o salir uno de estos navíos, cargados como allí lo hacen, causa horror, porque parece enteramente sumergido, descubriendo sólo lo que hace desde la cubierta alta hasta la borda, y las cámaras y arboladuras. Pero allí están tan acostumbrados ya a este modo de cargar y de navegar, que el maestre que no lo ejecuta así pierde la plaza, y el dueño procura poner en ella otro sujeto que haga cargar bien la embarcación, para que le dé mayores adelantamientos.

16. No dejan los pilotos de hacer presente a los maestros, algunas veces, lo conveniente acerca del peligro en que llevan las embarcaciones cuando van en tales términos, pero sirven de poco estas insinuaciones, porque no es bastante la autoridad de los pilotos para contener este abuso, ni tampoco se empeñan mucho sobre ello, por el temor de no ser admitidos por los dueños de los navíos a la plaza de pilotos.

(15-a) El «imbornal» es el orificio practicado de trecho en trecho en el costado de la nave para dar salida a las aguas de la cubierta. Por consiguiente, tener la manga en los imbornales de la cubierta alta quiere decir que la máxima anchura del buque no corresponde, como era lo normal, a la cuaderna maestra, a la altura de la línea del fuerte o de mayor resistencia, sino que se prolongaba a superior altura, rasante con la cubierta.

(15-b) De las características de los barcos construidos en Guayaquil se habla en el punto segundo, párrafo 21.

(15-c) El «combés» es el suelo de la cubierta entre el alcázar y el castillo de proa.

(15-d) «Adrizar» significa enderezarse.

17. Toda la bodega, el entrepuentes, y las cámaras de santabárbara y baja de estos navíos se abarrotan de carga, y la aguada se acomoda sobre el combés, los víveres debajo del castillo de proa, y debajo del alcázar se aloja la tripulación, y en la lancha la que no cabe allí. Y como con esta distribución no desperdician el sitio más pequeño o reducido, a proporción de esto dejan los viajes ganancias muy crecidas a los dueños de estas embarcaciones, las cuales navegan con el embarazo que se puede discurrir, pues es necesario, para hacer paso desde popa a proa, formar un tercer puente, compuesto de los masteleros y vergas de respeto, el cual corre desde el alcázar al castillo, por encima del cual y por los pasamanos, cuando son navíos que los tienen, se hace el tránsito y se pasa de un lugar a otro, porque el combés, con la botijería que se pone en él y con el agua que entra por los imbornables y lo anega, queda impracticable.

18. Todos los navíos marchantes de aquella mar están continuamente en viaje, y los [puertos] que más frecuentan son los del reino de Chile, para cargar de trigo y sebo, que son los dos renglones principales que mantiene aquel comercio; y hay navío que carga de estos efectos hasta dieciocho mil quintales, que hacen novecientas toneladas, siendo así que su quilla sólo es correspondiente a una embarcación de quinientas o algunas menos toneladas, con corta diferencia. El exceso con que estos navíos cargan y el crecido valor de los fletes, o de los mismos géneros llevados de un paraje a otro, aumentan las ganancias de estos viajes considerablemente, y lo mismo sucede con los navíos que van a Panamá, pero no son muchos los que pueden tener este destino, o el de la costa de Nueva España, porque no es tan cuantioso el comercio que pueden hacer allí que dé lugar a que se empleen en él muchas embarcaciones. Las que van a Chile, cuyos viajes no son practicables en el invierno, pasan en esta sazón a Guayaquil a carenar, o hacer alguna obra exterior, llevando algunos frutos del Perú, y vuelven cargadas de madera al Callao; pero las embarcaciones que no tienen necesidad de hacer este viaje invernan en El Callao hasta que vuelve el tiempo de sus regulares navegaciones. De diez a doce años a esta parte, se ha empezado en aquellos

mares a perderse el temor de las navegaciones de Chile en tiempo de invierno, porque antes no sólo no lo practicaban, sino que tenían publicadas censuras los obispos para que, en llegando el mes de julio, no pudiesen salir a navegar para El Callao las embarcaciones que se hallasen en los puertos de Chile, porque con los nortes, que son regulares entonces, y temporales deshechos (18-a), se perdían muchas embarcaciones; y no había otro modo de evitarlo que prohibiendo, con esta pena, la salida, obligándoles a invernar en los mismos puertos adonde les cogía el primer día de julio.

19. Las pérdidas de navíos que sucedían en aquel tiempo haciendo el viaje de los puertos de Chile al Callao por invierno, provenían no tanto de los temporales, cuanto del desorden en el cargue, porque queriéndolo hacer con tanto exceso como en el verano, a cualquier viento fuerte que experimentasen y mar que les sobreviniese, zozobraban con facilidad, porque sin gobierno y azorrados (19-a), los mismos golpes de mar que recibían los navíos en los balances (5) eran suficientes para que se perdiesen. Los ejemplares tristes de aquel tiempo, y el temor de las censuras, han puesto moderación en las cargas para en tiempo de invierno, y [navegan marineras] (6) las embarcaciones. Con motivo de algunas urgencias que han precisado a consentirles, en estos últimos años, el que hagan viaje, se les levantó la censura y se les ha permitido salir de los puertos de Chile aún después de pasado el término señalado, sin que por esto se hayan vuelto a experimentar naufragios, no faltándoles temporales bien fuertes que resistir.

(18-a) «Temporales deshechos» quiere decir temporales violentos o fuertes.

(19-a) «Azorrar» es cargar demasiado un buque, de suerte que estaba más metido que lo que determinaba su línea de agua.

(5) Por error de redacción, copia o dictado, la frase está mal construida en los manuscritos, ya que se dice: «... y azorrados en los balances los navíos los mismos...»; variándose la colocación de «en los balances los navíos» y reordenando la frase, queda a salvo el texto.

(6) En los manuscritos se lee: «... y navegando marineros las embarcaciones...».

20. Con razón se hará reparable lo que acabamos de decir de que los prelados eclesiásticos se servían de las armas de la Iglesia para estorbar la salida de los navíos marchantes de los puertos de Chile después de aquel tiempo prescripto, y mucho más el que se mezclasen en asuntos de gobierno político, como lo es éste. Porque bien consierado, debía corresponder esta providencia a los gobernadores de los puertos, los cuales, si reconociesen que convenía al buen gobierno y economía de aquellos reinos que los navíos marchantes no hiciesen tales navegaciones en los tiempos peligrosos, deberían estorbárselo con legítima autoridad, y no dar lugar a que los obispos tuviesen que introducirse en asuntos de esta calidad, con el grave peligro de que se atropellen las censuras [y se hiciesen] poco venerables los preceptos eclesiásticos, como varias veces se había experimentado, porque muchos maestres y pilotos de navíos marchantes poco escrupulosos en el rigor de las tales censuras —lo que no sucedería si fuesen apercibidos de una gruesa multa por el gobierno— salían de los puertos muchos días después que el término había pasado, y haciéndose absolver, después que dejan el puerto, por el capellán del navío, no reparaban en repetirlo según se les ofrecía la ocasión. Pero ni en la salida de los navíos, ni en el reconocimiento de si iban o no equipados, pertrechados, y cargados como conviene [para] evitar los peligros de la mar en cuanto es posible, hay quien cuide, quedando toda esta [cuestión, de tan] gran importancia, al arbitrio imprudente y codicioso de los dueños y maestres de embarcaciones, que son en este particular partes y jueces.

21. Hallándonos en Panamá (21-a), primer puerto en donde empezamos a tocar por experiencia cuanto va insinuado en este particular, la casualidad nos hizo reconocer un navío que estaba próximo a salir para el Perú, y teniendo [a] su bordo algunos intereses del rey, se proporcionó ocasión de darle a entender al presidente [de la Audiencia] que aquella embarcación estaba sobrecargada con exceso, y que corría gran peligro si se dejaba salir a

(21-a) En Panamá entraron el 29 de diciembre de 1735 y salieron, a bordo del «San Cristóbal», el 22 de febrero.

navegar en aquella conformidad. Con este aviso dio orden el presidente a los oficiales reales para que pasasen a su bordo, y que le hiciesen alijar toda la cantidad que nosotros habíamos dicho que tenía de más, que consistía en una porción de hierro que habían puesto sobrebocas (21-b), juntándose al exceso de la carga la desproporción de la estiba (21-c), bastante por sí sola para hacer evidente el temor del naufragio. Y aunque se quitó toda [la porción de hierro], quedó [la embarcación] bien metida en el agua, [confirmándose así el] peligro que antes corría (7).

22. Hemos visto que navegando se pierden muchas embarcaciones en aquellos mares, ya por el desorden y mal modo de cargarlas, ya por el descuido de los pilotos y gente de mar, y ya por la falta de providencias en velas y aparejos. Dentro de los puertos suceden también muy frecuentemente iguales contratiempos, porque estando mal proveídas de amarras, cuando llegan a faltar las que están en el agua, por no haber otras que poder sustituir en su lugar, van las embarcaciones a ser destrozo de las playas; y en este caso no hay quien procure hacer diligencia para evitar su pérdida, aun siendo en puertos como el del Callao, lleno de embarcaciones grandes y medianas, lanchas y botes, porque dejando todos el cuidado a otros, no se mueve ninguna a practicarla. Y esto proviene de que ni en aquel puerto, ni en los demás del Perú, hay persona alguna que esté hecho cargo de él cuidando que haya buen orden en las embarcaciones; que las unas se socorran a las otras cuando lo necesiten; que la gente del mar y maestranza, a excepción de aquella que está dependiente del Capitán de Maestranza y goza del fuero mili-

---

(21-b) La «boca» es la abertura de la escotilla, así como el agujero circular de las cubiertas y de los tamboretes para el paso de los respectivos palos y masteleros. «Sobrebocas» es el espacio que media en una nave, de babor a estribor, entre las bordas.

(21-c) «Estibar» es colocar o distribuir convenientemente todos los pesos y la carga del buque.

(7) En los manuscritos se lee: «... sobrebocas. Y aunque se le quitó toda y quedó bien metida en el agua, se aseguró del peligro que antes corría, juntándose al exceso de la carga la desproporción de la estiba, bastante por sí sola para hacer evidente el temor del naufragio».

tar, reconozcan superior y sepa que debe obedecerle; y, últimamente, no hay quien tenga la autoridad y cargo del gobierno económico y civil del puerto para con los navíos marchantes, que es lo que pertenece a los capitanes de puertos, ni hay este empleo en aquéllos. Y no fuera menos importante allí que en todos los demás puertos de España y de las Indias en donde están establecidos, pues aunque el puerto sea pequeño y frecuentado solamente de embarcaciones menores, siempre es conveniente que haya persona que cuide de que las unas no ofendan a las otras, [y] a quienes sus dueños miren con el respeto de la superioridad y sepan todos que les deben obedecer.

23. No sería la utilidad que se podría sacar de los capitanes de puerto a favor solamente de los dueños de embarcaciones marchantes, sino también, muy considerable, para el servicio del rey. Porque una de las obligaciones de estos capitanes del puerto debería ser el tener lista de toda la gente de maestranza y marina que hubiese en su puerto, enumerada o matriculada en él (23-a), de la cual debería enviar todos los años, por el tiempo que se determinase, una razón con sus reseñas a la Contaduría de Marina del Callao, o del arsenal principal de la mar del Sur, para que cuando se dispusiese armamento, se supiese anticipadamente los puertos que deberían contribuir con la marinería necesaria, que fuese toda buena gente y marineros hechos, y que, dándose con tiempo las órdenes para que se juntase, estuviese en El Callao para el tiempo que prescribiese la orden. Y con este régimen estarían siempre bien servidos los navíos de guerra, y se podrían poner aquellas marinerías en otro pie más regular del que ahora tienen.

24. A fin de que hubiese buen régimen sobre este particular en todos los puertos del mar del Sur, y que no hiciesen sino un cuerpo, siendo cabeza de todo El Callao, convendría que sólo hubiese en el Perú un capitán de puerto superior a todos los demás, y que éste pusiese tenientes suyos en todos los demás puertos, los cuales le deberían estar subordinados, y, como sus subalternos, co-

(23-a) De ello se ha hablado en el punto quinto, párrafo 23, y en el 8 de este punto.

municarle anualmente la razón de los padrones de maestranza y marinería que existían en cada puerto, para que éste entregase un tanto (24-a) en la Contaduría de Marina, y por ella se le diese orden a él mismo de que hiciese pasar a El Callao, o al puerto que conviniese, la gente que [se] necesitase, enviándola de aquellos puertos que se le señalasen, conforme les correspondiese por el turno y abundancia que cada uno de ellos tuviese. De forma que, en este particular, podrían servir para aquellos puertos pequeños como de comisarios por lo tocante a la enumeración de gente de mar, y en lo restante no tendrían intervención en otros asuntos más que en aquellos que le fuesen correspondientes por los empleos, con las mismas circunstancias que los tienen los capitanes de puerto en los demás parajes en donde los hay actualmente en España e Indias.

25. Como estos capitanes de puertos necesariamente deberían tener asignación con que mantenerse, y por ningún caso se debe hacer ésta con gravamen del Real Erario, podrían asignárseles los anclajes de los navíos y, además de esto, una porción proporcionada al buque de cada embarcación, regulándola por el número de quintales que cargasen; en lo cual no se les haría mucho perjuicio, respecto a las crecidas ganancias que les dejan los viajes, pues, libres de todos gastos, suelen llegar [éstas], en los de Chile, a ocho y diez mil pesos en el corto tiempo de tres meses que tardan en el viaje redondo, y mucho más en los de Panamá, aunque en éstos es mayor la demora.

26. Siendo el capitán del puerto del Callao dueño de la acción de nombrar otros capitanes de puerto en los demás de la costa del Perú, debe concurrir en él, asimismo, la autoridad de poderlos nombrar de nuevo siempre que halle motivos para ello, y con particularidad cuando falten al cumplimiento de lo que es de su obligación en el cuidado de la enumeración de las maestranzas y marinerías, y en el de procurar que los navíos salgan del puerto cargados sin exceso, y con todas las providencias necesarias para navegar sin las contingencias a que van expuestos por la total falta que padecen de todo lo que es jarcias

(24-a) «Tanto» significa la copia de un escrito.

y velas. Porque habiendo capitanes de puerto, se les puede ordenar a los gobernadores y corregidores de cada paraje, que no den licencia a ninguna embarcación de cubierta para que salga a navegar, hasta estar informado por el capitán de puerto de que está en la conformidad que debe, según conviene. Y no hay cosa más justa que ésta, supuesto hallarse mandado que se reconozcan las embarcaciones antes de salir del puerto por las maestranzas, a fin de que no salgan a la mar expuestas a más peligros que los que son propios de éste y de los demás elementos contra quienes tienen que combatir (26-a); y si esto se practica por lo correspondiente a maderas y estopas, que son las que forman el cuerpo flotante, debe igualmente practicarse por lo tocante a velas y jarcias, que son las alas y los miembros que las unen con el cuerpo para llevar el leño, seno de muchas vidas y depósito de los tesoros del comercio, de unos parajes a otros, que es a lo que se reduce todo el fin de la navegación y de los navíos. Y siendo cosa tan importante su destino, es propio de la justicia y equidad que se procuren corregir las imperfecciones, poniendo los navíos en aquel orden que afiance, con acierto, lo que se pretende y es tan conveniente.

27. Aunque, como ya se ha advertido (27-a), hay en Lima un cosmógrafo que examina los pilotos, el cual es asimismo catedrático de matemáticas de aquella ciudad (27-b), y suele obtener otros empleos que son accesorios a él, no por esto se esmeran los pilotos que han pasado por su examen, en guardar la formalidad que deberían observar en las derrotas de sus viajes, formando diario y llevando el punto con el rigor que prescriben las reglas del pilotaje. Por parte de los pilotos se comete este sensible descuido, que más propiamente es omisión, y quedando a su cuidado el llevar todos los instrumentos

---

(26-a) Parecen estar pensando los autores en el mal estado de los dos barcos franceses, el «Lys» y la «Delivrance», en los que efectuaban su retorno a España. Véase lo que sobre ellos se dice en la *Relación histórica*, libro III, capítulo I, párrafo 623.

(27-a) Se están refiriendo los autores al párrafo 13 de este mismo punto.

(27-b) En estos momentos, don Luis Godin ocupaba el puesto, sucediendo en él al célebre don Pedro de Peralta.

necesarios para la navegación, son ellos tales que es cosa lastimosa ver fiadas las vidas de tantas gentes, y los caudales de aquel comercio, en unos rumbos tan inciertos como los de viejas, maltratadas y torpes [agujas] (8), que embarcan para dirigir la nave por ellas, o en una ballestilla que da errores, en lugar de notar con realidad la altura de los astros. A este respecto son todos los demás instrumentos de que se sirven, y no es, entre tantos defectos, el menos sensible el de faltarles cartas marítimas por donde navegar, de las cuales se carece enteramente. Y así no sería ponderación si nos arrestásemos a decir que en todo van a ciegas, los que gobiernan aquellos navíos, en las travesías que hacen, [o], como se dice en aquellas partes, [en ir] a topar con la pared de enfrente (27-c). Y los navíos de guerra, aunque proveídos de instrumentos por cuenta del rey, no se aventajan en ello mucho a los marchantes, lo cual procede de que ni hay allí quien se dedique a su construcción, ni se llevan de España los que hacen falta en aquellos reinos.

* * *

28. En éste y en los demás discursos se han procurado delinear a lo vivo los reinos del Perú, según el estado presente, por lo que corresponde a marina. Si no lo hubiésemos conseguido con tanta perfección que quede (9) qué apetecer en nuestras noticias, no será por defecto del ánimo, sino por la inculpable limitación de nues-

(8) En el manuscrito de la RAH y en el del Museo Naval se lee «abujas», mientras en el 1468 BPR se lee «abusos».

(27-c) Con esta frase, que se ha empleado en el párrafo 13 de este mismo punto, se significa el modo de navegar por el Pacífico Sur: dejándose ir del bordo de fuera hasta la latitud del punto deseado, una vez alcanzado se vira hacia la costa hasta topar con ella.

(9) En los manuscritos se lee «que no quede».

tros talentos (10), a [los cuales] (11) será [razonable] (12) se [les] atribuya y se [les] (13) condene [por] cualquier defecto que en [este escrito] (14) se encuentre.

(10) En «talentos» finaliza el texto del manuscrito del Palacio Real número 1468; las líneas siguientes sólo se encuentran en el manuscrito de la RAH, en el del Museo Naval y en el de la Cartoteca.

(11) En el manuscrito de la RAH se lee «a que no», y en el del Museo Naval y en el de la Cartoteca: «a quien».

(12) En los manuscritos se lee «será razón se».

(13) En los manuscritos los dos «les» figuran en singular.

(14) En los originales se lee «ello».

INDICE

NOTICIAS SECRETAS DE AMERICA

Pág.

Introducción 7
Siglas con que se designan los centros donde se conservan los documentos citados 95
Bibliografía 101

DISCURSO Y REFLEXIONES POLITICAS SOBRE EL ESTADO PRESENTE DE LOS REINOS DEL PERU 115

Prólogo 119
Sesión primera.—Del estado en que se hallan las plazas de armas de la América Meridional y del modo en que se hace en ellas el servicio 123
Sesión segunda.—Hácese presente la escasez de armas que generalmente se padece en todo el Perú y lo tocante a municiones de guerra .. 177
Sesión tercera.—Del ilícito comercio que se hace en todos los reinos de Cartagena, Tierra Firme y el Perú, tanto con géneros de Europa como con los de la China en el Perú. El modo de ejecutarlo, y vías por donde se introducen,

con las causales de que no se pueda conseguir su extinción y, juntamente, del fraude y extravío que padecen los Derechos Reales en el comercio lícito 197
Sesión cuarta.—En que se expone el tiránico modo de gobierno establecido en el Perú por los corregidores sobre los indios, y [el] estado miserable a que éstos viven reducidos con el método de dar las residencias los corregidores o gobernadores 231
Sesión quinta.—Trátase de las extorsiones que padecen los indios por medio de los curas, con distinción de las que cometen con ellos los eclesiásticos seculares y los regulares, [y] el extravío de su conducta, de donde redunda la tibieza con que los indios guardan la religión, y el que la miren con indiferencia [trátase del estado de las iglesias] 265
Sesión sexta.—Dáse noticia del servicio que hacen los indios en varias especies de haciendas para su cultivo y [en] fábricas [de telares] de la mita, y del gravamen que de ella les resulta a los indios; y, últimamente, del rigor con que se les trata 293
Sesión séptima.—Continúase el trato que se les da a los indios en el Perú, y la injusticia en haberlos despojado de la mayor parte de las tierras que les pertenecían; del perjuicio que en esto se va adelantando cada vez más, y del poco abrigo que hallan en los protectores fiscales para que los defiendan y procuren les sean guardados sus fueros y derechos con aquel fervor que era necesario. [Los hospitales para indios.] 327
Sesión octava.—Conclúyese que de lo mucho que padecen los indios nace la oposición que se encuentra en los indios infieles para admitir el Evangelio y reducirse al vasallaje de los Reyes de España; se trata del corto fruto de las misiones 367

Sesión novena.—Trátase de los bandos o parcialidades contrarias en el Perú entre europeos y criollos; su causa, el escándalo que ocasionan generalmente en todas las ciudades y poblaciones grandes, y la poca sujeción con que, unos y otros, miran la justicia para contenerse 427
Sesión décima.—Trátase del gobierno civil y político del Perú, de la conducta de sus jueces y de la poca utilidad de muchos empleos, que se pudieran suprimir y resultar de ello beneficio a la Real Hacienda 461
Sesión undécima.—Dase noticia de la conducta del estado eclesiástico en todo el Perú; de los graves desórdenes de su vida y, particularmente, en las religiones; de los alborotos y escándalos que se promueven con el motivo de los capítulos 501
Sesión duodécima.—Dase noticia de las riquezas que encierran en sí los reinos del Perú; de los minerales de oro, plata y de otros varios metales y piedras exquisitas, con una razón de las muchas que, por descuido o falta de providencia, no se trabajan; de la grande fertilidad de aquellos países, su proporcionalidad para toda suerte de plantas y frutos, y su fecundidad en resinas y en toda suerte de simples 545

DISCURSO Y REFLEXIONES POLITICAS SOBRE EL ESTADO PRESENTE DE LA MARINA EN LOS REINOS DEL PERU 615

Prólogo 617
Punto primero.—Hácese relación de los puertos principales de las costas del mar del Sur pertenecientes a los tres reinos de Tierra Firme, Perú y Chile, individuándose [aquellos] en que está el establecimiento de la Armada Naval, con algunos reparos que se ofrecen con-

venientes para su mejor estado, y con particularidad del de Guayaquil 619
Punto segundo.—Trátase de los astilleros que hay en las costas del mar del Sur, y con particularidad del de Guayaquil, que es el principal, donde se fabrican y carenan casi todos los navíos que navegan en aquellos mares 687
Punto tercero.—Trátase de los arsenales reales que había en el Perú para los navíos que componían aquella armada; el método de su administración y desorden que había en ella, y del número de bajeles que existían el año de 1745 703
Punto cuarto.—Trátase de la maestranza que ha habido siempre en el arsenal del Callao, y de los oficiales de que se compone, y de los efectos que se consumen, tanto en los navíos de guerra como en los marchantes, y de sus calidades 719
Punto quinto.—Hácese relación del estado del Cuerpo de Marina en la mar del Sur; grados de los que comandan y de los demás oficiales; guarnición que llevan los navíos de guerra, y su tripulación de marinería cuando van a campaña; modo de hacer el servicio a bordo y el de suministrarse los víveres por raciones, y sus especies. [Hácese también relación del estado de los hospitales] 731
Punto sexto.—Explícase todo lo perteneciente a navíos marchantes de la mar del Sur; su aparejo y el modo de armarlos y de equiparlos; e igualmente el de navegar, y cargar en los viajes; y el poco orden y formalidad en los puertos para el buen régimen y gobierno, así de la marinería y navíos que entran y salen en ellos, como de todo lo demás conducente al mismo ministerio 755

TÍTULOS PUBLICADOS

1. Hernando Colón, ***Historia del Almirante*** (Edición de Luis Arranz). **P.V.P. 1.600 pesetas.**
2. Bernal Díaz del Castillo, ***Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*** (Edición de Miguel León-Portilla). **P.V.P. 3.600 pesetas** (2 volúmenes).
3. Alvar Núñez Cabeza de Vaca, ***Naufragios y Comentarios*** (Edición de Roberto Ferrando). **P.V.P. 1.600 pesetas.**
4. Pedro de Cieza de León, ***La Crónica del Perú*** (Edición de Manuel Ballesteros Gaibrois). **P.V.P. 1.800 pesetas.**
5. Pedro de Cieza de León, ***El señorío de los Incas*** (Edición de Manuel Ballesteros Gaibrois). **P.V.P. 1.250 pesetas.**
6. Crónicas indígenas, ***Visión de los vencidos*** (Edición de Miguel León-Portilla). **P.V.P. 1.000 pesetas.**
7. Diego de Landa, ***Relación de las cosas de Yucatán*** (Edición de Miguel Rivera Dorado). **P.V.P. 1.000 pesetas**
8. Jacinto de Carvajal, ***Descubrimiento del Río Apure*** (Edición de José Alcina Franch). **P.V.P. 1.300 pesetas.**
9. Cristóbal Colón, ***Diario de a bordo*** (Edición de Luis Arranz). **P.V.P. 1.200 pesetas.**
10. Hernán Cortés, ***Cartas de relación*** (Edición de Mario Hernández). **P.V.P. 1.950 pesetas.**
11. Fernando de Alva Ixtilxochitl, ***Historia de la nación chichimeca*** (Edición de Germán Vázquez). **P.V.P. 1.500 pesetas.**
12. Antonio Pigafetta, ***Primer viaje alrededor del mundo*** (Edición de Leoncio Cabrero). **P.V.P. 1.200 pesetas.**
13. Juan de Villagutierre, ***Historia de la conquista de Itzá*** (Edición de Jesús M. García). **P.V.P. 2.900 pesetas.**
14. Francisco de Xerez, ***Verdadera relación de la conquista del Perú*** (Edición de Concepción Bravo). **P.V.P. 1.100 pesetas.**
15. N. Federmann y U. Schmidl, ***Alemanes en América*** (Edición de Lorenzo E. López). **P.V.P. 1.200 pesetas.**
16. Fray Toribio de Benavente, ***Historia de los indios de la Nueva España*** (Edición de Claudio Esteva). **P.V.P. 1.500 pesetas.**
17. Pedro de Cieza de León, ***Descubrimiento y conquista del Perú*** (Edición de Carmelo Sáenz). **P.V.P. 1.500 pesetas.**
18. Juan Rodríguez Freyle, ***Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada*** (Edición de Jaime Delgado). **P.V.P. 1.500 pesetas.**
19. G. Carvajal, Pedrarias y P. Teixeira, ***La aventura del Amazonas*** (Edicion de Rafael Díaz). **P.V.P. 1.300 pesetas.**

20. ***Chilam Balam de Chumayel*** (Edición de Miguel Rivera). **P.V.P. 1.000 pesetas.**
21. Gonzalo Fernández de Oviedo, ***Sumario de la natural historia de las Indias*** (Edición de Manuel Ballesteros). **P.V.P. 1.000 pesetas.**
22. Garcilaso de la Vega, ***La Florida del Inca*** (Edición de Sylvia Hilton). **P.V.P. 2.400 pesetas.**
23. Ruy Díaz de Guzmán, ***La Argentina*** (Edición de Enrique de Gandía). **P.V.P. 1.500 pesetas.**
24. Anónimo, ***Cantos y Crónicas del México antiguo*** (Edición de Miguel León-Portilla). **P.V.P. 1.300 pesetas.**
25. Pedro Fernández de Quirós, ***Descubrimiento de las tierras austriales*** (Edición de Roberto Ferrando). **P.V.P. 1.600 pesetas.**
26. Diego Muñoz Camargo, ***Historia de Tlaxcala*** (Edición de Germán Vázquez). **P.V.P. 1.500 pesetas.**
27. Pascual de Andagoya, ***Relación y Documentos*** (Edición de Adrián Blázquez). **P.V.P. 1.200 pesetas.**
28. Francisco Hernández, ***Antigüedades de la Nueva España*** (Edición de Ascensión L. de León-Portilla). **P.V.P. 1.300 pesetas.**
29. Felipe Guamán Poma de Ayala, ***Nueva Crónica y buen gobierno*** (Edición de John V. Murra, Rolena Adorno y Jorge L. Urioste). 3 volúmenes. **P.V.P. 5.500 pesetas.**
30. Thomas Gage, ***Viajes por la Nueva España y Guatemala*** (Edición de Dionisia Tejera). **P.V.P. 2.400 pesetas.**
31. Pedro Sarmiento de Gamboa, ***Derrotero al Estrecho de Magallanes*** (Edición de Juan Batista). **P.V.P. 1.300 pesetas.**
32. ***Origen de los mexicanos*** (Edición de Germán Vázquez Chamorro). **P.V.P. 1.300 pesetas.**
33. Diego de Ocaña, ***A través de la América del Sur*** (Edición de Arturo Alvarez). **P.V.P. 1.300 pesetas.**
34. José de Acosta, ***Historia natural y moral de las Indias*** (Edición de José Alcina Franch). **P.V.P. 2.200 pesetas.**
35. Martín de Murúa, ***Historia general del Perú*** (Edición de Manuel Ballesteros Gaibrois). **P.V.P. 2.400 pesetas.**
36. Francisco López de Gómara, ***La conquista de México*** (Edición de José Luis de Rojas). **P.V.P. 2.200 pesetas.**
37. Reginaldo de Lizárraga, ***Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*** (Edición de Ignacio Ballesteros). **P.V.P. 2.100 pesetas.**
38. Diego Andrés Rocha, ***Origen de los indios*** (Edición de José Alcina Franch). **P.V.P. 1.200 pesetas.**
39. Alexander O. Exquemelin, ***Piratas de América*** (Edición de Manuel Nogueira). **P.V.P. 1.200 pesetas.**

40. J. Díaz, A. Tapia, B. Vázquez y F. Aguilar, ***La conquista de Tenochtitlan*** (Edición de Germán Vázquez). **P.V.P. 1.200 pesetas.**
41. Jerónimo de Vivar, ***Crónica de los reinos de Chile*** (Edición de Angel Barral Gómez). **P.V.P. 1.500 pesetas.**
42. Carlos de Sigüenza y Góngora, ***Infortunios de Alonso Ramírez*** (Edición de Lucrecio Pérez Blanco). **P.V.P. 850 pesetas.**
43. Bernardo de Lizana, ***Historia de Yucatán*** (Edición de Félix Jiménez Villalba). **PV.P. 1.500 pesetas.**
44. Francisco Palou, ***Junípero Serra y las misiones de California*** (Edición de José Luis Anta Pérez). **P.V.P. 1.600 pesetas.**
45. Anónimo, ***Noticias sobre el Río de la Plata: Montevideo en el siglo XVIII*** (Edición de Nelson Martínez Díaz). **P.V.P. 1.300 pesetas.**
46. G. San Antonio y R. De Vivero, ***Relaciones de la Camboya y el Japón*** (Edición de Roberto Ferrando). **P.V.P. 1.000 pesetas.**
47. ***Popol Vuh*** (Edición de Carmelo Sáenz de Santa María). **P.V.P. 850 pesetas.**
48. C. de Molina y C. de Albornoz, ***Fábulas y mitos de los incas*** (Edición de Henrique Urbano y Pierre Duviols). **P.V.P. 1.200 pesetas.**
49. José Cardiel, ***Las misiones de Paraguay*** (Edición de Héctor Sáinz Ollero). **P.V.P. 1.200 pesetas.**
50. John Lloyd Stephens, ***Viaje a Yucatán*** (dos tomos con ilustraciones de Catherwood). (Edición de Juan Luis Bonor). **P.V.P. 3.500 pesetas.**
51. Gaspar de Villagrá, ***Historia de Nuevo México*** (Edición de Mercedes Junquera). **P.V.P. 1.900 pesetas.**
52. Anónimo, ***Relación de Michoacán*** (Edición de Leoncio Cabrero). **P.V.P. 1.500 pesetas.**
53. Miguel del Barco, ***Historia natural de la Antigua California*** (Edición de Miguel León-Portilla). **P.V.P. 1.700 pesetas.**
54. Martín Ignacio de Loyola, ***Viaje alrededor del mundo*** (Edición de Ignacio Tellechea Idígoras). **P.V.P. 1.300 pesetas.**
55. Fray Bernardino de Sahagún, ***Historia natural de las cosas de Nueva España*** (Edición de Juan Carlos Temprano). 2 tomos. **P.V.P. 4.500 pesetas** (rústica, los dos tomos). **5.900 pesetas** (cartoné, los dos tomos).
56. Anónimo, ***Testimonios de la antigua palabra*** (Edición de Miguel León-Portilla y Librado Silva Galeana). **P.V.P. 1.350 pesetas.**
57. Alejandro Malaspina, ***En busca del paso del Pacífico*** (Edición de Andrés Galera Gómez). **P.V.P. 1.250 pesetas.**
58. Polo de Ondegardo, ***El mundo de los incas*** (Edición de Laura González y Alicia Alonso). **P.V.P. 1.100 pesetas.**
59. Antonio de Ulloa, ***Viaje a la América meridional*** (Edición de Andrés Saumell Lladó). 2 tomos. **P.V.P. 5.000 pesetas.**

60. John R. Jewit, ***Diario y aventuras en Nootka*** (Edición de Leoncio Carretero). **P.V.P. 1.900 pesetas.**
61. Jacques de Coutre, ***Andanzas asiáticas*** (Edición de Eddy Stols, Benjamín Teensma y Johan Verbeckmoes). **P.V.P. 2.500 pesetas .**
62. Varios, ***Franceses en La Florida*** (Edición de J. M. Gómez-Tabanera). **P.V.P. 1.900 pesetas.**
63. Jorge Juan y Antonio de Ulloa, ***Noticias secretas de América*** (Edición de Luis J. Ramos Gómez). **P.V.P. 3.800 pesetas.**
64. Pedro Fernández de Quirós, ***Memoriales de las Indias Australes*** (Edición de Oscar Pinochet). **P.V.P. 2.200 pesetas.**

COLECCION "CRONICAS DE AMERICA"
Ultimos títulos publicados

51. Gaspar de Villagrá,
Historia de Nuevo México
(Edición de Mercedes Junquera).
52. Anónimo,
Relación de Michoacán
(Edición de Leoncio Cabrero).
53. Miguel del Barco,
Historia natural de la Antigua California
(Edición de Miguel León-Portilla).
54. Martín Ignacio de Loyola,
Viaje alrededor del mundo
(Edición de Ignacio Tellechea Idígoras).
55. Bernardino de Sahagún,
Historia general de las cosas de Nueva España
(Edición de Juan Carlos Temprano).
Dos tomos.
56. Anónimo,
Testimonios de la antigua palabra
(Edición de Miguel León-Portilla y Librado Silva Galeano).
57. Alejandro Malaspina,
En busca del paso del Pacífico
(Edición de Andrés Galera Gómez).
58. Polo de Ondegardo,
El mundo de los incas
(Edición de Laura González y Alicia Alonso).
59. Antonio de Ulloa,
Viaje a la América Meridional
(Edición de Andrés Saumell).
Dos tomos
60. John R. Jewitt,
Diario y aventuras en Nootka
(Edición de Leoncio Carretero)
61. Jorge Juan y Antonio de Ulloa,
Noticias secretas de América
(Edición de Luis J. Ramos Gómez).
62. Pedro Fernández de Quirós,
Memoriales de las Tierras Australes
(Edición de Oscar Pinochet).

JORGE JUAN SANTACILIA (Novelda, 1713) y **ANTONIO DE ULLOA DE LA TORRE-GIRAL** (Sevilla, 1716), célebres marinos, formaron parte de la comisión nombrada por la Academia Francesa, presidida por La Condamine, que viajó a América para medir el grado terrestre a la altura del ecuador.

LUIS J. RAMOS GÓMEZ (Madrid, 1945). Catedrático de Historia de América en la Universidad Complutense de Madrid. Su tarea investigadora se ha centrado fundamentalmente en la arqueología americana y en la historia de la América colonial.

9 788476 791981